Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025",** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, **EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS** Y POR LA OTRA, **DISIMED, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A")**, REPRESENTADA POR LA **C. YVONNE ELIZALDE DE LA O** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE "B")**, REPRESENTADA POR EL **C. JULIO CESAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "C")**, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**,, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**I. "EL INSTITUTO"** declara que:

**I.1 "EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán,** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco,** Titular de la División de Laboratorios Especializados, con R.F.C. [redacted], quien lo hace en carácter de:

**A)** Representante común de los Administradores del Contrato, en cuyo caso en el **Anexo __ (__)** del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de Administradores de Contrato correspondientes. (No aplica).

**B)** **Administrador del Contrato**, en cuyo caso, en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, se encuentra la designación correspondiente.

**C)** En todo caso, el Administrador o los Administradores de Contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II y 47 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 31 de diciembre de 2024, emitida por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/012716 de fecha 31 de diciembre de 2024, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**I.5** **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con cuenta número **42060417** con folio número **0000447889-2025**, de fecha 28 de noviembre de 2024, autorizado por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

**I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PROVEEDOR"** declara que:

**DISIMED, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A")**

**II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 71,956 de fecha 13 de noviembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 221 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 50, de la que es Titular el Lic. Joaquín Talavera Sánchez, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil número 230667, denominada **DISIMED, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de servicios integrales y específicos de laboratorio de diagnóstico clínico, banco de sangre, diagnóstico de imagen, mínima invasión, fármacos, esterilización, y digitalización de documentos, materiales de curación, materiales médicos y de cualquier especie relacionado con la salud, tanto al sector público como al privado.

**II.2** La **C. Yvonne Elizalde de la O**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 58,446 de fecha 16 de febrero de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Titular de la Notaria Pública número 34, de la Ciudad de México, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DIS971113SG8**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 5579093403, correo electrónico: pyoyectos@disimed.com.mx, y domicilio ubicado en Calle Manuel Carpio, número 105 PB, Colonia Santa María la Ribera, Código Postal 06400, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE "B")**

**II.7** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 49,248 de fecha 05 de noviembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Titular de la Notaría Pública número 131, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil Electrónico número 505910-1, denominada **MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, suministrar y recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos, de organización, contables, jurídicos, financieros, publicitarios, de procesamiento de datos y cualquier otra ciencia o técnica en generala personas físicas y morales.

**II.8** El **C. Julio Cesar Méndez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 142,774 de fecha 29 de noviembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Titular de la Notaria Pública número 79, del Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

**II.9** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.10** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MED131106UPA**.

**II.11** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.12** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 5579093403, correos electrónicos: proyectos@disimed.com.mx, y [redacted] y domicilio ubicado en Calle Manuel Carpio, número 105 PB, Colonia Santa María la Ribera, Código Postal 06400, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México

**CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "C")**

**II.13** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 14,480 de fecha 18 de junio de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro del Valle Palazuelos, Notario Público encargado de la Notaría Pública número 149 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 155471, denominada **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de fármacos, medicamentos, reactivos y pruebas de laboratorio,



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

insumos, equipos, instrumental y materiales para hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios y en general para cualesquiera instituciones relacionadas con el sector salud a nivel nacional e internacional; y en su caso la renta, mantenimiento, reconstrucción, diseño, reparación, adaptación, remodelación y reestructuración de todo tipo de equipos, insumos, consumibles, mobiliario, periféricos, y en general de todo lo relacionado con la salud.

**II.14** El **C. Javier Hernández Pérez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 58,257 de fecha 03 de mayo de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Titular de la Notaría Pública número 34 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 155471-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

**II.15** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.16** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CPI9106184E5**.

**II.17** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento

se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.18** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 5579093403, correo electrónico: proyectos@disimed.com.mx y domicilio ubicado en Calle Manuel Carpio, número 105 PB, Colonia Santa María la Ribera, Código Postal 06400, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**III.- "EL PROVEEDOR"**, declara conjuntamente que:

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

**III.2.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

**IV. De "LAS PARTES":**

**IV.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

| | |
|---|---|
| **Anexo 1 (uno)** | "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| **Anexo 2 (dos)** | "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" |
| **Anexo 3 (tres)** | "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo" |
| **Anexo 4 (cuatro)** | "Documento de designación de Administrador del Contrato" |
| **Anexo 5 (cinco)** | "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" |
| **Anexo 6 (seis)** | "Convenio de Participación Conjunta" |

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$157,105,159.44 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**,** que hace un total de **$182,241,984.95 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.),** y un monto máximo de **$392,663,746.37 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que hace un total de **$455,489,945.78 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"EL INSTITUTO"** efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** conforme a los estudios realizados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del **"EL PROVEEDOR"**, número del proveedor ante el "**EL INSTITUTO**", número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del Administrador del contrato o quien lo sustituya o estén facultados para ello, número de contrato y periodo de la entrega, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y

servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato

XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de

acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá

proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.
El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá de atender lo señalado en el numeral 9. Control de Calidad Externo (CCE), rubro Realización de Pruebas Efectivas para Efecto de Pago de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago, integrado en el **Anexo 6 (seis)** de este contrato.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

**LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar los servicios requeridos en los laboratorios de la Red de Laboratorio para la Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), cuya ubicación se describe en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO**", en donde se realizarán las adecuaciones, la entrega e instalación de los equipos de laboratorio, equipos periféricos, insumos, etcétera, acorde a los Anexos **T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** y **T4.1**



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE",** así como el sistema de información entre los equipos del laboratorio y el Sistema de información (con sus periféricos e insumos requeridos, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información para la RLVIE ETIMSS 5640-023-007 vigente, emitida por **"EL INSTITUTO"**, Anexos que son parte de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales, contados a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025; Asimismo, considerando que el inicio para la prestación del SMI, será a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural contados desde el inicio del periodo para la prestación del servicio establecido previamente en este mismo párrafo.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios comprendidos en el **ANEXO T3 DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE,** de acuerdo con el calendario establecido en el **ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO".**

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá de atender los plazos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**"LAS PARTES"** que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL ARRENDADOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, mismo que se agrega en el **Anexo 6 (seis)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.
**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR"** deberá entregar Carta de Garantía del servicio ofertado, en formato libre, en papel membretado de **"EL PROVEEDOR"**, firmada por su representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía del servicio ofertado y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente en la prestación del servicio por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada al Administrador del contrato, por **"EL PROVEEDOR"**, durante el acto de entrega recepción de los bienes para la prestación del servicio.

**NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos, apegándose a lo señalado en los Términos y Condiciones que se adjuntan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

**a)** Se rescinda administrativamente el presente contrato.

**b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

**c)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

**d)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

**"EL INSTITUTO"**, se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**"EL INSTITUTO"** designa como Administrador del presente Contrato a la **C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco**, Titular de la División de Laboratorios Especializados, con R.F.C. [redacted], señalado en el documento de designación de Administrador del Contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento o en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del Administrador o Administradores del presente Contrato, o del Representante Común de estos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice el Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"** y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del Administrador o Administradores del presente Contrato, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"EL INSTITUTO",** a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO",** a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos, niveles de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados en el inciso i2) de los Términos y Condiciones que se adjuntan



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá, ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso i1), de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional por los conceptos y porcentajes señalados en dichos incisos, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al Administrador del contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes posteriores a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil general, que garantice los daños que pueden causarse a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, generados al momento de la instalación o desinstalación del equipamiento de laboratorio, o por incumplimientos al contrato con una suma asegurada del valor del daño ocasionado.

La póliza cubrirá responsabilidad civil mínima por: incendio de edificio e incendio de contenido (extensión cubierta, fenómenos hidrometeorológicos, terremoto), remoción de escombros, cristales, equipo electrónico y contenidos. El valor de la póliza se determinará mediante avalúo que realice la afianzadora de las instalaciones y del equipamiento en el que se operará el servicio.

El importe de la póliza será del 35% (treinta y cinco por ciento) del importe total del contrato.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del contrato el endoso que garantice el presente contrato , mismo que deberá corresponde al monto del 35% (treinta y cinco por ciento) antes mencionado, sin que sea necesario que se presente, exhiba o entregue la póliza original.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**

**"EL INSTITUTO"**

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|---|---|
| **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**<br>Apoderada Legal | Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios | [redacted] |
| **C. CLARA ESPERANZA SANTACRUZ TINOCO**<br>Administrador del Contrato | Titular de la División de Laboratorios Especializados | [redacted] |

**POR:**
**"EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---|
| **DISIMED, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A")** | DIS971113SG8 |
| **MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE "B")** | MED131106UPA |
| **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "C")** | CPI9106184E5 |

**RRSR/HRJ/LBGP/VER**



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC Y CERTIFICADO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Contrato: 050GYR988T01824-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: CLARA ESPERANZA SANTACRUZ TINOCO
RFC [redacted]
Número de Serie: 00001000000706365228
Fecha de Firma: 14/01/2025 17:11

Certificado:

[redacted]

Firma:

RfyQlmNxOUWVgyN4mFCYOs5niGG0wRnXUn+4K/lokHgCrqBkLwnsXIbfvcdUKF3yXfszDSJxIdSh8vatbB4vW1I5ZLG3nzEBjkGgAunQdRWQ1DfBTzcMbyfJ68QS/3zMVZEB6QFmHdmuvoMOLo5APn3g+Ca7Cphslexy7zAcbuvzj4HFn4imk2PKpgxexat7Kvk//MYE4Wu6kcpmNI1t79zkhnGfjsQC78Ufnab6V7AzxrirIuCKpqsbLcFZejTiJD1vvkWrHO0x/0Lqm7E/8yESR3sSeZWq3Uzj3VN/4cK2s4FzESDuXZEpTDNnR8BYTPLgf6+wGiSi/yT0IRxeMQ==

Firmante: ELVIA ASCENCIO MILLAN
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000509396243
Fecha de Firma: 15/01/2025 09:29

Certificado:

[redacted]

Firma:

USIJtdmTEnlYqFx1GaDr5aqsUTgTFUujxQ1ITnCbaYZGeSxUCA+fsBxPSIkmfh6NWYZWHrwyrOXmHD1inb5HC5Q1PeEipwpwJVltxNWnxWlpLtwHyofxe/32OoNc8FqgStp1kVS337J8vHjer4+qP3OGhuMYhYZn8Rmtg+9k0ctwSTa0gIN3o4eCUR0mR6y+5jMT7DR3faVXtYYQy85hqhSB4rYevroyC/5b1rrRd0PjSt2GelzByaSbUzvpe0MJ2ZCkwIYuuTAwUvtws87wgErie0MU25OLuU2cGfYtXWycNhA8A5Rsy/jNE5khDDKiE4nuGKTOUAySYYSzMGJeSw==

Firmante: DISIMED SA DE CV
RFC: DIS971113SG8
Número de Serie: 00001000000703775860
Fecha de Firma: 15/01/2025 16:10

Certificado:

MIIGRDCCBCygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDM3NzU4NjAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTIzMTIwMTE1MjgzNloXDTI3MTIwMTE1MjkxNlowgc8xGTAXBgNVBAMTEERJU0lNRUQgU0EgREUgQ1YxGTAXBgNVBCkTEERJU0lNRUQgU0EgREUgQ1YxGTAXBgNVBAoTEERJU0lNRUQgU0EgREUgQ1YxCzAJBgNVBAYTAk1YMSgwJgYJKoZIhvcNAQkBFhllY2hhdmVyb0BjZW50cnVtcGkuY29tLm14MSUwIwYDVQQtExxESVM5NzExMTNTRzggLyBDQU1FNzEwNzA1Q0g4MR4wHAYDVQQFExUgLyBDQU1FNzEwNzA1SERGSExEMDQwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCLFx0jygqqcTb5By77Z07RhDe5t5r+XUS8Yu6WUKr9BGwj5RO0rKJZfkMEWvGoneLCg7RpqWY+4RxjTOy5l1NBOrGE8pZXozfJ1YEvBW9geYTGqJxXKzbeciOxmTJZ6o/caGem7+WYoGLsEYn3K6ThLKS3davVlMzaeVZ6FzvJ58/0lvUhjv2nsa/4KQ0hWaRpzmWM2HWCFlacLtIb+DWDSps+qR00Jd2LmlNzKJh9CpfTQRPMy3ZBZS/Bg8y5kz38AMZZ675k3XY+OgrDM5Cf1YAOGyHFTJCHBO/tHfCO3A5on+3hx1IZS2DDgQk6HD0ui0VX59OvOCJWJkqf4WD7AgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBACUb+kRnqpzIF5wADpXn1o4Hbei/lywj///hah+9VNUznJUHja3DBXsyyls9sD7Ptox+M2ElEQVAoMLFsykuPijDx7HppMZqhQ6Q+d1dxhX6qOFE5eheiXX4tFODSnWq5t4IJkLTvtxgdb8Lvzl9tg8yGtmMBuR+Ydfdwgdmvtk3C/HIl6Z8owxtNOaZpb9VejSSgnsTg8KOTmdjAIIBX8VFfS0VlIB3DJuQaOpiPRhcOFGUNC9EZex2VkmXb9g6xlnAP1KbbaawIPpyO1rO1UhS0Gi+b+l06VUd7La+f9JDSn7j7OfCQatipfrxveFuIVaAhyvfYBF8aBzeR9aShnnr0Pllvu60Hlg2x/XJohuW+zXOBtuHeKdltNZltzXf12RW86/xhoLQ4KJeAAQ2ECx6KgDaHj8I7us2SGCKxNgK+cJq9YhjRsACkqPhu5yRMHr2/IeX6lBM4lhIDxWeFtCGMjZWU6+xfQog5IbS2XTlrFAbcwOiGeHUHizg/w3l9Om7/aE1knlU+X8uIBpsiYr0qoxy9AATq2qSX8WNxTZKcuDTqeiLfbvoIqmGrAyR3eczMNo+EnbEX0vhqJxw8VQwj+AaT3vpzKi1n4xDAXr65JDRxrvXNsg133SiJE5BXrSLKdooFHVQBXoFoAOQNMH2zalivswJKuneDRt/QjoB

Firma:

TSGTLMMLdYlmPfDYt8IZwUHmY/qyKjyTKx7cwOvDKZ5F7eDMHR9Pgk8TRM8dyUFIZqAdPtDwX/QvP1/ZWFZvy9sUO3hzL4wuPweF9c7A2vXy/n1MhBABhU6VJq6cQk3z7/NaVqS+ez9OxWAO07jjWFmUc96cqZrC
JOld/i2I57KNhy0SaGRek2ppD9SgpxPs/v5dLJg4vy/S1QYRLQlx3SwSCAnVCAu1PLNRF1f9RelTw3JVFU0PPGyG7x/QlujnicFSRnR8ODbAD9aYkucd00bvfG5XjVE/PHcxL0NTsoazF7jzmCGIMP3W65FtLWcz
x0eqPpG9R7bzIkrb6+5gWQ==

Firmante: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV
RFC: CPI9106184E5

Número de Serie: 00001000000703640840
Fecha de Firma: 15/01/2025 16:11

Certificado:

MIIGjTCCBHWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDM2NDA4NDAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwl
U0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTIzMTEyNDE3MTIxM1oXDTI3
MTEyNDE3MTI1M1owggEXMTEwLwYDVQQDEyhDRU5UUlVNIFBST01PVE9SQSBJTlRFUk5BQ0lPTkFMIFNBIERFIENWMTEwLwYDVQQpEyhDRU5UUlVNIFBST01PVE9SQSBJTlRFUk5BQ0lPTkFMIFNBIERFIENWMTEw
LwYDVQQKEyhDRU5UUlVNIFBST01PVE9SQSBJTlRFUk5BQ0lPTkFMIFNBIERFIENWMQswCQYDVQQGEwJNWDEoMCYGCSqGSIb3DQEJARYZZWNoYXZlcm9AY2VudHJ1bXBpLmNvbS5teDElMCMGA1UELRMcQ1BJOTEw
NjE4NEU1IC8gQ0FNRTcxMDcwNUNIODEeMBwGA1UEBRMVIC8gQ0FNRTcxMDcwNUhERkhMRDA0MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAqMXZLIg0LPBSDEoxxEvfOeK7urXUH1eFfuo3TRDR3m52
qVu9uwvQGgS/d+idtDa0KXEh5XkbXDU0TvfdcZzIKwB8LdSQz6IF3du14z/a2fRGhlIXdgEa5a+oVqpQ4YIEbPi0Ghs87GCCur9GzO9p+wIM3K9b4gkQQRHJrG2xDqueVGEGJtwvhYcuBfLJpKJ7tDzhQsWW5ICw
mjQL9IrdHUWVwGrEpy+FbseWqCicHcDrnnOSd5FhtXdvk3hKOLqlY0FC2SqngLwC9r5C3O8WSBUoC1bBzLfx9OpKdQLKgVoYKn9UQHWRo6JmtuDanqe5CVl7oPTXmt4eA90GfaZmQQIDAQABo08wTTAMBgNVHRMB
Af8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCHJKeXHJGlPqXEoMcYZrJv/AkFsc1Xz5FKgwUpJpzf
cit/sAqxv6c3d+VEWmItwa5HvVpX1OYr1mkz+2WpHpDl42G9t+HrE7WsNYTofuje3GJIYJjV6URzdMPjupy/hSveoZ3AF/2U1UqF5IvRNOn6in4K9vxnKXPzOAwMq0lr4JO0PL7grQGVP6h1RVsgZPgH06IrsS46
2U3P/hYUiwFGs/PslIdMa9sD9VK6JwCwbJ1E7M6BLP8kGC96dLyRkKDSHD18YE9Xti9UV9htks7d6ZE64y7Slczz+o2boqXrjl7DczUWPlmaO95UADE6nbPZr7prrFob3XQAKG2ETIRGwPKJdtugoGkVUQX9kIx5
5XDkHVXdIe+5+9wTqeBSqiryvVkt5oTk4HQJh2FqAXru+rAm1db2OKz00uJftXXIjuyxKMOnPI4dopxcTPPWP+x/z07k4t7bQd1H4+OjDvthM2Q6/M/4dKaFlCafpkjmjAiikRCmot5MrHTet8OZjJBLJ3fv1qRK
ijfgifevHhxxXD2zUhVBxdxKaCIdE9FjvcUvIinuQndNtLjF/70GvoDuzXgcQoUyIejQKOjRG0hdYG/L4Jys4QAneDsW7Ax5iRCXfEpy2bL3KD5/7dowyudzqbA2A9c55kUXuKPWzKwV5I2oLxpekzhCxYuNgN5Q
dg==

Firma:

ceTOKub2NA01XQA5Fz3NjHpYh0V6wEb8nijaXXJBpoZSG6w+2ZGECUw7MqieqsXa5BFqZcqETEXpdZ76hhDe1R/fX5yLUU/2btz7DihaAQomqWEJkrLqLgfb9qwaKYJKkJ4+Q4eklVJaiog3+udYQS6tOyEb2/g5
y1SY+mQbJmupmhEVbru8c9EeCN63CTSk9zpj70amtbVz8jSGmrx5KoTETsypJL+pQ5G/X2Nz2pGxHAmrzQGqb5XammoqcPnUurmHAOkqtMzWUos875/CRvvLGBj/NeR7qgRBEU8tjHTpT2y0v2vpAUIvb3s8fJgA
01r5nr1ErQ6lgyDEF562ig==

Firmante: MEDICASH S A P I DE CV
RFC: MED131106UPA

Número de Serie: 00001000000702271049
Fecha de Firma: 15/01/2025 16:18

Certificado:

MIIGTzCCBDegAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDIyNzEwNDkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTIzMDkxMjE2NTE0OFoXDTI3
MDkxMjE2NTIyOFowgdoxHzAdBgNVBAMTFk1FRElDQVNIIFMgQSBQIEkgREUgQ1YxHzAdBgNVBCkTFk1FRElDQVNIIFMgQSBQIEkgREUgQ1YxHzAdBgNVBAoTFk1FRElDQVNIIFMgQSBQIEkgREUgQ1YxCzAJBgNV
BAYTAk1YMSEwHwYJKoZIhvcNAQkBFhJzbWljaGFAY2FzaGZpbi5jb20xJTAjBgNVBC0THE1FRDEzMTEwNlVQQSAvIE1JTVM4MzA2MDM0STYxHjAcBgNVBAUTFSAvIE1JTVM4MzA2MDNIREZDQ0wwOTCCASIwDQYJ
KoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAICd6Hx4DloxhUmGwRy1W9XYbNQGACVathao/IlaQ0AAmI88ll6nHfI8ubdOruEa2AksUQiFs+I450Eies5Tv38KdZpCppajWNL4jBWaTe68HczX2/mlw1vQJZIdYriM
6mX0tbXkbEnP3/chjHj53FRgUmIwPHXYl0VjRs1iaghmepkgqYZJfSN4ZMVX0qpGxZm4/jyOrVIdaa3z92CDJrIs4YiPBS7x1R7ABO8aA8aY3hcAK8WPszDo8xGl1PY9aSwig47X0qE6CS0POma2F+hxR4BEtBpk
b8sUpVngt48T4u/KiGuVdYylBgK55APTu8kTiTj+HcQZrORJgTlmcx0CAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggr
BgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAGUsDF5nbnvVhXpZnhcUcFDgDR7yJ3mETZxePJLv0k5U1xrQbcSCwouZq9oVxXLHeISAKWYpLtepb5yzNIbtx+Ny2IQH+mCx0s7PTtiP9FZa7k8xrr0GbIgdEFNFD
kynjYT72P7AdobXOlLEtn57JEeYnrq7sFgmGlSYTtetEL49/LkUn87vYQQctMcsxyQu3dsRWQ5IMZ2ptLml+WJoMLsdE2NE65UBl1t713nQo6KdL4ECsRTOWvM1Dlc3Gxbf4uwnXp4XyQl7h0ZcOZn03LSu2oQ5O
QBaqWEqUL1P+4s4PWX2HR47ZdkthQapJ60UzIhJ1T3uqSdQHKGDP6kJLT9RsXLQANiechv3YVIzmJsy+Q4He5UWUxDxCPkLLJ1BXCoaVWcQr/E9jmwZo60RlFgHBqp/FrgEQPcyD8g+L9svFZw+/PlkutxmL+HMk
+FyeU2vCV3IzghjXLQd4ukOki1MtW1dE8zT6ZN0piBKJWFTDhctctfjGYHzyvoS6CfuiJ4yHiyKrq5+xLTwRNt5oGSAIKiO3O1E5ossvMvofY9U50c3VJcoBKjxQQJorQc1koWdWF23IsEN7GCOK89cILXWAru+v
iqjIPhy2XdV2a4J+qwfwhE1AcDgyhASYKMzlr6Xh9w5rOS+/IVck7rrxrXCdTcbofnKTDf5NEM5zf/A=

Firma:

bIMfJzSjbRPSS3H9kIRdVxRNt4AC0nxD3+7EIHOKLuSiQtLLWMeCKYCSAVBzcUs3k2wRmsnVJSR7RNIMwfE6LFSSG0isvBS+6aG+9gCEy2U/krqioI6Eje6ICMBFdSvp+PDtlmsDgnnPhUED5RNvgwsJVjKexjvE
2GOn2jBRuCJINocEwrQO4hhurSxYaL7RLHf2wJKxBpnstfNXohcVc2Q82T3mf99ZbLmvR66byCI1yoSUo82L4FINmTpuc+He/sLgWZL4Zzo5llVxWuf1lUELzu1JX/VgiPnEfHusJ0rQBVn9snosvQGuHJlBjSgU
fxvDU9wgXT5GKIzIjcRiSw==

| | | |
|---|---|---|
| IMSS | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**<br>**UNIDAD DE ADQUISICIONES**<br>**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**<br>**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS** | **Contrato Número**<br>**050GYR988T0182 4-001-00** |

# ANEXO 1 (UNO)

## "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000447889 - 2025

| | | |
|---|---|---|
| Dependencia Solicitante: | D0009 | Administración Central |
| | SEI | Servicios Integrales |
| | 09530007 | Oficinas Centrales |
| Descripción: | | |
| Servicio: | Laboratorio | |
| Fecha Impresión: | 28/11/2024 | Fecha Validación: 28/11/2024 |

| | Importe | Cuenta | Partida presupuestaria |
|---|---|---|---|
| Total Comprometido (en pesos): | $ 457,273,476.00 | 42060417 | 33903 Servicios integrales |

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 457,273.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 457,273,476.00

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

MTO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN

Autorizó
COORDINADOR TÉC. DE ADMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

| | | |
|---|---|---|
| IMSS | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**<br>**UNIDAD DE ADQUISICIONES**<br>**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**<br>**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS** | **Contrato Número**<br><br>**050GYR988T0182**<br>**4-001-00** |

# ANEXO 2 (DOS)

# "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

# SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025.

## ANEXO TÉCNICO

**Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, debe contener el presente documento.**

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Administrador de Contrato:** Servidor Público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**CCILE:** Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.

**CDI:** Coordinación Delegacional de Informática en los OOAD.

**CSDISA:** Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

**CTSDIS:** Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

**CTT:** Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

**DSDICDS:** División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud.

**DIB:** División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

**DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**DLE:** División de Laboratorios Especializados.

**Equipo de Cómputo:** Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

**Equipo sustantivo:** Equipo involucrado directamente en el procesamiento de las muestras de acuerdo con el Anexo T4. LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.

**Equipo periférico:** Equipo involucrado en el proceso pre analítico y post analítico de las muestras de acuerdo con el Anexo T4. LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO



2024 Felipe Carrillo PUERTO

MÉDICO INTEGRAL.

**HL7 (Health Level 7):** Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.
**InDRE:** Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.

**LAVE:** Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica. Laboratorios de Instituciones del Sector Salud que apoya a la vigilancia epidemiológica, a los que el InDRE otorga el reconocimiento a la competencia técnica del marco analítico. Sus procesos están integrados y homologados a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP).

**LCE:** Laboratorio Central de Epidemiología.

**Mantenimiento correctivo:** Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos sustantivos, periféricos, cómputo y del sistema de información, que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

**Mantenimiento preventivo:** Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos sustantivos, periféricos, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

**Only Exportation:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

**Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal y que funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

**OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2, fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.

**Puesta a Punto:** Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

**RIIMSS:** Reglamento Interior del IMSS.

**RLVIE:** Red de Laboratorios para la Vigilancia e Investigación Epidemiológica.

**Servicios de Red LAN:** El equipamiento informático y de Red (router, switches, hubs, racks, cableado estructurado, nodos, fase plate y todo lo necesario para proveer los servicios de red) que permitirá la correcta operación de los equipos de cómputo, servidores, periféricos y todos aquellos insumos del ámbito de las TIC que forman parte de la solución propuesta por el proveedor del servicio. Este Servicio de Red LAN, podrá integrarse con la red Institucional.

**Servicio Médico Integral (SMI):** Es una alternativa de contratación para la dotación de bienes y servicios que permitan al IMSS obtener lo necesario para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el

otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, esta descrito en la "*Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales*" del IMSS, para el control de los mismos.

**TIC:** Tecnologías de la Información y Comunicación. Establecidas en la fracción XLVI del artículo 2 del "*Acuerdo por el que se emiten las políticos y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal*" emitido por la Presidencia de la República a través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional y publicado en el DOF del 6 de septiembre de 2021.

**UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad, (Unidad Médica de Tercer Nivel), a las que se refiere el artículo 2, fracción IV inciso b) del RIIMSS.

**Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

I. **OBJETO.-** Confirmar y diagnosticar las muestras sujetas a vigilancia epidemiológica de enfermedades prioritarias para el Instituto, como son: enfermedad respiratoria viral (COVID-19, influenza y otros 14 virus respiratorios), enfermedad transmitida por vector (dengue, rickettsiosis, fiebre chikungunya, fiebre zika y otros virus emergentes de interés epidemiológico), leptospirosis, infecciones de transmisión sexual (VIH, Sífilis) enfermedad febril exantemática (sarampión, rubéola y otros virus emergentes de interés epidemiológico), Mpox, enfermedad diarreica aguda (cólera, enterobacterias, rotavirus y otros virus gastrointestinales), infección bacteriana invasiva, síndrome de Guillain-Barré (PFA), tos ferina, tuberculosis, Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), chagas, brucelosis, hepatitis viral, leishmaniasis, fusariosis, entre otros, como parte de las estrategias institucionales y nacionales para la confirmación diagnóstica por laboratorio y cuyos ensayos son realizados por la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), para lo cual se requiere la Contratación del Servicio Médico Integral (SMI) de Estudios de Laboratorio para la RLVIE, para el período comprendido a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), que permita atender la demanda de Estudios para la Vigilancia Epidemiológica de los derechohabientes de los 35 Órganos de Operación

Administrativa Desconcentrada (OOAD), y 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), a través de 6 (seis) Laboratorios que constituyen la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) de acuerdo al ANEXO T3 (T TRES) "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO", que incluye una partida única con noventa y tres (93) estudios analíticos que se realizan en matrices biológicas que incluyen: exudados faríngeos, suero, plasma, sangre y heces. Con el propósito de identificar componentes específicos y sus niveles de concentración, que incrementan la confiabilidad y precisión del diagnóstico y la toma de decisiones en el tratamiento de las enfermedades sujetas a la vigilancia epidemiológica, indicando el grado de acierto de los tratamientos y los cambios en el paciente, con el objetivo de contribuir al diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y la toma de decisiones en materia de vigilancia epidemiológica.

Los estudios se describen en el ANEXO NÚMERO T2 (T DOS) "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE", con su clave correspondiente del Servicio Médico Integral para cada uno de los estudios solicitados en la partida única, del presente documento y de conformidad al numeral 4.24.3 inciso a de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, para realizar los estudios solicitados para la RLVIE, deben incluir lo siguiente: equipamiento para el laboratorio, adecuación ambiental que requieran los equipos de laboratorio para su correcto funcionamiento durante la prestación del servicio (para lo cual se solicitará el apoyo del área de conservación en las OOAD/UMAE del instituto según corresponda), instalación, capacitación y puesta en marcha, insumos, consumibles, mobiliario para el correcto uso de los equipos, actualizacion tecnológica, el sistema de información, equipo de cómputo y periféricos para su funcionamiento, servicios de red LAN, puesta a punto con el sistema de información y hardware, así como todo lo necesario para la operación del servicio, incluyendo los controles de calidad interno y externo para el periodo comprendido a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

A continuación se describe la Clave CUCOP correspondiente al servicio solicitado:

| Clave CUCOP | Descripción |
|---|---|
| 33900012 | Servicios Integrales |

- ✓ LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE

Para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), los licitantes deben ofertar la totalidad de los estudios que integran la Partida Única conforme al ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE".

El requerimiento de los estudios por Laboratorios de la RLVIE, se encuentra distribuido conforme al detalle por laboratorio y estudios, en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE".

Los Licitantes en su Propuesta Técnica deben incluir el total de los estudios conforme lo referido en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE" Y ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE".

Los Licitantes deben considerar la ubicación de los 6 (seis) Laboratorios de la RLVIE para la realización de los estudios de laboratorio para la vigilancia epidemiológica, de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, en donde se debe incluir equipo de laboratorio, equipo periférico, insumos (reactivos, controles, calibradores, consumibles), mobiliario para la adecuada instalación, correcto funcionamiento de los equipos y capacitación, Control de Calidad Interno (CCI) y Externo (CCE), el Sistema de Información y equipo de cómputo para la correcta comunicación de los equipos analizadores para, en su caso, la transmisión bidireccional de información.

Los Servicios de Red LAN en los Laboratorios que conforman la RLVIE, deben cumplir con lo especificado en el ANEXO NÚMERO TI.7 (TI. SIETE). ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE RED LAN.

**Estudios de la RLVIE**

Para los Estudios de la RLVIE correspondientes al requerimiento, los licitantes deben considerar en su propuesta técnica la descripción general de los estudios de acuerdo al **ANEXO T6 "CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**, así como lo especificado en los **ANEXOS T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR, T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGIA, T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE SEROLOGIA.** Asimismo, se deberán entregar los ANEXOS T6.6 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, T6.6.1 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA Y T6.6.2 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA.

El Licitante Adjudicado a partir de la emisión y notificación del fallo, en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles, deberá programar y llevar a cabo con la División de Laboratorios Especializados, la fecha y sede donde se desarrollará la presentación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado. En dicha presentación deben atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio, una vez se tenga la fecha (no mayor a estos 5 cinco días hábiles) y sede, el licitante adjudicado notificará al Administrador del Contrato y este a su vez notificará a los Jefes o Encargados de Laboratorio para su asistencia obligatoria, pudiendo ser ésta a través de videoconferencia.

El Licitante Adjudicado debe entregar en la presentación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025, logística y pormenores técnicos, el Proyecto de Instalación Global de los Equipos, ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO" al Jefe de Servicio o Encargado del Laboratorio, y a la División de Laboratorios Especializados de manera impresa y digital en formato PDF.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a los derechohabientes a más tardar **91 (noventa y uno) días naturales** contados a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Banco de muestras**

Como parte del proceso post analítico de cada estudio solicitado en el presente requerimiento, el Instituto a través de los Jefes o Encargados de los Laboratorios serán los responsables de realizar el resguardo y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

biocustodia de un porcentaje (20%) de las muestras con resultado positivo y negativo a los diagnósticos realizados por cada LAVE de la RLVIE.

Este proceso se realizará en los Bancos de Muestras de cada Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) y en el Banco de muestras de la RLVIE ubicado en Calle Lic. José Urbano Fonseca No. 6 Edificio 4, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.: 07760. Ciudad de México, por lo que el proveedor debe entregar los insumos y equipos periféricos necesarios para realizar este proceso, el cual incluye el registro etiquetado, alícuotas, resguardo y biocustodia de las muestras biológicas, de acuerdo a lo descrito en el Anexo T4 Listado de equipos a entregar y el **Anexo T6.1 Listado de insumos Biología Molecular**.

## III. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS.

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales.

Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Normatividad aplicable a enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023**, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 02 de junio de 2023.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016–SSA3-2012**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012**. En materia de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y

control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2009.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011**, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas, publicada en el DOF el 06 de junio de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de septiembre del 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012**, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002**, Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF el 27 de noviembre de 2002.
- Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, publicada en el DOF el 23 de junio de 2006.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011**, Especificaciones para la clasificación de las substancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten substancias infecciosas de la división 6.2,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Categoría A, publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2011.

- **NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad Y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical laboratories Requirements for quality and competence", publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad, Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.
- **NMX-CC-9001-IMNC-2015**, Sistemas de gestión de calidad. En concordancia con la Norma ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de calidad, publicada en el DOF el 03 de mayo de 2016.
- **2000-001-001**; Norma que establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Implementación y Control de Servicios Médicos Integrales.

Otros de relevancia para el servicio

- **Lineamientos Vigentes de la Red Nacional De Laboratorios De Salud Pública**, emitidos por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
- **Ley de Infraestructura de la Calidad,** que tiene por objeto fijar y desarrollar las bases.... en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de Normalización, Estandarización, Acreditación, Evaluación de la Conformidad y Metrología, promoviendo el desarrollo económico... de los servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor.... y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en el presente.
- **Artículos** 275, fracción III, y 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social (LSS).
- **Artículos** 32, primer párrafo, y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- **Artículo 148 y 147**, fracción I, incisos (a) a (d), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).
- **Artículos** 3, 20, 24, 25, tercer párrafo, y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- **Artículo** 35 de la LFPRH.
- **Artículo 146,** Fracción I y penúltimo párrafo, del RLFPRH.
- **Artículo** 25, segundo párrafo, de la LAASSP.
- Los **numerales** 32 a 35 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
- Aviso de privacidad del Instituto en relación a Datos Sensibles http://www.imss.gob.mx/aviso-integral
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares Federal. Artículo 3.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf

- Asimismo, el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las Normas descritas en el documento Anexo TI.7 (TI. SIETE). ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE RED LAN.

## IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.

El Licitante debe presentar como parte de su Propuesta Técnica la siguiente documentación de los equipos de laboratorio, periférico, reactivos, controles y calibradores ofertados, que deben estar debidamente referenciados con clave y descripción de estudio de cada uno de los estudios ofertados, de acuerdo al **ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**:

a) Transcripción íntegra del Anexo Técnico, así como de los Términos y Condiciones, manifestando en dichos documentos la aceptación y cumplimiento a esas disposiciones.

Asimismo, deberá presentar los anexos T4.2 "Resumen de equipos de laboratorio ofertados", los Anexos T6.6 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, T6.6.1 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA Y T6.6.2 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA. Para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal; los cuales formarán parte del contrato que se formalice como un Anexo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos de laboratorio señalados en el Anexo T4. "listado de equipos de laboratorio a entregar para brindar el servicio médico integral", así como, para los reactivos e insumos requeridos para la prestación del servicio señalados en los anexos T6.1 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Biología molecular", T6.2 "listado de insumos requeridos para los estudios de la RLVIE Bacteriología" y T6.3 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Serología"; en el que se debe identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los Registros Sanitarios presentados por el licitante en los anexos T4" Listado de equipos de laboratorio a entregar para brindar el servicio médico integral", T6.1 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Biología molecular. T6.2 "Listado de insumos requeridos para los estudios de la RLVIE Bacteriología" y T6.3 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Serología", no se encuentren dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga.

2. Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga, en donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, emitida por la COFEPRIS

**Nota:** no son válidas "consultas por internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que los equipos de laboratorio o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deben presentar:

- Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o
- La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario", referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos de laboratorio que está ofertando.

c) Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente.

d) Copia simple del apartado de los folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio, manuales, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos de laboratorio, accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados con las características solicitadas, presentados en idioma original del fabricante, acompañado de traducción simple al español y carta del participante, en la que manifieste que la traducción simple al español, es fiel del idioma original. Esto sin omitir que a la entrega de los equipos de laboratorio se deben entregar impresos dichos manuales en cada Laboratorio de cada Unidad Médica adjudicada.

Debe de anexar los apartados en los que hagan referencia a las especificaciones y requisitos de los equipos de laboratorio, periféricos e insumos ofertados, solicitados para corroborarlos, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deben corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"** y de estar en idioma diferente al español debe presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deben estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción del estudio ofertado, conforme al **ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE".**

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos

ofertados, se precisa que el licitante debe evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).
Así mismo, debe presentar en formato Excel debidamente requisitado por Laboratorio con el resumen de equipos, conforme al ANEXO T4.2 "RESUMEN DE EQUIPOS DE LABORATORIO OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA" de laboratorio ofertado, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso. Lo anterior para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos.

e) Para los equipos de laboratorio ofertados, el licitante debe presentar como parte de su propuesta un escrito a través del cual en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar una copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por los organismos y/o autoridades de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios), FDA y/o CEE y TÜV. Esta documentación se debe entregar a la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados de la CCILE o bien a quien el Instituto designe, dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo.

f) Cuando los equipos de laboratorio o bienes propuestos sean de importación, deben contar con escrito en hoja membretada del licitante de que cuentan con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

g) Escrito en formato libre en hoja membretada del (los) licitante(s) en el que manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 (cinco) años a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y para los insumos considerar una vigencia de al menos de 12 meses de caducidad contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos e insumos que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Exportation" ni "Only Investigation", descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

h) Escrito en el que el proveedor se compromete a entregar los consumibles, reactivos, accesorios compatibles de los equipos de laboratorio que ofertan y equipos de laboratorio periféricos, durante la vigencia del contrato que le resulte adjudicado en razón de la presente licitación, sin costo adicional para el Instituto.

i) Carta del participante en donde manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.
j) Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio o, en caso de no realizar la visita a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipos de laboratorio y periféricos solicitados por el jefe del laboratorio, y conforme a ANEXO T5 "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO".

k) Proyecto de Instalación Global Específica de los Equipos de laboratorio que se debe integrar como Anexo en su propuesta, contemplando el cronograma detallado de los trabajos a realizar y que se integrará y formará parte del contrato.

l) Proyecto de Programa de Capacitación, y conforme al ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN", el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como un Anexo, el cual debe describir los

contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando la capacitación tanto en los equipos de laboratorio ofertados.

m) Proyecto de Programa de Control de Calidad, para los laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, referidos en el presente anexo técnico, el cual debe incluir todos los estudios y contemplar el Control de Calidad Interno (Controles positivos y negativos de las pruebas), el Control de Calidad Externo y Referencia (Paneles de Evaluación Externa al Desempeño por InDRE y LCE), la acreditación en Sistemas de Gestión de Calidad para Laboratorio Clínico y/o certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ante entidades Nacionales o Internacionales, con base a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, y que una vez adjudicado el proveedor debe realizar las acciones ante las áreas competentes para la obtención de dichas acreditaciones o certificaciones.

n) Escrito de que conoce y aplica todas las Normas establecidas en el numeral III y Lineamientos referidos en el presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas y lineamientos.

o) Escrito en el que el participante garantice que, durante la vida útil del equipo de laboratorio, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos de laboratorio, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas del proveedor.

p) Currículum vitae de la empresa en el que se identifique que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana y material, en la coordinación y manejo de servicios relacionados con la contratación, para proporcionar el servicio requerido, firmado por el Representante Legal de la empresa.

P1) Esquema contractual de la organización para la ejecución del servicio (organigrama)

P2) Relación del personal y currículum vitae de los técnicos que brindarán la capacitación al personal del Instituto, los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones según corresponda a la totalidad de los equipos de laboratorio, periféricos, instrumentos y de cómputo instalados, durante la vigencia de la prestación del servicio.

P3) Recursos económicos y de equipamiento para prestar el servicio. El licitante debe acreditar un monto de sus ingresos anuales hasta por el 20% de su propuesta económica, para lo cual debe exhibir la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) completas y con recibo de pago de las mismas, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

P4) Anexar copia de 3 contratos concluidos antes de la presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual acredite y compruebe como mínimo un año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto de la contratación a celebrarse, formalizados durante los últimos 5 años. Para efectos de evaluación se considerarán los primeros 3 contratos que se presenten, en caso de que el licitante exhiba un mayor número, considerando en número de folio y solo se tomarán 1 por año sin importar su vigencia o plazo considerando la fecha en que fue formalizado.

P5) Debe adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos exhibidos, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deben contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido. Para efectos de evaluación se considerarán los primeros 3 documentos que se presenten, en caso de que el licitante exhiba un mayor número, considerando en

número de folio.

P6) La empresa participante debe establecer la metodología para la prestación del servicio y su plan de trabajo para desarrollarlo y de tal forma que también indique su esquema estructural de la organización para la ejecución del servicio, en términos de lo requerido en el presente documento.

P7) relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido.

q) Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos de laboratorio que oferta, emitido por organizaciones nacionales o internacionales con capacidad de otorgar las certificaciones de acuerdo al equipo de laboratorio.

r) Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Laboratorio ofertados, conforme al ANEXO **T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como Anexo.

s) Escrito en el cual manifieste de que cuentan con soporte en línea, o telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local.. Esto podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento, para lo cual debe anexar en documento en formato libre información que contenga nombre de la empresa, teléfono y correo de contacto.

t) Carta Compromiso en formato libre, hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal de la empresa en la que el participante manifieste, que está enterado y apoyará en el proceso de evaluación del Sistema de Información de acuerdo con la ETIMSS 5640-023-007 vigente para el Sistema de Información de RLVIE.

u) Escrito en el que el participante manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios, a más tardar a partir del día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, para lo cual tendrá que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque.

v) Escrito en el que el participante manifieste, que se compromete a cuantificar los estudios efectivos para efecto de pago, de acuerdo a las bases establecidas en la presente convocatoria.

w) Escrito en formato libre (Anexo T1 1), en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa en el que el participante manifieste, que se compromete a instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato un Sistema de Información para todas las Unidades Médicas.

x) El licitante dentro de su propuesta debe presentar un escrito en hoja membretada en el que manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado(s) a entregar la documentación correspondiente a los laboratorios de referencia propuestos por el participante, sólo para situaciones extraordinarias, para el procesamiento de las muestras de la siguiente tabla: "Tabla de estudios a procesar opcionalmente en laboratorios de Referencia o en los laboratorios de las mismas unidades" incluyendo:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección y teléfono).

Una vez adjudicado, el licitante deberá presentar 5 días hábiles posteriores al fallo un Plan de Trabajo por cada Laboratorio de Referencia propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.

Esta documentación debe entregarse a la Jefatura de División de Laboratorios Especializados de la CCILE o a quien este designe dentro de los 90 (Noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo.

y) El licitante dentro de su propuesta debe presentar un escrito en el que manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo a la División de Laboratorios Especializados de la CCILE, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) en las cuales se comprometen solidariamente con el prestador del servicio a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos de laboratorio, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del contrato

z) Debe integrar en su propuesta técnica, copia simple de la Carta de Garantía del servicio ofertado, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía del servicio ofertado y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente, en la prestación del servicio por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención debe ser entregada al Administrador del Contrato, por el Proveedor que resulte adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes para la prestación del servicio, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente, de conformidad con lo previsto en el numeral "XII. GARANTÍA DEL SERVICIO" de los Términos y Condiciones.

ATENTAMENTE

**Dr. Carlos Díaz Jiménez**
Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

**Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco**
Jefe de División de Laboratorios Especializados



2024 Felipe Carrillo PUERTO

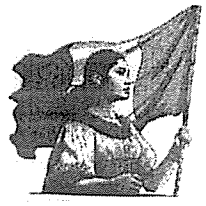

# Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025.

a) **VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO.** - La vigencia del servicio y del contrato será a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b) **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales, contados a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025; Asimismo, considerando que el inicio para la prestación del SMI, será a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural contados desde el inicio del periodo para la prestación del servicio establecido previamente en este mismo párrafo.

c) El prestador del servicio se obliga a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios comprendidos en el ANEXO T3 (T TRES) DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE, de acuerdo con el calendario establecido en el ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO".

Se obligan a entregar e instalar los equipos de laboratorio, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo, de acuerdo al procedimiento establecido en el ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO" por lo que una vez que se conozca al prestador del servicio adjudicado deberá realizar la coordinación y acciones en los laboratorios para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Dentro de este plazo deberá:

(I) Realizar las adecuaciones descritas en el ANEXO NO. T4.4 PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO, presentada en su propuesta técnica junto con los equipos de laboratorio y periféricos.

(ii) Capacitar al personal en el uso de los equipos de laboratorio y periféricos según su Proyecto del Programa de Transferencia de conocimientos y Adiestramiento presentado en la propuesta técnica.

(iii) Entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo.

(iv) Entregar los manuales de operación de los equipos de laboratorio, en idioma español o con traducción respectiva al español.

(v) Gestionar la asignación de un punto de conexión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(vi) Entregar un Programa de Control de Calidad, que incluya el Control de Calidad Interno y Externo, donde se contemple la inscripción de los laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo (así como el envío de muestras para referencia epidemiológica), que integre la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida, y entregar evidencia al Jefe o Encargado del Laboratorio.

(vii) Realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Encargado de Laboratorio para explicar los lineamientos y alcances de su servicio.

(viii) Entregar al Jefe o Encargado de Laboratorio de cada unidad, la propuesta de Laboratorios Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará opcionalmente las muestras biológicas.

(ix) Entregar por escrito al Administrador del Contrato la solicitud formal para la asignación del espacio físico en donde se instalará el servidor y equipo complementario, en cada uno de los laboratorios que conforman la RLVIE.

El prestador del servicio deberá contar con un inventario de seguridad de bienes en su empresa, correspondiente a un periodo de 30 (treinta) días de consumo máximo, con el fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el Laboratorio, para ello deberá entregar al administrador del contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles a partir del 1 de enero o bien, de la notificación del fallo, una carta compromiso de que cuenta con la disponibilidad de los reactivos y consumibles necesarios para cubrir dicho periodo de 30 (treinta) días de consumo para la prestación del servicio.

Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos de laboratorio y periféricos y la entrega de reactivos y consumibles. Dicha modificación debe de ser necesariamente en un laboratorio dentro de la misma región que se le haya adjudicado al prestador del servicio.

d) CRITERIO DE EVALUACIÓN. - El criterio de evaluación es **binario** de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

e) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES. - Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos de laboratorio señalados en el Anexo T4. "listado de equipos de laboratorio a entregar para brindar el servicio médico integral", así como, para los reactivos e insumos requeridos para la prestación del servicio señalados en los anexos T6.1 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Biología molecular", T6.2 "listado de insumos requeridos para los estudios de la RLVIE Bacteriología" y T6.3 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Serología"

En caso de que los Registros Sanitarios presentados por el licitante en los anexos T4" Listado de equipos de laboratorio a entregar para brindar el servicio médico integral", T6.1 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Biología molecular. T6.2 "Listado de insumos requeridos para los estudios de la RLVIE Bacteriología" y T6.3 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Serología", no se encuentren dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga.

2. Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga, en donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, emitida por la COFEPRIS

Nota: no son válidas "consultas por internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que los equipos de laboratorio o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deben presentar:

- Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o
- La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario", referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos de laboratorio que está ofertando.

f) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.** - Como parte de la propuesta técnica los participantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, de los equipos sustantivos y periféricos de laboratorio, insumos, reactivos, controles, etc. solicitados en el Anexo Técnico.

g) **VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LABORATORIOS DE LA RLVIE.**- El participante podrá realizar la visita a las instalaciones de los laboratorios, a efecto de realizar el levantamiento de las necesidades del equipamiento y la adecuación ambiental del área necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio y periféricos a instalar de conformidad con el **ANEXO T5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO** las cuales se deberán llevar cabo a partir del **tercer día hábil** siguiente a la publicación de la convocatoria, en los laboratorios de la RLVIE señalados en el **ANEXO T3 (T TRES), DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE,** dentro del horario comprendido de las **09:30 a las 14:00 horas,** estas deberán programarse previa cita telefónica concertada con la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados, al teléfono 55 57473500 ext. 20268 o al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx. No se requieren visitas de personal institucional a las instalaciones de los participantes. La visita a sitio se realizará de acuerdo con el siguiente calendario.

| Grupo | Fecha de visita a sitio |
|---|---|
| Grupo Bacteriología | Tercer día hábil posterior a la publicación de la convocatoria |
| Grupo de Serología | Cuarto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria |
| Grupo de biología molecular | Quinto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria |

El Instituto, por conducto del **Jefe o Encargado del Laboratorio**, proporcionará a los licitantes las facilidades e información correspondiente, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de laboratorio sustantivos y periféricos, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**El licitante adjudicado deberán entregar** a los cinco días naturales posteriores a la notificación y emisión del fallo el **"Documento de Carta Relativo a la Obligación del Licitante adjudicado de Realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada laboratorio que corresponda"**, en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio, periféricos, de cómputo y los servicios de red LAN, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en cada laboratorio, dichos trabajos de adecuaciones no tendrán un costo extra para el instituto, y que no implican modificaciones estructurales.

Lo anterior, servirá a los licitantes para la elaboración del **Proyecto de Instalación Global de los Equipos** en escrito libre y hoja membretada, el cual contendrá la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los **90 (noventa) días naturales** arriba señalados, y deberá entregarse en la presentación del SMI de RLVIE, logística y pormenores técnicos, al **Jefe o Encargado del Laboratorio,** y a la División de Laboratorios Especializados, de manera impresa y digital en formato PDF.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones derivadas de la **visita al sitio** serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a realizar. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita que realicen los licitantes a las instalaciones institucionales, el Jefe o Encargado del Laboratorio o quien él designe, **deberá llevar a cabo la formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes que contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (**Jefe o Encargado del Laboratorio**), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual la División de Laboratorios Especializados del IMSS deberá realizar la **invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico** (OICE), con **por lo menos dos días hábiles de anticipación** a la realización de la visita (señalando lugar, fecha, hora, objeto, información relacionada con la contratación pública), la minuta realizada deberá remitirse a este último copia simple de la minuta que se formule en el acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha de su formalización.

Dicha minuta no servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio únicamente acreditará el debido cumplimiento del protocolo señalado.

h) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES. No aplica.

i) PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES
A continuación, se describen los niveles de servicio que aplican para las correspondientes penas convencionales y deducciones.

- NIVELES DE SERVICIO El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

| No. | Concepto | Nivel de servicio |
|---|---|---|
| 1 | El licitante adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos de laboratorio en cada una de las áreas de los laboratorios de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. | En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo. |
| 2 | El licitante adjudicado deberá realizar la adecuación ambiental en cada una de las áreas de los laboratorios que incluye instalación de periféricos, aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas, y los servicios de Red LAN conforme al Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN en los lugares designados para la correcta operación de los equipos de laboratorio y de cómputo asociados al servicio, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. | En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior a la notificación y emisión del fallo. |
| 3 | El licitante adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE y al Jefe de Conservación, la fecha en que iniciará la instalación de los servicios de Red LAN conforme al Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN en cada uno de los laboratorios adjudicados. | En un periodo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo. |
| 4 | El licitante adjudicado deberá reponer (sustituir) los equipos de laboratorio, accesorios y periféricos que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte. | En un periodo no mayor a los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte. |
| 5 | El licitante adjudicado deberá reponer (sustituir) los equipos de cómputo, accesorios, periféricos y componentes de los Servicios de Red LAN que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos. | En un periodo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a haber recibido la notificación del reporte. |
| 6 | El licitante adjudicado deberá entregar el directorio de laboratorios de referencia (ANEXO T9) registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados. | En un periodo no mayor al día 1 (uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo. |
| 7 | El licitante adjudicado deberá garantizar, durante la puesta en marcha, la realización de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio y que tengan fallas, en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE y que la entrega de resultados se haga con oportunidad con base a lo establecido en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica en cumplimiento a la NOM 017-SSA2-2012. | En un periodo no mayor a lo establecido para cada estudio de acuerdo al Anexo T2.1 Catálogo de estudios de la RLVIE VS tiempo de oportunidad de resultados. |
| 8 | El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la Transferencia de conocimientos para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, en el manejo de los equipos de laboratorio y periféricos, a más tardar 7 (siete) días naturales después de haberse solicitado por escrito a cada prestador del servicio. | En un periodo no mayor al día 7 (siete) natural, posterior a la solicitud por escrito al prestador del servicio. |
| 9 | El licitante adjudicado deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días naturales de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los laboratorios. | En un periodo no mayor al día 46 (cuarenta y seis) posterior a la emisión y notificación del fallo. |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| No. | Concepto | Nivel de servicio |
|---|---|---|
| 10 | El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del instituto, asignado al servicio de laboratorio, conforme al Anexo T7 "Programa de capacitación" | En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior a la notificación y emisión del fallo. |
| 11 | El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del instituto, asignado al servicio de laboratorio, conforme al Anexo T7 "Programa de capacitación", cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios o el Jefe de Laboratorio o encargado considere necesaria la recapacitación. | En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor del servicio. |
| 12 | El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de resultados con oportunidad con base a lo establecido en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica en cumplimiento a la NOM 017-SSA2-2012. | En un periodo no mayor a lo establecido para cada estudio de acuerdo al Anexo T2.1 Catálogo de estudios de laboratorio para RLVIE VS tiempo de oportunidad de los resultados. |
| 13 | El licitante adjudicado deberá reemplazar los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico. | En un periodo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a recibir la notificación de canje por escrito o por correo electrónico. |
| 14 | El licitante adjudicado establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos:<br><br>a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI.3).<br>b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4).<br>c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5).<br>d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de Mensajería HL7 (Anexo TI. 6). | En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo. |
| 15 | El licitante adjudicado deberá enviar la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS 5640-023-007 vigente, y a su vez recibir como respuesta de los servicios web del Instituto el mensaje "procesado exitosamente". | Dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en los Laboratorios Regionales adjudicados. |
| 16 | El licitante adjudicado deberá acordar y entregar al Administrador del Contrato con copia a la CSDISA el Calendario de Despliegue del Sistema de Información, considerando todos los Laboratorios que conforman la RLVIE. | Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información en sitio. |
| 17 | El licitante adjudicado deberá inscribir a todos los Laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo. | En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo |
| 18 | El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la reunión o reuniones informativas para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral contratado. | En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo |

| No. | Concepto | Nivel de servicio |
|---|---|---|
| 19 | El licitante adjudicado proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo tanto a equipos técnicos, de cómputo y Servicios de red LAN, así como al sistema de información. | Dentro del plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada en el Programa de Mantenimiento Preventivo (Anexo T4.5.1). |
| 20 | El licitante adjudicado deberá entregar copia simple al Administrador del Contrato del aviso de importación de los equipos de laboratorio instalados, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de los equipos de laboratorio. | En un periodo no mayor a los 30 días naturales a la entrega de los equipos. |
| 21 | El licitante adjudicado deberá proporcionar de manera completa y correcta los resultados de los Laboratorios de Referencia durante el tiempo de puesta en marcha del servicio o bien que no estén funcionando los equipos. | En un plazo no mayor a lo establecido en la oportunidad de entrega de los resultados posteriores a la recepción de las muestras. |
| 22 | El licitante adjudicado deberá suministrar de manera completa los bienes de consumo. | Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. |
| 23 | El licitante adjudicado deberá reportar de manera correcta las Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 (T Ocho). | Cuando se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 (T Ocho). De acuerdo a los datos obtenidos de las bitácoras diarios provenientes del Sistema de Información y la toma de lectura de los medidores de equipos, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc. |
| 24 | El licitante adjudicado deberá contar con soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio, donde se reportan las fallas a nivel nacional o local. | Durante todo el tiempo que abarque la contratación del servicio. |
| 25 | El licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio cuando no suministre los bienes de consumo y se realice dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. | Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. |
| 26 | El licitante adjudicado deberá garantizar el procesamiento de los estudios contratados, durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio o que tengan fallas, y que los resultados obtenidos de los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE, se haga de acuerdo a la oportunidad de obtención de resultados establecida en el Anexo T2.1 Catálogo de Estudios para la RLVIE VS tiempo de oportunidad de los resultados. | Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados |
| 27 | Mantenimiento correctivo, en caso de falla de los equipos técnicos de laboratorio, de cómputo y Servicios de Red LAN, el Licitante Adjudicado deberá: | • En un plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| No. | Concepto | Nivel de servicio |
|---|---|---|
| | • Efectuar las reparaciones necesarias.<br><br>• En caso de reparaciones mayores. | • En caso de reparaciones mayores, sustituir dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento.<br><br>• Para el equipo de cómputo, periféricos y lector de código de barras, las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Instituto.<br><br>• Para el equipo de cómputo, periféricos y lector de código de barras, el reemplazo del equipo dañado, en caso de no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto. |
| 28 | El licitante adjudicado deberá hacerse cargo de la reparación de las interfaces de los equipos, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información. | Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica. |
| 29 | En caso de que el Instituto realice alguna una modificación en la ETIMSS vigente, deberá notificarlo a través del Administrador del Contrato al licitante adjudicado y este último deberá realizar los cambios en el sistema de información, garantizando la continuidad del servicio. | En el periodo de tiempo establecido por el Instituto y notificado al Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en Anexo Técnico. |

**i1) PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de ser acreedor el licitante adjudicado, se aplicará una pena convencional en la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos especificado en la tabla siguiente y el Jefe de Laboratorio deberá reportar el incumplimiento utilizando el formato especificado en el **ANEXO T11 "FORMATO DE REPORTE DE PENA CONVENCIONAL"**

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|---|---|---|---|
| Cuando el prestador del servicio no entregue, instale, ponga a punto los equipos de laboratorio en cada una de las áreas de los laboratorios de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) posterior a la emisión y notificación del fallo. | 0.5% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no realice la adecuación ambiental en cada una de las áreas de los laboratorios que incluye instalación de periféricos, aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas, y los servicios de Red LAN conforme al Anexo Técnico "Servicios de RED LAN" en los lugares designados, para la correcta operación de los equipos de laboratorio y de cómputo asociados al servicio conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) posterior a la notificación y emisión del fallo. | 0.5 % diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad de ese LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no entregue por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE, la fecha en que iniciará la instalación de los servicios de Red LAN, conforme al Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN, en los laboratorios adjudicados. | Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la fecha de emisión del fallo. | 0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | Administrador del Contrato | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no entregue el directorio de laboratorios de referencia (ANEXO T9 Laboratorios de Referencia) registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación y emisión del fallo | 0.5% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados (durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio o que tengan fallas), en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE o la entrega de resultados se haga posterior a la oportunidad de obtención de resultados, durante la puesta en punto. | Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% por hora sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no lleve a cabo la Transferencia de conocimientos para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, en el manejo de los equipos de laboratorio y periféricos, a más tardar 7 (siete) | Por cada día natural de atraso posterior al día 7 (siete) a la solicitud por escrito al prestador del servicio. | 0.5 % diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|---|---|---|---|
| días naturales después de haberse solicitado por escrito al prestador del servicio. | | | | |
| Cuando el prestador del servicio no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días naturales de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los laboratorios. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 46 (cuarenta y seis) posterior a la emisión y notificación del fallo. | 0.4% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no realice la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta. | Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con lo establecido en el presente documento). | 0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no realice la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta. | Por cada día de atraso que exceda el plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor del servicio. | 0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no instale y ponga a punto el sistema de información ofertado en cada uno de los LAVE adjudicados, conforme al presente documento. | Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo. | 0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | CDI en OOAD o DIB en UMAE | Administrador del Contrato |
| Cuando el proveedor del servicio no contemple la migración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de las | Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales para realizar** la instalación y puesta | 0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|---|---|---|---|
| órdenes y resultados de laboratorio, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio. | a punto del sistema de información. | | | |
| Cuando el proveedor del servicio no establezca contacto con el Administrador del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos:<br>a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad **(Anexo TI. 3).**<br>b) Designación de contacto responsable con sus datos **(Anexo TI. 4).**<br>c) Designación de sistema y empresa soporte **(Anexo TI. 5).**<br>d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de Mensajería HL7 **(Anexo TI. 6).** | Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la fecha de emisión y notificación del fallo. | 0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. Como máximo **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio | Administrador del Contrato | Administrador del Contrato |
| Cuando el proveedor no acredite las evaluaciones al sistema de información (en oficina o en sitio) dentro de los plazos establecidos en el apartado del Sistema de información. | Por cada día natural que exceda los 90 **(noventa) días naturales** posteriores a la fecha de emisión y notificación del fallo. | 0.5 % diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para cada LAVE, sin incluir el IVA. En cualquiera de los dos supuestos indicados. | División de Laboratorios Especializados | Administrador de Contrato |
| Cuando el proveedor del servicio no entregue al Administrador de Contrato el Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los laboratorios adjudicados. | Por cada día natural de atraso que exceda los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información en sitio. | 0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | Administrador del Contrato | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no inscriba a todos los Laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo | 0.2% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el Prestador del servicio no lleve a cabo la reunión o reuniones informativas para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral contratado. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo. | 0.5% diario, sobre el de la garantía del contrato, sin incluir el IVA | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso y de manera

proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al estudio que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 10% del monto máximo total adjudicado antes de I.V.A.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o servicios.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de cumplimiento.

**i2) DEDUCCIONES.** - De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** respecto de los estudios que integran la presente contratación, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios y/o bienes no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se aplicarán de acuerdo a lo siguiente y el Jefe de Laboratorio deberá reportar el incumplimiento utilizando el formato de acuerdo al **ANEXO T10 "FORMATO DE REPORTE DE DEDUCCIONES"**.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuando se realice de forma deficiente el Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio según el Programa de Mantenimiento Preventivo. | De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el prestador del servicio, teniendo 10 días naturales de tolerancia. | Por cada día natural que exceda los 10 días naturales de tolerancia en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo. | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados. | Dos ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuando el Prestador del servicio no entregue copia simple al Administrador del Contrato del aviso de importación de los equipos de laboratorio instalados, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de los equipos de laboratorio. | En las 24 (veinticuatro) horas naturales posteriores a la fecha límite de entrega de documentación | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 31 (treinta y uno) posterior a la entrega de los equipos de laboratorio. | 1% diario, sobre el valor de la garantía del contrato sin incluir el IVA. | Dos ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio proporcione de manera parcial o deficiente los resultados de los Laboratorios al Jefe o Encargado del Laboratorio. | En las 24 (veinticuatro) horas naturales posteriores a la fecha límite de entrega de cada uno de los resultados. | Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el suministro de los bienes de consumo, se lleve a cabo en forma incompleta. | Posterior a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. | Por cada día natural de atraso en el suministro de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio. | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio realice de manera parcial o deficiente el Mantenimiento Preventivo que incluye la limpieza y verificación de piezas para el equipo de laboratorio periférico. | Cada 3 (tres) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor. | Por cada día natural que exceda la fecha en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo contenido en el programa presentado por el prestador del servicio en su proposición. | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados. | Una ocasión por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que ocasione un pago | De acuerdo a los datos obtenidos de las bitácoras diarias provenientes del Sistema de Información y la | Por cada Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas que se detecte que tiene discrepancias que | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados. | Hasta en una ocasión durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 Reporte mensual de pruebas efectivas realizadas. | toma de lectura de los medidores de equipos, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc. | ocasionen pagos en exceso por parte del Instituto. | | | | |
| Cuando el prestador del servicio no realice las reparaciones necesarias (en caso de falla o funcionamiento inadecuado del sistema) y el mantenimiento correctivo de los equipos de laboratorio accesorios y periféricos con los que se presta el servicio. | Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica. | Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% por hora, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando se determine que el prestador del servicio no cuenta con soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio, donde se reportan las fallas a nivel nacional o local. | Dentro de las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio. | Por cada hora de atraso contado a partir de la notificación vía correo electrónico de que no se proporcionó la asistencia técnica mediante el soporte en línea. | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando se interrumpa el servicio por no haber suministrado los bienes de consumo y se realice con posterioridad a los 7 (siete) días | Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. | Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio. | 1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| naturales a cada visita mensual. | | | | | | |
| Cuando el prestador del servicio no reponga (sustituya) los equipos de laboratorio, accesorios y periféricos y que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte. | Dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación de reporte | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% diario, sobre el valor total máximo de todos los estudios en el que se deba suministrar en el equipo en cuestión que no se sustituya, sin incluir el IVA. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio y que tengan fallas, en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE o la entrega de resultados se haga posterior a la oportunidad de obtención de resultados. | Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados | Por cada hora natural que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% por hora natural, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no entregue los resultados de los estudios contratados que se envíen a laboratorio de referencia dentro del tiempo establecido en los lineamientos para la | Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados | Por cada hora natural que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% por hora natural, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| vigilancia epidemiológica (Anexo T 2.1) | | | | | | |
| Cuando el prestador del servicio no reemplace los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico. | En un periodo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a recibir la notificación de canje por escrito o por correo electrónico. | Por cada día hábil de atraso en el canje de los bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos. | 1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no se haga cargo de la reparación de las interfaces de los equipos, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información. | Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica. | Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% por hora, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Envío de Mensajería HL7 | Cuando el prestador del servicio no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados validados de los estudios solicitados durante el mes de facturación. | Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitados durante el mes de facturación. | Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en el LAVE, sin rebasar el monto de la | Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. | Administrador de Contrato o quien este designe | Administrador del Contrato |

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | garantía de cumplimiento.<br>Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en el LAVE, sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento.<br>Del 51% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en el LAVE, sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento.<br>Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en el LAVE sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento.<br>*(*Ejemplo: Durante el periodo de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base* | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *de datos central del Instituto.*<br>*En ese sentido, será conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al periodo del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)* | | | |

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones, objeto de la presente contratación y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

j) MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el monto total máximo adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

  "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la Póliza de Fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10° piso Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

  Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la

afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del prestador del servicio la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO. - **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el Contrato que derive del presente procedimiento.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del Contrato que derive del presente procedimiento.

e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato que derive del presente procedimiento.

k) GARANTIAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO.

- GARANTÍA DEL SERVICIO.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá integrar en su propuesta técnica, copia simple de la Carta de Garantía del servicio ofertado, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía del servicio ofertado y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente, en la prestación del servicio por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada al Administrador del Contrato, por el Proveedor que resulte adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes para la prestación del servicio, debiendo esta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

l) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO. - Los pagos se realizarán en moneda nacional, en pagos progresivos conforme a los estudios realizados y estipulados en el contrato que se formalice y no se otorgarán anticipos como se especifica en el apartado n) del presente documento.

m) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Se contará con un plazo máximo de 90 días (Noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo para la instalación de los equipos de laboratorio, periféricos, condiciones y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente documento, anexo técnico y demás formatos y anexos.
Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (Noventa) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato, de forma que el SMI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es **"ESTUDIO"**, debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

2. EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.

3. INSUMOS:
a. Reactivos
b. Controles
c. Calibradores
d. Consumibles
e. Instrumentos
f. Accesorios

4. LABORATORIOS DE REFERENCIA.

5. TRASLADO DE MUESTRAS A LABORATORIOS DE REFERENCIA.

6. MANTENIMIENTOS.

7. CAPACITACIÓN.

8. SISTEMA DE INFORMACIÓN.

9. CONTROL DE CALIDAD.

## 1. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA

La adecuación del área física, entrega, instalación y puesta en operación del equipo de laboratorio, deberá realizarse dentro de los **90 días naturales siguientes al de la fecha de emisión y notificación del fallo**, en los domicilios establecidos en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, para la realización de los estudios de acuerdo a lo descrito en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, **ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"** Y **ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**.

Es preciso señalar que las maniobras de trasportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo del licitante adjudicado.

El prestador del servicio se compromete a realizar sin costo adicional para el Instituto, y observando la normatividad establecida en materia de Bioseguridad y Biocustodia, las adecuaciones físicas en cada una de las áreas de los Laboratorios y los periféricos tales como (aire acondicionado, sistemas de agua, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados), en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos de laboratorio, en un periodo no mayor a 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y de acuerdo al procedimiento establecido en el **ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en coordinación con la DLE y el área de conservación que da atención al Laboratorio de la RLVIE.

El prestador del servicio deberá realizar la adecuación ambiental (control de temperatura y humedad, instalación eléctrica especializada por equipo de laboratorio, terminados sanitarios, etc.), a fin de asegurar las condiciones de bioseguridad y el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio para poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos de laboratorio, periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes.

El Licitante Adjudicado se obliga a realizar sin costo alguno para el Instituto las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, sin modificación estructural, para el funcionamiento óptimo de los equipos de laboratorio, periféricos y el Sistema de Información y periféricos de su propiedad.

- **Entrega de Instalaciones al finalizar la prestación del servicio.** El licitante deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, periféricos, y equipos periféricos de su propiedad, al término de la prestación del servicio, con **el Jefe o Encargado de Laboratorio, el Administrador del Contrato y proveedor entrante**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con este servicio. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos médicos, equipos de cómputo, periféricos, cableado estructurado, etc que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que generen las actividades de la entrega de las instalaciones, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto y conforme al **ANEXO T12 "FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para los Laboratorios de la **RLVIE**, en las adecuaciones del área física se deberá contemplar instalaciones hidráulicas, eléctricas, de redes, cancelería, mobiliario y acabados sanitarios, de así requerirse, junto con su mantenimiento, necesarias para el funcionamiento de los equipos y procesamiento de las muestras.

- **Entrega de Área Física.** El Instituto **a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo,** facilitará al licitante adjudicado **los espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, del sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de

los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el día **91 (Noventa y uno) natural** a partir de la emisión y notificación del fallo, para lo cual el contacto designado como responsable por el licitante adjudicado deberá establecer contacto con el Jefe o Encargado del Laboratorio, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual se realizará minuta de trabajo y de manera inmediata iniciará con los trabajos que considere necesarios para estar en condiciones de brindar el servicio para el que fue adjudicado.

Asimismo, el Instituto a través del **Administrador del Contrato o quien este designe** hará la entrega del espacio el cual podrá adecuarse por el Licitante Adjudicado, de tal forma que pueda hacer uso como almacén (de acuerdo a las condiciones ambientales recomendadas por los fabricantes), para la guarda y custodia de los insumos durante la vigencia de la prestación del servicio.

2. EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO PERIFÉRICO REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS.

El licitante adjudicado para los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica deberá ofertar los equipos de laboratorio conforme lo establecido en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"** y considerando las especificaciones contenidas en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, los cuales deberán cumplir los lineamientos establecidos por el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) de acuerdo a los ensayos solicitados en la presente convocatoria de acuerdo a los lineamientos y publicaciones técnicas emitidos por el InDRE para la vigilancia epidemiológica por laboratorio, los cuales están disponibles en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica.

El licitante adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos de laboratorio y periféricos dentro de los **90 (Noventa) días naturales** siguientes al de la fecha de la emisión y notificación del fallo, considerando que podrá iniciar antes del plazo señalado.

"Las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, podrán ser adquiridos para cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al compendio Nacional de Insumos para la salud".

El prestador del servicio deberá entregar remisionados los equipos de laboratorio e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes del prestador del servicio y teléfonos a donde reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al **ANEXO T 4.6 (T CUATRO PUNTO 6) REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO.**

El prestador del servicio adjudicado deberá entregar, dentro de los 3 días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo a la División de Laboratorios Especializados, Coordinación de Calidad de Insumos y

Laboratorios Especializados, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con el prestador del servicio a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos de laboratorio, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del contrato, por lo que debe de entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, que se compromete a ello.

En caso de que el participante no entregue las cartas originales de fabricante o sus representadas en México mencionadas en el párrafo anterior, el Instituto se abstendrá de formalizar contrato con dicho participante, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Se precisa que únicamente se considerarán para estos efectos, las marcas de los equipos de laboratorio y reactivos que hayan sido evaluados técnica y administrativamente favorables por parte del Instituto y que así se haya establecido.

- **Equipo de Laboratorio y periférico.** Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos, o bien con fecha de fabricación no mayor de 5 años a la fecha de presentación de su propuesta, ensamblados de manera integral en el país de origen y en todos los casos el equipo deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE".

- Es importante señalar que NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos de laboratorio y periféricos, ni de insumos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "*Only Exportation*" ni "*Only Investigation*", equipos reconstruidos, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipos de laboratorio y periférico.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Laboratorio, quién deberá constatar que los equipos entregados correspondan a los ofertados por el licitante adjudicado y deberá verificar que los mismos son nuevos o presenten fecha de fabricación no mayor de 5 (cinco) años (a partir de a la fecha de la publicación de la convocatoria), y que se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que el licitante deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital; debiendo requisitar por equipo recibido el ANEXO T4.5 "REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual deberá entregar un original al Jefe o encargado del Laboratorio.

- **Instalación. La instalación y puesta a punto** de los equipos de laboratorio y periféricos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del licitante adjudicado**, y la supervisión de ello estará a cargo de la persona designada como enlace por parte del proveedor y del jefe o encargado del Laboratorio, y la verificación de las condiciones óptimas de operación del equipo estará a cargo del jefe o encargado del laboratorio, o quien él designe, para lo cual seguirá lo establecido en el ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRUEBAS DE LABORATORIO" y ANEXO T4.3 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" y para dejar constancia de la calibración de los equipos instalados deberá utilizar el ANEXO T4.6 "REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO".

Los equipos de laboratorio, periféricos instalados deberán cumplir con las especificaciones para el proceso analítico de estudios de laboratorio en equipos automatizados o semiautomatizados, para los laboratorios conforme a lo especificado en los ANEXOS T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPO DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL" y TI 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN" y ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE.", considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte al menos 8 horas de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de los estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo instalado no cumpla con las pruebas de verificación (corrida de controles positivos, controles negativos y calibradores) realizadas por el personal de cada Laboratorio de la RLVIE y personal del licitante adjudicado, se levantará el Acta Informativa para dejar constancia de los motivos y razones de la solicitud de cambio del equipo, firmando la misma por el **Jefe o Encargado de Laboratorio**, y el **personal de enlace** del licitante, considerándose como notificado el **Licitante Adjudicado** a partir de ese momento, a través de la persona que haya designado y con quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante adjudicado deberá proceder a la sustitución inmediata del (los) equipo(s) con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los **90 (noventa) días** naturales a partir de la emisión y notificación del fallo.

Los reactivos, controles y calibradores utilizados para las pruebas de verificación de los equipos, serán suministrados por el licitante adjudicado sin costo extra para el Instituto y se deberán considerar adicionalmente a la dotación para los estudios requeridos.

El Laboratorio de la RLVIE correspondiente deberá enviar a la **División de Laboratorios Especializados**, una copia simple en formato PDF de los **Anexos T4.5 "Remisión de entrega de equipos de laboratorio"** formalizado, una vez que esté completo en cada uno de los apartados, al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx.

- **Mejoras Tecnológicas.** En caso de que durante la vigencia de la prestación del servicio, existan mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados es decir, una actualización o sustitución de hardware y software de los equipos analizadores de laboratorio o por cambio de tipo de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios) o cambio de marca, modelo y/o metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y diagnóstica) en el estudio, **por un equipo** que cumpla como mínimo lo correspondiente a **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE",**

ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", sin que se incremente el Precio Unitario del Estudio y sin costo para el Instituto, el licitante adjudicado podrán proponer al Administrador del Contrato, la mejora tecnológica a través del ANEXO T 4.9 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA", y de considerarse viable la propuesta del Administrador del Contrato dará su autorización por escrito al licitante adjudicado para realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los insumos necesarios para su operación, así como la instalación del software y otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin modificar el Precio Unitario del estudio, sin costo adicional para el Instituto y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

En caso de ser procedente, el licitante adjudicado deberá enviar copia simple del ANEXO T4.5 "REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO" formalizado a la División de Laboratorios Especializados, al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx, en el cual se identifique la modificación del equipo conforme lo señalado en el párrafo anterior.

**Asistencia Técnica.** El licitante adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año, donde se reporten las fallas, se asigne un número de folio correspondiente y se otorgue atención inmediata a las solicitudes de los laboratorios de la RLVIE señalados en el ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE", el cual debe de implementarse a partir del día en que inicia el servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio. Asimismo, proporcionará al Instituto los datos de las personas y/o direcciones de correo electrónico de los contactos oficiales para el reporte de las fallas, utilizando el formato contenido en el ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".

En caso de que alguno de los **equipos de laboratorio, periféricos o insumos** ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del registro sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el licitante adjudicado no cuente con la documentación que acredite el trámite de prórroga de dicho registro ante la autoridad sanitaria, deberá sustituir el equipo de laboratorio, complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 días naturales** contados a partir de su notificación.

Consideraciones de los equipos:

a) El licitante adjudicado deberá entregar los equipos de laboratorio necesarios para la realización de los estudios enlistados en el ANEXO T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"

b) El licitante adjudicado deberá entregar los equipos de laboratorio con las especificaciones descritas en el ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE".

En estos anexos mencionados, se detallan los equipos de laboratorio sustantivos de acuerdo a los estudios a realizar.

3. INSUMOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

- **Insumos.** El licitante adjudicado deberá suministrar o entregar los insumos para la realización de Estudios de Laboratorio, establecidos en el ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE y el ANEXO T6 "CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE", con base a los ANEXOS T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL" y T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte y las especificaciones del fabricante, siendo el responsable de su recepción el **Jefe o Encargado del Laboratorio** mediante el ANEXO T6.4 "REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS". Los horarios de recepción de los insumos serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Cuando el prestador del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega hasta la colocación en el área de uso, serán a cargo del prestador del servicio.

Debiendo considerar como Insumos los especificados en los ANEXOS T6.1 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR", T6.2 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA", T6.3 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA", los cuales están conformados por:

a. Reactivos
b. Controles
c. Calibradores
d. Consumibles
e. Instrumentos
f. Accesorios

Todos los insumos, que el licitante adjudicado considere en su propuesta, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio. Considerando una vigencia de al menos de **12 meses de caducidad** contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Por otro lado, para los insumos que por su naturaleza tengan una caducidad menor a 12 meses el licitante adjudicado deberá entregar carta compromiso de canje, sin costo extra para el instituto.

En el caso que el licitante adjudicado proponga insumos que requieran temperaturas de refrigeración/congelación para su conservación, deberá proporcionar el equipo refrigerador/congelador necesario para este fin, de acuerdo al stock necesario para atender la demanda de estudios de cada Laboratorio de la RLVIE.

El desempeño de los insumos a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.

Los estudios solicitados para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) se utilizarán para realizar los diagnósticos confirmatorios para vigilancia epidemiológica de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), por lo que se enlistan los insumos necesarios y validados para la realización de los citados estudios en los **ANEXOS T6.1 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR", T6.2 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA", T6.3 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA",**

Los insumos no deberán ostentar las leyendas "Only Exportation" ni "Only Investigation", ser descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

- Entrega Inicial. La primera dotación de insumos corresponderá para la realización de 45 días de los estudios y deberá entregarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, posteriores a la emisión y notificación del fallo, conforme lo referenciado en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"** en los laboratorios de la RLVIE y de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE".**

- Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada laboratorio y considerando su consumo promedio mensual, debiendo considerar un mínimo de 9 entregas durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse en los primeros 7 (siete) días naturales de cada mes, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar el **ANEXO T 6.4 "REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS"** debidamente requisitado, formalizado y validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio.

- Entregas urgentes: El licitante adjudicado deberá realizar conforme a las necesidades de cada laboratorio de la RLVIE la entrega de los insumos de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE dentro de las 2 horas siguientes al de la hora de la solicitud realizada; en caso contrario el licitante deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el apartado de laboratorios de referencia conforme lo señalado en el presente documento.

- Visita de monitoreo. El representante o enlace del licitante adjudicado deberá realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una frecuencia mínima de 7 (siete) visitas anuales, en calendario pactado con el Jefe o Encargado de Laboratorio, visitas de monitoreo a los laboratorios de la RLVIE, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio de lunes a viernes en un horario entre las 9:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios de RLVIE conforme al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"** en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los insumos, a fin de asegurar la continuidad del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Deberán entregar copia del reporte de estudios realizados al Jefe o Encargado del Laboratorio, según corresponda, con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio. El prestador del servicio repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los LAVE del Instituto, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita al Laboratorio y obtendrá el visto bueno del Jefe o Encargado del Laboratorio o quien designe el Instituto en su ausencia.

- Insumos para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de los (grupos) el, licitante deberá considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los controles necesarios para cada estudio, considerando la cantidad requerida para cada corrida de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de laboratorio de la RLVIE y los lineamientos de la confirmación diagnóstica por laboratorio de agentes sujetos a Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Epidemiología.

- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los controles necesarios para cada ensayo, que permita realizar los Paneles de Evaluación Externa al Desempeño con la periodicidad que establezca el Programa del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o el Laboratorio Central de Epidemiología como evaluador externo de los Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica que conforman la RLVIE.

- Para la verificación de las metodologías, deberá entregar los insumos, reactivos y controles necesarios que permita realizar la verificación de los métodos de cada ensayo de acuerdo con la normativa nacional e Institucional.

Los anteriores no se considerarán como parte de la dotación inicial ni subsecuentes para los estudios requeridos.

- Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios de la RLVIE conforme al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, en un horario de las 8:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto.

- Insumos desperdiciados. El licitante adjudicado deberá reponer los insumos desperdiciados derivados de alguna falla en el equipo en un lapso no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Laboratorio, utilizando el formato contenido en el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.

- Devolución y Reposición de insumos. El Instituto solicitará al licitante adjudicado la reposición de los insumos que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones identificadas posterior a la entrega o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, para lo cual se notificará utilizando el **ANEXO T6.5 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO** y enviará la solicitud a la DLE, CCILE al correo electrónico calidad.especializada@imss.gob.mx, y a su vez notificará al licitante adjudicado por escrito y correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 10 días naturales, para realizar la reposición de los insumos, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto.

En caso de no estar en condiciones de operar los laboratorios, por la falta de insumos, imputable al licitante adjudicado, éste prestará el servicio a través de los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** y aceptados por el Instituto por un plazo máximo de 10 días naturales.

El prestador del servicio deberá entregar la red de frío para los insumos que requieran temperaturas de refrigeración, congelación y ultracongelación para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo de red de frío necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Laboratorio. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de periféricos, tal como refrigeradores biomédicos, centrífugas, autoclave, microscopios e incubadores, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de laboratorio de acuerdo a las necesidades de cada Laboratorio, lo cual se evidenciará y documentará en la **ANEXO T 5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO**, por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

- Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los insumos ofertados por el licitante adjudicado, el Instituto procederá a la devolución y canje en términos de lo establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para todos los laboratorios en donde se encuentre dotando de dichos insumos para la prestación del servicio.

En caso de que el licitante adjudicado no pueda reponer los insumos compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo de laboratorio, equipo periférico y accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su notificación.

En caso de que alguno de los equipos o insumos ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del registro sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el licitante adjudicado no cuente con la documentación que acredite el trámite de prórroga de dicho registro ante la autoridad sanitaria, deberá sustituir el equipo de laboratorio, periférico y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su notificación.

- Daños y/o perjuicios. El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado del Laboratorio, correrá a cargo y cuenta del licitante adjudicado y sin costo adicional para el Instituto.

4. LABORATORIOS DE REFERENCIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cuando exista interrupción del servicio:

- Durante el proceso de puesta en marcha, se realizará convenio modificatorio para la ampliación del contrato de la empresa saliente, sólo en el caso en que el instrumento jurídico se encuentre vigente y permita la ampliación en tiempo y monto de así requerirse; la vigencia podrá ser de la fecha correspondiente a máximo los días 90 naturales posteriores a la notificación y emisión del fallo, por lo que, de así necesitarse podría emitirse la vigencia a una fecha menor de los 90 días naturales posteriores a la notificación y emisión del fallo. La prestación del servicio derivada del convenio modificatorio podrá concluir de manera anticipada en caso de que el (los) proveedor(es) entrante(s) inicie(n) con la puesta a punto antes de los 90 días naturales a partir de la notificación y emisión del fallo. Durante este periodo sólo se podrán devengar y pagar los estudios en el convenio modificatorio vigente, y no se podrán devengar y pagar estudios al contrato del proveedor entrante. El inicio del devengo y pago de estudios al proveedor entrante será a partir de la puesta a punto, fecha a partir de la cual se dejaría sin efecto el convenio modificatorio.

- Por causas imputables al licitante adjudicado o durante la puesta en marcha, y que no pueda realizarse un convenio modificatorio con la empresa saliente, el licitante adjudicado dará la atención de los Estudios de Laboratorio que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios de la RLVIE, de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, a través de los Laboratorios de Referencia que proponga el licitante adjudicado, que cumplan con los lineamientos del InDRE. Para la prestación del servicio de Laboratorios de Referencia el traslado de las muestras, correrá a cargo y responsabilidad del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**.

El licitante adjudicado deberá incluir en la documentación que se entregará al Jefe o Encargado de Laboratorio el listado del(los) Laboratorio(s) de Referencia por cada laboratorio del **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que el Laboratorio, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM 007-SSA3-2011 y la NOM-017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, se podrán proponer laboratorios de referencia que sean foráneos, sólo cuando se garantice el traslado de las muestras dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas como máximo.

El Licitante adjudicado deberá entregar adicional al **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** en la presentación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025**, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE la siguiente documentación:

- Datos de identificación del laboratorio de referencia (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Autorización por la Secretaría de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario).
- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Plan de Trabajo con cada Laboratorio de Referencia propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, personal capacitado y las técnicas que aplicarán para procesar las muestras. Evidencia de que están inscritos en un programa de Control de Calidad Externo o a la Red de Laboratorios de Salud Pública.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

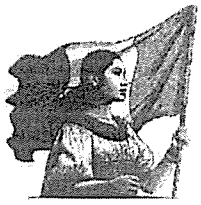

- Escrito libre en hoja membretada del o los laboratorios de referencia propuestos en el que manifieste que no se encuentra sancionado en términos del artículo 417 fracción III de la Ley General de Salud, suscrita por el representante legal del o los laboratorios de referencia.
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o NMX-EC-15189-IMNC-2015 o Reconocimiento a la competencia Técnica emitido por el InDRE a nombre del laboratorio de Referencia.
- Logística que tendrá para el embalaje, recepción y envío de muestras o cepas.

Así mismo, el licitante adjudicado deberá contemplar para los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**, que la recepción, embalaje, traslado de muestras, procesamiento de estudios, entrega y registro de resultados en el sistema de información se realicen conforme a los tiempos establecidos en los lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio vigentes de acuerdo al **ANEXO T2.1 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS"**, esto por cuenta y responsabilidad del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

## 5. TRASLADO DE MUESTRAS A LABORATORIO DE REFERENCIA

El Jefe o Encargado de Laboratorio de la RLVIE de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo primario, al personal designado por el licitante adjudicado, quien deberá realizar el embalaje de las muestras en la red de frío de 4 a 8°C o -20°C según corresponda, con el triple embalaje que dé cumplimiento a las normas de bioseguridad y biocustodia para el traslado de muestras biológicas, para su traslado y procesamiento al laboratorio de referencia, llenando y validando el **ANEXO T9.1 "REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVÍO DE MUESTRAS"**.

El Licitante Adjudicado se encargará del traslado de las muestras de los Laboratorios de la RLVIE al Laboratorio de Referencia conforme al ANEXO **T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** de acuerdo al nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

Traslado y concentración de las muestras biológicas para su estudio. El Licitante Adjudicado deberá trasladar las muestras de los laboratorios de la RLVIE del **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, de manera inmediata, los 365 días del año.

**Entrega de Resultados.** El Licitante Adjudicado deberán registrar los resultados en el Sistema de Información del Laboratorio, adjuntando en el caso correspondiente en el sistema, el PDF/XML emitido por el Laboratorio de Referencia, y envío a la par por correo electrónico e impresos enlistado mediante escrito en formato en hoja membretada del proveedor al Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE, dentro de la oportunidad en la emisión de los resultados establecidos en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica para cada diagnóstico de acuerdo al **"ANEXO T2.1 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS"**, sin costo adicional para el Instituto.

**Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a Laboratorios de Referencia.**

Para el traslado de muestras, el Licitante Adjudicado deberá de trasportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.

- Contenedor secundario: Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.

- Contenedor terciario: Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

6. MANTENIMIENTO.

El Licitante Adjudicado, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones según corresponda, a la totalidad de los equipos de laboratorios, periféricos, instrumentos instalados, sin costo adicional al Instituto, durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones, deberán considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, insumos, consumibles, calibradores y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más equipos del Laboratorio de la RLVIE, el Licitante Adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio a través de los laboratorios de referencia y en caso de requerir sustituir el (los) equipo(s) por otro(s) de iguales características, deberán realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación de la necesidad de sustitución de acuerdo a lo establecido en Términos y Condiciones.

Dicho mantenimiento o calibración deberá ser supervisado por el Jefe de Laboratorio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, y una vez concluido el Licitante Adjudicado deberá entregar el reporte de mantenimiento preventivo, correctivo o calibración con firmas autógrafas de entrega recepción del mantenimiento realizado. Dejando como constancia, la colocación de una etiqueta en el equipo, periférico o instrumento que indique la fecha de realización del mantenimiento o calibración, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

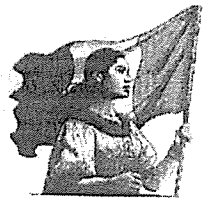

El licitante adjudicado entregará, para su validación, el ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" de los Equipos (incluyendo sus protocolos correspondientes), al Jefe o Encargado del Laboratorio y al Jefe de Conservación de la Unidad Médica/UMAE, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la instalación de los equipos.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los laboratorios de la RLVIE considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo con partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto.

El mantenimiento preventivo deberá prestarse en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la fecha señalada en el ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" de los Equipos.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado deberá elaborar un reporte que valide el cumplimiento del mantenimiento preventivo, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado Responsable de Laboratorio, además de registrar en la bitácora del equipo, el informe de calibración, verificación (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición de acuerdo a la normativa vigente la cual deberá ser congruente con la información que consigne en el referido reporte, ANEXO T4.6 "REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO".

Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El Jefe o Encargado del Laboratorio reportará fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio, periféricos, instrumentos o de cómputo al enlace designado por el Licitante Adjudicado, vía telefónica y correo electrónico a soporte de asistencia técnica, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente, así mismo deberá registrar en la bitácora del equipo y conforme al ANEXO T4.7. "BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO" la falla, la cual deberá tener fecha, hora de reporte, persona que recibe el reporte, equipo reportado con número de serie y el número de folio asignado correspondiente; procediendo a elaborar el reporte, utilizando el formato contenido en el ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS". Por su parte el Licitante Adjudicado deberá efectuar las reparaciones en el plazo no mayor a 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación del reporte.

Una vez que se realice el reporte de falla, el licitante adjudicado deberá atender la solicitud, el procedimiento y obtención de resultados en función de las necesidades de cada Laboratorio de acuerdo a la urgencia y al tipo de estudios solicitados, lo anterior en común acuerdo con el Jefe o Encargado del Laboratorio o alguna persona designada por el mismo.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo adicional para el Instituto.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el Licitante Adjudicado determinará la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reponer en un plazo no mayor de los 30 días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características de los equipos ofertados y aceptados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

en el proceso licitatorio, sin modificar el Precio Unitario del estudio, en tanto prestará el servicio a través de los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**, así como la recepción, embalaje y traslado de muestras para su procesamiento y obligándose a entregar los resultados de exámenes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios de la RLVIE de acuerdo a los tiempos establecidos en los lineamientos para la vigilancia por laboratorio vigentes descritos en el **ANEXO T2.1 CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS** y al **"ANEXO T6 CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**, por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo para el Instituto.

En caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un mismo equipo en un periodo de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en un mismo equipo en 365 días naturales, las cuales impliquen que se envíen las muestras a procesar a los Laboratorios de Referencia propuestos, el Licitante Adjudicado propondrá al Administrador del contrato, la sustitución del equipo por otro de los equipos ya evaluados y aceptados en la propuesta técnica, u otro equipo con mejores características, sin modificar el Precio Unitario del estudio y sin costo adicional para el Instituto, mismo que formalizará con la "Justificación de Mejora Tecnológica y/o reemplazo", **ANEXO T4.9 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA"**, y solicitará el visto bueno mediante oficio al Administrador del contrato; la propuesta de sustitución y en su caso la Justificación de Mejora Tecnológica deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del segundo reporte de falla en el período de 30 días o el cuarto reporte dentro del período de 365 días naturales anteriormente señalados. El (los) equipo(s) propuesto(s) y con el visto bueno del Administrador del Contrato deberá ser sustituido y puesto a punto en un periodo no mayor a 30 días naturales.

7. CAPACITACIÓN.

La capacitación tendrá como objetivo garantizar que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en este documento. El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de laboratorio, periféricos e instrumentos, de los procedimientos analíticos e insumos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El licitante adjudicado deberá presentar al Jefe o Encargado de Laboratorio, un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, y conforme al **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"** detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Laboratorio al término de cada evento.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Jefe o Encargado de Laboratorio.

Así mismo al término de la capacitación, se deberá requisitar **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**.

CAPACITACIÓN PREVIA.

El licitante adjudicado deberá brindar una capacitación previa al inicio de la prestación del servicio al personal de laboratorio de la RLVIE para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos, en las instalaciones del Instituto, posterior a la instalación de los equipos y dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, que en conjunto con el Jefe o Encargado del laboratorio elaborará(n) el formato contenido en el ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN".

Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al(los) licitante(s) adjudicado(s), la cual identificará al personal designado que corresponde a cada uno de los turnos de trabajo de los Laboratorios de la RLVIE.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

La capacitación continua, será dirigida al personal de Laboratorio de la RLVIE para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Laboratorio con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado brinde dicha capacitación.

CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación al personal de laboratorio para la interpretación de los resultados de los programas de Control de Calidad Interno y Externo. La capacitación en el programa de Control de Calidad Interna y Externa, será dirigida al personal de Laboratorio de la RLVIE. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Laboratorio con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado brinde dicha capacitación.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS", el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Laboratorio al término de cada evento, y validado por el Administrador del Contrato.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Así mismo al término de la capacitación, se deberá requisitar el ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS" y ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS".

8. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Para cumplir los lineamientos establecidos por el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) el sistema de información para los laboratorios que conforman la RLVIE, debe de incluir las fases pre analítica (solicitud de estudios vía intranet), analítica (Interfaz de equipos) y comunicación interna y post analítica (emisión de resultados, generación de informes, listados de trabajo y nominales por muestra, por caso y/o por diagnóstico, así como generación de estadísticos y devengos).

El Licitante que resulte adjudicado a las Partidas única deberá instalar un sistema de información totalmente de tecnología web, toda vez que los sistemas Cliente-Servidor no están permitidos para su uso e instalación durante la prestación del servicio, toda la funcionalidad debe estar integrada dentro del mismo sistema y no podrán tener módulos independientes fuera del aplicativo.

El sistema de información debe manejarse con folio por muestra y seguimiento en algoritmos. Las variables de ingreso y egreso de información del sistema son las incluidas en los estudios epidemiológicos vigentes y los requeridos en las plataformas institucionales y nacionales de vigilancia epidemiológica de acuerdo con la NOM 017-SSA2-2012 para los estudios incluidos en este requerimiento.

El sistema de información debe contar con soporte técnico las **24 horas** los **365 días del año** y con capacidad de llevar a cabo adecuaciones por modificación de algoritmos e inclusión de estudios diagnósticos.

El licitante adjudicado, será responsable de la generación de los servicios de Red LAN, así como de la instalación de los servidores, impresoras y equipo de cómputo, conforme a lo señalado en la Convocatoria y sus anexos.

El licitante que resulte adjudicado será el responsable de instalar el sistema de información en los Laboratorios que conforman la RLVIE, y será responsable de realizar las interfaces de los equipos analizadores, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información, de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica 5640-023-007 vigente.

El Licitante Adjudicado deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto dentro de los **90 días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo conforme a la Especificación Técnica 5640-023-007 vigente, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de Información del proveedor.

La ETIMSS 5640-023-007 vigente se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección de Información para Proveedores, en la página de internet http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo

En caso de existir actualizaciones a la ETIMSS 5640-023-007 vigente durante el periodo de duración del contrato, el Licitante Adjudicado deberá realizar los cambios necesarios en su sistema de información conforme a los plazos y en los términos que el Instituto señale y solicitar la realización de la batería de pruebas correspondientes, para permitir la continuidad de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

El Licitante Adjudicado deberá realizar un respaldo diario de la base de datos en el medio físico y/o repositorio específico que el Instituto considere conveniente, de acuerdo con el volumen de información. Dichos respaldos

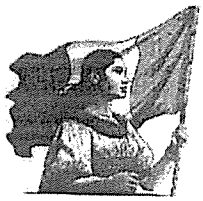

tendrán un histórico de 15 días naturales anteriores al último respaldo que se realice, el cual será entregado al Administrador del Contrato a la conclusión del del servicio, considerando que dicho respaldo deberá contener toda la información desde el inicio hasta su término.

Adicionalmente el Licitante Adjudicado en coordinación con el Administrador de Contrato o quien este designe, deberá realizar la migración de los datos que se tengan en el Sistema de Información del proveedor anterior al nuevo Sistema de Información, incluyendo históricos por cada laboratorio regional.

Presentación de la propuesta técnica.

El (los) licitante(s) que participe(n) deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información (propio o en participación conjunta) ofertado para toda la RLVIE, especificando que se deberá cubrir todo lo relacionado al Sistema de Información, dicha documentación será:

Anexo TI.1 (A.TI uno) Escrito en formato libre, en hoja membretada del participante y debidamente firmado por el representante legal del participante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información listo para proporcionar el servicio y el cual deberá cumplir en su totalidad con la ETIMSS 5640-023-007 vigente para la prestación del Servicio Médico Integral para la Red de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica, pudiendo ser adaptado y dar cumplimiento a las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto, las cuales conoce íntegramente en conjunto con sus anexos.

**Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información**

El equipo de cómputo del Licitante Adjudicado deberá cubrir las características técnicas suficientes para el correcto funcionamiento del Sistema de Información, la interconexión de equipos y su comunicación con el Instituto.

El Licitante Adjudicado, deberá proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y sistema de energía ininterrumpida, impresoras, etiquetas, papel, carpetas y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo debe surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del **ANEXO TI. 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN".** Los servicios de Red LAN, deberán surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes participantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo al espacio y el personal que las opera, para lo cual deberán llenar el Anexo T5 "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO" que contiene la matriz de necesidades y obtener la firma de los responsables asignados durante la visita a sitio.

Dentro de su propuesta, el (los) licitante(s) participante(s), deberá(n) considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el Director del Laboratorio, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio y CDI y en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o Jefe o Encargado del Laboratorio, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, así como los insumos que integraron los Servicios de red LAN, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades del Laboratorio correspondiente, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE, el inicio de la instalación de los Servicios de Red LAN dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación de fallo y conforme al Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN. El CDI en OOAD o DIB en UMAE y el Jefe de Conservación tienen la responsabilidad de verificar la instalación del cableado de red y notificar por escrito al Administrador del Contrato sobre la correcta instalación para los efectos conducentes.

El Licitante Adjudicado deberá considerar en su propuesta la instalación de tres servidores de acuerdo con el **ANEXO TI. 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN"**, que concentrará los respaldos homologados, información generada de cada LAVE, en una sola base de datos de todos los laboratorios, servicios web y otros procesos de operación. La instalación de los servidores deberá realizarse en el lugar asignado por el Administrador del Contrato.

El Licitante que resulte Adjudicado, se deberá comprometer a **instalar el mismo sistema y versión del sistema de información que haya sido aprobado en sitio por el Instituto en todos los laboratorios adjudicados.**

Es responsabilidad del Licitante Adjudicado, realizar los respaldos homologados y mantener operable y en forma continua la base de datos, web, mensajería HL7 en los servidores centrales. El instituto asignará una dirección de red a cada servidor que sólo podrá utilizarse para recibir, enviar y registrar la información de los laboratorios de la RLVIE.

El Licitante Adjudicado, deberá proporcionar a la División de Laboratorios Especializados, accesos mediante vistas y/o software para la consulta y exportación de la base de datos homologada de los estudios de la partida única.

**Evaluación del Sistema de Información.**

El Licitante Adjudicado, entregará en las oficinas del Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, la siguiente documentación:

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".**
B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".**
C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".**
D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".**

A. **Firma de Acuerdo de Confidencialidad**

El Licitante que resulte adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y

posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El Licitante Adjudicado deberá notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Administrador del Contrato y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. **Designación de sistema y empresa soporte**

El Licitante que resulte adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato el **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, así como el Sistema de Información que propone implementar en los laboratorios donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

D. **Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7**

El Licitante Adjudicado solicitará por escrito al administrador del contrato mediante el **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la emisión y notificación del fallo, a efecto de que éste realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para la evaluación del sistema de información por parte de la CSDISA en conjunto con la DLE y la CTT.

Todos los documentos relativos a los incisos: A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las oficinas de la División de Laboratorios Especializados con el Administrador del Contrato, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Nota: El inicio de la prestación del servicio (insumos, equipamiento médico y sistema de información) no está sujeta a la aprobación de las evaluaciones en oficina y en sitio del sistema de información, por lo que el licitante adjudicado podrá iniciar los trabajos de adecuación en el cableado estructurado, área física, instalación de servidores, etc.

El Licitante Adjudicado deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Laboratorio Regional en los que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en OOAD, la DIB en UMAE, o quien éstas determinen.

Las evaluaciones del Sistema de Información constan de dos fases:

**Evaluación en oficina.** Serán realizadas en la CSDISA o en donde el Instituto designe, en conjunto con la DLE y la CTT para la evaluación del Sistema de Información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-007 vigente. En caso de que el resultado de la evaluación sea exitoso, la DLE notificará al Administrador del Contrato para la continuación de la evaluación del sistema de información en sitio.

El licitante adjudicado **deberá entregar a la CSDISA al momento de iniciar la evaluación (en oficina) del sistema de información ofertado**, el diagrama impreso de arquitectura general propuesto por cada laboratorio adjudicado y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara la interconexión entre su solución y la red del inmueble, así mismo deberá incluir el detalle de información referente a la conformación de los Servicios de Red LAN. Dicha información y diagramas de arquitectura serán evaluados por la CTT.

- **Evaluación en sitio.** Se realiza en conjunto con el CDI en OOAD, DIB en UMAE, el Jefe o encargado del Laboratorio, CSDISA, la CTT y la DLE, para evaluar el sistema de información del Licitante Adjudicado, en apego a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, Anexo Técnico y términos y Condiciones, la cual deberá realizarse en el LCE o en donde el Instituto designe previa programación con el Administrador del Contrato.

  El proveedor adjudicado deberá configurar en cada uno de los laboratorios que conforman la RLVIE, el diagrama de arquitectura aprobado (en oficina) por la CTT.

El Licitante Adjudicado, deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, Anexo Técnico y Términos y Condiciones durante las evaluaciones del sistema de información en oficina y en sitio, en un plazo no mayor de los **90 (noventa) días naturales**, contados a partir la emisión y notificación del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en los laboratorios adjudicados.

Para las evaluaciones del sistema de información **en oficina,** se permitirá como máximo tres intentos para acreditarlas y dos intentos para aprobar las evaluaciones **en sitio**; dentro del plazo de **90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.**

En caso de no acreditar las evaluaciones del sistema de información en oficina y en sitio en el plazo de **90 (noventa) días naturales** señalado, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito para los efectos conducentes.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las evaluaciones del sistema de información, la CSDISA, no recibirá más solicitudes para la realización de alguna evaluación.

**Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.**

El Licitante Adjudicado, llevará cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó exitosamente durante las evaluaciones señaladas en el punto anterior, a efecto de otorgar el Servicio contratado dentro del plazo de los **90 días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El Licitante Adjudicado deberá acordar y entregar por escrito al Administrador del Contrato el **Calendario de Despliegue con copia a la CSDISA** respecto de la instalación del sistema de información en los laboratorios de la RLVIE, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de la(s) evaluación(es) en sitio.

Una vez acordado el Calendario de Despliegue del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el proveedor deberá informar al término de la instalación de la versión del sistema informático acreditado en sitio al CDI en OOAD y/o DIB en UMAE por medio del Administrador del Contrato conforme al calendario de despliegue.

El CDI en OOAD y el DIB en UMAE deberán validar que la versión del sistema de información evaluado de manera exitosa en oficina y sitio haya sido instalado en todas las unidades médicas, conforme al Calendario de Despliegue y notificar a la CSDISA para que en conjunto con la DLE y la CTT emitan al Licitante Adjudicado, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información, respecto a lo establecido en la ETIMSS vigente (documento denominado Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica).

El Licitante Adjudicado deberá coordinar esfuerzos con el Administrador del Contrato o quien éste determine, para realizar las **gestiones técnicas** implicadas en la instalación del Sistema de Información. Asimismo, deberá realizar la configuración en cada uno de los Laboratorios de la RLVIE, con base en el diagrama de arquitectura aprobado por la CTT en el apartado de "Evaluación del Sistema de Información".

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los equipos de cómputo, programas de cómputo asociados, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Laboratorio y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicio de la presente Convocatoria.

El Licitante Adjudicado en coordinación con el Jefe de Servicio o Encargado del Laboratorio Regional, el CDI en OOAD o DIB en UMAE o quien estos determinen, levantarán una cédula de recepción de equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Laboratorio Regional según Anexo TI 8 "Cédula de Recepción de Equipos de Cómputo", lo cual no deberá de exceder de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la entrega del equipo de cómputo conforme al **ANEXO NÚMERO TI. 2 (TI. DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.**

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de los laboratorios en donde el Licitante Adjudicado otorgará el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto, a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar el sistema de información en cualquier momento y en cualquiera de los laboratorios en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, derivado de desviaciones en la operación del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Administrador del Contrato solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ante cualquier cambio que se pretenda realizar sobre la versión del Sistema de Información y/o fecha de compilación o modificación descrita en el documento Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica, el Licitante Adjudicado deberá enviar la documentación en la que se describan los cambios que se pretenden realizar y solicitar la aprobación por escrito del Administrador del Contrato con copia a la DLE, a efecto de someter a evaluación la nueva versión del sistema y en caso resultar procedente, rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

La información en la operación de los Servicios Médicos Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

**Registro de información del Servicio Médico Integral de Estudios para RLVIE.**

La mensajería HL7 descrita en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, deberá ser enviada a la base de datos central del Instituto dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en los Laboratorios Regionales adjudicados, y a su vez recibir como respuesta de los servicios web del Instituto el mensaje "procesado exitosamente".

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá notificar al Administrador de Contrato de manera oportuna y con copia al CDI en OOAD e Ingeniero Biomédico en UMAE, así como a la DLE, sobre cualquier incidencia en el envío de la mensajería HL7, con el propósito de dar el seguimiento correspondiente.

Para todos los estudios que, con base en el catálogo de estudios y pruebas proporcionado por el Instituto, que tienen la clave CPIM y este no lo procesa los equipos analizadores, el sistema de información debe mandarlo en las ordenes de laboratorio y en el mensaje de resultados de laboratorio deberá enviarlo con el resultado de un punto ".", para cada uno de los diagnósticos descritos en el catálogo.

**CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.**

El Licitante Adjudicado, elaborará y presentará al Jefe o Encargado de cada Laboratorio, un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, conforme al **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"**, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración del mismo, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de la misma, requisitando el **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El Licitante Adjudicado, proporcionará capacitación al personal de cada uno de los Laboratorios adjudicados, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregará una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma, se comprometerá a realizar las actualizaciones necesarias al manual de usuario y notificará los cambios mediante

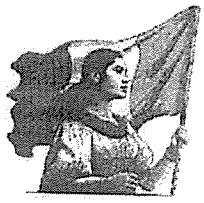

capacitación de acuerdo a las actualizaciones que se realicen al sistema de información dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales** posteriores al fallo.

El Licitante Adjudicado, se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Encargado del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles posteriores a haberse solicitado.

El Licitante Adjudicado entregará al Jefe o Encargado de Laboratorio con copia al Administrador de Contrato la evidencia (constancia y lista de asistencia) según **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** y **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.**

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** acordado con el Laboratorio cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor, por lo que el Licitante adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
b) Las direcciones de red se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
c) Los equipos periféricos y lectores de código de barras se encuentren en buenas condiciones y operando;
d) Se mantenga actualizado el antivirus;
e) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor;
f) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.
g) Los equipos de cómputo y servidores no tengan acceso a internet.

En caso de que el Licitante Adjudicado identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las direcciones de red asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al Jefe o Encargado del Laboratorio y al CDI del OOAD/Ing. Biomédico en UMAE.

Se reemplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El Licitante Adjudicado, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".

b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Instituto.

c) El reemplazo del equipo dañado, en caso de no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

Para el sistema de información y equipo técnico y de cómputo asociado el licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio

9. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE).

El licitante adjudicado está obligado a inscribir o en su caso remitir todos los insumos para que los Laboratorios de la RLVIE den cumplimiento al programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011 "Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad.

El CCE para la Red de Laboratorios se clasifica en:

- PEED InDRE. Es el Panel de Evaluación Externa al Desempeño que envía el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) al Laboratorio Central de Epidemiología (LCE), como laboratorio de referencia del IMSS. La realización, frecuencia y programación de dicho PEED está sujeto a la calendarización que realice el InDRE de los PEED y los cuales están sujetos a cambios o suspensiones.

- PEED LCE. Es el Panel de Evaluación Externa al Desempeño que envía el Laboratorio Central de Epidemiología (LCE), como laboratorio de referencia del IMSS al resto de los laboratorios de la RLVIE. La realización, frecuencia y programación de dicho PEED lo establece el Área de Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE).

Adicionalmente, el licitante adjudicado está obligado a inscribir a los laboratorios de la RLVIE ante un organismo certificador de Sistemas de gestión de Calidad por ISO 9001:2015 para Sistemas de Gestión de Calidad. El licitante adjudicado inscribirá a los laboratorios de la RLVIE que cuenten con la implementación del sistema en auditorías externas por entidades autorizadas para la certificación en ISO 9001:2015 Para Sistemas de Gestión de calidad. Dicho proceso estará sujeto a la frecuencia de las auditorías externas y a los laboratorios de la RLVIE que por su avance en la implementación del SGC sean candidatos a ser incluidos en las auditorías externas.

Los CCE deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio de la RLVIE en materia de calidad, a todos los laboratorios de la RLVIE establecidos en el ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE", obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio de la RLVIE y/o al Administrador del Contrato el documento en original y facilitando a la División de Laboratorios Especializados copia digital a la dirección electrónica clara.santacruz.gob.mx de escrito en hoja membretada de dar seguimiento al programa de CCE sin

costo para el instituto a más tardar al día hábil posterior siguiente contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

El licitante adjudicado deberá enviar los resultados de cada ciclo del Control de Calidad Externo al Administrador del Contrato, en copia digital a la dirección electrónica clara.santacruz@imss.gob.mx., para aquellos casos en los que el licitante adjudicado cuente con dichos resultados.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica, los licitantes deberán considerar la ubicación de los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica descritas en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, en donde se realizarán las adecuaciones, la entrega e instalación de los equipos de laboratorio, equipos periféricos, insumos, etcétera, acorde a los Anexos **T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** y **T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, así como el sistema de información entre los equipos del laboratorio y el Sistema de información (con sus periféricos e insumos requeridos, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información para la RLVIE ETIMSS 5640-023-007 vigente, emitida por el Instituto.

- **Designación de Enlace.** El Licitante adjudicado deberá entregar al administrador del contrato y a cada Jefe de Laboratorio mediante escrito en formato libre y en hoja membretada la persona designada como enlace, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones, así como de la logística para la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme al **ANEXO T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, a manera que el administrador del contrato cuente con las documentales que acrediten la correcta vigilancia y supervisión de los servicios a su cargo.

LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:

El prestador del servicio deberá llevar a cabo una o más (las que se requieran) reunión (es) informativas con los Jefes o Encargados de Laboratorio de todos los laboratorios, en conjunto con el personal de la DLE, Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la instalación de los equipos de laboratorio, debiendo levantar una minuta de trabajo para archivo.

EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PARTICIPANTE:

Los participantes deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que el participante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser de al menos un año y que acreditará mediante copia simple de contrato o contratos y escritos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa participante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. En caso de que el participante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos de laboratorio a través de forma directa o a través de sus distribuidores en al menos el último año.

REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO:

Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizará el instituto en los equipos de laboratorio propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se tomarán como pruebas efectivas para pago, aquellas que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas en el Sistema de Información que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo, por el médico tratante. Los resultados deben de ser validados por el sistema de información. En el caso de equipos de laboratorio que no tengan esta interfaz, la solicitud deberá ser ingresada al sistema del laboratorio de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud del médico tratante y se registre en el mismo para su validación.

- Se entenderá por prueba efectiva realizada el estudio o análisis de laboratorio para la vigilancia epidemiológica, que emite un resultado preciso, exacto, avalado por el personal institucional del área correspondiente y reportado en el sistema de información, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo de laboratorio del prestador del servicio, con excepción de aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos de laboratorio y aquellas que se deriven de fallas de los mismos, entre otros.

- Los equipos de laboratorio, para la prestación del servicio, deberán incluir un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el personal autorizado por el instituto lo que será notificado al titular de cada Laboratorio. La información del contador de pruebas del equipo de laboratorio, deberá cotejarse con la información del sistema de información, para revisión junto con el prestador del servicio y su consecuente autorización del Jefe o Encargado de Laboratorio.

- La validación de los estudios procesados deberá exigir una solicitud de estudio en electrónico (vía intranet) del médico tratante o solicitante debidamente requisitada y que deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derechohabiente, nombre y clave institucional del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y variables obligatorias de acuerdo al diagnóstico presuntivo.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

A. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.

B. Se utilicen para controles y calibración de los equipos de laboratorio.

C. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución.

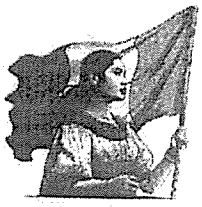

D. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos de laboratorio.

E. Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo de laboratorio y/o de revisiones y/o reparaciones de los mismos.

El pago de los CFDI impresos por la prestación del servicio se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

a) El Instituto generará una bitácora diaria por equipo de laboratorio, compuesta por los informes que arroje el sistema de información, sobre los estudios realizados a pacientes conforme a lo indicado en el reporte de bitácora diaria mencionado en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, documento que será recopilado por el Jefe o Encargado del Laboratorio de cada área de laboratorio.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos de laboratorio, el total de estudios realizados en los mismos, el cual se correlacionará con el registro del prestador del servicio. La toma de lecturas será extraída del registro del contador de pruebas de los mismos.

b) El número de pruebas realizadas por el Instituto y que provenga del Sistema de Información y las bitácoras diarias, así como la toma de lectura de los medidores de los equipos de laboratorio, servirá para elaborar la Conciliación de Pruebas Realizadas según los criterios mencionados previamente en este apartado, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, entre otros. Con el resultado de esta conciliación se elaborará el **ANEXO T8 (T OCHO) "REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS"** en el que se detallarán individualmente las pruebas susceptibles de pago.

c) La Conciliación de Pruebas Realizadas deberá ser efectuada por el prestador del servicio a partir del día 26 de cada mes o de manera quincenal si es requerido, y junto al CFDI impreso correspondiente, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el último día hábil del mes y deberán estar firmadas por el Jefe o Encargado de Laboratorio y el prestador del servicio. La Conciliación de Pruebas Realizadas y el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas, invariablemente deberán ser presentados anexos al CFDI impreso respectivo, para el trámite de pago correspondiente. El prestador del servicio acepta que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Instituto, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicarán en algún CFDI posterior previo aviso por escrito al prestador del servicio, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.

d) Para aquellos equipos de laboratorio que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de estas se basará en la bitácora diaria del Instituto proveniente del Sistema de Información, el prestador del servicio determinara por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones.

e) El prestador del servicio enviará vía correo electrónico, por Laboratorio, mensualmente el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas, la Conciliación de Pruebas Realizadas que le sirvió de base para su cálculo, la cual debe de incluir la bitácora diaria y los cálculos para llegar a las pruebas efectivamente realizadas y la generación del CFDI correspondiente, a la DLE, dirección electrónica: clara.santacruz@imss.gob.mx, con teléfono 55 57 47 35 00 ext. 20268.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la comprobación de pago de los servicios realizados el licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de corte de los servicios, la representación impresa del **comprobante Fiscal digital (CFDI)**, mismo que deberá entregarse en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. El proveedor presentará en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento del servicio, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o estén facultados para ello, número de contrato y periodo de la entrega, Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el prestador del servicio deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de la contraprestación.

El prestador del servicio presentará impreso el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida (Av.) Reforma número exterior 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI impreso, el prestador del servicio deberá acudir a la DLE, dependiente de la CCILE, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6. Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07760 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y llevar a cabo la afectación presupuestal.

En caso de que el prestador del servicio presente su CFDi impreso con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 8, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: http://www.imss.gob.mx/proveedores, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la

instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

n) **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.** - No se otorgarán anticipos.

o) **AVISO DE PRIVACIDAD, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineados a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

Ambas partes convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del presente. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose "El Prestador del servicio" adicionalmente a lo siguiente:

Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de "El Instituto", únicamente para cumplimentar el objeto de este Contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "El Instituto".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de "El Instituto".

Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por el prestador de servicios.

El aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios se puede consultar en: http://www.imss.gob.mx/avisos-privacidad

p) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 10 días naturales siguientes posteriores a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil general, que garantice los daños que pueden causarse a "EL INSTITUTO" y a terceros, generados al momento de la instalación o desinstalación del equipamiento de laboratorio, o por incumplimientos al contrato con una suma asegurada del valor del daño ocasionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo cual, los licitantes deberán considerar para la póliza de responsabilidad civil general, las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022; específicamente el ***Anexo 3. Modelo de póliza de fianza requerida para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, ante la Administración Pública Federal. (Entidades);*** mismo que se adjunta como parte integrante de los presentes Términos y Condiciones como **ANEXO T13 (T TRECE).**

La póliza cubrirá responsabilidad civil mínima por: incendio de edificio e incendio de contenido (extensión cubierta, fenómenos hidrometeorológicos, terremoto), remoción de escombros, cristales, equipo electrónico y contenidos. El valor de la póliza se determinará mediante avalúo que realice la afianzadora de las instalaciones y del equipamiento en el que se operará el servicio.

El importe de la póliza será del 35% del importe total del contrato.

En el caso de que el proveedor cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al administrador del contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponde al monto del 35% antes mencionado, sin que sea necesario que se presente, exhiba o entregue la póliza original.

q) DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL. No aplica.

r) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.13 de las POBALINES el Área Contratante, con el apoyo del área Requirente y Técnica, con base en el resultado de la investigación de mercado y considerado los elementos de la requisición, determinará el procedimiento de contratación, su carácter, modalidad, así

como la estrategia de contratación que garantice las mejores condiciones respecto a precios, cantidad, calidad y oportunidad para el IMSS.

s] ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

- **Área Requirente:** Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE)
- **Área Técnica:** División de Laboratorios Especializados (DLE).

ATENTAMENTE

Dr. Carlos Díaz Jiménez
Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División de Laboratorios Especializados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

| RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS |
|---|
| **ANEXO T1 (T UNO)**<br>REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE |
| **ANEXO T2 (T DOS)**<br>CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE |
| **ANEXO T2.1 (T DOS PUNTO UNO)**<br>CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE VS TIEMPOS DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS |
| **ANEXO T3 (T TRES)**<br>DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO |
| **ANEXO T4 (T CUATRO)**<br>LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL |
| **ANEXO T4.1 (T CUATRO PUNTO UNO)**<br>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE |
| **ANEXO T4.1.1 (T CUATRO PUNTO UNO PUNTO UNO)**<br>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE |
| **ANEXO T4.1.2 (T CUATRO PUNTO UNO PUNTO DOS)**<br>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE |
| **ANEXO T4.2 (T CUATRO PUNTO DOS)**<br>RESUMEN DE EQUIPOS DE LABORATORIO OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA |
| **ANEXO T4.3 (T CUATRO PUNTO TRES)**<br>CÉDULA DE PUESTA A PUNTO |
| **ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO)**<br>PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO |
| **ANEXO T 4.5 (T CUATRO PUNTO CINCO)**<br>REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO |
| **ANEXO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)**<br>PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| **ANEXO T4.6 (T CUATRO PUNTO SEIS PUNTO SEIS)**<br>REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO |
| **ANEXO T 4.7 (T CUATRO PUNTO SIETE)**<br>BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO |
| **ANEXO T4.8 (T CUATRO PUNTO OCHO)**<br>REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS |
| **ANEXO T4.9 (T CUATRO PUNTO NUEVE)**<br>JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA |
| **ANEXO T5 (T CINCO)**<br>CONSTANCIA DE VISITA A SITIO |
| **ANEXO T6 (T SEIS)**<br>CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE |
| **ANEXO T 6.1 (T SEIS PUNTO UNO)** |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS |
|---|
| LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR |
| **ANEXO T 6.2 (T SEIS PUNTO DOS)** LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA |
| **ANEXO T 6.3 (T SEIS PUNTO TRES)** LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA |
| **ANEXO T 6.4 (T SEIS PUNTO CUATRO)** REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS |
| **ANEXO T 6.5 (T SEIS PUNTO CINCO)** DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO |
| **ANEXO T6.6 (T SEIS PUNTO SEIS)** RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR |
| **ANEXO T6.6.1 (T SEIS PUNTO SEIS PUNTO UNO)** RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA |
| **ANEXO T6.6.2 (T SEIS PUNTO SEIS PUNTO DOS)** RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA |
| **ANEXO T 7 (T SIETE)** PROGRAMA DE CAPACITACIÓN |
| **ANEXOS T7.1 (T SIETE PUNTO UNO)** LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS |
| **ANEXO T7.2 (T SIETE PUNTO DOS)** FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS |
| **ANEXO T8 (T OCHO)** REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS |
| **ANEXO T9 (T NUEVE)** LABORATORIOS DE REFERENCIA |
| **ANEXO T9.1 (T NUEVE PUNTO UNO)** REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVIO DE MUESTRAS |
| **ANEXO T10 (T DIEZ)** FORMATO DE REPORTE DE DEDUCCIONES |
| **ANEXO T11 (T ONCE)** FORMATO DE REPORTE DE PENA CONVENCIONAL |
| **ANEXO T12 (T DOCE)** FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL TERMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
| **ANEXO T13 (T TRECE)** MODELO DE FIANZA |
| **ANEXO TI 1 (T I UNO)** ESCRITO EN FORMATO LIBRE |
| **ANEXO TI 2 (TI DOS)** ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN |
| **ANEXO TI 3 (TI TRES)** ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD |
| **ANEXO TI 4 (TI CUATRO)** DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE |

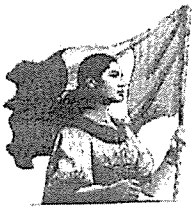

| RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS |
|---|
| **ANEXO TI 5 (TI CINCO)**<br>DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE |
| **ANEXO TI 6 (TI SEIS)**<br>SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVIO DE MENSAJERÍA HL7 |
| **ANEXO TI 7 (TI SIETE)**<br>ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE RED LAN |
| **ANEXO TI 8 (TI OCHO)**<br>CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO |

La presentación de los siguientes anexos, es obligatoria como parte de su propuesta técnica, por lo que su omisión o ausencia es causal de desechamiento:

- ANEXO T4.2 (T CUATRO PUNTO DOS) RESUMEN DE EQUIPOS DE LABORATORIO OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- ANEXO T5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO
- ANEXO TI 1 (T I UNO) ESCRITO EN FORMATO LIBRE
- ANEXO T6.6 (T SEIS PUNTO SEIS) RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR
- ANEXO T6.6.1 (T SEIS PUNTO SEIS PUNTO UNO) RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA
- ANEXO T6.6.2 (T SEIS PUNTO SEIS PUNTO DOS) RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | ANUAL | | MENSUAL | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | | | | | | ANUAL | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | LCE | | CIBO | | LARRE | | CIBIN | | UIMY | | UIMBZ | |
| | | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | LCE | CIBO | LARRE | CIBIN | UIMY | UIMBZ | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 1 | Biología molecular | 40.40.001 | Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | 12,000 | 30,000 | 1,000 | 2,500 | LCE | CIBO | NO APLICA | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 6,600 | 16,500 | 1,800 | 4,500 | | | 1,800 | 4,500 | 1,800 | 4,500 | | |
| 2 | | 40.40.002 | Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | 960 | 2,400 | 80 | 200 | LCE | CIBO | NO APLICA | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 528 | 1,320 | 144 | 360 | | | 144 | 360 | 144 | 360 | | |
| 3 | | 40.40.003 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 4,320 | 10,800 | 360 | 900 | LCE | CIBO | NO APLICA | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 2,376 | 5,940 | 648 | 1,620 | | | 648 | 1,620 | 648 | 1,620 | | |
| 4 | | 40.40.004 | Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real | 16,320 | 40,800 | 1,360 | 3,400 | LCE | CIBO | NO APLICA | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 8,976 | 22,440 | 2,448 | 6,120 | | | 2,448 | 6,120 | 2,448 | 6,120 | | |
| 5 | | 40.40.005 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real | 4,800 | 12,000 | 400 | 1,000 | LCE | CIBO | NO APLICA | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 2,640 | 6,600 | 720 | 1,800 | | | 720 | 1,800 | 720 | 1,800 | | |
| 6 | | 40.40.006 | Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | 216 | 540 | 18 | 45 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 216 | 540 | | | | | | | | | | |
| 7 | | 40.40.007 | Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | 216 | 540 | 18 | 45 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 216 | 540 | | | | | | | | | | |
| 8 | | 40.40.008 | Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | 216 | 540 | 18 | 45 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 216 | 540 | | | | | | | | | | |
| 9 | | 40.40.009 | Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |
| 10 | | 40.40.010 | Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | 216 | 540 | 18 | 45 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 216 | 540 | | | | | | | | | | |
| 11 | | 40.40.011 | Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | 336 | 840 | 28 | 70 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 336 | 840 | | | | | | | | | | |
| 12 | | 40.40.012 | Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | 336 | 840 | 28 | 70 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 336 | 840 | | | | | | | | | | |
| 13 | | 40.40.013 | Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*Escherichia coli*, *Haemophilus influenzae*, *Listeria monocytogenes*, *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus agalactiae* y *Streptococcus pneumoniae*) | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | CIBO | NO APLICA | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 264 | 660 | 72 | 180 | | | 72 | 180 | 72 | 180 | | |
| 14 | | 40.40.014 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |
| 15 | | 40.40.015 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |
| 16 | | 40.40.016 | Detección simultánea del DNA de *Bordetella pertussis*, *Bordetella parapertussis* y *Bordetella holmesii* por PCR en tiempo real | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 480 | 1,200 | | | | | | | | | | |

**ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE**

| | | | | ANUAL | | MENSUAL | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | | | | | | ANUAL* | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | LCE | | CIBO | | LARRE | | CIBIN | | UIMY | | UIMBZ | |
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | LCE | CIBO | LARRE | CIBIN | UIMY | UIMBZ | MINIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 17 | | 40.40.017 | Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y, 2 y Enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |
| 18 | | 40.40.018 | Detección del DNA de *Campylobacter spp.* por PCR en tiempo real | 240 | 600 | 20 | 50 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 240 | 600 | | | | | | | | | | |
| 19 | | 40.40.019 | Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |
| 20 | | 40.40.020 | Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e Influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | 28,800 | 72,000 | 2,400 | 6,000 | LCE | CIBO | NO APLICA | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 15,840 | 39,600 | 4,320 | 10,800 | | | 4,320 | 10,800 | 4,320 | 10,800 | | |
| 21 | | 40.40.021 | Detección simultánea de Clostridium difficile, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y VI) | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | CIBO | NO APLICA | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 264 | 660 | 72 | 180 | | | 72 | 180 | 72 | 180 | | |
| 22 | | 40.40.022 | Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 23 | | 40.40.023 | Detección del DNA de *Leishmania spp.* por PCR en tiempo real | 120 | 300 | 10 | 25 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 120 | 300 | | | | | | | | | | |
| 24 | | 40.40.026 | Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | 960 | 2,400 | 80 | 200 | LCE | CIBO | NO APLICA | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 528 | 1,320 | 144 | 360 | | | 144 | 360 | 144 | 360 | | |
| 25 | | 40.40.027 | Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | 960 | 2,400 | 80 | 200 | LCE | CIBO | NO APLICA | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 528 | 1,320 | 144 | 360 | | | 144 | 360 | 144 | 360 | | |
| 26 | | 40.40.028 | Detección del RNA de Parvovirus B19 | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |
| 27 | | 40.40.029 | Detección del RNA de Epstein Baar | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |
| 28 | | 40.40.030 | Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |
| 29 | | 40.40.031 | Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |
| 30 | | 40.40.032 | Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 31 | | 40.40.033 | Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 32 | | 40.40.034 | Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |
| 33 | | 40.40.035 | Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 34 | | 40.41.001 | Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 10,800 | 27,000 | 900 | 2,250 | LCE | NO APLICA | LARRE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 7,560 | 18,900 | | | 3,240 | 8,100 | | | | | | |
| 35 | | 40.41.002 | Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | ANUAL | | MENSUAL | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | | | | | | ANUAL | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | LCE | | CIBO | | LARRE | | CIBIN | | UIMY | | UIMBZ | |
| | | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | LCE | CIBO | LARRE | CIBIN | UIMY | UIBMZ | MINIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 36 | Bacteriología | 40.41.003 | Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 1,200 | 3,000 | 100 | 250 | LCE | NO APLICA | LARRE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 840 | 2,100 | | | 360 | 900 | | | | | | |
| 37 | | 40.41.004 | Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | 18 | 45 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 216 | 540 | | | | | | | | | | |
| 38 | | 40.41.005 | Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae* | 240 | 600 | 20 | 50 | LCE | NO APLICA | LARRE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 168 | 420 | | | 72 | 180 | | | | | | |
| 39 | | 40.41.013 | Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 40 | | 40.41.014 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |
| 41 | | 40.41.015 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |
| 42 | | 40.42.001 | Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen | 2,016 | 5,040 | 168 | 420 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | UIBMZ | 1,008 | 2,520 | | | | | | | | | 1,008 | 2,520 |
| 43 | | 40.42.002 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | 1,200 | 3,000 | 100 | 250 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | UIBMZ | 600 | 1,500 | | | | | | | | | 600 | 1,500 |
| 44 | | 40.42.003 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | 1,200 | 3,000 | 100 | 250 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | UIBMZ | 600 | 1,500 | | | | | | | | | 600 | 1,500 |
| 45 | | 40.42.004 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | UIBMZ | 240 | 600 | | | | | | | | | 240 | 600 |
| 46 | | 40.42.005 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | UIBMZ | 240 | 600 | | | | | | | | | 240 | 600 |
| 47 | | 40.42.006 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | UIBMZ | 240 | 600 | | | | | | | | | 240 | 600 |
| 48 | | 40.42.007 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | UIBMZ | 240 | 600 | | | | | | | | | 240 | 600 |
| 49 | | 40.42.008 | Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR | 2,400 | 6,000 | 200 | 500 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | UIBMZ | 1,200 | 3,000 | | | | | | | | | 1,200 | 3,000 |
| 50 | | 40.42.009 | Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | UIBMZ | 240 | 600 | | | | | | | | | 240 | 600 |
| 51 | | 40.42.010 | Detección de *Leishmania spp* por microscopia | 240 | 600 | 20 | 50 | LCE | NO APLICA | LARRE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 168 | 420 | | | 72 | 180 | | | | | | |
| 52 | | 40.43.001 | Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | LARRE | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 264 | 660 | | | 72 | 180 | 72 | 180 | 72 | 180 | | |
| 53 | | 40.43.002 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue | 1,440 | 3,600 | 120 | 300 | LCE | NO APLICA | LARRE | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 792 | 1,980 | | | 216 | 540 | 216 | 540 | 216 | 540 | | |
| 54 | | 40.43.003 | Determinación de anticuerpos IgG contra dengue | 408 | 1,020 | 34 | 85 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 408 | 1,020 | | | | | | | | | | |
| 55 | | 40.43.004 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | LARRE | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 264 | 660 | | | 72 | 180 | 72 | 180 | 72 | 180 | | |
| 56 | | 40.43.005 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 57 | | 40.43.006 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | LARRE | CIBIN | UIMY | NO APLICA | 264 | 660 | | | 72 | 180 | 72 | 180 | 72 | 180 | | |

**ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | ANUAL | | MENSUAL | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | | | | | | ANUAL | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | LCE | | CIBO | | LARRE | | CIBIN | | UIMY | | UIMBZ | |
| | | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | LCE | CIBO | LARRE | CIBIN | UIMY | UIMBZ | MINIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 58 | Serología | 40.43.007 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 59 | | 40.43.009 | Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica | 2,016 | 5,040 | 168 | 420 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 2,016 | 5,040 | | | | | | | | | | |
| 60 | | 40.43.010 | Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |
| 61 | | 40.43.011 | Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 480 | 1,200 | | | | | | | | | | |
| 62 | | 40.43.012 | Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 480 | 1,200 | | | | | | | | | | |
| 63 | | 40.43.013 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 64 | | 40.43.014 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 65 | | 40.43.015 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 480 | 1,200 | | | | | | | | | | |
| 66 | | 40.43.016 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 480 | 1,200 | | | | | | | | | | |
| 67 | | 40.43.020 | Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica | 144 | 360 | 12 | 30 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 144 | 360 | | | | | | | | | | |
| 68 | | 40.43.021 | Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 69 | | 40.43.022 | Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 70 | | 40.43.023 | Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica | 72 | 180 | 6 | 15 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 72 | 180 | | | | | | | | | | |
| 71 | | 40.43.024 | Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica | 72 | 180 | 6 | 15 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 72 | 180 | | | | | | | | | | |
| 72 | | 40.43.025 | Determinación de Chagas por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 72 | 180 | 6 | 15 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 72 | 180 | | | | | | | | | | |
| 73 | | 40.43.026 | Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 120 | 300 | 10 | 25 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 120 | 300 | | | | | | | | | | |
| 74 | | 40.43.027 | Determinación de *Brucella* por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 120 | 300 | 10 | 25 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 120 | 300 | | | | | | | | | | |
| 75 | | 40.43.028 | Determinación de *Brucella* por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 120 | 300 | 10 | 25 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 120 | 300 | | | | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | ANUAL | | MENSUAL | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | | | | | | ANUAL | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | LCE | CIBO | LARRE | CIBIN | UIMY | UIBMZ | LCE | | CIBO | | LARRE | | CIBIN | | UIMY | | UIBMZ | |
| | | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | | | | | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 76 | | 40.43.029 | Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* (prueba treponémica), para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | 18 | 45 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 216 | 540 | | | | | | | | | | |
| 77 | | 40.43.030 | Detección de anticuerpos reagínicos por aglutinación (prueba no treponémica), para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | 18 | 45 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 216 | 540 | | | | | | | | | | |
| 78 | | 40.43.031 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot, para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | 18 | 45 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 216 | 540 | | | | | | | | | | |
| 79 | | 40.43.032 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot, para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | 18 | 45 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 216 | 540 | | | | | | | | | | |
| 80 | | 40.43.033 | Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 | 432 | 1,080 | 36 | 90 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 432 | 1,080 | | | | | | | | | | |
| 81 | | 40.43.034 | Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2 | 432 | 1,080 | 36 | 90 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 432 | 1,080 | | | | | | | | | | |
| 82 | | 40.43.035 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |
| 83 | | 40.43.036 | Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |
| 84 | | 40.43.037 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |
| 85 | | 40.43.038 | Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |
| 86 | | 40.43.040 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 96 | 240 | 8 | 20 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 96 | 240 | | | | | | | | | | |
| 87 | | 40.43.041 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |
| 88 | | 40.43.042 | Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |
| 89 | | 40.43.043 | Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA | 48 | 120 | 4 | 10 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 48 | 120 | | | | | | | | | | |
| 90 | | 40.43.044 | Estudio confirmatorio para VIH (Inmunocromatografía), para vigilancia epidemiológica | 1,008 | 2,520 | 84 | 210 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 1,008 | 2,520 | | | | | | | | | | |
| 91 | | 40.43.045 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis C por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 600 | 1,500 | | | | | | | | | | |

ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | ANUAL | | MENSUAL | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | | | | | | ANUAL | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | LCE | | CIBO | | LARRE | | CIBIN | | UIMY | | UIMBZ | |
| | | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | LCE | CIBO | LARRE | CIBIN | UIMY | UIMBZ | MINIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 92 | | 40.43.046 | Determinación serológica contra virus de Epstein Barr, para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 480 | 1,200 | | | | | | | | | | |
| 93 | | 40.43.047 | Detección de anticuerpos IgG contra Parotiditis por ELISA | 480 | 1,200 | 40 | 100 | LCE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 480 | 1,200 | | | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | **114,240** | **285,600** | 9,520 | 23,800 | | | | | | | **73056** | **182640** | **10512** | **26280** | **4176** | **10440** | **10944** | **27360** | **10944** | **27360** | **4608** | **11520** |

**LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 1 | | 40.40.001 | Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | 6,600 | 16,500 | 550 | 1,375 |
| 2 | | 40.40.002 | Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | 528 | 1,320 | 44 | 110 |
| 3 | | 40.40.003 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 2,376 | 5,940 | 198 | 495 |
| 4 | | 40.40.004 | Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real | 8,976 | 22,440 | 748 | 1,870 |
| 5 | | 40.40.005 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real | 2,640 | 6,600 | 220 | 550 |
| 6 | | 40.40.006 | Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 7 | | 40.40.007 | Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 8 | | 40.40.008 | Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 9 | | 40.40.009 | Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 10 | | 40.40.010 | Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 11 | | 40.40.011 | Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | 336 | 840 | 28 | 70 |
| 12 | | 40.40.012 | Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | 336 | 840 | 28 | 70 |



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 13 | Biología molecular | 40.40.013 | Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*Escherichia coli*, *Haemophilus influenzae*, *Listeria monocytogenes*, *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus agalactiae* y *Streptococcus pneumoniae*) | 264 | 660 | 22 | 55 |
| 14 | | 40.40.014 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 15 | | 40.40.015 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 16 | | 40.40.016 | Detección simultánea del DNA de *Bordetella pertussis*, *Bordatella parapertussis* y *Bordatella holmessi* por PCR en tiempo real | 480 | 1,200 | 40 | 100 |
| 17 | | 40.40.017 | Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y Enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 18 | | 40.40.018 | Detección del DNA de *Campylobacter spp* por PCR en tiempo real | 240 | 600 | 20 | 50 |
| 19 | | 40.40.019 | Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 20 | | 40.40.020 | Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | 15,840 | 39,600 | 1,320 | 3,300 |
| 21 | | 40.40.021 | Detección simultánea de Clostridium difficile, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) | 264 | 660 | 22 | 55 |
| 22 | | 40.40.022 | Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 23 | | 40.40.023 | Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real | 120 | 300 | 10 | 25 |

**LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 24 | | 40.40.026 | Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | 528 | 1,320 | 44 | 110 |
| 25 | | 40.40.027 | Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | 528 | 1,320 | 44 | 110 |
| 26 | | 40.40.028 | Detección del RNA de Parvovirus B19 | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 27 | | 40.40.029 | Detección del RNA de Epstein-Baar | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 28 | | 40.40.030 | Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 29 | | 40.40.031 | Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 30 | | 40.40.032 | Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 31 | | 40.40.033 | Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 32 | | 40.40.034 | Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 33 | | 40.40.035 | Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 34 | | 40.41.001 | Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 7,560 | 18,900 | 630 | 1,575 |
| 35 | | 40.41.002 | Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 36 | | 40.41.003 | Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 840 | 2,100 | 70 | 175 |
| 37 | | 40.41.004 | Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 38 | | 40.41.005 | Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae* | 168 | 420 | 14 | 35 |



**LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 39 | Bacteriología | 40.41.013 | Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 40 | | 40.41.014 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 41 | | 40.41.015 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 42 | | 40.42.001 | Baciloscopía tinción Ziehl-Neelsen | 1,008 | 2,520 | 84 | 210 |
| 43 | | 40.42.002 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 44 | | 40.42.003 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 45 | | 40.42.004 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1° línea por método colorimétrico | 240 | 600 | 20 | 50 |
| 46 | | 40.42.005 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2° línea por método colorimétrico | 240 | 600 | 20 | 50 |
| 47 | | 40.42.006 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1° línea por método molecular | 240 | 600 | 20 | 50 |
| 48 | | 40.42.007 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2° línea por método molecular | 240 | 600 | 20 | 50 |
| 49 | | 40.42.008 | Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR | 1,200 | 3,000 | 100 | 250 |
| 50 | | 40.42.009 | Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | 240 | 600 | 20 | 50 |
| 51 | | 40.42.010 | Detección de *Leishmania spp* por microscopía | 168 | 420 | 14 | 35 |
| 52 | | 40.43.001 | Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue | 264 | 660 | 22 | 55 |
| 53 | | 40.43.002 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue | 792 | 1,980 | 66 | 165 |

| LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 54 | | 40.43.003 | Determinación de anticuerpos IgG contra dengue | 408 | 1,020 | 34 | 85 |
| 55 | | 40.43.004 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | 264 | 660 | 22 | 55 |
| 56 | | 40.43.005 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 57 | | 40.43.006 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 264 | 660 | 22 | 55 |
| 58 | | 40.43.007 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 59 | | 40.43.009 | Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica | 2,016 | 5,040 | 168 | 420 |
| 60 | | 40.43.010 | Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 61 | | 40.43.011 | Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | 40 | 100 |
| 62 | | 40.43.012 | Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | 40 | 100 |
| 63 | | 40.43.013 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 64 | | 40.43.014 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 65 | | 40.43.015 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | 40 | 100 |
| 66 | | 40.43.016 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | 40 | 100 |
| 67 | | 40.43.020 | Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica | 144 | 360 | 12 | 30 |



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 68 | Serología | 40.43.021 | Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 69 | | 40.43.022 | Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 70 | | 40.43.023 | Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 71 | | 40.43.024 | Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 72 | | 40.43.025 | Determinación de Chagas por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 73 | | 40.43.026 | Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 120 | 300 | 10 | 25 |
| 74 | | 40.43.027 | Determinación de *Brucella* por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 120 | 300 | 10 | 25 |
| 75 | | 40.43.028 | Determinación de *Brucella* por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 120 | 300 | 10 | 25 |
| 76 | | 40.43.029 | Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* (prueba treponémica), para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 77 | | 40.43.030 | Detección de anticuerpos reagínicos por aglutinación (prueba no treponémica), para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 78 | | 40.43.031 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot, para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | 18 | 45 |

| LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 79 | | 40.43.032 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot, para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 80 | | 40.43.033 | Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 | 432 | 1,080 | 36 | 90 |
| 81 | | 40.43.034 | Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2 | 432 | 1,080 | 36 | 90 |
| 82 | | 40.43.035 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 83 | | 40.43.036 | Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 84 | | 40.43.037 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 85 | | 40.43.038 | Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 86 | | 40.43.040 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 96 | 240 | 8 | 20 |
| 87 | | 40.43.041 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 88 | | 40.43.042 | Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 |



| LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 89 | | 40.43.043 | Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA | 48 | 120 | 4 | 10 |
| 90 | | 40.43.044 | Estudio confirmatorio para VIH (Inmunocromatografía), para vigilancia epidemiológica | 1,008 | 2,520 | 84 | 210 |
| 91 | | 40.43.045 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis C por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 92 | | 40.43.046 | Determinación serológica contra virus de Epstein Barr, para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | 40 | 100 |
| 93 | | 40.43.047 | Detección de anticuerpos IgG contra Paraticitis por ELISA | 480 | 1,200 | 40 | 100 |
| TOTAL | | | | 73,056 | 182,640 | 6,088 | 15,220 |

| LAVE DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 1 | | 40.40.001 | Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | 1,800 | 4,500 | 150 | 375 |
| 2 | | 40.40.002 | Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | 144 | 360 | 12 | 30 |
| 3 | | 40.40.003 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 648 | 1,620 | 54 | 135 |
| 4 | | 40.40.004 | Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real | 2,448 | 6,120 | 204 | 510 |
| 5 | molecular | 40.40.005 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real | 720 | 1,800 | 60 | 150 |



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| LAVE DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 6 | Biológos | 40.40.013 | Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*Escherichia coli*, *Haemophilus influenzae*, *Listeria monocytogenes*, *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus agalactiae* y *Streptococcus pneumoniae*) | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 7 | | 40.40.020 | Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | 4,320 | 10,800 | 360 | 900 |
| 8 | | 40.40.021 | Detección simultánea de Clostridium difficile, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 9 | | 40.40.026 | Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | 144 | 360 | 12 | 30 |
| 10 | | 40.40.027 | Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | 144 | 360 | 12 | 30 |
| TOTAL | | | | 10,512 | 26,280 | 876 | 2,190 |

| LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMOLÓGICA (LARRE) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 1 | Bacteriología | 40.41.001 | Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 3,240 | 8,100 | 270 | 675 |
| 2 | | 40.41.003 | Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 360 | 900 | 30 | 75 |
| 3 | | 40.41.005 | Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae* | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 4 | | 40.42.010 | Detección de *Leishmania spp* por microscopia | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 5 | Serología | 40.43.001 | Deteccion de antígeno viral NS1 de Virus del dengue | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 6 | | 40.43.002 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 7 | | 40.43.004 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 8 | | 40.43.006 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 72 | 180 | 6 | 15 |
| TOTAL | | | | 4,176 | 10,440 | 348 | 870 |



| LAVE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 1 | Biología molecular | 40.40.001 | Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | 1,800 | 4,500 | 150 | 375 |
| 2 | | 40.40.002 | Determinacion de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | 144 | 360 | 12 | 30 |
| 3 | | 40.40.003 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 648 | 1,620 | 54 | 135 |
| 4 | | 40.40.004 | Detección simultanea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real | 2,448 | 6,120 | 204 | 510 |
| 5 | | 40.40.005 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real | 720 | 1,800 | 60 | 150 |
| 6 | | 40.40.013 | Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*Escherichia coli*, *Haemophilus influenzae*, *Listeria monocytogenes*, *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus agalactiae* y *Streptococcus pneumoniae*) | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 7 | | 40.40.020 | Deteccion simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | 4,320 | 10,800 | 360 | 900 |
| 8 | | 40.40.021 | Detección simultánea de Clostridium difficile, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 9 | | 40.40.026 | Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | 144 | 360 | 12 | 30 |

| LAVE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 10 | | 40.40.027 | Deteccion de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | 144 | 360 | 12 | 30 |
| 11 | Serología | 40.43.001 | Deteccion de antígeno viral NS1 de Virus del dengue | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 12 | | 40.43.002 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 13 | | 40.43.004 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 14 | | 40.43.006 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 72 | 180 | 6 | 15 |
| TOTAL | | | | **10,944** | **27,360** | 912 | 2,280 |



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| LAVE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 1 | Biología molecular | 40.40.001 | Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | 1,800 | 4,500 | 150 | 375 |
| 2 | | 40.40.002 | Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | 144 | 360 | 12 | 30 |
| 3 | | 40.40.003 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 648 | 1,620 | 54 | 135 |
| 4 | | 40.40.004 | Deteccion simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR multiple en tiempo real | 2,448 | 6,120 | 204 | 510 |
| 5 | | 40.40.005 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real | 720 | 1,800 | 60 | 150 |
| 6 | | 40.40.013 | Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*Escherichia coli*, *Haemophilus influenzae*, *Listeria monocytogenes*, *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus agalactiae* y *Streptococcus pneumoniae*) | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 7 | | 40.40.020 | Detección simultanea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | 4,320 | 10,800 | 360 | 900 |
| 8 | | 40.40.021 | Detección simultánea de Clostridium difficile, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 9 | | 40.40.026 | Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | 144 | 360 | 12 | 30 |

| LAVE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 10 | | 40.40.027 | Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | 144 | 360 | 12 | 30 |
| 11 | Serología | 40.43.001 | Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 12 | | 40.43.002 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue | 216 | 540 | 18 | 45 |
| 13 | | 40.43.004 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | 72 | 180 | 6 | 15 |
| 14 | | 40.43.006 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 72 | 180 | 6 | 15 |
| TOTAL | | | | 10,944 | 27,360 | 912 | 2,280 |



| LAVE DE LA UNIDAD BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ) | | | | ANUAL | | MENSUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| 1 | BACTERIOLOGÍA | 40.42.001 | Baciloscopía tinción Ziehl-Neelsen | 1,008 | 2,520 | 84 | 210 |
| 2 | | 40.42.002 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 3 | | 40.42.003 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | 600 | 1,500 | 50 | 125 |
| 4 | | 40.42.004 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | 240 | 600 | 20 | 50 |
| 5 | | 40.42.005 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | 240 | 600 | 20 | 50 |
| 6 | | 40.42.006 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular | 240 | 600 | 20 | 50 |
| 7 | | 40.42.007 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular | 240 | 600 | 20 | 50 |
| 8 | | 40.42.008 | Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR | 1,200 | 3,000 | 100 | 250 |
| 9 | | 40.42.009 | Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleotidos por síntesis química | 240 | 600 | 20 | 50 |
| TOTAL | | | | 4,608 | 11,520 | 384 | 960 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



## ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)
## CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA RLVIE

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio |
|---|---|---|---|
| 1 | Biología molecular | 40.40.001 | Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real |
| 2 | | 40.40.002 | Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real |
| 3 | | 40.40.003 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKUI, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real |
| 4 | | 40.40.004 | Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real |
| 5 | | 40.40.005 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real |
| 6 | | 40.40.006 | Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real |
| 7 | | 40.40.007 | Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real |
| 8 | | 40.40.008 | Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real |
| 9 | | 40.40.009 | Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real |
| 10 | | 40.40.010 | Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real |
| 11 | | 40.40.011 | Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real |
| 12 | | 40.40.012 | Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real |
| 13 | | 40.40.013 | Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Listeria monocytogenes, Neisseria meningitidis, Streptococcus agalactiae* y *Streptococcus pneumoniae*) |
| 14 | | 40.40.014 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final |
| 15 | | 40.40.015 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real |
| 16 | | 40.40.016 | Detección simultánea del DNA de *Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis* y *Bordetella holmessi* por PCR en tiempo real |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio |
|---|---|---|---|
| 17 | Biología molecular | 40.40.017 | Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y Enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real |
| 18 | | 40.40.018 | Detección del DNA de *Campylobacter spp* por PCR en tiempo real |
| 19 | | 40.40.019 | Detección de Mpox por qPCR en tiempo real |
| 20 | | 40.40.020 | Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e Influenza A y B por RT-PCR en tiempo real |
| 21 | | 40.40.021 | Detección simultánea de *Clostridium difficile*, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) |
| 22 | | 40.40.022 | Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real |
| 23 | | 40.40.023 | Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real |
| 24 | | 40.40.026 | Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real |
| 25 | | 40.40.027 | Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real |
| 26 | | 40.40.028 | Detección del RNA de Parvovirus B19 |
| 27 | | 40.40.029 | Detección del RNA de Epstein-Baar |
| 28 | | 40.40.030 | Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus |
| 29 | | 40.40.031 | Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica |
| 30 | | 40.40.032 | Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica |
| 31 | | 40.40.033 | Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica |
| 32 | | 40 40.034 | Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares |
| 33 | | 40 40.035 | Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica |
| 34 | Bacteriología | 40.41.001 | Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica |
| 35 | | 40.41.002 | Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica |
| 36 | | 40.41.003 | Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica |
| 37 | | 40.41.004 | Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiologica |
| 38 | | 40.41.005 | Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae* |
| 39 | | 40 41.013 | Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis, Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* |

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio 1, Planta Alta, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx


2024 Felipe Carrillo PUERTO

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio |
|---|---|---|---|
| 40 | | 40.41.014 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco |
| 41 | | 40.41.015 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test |
| 42 | | 40.42.001 | Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen |
| 43 | | 40.42.002 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido |
| 44 | | 40.42.003 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido |
| 45 | | 40.42.004 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico |
| 46 | | 40.42.005 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico |
| 47 | | 40.42.006 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular |
| 48 | | 40.42.007 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular |
| 49 | | 40.42.008 | Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR |
| 50 | | 40.42.009 | Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química |
| 51 | | 40.42.010 | Detección de *Leishmania spp* por microscopia |
| 52 | Serología | 40.43.001 | Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue |
| 53 | | 40.43.002 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue |
| 54 | | 40.43.003 | Determinación de anticuerpos IgG contra dengue |
| 55 | | 40.43.004 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya |
| 56 | | 40.43.005 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya |
| 57 | | 40.43.006 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika |
| 58 | | 40.43.007 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika |
| 59 | | 40.43.009 | Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica |
| 60 | | 40.43.010 | Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica |
| 61 | | 40.43.011 | Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica |
| 62 | | 40.43.012 | Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio |
|---|---|---|---|
| 63 | | 40.43.013 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica |
| 64 | | 40.43.014 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica |
| 65 | | 40.43.015 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica |
| 66 | | 40.43.016 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica |
| 67 | | 40.43.020 | Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica |
| 68 | | 40.43.021 | Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica |
| 69 | | 40.43.022 | Determinacion de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica |
| 70 | | 40.43.023 | Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica |
| 71 | | 40.43.024 | Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica |
| 72 | | 40.43.025 | Determinación de Chagas por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 73 | | 40.43.026 | Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación), para vigilancia epidemiológica |
| 74 | | 40.43.027 | Determinación de *Brucella* por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación), para vigilancia epidemiológica |
| 75 | | 40.43.028 | Determinación de *Brucella* por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación), para vigilancia epidemiológica |
| 76 | | 40.43.029 | Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* (prueba treponémica), para vigilancia epidemiológica |
| 77 | | 40.43.030 | Detección de anticuerpos reagínicos por aglutinación (prueba no treponémica), para vigilancia epidemiológica |
| 78 | | 40.43.031 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot, para vigilancia epidemiológica |
| 79 | | 40.43.032 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot, para vigilancia epidemiológica |
| 80 | | 40.43.033 | Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 |
| 81 | | 40.43.034 | Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio |
|---|---|---|---|
| 82 | | 40.43.035 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 83 | | 40.43.036 | Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 84 | | 40.43.037 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 85 | | 40.43.038 | Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 86 | | 40.43.040 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 87 | | 40.43.041 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 88 | | 40.43.042 | Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 89 | | 40.43.043 | Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA |
| 90 | | 40.43.044 | Estudio confirmatorio para VIH (inmunocromatografía), para vigilancia epidemiológica |
| 91 | | 40.43.045 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis C por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 92 | | 40.43.046 | Determinación serológica contra virus de Epstein Barr, para vigilancia epidemiológica |
| 93 | | 40.43.047 | Detección de anticuerpos IgG contra Parotiditis por ELISA |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

## ANEXO NÚMERO T2.1 [T DOS PUNTO UNO]
## CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de referencia) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Biología molecular | 40.40.001 | Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | 2 días naturales |
| 2 | | 40.40.002 | Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | 2 días naturales |
| 3 | | 40.40.003 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 3 días naturales |
| 4 | | 40.40.004 | Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real | 3 días hábiles |
| 5 | | 40.40.005 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real | 3 días hábiles |
| 6 | | 40.40.006 | Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | 7 días hábiles |
| 7 | | 40.40.007 | Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | 7 días hábiles |
| 8 | | 40.40.008 | Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | 7 días hábiles |
| 9 | | 40.40.009 | Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | 7 días hábiles |
| 10 | | 40.40.010 | Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | 8 días hábiles |
| 11 | | 40.40.011 | Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | 4 días naturales |
| 12 | | 40.40.012 | Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | 4 días naturales |
| 13 | | 40.40.013 | Detección de simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real [*Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Listeria monocytogenes, Neisseria meningitidis, Streptococcus agalactiae* y *Streptococcus pneumoniae*] | 3 días hábiles |
| 14 | | 40.40.014 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final | 5 días hábiles |
| 15 | | 40.40.015 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real | 5 días hábiles |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de referencia) |
|---|---|---|---|---|
| 16 | | 40.40.016 | Detección simultánea del DNA de *Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis* y *Bordetella holmesii* por PCR en tiempo real | 8 días hábiles |
| 17 | | 40.40.017 | Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y Enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real | 3 días hábiles |
| 18 | | 40.40.018 | Detección del DNA de *Campylobacter spp* por PCR en tiempo real | 7 días hábiles |
| 19 | | 40.40.019 | Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | 2 días hábiles |
| 20 | | 40.40.020 | Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | 1 día natural |
| 21 | | 40.40.021 | Detección simultánea de Clostridium difficile, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) | 3 días hábiles |
| 22 | | 40.40.022 | Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | 3 días naturales |
| 23 | | 40.40.023 | Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real | 3 días hábiles |
| 24 | | 40.40.026 | Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | 2 días naturales |
| 25 | | 40.40.027 | Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | 7 días hábiles |
| 26 | | 40.40.028 | Detección del RNA de Parvovirus B19 | 7 días hábiles |
| 27 | | 40.40.029 | Detección del RNA de Epstein-Baar | 7 días hábiles |
| 28 | | 40.40.030 | Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | 7 días hábiles |
| 29 | | 40.40.031 | Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 5 días hábiles |
| 30 | | 40.40.032 | Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 5 días hábiles |
| 31 | | 40.40.033 | Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 5 días hábiles |
| 32 | | 40.40.034 | Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 5 días hábiles |
| 33 | | 40.40.035 | Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | 5 días hábiles |
| 34 | Bacteriología | 40.41.001 | Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 5 días hábiles para Cólera |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de referencia) |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 8 días hábiles para enterobacterias<br>7 días hábiles para infecciones bacterianas invasivas |
| 35 | | 40.41.002 | Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | 7 días hábiles para infecciones bacterianas invasivas |
| 36 | | 40.41.003 | Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 3 días hábiles |
| 37 | | 40.41.004 | Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | 3 días hábiles |
| 38 | | 40.41.005 | Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae* | 5 días hábiles |
| 39 | | 40.41.013 | Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis, Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* | 8 días hábiles |
| 40 | | 40.41.014 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | 5 días hábiles |
| 41 | | 40.41.015 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | 5 días hábiles |
| 42 | | 40.42.001 | Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen | 2 días hábiles |
| 43 | | 40.42.002 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | 21-28 días naturales (con desarrollo/positivo)<br>58 días naturales (sin desarrollo/Negativo) |
| 44 | | 40.42.003 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | 8-15 días naturales (con desarrollo/positivo<br>44 días naturales (sin desarrollo/Negativo) |
| 45 | | 40.42.004 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | 45 días naturales |
| 46 | | 40.42.005 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | 7-23 días naturales |
| 47 | | 40.42.006 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular | 7-23 días naturales |
| 48 | | 40.42.007 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular | 7-23 días naturales |
| 49 | | 40.42.008 | Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR | 2 días hábiles |
| 50 | | 40.42.009 | Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | 20 días hábiles |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de referencia) |
|---|---|---|---|---|
| 51 | | 40.42.010 | Detección de *Leishmania spp* por microscopia | 2 días hábiles |
| 52 | | 40.43.001 | Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue | 3 días hábiles |
| 53 | | 40.43.002 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue | 3 días hábiles |
| 54 | | 40.43.003 | Determinación de anticuerpos IgG contra dengue | 3 días hábiles |
| 55 | | 40.43.004 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | 3 días hábiles |
| 56 | | 40.43.005 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya | 3 días hábiles |
| 57 | | 40.43.006 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 3 días hábiles |
| 58 | | 40.43.007 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika | 3 días hábiles |
| 59 | | 40.43.009 | Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica | 9 días hábiles |
| 60 | | 40.43.010 | Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica | 9 días hábiles |
| 61 | | 40.43.011 | Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 4 días naturales |
| 62 | | 40.43.012 | Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 4 días naturales |
| 63 | | 40.43.013 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 4 días naturales |
| 64 | | 40.43.014 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 4 días naturales |
| 65 | | 40.43.015 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 4 días naturales |
| 66 | | 40.43.016 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 4 días naturales |
| 67 | | 40.43.020 | Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica | 8 días hábiles |
| 68 | | 40.43.021 | Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | 4 días naturales |
| 69 | | 40.43.022 | Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | 4 días naturales |
| 70 | Serología | 40.43.023 | Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de referencia) |
|---|---|---|---|---|
| 71 | | 40.43.024 | Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |
| 72 | | 40.43.025 | Determinación de Chagas por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |
| 73 | | 40.43.026 | Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 5 días hábiles |
| 74 | | 40.43.027 | Determinación de *Brucella* por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 5 días hábiles |
| 75 | | 40.43.028 | Determinación de *Brucella* por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 5 días hábiles |
| 76 | | 40.43.029 | Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* (prueba treponémica), para vigilancia epidemiológica | 7 días hábiles |
| 77 | | 40.43.030 | Detección de anticuerpos reagínicos por aglutinación (prueba no treponémica), para vigilancia epidemiológica | 7 días hábiles |
| 78 | | 40.43.031 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot, para vigilancia epidemiológica | 7 días hábiles |
| 79 | | 40.43.032 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot, para vigilancia epidemiológica | 7 días hábiles |
| 80 | | 40.43.033 | Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 | 3 días hábiles |
| 81 | | 40.43.034 | Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2 | 3 días hábiles |
| 82 | | 40.43.035 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |
| 83 | | 40.43.036 | Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |
| 84 | | 40.43.037 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |
| 85 | | 40.43.038 | Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |
| 86 | | 40.43.040 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de referencia) |
|---|---|---|---|---|
| 87 | | 40.43.041 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |
| 88 | | 40.43.042 | Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |
| 89 | | 40.43.043 | Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA | 3 días hábiles |
| 90 | | 40.43.044 | Estudio confirmatorio para VIH (Inmunocromatografía), para vigilancia epidemiológica | 9 días hábiles |
| 91 | | 40.43.045 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis C por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |
| 92 | | 40.43.046 | Determinación serológica contra virus de Epstein Barr, para vigilancia epidemiológica | 10 días hábiles |
| 93 | | 40.43.047 | Detección de anticuerpos IgG contra Parotiditis por ELISA | 9 días hábiles |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

## ANEXO NÚMERO T3 (T TRES)
## DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO

| | LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE | |
|---|---|---|
| | LABORATORIO | DIRECCIÓN |
| RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA | Laboratorio Central de Epidemiología (LCE) | Av. Consulado s/n. Esquina Seris. Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco. C.P 02990. |
| | Banco de Muestras* | Calle Lic. José Urbano Fonseca, No. 6. Edificio 4. Col. Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 07760 |
| | Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) del Centro de Investigación Biomédica del Noreste (CIBIN), Monterrey, N.L. | Calle 2 de Abril No. 501, Col Independencia, Monterrey, N.L., C.P 64720. |
| | Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) de la Unidad de Investigación Médica Yucatán (UIMY), en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del CMN Ignacio García Téllez, Mérida Yucatán. | Calle 34 No. 439 x 41, Colonia Industrial Mérida Yucatán. C.P. 97150. |
| | Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) DEL Centro de Investigación Biomédica de Occidente (CIBO). Guadalajara, Jalisco. | Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Guadalajara, Jal. C.P. 44340. |
| | Laboratorio Regional de Referencia Epidemiológica Jalisco (LARRE). | Calle Magisterio No 1425. Col. Miraflores. C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco. |
| | Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) de la Unidad de Investigación Biomédica de Zacatecas (UIBMZ). | Calle Interior de Alameda No. 45, Colonia Centro. C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas. |

(*) Proceso postanalítico

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Bienestar
Unidad de Planeación de Investigación en Salud
Coordinación de Ciencias de la Salud y Humanidades
Coordinación de Investigación en Salud
Dirección de Laboratorios y Bioterios

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MEDICO INTEGRAL

ANEXO T 4 (7 CUATRO)

| GRUPO | CLAVE DEL EQUIPO | EQUIPAMIENTO | LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO. | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBNE), MONTERREY, N.L. | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATAN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UBMZ) | LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA TALISCO (LARRE) | BANCO DE MUESTRAS | TOTAL DE EQUIPOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BIOLOGÍA MOLECULAR | 540.003.0000.00.01 | Termociclador para llevar a cabo reacciones en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real | 8 | 3 | 4 | 4 | | | | 23 | |
| | 540.015.0000.00.01 | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas | 2 | 1 | 1 | 1 | | | | 5 | |
| | 541.205.0016.00.01 | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 | 8 | 6 | 4 | 3 | | | | 21 | Para CIBO, UIMY: Se requieren las medidas siguientes: ancho 160 cm x longitud 80 cm x Altura 1668 cm |
| | 531.548.0015 | Amplificador Automatizado para pruebas de PCR | 1 | 1 | 1 | | | | | 4 | Se requieren para: LCE: 4 módulos (5 módulos) CIBO, CIBNE 2 módulos (instrumentos) UIMY: 1 módulo (instrumento) |
| | 540.002.0000.00.01 | Termobloque de gradiente de punto final | 1 | | | | | | | 1 | |
| BACTERIOLOGÍA | 532.240.1427.02.01 | Microbiología, sistema automatizado para identificación bacteriana | 1 | | | | | 1 | | 2 | Para el LARRE se requiere para procesar 60 muestras mínimo. |
| | 541.208.0015.00.01 | Estufa bacteriológica de 23 cm con doble puerta | 2 | | | | 2 | 1 | | 5 | Las incubadoras para la UBMZ serán de 63 x 67 x 100 cm. Para el LCE una incubadora deberá ser de 560 x 64 x 82 cm (no L) |
| | 565.391.0262.02.01 | Estufa de cultivo para microorganismos anaerobios | 1 | | | | | | | 2 | |
| | 541.210.0045.00.01 | Equipo para espectrometría de masas de desorción/ionización láser | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 531.626.0722 | Sistema automatizado para cultivo de micobacterias | 1 | | | | | 1 | | 4 | |
| | 531.948.0015 | Analizador automatizado para pruebas de PCR | 4 | | | | 3 | | | 8 | Se requieren para: LCE: 4 módulos para instrumentos UBMZ: 2 módulos cada |
| | 541.205.0023.00.01 | Gabinete de seguridad biológica tipo B2 | 4 | 2 | 2 | 2 | | | | 10 | Se requiere para: UBMZ: Medidas exteriores: 122 cm x 90 cm longitud |
| | 541.205.0015.00.01 | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 | 1 | | | | 1 | | | 2 | Se requiere para: UBMZ: Medidas exteriores: ancho 160 cm x Longitud 80 cm x Altura 1668 cm |
| | 531.103.1084.01.01 | Esterilizador por calor humedo y alta presión (doble puerta) | | | | | 1 | | | 1 | |



Página 1 de 2

EQUIPOS PERIFÉRICOS

| GRUPO | CLAVE DEL EQUIPO | EQUIPAMIENTO | LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO. | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBNE), MONTERREY, N.L. | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATAN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UBMZ) | LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA TALISCO (LARRE) | BANCO DE MUESTRAS | TOTAL DE EQUIPOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SEROLOGÍA | 532.104.0015.01.01 | Equipo para centrifugación | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541.205.0000.00.01 | Campana de flujo laminar | 2 | 1 | 1 | 1 | | | | 5 | |
| | 541.205.0000.00.01 | Incubadora de CO2 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 4 | |
| | 532.240.0000.00.01 | Centrífuga refrigerada para microtubos de 1.5 a 2 ml | 2 | 1 | 1 | 1 | | | | 5 | |
| | 541.205.0000.00.01 | Equipo automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas. | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541.205.0000.00.01 | Equipo de electroforesis horizontal | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541.205.0000.00.01 | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas. | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 532.104.0015.01.01 | Lector de microplacas | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 532.104.0015.01.01 | Lavadora de microplacas | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541.205.0000.00.01 | Termobloque | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541.205.0000.00.01 | Centrífuga de microtubos de 1.5 a 2 ml | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 532.104.0015.01.01 | Equipo para electroforesis horizontal | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 532.104.0015.01.01 | Lector de microplacas | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541.205.0000.00.01 | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas. | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541.205.0000.00.01 | Equipo automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas. | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 532.104.0015.01.01 | Equipo para centrifugación | 1 | | | | | | | 1 | |

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MEDICO INTEGRAL

ANEXO T 4 (7 CUATRO)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

ANEXO T 4 (T CUATRO)

| GRUPO | CLAVE DEL EQUIPO | EQUIPAMIENTO | LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN), MONTERREY, N.L. | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ) | LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE) | BANCO DE MUESTRAS | TOTAL DE EQUIPOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BIOLOGÍA MOLECULAR | 533-786.0026.01.01 | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos | 3 | 4 | 3 | 3 | | | | 13 | Se requiere para: UIMY: Medidas de 180 cm de alto, 61.3 cm de ancho y 57.9 cm de profundidad |
| | 533-783.1668.00.01 | Refrigerador vertical 2 puertas, capacidad de 36 pies cúbicos | 3 | | | | | | | 3 | |
| | 522-470.0753.00.01 | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas | 5 | 3 | 3 | 2 | 1 | | 2 | 16 | |
| | 522-470.0753.00.01 | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | | 2 | 15 | |
| | 522-501.0047.00.01 | Lector código de barras interfaz USB 2.0, tipo de escaneado | 9 | 4 | 3 | 3 | 4 | | 2 | 25 | |
| | 522-160.0385.00.01 | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 1) | 13 | | | | | | 3 | 16 | Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 1 |
| | 522-160.0386.00.01 | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) | 11 | 5 | 8 | 5 | | | 2 | 31 | Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 2 |
| | 522-160.0388.00.01 | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) | 5 | 4 | 6 | 4 | | | 1 | 22 | Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 3 |
| | 541-010.0065.00.01 | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm | 5 | 4 | 3 | 4 | | | | 16 | |
| | 533-224.1786.00.01 | Centrífuga miniespin. Microcentrífuga personal | 2 | 2 | 2 | 2 | | | | 8 | |
| | 533-110.0065.01.01 | Thermoblock para microtubos de 0.5mL y 1.5mL | 3 | 1 | 1 | 2 | | | | 7 | |
| | 540-086.0237.00.01 | Centrífuga de mesa compacta multipropósito, refrigerada | 3 | 2 | 2 | 1 | | | | 8 | |
| | 540-096.0276.00.01 | Centrífuga pequeña de sobremesa de placas | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 4 | |
| | 090.371.0988.00.01 | Micropipeta punta metálica, 0.5-10 µL | 12 | 5 | 6 | 5 | | | 2 | 30 | |
| | 090.861.0125.00.01 | Micropipeta de volumen variable 10-100 µL | 12 | 5 | 6 | 5 | | | 2 | 30 | |
| | 090.371.0307.00.01 | Micropipeta de volumen variable 20-200 µL | 9 | 4 | 4 | 4 | | | 2 | 23 | |





LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

ANEXO T 4 (T CUATRO)

| GRUPO | CLAVE DEL EQUIPO | EQUIPAMIENTO | LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN), MONTERREY, N.L. | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ) | LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE) | BANCO DE MUESTRAS | TOTAL DE EQUIPOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 090.861.0134.00.01 | Micropipeta de volumen variable 100-1000 µL | 18 | 6 | 6 | 6 | | | 2 | 36 | |
| | 541-535.0235.00.01 | Micropipeta multicanal electrónica con capacidad de 15 a 300 µL | 4 | 2 | 2 | 2 | | | 2 | 12 | |
| | 514-903.0026.00.01 | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas | 12 | 8 | 8 | 8 | | | | 36 | |
| | 531-814.0069.01.01 | Silla alta giratoria tapizada c/base de | 4 | 4 | 4 | 3 | | | | 15 | |
| | 564.002.0183.03.01 | Silla giratoria baja para laboratorio | 10 | 5 | 5 | 5 | | | | 25 | |
| | 522-470.0696.00.01 | Impresora portátil para grupo de trabajo pequeño (color) | 3 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 7 | |
| | 533-342.1462.03.01 | Accesorios para determinar, mediante electroforesis | 2 | | | | | | | 2 | |
| | 541-728.0184.00.01 | Fuente de poder digital, programable voltaje de 10-300 V | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541.896.0017.00.01 | Sistema de documentación de geles | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541-043.0025.00.01 | Balanza analítica de alta exactitud, capacidad de 220 g | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 523-461.0563.00.01 | Horno de microondas acabado en acero inoxidable, capacidad 1 | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541-688.0017.00.01 | Cámara de luz ultravioleta para placas de 20x20 cm | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 533-786.0026.01.01 | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos | 3 | | | | 3 | 1 | | 7 | Se requiere para: UIBMZ: dimensiones de 74 cm de ancho, 65 cm y 204 cm de longitud |
| | 540-312.0083.00.01 | Ultracongelador vertical temperatura -40 a -86°C | 1 | | | | 1 | | | 2 | Se requiere para: UIBMZ: dimensiones de 82 cm de ancho, 90 cm de longitud y 198 cm de altura. |
| | 522-470.0753.00.01 | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas | 3 | | | | 1 | 1 | | 5 | |
| | 522-160.0386.00.01 | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) | 5 | | | | 4 | 1 | | 10 | Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 2 |

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica e Intervenciones de Salud Pública
Coordinación de Calidad de los Servicios y Establecimientos Especializados
Dirección de Fortalecimiento de Establecimientos

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

ANEXO T + (T CUATRO)

| GRUPO | CLAVE DEL EQUIPO | EQUIPAMIENTO | LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBNE, MONTERREY, N.L. | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBHZ) | LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE) | BANCO DE MUESTRAS | TOTAL DE EQUIPOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EQUIPAMIENTO | 622-186.0085.00.01 | Compresores de escritorio, monofásica/trifásica, presostato de 4 niveles (potencia de trabajo tipo 3) | 3 | | | | 2 | 1 | | 6 | Dependiendo del equipo como estación de trabajo tipo 3 |
| | 522-901.0047.00.01 | Lector código de barras, interfaz USB 2.0, tipo de escaneado | 3 | | | | 3 | 2 | | 8 | |
| | 545-690.0095.00.01 | Agitador tipo vortex 300 a 3500 rpm | 2 | | | | 3 | 1 | | 7 | |
| | 690.801.0099.00.01 | Micropipeta puntas metálicas, 0.5-10µl | 2 | | | | 5 | 3 | | 10 | |
| | 690.801.0098.00.01 | Micropipeta de volumen variable 10-100µl | 2 | | | | 5 | 3 | | 10 | |
| | 690.801.0097.00.01 | Micropipeta de volumen variable 20-200µl | 2 | | | | 5 | 3 | | 10 | |
| | 690.801.0134.00.01 | Micropipeta de volumen variable 100-1,000µl | 2 | | | | 6 | 3 | | 11 | |
| | 559-090.0048.01.01 | Agitador eléctrico de plataforma | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 559-694.0026.01.01 | Incubador de mesa incubable con quemador de alta temperatura | 1 | | | | | 2 | | 5 | |
| | 690.760.0125.00.01 | Dispensador de líquidos de 5ml | 4 | | | | | 2 | | 8 | |
| | 545-622.0095.03.01 | Microscopio para trabajo de rutina de campo claro | 2 | | | | 2 | | | 4 | |
| | 545-560.0012.00.01 | Incubadora con agitación | 1 | | | | 1 | 1 | | 3 | Para la UBIMZ se requiere medidas: 70 x 34 x 45 cms |
| | 533-199.0095.03.01 | Termociclador para microtubos de 0.5ml y 1.5ml | 1 | | | | | 1 | | 2 | |
| | 540-651.0166.00.05 | Sello seco a digestión, procesador, temperatura ambiente más 5 grados | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 541-044.0076.00.01 | Balanza granataria con resolución de 0.01 g, capacidad 2 kg | 1 | | | | 1 | 1 | | 3 | |
| | 531-355.0004.03.01 | Esterilizador de vapor autogenerado para laboratorio. | 1 | | | | | 1 | | 2 | |
| | 515-814.0099.03.01 | Silla alta giratoria fabricada a base de | 6 | | | | 5 | 2 | | 13 | |
| | 564.052.1168.03.01 | Silla baja giratoria para laboratorio | 4 | | | | 6 | 2 | | 12 | |





| GRUPO | CLAVE DEL EQUIPO | EQUIPAMIENTO | LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBNE, MONTERREY, N.L. | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBHZ) | LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE) | BANCO DE MUESTRAS | TOTAL DE EQUIPOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 531-726.0075.00.01 | Impresora térmica portátil de tickets | | | | | | | 1 | | | |
| | 621-230.0002.01.01 | Centrífuga refrigerada | 1 | | | | | | | 1 | | |
| | 545-622.0095.03.01 | Microscopio para trabajo de rutina de campo claro | 1 | | | | | | | 2 | | |
| | 545-560.0012.00.01 | Incubadora con agitación | 1 | | | | | | | 3 | | |
| | 540-651.0166.00.05 | Sello seco a digestión, procesador, temperatura ambiente más 5 grados | 1 | | | | | | | 1 | | |
| | 541-044.0076.00.01 | Balanza granataria con resolución de 0.01 g, capacidad 2 kg | 1 | | | | | | | 3 | | |
| | 531-355.0004.03.01 | Esterilizador de vapor autogenerado para laboratorio. | 1 | | | | | | | 2 | | |
| | 515-814.0099.03.01 | Silla alta giratoria fabricada a base de | 6 | | | | | | | 13 | | |
| | 564.052.1168.03.01 | Silla baja giratoria para laboratorio | 4 | | | | | | | 12 | | |

ANEXO T + (T CUATRO)

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

INSABI

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Inversión en Salud
Dirección de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados
Departamento de Laboratorios Especializados

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

ANEXO 7.4 (7 CUATRO)

| GRUPO | CLAVE DEL EQUIPO | EQUIPAMIENTO | LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBNE, MONTERREY, NL. | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UNIBIZ) | LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE) | BANCO DE MUESTRAS | TOTAL DE EQUIPOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SN | Aplicador automático de tiras en placas de agar | 1 | | | | | | | 1 | |
| | SN | Aplicador de vacío para colocar tiras en placas de agar | 1 | | | | | | | 1 | |
| | 340-358.0065.00.01 | Termocicladores de gradiente de punto final | 1 | | | | | | | 1 | |
| | SAT-335.0035.00.01 | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 10 a 300µl | 2 | | | | 2 | | | 4 | |
| | 340-510.0061.00.01 | Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86ºC | 2 | | | | | 1 | | 3 | |
| | 335-706.0026.01.01 | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos | 2 | | 1 | | | 1 | | 5 | Se requiere para: UIMY, dimensiones de 12 pies |
| | 335-782.1686.00.01 | Refrigerador vertical 2 puertas, capacidad de 35 pies cúbicos | 1 | | | | | 1 | | 2 | |
| | 322-470.0753.00.01 | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas | 1 | | 6 | | | 1 | | 7 | |
| | 322-470.0753.00.01 | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 7 pulgadas | 1 | | 1 | 1 | | 1 | | 4 | |
| | 322-160.0385.00.01 | Computadora de escritorio especializada, procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) | 3 | | 2 | 1 | | 3 | | 9 | Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 2 |
| | 322-160.0385.00.01 | Computadora de escritorio especializada, procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) | 1 | | | | | | | 1 | Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 3 |
| | 322-501.0047.00.01 | Lector código de barras, interfaz USB 2.0, tipo de escaneado | 1 | | 1 | 1 | | 2 | | 5 | |
| | 341-980.0062.00.01 | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm | 1 | | 1 | 1 | | 2 | | 5 | |
| | 341-001.0048.01.01 | Agitador eléctrico de plataforma | 1 | | | | | 1 | | 2 | |
| | 341-510.0047.00.01 | Agitador orbital con accesorios | 1 | | | | | 1 | | 2 | |
| | 331-020.0048.01.01 | Nanoagitador orbital | 1 | | | | | 1 | | 2 | |



Página 3 de 8

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

ANEXO 7.4 (7 CUATRO)

| GRUPO | CLAVE DEL EQUIPO | EQUIPAMIENTO | LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE) | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBNE, MONTERREY, NL. | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UNIBIZ) | LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE) | BANCO DE MUESTRAS | TOTAL DE EQUIPOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 322-160.0385.00.01 | Computadora de escritorio especializada, procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) | 3 | | 2 | 1 | | 3 | | 9 | Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 2 |
| | 322-160.0385.00.01 | Computadora de escritorio especializada, procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) | 1 | | | | | | | 1 | Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 3 |
| | 322-501.0047.00.01 | Lector código de barras, interfaz USB 2.0, tipo de escaneado | 1 | | 1 | 1 | | 2 | | 5 | |
| | 341-980.0062.00.01 | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm | 1 | | 1 | 1 | | 2 | | 5 | |
| | 341-001.0048.01.01 | Agitador eléctrico de plataforma | 1 | | | | | 1 | | 2 | |
| | 341-510.0047.00.01 | Agitador orbital con accesorios | 1 | | | | | 1 | | 2 | |
| | 331-020.0048.01.01 | Nanoagitador orbital | 1 | | | | | 1 | | 2 | |

INSABI
GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO T4.1 (T CUATRO PUNTO UNO)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE

EQUIPOS DE LABORATORIO

| EQUIPO: TERMOCICLADOR PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL. | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>540.808.0065.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | EQUIPO PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL. 1.- SISTEMA TÉRMICO: SISTEMA PELTIER; 2.- SISTEMA ÓPTICO: -FUENTES DE LUZ DE EXCITACIÓN CON LAMPARA DE TUNGSTENO-HALÓGENO. VIDA MEDIA: 2,000 HORAS. -DETECCIÓN DE COLOR POR MEDIO DE CÁMARA CCD Y FILTRO DE 5 COLORES, CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE HASTA 11 COLORES DIFERENTES SIMULTANEAMENTE: FAM/SYBR GREEN, VIC/JOE, NED/TAMRA/CY3, ROX/ TEXAS RED, Y CY5. -CAPACIDAD DE EXCITACIÓN QUE PERMITA UNA GRAN SENSIBILIDAD A LA LONGITUD DE ONDA DE LOS FLUORÓFOROS ROJOS, Y FUNCIONAMIENTO CON REACTIVOS DE DIFERENTES MARCAS, QUE EMITAN A LA LONGITUD DE ONDA QUE LEE EL EQUIPO. -QUE NO NECESITEN CALIBRACIÓN DESPUÉS DE SU INSTALACIÓN. -SISTEMA PASIVO DE REFERENCIA A BASE DE ROX O DE ALGÚN OTRO FLUOROCROMO; 3.- TIPO DE ANÁLISIS: CUALQUIER TIPO DE ENSAYO PARA PCR EN TIEMPO REAL, EL INSTRUMENTO SOPORTA DOS QUÍMICAS HOMOGÉNEAS DE REACCIÓN, EL ENSAYO FLUOROGENICO 5 NUCLEASA USANDO SONDAS TAQMAN Y QUÍMICA DE INTERCALACIÓN DE COLOR SOBRE LA DOBLE CADENA DE ADN, SYBR GREEN I, ASÍ COMO: CUANTIFICACIÓN ABSOLUTA, CUANTIFICACIÓN RELATIVA, DISCRIMINACIÓN ALÉLICA, DETECCIÓN DE SNP S, DETECCIÓN DE PATÓGENOS, EXPRESIÓN GÉNICA, CURVA DE DISOCIACIÓN; 4.- FORMATO DE BLOCK: PLACAS DE 96 POZOS (FAST) Y TUBOS DE 0.1 ML; 5.- TIEMPO DE CORRIDA DE PCR CUANTITATIVO: 37 MINUTOS EN MODO FAST, APROX 30 MIN EN MODO FASE EXPERT, MENOR 2 HRS EN MODO STANDARD Y EMULACIÓN 9600; 6.- RANGO DE RAMPA DE MUESTRA: MODO FAST: +/- 3.5 GRADOS CENTÍGRADOS/SEG. MODO ESTÁNDAR: +/- 1.6 GRADOS CENTÍGRADOS /SEG. MODO EMULACIÓN 9600: + 0.8 Y -1.6 GRADOS CENTIGRADOS/SEG; 7.- RANGO DE RAMPA DEL BLOCK: 5.5 GRADOS CENTÍGRADOS/ SEG. RANGO DE TEMPERATURA: 4 GRADOS CENTIGRADOS A 100 GRADOS CENTÍGRADOS. EXACTITUD DE TEMPERATURA: +/-0.25 GRADOS CENTIGRADOS DE PUNTO DE INICIO/DESPLIEGUE DE TEMPERATURA, MEDIDAS A 3 MIN. DESPUÉS DE INICIAR RELOJ. UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA: +/-0.50 GRADOS CENTÍGRADOS, 30 SEGUNDOS DESPUÉS DE INICIAR EL RELOJ; 8.- FLUOROCROMOS CALIBRADOS A LA INSTALACIÓN: SYBR GREEN I, FAM, VIC, JOE, NED, TAMRA, ROX, ROJO TEXAS, CY3, CY5; 9.- SENSIBILIDAD: A PARTIR DE 10 COPIAS DE RNAASA P AL INICIO DE LA REACCIÓN. PRECISIÓN: CAPACIDAD DE DISTINGUIR ENTRE 5 000 Y 10 000 COPIAS DEL TEMPLADO CON UNA CONFIABILIDAD SUPERIOR AL 99.5 %, UTILIZANDO UN SISTEMA TAQMAN; 10.- COLECTA DE DATOS: PARA TODOS LOS 5 FILTROS DE TODOS LOS POZOS SIN IMPORTAR LA DISPOSICIÓN DE LA PLACA. EL MONTAJE DE LA PLACA PUEDE SER ALTERADO DESPUÉS DE LA CORRIDA; 11.- RANGO DINÁMICO DE DETECCIÓN: 9 LOGS; 12.- VOLÚMENES DE REACCIÓN: 10 A 30 MICROLITROS; 13.- SOFTWARE: OPERACIÓN CON EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP. EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA ÓPTICA DEL EQUIPO, EL ESTADO DE LA LÁMPARA, FILTROS Y LA CÁMARA POR MEDIO DEL SOFTWARE OPERATIVO. MONITOREO DE LA AMPLIFICACIÓN EN TIEMPO REAL PARA CADA FLUORÓFORO EN TODAS LAS CORRIDAS, SIN NECESIDAD DE CALIBRACIONES. AUTOMATIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS. MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS A LO LARGO DE LA REACCIÓN, EN TIEMPO REAL. DESPLIEGUE DE ANÁLISIS DE CURVA DE DISOCIACIÓN EN TIEMPO REAL. CUANTIFICACIÓN ABSOLUTA DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y ANÁLISIS DE VARIAS CURVAS ESTÁNDAR EN LA MISMA PLACA. ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE LA | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| | CUANTIFICACIÓN RELATIVA EN ESTUDIOS DE EXPRESIÓN GÉNICA Y GENOTIFIFICACIÓN DE SNP S CAPACIDAD DE ANÁLISIS DE HASTA 10 PLACAS EN ESTUDIOS DE EXPRESIÓN GÉNICA. CAPACIDAD PARA REALIZAR COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE CORRIDAS ANTERIORES; M.- REQUERIMIENTOS DE POTENCIA: 50/60 HZ, 100-240 V 110%, FUSIBLE: 12.5 A. | |
| REFACCIONES. | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO AL TERMOCICLADOR, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA. DEBEN COLOCARSE LAS MESAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, TAPAS ÓPTICAS, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y PROTEÍNAS | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>540.779.0124.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y PROTEÍNAS. 1.- VOLÚMENES DE PROCESAMIENTO: 10 A 1000 MICROLITROS; 2.- CAPACIDAD: 96 MUESTRAS POR CORRIDA; 3.- EFICIENCIA DE COLECCIÓN DE LAS PARTÍCULAS: MAYOR DE 95%; 4.- TAMAÑO DE PARTÍCULA ÓPTIMO: 0.8 A 10 MICRAS (DESECHABLES). STD 96 WELL PLATE, DEEP WELL PLATE; 7.- TEMPERATURAS DE PROCESAMIENTO: AMBIENTE +4 GRADOS CENTÍGRADOS A 96+ GRADOS CENTÍGRADOS; 8.- DIMENSIONES MÍNIMAS. ANCHO: 70 CM. ALTURA. 80 CM. PROFUNDIDAD: 65 CM; 9.- SOFTWARE: PRECARGADO; 10.- TECLADO/ DISPLAY: START/STOP/ CUATRO CLAVES DE CURSOR/ LCD. 11.- FUNCIONAMIENTO DE DESPLAZO DE PLACAS EN FORMA DE CARRUSEL. 12.- DESCRIPCIÓN: TRES PLATAFORMAS PROCESADORES DE PARTÍCULAS MAGNÉTICAS CONFIGURACIÓN DE POZO PROFUNDO DISPONIBLE PARA MUESTRAS GRANDES (HASTA 10000 MICROLITROS). ALTA CALIDAD Y AISLAMIENTO DEL RENDIMIENTO DE ÁCIDOS NUCLEICOS, DESDE PRÁCTICAMENTE CUALQUIER MUESTRA. RECUPERACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICO CONSISTENTE Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN CRUZADA. COMPATIBLE CON KITS DE PERLAS MAGNÉTICAS. COMPATIBLE CON LOS DE AISLAMIENTO DE ÁCIDO NUCLEICO. OPERACIÓN CON LOS PROGRAMAS PRE-CARGADOS PARA TODOS LOS DE AISLAMIENTO DE ÁCIDO NUCLEICO Y ARCHIVOS DESCARGABLES PARA ACTUALIZAR PROTOCOLOS. SERVICIO Y SOPORTE. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE, MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA. DEBEN COLOCARSE LAS MESAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, DEPÓSITOS DE REACTIVOS, DEPÓSITOS DE DESECHOS QUÍMICOS. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio 1, Planta Alta, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx

| | | |
|---|---|---|
| * CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 | | |
|---|---|---|
| CLAVE. GRUPO 541.255.0016.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | EQUIPO DE CONTENCIÓN DE PARTÍCULAS Y AEROSOLES DERIVADOS DE AGENTES BIOLÓGICOS TALES COMO BACTERIAS CONTENIDAS EN MUESTRAS DE FLUIDOS DE ORIGEN ANIMAL O HUMANO. PRODUCTOS BIOLÓGICOS O QUÍMICOS. EL EQUIPO PERMITE LA OBTENCIÓN DE UN ÁREA LIBRE DE PARTÍCULAS O SUSTANCIAS CONTAMINANTES MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y PROCESOS FÍSICOS QUE IMPULSAN EL AIRE A TRAVÉS DE 2 FILTROS DE ALTA EFICIENCIA CON RETENCIÓN MÍNIMA DEL 99.99% CUANDO EL TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS ES DE 0.1 A 0.3 MICRÓMETROS. EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA PUEDE SER RECIRCULADO A UNA PRESIÓN ESTÁTICA DE 1.2 A 2.5 MM DE AGUA O EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDICIÓN Y VELOCIDAD DE FLUJO ESTÁNDAR MÍNIMA DE 38.1 CM/S. DEBE CONTAR CON DOS FILTROS HEPA, UNO DE SUMINISTRO Y UNO DE SALIDA. DEBE CONTAR CON SENSORES DE FLUJO Y ESTABILIDAD DE AIRE. CON UNA PUERTA AJUSTABLE CON SENSORES.<br>EL AIRE ES SUMINISTRADO VERTICALMENTE A LA SUPERFICIE DE TRABAJO A TRAVÉS DEL FILTRO HEPA DE SUMINISTRO Y FLUYE LIBRE DE PARTÍCULAS DE FORMA LAMINAR. EL FLUJO LAMINAR MINIMIZA EL POTENCIAL DE CONTAMINACIÓN CRUZADA SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO. EL AIRE QUE FLUYE DENTRO DE LA CABINA, A MEDIDA EN QUE SE APROXIMA A LA SUPERFICIE DE TRABAJO, SE DIVIDE EN DOS CORRIENTES, UNA QUE VA HACIA LA REJILLA DELANTERA Y OTRA QUE VA HACIA LA REJILLA TRASERA. DEBIDO AL TAMAÑO RELATIVO DE LOS FILTROS, APROXIMADAMENTE EL 30% DEL VOLUMEN DEL AIRE QUE CIRCULA ES EXTRAÍDO DE LA CABINA; EL 70% RESTANTE ES RECIRCULADO HACIA LA ZONA DE TRABAJO, DEPENDIENDO DEL MODELO ES EL % DE RECIRCULACIÓN DE AIRE. DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR NSF/ANSI.<br>EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, LUZ ULTRAVIOLETA, LUZ BLANCA, CONTEO DE PARTÍCULAS, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN<br>PESO APROXIMADO MENOR A 450 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS. EN CM: 170X160X200 O MEDIDAS SIMILARES. | |
| REFACCIONES | FILTROS DE ALTA EFICIENCIA, MOTOR, VENTILADOR, MICROCONTROLADOR, TABLERO DE CONTROL, SENSORES AMBIENTALES, LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, LÁMPARA DE LUZ FLUORESCENTE. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE PCR | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 531.048.0315 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | EL INSTRUMENTO ES UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE DIAGNOSTICO IN VITRO DISEÑADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON CARTUCHOS DE REACTIVOS ESPECÍFICOS PARA DETECTAR MULTIPLES SECUENCIAS DIANA DE ÁCIDOS NUCLEICOS CONTENIDOS EN MUESTRAS CLÍNICAS. PARA USO DE LABORATORIOS CLÍNICOS O DE GABINETE. EL SISTEMA SE COMPONE ENTRE CUATRO Y OCHO INSTRUMENTOS CONECTADOS A UN ORDENADOR Y RECOPILA ALMACENA Y ANALIZA LOS DATOS GENERADOS POR CADA INSTRUMENTO. CON ADITAMENTOS, COMPARTIMIENTOS O MODULOS QUE PERMITAN PROCESAR UN MÍNIMO DE CUATRO MUESTRAS AL MISMO TIEMPO. EL INSTRUMENTO INTERACTÚA CON EL CARTUCHO DE REACTIVOS TANTO PARA PURIFICAR ÁCIDOS NUCLEICOS COMO PARA AMPLIFICAR SECUENCIAS DE ÁCIDO NUCLEICO DIANA UTILIZANDO PCR MÚLTIPLE ANIDADA EN UN SISTEMA CERRADO. LOS PRODUCTOS RESULTANTES DE LA PCR SE EVALÚAN MEDIANTE ANÁLISIS DE FUSIÓN DE ADN. EL SOFTWARE INTERPRETA LOS RESULTADOS AUTOMÁTICAMENTE Y PRODUCE UN INFORME DESGLOSADO DE LA PRUEBA ESPECIFICANDO EL RESULTADO DE CADA DIANA. CADA SISTEMA SE ENTREGA CON UN INSTRUMENTO ACCESORIO SISTEMA INFORMÁTICO IMPRESORA Y GRADILLA DE INSTRUMENTOS (OPCIONAL). |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCAS Y MODELO DE ACUERDO A LO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS INCLUIDOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO: ORDENADOR, CABLE PARA ALIMENTACIÓN DEL ORDENADOR, PANTALLA, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LA PANTALLA, CABLE VGA, SOPORTE DEL ORDENADOR, TECLADO, INTERRUPTOR ETHERNET, CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL INTERRUPTOR ETHERNET, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, SOPORTE PARA EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, IMPRESORA, CABLE DE ALIMENTACION DE IMPRESORA, ACCESORIOS DE LA IMPRESORA, RATÓN, GUÍAS RÁPIDAS DEL ORDENADOR, CD DEL SOFTWARE Y GRADILLA DE INSTRUMENTO.<br>DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA. DEBEN COLOCARSE LAS MESAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. |

| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
|---|---|---|
| SE NECESITA UNA SUPERFICIE DE 51 X 76 CM (20 X 30 PULG.) DE LA SUPERFICIE DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN.<br>ENTRADA CA DE 100 À 240 V, 50/60 HZ, 0.7 À 0,35 AC (TOMA DE CORRIENTE CONECTADA A TIERRA) | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: TERMOCICLADOR DE GRADIENTE DE PUNTO FINAL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 540-808.0065.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio 1, Planta Alta, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 5900 Ext. 20268 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | TERMOCICLADOR DE GRADIENTE PUNTO FINAL PARA AMPLIFICACIÓN DE DNA, PCR, SECUENCIACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN INVERSA, EQUIPO CON LA CAPACIDAD DE TRABAJAR CON CONSUMIBLES GENÉRICOS, PROGRAMABLE POR VÍA TOUCH SCREEN PLATINA PARA 96 TUBOS DE 0.2 ML PANTALLA TIPO LCD, CON DESPLIEGUE GRAFICO DE: PERFIL DE TEMPERATURA DE LA MUESTRA DURANTE TODO EL CICLO. LIMITES SUPERIORES E INFERIORES DEL GRADIENTE. DESPLIEGUE DIGITAL DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS TEMPERATURA EN GRADOS CENTÍGRADOS RANGO DE TEMPERATURA DEL BLOQUE ENTRE 4 GRADOS CENTÍGRADOS O MENOR A 99 GRADOS CENTÍGRADOS O MAYOR, PROGRAMABLE POR EL USUARIO. RANGO DE TEMPERATURA DEL GRADIENTE DE 30 GRADOS CENTÍGRADOS O MENOR A 70 GRADOS CENTÍGRADOS O MAYOR, CON TAPA CALIENTE INTEGRADA CON RANGO DE TEMPERATURA DE 37 GRADOS CENTÍGRADOS A 110 GRADOS CENTÍGRADOS CON INCREMENTOS DE 2.8 GRADOS CENTÍGRADOS/SEGUNDO O MAYOR DECREMENTOS DE 1.3 GRADOS CENTÍGRADOS/SEGUNDO O MENOR, CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 50 PROGRAMAS O MAYOR, CON CONTROL DE PAUSA CON CONTROL DE REINICIO ALIMENTACIÓN A 120V/60HZ, NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. ACCESORIOS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, REFACCIONES NO REQUIERE. CONSUMIBLES KIT DE CONSUMIBLES GENÉRICOS PARA AL MENOS 3 MESES INSTALACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES): REGISTRO SANITARIO. ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O ISO 13485 O TUV. CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | |
| REFACCIONES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES. | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO AL TERMOCICLADOR, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO.<br>DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA. DEBEN COLOCARSE LAS MESAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, TAPAS ÓPTICAS, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

## EQUIPO PERIFÉRICO

| EQUIPO: GABINETE PARA PCR, EQUIPO PARA MANIPULAR EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-441.0019.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | GABINETE PARA PCR, ESTACIÓN DE PCR<br>EQUIPO PARA MANIPULAR EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD BIOLOGICA LAS MUESTRAS PARA ESTUDIOS DE PCR. DESCRIPCION GABINETE DE SEGURIDAD BIOLOGICA PARA PCR, CON VENTANA FRONTAL Y FIJA CON FLUJO DE AIRE VERTICAL Y RECIRCULACION DE AIRE FILTRADO, DE ACERO INOXIDABLE, CON FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCION DE PARTICULAS DE 0.3 MICRAS, CON REJILLAS DE PROTECCION PARA FILTRO ABSOLUTO. MEDIDAS: ANCHO 91 CM +/- 10%, ALTURA 93 CM. +/- 10% FONDO 73 CM. +/- 10% CON LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO, LUZ ULTRA VIOLETA, CON BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO NO MAYOR A 224 CM. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUCES, MOTOR DE 1/2 HP SILENCIOSO, NO MAYOR A 65 DB. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | FILTROS ABSOLUTOS CON EFICIENCIA DEL 99.99% (DOS PIEZAS). | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: CONGELADOR VERTICAL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 523-239.0675.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | CONGELADOR VERTICAL. DESCRIPCION: EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRAS BIOLOGICAS A TEMPERATURA DE 0 GRADOSC A -30°C. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC CON CAPACIDAD DE 352 DM3. EXTERIOR DE ACERO IMPREGNADO DE FOSFATO CON ACABADO HORNEADO, CINCO (5) ENTREPAÑOS AJUSTABLES COMO MINIMO. DESCONGELAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO. COMPRESORES DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO. SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACION. FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELECTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERIAS RECARGABLES CON DURACION MINIMA DE 8 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS FALLAS EN LA CORRIENTE PUERTA ABIERTA MAS TIEMPO DEL NECESARIO. FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR, FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELECTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERIAS RECARGABLES CON DURACION MINIMA DE 8 HORAS REGISTRO AUTOMATICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL, CON RANGO DE -30 GRADOSC A +15 GRADOSC. INTERIORES RECUBIERTOS DE PINTURA EPOXICA DE ALTO IMPACTO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | CIEN (100) HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO TRES (3) PIEZAS DE PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |

| | | |
|---|---|---|
| *CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: ULTRACONGELADOR VERTICAL TEMPERATURA: -40°C A -86°C | | | |
|---|---|---|---|
| CLAVE: 540-110.0083.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | |
| DESCRIPCIÓN: | ULTRACONGELADOR VERTICAL, TEMPERATURA: -40 A -86 GRADOS CENTIGRADOS CABINA DE MATERIAL ESTANDAR DE EPOXI, CON OPCIONES DE CALIDAD DE LA CUBIERTA INTERNA. CUALIDAES: HERMETICO SISTEMA DE ENFRIAMENTO, CON LA MENOR PERDIDA DE FRIO A LA APERTURA DE LAS PUERTAS. EFICIENTE EVAPORACION Y CON UN MAXIMO DE FRIO EN LAS PAREDES DE CONTACTO. PRESION DE 130 MM DE INSOLUTION DE POLIURETANO. PAREDES INTERIORES DE EPOXI ESTANDAR, CAMARAS DE FACIL LIMPIEZA. 3 ACCESOS INDEPENDIENTES CON PUERTA, CON UN PANEL DE CONTROL AMIGABLE Y DE FACIL VISION. FACIL LIMPIEZA DEL FILTRO DEL CONDENSADOR. COMPRESOR DE BAJO RUIDO Y ALTO DESEMPEÑO. (+/- 50 DBA) PERFECTO SISTEMA DE GENERACION DE BAJO HIELO. ALARMA REMOTA Y RS232 PARA MONITOREO REMOTO DE ACUERDO A LOS ESTANDARES. | | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | | |
| CONSUMIBLES: | HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.LAMPARA DE REPUESTO. | | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO DE 5.4 PIES CÚBICOS. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533.786.0018 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | REFRIGERADOR VERTICAL DE 5 PIES CÚBICOS PARA VACUNAS Y BIOLÓGICOS, FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE EN SU INTERIOR Y EXTERIOR CON UN RANGO DE OPERACIÓN DE 2°C A 8°C, CON PUNTO DE EQUILIBRIO EN 4°C, CONTROLADOR DE TEMPERATURA DIGITAL, PARRILLAS AJUSTABLES, FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE, DIFUSOR O CONGELADOR INSTALADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL EQUIPO CON CHAROLA DE ESCURRIMIENTO REMOVIBLE. PUERTA SÓLIDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 EN SU INTERIOR Y EN SU EXTERIOR CON ALARMA POR APERTURA PANEL DE CONTROL EN LA PARTE SUPERIOR Y AL FRENTE DEL EQUIPO. PARO AUTOMÁTICO. SELLADO HERMÉTICO. ALARMA DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA VISUAL Y AUDIBLE. ALARMA POR FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. ALARMA POR APERTURA DE PUERTA DESPUÉS DE 1 MIN., SILENCIADOR DE ALARMAS E INDICADOR DE BATERÍA BAJA DE LAS ALARMAS. REGATONES EN ACERO INOXIDABLE PARA SUPERFICIES IRREGULARES. DESHIELO AUTOMÁTICO Y SISTEMA DE AUTO EVAPORACIÓN CON CICLOS DE DESHIELO AUTOMÁTICO CON CERRADURA TIPO CLAMP DE DOBLE HERMETICIDAD Y SEGURIDAD EN LA PUERTA CON DOS LLAVES. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR LAMPARA DE REPUESTO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAPACIDAD 20 PIES CUBICOS. | | | |
|---|---|---|---|
| CLAVE: 533-786.0026.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | |
| DESCRIPCIÓN: | REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 GRADOS A 8 GRADOS, SIN CONGELADOR, TIPO VERTICAL, OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE C/C, CAPACIDAD 571 DM3 (20 PIES CÚBICOS) +/- 3 PIES CUBICOS, PANEL DE TEMPERATURA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE, DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA DE AL MENOS 3 DÍGITOS INCLUYENDO EL PUNTO DECIMAL, QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 GRADOS A 8 GRADOS, EN DONDE EL OPERADOR PUEDA SELECCIONAR LÍMITES DE TEMPERATURA (SUPERIOR E INFERIOR), SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACIÓN; FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS, FALLAS EN LA CORRIENTE, PUERTA ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO, FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA, SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS, GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR, FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR, CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CON CIRCULACIÓN FORZADA A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE, CON AL MENOS 3 ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS, CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE, CUBIERTO CON PINTURA EPOXICA O ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O 316L, AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, DE AL MENOS 50 MM DE ESPESOR, UNA SOLA PUERTA DE DOBLE CRISTAL TEMPLADO, CON MECANISMO DE AUTO CIERRE, CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMÉTICO CON 1 JUEGO DE LLAVES, ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ BLANCA FRÍA O FLUORESCENTE O LED QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA, COMPRESOR DE HP COMO MÍNIMO, LIBRE DE MANTENIMIENTO, SISTEMA PARO ARRANQUE AUTOMÁTICO, CONDENSADOR DINÁMICO TIPO CARACOL LIBRE DE MANTENIMIENTO. | | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | | |
| CONSUMIBLES: | HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR. LÁMPARA DE REPUESTO. | | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | | MANTENIMIENTO |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS, CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS | | | |
|---|---|---|---|
| CLAVE: 523-782.1686.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | |
| DESCRIPCIÓN: | REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS CON UNA TOLERANCIA DE +/- 10 PORCIENTO., REFRIGERANTE LIBRE DE CFC (NUEVE) 9 NIVELES DE EXHIBICION, CON CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE, PUERTA CON SISTEMA DE AUTO CIERRE, PISO INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, PARRILLAS AJUSTABLES, PERMITE PROGRAMAR LA TEMPERATURA DE 2 GRADOS CENTIGRADOS A 24 GRADOS CENTIGRADOS. | | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | | |
| CONSUMIBLES: | HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR. LÁMPARA DE REPUESTO. | | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 522-470.0753.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCION: | IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS Y PESO DE 2.1KG. CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS.<br><br>CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL: | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | | |
|---|---|---|---|
| | LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE<br>*MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG.<br>* LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9.7 MM/38 PULG<br>ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE<br>* DE 19 MM/0.75 PULG. A 108 MM/4.25 PULG.<br>TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA<br>* DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG.<br>GROSOR DEL MATERIAL<br>* DE 0.08 MM/0.003 PULG. A 0.19 MM/0.0075 PULG | | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | | |
| CONSUMIBLES: | ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 27.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA | | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADAS | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 522-470.0753.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADA Y PESO DE 2.1KG. CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS.<br><br>CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL:<br>LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE<br>*MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG.<br>* LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9.7 MM/38 PULG<br>ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE<br>* DE 19 MM/0.75 PULG. A 108 MM/1. 25 PULG.<br>TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA<br>* DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG.<br>GROSOR DEL MATERIAL<br>* DE 0.08 MM/0.003 PULG. A 0.19 MM/0.0075 PULG | |

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio 1, Planta Alta, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx


2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | | |
|---|---|---|
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: LECTOR CÓDIGO DE BARRAS, INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>522-501.0047.00.01 | ESPECIALIDAD (ES):<br>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | LECTOR CODIGO DE BARRAS. DEBERA SER PLUG AND PLAY. INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO ID O 2D DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES. VELOCIDAD DE LECTURA DE 100/S. CONSUMO MAXIMO DE ENERGIA DE 90MA. CUMPLA CERTIFICACION CE, FCC. INCUIR LOS DRIVERS O CONTROLADORES NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS (ESTACION DE TRABAJO TIPO 1) | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>522-160.0365.00.01 | ESPECIALIDAD (ES):<br>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL I7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CON 8 NUCLEOS O SUPERIOR, CACHE DE 12MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 32GB DDR4/DDR5. MONITOR PANTALLA ANCHA, DE 27 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED, RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080. CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR. TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO. MISMA MARCA QUE EL EQUIPO. CON 12 TECLAS DE FUNCION. TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS. CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES. PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N. BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR. RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP. PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS.<br>PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS. SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN. DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS, ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA.<br>CHASIS: Mini Torre / Small form factor (SFF) |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | PREVENTIVO<br>CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NÚCLEOS. (ESTACIÓN DE TRABAJO TIPO 2) | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>522-160.0365.00.01 | ESPECIALIDAD (ES):<br>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL I7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA, DE 27 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED, RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080, CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR, MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR, TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO, MISMA MARCA QUE EL EQUIPO, CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 4GB O SUPERIOR DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS.<br>PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS, SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN, DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS, ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA.<br>CHASIS: Mini Torre / Small form factor (SFF) | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.<br>DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | PREVENTIVO<br>CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS. (ESTACION DE TRABAJO TIPO 3) | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 522-160.0365.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL I7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA, DE 27 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED, RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080, CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR, MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR, TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO, MISMA MARCA QUE EL EQUIPO, CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 4GB O SUPERIOR DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS.<br>PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS, SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN, DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS, ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA.<br>CHASIS: Mini Small form factor (SFF)/ Small form factor (SFF)/ All- In-One | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.<br>DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | PREVENTIVO<br>CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: AGITADOR TIPO VORTEX 250 A 2500 RPM. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-010.0065.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | AGITADOR VORTEX DE 250 A 2500 RPM CON MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y DE TOQUE. | |
| REFACCIONES. | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |

| | | |
|---|---|---|
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: CENTRIFUGA MINIESPIN, MICROCENTRIFUGA PERSONAL | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>533-224.1766.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | CENTRIFUGA MINIESPIN, MICROCENTRIFUGA PERSONAL PARA USOS EN BIOTECNOLOGIA E INVESTIGACION. DESCRIPCION CENTRIFUGA PORTATIL PARA 24 TUBOS, DE 1,5/2ML. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR TEMPORIZADOR PROGRAMABLE POR EL USUARIO VELOCIDAD PROGRAMABLE, TACOMETRO DIGITAL TAPA Y SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE LA APERTURA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, VELOCIDAD HASTA 14600 R.P.M MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO. FUERZA MAXIMA DE 14,500 G. ROTOR DE ANGULO FIJO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SOPORTE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: THERMOBLOCK PARA MICROTUBOS DE 0.5ML Y 1.5 ML. | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>533-119.0065.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA |
| DESCRIPCIÓN: | EL EQUIPO PROPORCIONA UNA MEZCLA INTENSA Y UN CONTROL DE TEMPERATURA PARA LAS MUESTRAS CONTENIDAS EN LOS MICRO TUBOS O PLACAS DE PCR, CON CAPACIDAD DE 20 MICROTUBOS DE 0.5ML + 12 MICROTUBOS DE 1.5ML. SUS FUNCIONES DE CALENTAMIENTO Y MEZCLADO PUEDEN SER USADAS DE MANERA SIMULTANEA E INDEPENDIENTE, LA UNIDAD IMPLEMENTA 3 DISPOSITIVOS: AGITADOR, TERMOSTATO DE BLOQUE SECO Y AGITADOR TÉRMICO ES USADO PARA EL ANÁLISIS DE DNA EN MUESTRAS, EXTRACCION DE PROTEÍNAS, POLISACÁRIDOS, LÍPIDOS Y OTROS COMPONENTES CELULARES, COMO CARACTERÍSTICAS ALCANZA RÁPIDAMENTE LA VELOCIDAD DE AGITACIÓN ESTABLECIDA, MANTIENE ESTABLE LA TEMPERATURA SOBRE TODO EL BLOQUE, PANTALLA LCD QUE MUESTRA TEMPERATURA, VELOCIDAD Y TIEMPOS ESTABLECIDOS, FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO DEL MOTOR, PLACA DE CALEFACCIÓN DE 12V, SU LA CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA ES DE ±6% DE LA TEMPERATURA PARA COMPENSAR DIFERENCIAS DE COMPORTAMIENTO TÉRMICO.<br>RANGO DE AJUSTE DE TEMPERATURA DE 25°C A 100°C, RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA: 5°C POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE 100°C, RESOLUCIÓN DE AJUSTE DE TEMPERATURA 0.1°C, ESTABILIDAD DE LA TEMPERATURA ±0.1°C, PRECISIÓN DE TEMPERATURA A +37°C ±0.5 °C, VELOCIDAD MEDIA DE CALENTAMIENTO DE 25°C A 100°C: 4°C/MIN, UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA SOBRE EL BLOQUE A +37°C ±0.1°C, RANGO DE CONTROL DE VELOCIDAD: 250--1400 RPM, AJUSTE DE HORA DIGITAL: 1 MIN A 96 H (INCREMENTO DE 1 MIN), SEÑAL DE SONIDO DEL TEMPORIZADOR: +, ORBITA: 2MM, MONITOR: LCD, 16 X 2 SEÑALES, TIEMPO MÁXIMO DE | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| | FUNCIONAMIENTO CONTINUO168 HORAS, DIMENSIONES GENERALES (ANCHO × PROFUNDIDAD × ALTO) 220X240X90MM, PESO: 3.7 KG, CORRIENTE DE ENTRADA/CONSUMO DE ENERGIA 12 V, 3.5 A / 42 W. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BLOQUE INTERCAMBIABLE CON CAPACIDAD PARA 24 MICROTUBOS DE 1.5ML, SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 100-240V; 50/60 HZ. SALIDA CC 12V | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACION | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: CENTRIFUGA DE MESA COMPACTA MULTIPROPOSITO, REFRIGERADA | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>540-096.0257.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | CENTRIFUGA DE MESA COMPACTA MULTIPROPOSITO, REFRIGERADA;<br>ALCANZA POR ARRIBA DE 22,065 X G, 3 FORMAS DE CENTRIFUGAR TUBOS DE 1.5 ML Y TUBOS DE PCR, 24 PLAZAS CON ROTOR DE ANGULO FIJO -22,952 XG O CERTIFICADO POR PORTON DOWN UK POR BIOCONTENEDORES, 30 PLAZAS CON ROTOR ANGULO FIJO, -21,952 XG, 24 PLAZAS CON ROTOR BASCULANTE 16,244 XG, UN ROTOR CENTRIFUGA DESDE 500 UL A 250 ML, 4 X 250 ML MAXIMA CAPACIDAD, 4,500 RPM 39091 X G- MAXIMA FUERZA GRAVITACIONAL CENTRIFUGA: BOTELLAS DE 250 ML, BOTELLAS DE 100 ML, 94 ML, 85 ML, TUBOS DE 50 ML CONICOS O FONDO REDONDO, TUBOS DE 15 ML CONICOS O FONDO REDONDO, TUBO DE 30 ML, 25 ML, 10 ML, TUBOS PARA PCR DE 1.5 ML Y 500 MCL, Y MAS DE 18 ADAPTADORES DIFERENTES, ESPECIFICACIONES: REFRIGERACION: SI, LIBRE DE FLUOROCARBONOS, MAXIMA VELOCIDAD: 15,500 RPM, MAXIMA FUERZA GRAVITACIONAL, 22,065 X G; TIEMPO DE CORRIDA: TIEMPO MAS DE 9 HRS., 59 MIN; MOTOR: INDUCCION LIBRE DE CARBONOS; RUIDO A MAX. VEL.: MENOR 64 DESIBELES; RAMPAS DE ACELER/FRENADO: 10/10; TEMP. DE OPERACION: 2 40 C; RANGO DE TEMPERATURA: -20 -40 C. DIMENSIONES CON TAPA CERRADA: 46 ANCHO, 70.7 PROFUNDIDAD Y 37 ALTO; PESO SIN ROTOR: 78 KG. | |
| REFACCIONES | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES. | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: CENTRÍFUGA PEQUEÑA DE SOBREMESA DE PLACAS | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>540-095.0276.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | EL TAMAÑO DE LA CENTRIFUGA DEBE REVISARSE EN CADA LABORATORIO PARA CONOCER SUS DIMENSIONES<br>CENTRIFUGA CON INTERCAMBIO DEL ROTOR, AUTO LOCK SEGURO Y DE ACTIVACIÓN MEDIANTE LA PULSACIÓN DE UN BOTÓN PARA UNA INSTALACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL ROTOR SIN ERRORES Y UN ACCESO A LA CÁMARA LIBRE DE OBSTÁCULOS PARA FACILITAR LA LIMPIEZA, CON REFRIGERANTE, CAPACIDAD BASCULANTE AMPLIADA PARA HASTA 8 TUBOS CÓNICOS DE 50 ML, 24 TUBOS PARA RECOGIDA DE MUESTRAS DE SANGRE DE 5/7 ML, MICROPLACAS Y MICROTUBOS, FLEXIBILIDAD DE ÁNGULO FIJO PARA CENTRIFUGAR TUBOS CÓNICOS DE 50 ML A MÁS DE 12.000 X G O UNA AMPLIA GAMA DE MICROTUBOS A VELOCIDADES DE HASTA 30.279 X G, BAJOS NIVELES DE RUIDO, PANTALLA RETRO ILUMINADA DE ALTA VISIBILIDAD QUE PERMITE LEER CLARAMENTE LOS PARÁMETROS, INTERFAZ DE USUARIO QUE PERMITE EL USO CON GUANTES, INSTRUCCIONES EN VARIOS IDIOMAS (INGLÉS, HOLANDÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, ITALIANO, RUSO Y ESPAÑOL) PARA LA PROGRAMACIÓN, LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS ALERTAS Y LOS MENSAJES DE SERVICIO TÉCNICO, PERIODOS DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN CORTOS, QUE PERMITEN COMENZAR LOS CICLOS DE CENTRIFUGADO MÁS RÁPIDO, REVOLUCIÓN MÁXIMA: 17850RPM, REVOLUCIÓN MÍNIMA: 300RPM, AJUSTE DE TEMPERATURA: -10°C HASTA 40°C, PESO: 74KG, DIMENSIONES: 320MM ALTO, 460MM ANCHO, PROFUNDIDAD 670MM, TIEMPO DE MARCHA: ILIMITADO, CONDICIONES AMBIENTALES PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO: HUMEDAD RELATIVA: 80%, DE 2°C A 35°C. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROEEVEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | ROTOR BASCULANTE PARA CENTRIFUGAR 4 MICROPLACAS O 2 PLACAS DE POCILLOS DE PROFUNDIDAD MEDIA (SOPORTES PARA MICROPLACAS TRANSPORTABLES, COMPLEMENTADOS CON INTERCAMBIO DE ROTORES), BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: MICROPIPETA PUNTA MÉTALICA, 0.5-10 µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.571.0398.00.0! | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN. | MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA. DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES.<br>SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE JUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS METÁLICO, PUNTA DE PIPETA, DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL), CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | | |
|---|---|---|
| ACCESORIOS ADICIONALES. | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES. | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE, 10-100 µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.661.0126.00.0! | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA. DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES.<br>SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA, DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL), CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE, 20-200 µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.571.0307.00.0! | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA. DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES.<br>SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | | |
|---|---|---|
| | INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA, DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL), CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS, DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE, 100-1000µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.661.0134.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LIQUIDO, ESTAS FUNCIONAN SEGUN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO, SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO, CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACION COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN, CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA, DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL), CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS, DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| EQUIPO: MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 15 A 300µL. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-535.0033.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | MICROPIPETA MULITCANAL, ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 20 A 300 µL, CARACTERISTICAS ESPECIALES PANTALLA CLARA Y SINOPTICA, 8 CANALES, TECLA DE EXPULSION COLOCADA DE FORMA ERGONÓMICA CON CODIGO DE COLOR LA UNIDAD DE PIPETEADO COMPLETA ES ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE A 121 GRADOS CENTIGRADOS, Y PUEDE GIRARSE LIBREMENTE 360 GRADOS, LOS VASTAGOS INDIVIDUALES CON OBTURACIONES PUEDEN SER DESENROSCADOS DE FORMA SENCILLA, DE ESTA FORMA EL VASTAGO Y LA OBTURACION PUEDEN LIMPIARSE O SUSTITUIRSE DE FORMA MUY SENCILLA, LAS JUNTAS EN V DE FKM Y EL EXPULSOR EN FORMA ESCALONADA PERMITEN LA FACIL COLOCACION Y EXPULSION DE LAS PUNTAS AHORRANDO FUERZAS, CINCO FUNCIONES: PIPETEADO, PIPETEADO INVERSO, MEZCLA, DISPENSAR Y PIPETEAR EN ELECTROFORESIS (MODO GEL). TÉCNICA EASY CALIBRATION PARA UN AJUSTE RAPIDO SIN HERRAMIENTAS, MARCADO CE SEGUN LA DIRECTIVA IVD 98/79 CE. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE ALTA EFICENCIA DE 2 TONELADAS | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 514-963.0024.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE ALTA EFICIENCIA DE 2 TONELADAS, 220 VOLTS, 1 FASE, 60 HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 24,000 BTU, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410, DISEÑO MODERNO, DE ALTA EFICIENCIA, FUNCION AUTO RESTAR, OPERACION SILENCIOSA, CON CONTROL REMOTO, FUNCION TURBO, 3 VELOCIDADES DE VENTILACION, CONSUMO DE ENERGIA 11.4 A, ESTUFA<br>NCIA DE ENTRADA NOMINAL 3300, FLUJO DE ENERGIA NOMINAL 15 A. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| EQUIPO: SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>SII-814.0069.01.01 | ESPECIALIDAD (ES):<br>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR GRIS* CON ACABADO LISO POR AMBOS LADOS, PROVISTA DE 4 PUNTOS DE APOYO PARA SU FIJACION A LA ESTRUCTURA A BASE DE TORNILLOS DE ACERO; CON PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION, DE ORIGEN ALEMAN MCA. SUSPA, STABILUS O EQUIVALENTE, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS, INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. 2.- COLUMNA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CAL. NO. 18, ACABADO CROMADO. 3.- BASE DE CINCO APOYOS FABRICADA EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO C.R. CAL. 18 ACABADO CROMADO CON INSERTO METALICO ESPECIAL PARA LA FIJACION DE REGATONES. 4.- DESCANSAPIES DE TUBO DE ACERO C.R. CAL. 18 DE 15.8 MM [5/8"] DE DIAMETRO MINIMO, CON SOPORTES ACABADO CROMADO; DEBE SER PERIMETRAL. 5.- REGATON CON ALTURA AJUSTABLE DE ACERO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 6.3 MM [1/4"] DE DIAMETRO Y 32 MM [1 1/4"] DE LONGITUD. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS (CC-5) MAYO/86: 03.01.01 - 03.02.02 - 04.018 - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.03 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.04 - 05.03.02 - 05.03.05 - 05.03.06 - 05.03.07 - 05.03.08 - 06A - 06B - 07.02 - 07.09 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO. EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.) SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS | |
| REFACCIONES. | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES. | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| EQUIPO: SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 564.002.1118.03.01 | ESPECIALIDAD (ES):<br>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO, ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO RÍGIDO TIPO PIEL INTEGRAL. ASIENTO Y RESPALDO MULTIPLAY DE MADERA MOLDEADO DE 9MM DE ESPESOR, CON TUERCAS DE ACERO DENTADAS, CUBIERTO DE ESPUMA DE POLIURETANO RÍGIDA TIPO PIEL INTEGRAL (PUR). PISTÓN DE AJUSTE NEUMÁTICO. RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 26 CM EFECTIVO (1900 A) CROMADO. RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 11 CM EFECTIVO (1900) NEGRO. TUBO GUÍA DE Ø 5 CM. CARGA NEUMÁTICA 500 N. CLASE 3 C POLIURETANO NEGRO (PUR) CON ALMA DE ACERO DE 5 MM. MECANISMO: ACERO DE 2.5 MM (CAL. 12). AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA POR PALANCA. AJUSTE DE RECLINACIÓN DE RESPALDO POR PALANCA. AJUSTE DE ALTURA DEL RESPALDO POR PERILLA. PINTURA EPÓXICA NEGRA HORNEADA. BASE: POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO (PA+GF). COLOR NEGRO DE 5 BRAZOS Ø 64 CM [25"] CON CINTURÓN DE ACERO. ALTURA DE ASIENTO AL PISO MÍNIMO: 42 CM. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO MÁXIMA: 53 CM.<br>PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 39 CM. ANCHO DEL ASIENTO: 42 CM. ALTURA DEL RESPALDO: 26-41 CM. ANCHO DE RESPALDO: 40 CM. RANGO DE AJUSTE DESCANSAPIÉS: 26 CM. PESO: 10 KG. SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS. | |
| REFACCIONES. | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: IMPRESORA PERFIL D, PARA GRUPO DE TRABAJO PEQUEÑO (COLOR). | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>522-470.0696.00.01 | ESPECIALIDAD (ES):<br>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | IMPRESORA PERFIL D A COLOR, IMPRESORA MULTFUNCIONAL (ESCANEA, FOTOCOPIA) PARA GRUPO DE TRABAJO PEQUEÑO (COLOR), LASER COLOR, RESOLUCION MINIMA DE 1000 X 1000 DPI, MEMORIA RAM DE 512 MB, VELOCIDAD DE IMPRESION DE 25 A 35 PPM, PUERTOS GIGABIT ETHERNET RJ-45 (10/100/1000) BASE TX MINIMO, WI-FI 802.11 B/G/N (PUERTO USB 2.0 CERTIFICADO ESPECIFICACION DE ALTA VELOCIDAD (HIGH-SPEED) MINIMO, SEGURIDAD RED INALAMBRICA WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP / AESP), WPA2-PSK (AES), IMPRESION DUPLEX AUTOMATICO, PANEL DE CONTROL LCD, SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS WINDOWS 7 O SUPERIORES (32 Y 64 BITS), MAC OSX 10.5 O SUPERIOR, LINUX, BANDEJA 1 100 HOJAS MINIMO, ALIMENTADOR MANUAL INCLUIDO, TAMAÑO DEL PAPEL CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) SE PUEDA CUMPLIR MEDIANTE LA CONFIGURACION DENTRO DEL EQUIPO DE UN TAMAÑO PERSONALIZADO Y SOBRES COMO MINIMO, VOLUMEN DE IMPRESION MENSUAL RECOMENDADO DE 10,000 IMPRESIONES, ALIMENTACION ELECTRICA DE 120 V CA, 60 HERTZ, LENGUAJES DE IMPRESION PCL5, PCL6 Y PS3 MINIMO, INCLUYE IMPRESION MOVIL, COMPATIBILIDAD CON LDAP, COMPATIBILIDAD AMBIENTAL ENERGY STAR Y ROHS, INCLUIR MODO DE AHORRO DE ENERGIA | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN |

| EQUIPO: ACIDOS NUCLEICOS, EQUIPO PARA DETERMINAR, (MEDIANTE ELECTROFORESIS | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-342.1468.03.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA |
| DESCRIPCIÓN: | EQUIPO PARA DETERMINAR ACIDOS NUCLEICOS, MEDIANTE ELECTROFORESIS, DESCRIPCION SISTEMA DE ELECTROFORESIS TIPO CAMARA HORIZONTAL CON CHAROLA PARA SEPARACION RAPIDA DE DNA O RNA EN GEL DE AGAROSA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR, CAPACIDAD DE 12 A 24 MUESTRAS, CINCO PEINES PARA CORRIMIENTOS PREPARATIVOS Y ANALITICOS CON POSICION PARA MARCADOR DE PESO MOLECULAR, PARA LAS SIGUIENTES APLICACIONES ANALISIS DE FRAGMENTOS DE PCR, ANALISIS DE DNA PLASMIDICO O CROMOSOMICO, ANALISIS DE FRAGMENTOS CORTADOS CON ENZIMAS DE RESTRICCION DNA (FINGERPRINTING) HUELLAS DIGITALES NORTHERN Y SOUTHERN BLOTTING ANALISIS MICROSATELITE ANALISIS DE RESTRICCION BIBLIOTECAS COSMIDO, ANALISIS FRAGMENTOS DE RESTRICCION DE LONGITUD POLIMORFICA (RFLP), ANALISIS POLIMORFICO AMPLIFICADO AL AZAR (RAPD), BURBUJA DE NIVEL SIN RECIRCULACION DE BUFFER FUENTE DE PODER CON CABLES, ACCESORIOS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO REFACCIONES SEGUN MARCA Y MODELO, CONSUMIBLES AGAROSA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR (1500 GR.) SOLUCION AMORTIGUADORA DE TRIS-BORATOS-EDTA (TBE), CONCENTRADA 10X, (20 LITROS) MARCADORES DE PESO MOLECULAR: TRES VIALES DE 50 PARES DE BASES, TRES VIALES DE 100 PARES DE BASES DOS VIALES DE 500 PARES DE BASES,DOS VIALES DE 1000 PARES DE BASES, BUFFER AMORTIGUADOR DE MUESTRA CON AZUL DE BROMOFENOL (10 VIALES A UNA CONCENTRACION DE 1X), PAPEL PARAFILM (1 ROLLO) | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROEEVEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |

| | | |
|---|---|---|
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: FUENTE DE PODER DIGITAL, PROGRAMABLE VOLTAJE DE 10-300 V | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-736.0054.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | FUENTE DE PODER DIGITAL, PROGRAMABLE, VOLTAJE DE 10-300 V, DE 4-500 MA, CON RELOJ DE 0 A 999 MINUTOS, CON MECANISMO DE SEGURIDAD PARA VARIACIONES DE VOLTAJE, 4 SALIDAS EN PARALELO PARA USAR 4 CAMARAS AL MISMO TIEMPO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 115 V/60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN DE GELES | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541.895.0017.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA |
| DESCRIPCION: | SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN DE GELES, CON AUTOEXPOSICION Y ZOOM MOTORIZADO DE 1 A 8X, CON DIFERENTES APLICACIONES, MINIMO SEIS CANALES DE EXCITACIÓN EN EL RANGO VISIBLE Y ULTRAVIOLETA QUE PERMITE APLICACIONES COMO GELES DE DNA Y RNA, GELES PROTEÍNA FLUORESCENTES ID, GELES SIN TINCIÓN, ETC. PUEDEN EMPLEARSE UN GRAN NÚMERO DE TINCIONES COMO BROMURO DE ETIDIO, SYBR-SAFE, SYBR-GREEN, GEL-RED, GEL-GREEN, SYBR-GOLD, GFP, PRO-Q EMERALD 300, SYPRO-RUBY, FITC, DAPI, ETC. ADEMÁS DE TINCIONES COLORIMÉTRICAS DE GELES PROTEÍNAS, AZUL DE COOMASSIE, TINCIÓN DE PLATA, ROJO PONCEAU S, TINCIÓN DE COBRE, TINCIÓN DE ZINC, ASÍ COMO FILMS DE RAYOS X, AUTO RADIOGRAFÍAS, GELES SSCP, PLACAS Y FRASCOS DE CULTIVO, INCLUYE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE IMAGEN DE DIFERENTES FORMATOS, ESCÁNER DINÁMICO 3D, FUNCIÓN QUE MONITORIZA LA INTENSIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA OBTENIDA EN LA IMAGEN, INDICA LA DINÁMICA DE LA IMAGEN, LA RATIO SEÑAL/RUIDO Y ADVIERTE ACERCA DE LA SATURACIÓN DE PIXEL, CÁLCULO DE DISTANCIAS, CONTAJE DE COLONIAS, CÁLCULO DE VALORES DE PESO MOLECULAR, CUANTIFICACIÓN DE BANDA, LA INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL SE HA DISEÑADO CUIDADOSAMENTE PARA OFRECER UNA EXPERIENCIA DE CAPTURA DE IMÁGENES SENCILLA, DETECTOR CCD REFRIGERADA DE 16 BITS A 32 BITS, NO MENOS DE 65 535 TONOS DE GRIS | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| | TRES FUENTES DE ILUMINACIÓN MÍNIMO QUE INCLUYA LED CON INFRARROJO CERCANO EPI. LAS DIMENSIONES APROXIMADAS: 70 X 40 X 65 CM Y NO MÁS DE 55KG. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO), SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACION. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/-10 PORCIENTO, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: BALANZA ANALITICA DE ALTA EXACTITUD, CAPACIDAD DE 220 G. | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>541-043.0025.00.01 | ESPECIALIDAD (ES):<br>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN. | BALANZA ANALITICA DE ALTA EXACTITUD. CAPACIDAD DE 220 G. CON TABLERO DIGITAL. INCLUYE AUTOCALIBRACION. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO), SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 115 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: HORNO DE MICROONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1 | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>523-481.0565.00.01 | ESPECIALIDAD (ES):<br>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | HORNO DE MICROONDAS CAPACIDAD 1.6 PIES CUBICOS CON UNA TOLERANCIA DE +/- 10 PORCIENTO., ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, (DIEZ) 10 NIVELES DE POTENCIA, (SEIS) 6 MENUS DE UN SOLO TOQUE. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO), SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/-10 PORCIENTO, 60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: CAMARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PLACAS DE 20X20 CM. | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>541-088.0017.00.01 | ESPECIALIDAD (ES):<br>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | CAMARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PLACAS DE 20X20 CM. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO), SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/-10 PORCIENTO, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACION | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio I, Planta Alta, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 5500 Ext. 20288 www.imss.gob.mx
Página 26 de 26

**ANEXO T4.1.1 (T CUATRO PUNTO UNO PUNTO UNO)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE**

**EQUIPOS DE LABORATORIO**

| **EQUIPO:** MICROBIOLOGÍA, SISTEMA AUTOMATIZADO PARA IDENTIFICACION BACTERIANA | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533.342.1427.02.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | MICROBIOLOGÍA. SISTEMA AUTOMATIZADO DE MEDIANO RENDIMIENTO PARA. SISTEMA MICROBIOLÓGICO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y/O SUSCEPTIBILIDAD DE BACTERIAS Y/O LEVADURAS PRESENTES EN MUESTRAS BIOLÓGICAS DE PACIENTES O AMBIENTALES QUE INCLUYA COMO MÍNIMO LOS ANTIBIÓTICOS DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:<br>PRINCIPIO: PANELES O TARJETAS REACTIVOS. AUTOMATIZACIÓN TOTAL EN LA INOCULACIÓN, PREPARACIÓN, INCUBACIÓN, ADICIÓN DE REACTIVOS, LECTURA DE LOS PANELES, TARJETAS Y REACTIVOS Y EMISIÓN DE RESULTADOS.<br>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS SIMULTÁNEAS DE IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD. MÍNIMO 120 PRUEBAS AL MISMO TIEMPO.<br>PROGRAMA PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN, PARA LA VALIDACIÓN DE ANTIBIOGRAMAS O RESISTENCIAS CRUZADAS EN AMBIENTE WINDOWS Y PROGRAMA ESTADÍSTICO DEMOGRÁFICO, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EXTERNO O MANUAL Y LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTEGRADO PARA REACTIVOS Y MUESTRAS. PANTALLAS DE VIDEO, TECLADO E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES, CONTROL DE CALIDAD INTERNO OBLIGATORIO. CON INTERFASE PARA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL CON EL SISTEMA INFORMÁTICO INSTITUCIONAL, SOFTWARE EN ESPAÑOL COMPATIBLE CON EL PROTOCOLO INSTITUCIONAL, EL CUAL SERÁ ACTUALIZADO CONFORME EL INSTITUTO LO REQUIERA. REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO RECARGABLE (MÍNIMO PARA SOPORTE DE 30 MINUTOS). | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, ENTRE OTROS: MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS EN CAJAS DE PETRI DESECHABLES (ENRIQUECIDOS, DIFERENCIALES Y SELECTIVOS), MEDIOS DE TRANSPORTE, MEDIOS PARA CULTIVO DE ANAEROBIOS, EQUIPOS DE TINCIÓN Y REACTIVOS PARA PRUEBAS COMPLEMENTARIAS), SEGÚN DETERMINE LA UNIDAD MÉDICA EN CADA CASO. CEPAS MICROBIANAS DE REFERENCIA ATCC, SUMINISTRADAS SEGÚN DETERMINE LA UNIDAD MÉDICA. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-228.0015.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | INCUBAR MUESTRAS BIOLÓGICAS Y FAVORECER EL DESARROLLO Y CULTIVO DE MICROORGANISMOS. DE 87 CM DE PROFUNDIDAD MINIMA, 85 CM DE ANCHO, 186 CM DE ALTO. RANGO DE TEMPERATURA DE 5 A 105 GRADOS CENTÍGRADOS. UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA MÁS MENOS 0.25 A 37 GRADOS CENTÍGRADOS. DE ACERO INOXIDABLE. PUERTA DE VIDRIO INTERNA CON IMPACTO ESCASO SOBRE LA TEMPERATURA. SENSOR TIPO PT 100 PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA DE LA CÁMARA. TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE 8 A 10 MIN (POR PUERTA ABIERTA HASTA POR 40 SEGUNDOS). CON SISTEMA DE PROTECCIÓN TÉRMICA QUE TENGA SISTEMA DE ALERTA VISUAL Y ACÚSTICA. CON RUTINA DE DESCONTAMINACIÓN INTEGRADA Y TOTALMENTE AUTOMÁTICA. CON TAPÓN PARA SELLAR EL PUERTO DE ACCESO DURANTE RUTINA DE DESCONTAMINACIÓN. CON REGULADOR DE VOLTAJE. VOLUMEN INTERNO APROXIMADO DE 200L. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533.391.0262.02.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | APARATO ELÉCTRICO PARA EL CULTIVO DE MICROORGANISMOS, CÉLULAS O TEJIDOS, QUE REQUIEREN DE CONDICIONES DE ANAEROBIOSIS PARA SU DESARROLLO. GABINETE DE ESTRUCTURA METÁLICA. CÁMARA EXTERIOR DE ACERO ESTIRADO EN FRIO, CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA. CÁMARA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN. DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS DE 78 A 98 X 55 A 65 X 85 A 95 CM (LARGO X ANCHO X ALTO). DOS PUERTAS. PUERTA INTERIOR DE VIDRIO, CON ACABADO ADECUADO, QUE PERMITA LA VISIBILIDAD CORRECTA DE LOS CULTIVOS. ENTREPAÑOS Y REJILLAS (O CHAROLAS) AJUSTABLES, SEGÚN TAMAÑO O CAPACIDAD. CÁMARA INTERIOR CON FILTRACIÓN HEPA. MÓDULO DE CONTROL INDEPENDIENTE DE TEMPERATURA AJUSTABLE Y REGULABLE, CON RANGO DE 20 GRADOS CENTÍGRADOS A 60 GRADOS CENTÍGRADOS. VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 0.25 GRADOS CENTÍGRADOS, CON DESPLIEGUE DIGITAL. MÓDULO DE CONTROL INDEPENDIENTE DE CO2, CON RANGO DE CONCENTRACIÓN DE 0 A 20%. CONTROL DEL +/- 0.1%. VARIACIÓN DEL +/- 1.0%, CON DESPLIEGUE DIGITAL. ALARMA VISIBLE Y AUDIBLE EN CASOS DE ALTERACIÓN O DESVIACIÓN DE TEMPERATURA O CONCENTRACIÓN DE CO2 PREDETERMINADOS. SENSOR DE CO2 TC180. MÓDULO DE CONTROL DE HUMEDAD, CON RANGO DE CONCENTRACIÓN DE 50 A 96%. CONTROL DE HUMEDAD DE +/- 5%. VARIACIÓN DE 1.0%. DESPLIEGUE DIGITAL CHAQUETA CON CONTROL AUTOMÁTICO DE AGUA. CON CICLO DE DESCONTAMINACIÓN INTEGRADO DE PROGRAMADO AUTOMÁTICO. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| CONSUMIBLES: | TANQUE DE CO2. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/50 A 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** EQUIPO PARA ESPECTROMETRIA DE MASAS DE DESORCIÓN/IONIZACIÓN LASER | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>541.210.0043.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | EL EQUIPO ES UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS SE COMPONE DE TRES UNIDADES FUNCIONALES, UNA FUENTE DE IONIZANTE PARA TRANSFERIR IONES A LAS MOLÉCULAS DE LA MUESTRA EN UNA FASE GASEOSA, UN ANALIZADOR DE MASAS QUE SEPARA LOS IONES DE ACUERDO CON SU RELACIÓN MASA/CARGA Y UN DISPOSITIVO DE DETECCIÓN PARA MONITORIZAR LOS IONES SEPARADOS, PARA ANÁLISIS DE COMPUESTOS DE 1 A 500 KDA. EL EQUIPO UTILIZA PULSOS DE LUZ PARA VAPORIZAR EL OLIGO/MATRIZ EN UN PROCESO CONOCIDO COMO DESORCIÓN.<br>EL EQUIPO DEBE OFRECER RESULTADOS ROBUSTOS Y EXACTOS. DEBE LEER CADA ESPECTRO COMO UNA SERIE DE PICOS QUE SON DETECTADOS Y ORDENADOS POR MASA E INTENSIDAD.<br>EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE BIOSEGURIDAD, PESO MÁXIMO 160 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 70 X 71 X 110 DE ALTURA. | |
| REFACCIONES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS Y REGULADOR DE VOLTAJE. | |
| CONSUMIBLES: | CON ACCESORIOS INCLUIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN, CONDICIONES DE OPERACIÓN DE 18°C A 26°C. | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS | | |
|---|---|---|
| **CLAVE:** | **ESPECIALIDAD (ES):** | **SERVICIO (S):** |
| 531.829.0722 | VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| **DESCRIPCIÓN:** | EL SISTEMA AUTOMATIZADO ES PARA PRUEBAS DE DETECCIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE MICOBACTERIAS, INCORPORA LA INCUBACIÓN A BORDO Y EFICIENTE EVITANDO EL USO DE PUNZOCORTANTES Y LA MANIPULACIÓN O TRANSFERENCIA DE TUBOS, AGREGANDO SEGURIDAD AL PERSONAL, EL SISTEMA DIRIGE AUTOMÁTICAMENTE LA COLOCACIÓN DE TUBOS E INDICA LOS POSITIVOS CON UNA SEÑAL VISUAL Y AUDIBLE. UTILIZA MEDIOS Y SENSORES PATENTADOS QUE APROVECHAN DE MANERA EFICIENTE LA TECNOLOGÍA FLUOROMÉTRICA AVANZADA PARA FACILITAR LA DETECCIÓN DE ALTA PRECISIÓN DEL CONSUMO DE O2.<br>DE DIMENSIONES 36" ANCHO X 53" ALTO X 28" PROFUNDIDAD. TEMPERATURA ÓPTIMA DE TRABAJO: AMBIENTE DE 19°C A 30°C. HUMEDAD DEL 30% A 80% SIN CONDENSACIÓN. CON CAPACIDAD DE 960 TUBOS DE 7ML CON PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE 42 DÍAS. INTERFAZ BIDIRECCIONAL CON LIS. REQUIERE LA COMPUTADORA CON EL SOFWARE SERVIDOR Y OTRA COMPUTADORA PARA CONSULTA DE RESULTADOS QUE SE UBICARÁ DE ACUERDO A LA INDICACIÓND E CADA LABORATORIO, CONECTADO A TRAVÉS DE UNA RED PARA LA CONSULTA DE RESULTADOS, SIN TENER QUE INGRESAR AL ÁREA DE TRABAJO. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |

| | | |
|---|---|---|
| **ACCESORIOS ADICIONALES:** | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| **CONSUMIBLES:** | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| **INSTALACIÓN.** | **OPERACIÓN.** | **MANTENIMIENTO** |
| 100 A 117/220 A 240V AC ± 10% 50/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE PCR | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 531.048.0315 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | EL INSTRUMENTO ES UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO DISEÑADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON CARTUCHOS DE REACTIVOS ESPECÍFICOS PARA DETECTAR MÚLTIPLES SECUENCIAS DIANA DE ÁCIDOS NUCLEICOS CONTENIDOS EN MUESTRAS CLÍNICAS. PARA USO DE LABORATORIOS CLÍNICOS O DE GABINETE. EL SISTEMA SE COMPONE ENTRE UNO Y OCHO INSTRUMENTOS (DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA LABORATORIO) CONECTADOS A UN ORDENADOR Y RECOPILA ALMACENA Y ANALIZA LOS DATOS GENERADOS POR CADA INSTRUMENTO. CON ADITAMENTOS, COMPARTIMIENTOS O MÓDULOS QUE PERMITAN PROCESAR UN MÍNIMO DE CUATRO A OCHO MUESTRAS AL MISMO TIEMPO, SEGÚN EL LABORATORIO. EL INSTRUMENTO INTERACTÚA CON EL CARTUCHO DE REACTIVOS TANTO PARA PURIFICAR ÁCIDOS NUCLEICOS COMO PARA AMPLIFICAR SECUENCIAS DE ÁCIDO NUCLEICO DIANA UTILIZANDO PCR MÚLTIPLE ANIDADA EN UN SISTEMA CERRADO. LOS PRODUCTOS RESULTANTES DE LA PCR SE EVALÚAN MEDIANTE ANÁLISIS DE FUSIÓN DE ADN. EL SOFTWARE INTERPRETA LOS RESULTADOS AUTOMÁTICAMENTE Y PRODUCE UN INFORME DESGLOSADO DE LA PRUEBA ESPECIFICANDO EL RESULTADO DE CADA DIANA. CADA SISTEMA SE ENTREGA CON UN INSTRUMENTO ACCESORIO SISTEMA INFORMÁTICO IMPRESORA Y GRADILLA DE INSTRUMENTOS. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCAS Y MODELO DE ACUERDO A LO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS INCLUIDOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO: ORDENADOR, CABLE PARA ALIMENTACIÓN DEL ORDENADOR, PANTALLA, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LA PANTALLA, CABLE VGA, SOPORTE DEL ORDENADOR, TECLADO, INTERRUPTOR ETHERNET, CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL INTERRUPTOR ETHERNET, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, SOPORTE PARA EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, IMPRESORA, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE IMPRESORA, ACCESORIOS DE LA IMPRESORA, RATÓN. GUÍAS RÁPIDAS DEL ORDENADOR, CD DEL SOFTWARE Y GRADILLA DE INSTRUMENTO<br>DEBE INCLUIR LAS MESAS QUE SE REQUIERAN | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| SE NECESITA UNA SUPERFICIE DE 51 X 76 CM (20 X 30 PULG.) DE LA SUPERFICIE DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN.<br>ENTRADA CA DE 100 Á 240 V, 50/60 HZ, 0,7 Á 0,35 AC (TOMA DE CORRIENTE CONECTADA A TIERRA) | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO B2 | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>541.255.0023.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): | SERVICIO (S): |
| DESCRIPCIÓN: | EQUIPO DE CONTENCION DE PARTÍCULAS Y AEROSOLES DERIVADOS DE AGENTES BIOLÓGICOS TALES COMO BACTERIAS CONTENIDAS EN MUESTRAS DE FLUIDOS DE ORIGEN ANIMAL O HUMANO, PRODUCTOS BIOLÓGICOS O QUÍMICOS. EL EQUIPO PERMITE LA OBTENCIÓN DE UN ÁREA LIBRE DE PARTÍCULAS O SUSTANCIAS CONTAMINANTES MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y PROCESOS FÍSICOS QUE IMPULSAN EL AIRE A TRAVÉS DE 2 FILTROS DE ALTA EFICIENCIA CON RETENCIÓN MÍNIMA DEL 99.99% CUANDO EL TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS ES DE 0.3 MICRÓMETROS. EL AIRE DENTRO DE LA CABINA NO DEBE RECIRCULAR, POR LO CUAL DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE VENTILACIÓN DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LABORATORIO A UNA PRESIÓN ESTÁTICA DE 1.2 A 2.5 MM DE AGUA O EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDICIÓN Y VELOCIDAD DE FLUJO ESTÁNDAR MÍNIMA DE 38.1 CM/S. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, LUZ ULTRAVIOLETA, LUZ BLANCA, CONTEO DE PARTÍCULAS, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. PESO APROXIMADO MENOR A 450 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 170X160X200 O MEDIDAS SIMILARES. EL EQUIPO DEBE INCLUIR BASE O SOPORTE PARA SU INSTALACIÓN Y REGULACIÓN DE ALTURA TOTAL DEL MISMO. DEBE TENER UNA LAMPARA UV EN LA SALIDA DEL EXTRACTOR PARA MINIMIZAR LOS CONTAMINANTES | |
| REFACCIONES | FILTROS DE ALTA EFICIENCIA, MOTOR, VENTILADOR, MICROCONTROLADOR, TABLERO DE CONTROL, SENSORES AMBIENTALES, LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, LÁMPARA DE LUZ FLUORESCENTE. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |

José Urbano Fonseca, No. 6. Edificio I, Planta Alta. Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| * CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>541.255.0016.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | EQUIPO DE CONTENCIÓN DE PARTÍCULAS Y AEROSOLES DERIVADOS DE AGENTES BIOLÓGICOS TALES COMO BACTERIAS CONTENIDAS EN MUESTRAS DE FLUIDOS DE ORIGEN ANIMAL O HUMANO, PRODUCTOS BIOLÓGICOS O QUÍMICOS. EL EQUIPO PERMITE LA OBTENCIÓN DE UN ÁREA LIBRE DE PARTÍCULAS O SUSTANCIAS CONTAMINANTES MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y PROCESOS FÍSICOS QUE IMPULSAN EL AIRE A TRAVÉS DE 2 FILTROS DE ALTA EFICIENCIA CON RETENCIÓN MÍNIMA DEL 99.99% CUANDO EL TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS ES DE 0.1 A 0.3 MICRÓMETROS. EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA PUEDE SER RECIRCULADO A UNA PRESIÓN ESTÁTICA DE 1.2 A 2.5 MM DE AGUA O EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDICIÓN Y VELOCIDAD DE FLUJO ESTÁNDAR MÍNIMA DE 38.1 CM/S. DEBE CONTAR CON DOS FILTROS HEPA, UNO DE SUMINISTRO Y UNO DE SALIDA. DEBE CONTAR CON SENSORES DE FLUJO Y ESTABILIDAD DE AIRE. CON UNA PUERTA AJUSTABLE CON SENSORES.<br>EL AIRE ES SUMINISTRADO VERTICALMENTE A LA SUPERFICIE DE TRABAJO A TRAVÉS DEL FILTRO HEPA DE SUMINISTRO Y FLUYE LIBRE DE PARTÍCULAS DE FORMA LAMINAR. EL FLUJO LAMINAR MINIMIZA EL POTENCIAL DE CONTAMINACIÓN CRUZADA SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO. EL AIRE QUE FLUYE DENTRO DE LA CABINA, A MEDIDA EN QUE SE APROXIMA A LA SUPERFICIE DE TRABAJO, SE DIVIDE EN DOS CORRIENTES, UNA QUE VA HACIA LA REJILLA DELANTERA Y OTRA QUE VA HACIA LA REJILLA TRASERA. DEBIDO AL TAMAÑO RELATIVO DE LOS FILTROS, APROXIMADAMENTE EL 30% DEL VOLUMEN DEL AIRE QUE CIRCULA ES EXTRAÍDO DE LA CABINA; EL 70% RESTANTE ES RECIRCULADO HACIA LA ZONA DE TRABAJO. DEPENDIENDO DEL MODELO ES EL % DE RECIRCULACIÓN DE AIRE, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR NSF/ANSI.<br>EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, LUZ ULTRAVIOLETA, LUZ BLANCA, CONTEO DE PARTÍCULAS, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN.<br>PESO APROXIMADO MENOR A 450 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 170X160X200 O MEDIDAS SIMILARES. | |
| REFACCIONES | FILTROS DE ALTA EFICIENCIA, MOTOR, VENTILADOR, MICROCONTROLADOR, TABLERO DE CONTROL, SENSORES AMBIENTALES, LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, LÁMPARA DE LUZ FLUORESCENTE. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| **EQUIPO:** ESTERILIZADOR POR CALOR HÚMEDO Y ALTA PRESIÓN (DOBLE PUERTA) | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>531-385.1064.03.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | EQUIPO ESTERILIZADOR DE ACERO INOXIDABLE DE VAPOR AUTOGENERADO, CON DOBLE PUERTA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, PANTALLA TACTIL, DOTADO DE RECAMARA Y PUERTAS DE CIERRE AUTOMÁTICO, CIERRE TIPO NEUMÁTICO. EL ESTERILIZADOR DEBE CUMPLIR CON LAS DIRECTIVAS DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA 2014/30/UE, DE MÁQUINAS 2006/42/CE; DE RECIPIENTES A PRESIÓN 97/23/CE Y DE BAJA TENSIÓN 2014/35/UE Y DE RESTRICCIÓN A LA UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS 2011/65/UE ROHS, SEGÚN QUE SE REQUIERE PARA EL MARCADO "CE.<br>TFT PARA ZONA CARGA CON PLC INTEGRADO, PANTALLA ACCESIBLE. CONEXIÓN REMOTA VIA ETHERNET PARA MONITOREO DE ESTERILIZACIÓN. APERTURA AUTOMÁTICA. DEBE EMPOTRARSE EN PARED, YA QUE REQUIERE UNA PUERTA PARA LA ENTRADA DE LOS RESIDUOS EN LA PARTE INTERNA DEL LABORATORIO Y OTRA PUERTA POR LA PARTE EXTERNA DEL LABORATORIO PARA RECIBIR LOS RESIDUOS YA ESTERILIZADOS. DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE BLOQUE DE PUERTAS, CUANDO UNA DE ELLAS SE ENCUENTRE ABIERTA, LA OTRA DEBE ESTAR BLOQUEADA. LA REMOCIÓN DEL AIRE SE REALIZA MEDIANTE SISTEMA DE VACÍO, CUENTA CON AISLAMIENTO TÉRMICO Y SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, CON SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA FALLAS ELECTRICAS EL CUAL NO PERMITE LA APERTURA CUANDO LA CÁMARA SE ENCUENTRA PRESURIZADA Y BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA. EL EQUIPO CUENTA CON TUBERÍA SANITARIA Y FILTRO DE ALTA EFICIENCIA QUE RETIENE PARTÍCULAS DE 0.3 MICRÓMETROS. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN.<br>DEBE CONTAR CON PROGRAMAS AL MENOS DE: PRECALENTAMIENTO, TEST DE VACÍO, TEST DE ELIMINACIÓN DE AIRE Y PENETRACIÓN DE VAPOR Y DESINFECCIÓN POR VAPOR, CON AL MENOS 2 MÓDULOS DE ESTERILIZACIÓN<br>DEBE CONTAR CON UN SISTEMA ABLANDADOR DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO.<br>DIMENSIONES APROXIMADAS, EN MM: 670X670X1000 O MEDIDAS SIMILARES, QUE DEBEN AVALARSE EN CADA LABORATORIO<br>CAPACIDAD EN LITROS DE AL MENOS 285 L | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MATERIALES DE REFERENCIA PARA CONTROL DE CALIDAD INTERNO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | OPERACIÓN. |
| * CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** CONTROLES Y EQUIPAMIENTO PARA SISTEMA HVAC |
|---|

| CLAVE: 529-602.0018.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | EL SISTEMA HVAC ESTÁ DISEÑADO PARA FILTRAR Y CONTROLAR EL AIRE, ELIMINANDO PARTÍCULAS Y CONTAMINANTES QUE PODRÍAN COMPROMETER LOS PROCESOS SENSIBLES QUE SE LLEVAN A CABO DENTRO DE LABORATORIOS CON ALTO NIVEL DE BIOSEGURIDAD, ADEMÁS DE MANTENER LA PRESIÓN NEGATIVA, GARANTIZANDO UN FLUJO DE AIRE CONSTANTE CON TEMPERATURA CONTROLADA (DE 0 A 40 GRADOS CELSIUS), LO QUE ASEGURA UN ENTORNO SEGURO EVITANDO LA LIBERACIÓN DE AGENTES PATÓGENOS.<br>REQUIERE LA INSTALACIÓN DE UN GABINETE DE CONTROL EXTERNO (PLC) QUE RECOPILARÁ LA INFORMACIÓN DE CONTACTORES, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, FUSIBLES CLEMAS DE INTERCONEXIÓN, TRANSFORMADOR E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE PROTECCIÓN. INSTALACIÓN DE CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DE 220vac DE LOS MOTORES DE INYECCIÓN Y EXTRACTOR DE AIRE, CABLEADO DE COMUNICACIÓN PROFINET Y TUBERÍA DE PROTECCIÓN. INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL REMOTO DIGITAL (GABINETE DE OPERACIÓN - HMI) CON MANÓMETRO DE PRESIÓN DIFERENCIAL (DE 0 A 3 PULGADAS DE AGUA Y DOS SENSORES DE TEMPERATURA (UNO EN EL ÁREA DE LA EXCLUSA Y OTRO DENTRO DEL ÁREA DE CONTENCIÓN DE 0 A 40 GRADOS CELSIUS). INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE VELOCIDAD DEL AIRE PARA MONITOREAR EL SISTEMA HVAC, UBICADO EN EL DUCTO DE INYECCIÓN DE AIRE, LOS DATOS GENERADOS EN EL SENSOR SON PROCESADOS EN EL GABINETE DE CONTROL Y PUBLICADOS EN EL TABLERO DE CONTROL REMOTO. CAMBIO DE 2 LÁMPARAS ULTRAVIOLETAS (CON LONGITUD DE 254-365 NANOMETROS Y UNA VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 7000 HORAS) UBICADAS EN LOS DUCTOS DE SALIDA DE AIRE, CAMBIO DE FILTROS DE MALLA METÁLICOS, FILTROS TIPO BOLSA DE 24 X 24 X 1 PULG CON 5 BOLSAS DE 12 PULG. Y FILTROS HEPA CON EFICIENCIA DEL 99.99% Y MEDIDAS DE 24 X 24 X 12 PULG, CAMBIO DE BANDAS A MOTORES DEL INYECTOR Y EXTRACTOR DE AIRE. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO AL EQUIPO | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *INSTALACIÓN DE PLOMERÍA PARA GAS. | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** LECTOR DE NUCLEÓTIDOS POR SÍNTESIS QUÍMICA. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: SD | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

| DESCRIPCIÓN: | LECTOR DE NUCLEÓTIDOS POR SÍNTESIS QUÍMICA (SBS) DE SOBREMESA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN (NGS). EL SISTEMA DEBE FUNCIONAR BASADO EN LA TECNOLOGÍA DE LECTURA DE NUCLEÓTIDOS POR SÍNTESIS (SBS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEBIDO A LA ALTA CALIDAD DE DATOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL MISMO Y LA FACILIDAD DE SER COMPROBABLES EN DIVERSAS COMPARACIONES CIENTÍFICAS. EL SISTEMA DEBERÁ SER CAPAZ DE GENERAR DESDE 1 MILLÓN HASTA 15 MILLONES DE LECTURAS INDIVIDUALES (SINGLE READS) Y DESDE 2 HASTA 30 MILLONES DE LECTURAS POR PARES (PAIRED-END READS). EL SISTEMA LECTOR DEBERÁ SER COMPATIBLE CON AL MENOS 8 CELDAS DE FLUJO (FLOWCELL POR SU NOMBRE EN INGLÉS) DE DIFERENTES CAPACIDADES CON LA FINALIDAD DE ADAPTARSE A LAS DIFERENTES NECESIDADES DEL LABORATORIO. LAS CELDAS DE FLUJO DEBERÁN DE CONTENER TODOS LOS REACTIVOS PRECARGADOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA LECTURA DE NUCLEÓTIDOS Y ESTAR ASOCIADOS A IDENTIFICADORES DE RADIOFRECUENCIA (RFID POR SUS SIGLAS EN INGLÉS INGLÉS) PARA RASTREAR EL COMPONENTE. ASIMISMO, DEBE INCLUIR UN SOFTWARE INTEGRADO QUE REALICE EL LLAMADO DE BASES DURANTE CADA CICLO DE PROCESAMIENTO.<br>EL SISTEMA DEBERA TENER PRECARGADOS VIDEOTUTORIALES DE GUÍA Y CONSULTA PARA CADA PASO DEL PROCESO DE SECUENCIACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR UN CORRECTO PROCESAMIENTO.<br>EN TANTO A APLICACIONES. EL INSTRUMENTO DEBE PERMITIR REALIZAR METODOLOGÍAS PARA LA LECTURA DE NUECLEOTIDOS DE GENOMAS PEQUEÑOS, METAGENÓMICA 16S, LECTURA DE ARN, LECTURA DIRIGIDA Y CRIBADOS GENÉTICOS PREIMPLANTATORIOS (PGS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). EN CUANTO AL ALMACENAMIENTO DE DATOS DE LECTURA, EL EQUIPO DEBE SER CAPAZ DE ALMACENAR LOS DATOS A UN ENTORNO INFORMÁTICO DE APLICACIONES GENÓMICAS BASADO EN LA NUBE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ANÁLISIS DE DATOS SUCESIVOS A LA LECTURA DE NUCLEÓTIDOS, ASÍ COMO PERMITIR EL MONITOREO DE LOS PROCESOS EN TIEMPO REAL PARA FACILIDAD Y COMODIDAD DEL USUARIO. | |
|---|---|---|
| REFACCIONES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO AL TERMOCICLADOR, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO.<br>DEBE INCLUIR LAS MESAS QUE SE REQUIERAN | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS. TARJETAS DE REACCIÓN. REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO.<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y PROTEÍNAS | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 540.779.0124.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | EL EQUIPO AUTOMATIZADO DE EXTRACCIÓN PARA LA EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA DE ÁCIDOS NUCLEICOS (DNA/RNA) POR PERLAS MAGNÉTICAS. UTILIZA TECNOLOGÍA DE MAGTRATION (FILTRACIÓN MAGNÉTICA) Y SONICACIÓN PERMITE SEPARAR DE MANERA ÓPTIMA LAS PERLAS MAGNÉTICAS DEL FLUJO DE TRABAJO, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN CRUZADA Y LA EXPOSICIÓN A MATERIALES INFECCIOSOS. REALIZA LA EXTRACCIÓN DE 6 Y 12 MUESTRAS. CUENTA CON SUS PROPIOS KITS PARA LA EXTRACCIÓN DE MÚLTIPLES TIPOS DE MUESTRAS. NO REQUIERE CONSUMIBLES EXTRAS. PROCESAMIENTO EN PARALELO DE MÚLTIPLES MUESTRAS. TIEMPO DE PROCESAMIENTO: DE 15 A 45 MIN. LIBRE DE MANTENIMIENTO.<br>EL MATERIAL GENÉTICO SE USARÁ PARA EL PROCESAMIENTO DEL LECTOR DE NUCLÉOTIDOS POR SÍNTESIS QUÍMICA, YA QUE REQUIERE SONICADO DE LAS MUESTRAS. DEBE ENTREGARSE IMÁN DE 96 POCILLOS. EL IMÁN EMPUJA LOS GRÁNULOS AL FONDO DE CADA POCILLO. COMPATIBLE CON TIRAS DE PCR Y PLACAS DE 96 POCILLOS (200 UL) SIN FALDÓN Y CON FALDÓN MEDIO. CONCENTRA LOS GRÁNULOS EN LA PARTE INFERIOR DE CADA POCILLO CUENTA CON 96 IMANES REDONDOS.<br>DEBE INCLUIR EL IMÁN DE TUBOS DE 2ML PARA LA SEPARACIÓN MAGNÉTICA EFICAZ DE TODOS LOS TIPOS DE REACTIVOS DE PERLAS MARGNETICAS (CON DIÁMETROS DE 1–4.5 µM) EN MUESTRAS DE PEQUEÑO VOLUMEN (NO MAS DE 2 ML). EL IMÁN COMBINA UNA FUERTE ATRACCIÓN MAGNÉTICA PARA LA SEPARACIÓN EFICAZ EN TUBOS DE MICROCENTRÍFUGAS ESTÁNDAR | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES. MARCA Y MODELO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE, MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. DEBE INCLUIR LAS MESAS QUE SE REQUIERAN | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES. MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, DEPÓSITOS DE REACTIVOS. DEPÓSITOS DE DESECHOS QUÍMICOS. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

**EQUIPOS PERIFÉRICOS**

| | | |
|---|---|---|
| **EQUIPO:** REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAPACIDAD 20 PIES CUBICOS. | | |
| CLAVE:<br>533-786.0026.01.01 | ESPECIALIDAD (ES):<br>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 GRADOS A 8 GRADOS. SIN CONGELADOR. TIPO VERTICAL. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE C/C. CAPACIDAD 571 DM3 (20 PIES CÚBICOS) +/- 3 PIES CÚBICOS. PANEL DE TEMPERATURA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA DE AL MENOS 3 DÍGITOS INCLUYENDO EL PUNTO DECIMAL. QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 GRADOS A 8 GRADOS. EN DONDE EL OPERADOR PUEDA SELECCIONAR LÍMITES DE TEMPERATURA (SUPERIOR E INFERIOR). SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACIÓN: FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR. OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS. FALLAS EN LA CORRIENTE PUERTA ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO. FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MINIMA DE 36 HORAS REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON CIRCULACIÓN FORZADA A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE. CON AL MENOS 3 ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE. CUBIERTO CON PINTURA EPOXICA O ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O 316L. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, DE AL MENOS 50 MM DE ESPESOR. UNA SOLA PUERTA DE DOBLE CRISTAL TEMPLADO. CON MECANISMO DE AUTO CIERRE. CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMÉTICO CON 1 JUEGO DE LLAVES. ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ BLANCA FRÍA O FLUORESCENTE O LED QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA. COMPRESOR DE ½P COMO MÍNIMO. LIBRE DE MANTENIMIENTO. SISTEMA PARO ARRANQUE AUTOMÁTICO. CONDENSADOR DINÁMICO TIPO CARACOL LIBRE DE MANTENIMIENTO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR. LÁMPARA DE REPUESTO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| | | |
|---|---|---|
| **EQUIPO:** ULTRACONGELADOR VERTICAL TEMPERATURA: -40°C A -86°C | | |
| CLAVE:<br>540-110.0083.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | ULTRACONGELADOR VERTICAL. TEMPERATURA: -40 A -86 GRADOS CENTIGRADOS. CABINA DE MATERIAL ESTANDAR DE EPOXI, CON OPCIONES DE CALIDAD DE LA CUBIERTA INTERNA. CUALIDAES: HERMETICO SISTEMA DE ENFRIAMENTO. CON LA MENOR PERDIDA DE FRIO A LA APERTURA DE LAS PUERTAS. EFICIENTE EVAPORACION Y CON UN MAXIMO DE FRIO EN LAS PAREDES DE CONTACTO. PRESION DE 130 MM DE INSOLUTION DE POLIURETANO. PAREDES INTERIORES DE EPOXI ESTANDAR. CAMARAS DE FACIL LIMPIEZA. 3 ACCESOS INDEPENDIENTES CON PUERTA. CON UN PANEL DE CONTROL AMIGABLE Y DE FACIL VISION. FACIL LIMPIEZA DEL FILTRO DEL CONDENSADOR. COMPRESOR DE BAJO RUIDO Y ALTO DESEMPEÑO. (+/- 50 DBA). PERFECTO SISTEMA DE GENERACION DE BAJO HIELO. ALARMA REMOTA Y RS232 PARA MONITOREO REMOTO DE ACUERDO A LOS ESTANDARES. | |
| REFACCIONES | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.LAMPARA DE REPUESTO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | OPERACIÓN. |
| *CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN |

| **EQUIPO:** IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 522-470.0753.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS Y PESO DE 2.1KG, CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET - 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH, 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA. CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS.<br>CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL:<br><br>LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE<br>»MAXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG.<br>» LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9,7 MM/38 PULG.<br>ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE<br>• DE 19 MM/0,75 PULG. A 108 MM/4,25 PULG.<br>TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA<br>• DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG<br>GROSOR DEL MATERIAL<br>• DE 0.08 MM/0.003 PULG. A 0,19 MM/0.0075 PULG | | |
| REFACCIONES | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | | |
| CONSUMIBLES: | ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.0 X 2.5 CM CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA. | | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS (ESTACION DE TRABAJO TIPO 2) | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 522-160.0385.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL I7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA, DE 22 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED, RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080, CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR, MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR, TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO, MISMA MARCA QUE EL EQUIPO, CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS.<br>PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS, SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN, DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS, ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS (ESTACION DE TRABAJO TIPO 3) | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>522-160.0385.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL I7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA, DE 22 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED, RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080, CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR, MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR, TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO, MISMA MARCA QUE EL EQUIPO, CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS.<br>PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS, SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN, DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS, ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA.<br><br>CHASIS: Mini Small form factor (SFF)/ Small form factor (SFF)/ All- In-One<br><br>SISTEMA "ALL IN ONE" | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACION. | MANTENIMIENTO |
| CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | PREVENTIVO<br>CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| EQUIPO: LECTOR CODIGO DE BARRAS, INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>522-501.0047.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | LECTOR CODIGO DE BARRAS. INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO 1D O 2D DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES. VELOCIDAD DE LECTURA DE 100/S. CONSUMO MAXIMO DE ENERGIA DE 90MA. CUMPLA CERTIFICACION CE, FCC. INCUIR LOS DRIVERS O CONTROLADORES NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** AGITADOR TIPO VORTEX 250 A 2500 RPM. | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>541-010.0065.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | AGITADOR VORTEX DE 250 A 2500 RPM CON MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y DE TOQUE.<br>CON 3 CABEZALES DISTINTOS: PARA MATRACES, TUBOS Y MICROTUBOS, YA QUE EL MÁS EMPLEADO SERÁ PARA MATRACES. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA PUNTA MÉTALICA. 0.5-10 µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>090.571.0398.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA. DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR VOLÚMENES DIFERENTES<br>SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE JUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS METÁLICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES. | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE. 10-100 µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>090.661.0126.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA. DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR VOLÚMENES DIFERENTES<br>SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACION EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE, 20-200 µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.571.0307.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES.<br>SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | OPERACIÓN. |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE, 100-1000µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.661.0134.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CÓN EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLUMENES.<br>SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-020.0048.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCION: | AGITADOR DE MICROPLACA DIGITAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PANTALLA DIGITAL CON VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA Y TIEMPO. INTERVALO DE VELOCIDAD. 1 - 1200 RPM COMO MÁXIMO. CONTROL DE VELOCIDAD PRECISO. ALREDEDOR DEL ±1 % DE LA VELOCIDAD PROGRAMADA HASTA 300 RPM ±2 % DE 300 A 1200 RPM. EL DIÁMETRO DE ÓRBITA DEBERÁ SER APROXIMADO A 2,5 MM CARGA MÁXIMA DE HASTA 4.5 KG. MODO DE TEMPORIZADOR: HASTA 99 H 59 MINUTOS. PLATAFORMA GRANDE OPCIONAL PARA 6 MICROPLACAS. INCLUYENDO GRADILLAS DE TUBOS ADICIONALES PARA TUBOS DE 1.5 ML, 15 ML Y 50 ML. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA |
|---|

| | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-604.0026.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA. PARA LA COMBUSTION INMEDIATA DE MATERIAL ORGANICO E INORGANICO. MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA, CON MANGUERA ADECUADA DE HULE LATEX DE 2 A 3 METROS DE LONGITUD. ALTURA 18.7 CM, REJILLA DE 30 MM DE DIAMETRO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | MANGUERA DE HULE DE LATEX. BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * INSTALACIÓN DE PLOMERÍA PARA GAS. | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** DISPENSADOR DE LIQUIDOS DE 5ML. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.192.0025.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | DISPENSADOR PARA BOTELLAS CON ROSCA GL 45 ESTÁNDAR EN TODOS LOS TAMAÑOS PARA LAS ROSCAS DE BOTELLA MÁS COMUNES. LAS BOLAS DE VÁLVULA DE SEGURIDAD EN LA VÁLVULA DE DESCARGA PREVIENEN LAS FUGAS CUANDO EL TUBO DE DESCARGA NO ESTÁ MONTADO. EL TAPÓN DE VÁLVULA COMPENSADORA SE PUEDE DESENROSCAR PARA EL MONTAJE FÁCIL DEL TUBO DE SECADO. CARCASA DE DISPENSADOR OVALADA PARA UN TRANSPORTE FÁCIL. EL SELLO PFA DEL PISTÓN DESLIZANTE PREVIENE EL GRIPADO. CORREDERA DE FIJACIÓN EN EL RIEL DENTADO INTERIOR PARA UN AJUSTE DE VOLUMEN RÁPIDO Y SEGURO. ALTA RESISTENCIA QUÍMICA DE TODOS LOS COMPONENTES DE DISPENSACIÓN. TUBO DE ASPIRACIÓN TELESCÓPICO PARA EL AJUSTE VARIABLE A LA ALTURA DE LA BOTELLA. OPCIÓN DE AJUSTE POR EL USUARIO. RECOMENDADO PARA EL USO CON: REACTIVOS AGRESIVOS COMO ÁCIDOS CONCENTRADOS (P. EJ., H3PO4), BASES (P. EJ., NAOH, KOH), MUCHOS DISOLVENTES ORGÁNICOS, AGUA DESTILADA, SOLUCIONES SALINAS. LIMITES DE OPERACIÓN: +15 °C A +40 °C. PRESIÓN DE VAPOR: MÁX. 600 MBAR. VISCOSIDAD: MÁX. 500 $MM^2/S$. DENSIDAD: MÁX. 2,2 $G/CM^3$. COMPLETAMENTE ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE A 121 °C (2 BAR). SE PUEDEN CALIBRAR Y AJUSTAR PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 9001 Y GLP. SEGURIDAD: EL BLOQUE DE VÁLVULAS SE PUEDE ROTAR 360 °. LA BOTELLA SE PUEDE COLOCAR EN DIFERENTES POSICIONES, DE MODO QUE LA ETIQUETA SIEMPRE SEÑALA EN DIRECCIÓN DEL USUARIO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD. RESISTENCIA QUÍMICA: SE PUEDEN UTILIZAR CON UNA VARIEDAD DE LÍQUIDOS, INCLUYENDO LÍQUIDOS CORROSIVOS E INFLAMABLES. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| *NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-622.0925.03.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE LUZ CLARA. INSTRUMENTO OPTICO BINOCULAR CON CONDENSADOR DE REVOLVER DE 4 POSICIONES, CON FASES PARA CAMPO CLARO Y CONTRASTE DE FASES. ABATIBLE PARA AUMENTOS REDUCIDOS, PARA AUMENTOS DE 4X A 100X, OCULARES INTEGRADOS EN LOS TUBOS PARA EVITAR PERDIDAS CON PROTECTORES, DIOPTRIAS PREAJUSTADAS, CABEZAL DE OBJETIVOS DE ROTACIÓN SEGURA CON TORNILLO DE MARIPOSA PRISIONERO, ILUMINACIÓN LED FRIA, CON ILUMINACIÓN UNIFORME SOBRE EL CAMPO VISUAL COMPLETO SIN NECESIDAD DE AJUSTES. BORQUILLA DE CONDENSADOR, BOTONES DE ENFOQUE EQUILIBRADOS CON INERCIA Y ENFOQUE DE ALTA PRECISIÓN, DIAFRAGMA DE CAMPO DE KOEHLER. OBJETIVOS DE LENTES PLANAS DE 4X, 10X, 40X Y 100X. PUNTOS DE CONTACTO TRATADOS PARA PREVENIR PROLIFERACIÓN BACTERIANA, PORTAOBJETOS, PLATINA PROTEGIDA CONTRA DAÑOS POR FRICCIÓN, DE BORDES REDONDEADOS CONTROL PARA REGULAR LA INTENSIDAD LUMINOSA, ESTATIVO CON MANDOS DE ENFOQUE MACRO-MICROMETRICO COAXIALES, APOYO DE ASA VERTICAL INTEGRADA CON HUECO DELANTERO PARA SU TRASLADO CON AMBAS MANOS DE FORMA SEGURA. CON ENROLLADOR DE CABLE INTEGRADO PARA QUE LOS COMPONENTES NO SE DAÑEN. APAGADO AUTOMÁTICO DE 2 HORAS. FUNDA PARA EL MICROSCOPIO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. | |
| CONSUMIBLES: | FRASCOS DE ACEITE DE INMERSIÓN Y PAPEL SEDA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** INCUBADORA CON AGITACION. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-361.0022.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | INCUBADORA CON AGITACION. RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE: + 10 A 80°C. UNIFORMIDAD: +/- 0.1 A 37 C; RANGO DE VELOCIDAD: 15 A 500 RPM; DIAMETRO ORBITAL: 1.9 CM; MEDIDAS EXTERNAS: 81.3 X 57.2 X 55.9 CM; ALIMENTACION: 120 V, 50/60 HZ; SEÑALES VISUAL/AUDIBLE DE: TEMPERATURA DEL PUNTO DE AJUSTE Y EXCESO DE VIBRACIONES DEBIDO A UNA CARGA DESEQUILIBRADA. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** THERMOBLOCK PARA MICROTUBOS DE 0.5 ML Y 1.5 ML. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-119.0065.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | EL EQUIPO PROPORCIONA UNA MEZCLA INTENSA Y UN CONTROL DE TEMPERATURA PARA LAS MUESTRAS CONTENIDAS EN LOS MICRO TUBOS O PLACAS DE PCR, CON CAPACIDAD DE 20 MICROTUBOS DE 0.5ML + 12 MICROTUBOS DE 1.5ML. SUS FUNCIONES DE CALENTAMIENTO Y MEZCLADO PUEDEN SER USADAS DE MANERA SIMULTÁNEA E INDEPENDIENTE, LA UNIDAD IMPLEMENTA 3 DISPOSITIVOS: AGITADOR, TERMOSTATO DE BLOQUE SECO Y AGITADOR TÉRMICO ES USADO PARA EL ANÁLISIS DE DNA EN MUESTRAS, EXTRACCIÓN DE PROTEÍNAS, POLISACÁRIDOS, LÍPIDOS Y OTROS COMPONENTES CELULARES. COMO CARACTERÍSTICAS ALCANZA RÁPIDAMENTE LA VELOCIDAD DE AGITACIÓN ESTABLECIDA, MANTIENE ESTABLE LA TEMPERATURA SOBRE TODO EL BLOQUE, PANTALLA LCD QUE MUESTRA TEMPERATURA, VELOCIDAD Y TIEMPOS ESTABLECIDOS, FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO DEL MOTOR. PLACA DE CALEFACCIÓN DE 12V, SU LA CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA ES DE ±6% DE LA TEMPERATURA PARA COMPENSAR DIFERENCIAS DE COMPORTAMIENTO TÉRMICO. RANGO DE AJUSTE DE TEMPERATURA DE 25°C A 100°C. RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA: 5°C POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE 100°C. RESOLUCIÓN DE AJUSTE DE TEMPERATURA 0.1°C. ESTABILIDAD DE LA TEMPERATURA ±0.1°C. PRECISIÓN DE TEMPERATURA A +37°C ±0.5 °C. VELOCIDAD MEDIA DE CALENTAMIENTO DE 25°C A 100°C: 4°C/MIN. UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA SOBRE EL BLOQUE A +37°C ±0.1°C. RANGO DE CONTROL DE VELOCIDAD: 250–1400 RPM. AJUSTE DE HORA DIGITAL: 1 MIN A 96 H (INCREMENTO DE 1 MIN). SEÑAL DE SONIDO DEL TEMPORIZADOR: +. ORBITA: 2MM. MONITOR: LCD, 16 X 2 SEÑALES. TIEMPO MÁXIMO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO168 HORAS. DIMENSIONES GENERALES (ANCHO × PROFUNDIDAD × ALTO) 220X240X90MM. PESO: 3.7 KG. CORRIENTE DE ENTRADA/CONSUMO DE ENERGÍA 12 V, 3.5 A / 42 W. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BLOQUE INTERCAMBIABLE CON CAPACIDAD PARA 24 MICROTUBOS DE 1.5ML. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 100-240V; 50/60 HZ, SALIDA CC 12V | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** BAÑO MARIA DIGITAL CON PROCESADOR, TEMPERATURA AMBIENTE MAS 5 GRADOS | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-051.0106.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | BAÑO MARIA DIGITAL CON PROCESADOR, TEMP. AMBIENTE MAS 5 GRADOS CENTIGRADOS A 100 GRADOS CENTIGRADOS, PRECISION 0.1 GRADOS CENTIGRADOS A 37 GRADOS CENTIGRADOS, MEDIDAS INTERNAS: ANCHO 240 MM, FONDO 300 MM, ALTO 150 MM. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROEEVEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** BALANZA GRANATARIA CON RESOLUCION DE 0.01 G, CAPACIDAD 2 KG | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-044.0019.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | BALANZA GRANATARIA CON RESOLUCION DE 0.01 G, CAPACIDAD 2 KG. CON DISPLAY DIGITAL. CON AUTOCALIBRACION. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO). SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA LABORATORIO. |
|---|

| | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 531-385.1064.03.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (EQUIPO DE PISO, CON RUEDAS) EQUIPO FIJO DE ACERO INOXIDABLE, QUE SE EMPLEA PARA LA ESTERILIZACION DE MATERIAL DE LABORATORIO EN FORMA MANUAL O AUTOMATICA, LOS OBJETOS QUE RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS, POR MEDIO DE VAPOR AUTOGENERADO. ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR OPERACION MANUAL Y AUTOMATICA DESPLIEGUE DIGITAL DE LOS PARAMETROS DE ESTERILIZACION: TIEMPO, TEMPERATURA, PRESION. TIPO GABINETE PORTATIL QUE INCLUYA RUEDAS TANQUE INTERIOR Y CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE 304. CON CAPACIDAD DE 24 LITROS O MENOR TEMPERATURA MAXIMA DE 130 GRADOS DIMENSIONES EXTERNAS 65 CM (ANCHO) 35 CM (PROFUNDIDAD) 100 CM (ALTURA) DEPOSITO PARA AGUA, DE ACERO INOXIDABLE PUERTA DE FACIL OPERACION CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA DURANTE EL PERIODO DE ESTERILIZACION. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES. CON OPCION DE DRENADO DE VAPOR LENTO O RAPIDO. PROGRAMAS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACION QUE INCLUYA SECADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAR COMO MÍNIMO 4 PROGRAMAS ESTERILIZACION ACCESORIOS SEGUN MARCA Y MODELO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE. | |
| CONSUMIBLES: | ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA (4 PIEZAS). CINTA TESTIGO (10 PIEZAS). CONTROL BIOLOGICO Y QUÍMICO (100 PIEZAS O AMPOLLETAS Y 100 TIRAS, RESPECTIVAMENTE). BOLSA PARA ESTERILIZAR EN VAPOR (100 PIEZAS DE 3.5X6X15 CM). | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V, 60 HZ. TOMA DE AGUA Y DESAGUE. | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 511-814.0069.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR GRIS* CON ACABADO LISO POR AMBOS LADOS, PROVISTA DE 4 PUNTOS DE APOYO PARA SU FIJACION A LA ESTRUCTURA A BASE DE TORNILLOS DE ACERO; CON PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION, DE ORIGEN ALEMAN MCA. SUSPA, STABILUS O EQUIVALENTE, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. 2.- COLUMNA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CAL NO. 18; ACABADO CROMADO. 3.- BASE DE CINCO APOYOS FABRICADA EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO C.R. CAL. 19 ACABADO CROMADO CON INSERTO METALICO ESPECIAL PARA LA FIJACION DE REGATONES. 4.- DESCANSAPIES DE TUBO DE ACERO C.R. CAL. 19 DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO MINIMO, CON SOPORTES ACABADO CROMADO; DEBE SER PERIMETRAL. 5.- REGATON CON ALTURA AJUSTABLE DE ACERO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO Y 32 MM (1 1/4") DE LONGITUD. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.02.02 - 04.01B - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.03 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.04 - 05.03.02 - 05.03.03 - 05.03.06 - 05.03.07 - 05.03.08 - 06A - 06B - 07.02 - 07.09 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO. EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.) **SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS** | |
| REFACCIONES | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO | |
| INSTALACIÓN | OPERACIÓN. | OPERACIÓN. |
| * NO APLICA | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| **EQUIPO:** SILLA BAJA GIRATORIA PARA LABORATORIO. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 564.002.1118.03.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO, ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO RÍGIDO TIPO PIEL INTEGRAL. ASIENTO Y RESPALDO MULTIPLAY DE MADERA MOLDEADO DE 9MM DE ESPESOR, CON TUERCAS DE ACERO DENTADAS, CUBIERTO DE ESPUMA DE POLIURETANO RÍGIDA TIPO PIEL INTEGRAL (PUR). PISTÓN DE AJUSTE NEUMÁTICO: RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 26 CM EFECTIVO (1900 A) CROMADO. RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 11 CM EFECTIVO (1900) NEGRO. TUBO GUÍA DE Ø 5 CM. CARGA NEUMÁTICA 300 N. CLASE 3. AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA POR PALANCA. AJUSTE DE RECLINACIÓN DE RESPALDO POR PALANCA. AJUSTE DE ALTURA DEL RESPALDO POR PERILLA. PINTURA EPÓXICA NEGRA HORNEADA. BASE: POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO (PA+GF), COLOR NEGRO DE 5 BRAZOS Ø 64 CM (25") CON CINTURÓN DE ACERO. ALTURA DE ASIENTO AL PISO MÍNIMO: 42 CM. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO MÁXIMA: 53 CM. PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 39 CM. ANCHO DEL ASIENTO: 42 CM. ALTURA DEL RESPALDO: 26-41 CM. ANCHO DE RESPALDO: 40 CM. RANGO DE AJUSTE DESCANSAPIÉS: 26 CM. PESO: 10 KG. SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS | |
| REFACCIONES | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | OPERACIÓN. |
| * NO APLICA | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN |

| **EQUIPO:** FUENTE DE PODER DIGITAL, PROGRAMABLE. VOLTAJE DE 10-300 V, | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-738.0054.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | FUENTE DE PODER DIGITAL, PROGRAMABLE. VOLTAJE DE 10-300 V, DE 4-500 MA, CON RELOJ DE 0 A 999 MINUTOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PARA VARIACIONES DE VOLTAJE. 4 SALIDAS EN PARALELO PARA USAR 4 CAMARAS AL MISMO TIEMPO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MEDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 115 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| **EQUIPO:** CENTRIFUGA MINIESPIN. MICROCENTRIFUGA PERSONAL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-Z24.1766.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | CENTRIFUGA MINIESPIN. MICROCENTRIFUGA PERSONAL PARA USOS EN BIOTECNOLOGIA E INVESTIGACION. DESCRIPCION CENTRIFUGA PORTATIL PARA 24 TUBOS, DE 1.5/2ML. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR TEMPORIZADOR PROGRAMABLE POR EL USUARIO VELOCIDAD PROGRAMABLE, TACOMETRO DIGITAL TAPA Y SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE LA APERTURA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO. VELOCIDAD HASTA 14600 R.P.M. MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO. FUERZA MAXIMA DE 14,500 G. ROTOR DE ANGULO FIJO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SOPORTE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** CAMPANA DE EXTRACCION DE GASES. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-091.0048.00.01 | ESPECIALIDAD (ES). VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio 1, Planta Alta, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx

| | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES. ESPECÍFICA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CORROSIVAS COMO ÁCIDO PERCLÓRICO. ANCHO NOMINAL DE APROXIMADO DE 4 PIES (121CM). DISEÑO EN BY PASS, LO CUAL PERMITE LA ENTRADA DEL AIRE, POR LAS PERFORACIONES EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR FRONTAL, CUANDO LA CAMPANA ESTÁ COMPLETAMENTE CERRADA, LO QUE PERMITE ESTABILIZAR EL FLUJO DE AIRE. DISEÑO QUE PERMITA EL PASO DEL AIRE HACIA LA SUPERFICIE DE TRABAJO, QUE FAVOREZCA UN FLUJO CONSTANTE. FABRICADA EXTERIORMENTE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 RECUBIERTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO. INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316, CON SUPERFICIE DE TRABAJO INTEGRADA EN ACERO INOXIDABLE 316. CUBIERTA DE VIDRIO ANTIASTILLABLE PARA ABERTURA VERTICAL VARIABLE Y MÁXIMO 30 PULGADAS. PANELES LATERALES Y FRONTAL REMOVIBLES QUE PERMITEN LA CONEXIÓN DE PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD. SALIDA PARA EL EXTRACTOR PARA DIÁMETROS DE DUCTOS DE (12 PULGADAS). TARJA PARA DRENAJE EN LA PARTE POSTERIOR DE 30 X30 CM APROXIMADO. INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CON DOS LLAVES INTEGRADAS CON TUBERÍA DE COBRE (AGUA, GAS). UN CONTACTO DUPLEX INTEGRADO, CORRIENTE DOMÉSTICA. 2 LÁMPARAS DE LUZ BLANCA (LUZ DE DÍA) INTEGRADAS. DIMENSIONES EXTERNAS DE: 48 PULGADAS (121 CM) DE ANCHO X 59 PULGADAS (149.86 CM) DE ALTO X 33.20" (84.32CM) DE FONDO. ÁREA DE TRABAJO 62.25 PULGADAS. (158 CM) ANCHO X 23.50 PULGADAS (59.69 CM) DE ALTO X 38.25 PULGADAS (97CM) EN FONDO. OPERA A 115V, 50/60 HZ. GABINETE, PARA SOPORTAR LA CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE 4 PIES, CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO, CON DOS PUERTAS Y DOS CAJONES COLOR AZUL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA Y CON CUBIERTA DE PINTURA EPOXICA EN EL INTERIOR. DIMENSIONES DE 48 PULGADAS DE ANCHO X 22 PULGADAS DE FONDO X 36.75 PULGADAS ALTO. SISTEMA DE EXTRACCIÓN COMPUESTO POR EL MOTOVENTILADOR EN PVC DE 110VCA /60HZ RANGO DE PRESIÓN ESTÁTICA DESDE 1 PULGADAS HASTA 2 PULGADAS COLUMNA DE AGUA, DUCTERIA EN PVC Y BANCO DE FILTROS PARA ALOJAR UN FILTRO TIPO PLEAT MEDIDA NOMINAL 24 X 24 PULGADAS X 2 PULGADAS (ANCHO, LARGO Y ESPESOR) OTRO FILTRO DE CARBON ACTIVADO MEDIDAS (24 X 24 X 1) PULGADAS. FABRICADO EN TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PARA EXTERIOR CON COMPUERTA PARA MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE FILTROS, DESCARGA AL EXTERIOR AL FINAL DEL BANCO TIPO CUELLO DE GANSO. PROPELAS DEBEN ESTAR HECHAS PARA RESISTIR ATMOSFERAS CORROSIVAS. BASE RECUBIERTA DE PINTURA EPOXICA RESISTENTE A CORROSIÓN. PERFORACIONES QUE PERMITEN UN VENTEO DEL MOTOR PARA PERMITIR LA CIRCULACIÓN DEL AIRE. ACCESO A LOS IMPELERS PARA MANTENIMIENTO. RANGO DE RUIDO DE 88 DA. LA ORIENTACIÓN DE SALIDA PUEDE SER VARIABLE YA QUE ES MOVIBLE. DIMENSIONES (ANCHO 16.75 PULGADAS, ALTO 42.50 PULGADAS, FONDO 15.75 PULGADAS). 12 PULGADAS A LA ENTRADA DEL DUCTO, DE POR LO MENOS 1 HP DE POTENCIA. REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS DE 115V/60 HZ. JUNTA DE LÁMINA CON LONA TIPO FLEXIBLE CONECTOR ENTRE EL EXTRACTOR Y LA DUCTERIA DE PVC. DUCTO CERO PRESIÓN FABRICADO DE PVC RESISTENTE A CORROSIONES, ESTE DUCTO SE PONE AL FINAL DEL EXTRACTOR CON SALIDA LATERAL PARA CONECTAR CON EXTRACTOR, LONGITUD DE 4 METROS. CODOS DE 90 GRADOS CENTÍGRADOS DE PVC PARA ACOPLAR CON EL DUCTO CERO PRESIÓN. ADAPTADOR PARA EXTRACTOR, PARA CONECTAR AL DUCTO CERO PRESIÓN. DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO EQUIPO Y CERTIFICADO DE CALIDAD. |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. |

| | | |
|---|---|---|
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** CENTRIFUGA DE MESA COMPACTA MULTIPROPOSITO REFRIGERADA | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>540-096.0257.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | CENTRIFUGA DE MESA COMPACTA MULTIPROPOSITO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 60.5 X 44 X 36 CM.<br>CAPACIDAD DE 16 TUBOS CÓNICOS DE 50 ML. CON SISTEMA DE **BIOCONTENCIÓN.**<br>DEBE TENER LOS ROTORES PARA CENTRIFUGAR TUBOS DE 15ML, 50ML Y MICROTUBOS. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** POTENCIOMETRO DIGITAL | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>533-731.0162.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | POTENCIOMETRO DIGITAL. APARATO ELECTRICO EMPLEADO PARA DETERMINAR ELECTROQUIMICAMENTE CONCENTRACIONES DE IONES HIDROGENO EN SOLUCIONES LIQUIDAS, VISCOSAS O SEMISOLIDAS. RANGO DE PH DE 0 A 14. +/- 0.1 UNIDADES. DE 0 A 1,999 MILIVOLTIOS CON ESCALA EXPANDIDA EN DOS UNIDADES DE PH, PANTALLA LCD DIGITAL CON CUATRO CIFRAS Y PUNTO DESPLAZABLE. BOTONES DE CALIBRACION DE TACTO PARA PH Y MILIVOLTIOS. COMPENSACION AUTOMATICA DE -5 GRADOS CENTIGRADOS A +105 GRADOS CENTIGRADOS. RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 100 GRADOS CENTIGRADOS. HUMEDAD DE 0 A 90%. ELECTRODOS DE COMBINACION PARA MEDICION DE PH EN VOLUMENES DE 5 ML EN ADELANTE. REFACCIONES: SEGUN MARCA Y MODELO. ACCESORIOS: BATERIA DE RESPALDO. CONSUMIBLES: ELECTRODO DE COMBINACION. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** BALANZA ANALITICA DE ALTA EXACTITUD. CAPACIDAD DE 220 G. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-043.0025.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | BALANZA ANALITICA DE ALTA EXACTITUD. CAPACIDAD DE 220 G. CON TABLERO DIGITAL. INCLUYE AUTOCALIBRACION. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO). SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 115 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** BALANZA DOBLE PLATILLO | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-107.0481.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | BALANZA PESAR MUESTRAS. BALANZA GRANATARIA, CON DOS PLATILLOS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANA, CAPACIDAD DE 0 A 2,200 G, SENSIBILIDAD HASTA 0.1 G, ESCALA DE 0 A 10 G DIVIDIDA EN 0.1 G Y OTRA ESCALA DE 0 A 200 G DIVIDIDA EN 10 G. EL EQUIPO DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN EN VERTICAL DE TUBOS DE 15Y 50 ML SIN TENER RIESGO DE DERRAME. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | NO REQUIERE | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 115 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| **EQUIPO:** PARRILLA CON AGITACIÓN Y CALENTAMIENTO | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.055.0278.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | AGITADOR MAGNETICO CON PLACA CALEFACTORA DE VITROCERAMICA, TODO EN UNA ACCIONAMIENTO MOTORIZADO. INDICADORES LED PARA ENCENDIDO, CALENTAMIENTO AGITACIÓN. RANGO DE VELOCIDAD: 60 – 1110 1/ MIN. REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA: D TEMPERATURA AMBIENTE A 450° C. MAXIMO VOLUMEN DE AGITACIÓN: HASTA 15.0 L. TAMAÑ DE LA PLATAFORMA CALIENTE: 200 X 300 MM. MATERIAL DE LA PLATAFORMA CALIENTE CERÁMICA DE VIDRIO. INDICADOR "HOT STOP": UNA LUZ "HOT" SE ILUMINA SI LA TEMPERATUR EN LA PLACA CALEFACTORA SUPERA LOS 55° C Y LA LUZ PARPADEARÁ. TAMAÑO GLOBAL: 32 (ANCHO) X 210 (FONDO) X 105 (ALTO) MM. PODER DE CALEFACCIÓN: 750 VATIOS. PESO: 3. KILOGRAMOS. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 1 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V, 50/60 HZ. | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE DE DOBLE HAZ REAL CON | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-224.0656.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE DE DOBLE HAZ REAL CON SOFTWARE, INCLUYE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESION EN COLOR Y BLANCO/NEGRO. ALIMENTACION 120 V 60 HZ., CABLE PARALELO CENTRONICS COMUNICACION DEL IMPRESOR A LA PC. PROGRAMADOR DE 9 CELDAS DE PELTIER AUTOMATICO. TEMPERATURA DE 20 A 45 GRADOS CENTIGRADOS .PCB, 5 PARES DE CELDAS DE 1 CM. DE PASO DE LUZ. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACION. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** CONGELADOR VERTICAL | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>523-239.0675.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | CONGELADOR VERTICAL. DESCRIPCION: EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRAS BIOLOGICAS A TEMPERATURA DE 0 GRADOSC A -20°C. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC CON CAPACIDAD DE 352 DM3. EXTERIOR DE ACERO IMPREGNADO DE FOSFATO CON ACABADO HORNEADO. CINCO (5) ENTREPAÑOS AJUSTABLES COMO MINIMO. DESCONGELAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO. COMPRESORES DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO. SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACION: FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELECTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERIAS RECARGABLES CON DURACION MINIMA DE 8 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS FALLAS EN LA CORRIENTE PUERTA ABIERTA MAS TIEMPO DEL NECESARIO. FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR, FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELECTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERIAS RECARGABLES CON DURACION MINIMA DE 8 HORAS REGISTRO AUTOMATICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL. CON RANGO DE -30 GRADOSC A +15 GRADOSC. INTERIORES RECUBIERTOS DE PINTURA EPOXICA DE ALTO IMPACTO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | CIEN (100) HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO TRES (3) PIEZAS DE PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADA | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>522-470.0753.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| DESCRIPCION: | IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADA Y PESO DE 2.1KG, CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA. CERTIFICACIÓN ELECTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCION AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS.<br><br>CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL:<br>LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE<br>•MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG.<br>• LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9.7 MM/38 PULG<br>ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE<br>• DE 19 MM/0,75 PULG. A 108 MM/1, 25 PULG.<br>TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA<br>• DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG.<br>GROSOR DEL MATERIAL<br>• DE 0.08 MM/0,003 PULG. A 0.19 MM/0,0075 PULG | |
|---|---|---|
| REFACCIONES | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** PROPIPETA O PIPETOR AUTOMÁTICO | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>090.661.0118.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | PROPIPETA. CONTROLADOR ELECTRONICO DE PIPETAS PORTATIL, LIGERO Y ERGONOMICO, PARA TRABAJAR PIPETAS DE VIDRIO Y DE PLASTICO, FILTRO DE MEMBRANA INTERCAMBIABLE. REGULACION DE LA VELOCIDAD DE ASPIRACION Y DISPENSADO, INDICADOR DE NIVEL BAJO DE BATERIA, CON BATERIA REC. | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LOS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN | |
| CONSUMIBLES: | LOS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** PIPETA REPETIDORA | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>090.285.0072.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | DOSIFICADOR DISPENSETTE III DIGITAL DE FACIL CALIBRACION PARA DOSIFICAR REACTIVOS AGRESIVOS COMO ACIDOS (COMO H3PO4, H2SO4), SOLUCIONES ALCALINAS (COMO NAOH, KOH), SOLUCIONES SALINAS (COMO NACL), ROSCA GL 45 ACOPLABLE AFRASCOS MAS USADOS, INTEGRADO CON LLAVE DE MONTAJE, TUBO DE ASPIRACIONTELESCOPICO, CON VALVULAS DE ASPIRACION REEMPLAZABLES, CON CANULA DEDOSIFICACION Y VALVULA DE EXPULSION, VALVULA DE PURGA SAFETY PRIME, TUBO DEDOSIFICACION FLEXIBLE DE 800 MM Y ADAPTADORES DE PP PARA FRASCOS. TEMPERATURA MAXIMA 40 GRADOS CELSIUS, PRESION DE VAPOR MAXIMA 500 MBAR, VISCOSIDAD MAXIMA500 MM2 POR S, DENSIDAD MAXIMA 2.2 G POR CM3. VOLUMEN DE DOSIFICACION DE 5,0 ML A 2ML A 50,0 ML, GRADUACION DE 0,2 ML, CON UNA PRECISION DE 0,5 POR CIENTO. CODIGO DECOLOR ROJO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** CRONÓMETRO | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>090.771.0065.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | CRONOMETRO DE 3 PANTALLAS MUESTRA SIMULTANEAMENTE 3 DIFERENTES TIEMPOS, CUENTA REGRESIVA Y ALARMAS. LOS CANALES PUEDEN INICIARSE DE MANERA INDIVIDUAL O SIMULTANEO, SU ALARMA PUEDE PROGRAMARSE PARA SILENCIO AUTOMATICO TRAS MINUTOS O SONAR CONTINUAMENTE HASTA QUE SE APAGUE. | |

| | | |
|---|---|---|
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN | |
| CONSUMIBLES: | LOS QUE EL PROVEEDOR FABRICANTE INDIQUEN | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE ALTA EFICENCIA DE 2 TONELADAS | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>514-963.0024.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE ALTA EFICIENCIA DE 2 TONELADAS, 220 VOLTS, 1 FASE, 60 HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 24,000 BTU, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410, DISEÑO MODERNO, DE ALTA EFICIENCIA, FUNCION AUTO RESTAR, OPERACION SILENCIOSA, CON CONTROL REMOTO, FUNCION TURBO, 3 VELOCIDADES DE VENTILACION, CONSUMO DE ENERGIA 11.4 A. ESTUFA<br>NCIA DE ENTRADA NOMINAL 3300, FLUJO DE ENERGIA NOMINAL 15 A. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** IMPRESORA PERFIL D, PARA GRUPO DE TRABAJO PEQUEÑO (COLOR). | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>522-470.0696.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | IMPRESORA PERFIL D A COLOR, IMPRESORA MULTFUNCIONAL (ESCANEA, FOTOCOPIA) PARA GRUPO DE TRABAJO PEQUEÑO (COLOR). LASER COLOR, RESOLUCION MINIMA DE 1000 X 1000 DPI. MEMORIA RAM DE 512 MB. VELOCIDAD DE IMPRESION DE 25 A 35 PPM. PUERTOS GIGABIT ETHERNET RJ-45 (10/100/1000) BASE TX MINIMO. WI-FI 802.11 B/G/N (PUERTO USB 2.0 CERTIFICADO ESPECIFICACION DE ALTA VELOCIDAD (HIGH-SPEED) MINIMO. SEGURIDAD RED INALAMBRICA WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP / AESP), WPA2-PSK (AES). IMPRESION DUPLEX AUTOMATICO. PANEL DE CONTROL LCD. SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS WINDOWS 7 O SUPERIORES (32 Y 64 BITS). MAC OSX 10.5 O SUPERIOR, LINUX. BANDEJA 1-100 HOJAS MINIMO. ALIMENTADOR MANUAL INCLUIDO. TAMAÑO DEL PAPEL CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) SE PUEDA CUMPLIR MEDIANTE LA CONFIGURACION DENTRO DEL EQUIPO DE UN TAMAÑO PERSONALIZADO Y SOBRES COMO MINIMO. VOLUMEN DE IMPRESION MENSUAL RECOMENDADO DE 10,000 IMPRESIONES. ALIMENTACION ELECTRICA DE 120 V CA, 60 HERTZ. LENGUAJES DE IMPRESION PCL5, PCL6 Y PS3 MINIMO. INCLUYE IMPRESION MOVIL. COMPATIBILIDAD CON LDAP. COMPATIBILIDAD AMBIENTAL ENERGY STAR Y ROHS. INCLUIR MODO DE AHORRO DE ENERGIA | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROEEVEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA INOCULACIÓN DE PLACAS RETRO | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-174.0017.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | DISPOSITIVO ROTATORIO QUE SIMPLIFICA LA INOCULACIÓN DE PLACAS DE AGAR Y PRUEBAS DE DIFUSIÓN EN DISCO.<br>EL INSTRUMENTO SE PUEDE UTILIZAR PARA PLACAS DE AGAR PEQUEÑAS (90 MM) Y GRANDES (150 MM). LAS PLACAS SE INOCULAN DE FORMA RÁPIDA Y UNIFORME CON UN ESFUERZO MÍNIMO, LO QUE OFRECE UNA CALIDAD MEJORADA Y UNA ERGONOMÍA SUPERIOR EN COMPARACIÓN CON LA SIEMBRA MANUAL.<br>UN ROTA-PLATER QUE SIMPLIFICA Y ESTANDARIZA LA INOCULACION DE PLACAS DE AGAR HACIENDO MÁS PÁCIL LA LECTURA CUANDO SE COMPARA CON SEMBRADO MANUAL. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, ENTRE OTROS: MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS EN CAJAS DE PETRI DESECHABLES (ENRIQUECIDOS, DIFERENCIALES Y SELECTIVOS), MEDIOS DE TRANSPORTE, MEDIOS PARA CULTIVO DE ANAEROBIOS, EQUIPOS DE TINCIÓN Y REACTIVOS PARA PRUEBAS COMPLEMENTARIAS), SEGÚN DETERMINE LA UNIDAD MÉDICA EN CADA CASO. CEPAS MICROBIANAS DE REFERENCIA ATCC, SUMINISTRADAS SEGÚN DETERMINE LA UNIDAD MÉDICA. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** APLICADOR AUTOMATICO DE TIRAS EN PLACAS DE AGAR | | |
|---|---|---|
| CLAVE: S/D | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | AUTOMATIZA LA COLOCACION DE 1 A 6 TIRAS DIFERENTES PARA SIMPLIFICAR LA PREPARACION DE LOS PANELES CMI (CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA). LA COLOCACION DE HASTA 6 TIRAS PARA PLACAS GRANDES (150 MM) O DE 2 TIRAS PARA PLACAS PEQUEÑAS (90MM) DEMORA MENOS DE 12 SEGUNDOS. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** APLICADOR DE VACIO PARA COLOCAR TIRAS EN PLACAS DE AGAR | | |
|---|---|---|
| CLAVE: S/D | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SISTEMA DE VACIO CON FORMA DE BOLÍGRAFO QUE SIMPLIFICA LA APLICACION DE LAS TIRAS.<br>CONSTA DE UN BOLÍGRAFO APLICADOR CON VENTOSA, REGULADOR DE NIVEL DE VACIO Y INTERRUPTOR DE CONTROL. DESPUÉS DE AJUSTAR EL NIVEL DE VACÍO PARA UNA RECOGIDA Y LIBERACIÓN EFICIENTES, SE SOSTIENE EL APLICADOR COMO SI FUERA UN BOLÍGRAFO Y SE CUBRE EL ORIFICIO DE EVACUACIÓN CON LA YEMA DEL DEDO PARA CREAR SUCCIÓN. LA VENTOSA SE COLOCA SOBRE LA TIRA PARA LEVANTARLA Y LUEGO SE COLOCA SOBRE LA SUPERFICIE DEL AGAR. LA TIRA SE LIBERA RETIRANDO LA PUNTA DEL DEDO DEL ORIFICIO DE EVACUACIÓN. | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| CONSUMIBLES: | TANQUE DE CO2. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/50 A 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** TERMOCICLADOR DE GRADIENTE DE PUNTO FINAL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 540-808.0065.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | TERMOCICLADOR DE GRADIENTE PUNTO FINAL, COMPLEMENTARIO PARA EL LABORATORIO CETRAL DE EPIDEMIOLOGIA. DESCRIPCIÓN TERMOCICLADOR DE GRADIENTE PUNTO FINAL PARA AMPLIFICACIÓN DE DNA, PCR, SECUENCIACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN INVERSA. EQUIPO CON LA CAPACIDAD DE TRABAJAR CON CONSUMIBLES GENÉRICOS. PROGRAMABLE POR VÍA TOUCH SCREEN PLATINA PARA 96 TUBOS DE 0.2 ML PANTALLA TIPO LCD, CON DESPLIEGUE GRAFICO DE: PERFIL DE TEMPERATURA DE LA MUESTRA DURANTE TODO EL CICLO. LIMITES SUPERIORES E INFERIORES DEL GRADIENTE. CON TECNOLOGÍA VERIFLEX PARA ESTABLECER DIFERENTES TEMPERATURAS EN LAS ZONAS DEL BLOQUE TÉRMICO. DESPLIEGUE DIGITAL DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS TEMPERATURA EN GRADOS CENTÍGRADOS RANGO DE TEMPERATURA DEL BLOQUE ENTRE 4 GRADOS CENTÍGRADOS O MENOR A 99 GRADOS CENTÍGRADOS O MAYOR, PROGRAMABLE POR EL USUARIO. RANGO DE TEMPERATURA DEL GRADIENTE DE 30 GRADOS CENTÍGRADOS O MENOR A 70 GRADOS CENTÍGRADOS O MAYOR. CON TAPA CALIENTE INTEGRADA CON RANGO DE TEMPERATURA DE 37 GRADOS CENTÍGRADOS A 110 GRADOS CENTÍGRADOS CON INCREMENTOS DE 2.8 GRADOS CENTÍGRADOS/SEGUNDO O MAYOR DECREMENTOS DE 1.3 GRADOS CENTÍGRADOS/SEGUNDO O MENOR. CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 50 PROGRAMAS O MAYOR. CON CONECTIVIDAD VÍA REMOTA. CON CONTROL DE PAUSA CON CONTROL DE REINICIO ALIMENTACIÓN A 120V/60HZ. NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. ACCESORIOS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES KIT DE CONSUMIBLES GENÉRICOS PARA AL MENOS 3 MESES INSTALACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES): REGISTRO SANITARIO. ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O ISO 13485 O TUV. CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. | |
| REFACCIONES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| ACCESORIOS OPCIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO AL TERMOCICLADOR, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCION, TAPAS ÓPTICAS, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELÉCTRICA 100-240 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA MULTICANAL. ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 15 A 300µL. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-535.0033.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | MICROPIPETA MULITCANAL. ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 20 A 300 µL. CARACTERISTICAS ESPECIALES PANTALLA CLARA Y SINOPTICA. 8 CANALES, TECLA DE EXPULSION COLOCADA DE FORMA ERGONÓMICA CON CODIGO DE COLOR LA UNIDAD DE PIPETEADO COMPLETA ES ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE A 121 GRADOS CENTIGRADOS, Y PUEDE GIRARSE LIBREMENTE 360 GRADOS, LOS VASTAGOS INDIVIDUALES CON OBTURACIONES PUEDEN SER DESENROSCADOS DE FORMA SENCILLA. DE ESTA FORMA EL VASTAGO Y LA OBTURACION PUEDEN LIMPIARSE O SUSTITUIRSE DE FORMA MUY SENCILLA. LAS JUNTAS EN V DE FKM Y EL EXPULSOR EN FORMA ESCALONADA PERMITEN LA FACIL COLOCACION Y EXPULSION DE LAS PUNTAS AHORRANDO FUERZAS. CINCO FUNCIONES: PIPETEADO, PIPETEADO INVERSO, MEZCLA, DISPENSAR Y PIPETEAR EN ELECTROFORESIS (MODO GEL). TÉCNICA EASY CALIBRATION PARA UN AJUSTE RAPIDO SIN HERRAMIENTAS. MARCADO CE SEGUN LA DIRECTIVA IVD 98/79 CE. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**ANEXO T4.1.2 (T CUATRO PUNTO UNO PUNTO DOS)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE**

**EQUIPOS DE LABORATORIO**

| **EQUIPO:** LECTOR DE MICROPLACAS. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533.578.0044.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | LECTOR DE MICROPLACAS. LECTOR AUTOMÁTICO O SEMIAUTOMÁTICO PARA LECTURA DE MICROPLACAS, DE MÍNIMO 12 POZOS. ALMACENAMIENTO DE CURVAS STANDARD. TRANSFORMACIÓN DE FÓRMULAS. RANGO ESPECTRAL DE 200 – 1000 nm. LONGITUD DE ONDA SENCILLA O DUAL (UNO DE REFERENCIA). INTERFASE POR PUERTO PARALELO. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. INCLUYE COMPUTADORA PARA EL SOFTWARE | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** LAVADORA DE MICROPLACAS | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533.571.0272.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | LAVADORA AUTOMÁTICA O SEMIAUTOMÁTICA DE MICROPLACAS DE 8 o 12 POZOS. USO CLINICO O ESPECIAL. TABLERO PROGRAMABLE DIGITAL. INTERFASE POR PUERTO PARALELO. PARA USO DE DIFERENTES BUFFERS DE LAVADO Y SU FACIL CAMBIO DURANTE UNA MISMA JORNADA DE TRABAJO. COMPATIBLE CON POZOS EN U, V O DE FONDO PLANO.<br><br>LOS CABEZALES DE ASPIRACIÓN Y DISPENSACIÓN SE PUEDEN AJUSTAR TANTO VERTICAL COMO HORIZONTALMENTE SOBRE LOS POCILLOS DE LA MICROPLACA CON UNA PRECISIÓN DE 0,1 MM<br>LA CUBIERTA PROTEGE EL ENTORNO INMEDIATO DE LOS AEROSOLES.<br><br>EL SOPORTE DE LA MICROPLACA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE SE RETIRA FÁCILMENTE PARA SU DESCONTAMINACIÓNSE INCLUYE UNA BOTELLA DE LAVADO, UNA BOTELLA DE ENJUAGUE Y UNA BOTELLA DE RESIDUOS (2 L CADA UNA). LOS SENSORES DE NIVEL DE LIQUIDO Y UN SENSOR DE VACÍO GARANTIZAN LA SEGURIDAD DEL CICLO DE LAVADO DE MICROPLACAS EN EL DÍA A DÍA. NO DEBERA SALPICAR BUFFER DE LAVADO. |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** INCUBADOR EN SECO PARA MICROPLACAS DE INMUNOENSAYO | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541.361.0059.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | EQUIPO INCUBADOR EN SECO CON TAPA PARA 4 MICROPLACAS DE INMUNOENSAYO DE 96 POCILLOS, MANTIENE UNA SUPERFICIE CON TEMPERATURA HOMOGÉNEA ENTRE 25 A 40 GRADOS CENTÍGRADOS. CUENTA CON SENSOR E INDICADOR DE TEMPERATURA, AJUSTE VARIABLE DE TEMPERATURA EN INCREMENTOS O DECREMENTOS DE 0.5 GRADOS CENTÍGRADOS. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON INTERFAZ DE USUARIO PARA LA CONFIGURACIÓN Y USO DE ESTE. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. PESO APROXIMADO MENOR A 10 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 30X40X20 O MEDIDAS SIMILARES. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS O PLACAS DE REACCIÓN, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| | | |
|---|---|---|
| **EQUIPO:** GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 | | |
| CLAVE: 541.255.0016.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | EQUIPO DE CONTENCIÓN DE PARTÍCULAS Y AEROSOLES DERIVADOS DE AGENTES BIOLÓGICOS TALES COMO BACTERIAS CONTENIDAS EN MUESTRAS DE FLUIDOS DE ORIGEN ANIMAL O HUMANO, PRODUCTOS BIOLÓGICOS O QUÍMICOS. EL EQUIPO PERMITE LA OBTENCIÓN DE UN ÁREA LIBRE DE PARTÍCULAS O SUSTANCIAS CONTAMINANTES MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y PROCESOS FÍSICOS QUE IMPULSAN EL AIRE A TRAVÉS DE 2 FILTROS DE ALTA EFICIENCIA CON RETENCIÓN MÍNIMA DEL 99.99% CUANDO EL TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS ES DE 0.1 A 0.3 MICRÓMETROS. EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA PUEDE SER RECIRCULADO A UNA PRESIÓN ESTÁTICA DE 1.2 A 2.5 MM DE AGUA O EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDICIÓN Y VELOCIDAD DE FLUJO ESTÁNDAR MÍNIMA DE 38.1 CM/S. DEBE CONTAR CON DOS FILTROS HEPA, UNO DE SUMINISTRO Y UNO DE SALIDA. DEBE CONTAR CON SENSORES DE FLUJO Y ESTABILIDAD DE AIRE. CON UNA PUERTA AJUSTABLE CON SENSORES.<br>EL AIRE ES SUMINISTRADO VERTICALMENTE A LA SUPERFICIE DE TRABAJO A TRAVÉS DEL FILTRO HEPA DE SUMINISTRO Y FLUYE LIBRE DE PARTÍCULAS DE FORMA LAMINAR. EL FLUJO LAMINAR MINIMIZA EL POTENCIAL DE CONTAMINACIÓN CRUZADA SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO. EL AIRE QUE FLUYE DENTRO DE LA CABINA, A MEDIDA EN QUE SE APROXIMA A LA SUPERFICIE DE TRABAJO, SE DIVIDE EN DOS CORRIENTES, UNA QUE VA HACIA LA REJILLA DELANTERA Y OTRA QUE VA HACIA LA REJILLA TRASERA. DEBIDO AL TAMAÑO RELATIVO DE LOS FILTROS, APROXIMADAMENTE EL 30% DEL VOLUMEN DEL AIRE QUE CIRCULA ES EXTRAÍDO DE LA CABINA; EL 70% RESTANTE ES RECIRCULADO HACIA LA ZONA DE TRABAJO. DEPENDIENDO DEL MODELO ES EL % DE RECIRCULACIÓN DE AIRE, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR NSF/ANSI.<br>EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, LUZ ULTRAVIOLETA, LUZ BLANCA, CONTEO DE PARTÍCULAS, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN.<br>PESO APROXIMADO MENOR A 450 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 170X160X200 O MEDIDAS SIMILARES. | |
| REFACCIONES | FILTROS DE ALTA EFICIENCIA, MOTOR, VENTILADOR, MICROCONTROLADOR, TABLERO DE CONTROL, SENSORES AMBIENTALES, LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, LÁMPARA DE LUZ FLUORESCENTE. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541.211.0037.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | EQUIPO DE QUIMIOLUMINISCENCIA TOTALMENTE AUTOMATIZADO QUE PERMITE LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS MEDIANTE INMUNOENSAYO EN FASE HETEROGÉNEA ASOCIADO A MICROPARTÍCULAS PARAMAGNÊTICAS. EL EQUIPO REALIZA LA DILUCIÓN DE MUESTRAS, PREPARACIÓN DE REACCIONES DE FORMACIÓN DE INMUNOCOMPLEJOS, REVELADO DE REACCIÓN, DETECCIÓN DE EMISIÓN DE QUIMIOLUMINISCENCIA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS POR SOFTWARE. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. COMPATIBLE CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE DIFERENTES PROGRAMAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MUESTRA Y VOLUMEN DE REACCIÓN. CON SISTEMA CONTINUO DE ALIMENTACIÓN DE MUESTRAS Y CAPACIDAD PARA ANALIZAR AL MENOS 700 MUESTRAS EN UN PERIODO DE 24 HORAS DE OPERACIÓN CONTINÚA.<br><br>PESO APROXIMADO MENOR A 500 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 170X170X100 O MEDIDAS SIMILARES. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, IMPRESORA DE HOJAS TAMAÑO CARTA, IMPRESORA DE ETIQUETAS TÉRMICAS, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, ETIQUETAS TÉRMICAS, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA TÉCNICA DE WESTERN-BLOT | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 541-211.0025.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | DISPOSITIVOS DE ESCRITORIO COMPACTO PARA PROCESAR TIRAS DE INMUNOTRANSFERENCIA. | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| | SE ENCARGA DE FORMA TOTALMENTE AUTOMÁTICA DE TODOS LOS PASOS DE INCUBACIÓN Y LAVADO DEL PROTOCOLO DE TRABAJO, ASÍ COMO DE LA DOSIFICACIÓN DE TAMPONES, CONJUGADOS, SUSTRATO Y SOLUCIÓN DE PARADA. SE PUEDEN COMBINAR VARIOS CONJUGADOS Y PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO AUTOINMUNE, DE INFECCIONES Y ALERGIAS EN UNA SOLA EJECUCIÓN. LAS TIRAS INCUBADAS SE SECAN, ESCANEAN Y EVALÚAN AUTOMÁTICAMENTE CON EL SOFTWARE.<br>EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE BIOSEGURIDAD, PESO APROXIMADO 14.5 KILOGRAMOS, DIMENSIONES APROXIMADAS, DE 520 MM X 310 MM X 250 MM Y CAPACIDAD DE 30 A 44 TIRAS.<br>SON CÓMODOS Y FÁCILES DE USAR Y REQUIEREN UN MANTENIMIENTO DIARIO MÍNIMO DE NO MÁS DE CINCO MINUTOS. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: ESCÁNER, SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, ETIQUETAS TÉRMICAS, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELÉCTRICA 120-240 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** EQUIPO PARA CROMATOGRAFÍA VIH | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-819.0613.04.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | ES UN SISTEMA COMPLETO DE ENSAYOS UNITARIOS QUE PROPORCIONAN LA LECTURA E INTERPRETACIÓN AUTOMATIZADA DE PRUEBAS DE VIH-1 Y VIH-2 POR UN PROCESO INMUNOCROMATOGRÁFICO (DIFERENCIACIÓN Y CONFIRMACIÓN) DE 6 BANDAS DE PÉPTIDOS Y UNA BANDA CONTROL. CON LECTURA AUTOMATIZADA, INTERPRETACIÓN INDIVIDUAL DE CADA BANDA, CALIBRACIÓN DE LECTORES AUTOMÁTICOS. RESULTADO POR MUESTRA EN MÁXIMO 40 MIN. | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y MESA PARA COLOCARLO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, MICROTUBOS DE PIPETA DE PLÁSTICO POR CAPILARIDAD DE 15 µL, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO.<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

**EQUIPOS PERIFÉRICOS**

| **EQUIPO:** REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO DE 5.4 PIES CÚBICOS. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533.786.0018 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | REFRIGERADOR VERTICAL DE 5 PIES CÚBICOS PARA VACUNAS Y BIOLÓGICOS, FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE EN SU INTERIOR Y EXTERIOR CON UN RANGO DE OPERACIÓN DE 2°C A 8°C, CON PUNTO DE EQUILIBRIO EN 4°C, CONTROLADOR DE TEMPERATURA DIGITAL, PARRILLAS AJUSTABLES, FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE. DIFUSOR O CONGELADOR INSTALADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL EQUIPO CON CHAROLA DE ESCURRIMIENTO REMOVIBLE. PUERTA SÓLIDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 EN SU INTERIOR Y EN SU EXTERIOR CON ALARMA POR APERTURA. PANEL DE CONTROL EN LA PARTE SUPERIOR Y AL FRENTE DEL EQUIPO. PARO AUTOMÁTICO. SELLADO HERMÉTICO. ALARMA DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA VISUAL Y AUDIBLE, ALARMA POR FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, ALARMA POR APERTURA DE PUERTA DESPUÉS DE 1 MIN., SILENCIADOR DE ALARMAS E INDICADOR DE BATERÍA BAJA DE LAS ALARMAS. REGATONES EN ACERO INOXIDABLE PARA SUPERFICIES IRREGULARES. DESHIELO AUTOMÁTICO Y SISTEMA DE AUTO EVAPORACIÓN CON CICLOS DE DESHIELO AUTOMÁTICO CON CERRADURA TIPO CLAMP DE DOBLE HERMETICIDAD Y SEGURIDAD EN LA PUERTA CON DOS LLAVES. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.LAMPARA DE REPUESTO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** ULTRACONGELADOR VERTICAL TEMPERATURA: -40°C A -86°C | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 540-110.0083.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | ULTRACONGELADOR VERTICAL. TEMPERATURA: -40 A -86 GRADOS CENTIGRADOS. CABINA DE MATERIAL ESTANDAR DE EPOXI, CON OPCIONES DE CALIDAD DE LA CUBIERTA INTERNA. CUALIDAES: HERMETICO SISTEMA DE ENFRIAMENTO. CON LA MENOR PERDIDA DE FRIO A LA APERTURA DE LAS PUERTAS. EFICIENTE EVAPORACION Y CON UN MAXIMO DE FRIO EN LAS PAREDES DE CONTACTO. PRESION DE 130 MM DE INSOLUTION DE POLIURETANO. PAREDES INTERIORES DE EPOXI ESTANDAR. CAMARAS DE FACIL LIMPIEZA. 3 ACCESOS INDEPENDIENTES CON PUERTA. CON UN PANEL DE CONTROL AMIGABLE Y DE FACIL VISION. FACIL LIMPIEZA DEL FILTRO DEL CONDENSADOR. COMPRESOR DE BAJO RUIDO Y ALTO DESEMPEÑO. (+/- 50 DBA). PERFECTO SISTEMA DE GENERACION DE BAJO HIELO. ALARMA REMOTA Y RS232 PARA MONITOREO REMOTO DE ACUERDO A LOS ESTANDARES. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.LAMPARA DE REPUESTO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAPACIDAD 20 PIES CUBICOS. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-786.0026.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 GRADOS A 8 GRADOS. SIN CONGELADOR. TIPO VERTICAL. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE C/C. CAPACIDAD 571 DM3 (20 PIES CÚBICOS) +/- 3 PIES CÚBICOS. PANEL DE TEMPERATURA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA DE AL MENOS 3 DÍGITOS INCLUYENDO EL PUNTO DECIMAL. QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 GRADOS A 8 GRADOS. EN DONDE EL OPERADOR PUEDA SELECCIONAR LÍMITES DE TEMPERATURA (SUPERIOR E INFERIOR). SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACIÓN: FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS. FALLAS EN LA CORRIENTE. PUERTA ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO. FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR, FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL. CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON CIRCULACIÓN FORZADA A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE. CON AL MENOS 3 ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE, CUBIERTO CON PINTURA EPOXICA O ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O 316L. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, DE AL MENOS 50 MM DE ESPESOR. UNA SOLA PUERTA DE DOBLE CRISTAL TEMPLADO. CON MECANISMO DE AUTO CIERRE. CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMÉTICO CON 1 JUEGO DE LLAVES. ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ BLANCA FRÍA O FLUORESCENTE O LED QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA. COMPRESOR DE HP COMO MÍNIMO. LIBRE DE MANTENIMIENTO. SISTEMA PARO ARRANQUE AUTOMÁTICO. CONDENSADOR DINÁMICO TIPO CARACOL LIBRE DE MANTENIMIENTO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR. LÁMPARA DE REPUESTO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 523-782.1686.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS CON UNA TOLERANCIA DE +/- 10 PORCIENTO., REFRIGERANTE LIBRE DE CFC (NUEVE) 9 NIVELES DE EXHIBICION, CON CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE, PUERTA CON SISTEMA DE AUTO CIERRE, PISO INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, PARRILLAS AJUSTABLES, PERMITE PROGRAMAR LA TEMPERATURA DE 2 GRADOS CENTIGRADOS A 24 GRADOS CENTIGRADOS. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR. LÁMPARA DE REPUESTO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESION DE 1 PULGADA | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 522-470.0753.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio 1, Planta Alta, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADA Y PESO DE 2.1KG, CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS.<br><br>CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL:<br>LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE<br>•MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG.<br>• LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9,7 MM/38 PULG.<br>ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE<br>• DE 19 MM/0,75 PULG. A 108 MM/1, 25 PULG.<br>TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA<br>• DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG.<br>GROSOR DEL MATERIAL<br>• DE 0.08 MM/0.003 PULG. A 0,19 MM/0,0075 PULG | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 522-470.0753.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS Y PESO DE 2.1KG, CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS.<br><br>CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL:<br>LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE<br>•MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG.<br>• LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9,7 MM/38 PULG.<br>ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE<br>• DE 19 MM/0,75 PULG. A 108 MM/4,25 PULG.<br>TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA<br>• DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG.<br>GROSOR DEL MATERIAL<br>• DE 0.08 MM/0,003 PULG. A 0,19 MM/0,0075 PULG | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | OPERACION. |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN |

| **EQUIPO:** COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS (ESTACION DE TRABAJO TIPO 2) | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 522-160.0385.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL I7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA. DE 22 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED. RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080. CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR. MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR. TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO. MISMA MARCA QUE EL EQUIPO. CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS.<br>PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS. SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN. DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS. ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | PREVENTIVO<br>CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |





| EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS (ESTACION DE TRABAJO TIPO 3) | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>522-160.0385.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL I7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE. CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB. ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA. DE 22 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED. RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080. CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR. MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR. TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO. MISMA MARCA QUE EL EQUIPO. CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS.<br>PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS. SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN. DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS. ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA.<br><br>CHASIS: Mini Small form factor (SFF)/ Small form factor (SFF)/ All- In-One<br><br>SISTEMA "ALL IN ONE" | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO | |

| | | |
|---|---|---|
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | PREVENTIVO<br>CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** LECTOR CÓDIGO DE BARRAS. INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>522-501.0047.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | LECTOR CODIGO DE BARRAS. INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO 1D O 2D DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES. VELOCIDAD DE LECTURA DE 100/S. CONSUMO MAXIMO DE ENERGIA DE 90MA. CUMPLA CERTIFICACION CE, FCC. INCUIR LOS DRIVERS O CONTROLADORES NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** AGITADOR TIPO VORTEX 250 A 2500 RPM. | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>541-010.0065.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | AGITADOR VORTEX DE 250 A 2500 RPM CON MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y DE TOQUE. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA. | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>533-020.0048.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | AGITADOR DE MICROPLACA DIGITAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PANTALLA DIGITAL CON VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA Y TIEMPO. INTERVALO DE VELOCIDAD: 1 - 1200 RPM COMO MÁXIMO. CONTROL DE VELOCIDAD PRECISO: ALREDEDOR DEL ±1 % DE LA VELOCIDAD PROGRAMADA HASTA 300 RPM ±2 % DE 300 A 1200 RPM. EL DIÁMETRO DE ÓRBITA DEBERÁ SER APROXIMADO A 2,5 MM CARGA MÁXIMA DE HASTA 4.5 KG. MODO DE TEMPORIZADOR: HASTA 99 H 59 MINUTOS. PLATAFORMA GRANDE OPCIONAL PARA 6 MICROPLACAS. INCLUYENDO GRADILLAS DE TUBOS ADICIONALES PARA TUBOS DE 1.5 ML, 15 ML Y 50 ML. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** AGITADOR ORBITAL CON ACCESORIOS. | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>541-010.0047.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | AGITADOR OSCILANTE Y DE ONDA QUE PROPORCIONA UN MOVIMIENTO CONTROLADO SIMILAR AL DE UN VAIVÉN Y ONDULATORIO EN 3D SUAVE PARA LA MEZCLA DE MUESTRAS DE SANGRE, EXTRACCIONES DE DNA, TÉCNICAS DE TRANSFERENCIA, GELES COLORANTES Y DECOLORANTES. MODELO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, CON ALFOMBRILLA ANTIDESLIZANTE. PANTALLAS INDEPENDIENTES DE LED PARA QUE EL OPERADOR TENGA UNA FÁCIL LECTURA DE TODAS LAS CONFIGURACIONES; LA VELOCIDAD, EL ÁNGULO DE INCLINACIÓN Y EL TIEMPO DE MANERA SIMULTÁNEA (MODELOS DIGITALES) Y CONTROL BÁSICO DE LAS PERILLAS CON LAS MARCACIONES TIPO DIAL PARA LA VELOCIDAD, EL ÁNGULO DE INCLINACIÓN Y EL TIEMPO (ANÁLOGOS). CON CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 3 HILOS. CARCASA DE ALUMINIO, CUBIERTA DE GOMA ANTIDESLIZANTE. BANDEJA DE APILAMIENTO, RESISTENTE A DERRAMES PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA CON ALARMA SONORA / VISUAL EN MODELOS DIGITALES Y ALARMA SONORA EN MODELOS ANALÓGICOS. MOVIMIENTO OSCILANTE DE 0 A 15°, CAPACIDAD DE 7.3 KG, INTERVALO DE VELOCIDAD DE 1 A 75 RPM, TAMAÑO DE LA BANDEJA DE 35.6 CM X 27.9 CM, CONTROL ANÁLOGO, MOTOR DE PULSOS, DIMISIONES DE 42.5CM X 14 CM X 27.9 CM (LXAXA), PESO NETO DE 6.6KG, TEMPORIZADOR DE 1 A 120 MINUTOS. TEMPERATURA OPTIMA DE TRABAJO -10°C A 60°C, 80% DE HUMEDAD, SIN CONDENSACIÓN. CONSUMO DE ENERGÍA DE 15W. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | ESTERA DE LA PLATAFORMA (CUB ANTIDESLIZANTE), KIT PARA LA PLATAFORMA DE DOBLE NIVEL, ALFOMBRILLA ANTIDESLIZANTE | |

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio 1, Planta Alta. Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero. C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx
Página 16 de 27
2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | | |
|---|---|---|
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA. BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 230V, 0.065, 50/60HZ. | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** CENTRIFUGA MINIESPIN. MICROCENTRIFUGA PERSONAL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-224.1766.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | CENTRIFUGA MINIESPIN. MICROCENTRIFUGA PERSONAL PARA USOS EN BIOTECNOLOGIA E INVESTIGACION. DESCRIPCION CENTRIFUGA PORTATIL PARA 24 TUBOS, DE 1,5/2ML. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR TEMPORIZADOR PROGRAMABLE POR EL USUARIO VELOCIDAD PROGRAMABLE, TACOMETRO DIGITAL TAPA Y SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE LA APERTURA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, VELOCIDAD HASTA 14600 R.P.M. MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO. FUERZA MAXIMA DE 14,500 G. ROTOR DE ANGULO FIJO. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SOPORTE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA PUNTA MÉTALICA. 0.5-10 µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.571.0398.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO. SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE JUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS METÁLICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE. 10-100 µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.661.0126.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE. 20-200 µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.571.0307.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE. 100-1000µL | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.661.0134.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio 1, Planta Alta, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx

| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUÉ DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C. 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA DE VOLUMEN FIJO DE 2000µL. | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.571.0372.00.0 1 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |





| | | |
|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | MICROPIPETAS MONOCANAL DE VOLUMEN FIJO CON CODIGO DE COLOR (ROJO). QUE PROPORCIONE RESULTADOS PRECISOS. CON UN MANEJO CONFIABLE. OPERACIÓN ÚNICA. CON UN SOLO BOTÓN QUE OFREZCA UN MANEJO RÁPIDO Y ERGONÓMICO CON UN ESFUERZO OPERATIVO REDUCIDO Y REDUCCIÓN ACTIVA DE AEROSOLES. PARA EVITAR LA EXPULSIÓN ACCIDENTAL DE PUNTAS, CON CONO DE PUNTA CON RESORTE PARA REDUCIR LA FUERZA DE INSERCIÓN Y EXPULSIÓN DE LA PUNTA. FÁCIL AJUSTE DE LA MICROPIPETA PARA UN PIPETEO MÁS PRECISO DE LÍQUIDOS DIFERENTES AL AGUA SIN NECESIDAD DE UNA CALIBRACIÓN COMPLETA. PARTE INFERIOR DE CONEXIÓN RÁPIDA QUE PERMITE UNA FÁCIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SU PIPETA CON UNA EXTRACCIÓN DE 2 SEGUNDOS DE LA PARTE INFERIOR, CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADA CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. PANTALLA DE VOLUMEN DE 4 DÍGITOS CON VENTANA DE AUMENTO PARA PERMITIR UNA IDENTIFICACIÓN DE VOLUMEN MÁS FÁCIL. BORDES EXTERIORES DE ACERO INOXIDABLE. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** CRONÓMETRO | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 090.771.0065.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | CRONOMETRO DE 3 PANTALLAS MUESTRA SIMULTANEAMENTE 3 DIFERENTES TIEMPOS, CUENTA_REGRESIVA Y ALARMAS. LOS CANALES PUEDEN INICIARSE DE MANERA INDIVIDUAL O_SIMULTANEO, SU ALARMA PUEDE PROGRAMARSE PARA SILENCIO AUTOMATICO TRAS MINUTOS OSONAR CONTINUAMENTE HASTA QUE SE APAGUE. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN | |
| CONSUMIBLES: | LOS QUE EL PROVEDOR FABRICANTE INDIQUEN | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | OPERACIÓN. |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN |

| **EQUIPO:** MICROPIPETA MULTICANAL, ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 30 A 300 µL. |
|---|

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>541-535.0033.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | MICROPIPETA MULITCANAL, ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 20 A 300 µL, CARACTERISTICAS ESPECIALES PANTALLA CLARA Y SINOPTICA, 8 CANALES, TECLA DE EXPULSION COLOCADA DE FORMA ERGONÓMICA CON CODIGO DE COLOR LA UNIDAD DE PIPETEADO COMPLETA ES ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE A 121 GRADOS CENTIGRADOS, Y PUEDE GIRARSE LIBREMENTE 360 GRADOS, LOS VASTAGOS INDIVIDUALES CON OBTURACIONES PUEDEN SER DESENROSCADOS DE FORMA SENCILLA. DE ESTA FORMA EL VASTAGO Y LA OBTURACION PUEDEN LIMPIARSE O SUSTITUIRSE DE FORMA MUY SENCILLA. LAS JUNTAS EN V DE FKM Y EL EXPULSOR EN FORMA ESCALONADA PERMITEN LA FACIL COLOCACION Y EXPULSION DE LAS PUNTAS AHORRANDO FUERZAS. CINCO FUNCIONES: PIPETEADO, PIPETEADO INVERSO, MEZCLA, DISPENSAR Y PIPETEAR EN ELECTROFORESIS (MODO GEL). TÉCNICA EASY CALIBRATION PARA UN AJUSTE RAPIDO SIN HERRAMIENTAS. MARCADO CE SEGUN LA DIRECTIVA IVD 98/79 CE.<br>REF: 3125000052 | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS. | |
| CONSUMIBLES: | PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>*CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE ALTA EFICENCIA DE 2 TONELADAS | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>514-963.0024.00.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE ALTA EFICIENCIA DE 2 TONELADAS, 220 VOLTS, 1 FASE, 60 HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 24,000 BTU, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410, DISEÑO MODERNO, DE ALTA EFICIENCIA, FUNCION AUTO RESTAR, OPERACION SILENCIOSA, CON CONTROL REMOTO, FUNCION TURBO, 3 VELOCIDADES DE VENTILACION, CONSUMO DE ENERGIA 11.4 A, ESTUFA<br>NCIA DE ENTRADA NOMINAL 3300, FLUJO DE ENERGIA NOMINAL 15 A. | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| *CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ | *POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| **EQUIPO:** SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE | | |
|---|---|---|
| CLAVE:<br>511-814.0069.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN: | SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR GRIS* CON ACABADO LISO POR AMBOS LADOS, PROVISTA DE 4 PUNTOS DE APOYO PARA SU FIJACION A LA ESTRUCTURA A BASE DE TORNILLOS DE ACERO; CON PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION, DE ORIGEN ALEMAN MCA. SUSPA, STABILUS O EQUIVALENTE, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. 2.- COLUMNA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CAL. NO. 18; ACABADO CROMADO. 3.- BASE DE CINCO APOYOS FABRICADA EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO C.R. CAL. 18 ACABADO CROMADO CON INSERTO METALICO ESPECIAL PARA LA FIJACION DE REGATONES. 4.- DESCANSAPIES DE TUBO DE ACERO C.R. CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO MINIMO, CON SOPORTES ACABADO CROMADO; DEBE SER PERIMETRAL. 5.- REGATON CON ALTURA AJUSTABLE DE ACERO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO Y 32 MM (1 1/4") DE LONGITUD. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.02.02 - 04.01B - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.03 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.04 - 05.03.02 - 05.03.05 - 05.03.06 - 05.03.07 - 05.03.08 - 06A - 06B - 07.02 - 07.09 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO. EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.). SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | *PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| | | |
|---|---|---|
| **EQUIPO:** SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO. | | |
| CLAVE: 564.002.1118.03.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO, ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO RÍGIDO TIPO PIEL INTEGRAL. ASIENTO Y RESPALDO MULTIPLAY DE MADERA MOLDEADO DE 9MM DE ESPESOR, CON TUERCAS DE ACERO DENTADAS, CUBIERTO DE ESPUMA DE POLIURETANO RÍGIDA TIPO PIEL INTEGRAL (PUR). PISTÓN DE AJUSTE NEUMÁTICO: RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 26 CM EFECTIVO (1900 A) CROMADO. RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 11 CM EFECTIVO (1900) NEGRO. TUBO GUÍA DE Ø 5 CM. CARGA NEUMÁTICA 300 N. CLASE 3. C POLIURETANO NEGRO (PUR) CON ALMA DE ACERO DE 5 MM. MECANISMO: ACERO DE 2.5 MM (CAL. 12). AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA POR PALANCA. AJUSTE DE RECLINACIÓN DE RESPALDO POR PALANCA. AJUSTE DE ALTURA DEL RESPALDO POR PERILLA. PINTURA EPÓXICA NEGRA HORNEADA. BASE: POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO (PA+GF), COLOR NEGRO DE 5 BRAZOS Ø 64 CM (25") CON CINTURÓN DE ACERO. ALTURA DE ASIENTO AL PISO MÍNIMO: 42 CM. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO MÁXIMA: 53 CM. PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 39 CM. ANCHO DEL ASIENTO: 42 CM. ALTURA DEL RESPALDO: 26-41 CM. ANCHO DE RESPALDO: 40 CM. RANGO DE AJUSTE DESCANSAPIÉS: 26 CM. PESO: 16 KG. **SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS** | |
| REFACCIONES: | LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| * NO APLICA | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO<br>* CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |

| |
|---|
| **EQUIPO:** MINIAGITADOR ORBITAL |

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio I, Planta Alta. Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| | | |
|---|---|---|
| CLAVE: 533-020.0048.01.01 | ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA |
| DESCRIPCIÓN: | EL MINIAGITADOR ORBITAL CON CARCASA Y PLATAFORMA DE ACERO INOXIDABLE ES IDEAL PARA AGITAR TUBOS, MICROPLACAS Y PLACAS DE PETRI Y PARA APLICACIONES COMO LA MEZCLA DE MUESTRAS DE SANGRE, LA TINCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TINCIONES EN MINIGEL Y LA HIBRIDACIÓN WESTERN BLOT. LA VELOCIDAD DE AGITACIÓN SE PUEDE AJUSTAR DE FORMA CONTINUA DE 5 RPM A 60 RPM CON UN ÁNGULO DE AGITACIÓN DE 7°. CUENTA CON MOTORES SILENCIOSOS SIN ESCOBILLAS PARA UNA VIDA ÚTIL PROLONGADA Y UN FUNCIONAMIENTO SIN PROBLEMAS, Y PUEDE FUNCIONAR HASTA 168 HORAS EN MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO. HAY DISPONIBLE UNA ALFOMBRILLA DE GOMA ANTIDESLIZANTE OPCIONAL PARA SUJETAR LOS TUBOS DE FORMA SEGURA EN LA PLATAFORMA DEL TUBO MIENTRAS SE AGITAN. DIMENSIONES APROXIMADAS CON PLATAFORMA (ANCHO X FONDO X ALTO) 235 MM X 235 MM X 140 MM CON UN PESO APROXIMADO DE 1.2 KG. ENTRADA 100-240 VCA. 50/60 HZ\| SALIDA 12 VDC | |
| REFACCIONES | LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| ACCESORIOS ADICIONALES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. INCLUYE COMPUTADORA PARA EL SOFTWARE | |
| CONSUMIBLES: | LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. | |
| INSTALACIÓN. | OPERACIÓN. | MANTENIMIENTO |
| *CORRIENTE ELÉCTRICA 130 V/60 HZ | * POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN | * PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

Membrete del proveedor

**ANEXO T4.2 (T CUATRO PUNTO DOS)**
**RESUMEN DE EQUIPOS DE LABORATORIO OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA**

LABORATORIO: ______________________

| GRUPO | NOMBRE DEL GRUPO | TIPO DE EQUIPO | MARCA | MODELO | FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (CATÁLOGOS) | FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (MANUALES) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO T4.3 (T CUATRO PUNTO TRES)

CÉDULA DE PUESTA A PUNTO

OOAD/UMAE: _____

LABORATORIO: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO: _____

FECHA DE FALLO: _____

FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____ (90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO)

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:

TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELECTRICA SI ( ) NO ( ) CONEXIONES PARA INTERFAZ SI ( ) NO ( )

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSMO

SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

_____

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI ( ) NO ( ) NO REQUIERE ( )

*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? DÍA/MES/AÑO___

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____





COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

_____

_____

C. INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISION DE ENTREGA NO. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA[1]:

_____

5.- MODELO[1]:

_____

6.- TIPO DE EQUIPO[1]:

Grupo

BIOLOGÍA MOLECULAR ( ) SEROLOGÍA ( )

BACTERIOLOGÍA ( )

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

7.- NÚMERO DE SERIE:

_____

8.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA"[1]:

_____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

SI NO

¿SE RECIBIÓ EMPACADO DE ORIGEN?

¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?

¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?

¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?

¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Membrete del proveedor

¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMATICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

D. BIENES DE CONSUMO

SI NO

¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?

¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?

¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?

¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 6 MESES DE SU CADUCIDAD?

SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,
DÍA_____MES_____AÑO_____
2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

SI NO



Membrete del proveedor

¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T8.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS" *

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LOS LABORATORIOS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR. POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T8.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE LABORATORIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

F. INTERFAZ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

G. PUESTA A PUNTO

SI NO

1.- PROCESO DE CALIFICACIÓN DE EQUIPO:

Calificación de Diseño (CD)

Calificación de Instalación (CI)

Calificación de Operación (CO)

Calificación de Desempeño (C de D)

2.-UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DE LABORATORIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTA A PUNTO?

FECHA DE PUESTA A PUNTO FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO_____DÍAS DE INCUMPLIMIENTO DIA/MES/AÑO (90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO) *

*EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO_____

Membrete del proveedor

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE LABORATORIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR

NOTA 1: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE DEL LABORATORIO O QUIEN ESTE ÚLTIMO DESIGNE, DEBERÁ REPORTARLO VIA CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO: clara.santacruz@imss.gob.mx A LA DLE, DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
NOTA 2: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ REQUISITARSE POR EQUIPO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.





## ANEXO NÚMERO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO)

### PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO

***PRESTADOR DEL SERVICIO CON CONTRATOS PREVIOS***

Se le solicitará al prestador del servicio que tengan contratos previos a la fecha de emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025, que sigan este calendario a fin de realizar una transición ordenada y con servicio ininterrumpido para el Instituto (sujeto a coordinación y confirmación con el Jefe o Encargado de Laboratorio de la RLVIE):

Calendario de Retiro:

| | DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO | |
|---|---|---|
| ACTIVIDAD/ PLAZO | DÍA 1-7 | DÍA 8-45 |
| Actividad 1 | | |
| Actividad 2 | | |

***Actividad 1.***- El prestador del servicio con contratos previos deberá coordinarse con el Jefe del Laboratorio para establecer un programa para realizar el retiro de equipos de laboratorio y complementarios del proceso correspondiente a las contrataciones previas. Esta programación deberá de efectuarse dentro de los 7 (siete) días naturales, contados a partir del día 1 (uno) natural posterior a la fecha de emisión y notificación del fallo.

***Actividad 2.***- El prestador del servicio con contratos previos deberá realizar el retiro de sus equipos dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del fallo del servicio vigente, de acuerdo al programa establecido en la actividad 1. Se deberá mantener comunicación constante con los Jefes de Laboratorio a fin de que ellos puedan coordinar las actividades planeadas en el programa.

***PRESTADOR DEL SERVICIO ACTUAL***

Se le solicitará al prestador del servicio actual, que sigan este calendario a fin de realizar una transición ordenada y con servicio ininterrumpido para el Instituto (sujeto a coordinación y confirmación con el Jefe o Encargado de Laboratorio de la RLVIE):

***Prestador del servicio para los estudios de la RLVIE:***

Calendario de Despliegue:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| ACTIVIDAD \ PLAZO | DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO | | |
|---|---|---|---|
| | Día 1-7 | Día 8-30 | Día 31-90 |
| Actividad 1 | | | |
| Actividad 2 | | | |
| Actividad 3 | | | |

***Actividad 1.***- El prestador del servicio deberá coordinarse con el jefe del Laboratorio para establecer un programa para realizar las adecuaciones, instalación y transferencia de conocimientos al personal del Instituto, del proceso correspondiente a la contratación del servicio actual. Esta programación deberá de efectuarse dentro de los 7 (siete) días naturales, contados a partir del día 1 (uno) natural posterior a la fecha de emisión y notificación del fallo.

***Actividad 2.***- El prestador del servicio deberá realizar las adecuaciones, instalación y transferencia de conocimiento dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, de acuerdo al programa establecido en la actividad 1. Se deberá mantener comunicación constante con los jefes de Laboratorio a fin de que ellos puedan coordinar las actividades planeadas en el programa.

***Actividad 3.***- Dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del fallo, el prestador del servicio deberá presentar el Sistema de Información, capacitar en su uso, así como realizar las adecuaciones a las necesidades del servicio en caso de requerirlos.

***Sugerencias Generales:***

- Se les recomienda que, si previamente a la fecha de inicio de sus servicios, tienen disponibles los equipos de laboratorio en la misma localidad de destino o en una localidad cercana, los mismos se encuentre listos, a fin de que puedan realizar los traslados e instalación lo antes posible, asegurando una transición ordenada y un servicio ininterrumpido a los derechohabientes.
- Será importante la comunicación cercana y frecuente con los jefes o Encargados de los Laboratorios, a fin de que se coordinen con ellos para poner en marcha sus equipos de laboratorio a la brevedad y en cuanto se tengan disponibles las áreas que deja el prestador del servicio con contratos anteriores. Si es posible, deberá privilegiarse el poder brindar un espacio disponible y seguro para los equipos en los laboratorios de destino final de los mismos, a fin

  de poder armar y probar los equipos, aun cuando sea en plazos anteriores a los señalados en los calendarios mencionados en el presente anexo.

- El inicio de la realización de los ensayos podrá realizarse una vez que se cuente con la instalación de los equipos de laboratorio, adecuaciones, insumos y demás especificaciones referidas en el requerimiento, aún antes de concluido el periodo límite para la puesta a punto.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

Membrete del proveedor

## ANEXO NÚMERO T4.5 (T CUATRO PUNTO CINCO)

## REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO

LABORATORIO: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

1.- REMISION DE ENTREGA No._____
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, Y/O DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA_____ MES_____ AÑO_____
3.- MARCA[1]: _____
4.- MODELO[1]: _____
5.- TIPO DE EQUIPO[1]:

| | |
|---|---|
| BIOLOGÍA MOLECULAR | ( ) |
| SEROLOGÍA | ( ) |
| BACTERIOLOGÍA | ( ) |

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA"[1]: _____
11.-TELEFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____.-

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCION O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCION POR PARTE DEL INSTITUTO.

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

Membrete del proveedor

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LABORATORIO/OOAD/UMAE: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO: _____

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

_____

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

_____

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO

_____

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR

Membrete del proveedor

ANEXO NÚMERO T4.6 (T CUATRO PUNTO SEIS)

REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROVEEDOR: | ESPECIFICAR TIPO DE MANTENIMIENTO _____ | | |
| | FECHA DE REALIZACION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ( ) PREVENTIVO ( ) | | |
| | DÍA: | MES: | AÑO: |
| NÚMERO DE CONTRATO: | | | |
| FOLIO: | | | |
| FECHA Y HORA DEL REPORTE (DD/MM/AAAA HH:MM): | | | |
| LABORATORIO/OOAD/UMAE | | | |
| EQUIPO: | | | |
| MARCA: | | No. SERIE | |
| MODELO: | | | |
| UBICADO EN: | | | |
| NOMBRE DE INGENIERO: | | | |

| Requerimiento | Al instalar | Mantenimiento Preventivo | Mantenimiento Correctivo |
|---|---|---|---|
| Calificacion de instalación | *X | | |
| Calificación de la operacion | X | | |
| Calibracion del equipo | X | * | * |
| EQUIPO FUNCIONANDO: | SI | NO | |

*Se realizará cuando aplique la viabilidad de acuerdo al manual del equipo

Detallar el trabajo realizado.

Especificar si hubo sustitucion de accesorios, piezas, sistemas, refacciones u otros.

Si el mantenimiento fue efectivo y los equipos funcionan de acuerdo con lo establecido en el contrato, deben firmar de conformidad:

Dia:___Mes:___Año:_____

NÚMERO DE DÍAS QUE SE EXCEDIO EN EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO_____

| | |
|---|---|
| Nombre y Firma | Nombre y Firma |
| Jefe o Encargado del Laboratorio | Representante del Proveedor |

ANEXO NÚMERO T4.7 (T CUATRO PUNTO SIETE)
BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Laboratorio: .....

| FECHA DEL REPORTE | HORA DEL REPORTE | FOLIO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR | PERSONA QUE RECIBIÓ EL REPORTE | EQUIPO DE (LABORATORIO, ANALIZADOR, ACCESORIO O PERIFÉRICO REPORTADO | NUMERO DE SERIE | FALLA REPORTADA | TIEMPO ESTIMADO DE RESOLUSTA | NOMBRE DE QUIEN REPORTO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Membrete IMSS LAVE

ANEXO NÚMERO T4.8 (T CUATRO PUNTO OCHO)

REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS

| LABORATORIO/OOAD/UMAE | PARA: NOMBRE DEL PROVEEDOR |
|---|---|

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO | |
| No DE FOLIO ASIGNADO | |
| FECHA Y HORA DEL REPORTE | |
| EQUIPO REPORTADO | Número de serie:<br>Modelo:<br>Ubicación:<br>NO. DE REMISIÓN: |
| DESCRIPCIÓN DE LA FALLA | |
| FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA | |
| FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA (MÁXIMO DE 48 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN) | |
| NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIO EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO. | |



José Urbano Fonseca No. 5, Edificio 1, Planta Alta, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20265
www.imss.gob.mx

| ¿LA FALLA OCASIONO EL ENVÍO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE REFERENCIA? SI ( ) NO ( ) |
|---|
| EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI,<br>a) ¿CUÁNTOS DÍAS SE ENVIARON MUESTRAS AL LABORATORIO DE REFERENCIA? _____<br>b) ¿CUÁNTOS ESTUDIOS SE PROCESARON EN LABORATORIO DE REFERENCIA, DERIVADO DE ESTA FALLA?_____ |

**Nota: Se deberá hacer las reparaciones en un plazo no mayor a 48 horas después de la notificación.**

El Licitante Adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica las 24 horas, los 365 días del año.

**NOMBRE Y FIRMA**

**JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR**





**ANEXO NÚMERO T4.9 (T CUATRO PUNTO NUEVE)**

**JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE** Conforme a las REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Adicional al Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados para la adquisición de bienes y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, en caso de que el equipo que se oferte cuente con Mejora Tecnológica de la solicitada, además deberá presentar lo siguiente, debidamente justificado incluyendo lo siguiente:

| Características | Equipo presentado en la propuesta técnica | Equipo con mejora tecnológica |
|---|---|---|
| Nombre del equipo | | |
| Especificaciones eléctricas | | |
| Especificaciones técnicas | | |
| Dimensiones | | |
| Manual (traducido al español) | | |

*Nota. Incluir filas en caso necesario que sean dos o más equipos.

Membrete del proveedor

**ANEXO NÚMERO T5 (T CINCO)**
**Constancia de Visita a Sitio**

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ y de acuerdo al procedimiento de contratación número **LA-XXXXXXXXX-XX-XXXX** emitido a través de CompraNet y el Resumen de Convocatoria a la Licitación, para la contratación del SMI de Estudios de la RLVIE, se realizó la Visita a Sitio en OOAD/UMAE _____ del Laboratorio _____ en la cual se identificaron las siguientes necesidades:

| Grupo[1] | Equipos | | Observación, solicitud, especificación o notas adicionales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Tipo[2] | Sustantivo o periférico | | | | |
| BIOLOGIA MOLECULAR | | | | | | |
| SEROLOGIA | | | | | | |
| BACTERIOLOGÍA | | | | | | |
| SISTEMA DE INFORMACIÓN | | | | | | |

1. **En el caso de requerirse más espacio por grupo, se podrán utilizar las hojas necesarias para realizar las observaciones, solicitudes, especificaciones o notas adicionales que así se necesite.**
2. **Se refiere a requerimiento específico en reubicación, adecuación, capacitación**

El licitante se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio, sustantivos y periféricos y del sistema de información, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en los Laboratorios.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL LICITANTE

Por lo que no habiendo otro asunto que hacer constar se cierra la presente manifestando entre las partes que la Visita a Sitio se realizó con el fin de que el licitante tuviera conocimiento de los espacios físicos, de la cantidad de personal y de las necesidades específicas del Laboratorio, a fin de que, con base a lo anterior y a la operación de los equipos que ofertará, determine y considere las Adaptaciones Ambientales, Equipos Sustantivos y Periféricos, Instalaciones, Capacitación, Accesorios, Sistema de Información requeridos para la operación de sus equipos y en general la correcta prestación del servicio convocado.

El licitante es el responsable de identificar las necesidades del Laboratorio mismo que deberá incluir en su propuesta los equipos, accesorios, reflacciones, estaciones de trabajo, interfaz, muebles, periféricos e insumos necesarios e indispensables para la realización de los estudios que se contratarán dentro del Servicio Médico Integral solicitado. Y, en su caso, la adecuación del espacio físico para los mismos, lo que será exigible como parte de las obligaciones del contrato que se formalice con el Instituto.

Se aclara que, en caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Encargado de Laboratorio, se permitirá que el **Anexo T5 (T CINCO)**, pueda ser firmado por quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello del Laboratorio, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizo la visita, así como el representante del licitante al término de la visita.

Membrete del proveedor
**ANEXO NÚMERO T5 (T CINCO)**
**Constancia de Visita a Sitio**

**ANEXO NÚMERO T6 (T SEIS)**
**CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE**

El licitante adjudicado deberá proporcionar los equipos (accesorios) necesarios para conservar los insumos y muestras que requieran de red de frío para su conservación, de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

El licitante adjudicado deberá proporcionar los bienes de consumo de controles líquidos y/o liofilizados así como cepas de bacteriología para el Control de Calidad Externo.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requerimientos generales:

- Instalar los equipos de laboratorio necesarios para la realización de los estudios solicitados de acuerdo a los lineamientos y publicaciones técnicas emitidos por el InDRE para la vigilancia epidemiológica por laboratorio, los cuales están disponibles en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.
- De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/
- Entregar los insumos necesarios para la realización de los estudios y almacenamiento de muestras de acuerdo a los lineamientos y publicaciones técnicas emitidos por el InDRE para la vigilancia epidemiológica por laboratorio, los cuales están disponibles en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published
- De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.
- Entregar los insumos necesarios incluyendo equipo de protección personal completo, kits contra incendios o derrames químicos/biológicos para garantizar la bioseguridad y biocustodia desde la recepción de la muestra en el laboratorio hasta la obtención del resultado.
- Entregar los insumos necesarios para la sanitización y desinfección de las áreas y superficies así como para el adecuado resguardo y disposición final de residuos CRETI (corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico e inflamable) y RPBI (Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos).
- Realizar adecuaciones hidráulicas, eléctricas, cancelería y terminaciones sanitarias junto con su mantenimiento, necesarias para el funcionamiento de los equipos de laboratorio y procesamiento de las muestras.
- Entregar mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento de los equipos de laboratorio y procesamiento de las muestras.
- Realizar las adecuaciones de comunicaciones necesarias (red interna) para la implementación del sistema de información, así como para las interfaces entre los equipos de laboratorio automatizados.
- Proporcionar e instalar los periféricos o de apoyo necesarios para la realización de los estudios solicitados, de acuerdo lo descrito en cada uno de los grupos descritos en el anexo técnico de

esta convocatoria, para lo cual se debe realizar el levantamiento en cada uno de los laboratorios conforme al **Anexo T5 "Constancia de Visita a Sitio"** o carta compromiso según aplique.
- Entregar los consumibles necesarios para el resguardo del sistema de información, formatos como hojas de papel para periféricos, etc.
- Entregar la totalidad de los insumos y reactivos en el tiempo establecido en los términos de la convocatoria al inicio del contrato y deberá contemplar lo requerido para control de calidad y referencia, las cantidades deberán ser conciliadas entre el jefe o Encargado de laboratorio y el licitante adjudicado, de acuerdo a las demandas del servicio.
- Capacitar en el manejo de los equipos de laboratorio necesarios para realizar los estudios requeridos de acuerdo a los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- Solventar la capacitación en los algoritmos diagnósticos para obtener y mantener el reconocimiento de la capacidad técnica otorgado por el Sistema Nacional de Vigilancia así como la acreditación y certificación en sistemas de gestión de calidad y riesgo biológico.

## I. INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS

El licitante de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, deberá cumplir con el suministro de los insumos necesarios para la realización de los estudios incluidos en los siguientes grupos:

### A) BIOLOGÍA MOLECULAR.

- Estudios incluidos:

| No. | Descripción del estudio |
|---|---|
| 1 | Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real |
| 2 | Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real |
| 3 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real |
| 4 | Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real |
| 5 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real |
| 6 | Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real |
| 7 | Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real |
| 8 | Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real |
| 9 | Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real |
| 10 | Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real |
| 11 | Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real |
| 12 | Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| No. | Descripción del estudio |
|---|---|
| 13 | Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Listeria monocytogenes, Neisseria meningitidis, Streptococcus agalactiae* y *Streptococcus pneumoniae*) |
| 14 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final |
| 15 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real |
| 16 | Detección simultánea del DNA de *Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis* y *Bordetella holmessi* por PCR en tiempo real |
| 17 | Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y Enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real |
| 18 | Detección del DNA de *Campylobacter spp* por PCR en tiempo real |
| 19 | Detección de Mpox por qPCR en tiempo real |
| 20 | Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real |
| 21 | Detección simultánea de *Clostridium difficile*, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) |
| 22 | Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real |
| 23 | Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real |
| 24 | Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real |
| 25 | Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real |
| 26 | Detección del RNA de Parvovirus B19 |
| 27 | Detección del RNA de Epstein-Baar |
| 28 | Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus |
| 29 | Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica |
| 30 | Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica |
| 31 | Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica |
| 32 | Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares |
| 33 | Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica |

- Insumos requeridos para el grupo de Biología Molecular según algoritmo diagnóstico:

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedad respiratoria viral mediante técnicas de biología molecular:

Estudios:

- **Detección simultánea del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real**
- **Determinación del subtipo de influenza A (H1N1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real**
- **Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real**
- **Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real**
- **Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real**

Insumos y reactivos necesarios para la detección simultánea de los virus causantes de enfermedad respiratoria viral mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real con transcriptasa reversa (RT-PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la influenza y otros virus respiratorios" y "Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por Laboratorios de Enfermedad Respiratoria Viral", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes, los cuales están disponibles en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre y https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-la-enfermedad-respiratoria-viral

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real con transcriptasa reversa (RT-PCR en tiempo real).
2. Controles comerciales positivos para la detección de los virus causantes de enfermedad respiratoria viral por RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de RT-PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de los virus causantes de enfermedad tipo influenza e infección respiratoria aguda por RT-PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedades transmitidas por vector mediante técnicas de biología molecular:

Estudios:

- **Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real**
- **Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real**

- **Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real**
- **Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real**
- **Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real**
- **Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real**

Insumos y reactivos necesarios para la detección de los virus causantes de enfermedades transmitidas por vector mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real con transcriptasa reversa (RT-PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio del dengue y otras arbovirosis", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes, los cuales están disponibles en las siguientes ligas:
https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published
De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de RT-PCR múltiple en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de virus causantes de enfermedades transmitidas por vector mediante RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de los virus causantes de enfermedades trasmitidas por vector mediante el ensayo de RT-PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudio:

- **Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real**

Insumos y reactivos necesarios para la detección de leptospira mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la leptospirosis", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes, los cuales están disponibles en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de leptospira mediante PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de Leptospira
mediante PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudio:

- **Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real**

Insumos y reactivos necesarios para la detección de rickettsia mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de las rickettsiosis", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes, los cuales están disponibles en las siguientes ligas:
https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre y https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-la-enfermedad-respiratoria-viral
De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real
2. Controles comerciales positivos para la detección de rickettsia mediante PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de rickettsia mediante PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedades febril exantemática mediante técnicas de biología molecular:

Estudios:

| Descripción del estudio |
|---|
| Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real |
| Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Insumos y reactivos necesarios para la detección de virus causantes de enfermedad febril exantemática mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real con transcriptasa reversa (RT-PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad febril exantemática por laboratorio", vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de RT-PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de virus causantes de enfermedad febril exantemática mediante RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de virus causantes de enfermedad febril exantemática mediante RT-PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de agentes bacterianos mediante técnicas de biología molecular:

Estudio:

| Descripción del estudio |
|---|
| *Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Listeria monocytogenes, Neisseria meningitidis, Streptococcus agalactiae y Streptococcus pneumoniae)* |

1. Insumos y reactivos necesarios para realizar la detección simultanea de DNA de *E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae* y *S. pneumoniae* mediante reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real).
2. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar PCR en tiempo real.
3. Controles comerciales positivos para para realizar la detección simultánea de DNA de *E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae* y *S. pneumoniae* mediante PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
4. Estuche reactivo para realizar la identificación simultánea de DNA de para realizar la detección simultánea de DNA de *E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis*, S. agalactiae y S. pneumoniae mediante PCR en tiempo real.
5. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Identificación de genes de toxigenicidad de agentes bacterianos mediante técnicas de biología molecular



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

Estudios requeridos:

| Descripción del estudio |
|---|
| Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final |
| Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real |

Insumos y reactivos necesarios para la detección de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* (*ctx, ace* y *zot*) y *Vibrio parahaemolyticus* (*tdh* y *trh*) mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) por punto final y tiempo real de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la enfermedad diarreica aguda bacteriana", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR punto final y tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* (*ctx, ace* y *zot*) y *Vibrio parahaemolyticus* (*tdh* y *trh*) mediante PCR punto final y tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la determinación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* (*ctx, ace* y *zot*) y *Vibrio parahaemolyticus* (*tdh* y *trh*) mediante PCR punto final y tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de tosferina mediante técnicas de biología molecular

Estudios incluidos:

| Descripción del estudio |
|---|
| Detección simultánea del DNA de *Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis* y *Bordetella holmessi* por PCR en tiempo real |

Insumos y reactivos necesarios para la detección de *B. pertussis* y *B. parapertussis* mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la tosferina y síndrome de Coqueluchoide", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-

referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de B. pertussis y B. parapertussis mediante PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de neuroinfecciones causadas por virus mediante técnicas de biología molecular:

Estudios incluidos:

| Descripción del estudio |
|---|
| Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real |

Insumos y reactivos necesarios para la detección del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo con transcriptasa reversa (RT-PCR en tiempo real) de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de RT-PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio mediante RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de RT-PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio mediante RT-PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de parálisis flácida aguda causada por *Campylobacter*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

mediante técnicas de biología molecular:

Estudio:

| Descripción del estudio |
|---|
| Detección del DNA de *Campylobacter spp* por PCR en tiempo real |

Insumos y reactivos necesarios para la detección de *Campylobacter* mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de *C. jejuni* por PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de *C. jejuni* mediante PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de detección de qMpox por PCR en tiempo real mediante técnicas de biología molecular:

| Descripción del estudio |
|---|
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real |

Insumos y reactivos necesarios para la detección de viruela símica mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

5. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
6. Controles comerciales positivos para la detección de viruela símica por RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
7. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de viruela símica mediante PCR en tiempo real.

8. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para la detección simultánea de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V) mediante técnicas de biología molecular:

Estudio:

| Descripción del estudio |
|---|
| Detección simultánea de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V) |

Insumos y reactivos necesarios para la detección simultánea de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V)mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

9. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
10. Controles comerciales positivos para la detección de viruela símica por RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
11. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de viruela símica mediante PCR en tiempo real.
12. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudio:

| Descripción del estudio |
|---|
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real |

Insumos y reactivos necesarios para la detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de viruela símica por RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de *Fusarium solani* mediante PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudio:

| Descripción del estudio |
|---|
| *Detección del DNA de Leishmania spp por PCR en tiempo real* |

1. Insumos y reactivos necesarios para la detección de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.

2. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/
3. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
4. Controles comerciales positivos para la detección de viruela símica por PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
5. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de *Leishmanisis* mediante PCR en tiempo real.
6. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios:

| |
|---|
| Detección del RNA de Parvovirus B19 |
| Detección del RNA de Epstein-Baar |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | |
|---|---|
| | Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus |
| | Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica |
| | Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica |
| | Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica |
| | Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares |
| | Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica |

1. Insumos y reactivos necesarios para la detección de agentes biológicos descritos en la tabla previa por PCR en tiempo real y espectrofotometría de masas de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.

2. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

3. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real e identificación mediante espectrofotometría de masas.
4. Controles comerciales positivos para la detección de los agentes biológicos por PCR en tiempo real e identificación mediante espectrofotometría de masas. Deben incluir certificado de análisis.

5. Oligonucleótidos con y sin marcaje para las detecciones de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de los agentes biológicos mediante PCR en tiempo real.

6. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

**B) ESTUDIOS PARA EL GRUPO BACTERIOLOGÍA.**

- Estudios incluidos:

| No. | Descripción del estudio |
|---|---|
| 34 | Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica |
| 35 | Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica |
| 36 | Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| No. | Descripción del estudio |
|---|---|
| 37 | Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica |
| 38 | Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae* |
| 39 | Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis, Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* |
| 40 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco |
| 41 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test |
| 42 | Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen |
| 43 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido |
| 44 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido |
| 45 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico |
| 46 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico |
| 47 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular |
| 48 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular |
| 49 | Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR |
| 50 | Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química |
| 51 | Detección de *Leishmania spp* por microscopia |

**Diagnóstico confirmatorio de infecciones bacterianas mediante cultivo, estudioso antisueros y determinación de sensibilidad**

Estudios:

- Cultivo y Bioquímicas Gram negativo para vigilancia epidemiológica
- Cultivo y Bioquímicas Gram positivo para vigilancia epidemiológica
- Sensibilidad Gram negativo para vigilancia epidemiológica
- Sensibilidad Gram positivo para vigilancia epidemiológica
- Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae*
- Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis, Streptococcus pneumoniae y Haemophilus influenzae*

Insumos y reactivos necesarios para realizar la determinación de para cultivo y Bioquímicas Gram negativas y Bioquímicas Gram positivas; sensibilidad Gram negativas y Sensibilidad Gram positivas por métodos automatizados/semiautomatizados línea de acuerdo a los "Lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio de Enfermedad Diarreica Aguda Bacteriana", "Lineamientos para la Vigilancia por

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio de las Infecciones Respiratorias Agudas Graves e Invasivas Causadas por *Streptococcus pneumoniae, Neisseria meningitidis* y *Haemophilus influenzae*" y " Lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio de la Tos Ferina y Síndrome Coqueluchoide" de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la determinación de Bioquímicas Gram negativas; Bioquímicas Gram positivas; Sensibilidad Gram negativas y Sensibilidad Gram positivas por métodos automatizados/semiautomatizados.
2. Cepas control ATCC para Gram positivas y Gram negativas para control de calidad interno. Deberán incluir certificados de análisis.
3. Para la siembra y asilamiento de los diversos microorganismos, deberá contemplar la dotación de medios de cultivo preparados en dotación suficiente para su uso de acuerdo a las demandas de consumo.
4. Insumos y reactivos necesarios para realizar estudios de antisueros para Gram positivas y negativas.
5. Insumos plásticos necesarios para realizar estudios de antisueros para Gram positivas y negativas.
6. Estuche reactivo (kit) para meningitis, detección de los antígenos solubles: *N. meningitidis* A, C Y/W135, B/*E coli* K1, *Haemophilus influenzae* b, *Streptococcus pneuminiae*, *Streptococcus* B.
7. Insumos necesarios para la determinación de *V. cholerae* O1 serotipo Ogawa, Inaba e Hikojima
8. Insumos plásticos, reactivos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios:

- **Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco**
- **Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test**

1. Insumos y reactivos necesarios para realizar las pruebas de susceptibilidad a los antimicrobianos por los métodos de difusión en disco y por el método de E-Test de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.
2. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.
3. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar las pruebas de susceptibilidad a los antimicrobianos por los métodos de difusión en disco y por el método de E-Test.
4. Cepas control ATCC para Gram positivas y Gram – para control de calidad interno. Deberán





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

incluir certificados de análisis.

5. Para la siembra y asilamiento de los diversos microorganismos, deberá contemplar la dotación de medios de cultivo preparados en dotación suficiente para su uso de acuerdo a las demandas de consumo.
6. Insumos y reactivos necesarios para realizar las pruebas de susceptibilidad a antimicrobianos.
7. Insumos plásticos necesarios para realizar estudios de susceptibilidad a antimicriobianos.
8. Estuche reactivo (kit) para realizar la determinación de control de calidad y referencia para las pruebas de susceptibilidad a antimicrobianos.
9. Insumos plásticos, reactivos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios:

- **Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen**
- **Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido**
- **Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido**
- **Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico**
- **Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico**
- **Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular**
- **Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular**
- **Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR**
- **Detección de *Mycobacterium* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química**

1. Insumos y reactivos necesarios para el diagnóstico de tuberculosis que incluyen: baciloscopia, cultivo en medio líquido y sólido, así como determinación de sensibilidad a fármacos de 1ª y 2ª línea mediante técnicas colorimétricas y moleculares, así como detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR, y mediote lectura de nucleótidos por síntesis química, de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de tuberculosis", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica?state=published.
2. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/
3. Insumos plásticos y de vidrio necesarios para realizar el diagnóstico de tuberculosis por baciloscopía, cultivo y determinación de resistencia a fármacos de 1ª y 2ª línea.
4. Colorantes preparados para realizar la tinción de Ziehl-Neelsen.
5. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar estudios moleculares.
6. Controles comerciales positivos para la detección de *M. tuberculosis, M. tuberculosis H37Ra, M. bovis, M. microti, M. canetti, M. africanum, M. avium, M. intracellulare, M. kansasii y M. ulcerans*).

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio 1, Planta Alta, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx Página 15 de 25

Deben ser cepas ATCC e incluir certificado de análisis.

7. Para el cultivo y asilamiento de micobacterias, deberá contemplar la dotación de medios de cultivo preparados. Debe incluir certificados de calidad.
8. Estuche reactivo y oligonucleótidos con y sin marcaje con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis, para realizar el diagnóstico de tuberculosis, identificación de género y especie de Micobacterias, así como determinación de sensibilidad a fármacos de 1ª y 2ª línea mediante técnicas moleculares.
9. Para la prueba de detección de micobacterias por técnicas moleculares y mediante lectura de nucleótidos por síntesis química se podrán aplicar lo establecido en el Informe Mundial sobre la Tuberculosis de la Organización Mundial de la Salud, disponible en la siguiente liga: https://www.who.int/tb/publications/global_report/gtbr2019_ExecutiveSummary_es.pdf?ua=1
10. Insumos plásticos. Reactivos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudio:

- **Detección de *Leishmania spp* por microscopia**

1. Insumos y reactivos necesarios para la detección de *Leishmania* spp por microscopia de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.
2. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/
3. Controles comerciales positivos para la detección de *Leishmania* por microscopía. Deben incluir certificado de análisis.
5. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

**C) GRUPO DE SEROLOGÍA.**

- Estudios incluidos:

| No. | Descripción del estudio |
|---|---|
| 52 | Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue |
| 53 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue |
| 54 | Determinación de anticuerpos IgG contra dengue |
| 55 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya |
| 56 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya |
| 57 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika |
| 58 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika |
| 59 | Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica |
| 60 | Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| No. | Descripción del estudio |
|---|---|
| 61 | Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica |
| 62 | Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica |
| 63 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica |
| 64 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica |
| 65 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica |
| 66 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica |
| 67 | Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica |
| 68 | Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica |
| 69 | Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica |
| 70 | Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica |
| 71 | Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica |
| 72 | Determinación de Chagas por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 73 | Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación), para vigilancia epidemiológica |
| 74 | Determinación de *Brucella* por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación), para vigilancia epidemiológica |
| 75 | Determinación de *Brucella* por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación), para vigilancia epidemiológica |
| 76 | Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* (prueba treponémica), para vigilancia epidemiológica |
| 77 | Detección de anticuerpos reagínicos por aglutinación (prueba no treponémica), para vigilancia epidemiológica |
| 78 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot, para vigilancia epidemiológica |
| 79 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot, para vigilancia epidemiológica |
| 80 | Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 |
| 81 | Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2 |
| 82 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 83 | Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 84 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 85 | Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 86 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| No. | Descripción del estudio |
|---|---|
| 87 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 88 | Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 89 | Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA |
| 90 | Estudio confirmatorio para VIH (Inmunocromatografía), para vigilancia epidemiológica |
| 91 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis C por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica |
| 92 | Determinación serológica contra virus de Epstein Barr, para vigilancia epidemiológica |
| 93 | Detección de anticuerpos IgG contra Parotiditis por ELISA |

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedades transmitidas por vector mediante técnicas serológicas:
Estudios:

- **Detección de antígeno viral NS1 de virus del dengue**
- **Determinación de anticuerpos IgM contra dengue**
- **Determinación de anticuerpos IgG contra dengue**
- **Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de chikungunya**
- **Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de chikungunya**
- **Determinación de anticuerpos IgM contra el virus zika**
- **Determinación de anticuerpos IgG contra el virus zika**

Insumos y reactivos necesarios para la detección de virus acusantes de enfermedades transmitidas por vector mediante por técnicas serológicas (ELISA o Inmunofluorescencia indirecta) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio del dengue y otras arbovirosis", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de virus acusantes de enfermedades transmitidas por vector mediante por técnicas serológicas (ELISA o Inmunofluorescencia indirecta).
2. Estuches reactivos (kit) con controles para la detección de virus acusantes de enfermedades transmitidas por vector mediante por técnicas serológicas (ELISA o Inmunofluorescencia indirecta).
3. Sueros de referencia para control de calidad.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Diagnóstico confirmatorio de infección por el virus de inmunodeficiencia humana:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

Estudios:

- **Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica**
- **Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica**
- **Estudio confirmatorio para VIH (Inmunocromatografía), para vigilancia epidemiológica**

Insumos y reactivos necesarios para la detección de anticuerpos contra el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) 1 y 2 mediante dos técnicas presuntivas diferentes (ELISA y Quimioluminiscencia), así como para el estudio confirmatorio por Western blot, de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 mediante dos estudios presuntivas diferentes (ELISA y Quimioluminiscencia), así como para el estudio confirmatorio por Western blot.
2. Estuches reactivos (kit) con controles para la detección de anticuerpos contra VIH por dos técnicas presuntivas diferentes (ELISA y Quimioluminiscencia), así como para el estudio confirmatorio por Western blot e inmunocromatografía.
3. Sueros de referencia para control de calidad.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedades febril exantemática mediante técnicas serológicas

Estudios:

- **Determinación de anticuerpos IgM contra virus del sarampión para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del sarampión para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Sarampión para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica.**
- **Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de rubéola para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de rubéola para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica**
- **Detección de anticuerpos IgG contra Parotiditis por ELISA**

1. Insumos y reactivos necesarios para la determinación de anticuerpos contra los virus causantes de enfermedad febril exantemática por la técnica de ELISA de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad febril exantemática por Laboratorio", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización

Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

2. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la determinación de anticuerpos contra los virus causantes de enfermedad febril exantemática por la técnica de ELISA.
3. Estuche reactivo (kit) con controles para la determinación de anticuerpos contra los virus causantes de enfermedad febril exantemática por la técnica de ELISA.
4. Sueros de referencia para control de calidad.
5. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedad diarreica aguda causada por rotavirus mediante técnicas serológicas:

Estudios:

- **Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica**

Insumos y reactivos necesarios para la detección de antígeno viral de rotavirus en heces líquidas por la técnica de ELISA de captura de acuerdo a los "Lineamientos Para La Vigilancia Por Laboratorio De La Gastroenteritis Viral Por Rotavirus, Norovirus, Astrovirus Y Adenovirus Entéricos", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de antígeno viral de rotavirus en heces líquidas por la técnica de ELISA.
2. Estuche reactivo (kit) con controles para la detección de antígeno viral de rotavirus en heces líquidas por la técnica de ELISA de captura.
3. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de parálisis flácida aguda causada por antigangliósidos mediante técnicas serológicas:

Estudios:





- **Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica**

Insumos y reactivos necesarios para la detección de antigangliósidos en suero por la técnica de ELISA.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de antigangliósidos en suero por la técnica de ELISA.
2. Estuche reactivo (kit) con controles para la detección de antígeno viral de rotavirus en heces líquidas por la técnica de ELISA de captura.
3. Sueros de referencia para control de calidad.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para la determinación de anticuerpos contra antigangliósidos IgM e IgG mediante técnicas serológica de acuerdo a las recomendaciones emitidas en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

Estudios:

- **Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de Chagas por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de Brucella por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación), para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de Brucella por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación), para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de Brucella por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación), para vigilancia epidemiológica**
- **Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* (prueba treponémica), para vigilancia epidemiológica**
- **Detección de anticuerpos reagínicos por aglutinación (prueba no treponémica), para vigilancia epidemiológica**
- **Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot, para vigilancia epidemiológica**
- **Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot, para vigilancia epidemiológica**

Insumos y reactivos necesarios para la detección de anticuerpos contra Chagas, así como para anticuerpos contra *Brucella* y anticuerpos contra *Treponema pallidum* por la técnica de ELISA y quimioluminiscencia.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de anticuerpos contra Chagas, así como para anticuerpos contra *Brucella* y anticuerpos contra *Treponema pallidum* por la técnica de ELISA y quimioluminiscencia

2. Estuche reactivo (kit) con controles para las determinaciones de anticuerpos contra Chagas, así como para anticuerpos contra *Brucella* y anticuperos contra *Treponema pallidum* por la técnica de ELISA y quimioluminiscencia
3. Sueros de referencia para control de calidad.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.
5. Insumos y reactivos necesarios para la detección de anticuerpos contra Chagas, así como para anticuerpos contra *Brucella* y anticuerpos contra *Treponema pallidum* por la técnica de ELISA y quimioluminiscenciade acuerdo a los "Lineamientos Para La Vigilancia Por Laboratorio De La Enfermedad de Chagas", "Lineamientos Para la Vigilancia Por Laboratorio de la Brucelosis", "Lineamientos Para la Vigilancia por Laboratorios de la Sífilis y otras infecciones de Transmisión Sexual", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

Estudios:

- **Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2**
- **Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2**

1. Insumos y reactivos necesarios para la determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 y determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2.
2. Insumos plásticos estériles necesarios para determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 y determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2
3. Estuche reactive (kit) con controles para la detección de determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 y determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2 por la técnica de ELISA.
4. Sueros de referencia para control de calidad.
5. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para la determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 y determinación de anticuerpos neutralizantes contra SARS-CoV-2, mediante técnicas serológica de acuerdo a las recomendaciones emitidas en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

Estudios:

- **Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica**

- **Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica**
- **Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis C por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica**

1. Insumos y reactivos necesarios para la determinación de anticuerpos contra Hepatitis A, B, C, D y E por quimioluminiscencia.
2. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de anticuerpos contra Hepatitis A, B, C, D y E por quimioluminiscencia
3. Estuche reactivo (kit) con controles para la detección de anticuerpos contra Hepatitis A, B, C, D y E por quimioluminiscencia.
4. Sueros de referencia para control de calidad.
5. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Insumos y reactivos necesarios para la detección de anticuerpos contra Hepatitis A, B, C, D y E por quimioluminiscencia quimioluminiscencia de acuerdo a los "Lineamientos Para La Vigilancia Por Laboratorio De las Hepatitis Virales", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.
De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

Estudio:

- **Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA**
  1. Insumos y reactivos necesarios para la determinación de anticuerpos contra Leishmania por ELISA.
  2. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de anticuerpos contra Leishmania por ELISA
  3. Estuche reactivo (kit) con controles para la detección de anticuerpos contra Leishmania por ELISA.
  4. Sueros de referencia para control de calidad.



DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

5. Insumos plásticos y criotiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Insumos y reactivos necesarios para la detección de anticuerpos contra *Leishmania* de acuerdo a los "Lineamientos Para La Vigilancia Por Laboratorio de Leishmaniasis", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/lineamientos-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.



2024 Paz, Derecho Humanidad

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | AGATTYGGAGCTGGKGAGCIS RF FW | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | GAGGGGCTGTGTCCACAAGT RP REV | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | FAM - TTCTGACCTGAAGGCTCTGCGCG - BHQ 1 RP probe | 30 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF A R AGG GCA TTY TGG ACA AAK GGT CTA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF A Fw GAC CRA TCC TGT CAC CTC TGA C | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF A sonda FAM TGC AGT CCT CGC TCA CTG GGC ACG BHQ-1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF A H1 R CCA TTC GTG CAT TTG AGK TGA TG | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF A H1 F AAC TAC TAC YGG ACT GTR GTK GAA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF A H1 P FAM TCA YCC AAA GCC T/BHQ-1/CT ACY CAG TGC GAA AGC- Sinaxi CA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF A H3 R ATT GCR CCR AAT ATG GCT CTA GT | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF A H3 F AAG GAT TCC YAA TGA CAA ACC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF A H3 P FAM CAG GAT CAC ATA TGG GSC GTG TCC CAG BHQ-1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF B R CGG TGC TCT TGA CCA AAT TGG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF B F TGC TCA AYT CAC TCT TCC AGC G | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | INF B P FAM CCA ATT CGA CCA GCT GAA ACT GCG GTG BHQ-1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

## ANEXO T61 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de reactivo | ARIMA | | MEXICALI | | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | MAX | MIN | MAX | MIN | |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | PDM INF A B TCT TCT GAG CTC CCT TTT CAT TTG | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | PDM INF A F TTG CAG TAG CAA GTG GGC ATG A | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo Taqman (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 50 | 30 | 5 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | PDM H1 R AGA CGC GAY ATT CCT CAA TCC TTC | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | PDM H1 F CTG CTA TAA ACA CGA CGC TCC CAT T | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | PDM H1 P FAM - ATA CAT CCG ATC(BHQ-1) C ADM ATT CGA AAA TGT CC | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo Taqman (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 50 | 30 | 5 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | RP flu (RV) GAG CGG CTG TCT CGA CAA GT | Detección de RNAsa P, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | RP flu (FW) AGA TTT CGA CCT GCG ASC G | Detección de RNAsa P, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Flu RP flu FAM TYC TGA CCT GAA GGC TCT GCC CG BHQ-1 | Detección de RNAsa P, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo Taqman (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 50 | 30 | 5 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Control positivo comercial para influenza A vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial influenza AH1 pdm, control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial influenza AH3N2, control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial influenza B, control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial influenza A/H3, control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial PDM INF A H1 control positivo vial liofilizado para | Fragmento de ARNMNA correspondiente a la region bacteria. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | InfA Fw1 CAA GAC CAA TCY TGT CAC CTC TGA C | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | InfA Fw2 CAA GAC DAA TYC TGT CAC CTY TGA C | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | InfA Rev1 GCA TTY TGC ACA AAV CGT CTA CG | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | InfA Rev2 GCA TTY TGC ATA AAC CGT CTA CG | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |

## ANEXO T61 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (PCR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de reactivo | ARIMA | | MEXICALI | | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | MAX | MIN | MAX | MIN | |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | InfA Fw1 TGC TGA AGT CCT CGC TGA GTG GCC ATG A | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | InfA Rv TGC ATA CCA CCT GCA CTG GGC ACG | control positivo comercial influenza A H1, control positivo vial liofilizado para | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo Taqman | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial influenza A H3N2 control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | InfA/H3 TGGGTAGCACCACTAGCAATGCAGCA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | InfA/H3 AATTGCCTTCCAAGCAGCCTCAAAG | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVE BIOLOGÍA MOLECULAR
(POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfAH5-F TGGGTAGGGTGGACAGACAAAGAATC CA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfAH7-F TCACAGCAAAATACAGCGGAAGAG | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfAH7-R CGCGAAGCTAAACCAGAGTATC | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfAH9-F TCACCTCAGCTGATCTCTTGTGWTTGCA A | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfAH9-R TCGACATGCCCAGAACAAGAA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfAH9-P GCGTGAAGGTGGAATCTGA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial Influenza A H7 control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial Influenza A H9 control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Más kit de extracción de ARN viral con columnas, 250 extracciones | Biología molecular | kit | 63 | 30 | 5 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | VIC R TGC GGA TGT AAC AGG TGT GAC TT | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | VIC F ACA CCA GAG GGA AAC TAT GDC C | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | VIC P YAKIMA YELLOW - CAG AGC AAA ATG CAC GDG CAA HAT ACC - BHQ-1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | YAM R TGC GGA TGT AAC AGG TGT GAC TT | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | YAM F ACA CCA GAC GGA AAC TAT GDC C | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | YAM P FAM - CAG RGC AAT GTG TGT GRG GAY CAC ACC - BHQ-1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | control positivo VIC | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región buscada Con certificado de análisis y validez. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | control positivo YAM | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región buscada Con certificado de análisis y validez | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVE BIOLOGÍA MOLECULAR
(POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfAH5-F GCCCCTCAATGAATGGCCACT GC | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfAH7-F CCCATTGTGACATGAGTAGCGTGA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfAH7-R CCCAATCTTTGCGCCATCCTGTGR - BBQ - EV #2GE | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del subtipo de influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | Ensayo reactivo para la extracción de ARN viral | Más kit de extracción de ARN viral con columnas, 250 extracciones | Biología molecular | kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | VIC F VGA GGA TGT AAC AGG TGT GAC TT | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | VIC R ACA CCA GAC GGA AAC TAT GDC C | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación del linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | VIC P YAKIMA YELLOW - CAG AGC AAA ATG CAC GDG CAA HAT ACC - BHQ-1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | YAM R TGC GGA TGT AAC AGG TGT GAC TT | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | YAM F ACA CCA GAC GGA AAC TAT GDC C | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | YAM P FAM - CAG RGC AAT GTG TGT GRG GAY CAC ACC - BHQ-1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | control positivo VIC | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región buscada Con certificado de análisis y validez. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | control positivo YAM | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región buscada Con certificado de análisis y validez | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR**
**(POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Oligonucleótido/descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANÁLISIS MAX | ANÁLISIS MIN | REACTIVO MAX | REACTIVO MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | MPV (RV) ACT GCC GCA CAA CAT TTA GTA A | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | MPV (FW) CAA GTG TGA CAT TGC TGA YCT RAA | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb MPV FAM TGG CYG TYA GCT TGA GTG AAT TGA AGA GA BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | PIV 1 (FW) TCG GCA CCT AAG TAR TTY TGA GTT | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | PIV 1 (FW) ACA AGT TGT CAA YGT CTT AAT TGR TAY | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb PIV 1 FAM ATA GGC CAA ACA TGB TG-3 TG TYG TCG AGA CTA TTC CAA | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | PIV 2 (RV) ACC TCC TGC TAT AGC AGT GAC TGA AC | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | PIV 2 (FW) CCA TTT CCA ATC TAC ABG AGT ATG A | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb PIV 2 FAM CCA TTT ACC TGB ID-1) AA GTG ATG GAA TCA ATC GGA AA | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR**
**(POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Oligonucleótido/descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANÁLISIS MAX | ANÁLISIS MIN | REACTIVO MAX | REACTIVO MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | PIV 3 (RV) TAC CCA AGA AAC AAT ATT TTG CC | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | PIV 3 (FW) TGG YTC AAT GTC AAC AAG AAG ATT TAA G | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb PIV 3 FAM CCC RTC TGT AHG T TGG ACC AGG DAT ATA CTA CAA 4 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | PIV 4 (RV) CTG CAG CCA ATG ATA ACR TGA TTC | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | PIV 4 (FW) TAC CCA GTA CTG CTG CTAHG-3' TGC TTA CAG GCC ADA ATA TCA | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | ADV (FW) GCC CCA GTG CAG TTT GTA CAT GCA TTA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb ADV FAM TG GAC CAG GTG CGG GCT CAG GTA CAT GCA CAG 3HQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 700 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular 1 | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |

## ANEXO T&1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real. | RP (RV) TGT TGT GGG TGA TGA TGA ACT ATA AAA GG | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 6 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | RP (FW) DCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb RP FAM GC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo RSV | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región buscada de RSV. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo MPV | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región buscada de MPV. Con certificado de análisis y calidad | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo PIV 1 | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región buscada Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo PIV 2 | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región buscada de PIV2. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo PIV 3 | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región buscada de PIV3. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo PIV 4 | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región buscada de PIV4. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |


ANEXO T&1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | . control positivo ADV | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región buscada de ADV. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | RV (FW) GAA ACA CGC ACA CCC AAA GTA | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | RV (FW 1) CTT TGT GCC TTG CTG GTG CC | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb RV FAM TCC TGC GCC TGC TGA ATG TGG C BHQ-1 | sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 229E-CoV (RV) AAA GGG GTA TAA AGA GAA TAA GCT ATT GT | Detección de Coronavirus 229E. 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 229E-CoV (FW) CAG CTG ATG TCA AAT GGG CTG ATG TCA GAA | Detección de Coronavirus 229E. 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Pb 229E-CoV FAM GCC TCA CCA GCT CGT TGT GGT TGA CCA TTC BHQ-1 | | Detección de Coronavirus 229E. 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 3CDC-CoV (RV) CCT TCC TGA GCC TTC AAT ATA GTA ACG | Detección de Coronavirus OC43. 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | EV (FW) GGT GGC TGC GTT GGC | Detección de Enterovirus, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | oligonucleótido | 6 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb EV FAM TGC GGC GGC CGC TGA ATG YGG C BHQ-1 | Detección de Enterovirus, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982* |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | BoV (FV) GTG TCC GGC CCA AGA TAC A | Detección de Bocavirus, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | BoV (FV) TGC AGA CAA CGC YYA GTT GTT T | Detección de Bocavirus, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb BoV FAM CGA CGA TTG GGT GGA ACC TGC AAA BHQ-1 | Detección de Bocavirus, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | RP (RV) TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG | Detección de RNAsa P, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | RP (FW) CCA AGT GTG AGG GGT GAA AAG | Detección de RNAsa P, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb RP FAM CC CCA GTG TGT GTC AGC ACT CCC TTC BHQ-1 | Detección de RNAsa P, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo RV | Fragmento de ARNADN correspondiente a la región buscada de RV. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular r | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |



**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | OC43 (FW) CGA TGA CGC TAT TGC CAC GCT TAG GTC | Detección de Coronavirus OC43, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb OC43-CAV FAM TCC GCC TGG CAC GCT ACT TGC A BHQ1 | Detección de Coronavirus OC43, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | NL63-CAV (FW) AGC TAA TAA GCC TGT TTG TCA ACC C | Detección de Coronavirus NL63, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | NL63-CAV (FW) GAG CAA AGC ACT GAA TAA CAT TTT GC | Detección de Coronavirus NL63, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb NL63-CAV FAM AAG ACG CTT GHC TTG TCA CTC AG | Detección de Coronavirus NL63, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | HKU1-CAV (FW) ATG CAY TGC CAA CAC GCC TAG ATC TTA GC | Detección de Coronavirus HKU1, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb HKU1-CAV FAM TGT CTG CCG GTT GCT ATC ATG TAA CTC BHQ-1 | Detección de Coronavirus HKU1, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | EV (RV) GAA ACA CKS ACA CDG AAA CTY | Detección de Enterovirus, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular r | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR
(POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus de la encefalitis equina del oriente, encefalitis equina del occidente, encefalitis equina venezolana, encefalitis de Saint Louis, encefalitis del Nilo occidental, encefalitis de California y encefalitis de Powassan por RT-PCR en tiempo real | control positivo ZEEV_CEV | Fragmento de ARN(ADN) correspondiente a la región blanco de ZEEV_CEV. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus de la encefalitis equina del oriente, encefalitis equina del occidente, encefalitis equina venezolana, encefalitis de Saint Louis, encefalitis del Nilo occidental, encefalitis de California y encefalitis de Powassan por RT-PCR en tiempo real | control positivo EEEV_CEV | Fragmento de ARN(ADN) correspondiente a la región blanco de EEEV_CEV. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus encefalitis equina del oriente, encefalitis equina del occidente, encefalitis equina venezolana, encefalitis de Saint Louis, encefalitis del Nilo occidental, encefalitis de California y encefalitis de Powassan por RT-PCR en tiempo real | control positivo WEEV_CEV | Fragmento de ARN(ADN) correspondiente a la región blanco de WEEV_CEV. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus encefalitis equina del oriente, encefalitis equina del occidente, encefalitis equina venezolana, encefalitis de Saint Louis, encefalitis del Nilo occidental, encefalitis de California y encefalitis de Powassan por RT-PCR en tiempo real | control positivo SLEV | Fragmento de ARN(ADN) correspondiente a la región blanco de SLEV. Con certificado de análisis y calidad | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus encefalitis equina del oriente, encefalitis equina del occidente, encefalitis equina venezolana, encefalitis de Saint Louis, encefalitis del Nilo occidental, encefalitis de California y encefalitis de Powassan por RT-PCR en tiempo real | control positivo NSJV | Fragmento de ARN(ADN) correspondiente a la región blanco de NSJV. Con certificado de análisis y calidad | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección simultánea de virus encefalitis equina del oriente, encefalitis equina del occidente, encefalitis equina venezolana, encefalitis de Saint Louis, encefalitis del Nilo occidental, encefalitis de California y encefalitis de Powassan por RT-PCR en tiempo real | control positivo OCAS-CEV | Fragmento de ARN(ADN) correspondiente a la región blanco de OCAS-CEV. Con certificado de análisis y calidad | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para la detección del virus Mayaro por RT-PCR | Licitación para la detección del virus Mayaro por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo. | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos FW MAYV GTCGTTCCCACAGTCGAATCTTTG | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos RV MAYV CAAATGTCCACGCAAGGCGAAG | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | sonda MAYV FAM-ATGGTGGTAGGCTATCCGACAGGTC-TAMRA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial para detectar MAYV | Fragmento de ARN correspondiente a la region buscada del virus mayaro. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasas de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para la detección del virus de fiebre amarilla por RT-PCR | Licitación para la detección del virus de fiebre amarilla por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo. | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos FW YFV GCTAATTGAGGTGYATTGCTCTGC | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos RV YFV CTGCTAATCGCTCAAAGAADG | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | sonda YFV FAM-ATCCAGTTGCTAGGCAATAAACAC-BHQ1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial para detectar YFV | Fragmento de ARN correspondiente a la region buscada del virus de la fiebre amarilla Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasas de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para la detección del virus Oeste del Nilo por RT-PCR | Licitación para la detección del virus Oeste del Nilo por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo. | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos FW WNV TGAGCGATCTCTCCACCAAAG | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos RV WNV CGGTCAGCAGTTGTCTCATTG | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | sonda WNV FAM-TCGCGCAGCATGGGAGAAGCTC-TAMRA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1982 |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial para detectar WNV | Fragmento de ARN correspondiente a la region buscada del virus del oeste del Nilo. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasas de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para la detección del virus Oropouche por RT-PCR | Licitación para la detección del virus Mayaro por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo. | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial |
| Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos FW OROV ACATTGTATATCTTTGCTGCAA | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos RV OROV TTTTCGCTAAAGRCAAGTYA | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982 |

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR
(POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | sonda OROV FAM-ACTCCTACCATTGTTTTATCCGG-BHQ-1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial para detectar virus Oropouche | Fragmento de ARN correspondiente a la region buscada del virus mayaro. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | Ensayo reactivo de extracción de ADN | Mini Kit de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales con columnas (250 reacciones) | Biología molecular | kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial |
| Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | LIPL32 F AAG CAT TAC CGC TTG TGG TG | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | LIPL 32 R GAA CTC CCA TTT CAG CGA TT | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | LIP L32 P FAM AAA GCC AGG ACA AGC GCC G BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | RP F CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | RP R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | RP P FAM - CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC - BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control positivo de calidad interno | Fragmento de ARN correspondiente a la region buscada de Leptospira . Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | Mezcla maestra de expresión génica TaqMan | Mezcla maestra 2x de ADN polimerasa con dNTPS, UDG y Rox compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones) | Biología molecular | kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial |
| Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | Ensayo reactivo de extracción de ADN | Mini Kit de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales con columnas (250 reacciones) | Biología molecular | kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial |
| Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | RICK F TCG CAA ATG TTC ACG GTA CTT T | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | RICK R TCC TGC ATT TCT TTC CAT TGT G | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | RICK P FAM - TGC AAT AGC AAG AAC CGT AGG CTG GAT G - BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | RP F CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | RP R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | RP P FAM - CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC - BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | controles positivos comerciales para detectar Rickettsia | Fragmento de DNA correspondiente a la region buscada de Rickettsia. Con certificado de análisis y calidad | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control positivo de calidad interno | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR
(POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | Mezcla maestra de expresión génica TaqMan | Mezcla maestra 2x de ADN polimerasa con dNTPS, UDG y Rox compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial |
| Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | SP F TGG CAT CTG AAC TCG GTA TCA C | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | SP R TGT CCT CAG TAG TAT GCA TTG CAA | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | SP P FAM - CCG AGG ATG CAA GGC TTG TTT CAG A - BBQ 1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | control positivos comerciales para detectar Sarampion | Fragmento de ARN correspondiente a la region buscada del virus de sarampion. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | AgPath-ID™ One-Step RT-PCR Reagents | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (1000 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial |
| Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | RP F CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG | 50 nanomoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | RP R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control positivo de calidad interno | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | RB F CAA CAG GCC GCA CGG ACA AC | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | RB R 1 CCA CAA GCC GCG AGC AGT CA | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | RB R 2 CCA CGA GCC GCG AAC AGT CG | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | RB P FAM - AGG TCC AGG TCC CGC CCG AC - BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | controles positivos comerciales para detectar Rubeola | Fragmento de ARN correspondiente a la region buscada del virus rubeola . Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | RP P FAM - CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC - BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | AgPath-ID™ One-Step RT-PCR Reagents | Retrotranscriptasa de un pazo con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (1000 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Parvovirus B19 | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Parvovirus B20 | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Parvovirus B21 | control positivo comercial Parvovirus B19. control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Parvovirus B22 | PVB19 F TTTCAAAGTCATGCACAGTTATCTG A | 50 nmoles de oligonucleótido, sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección del RNA de Parvovirus B23 | PVB19-R TYGTGTAAGTCTTCACTAGATAATACTGCATT | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Parvovirus B24 | PVB19-P CCTTATCATCCAGTAGCAGTCATGCAGAACCT | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Epstein-Barr | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones | Master de extracción | kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Epstein-Barr | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Epstein-Barr | control positivo comercial Epstein-Barr, control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Epstein-Barr | control positivo comercial Herpes Virus 6, control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Epstein-Barr | EBV-F CGCAACCCCTCTGGACTTC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Epstein-Barr | EBV-R CCGTGTTTATCCGATGGAATG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Epstein-Barr | EBV-P TCTACAGGCACGAGAAATGCGCC | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas 250 extracciones | Biología molecular | kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | control positivo comercial Varicela Zoster control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | control positivo comercial Citomegalovirus control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | RPEFE-DI-F GCAACTGTGACGGCTGAAAAC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | RPEFE-DI-R TGTTGTGGCTGATGAACTATAAAAG G | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | RPEFE-DLP CGCCAGTCTCTGTCAGCACTGCGTT C | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | HHV6-F AAAATTTCTCACGCCGGTATTC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | HHV6-R CCTGCAGACCGTTCGTCAA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | HHV6-P TCGGTCGACTGCCCGCTACCA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | CMV-F GCTGACGCGTTTGGTCATC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | CMV-R ACGATTCACGGAGCACCAG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | CMV-P FAM-TGGGCGGATCACCACGTTCG-TAMRA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | VZV-F AAACGGCACATGATAACG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | VZV-R GATTAGGACCATCGCCGG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | VZV-P TAMRA-5'-ACAATGAGTAGTGGCTTTATGGCCAG-3'-BHQ2 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Listeria monocytogenes, Neisseria meningitidis, Streptococcus agalactiae y Streptococcus pneumoniae) | kit para detección y diferenciación específica de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae) | Ensayo con los reactivos necesarios para la preparación de la muestra, transcripción inversa, PCR y detección en formato liofilizado, con 36 reacciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido CTX2 5' CGG GCA GAT TCT AGA CCT CCT G 3'. | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Con certificado de calidad | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido CTX3 5' CGA TGA TCT TGG AGC ATT CCC AC 3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido CTX7 5' CGT TGC TTC TCA TCA TCG AAC CAC 3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido CTX9 5' GAT ACA CAT AAT AGA ATT AAG GAT 3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido ACE1 5'-TAA CGA TGT GCT TAT GAT GGA CAC CC 3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido ACE2 5'-CGT GAT GAA TAA AGA TAC TCA TAG-3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido ZOT1 5' TCG CTT CGT CTG CTG CCG CCG ATT 3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido ZOT2 5' CAC TTC TAC CGA CAG CGC TTG CG 3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF605 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido 1-39Vc 5' GCG TTA TAC GTA TCA TCA AGA GA 3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido 2-39Vc 5' GTC ATT ATT AAA AGT GCT CCA TT 3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | $MgCl_2$ | Solución de Cloruro de Magnesio a 50 mM 1 mL grado Biología Molecular | Biología Molecular | Reactivo | 20 | 5 | 2 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | Regulador 10 X | Regulador 10 X | Biología Molecular | Reactivo | 20 | 5 | 2 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | Solución amortiguadora TBE | Solución amortiguadora TBE | Biología Molecular | Reactivo | 20 | 5 | 2 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | Agarosa | Agarosa de alto grado de pureza | Biología Molecular | Reactivo | 20 | 5 | 2 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | Bromuro de etidio Intercalante | agente intercalante que se usa como colorante fluorescente para la visualización de ácidos nucleicos en geles de agarosa y poliacrilamida | Biología Molecular | Reactivo | 20 | 5 | 2 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | control positivo para tdh V. parahaemolyticus | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro en el diario oficial |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | control positivo para trh V. parahaemolyticus I | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1460 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | control positivo de ADN V. cholerae O139 toxigénica | control positivo: Colocar ADN extraído de una cepa caracterizada como V. cholerae O139 toxigénica, avalado por el InDRE | Biología Molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | Marcador de peso molecular | Marcador de peso molecular | Biología Molecular | Reactivo | 20 | 5 | 2 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | Naranja de Acridina | Naranja de Acridina | Biología Molecular | Reactivo | 20 | 5 | 2 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | Taq Polimerasa | Taq Polimerasa 5 U/µL. Versión completa recombinante de la ... [illegible] | Biología Molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | TRH 1 5'-GGC TCA AAA TGG TTA AGC G-3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | TRH 2 5'-CAT TTC CGC TCT CAT ATG C-3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | TDH 1 5' TGG CTT CGT CTG CTG CCG GCG ATT 3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | TDH 2 5'-CCA CTA CCA CTC TCA TAT GC-3' | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido TRH 1 | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido TRH 2 | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | sonda TRH | 50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido TDH 1 | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido TDH 2 | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | sonda TDH | 51 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología Molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real | oligonucleótido CTX2 | 52 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido CTX3 | 48 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido CTX7 | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido CTX8 | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | sonda CTX | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido ACE1 | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido ACE2 | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | sonda ACE | 50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido ZOT1 | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido ZOT2 | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | sonda ZOT | 50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido 1-39Vc | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Requiere registro sanitario |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido 2-39Vc | 50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Requiere registro sanitario |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | sonda 39Vc | 50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Requiere registro sanitario |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | Ensayo reactivo de extracción de ADN | Mini Kit de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales con columnas (250 reacciones) | Biología molecular | kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | HIS1001 F GGC GAC AGC GAG ACA GAA TC | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | HIS1001 R GCC GCC TTG GCT GAC TT | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | HIS1001 PQuasar 670 CG TGC AGA TAG GCT TTT AGC TTG AGC GC BHQ-2 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | IS481 F CAA GGC CGA ACG CTT CAT | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | IS481 R GAG TTC TGG TAG GTG TGA GCG TAA | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | IS481 P FAM CA GTC GGC CTT GCG TGA GTG GG BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | PIS1001 F TCG AAC GCG TGG AAT GG | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | PIS1001 R GGC CGT TGG CTT CAA ATA GA | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | PIS1001 P HEX AG ACC GAG GGC GCA CGC TGT C BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | ptxS1 F CGC CAG CTC GTA CTT C | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | ptxS1 R GAT ACG GCC GGC ATT | 50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

## ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR
(POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Clase | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | SEMESTRAL MAX | SEMESTRAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | psbA1 P FAM - AA TAC GTC GAG AC-TBHQ-3' TAT GGC GA | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | RP F CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | RP R CCA AGT GTG AGG GCT CAA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | sonda Campy P2 5'-FAM-CAC AGA ACA ATC CGA ACT GAG ACA-BHQ1-3' | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | RP Campy Fw CCA AGT GTC AGG GCT GAA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | RP Campy RV TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GC | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | RP Campy P FAM - CC CCA GTC TGT GTC AGC ACT GCC TTC - BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | Control positivo comercial para detectar Campylobacter | Fragmento de DNA correspondiente a la región buscada de *Campylobacter spp*. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | IllustraTM puRe Taq Ready-To-GoTM PCR Beads | Reacciones premezcladas, prodispensadas y de dosis únicas, optimizadas para realizar amplificaciones de PCR estándar. | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | Ensayo reactivo de extracción de ADN | Mini Kit de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales con columnas (250 reacciones). | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_G forward primer 5'-CGAAAATGTAAAGACAACGAATACAG | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_G reverse primer 5'-GCTATCACATAATGTGGAAGGGTA | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_G probe 5'FAM-AAGCGGTAATCTATGTTGTCTATCG TGTCCTGBQ1 | sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_WA FW 5'-CACACGCTCTCTTCCACACA | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_WA RV 5'-GATACAGGTTAATTTGCACATCG | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_WA probe 5'FAM-AACCGGYCGTAGCAGCAATACATT T-BBQ1 | sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | C3L FW 5'-TGTCTACCTGGATACAGAAAGCAA | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumo para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | C3L RV 5'-GCCATGTCDGTTYAATACATTGAT | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |


ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR
(POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Clase | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | SEMESTRAL MAX | SEMESTRAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | psbA1 P FAM - AA TAC GTC GAG AC-TBHQ-3' TAT GGC GA | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumo para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | RP F CCA AGT GTG AGG GCT CAA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | RP R CCA AGT GTG AGG GCT CAA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | sonda Campy P2 5'-FAM-CAC AGA ACA ATC CGA ACT GAG ACA-BHQ1-3' | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | RP Campy Fw CCA AGT GTC AGG GCT GAA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | RP Campy RV TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GC | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | RP Campy P FAM - CC CCA GTC TGT GTC AGC ACT GCC TTC - BHQ-1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | Control positivo comercial para detectar Campylobacter | Fragmento de DNA correspondiente a la región buscada de *Campylobacter spp*. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección del DNA de bacteria patógena, Bacteria parapatrensis y bacteria Bacteria por PCR en tiempo real | IllustraTM puRe Taq Ready-To-GoTM PCR Beads | Reacciones premezcladas, prodispensadas y de dosis únicas, optimizadas para realizar amplificaciones de PCR estándar. | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | Ensayo reactivo de extracción de ADN | Mini Kit de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales con columnas (250 reacciones). | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_G forward primer 5'-CGAAAATGTAAAGACAACGAATACAG | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_G reverse primer 5'-GCTATCACATAATGTGGAAGGGTA | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_G probe 5'FAM-AAGCGGTAATCTATGTTGTCTATCG TGTCCTGBQ1 | sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_WA FW 5'-CACACGCTCTCTTCCACACA | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_WA RV 5'-GATACAGGTTAATTTGCACATCG | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_WA probe 5'FAM-AACCGGYCGTAGCAGCAATACATT T-BBQ1 | sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | C3L FW 5'-TGTCTACCTGGATACAGAAAGCAA | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumo para la salud DOF1982 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | C3L RV 5'-GCCATGTCDGTTYAATACATTGAT | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1982 |

## ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | C3L probe 5'FAM-CCCATATATCCTAAATGTACCGGTACGGGA-3'BHQ1 | sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control de calidad internoGR2 MPXV | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada de MPXV. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control de calidad internoGR2 Clado oeste | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada de Clado oeste. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control de calidad interno C3L Clado cuenca del congo | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada de Clado cuenca del congo. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control positivo de calidad interno | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | TaqMan Universal PCR Master Mix | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | Estuche de reactivos qPCR para la detección de MPOX | Ensayo con los reactivos necesarios para PCR y detección en formato de estuche, con 240 reacciones | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | controles positivos comerciales para detectar MPOX | Control correspondiente a la region buscada de MPOX. Con certificado de análisis y calidad. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Viral/Pathogen II Nucleic Acid Isolation Kit | MVP II | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | DEEP WELL 96 PLATE 50 PCS | Caja con 50 pz | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Reactivo 96 tip comb for deep-well magnets | Kit de extracción de ARN viral | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Palcas 96 KF plate | Kit de extracción de ARN viral | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Bacteria and Fungal Lysis Buffer | Kit de extracción de ARN viral | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Stool Lysis Buffer | Kit de extracción de ARN viral | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | sin registro sanitario |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Prime Bead Beating Tubes | Kit de extracción de ARN viral | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Refrigerantes en placa de 96 pozos con tapa | Kit de extracción de ARN viral | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Ensayo reactivos para la extracción de RNA viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para equipo automatizado de extracción de ácidos nucleicos. Kit con 960 reacciones | Insumos para el funcionamiento del equipo automatizado de extracción de RNA con perlas magnéticas | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Ensayo múltiplex de RT-PCR para la deteccíón de influenza A, influenza B, y SARS-Cov2, 150 reacciones | Ensayo in vitro de RT-PCR para para la detección cualitativa del genoma viral de SARS-CoV-2, influenza A. 100 R< | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

## ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de *Clostridium difficile*, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) | Kit (Cartuchos) para detección y diferenciación específica de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V) | Ensayo con los reactivos necesarios para la preparación de la muestra, transcripción inversa, PCR y detección en formato liofilizado, con 30 reacciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | Fusspp1-F 5' CCCAAACCCCTGTGAACATACC 3' | 50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | Fusspp1-R 5' CGATGCCAGAACCAAGAGATCC 3' | 50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | Fusspp1-P 5' HEX- CGGGAT-GGACGGCCCCCCAGAGGA-ATCGCG-BHQ1 3' | 51 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | Fsol1-F 5' CTCATCAACCCTGTGAACATACC 3' | 52 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | Fsol1-R 5' ATGCCAGAGCCAAGAGATCC 3' | 53 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | Fsol-P 5' FAM-CGCGA-GCCGTCTGTTCCCGCCGAA-TCGCG-BHQ1 3' | 54 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1966 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | RNP-F 5' CCAAGTGTGAGGGCTGAAAAG 3' | 55 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1967 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | RNP-R 5' TGTTGTGGCTGATGAACTATAAAAGG 3' | 56 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1968 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | RNP-P 5' FAM CCCCAGTCTCTGTCAGCACTCCCTTC BHQ-1 3' | 57 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1969 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | EXS 1-F 5' TTG TCT CTC CCC TTG TTG G 3' | 57 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1969 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | EXS 1-R 5' CCG CCC GGT GGA TTG GAA3 | 57 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1969 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | RNP-P 5' FAM CCCCAGTCTCTGTCAGCACTCCCTTC BHQ-1 3' | 57 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología Molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1969 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | Control positivo comercial | Control positivo de F. solani avalado por el InDRE | Biología molecular | control | 10 | 2 | 2 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | Estuche de reactivos qPCR | Ensayo con los reactivos necesarios para PCR y detección en formato de estuche, con 240 reacciones | | kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | JVHCV-F AGY GTT GGG TYG CGA AAG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | JVHCV-R CAC TCG CAA GCRCCCT | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | JVHCV-P CCTTGTGGTACTGCCTGA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | control positivo comercial Hepatitis C, control positivo vial liofilizado. | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas, 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | JVHDV-F GGTGGAGATGCCATGCCG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | JVHDV-R CAGTGAATAAAGCGGGTTTCCA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | JVHDV-P CCCGAAGAGGAAAGAAGGACGCAGACG | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | control positivo comercial Hepatitis D. control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas, 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | JVHEV-F GGTGGTTTCTGGGGTGAC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | JVHEV-R AGGGGTTGGTTGGATGAA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | JVHEV-P TGATTCTCAGCCCTTCGC | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | control positivo comercial Hepatitis E. control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas, 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real | Ensayo para la identificación específica de Leishmania | Liofilizado para la detección simultánea de leishmania por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real | Control kit LEISHMANIA DNA | ADN purificado de Leishmania para ser usado como control en técnicas de investigación basadas en amplificación de ácidos nucleicos. | Biología molecular | Control | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real | Ensayo reactivos para la extracción de ARN Blood y Tissue | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas, 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real | LEISH-F TCCGCTAGGGGCGTTCTC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real | LEISH-R YYYACACCAACCCCCAGTTTCC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real | LEISH-P TTTGAACGGGATTTCTGCACCCAT | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qKPC-F GHGGAATAGAGTGGCTTA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qKPC-R GCCGCCCAAGTCCTTGA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qKPC-P (FAM) TGATAACCCCGGCGCCAATTTGT | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qNDM-F GACCGCCCAGATCCTCAA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qNDM-R CGCGACCGGCAGGTT | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qNDM-P (HEX) TGGATCAAGCAGGAGAT | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qOXA-F TGCTCACTTTACTGAACA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qOXA-R GCCCGTTTAAGATTATTGG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qOXA-P (FAM) TCATTCCAGAGCACAACTACGC | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qGES-F GAGAGATTACGCTGTAGC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qGES-R CAGGATGAGTTGTGTAATAAC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qGES-p (HEX) CAGAGGCAACTAATTCGTCACGT | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qVIM-F GATGGTGTTTGGTCGCATA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qVIM-R CGACGCTGTATCAATCAA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qVIM-p (CY5) AACTCATCACCATCACGGACAATG | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qIMP-F GTTTATGTTCATACWTCGTTYG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qIMP-R ACTASGTTATCTKGAGTGTG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 16S rRNA-F TGGAGCATGTGGTTTAATTCGA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 16S rRNA-R TGCGGGACTTAACCCAACA | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 16S rRNA-P (CY5) CACGAGCTGACGACARCCATGCA | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qR5-F CGGTCAGTCCGTTYGTTC | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qR6-R CTTGGTCGGTCTGTACGG | 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL

**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR**
**(PCR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | BIENAL MAX | BIENAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen 16S por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen mcr-1 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen ctx-m por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen vanA por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen mecA por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen oxa-23 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen oxa-24 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen oxa-58 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | control positivo comercial de Genes de resistencia | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Gag For GGTGCGAGAGCGTCAGTAT | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Gag Rev AGCTCCTGCTTGCCCATA | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Gag probe AAAATTCCGTTAACGCCACGCGGA AAGAA | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Pol For GGTTTATTACAGGGACAGCAGAGA | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Pol Rev ACCTGCCATCTGTTTTCCATA | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Pol Probe ACTACTGCCCCTTCACCTTTCCAGA G | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | control positivo comercial para el gen Gag | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | control positivo comercial para el gen Pol | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 16 | 9 | 2 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |


**ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR**
**(PCR DIAGNÓSTICO)**

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | BIENAL MAX | BIENAL MIN | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen 16S por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen mcr-1 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen ctx-m por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen vanA por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen mecA por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen oxa-23 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen oxa-24 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para la gen oxa-58 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | Biología molecular | Ensayo | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | control positivo comercial de Genes de resistencia | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos. | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Gag For GGTGCGAGAGCGTCAGTAT | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Gag Rev AGCTCCTGCTTGCCCATA | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Gag probe AAAATTCCGTTAACGCCACGCGGA AAGAA | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Pol For GGTTTATTACAGGGACAGCAGAGA | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Pol Rev ACCTGCCATCTGTTTTCCATA | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | oligonucleótido | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Pol Probe ACTACTGCCCCTTCACCTTTCCAGA G | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | Biología molecular | sonda | 5 | 2 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | control positivo comercial para el gen Gag | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | control positivo comercial para el gen Pol | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | Biología molecular | control positivo | 10 | 1 | 1 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones | Biología molecular | Kit | 63 | 30 | 6 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | Biología molecular | Enzima | 16 | 9 | 2 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962 |

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR
(GENERAL)

| | | | ANUAL | MENSUAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bata desechable talla CH | Caja con 50 piezas | Bata quirúrgica estéril desechable, fabricada en tela no tejida de polipropileno 100%, con propiedades hipoalergénicas, antiestáticas, impermeables y no tóxicas. | 600 | 400 | 49 | 31 | Consumible | Todos | Registro en el DOF 2150 |
| Bata desechable talla M | Caja con 50 piezas | Bata quirúrgica estéril desechable, fabricada en tela no tejida de polipropileno 100%, con propiedades hipoalergénicas, antiestáticas, impermeables y no tóxicas. | 600 | 400 | 49 | 31 | Consumible | Todos | Registro en el DOF 2150 |
| Bata desechable talla G | Caja con 50 piezas | Bata quirúrgica estéril desechable, fabricada en tela no tejida de polipropileno 100%, con propiedades hipoalergénicas, antiestáticas, impermeables y no tóxicas. | 600 | 400 | 49 | 31 | Consumible | Todos | Registro en el DOF 2150 |
| Bata desechable talla EG | Caja con 50 piezas | Bata quirúrgica estéril desechable fabricada en tela no tejida de polipropileno 100%, con propiedades hipoalergénicas, antiestáticas, impermeables y no tóxicas. | 600 | 400 | 49 | 31 | Consumible | Todos | Registro en el DOF 2150 |
| Cuestión de tela | Caja con 100 guantes CH | Cuestión de tela para sujetación de alfileres por pase, sin polvo | 300 | 180 | 27 | 16 | Consumible | Reciclado o de fabricante | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Cuestión de tela | Caja con 100 guantes CH | Cuestión de tela para sujetación de alfileres por pase, sin polvo | 300 | 180 | 27 | 16 | Consumible | Reciclado o de fabricante | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Cuestión de Nitrilo | Caja con 100 guantes M | Cuestión de Nitrilo para sujetación de alfileres por pase, sin polvo | 300 | 180 | 27 | 16 | Consumible | Reciclado o de fabricante | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Cuestión de Nitrilo | Caja con 100 guantes G | Cuestión de Nitrilo para sujetación de alfileres por pase, sin polvo | 220 | 142 | 20 | 13 | Consumible | Reciclado o de fabricante | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Cepa aprobada | Bolsa con 100 piezas | Cepa para prueba. Fabricado en tela no tejida 100% polipropileno tipo medico de 30grs/ mantiene y repelente a penetración de líquidos y fluidos, color anticipación no transmite, no pinta papel, tipo de tela, no flamable, protección de un solo uso, No estéril. Bolsa 100 pzas. | 1600 | 1100 | 40 | 24 | Consumible | Todos | Registro en el DOF 1156 |
| Depósito desechable tipo bota | Bolsa con de 25 pares | Calzado quirúrgico desechable de polipropileno antiderrapante, impermeable con suela reforzada a desgarro bota. | 1600 | 1100 | 140 | 100 | Consumible | Todos | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Recipiente contra punzocortantes rígido | Empaque individual | Recipiente diseñado para ser colocado en posición vertical para la disposición de objetos punzocortantes. Cuenta con cierre de seguridad NIOSH. Cinta roja indicadora. Con espacio para identificación. Con asa para transportarlo. Material polipropileno. Capacidad 3 litros. Medidas 26 cm de altura x 14 cm de ancho x 14 cm de profundidad. Peso 0.5 kg. Presentación individual. | 1200 | 3000 | 300 | 80 | Consumible | Todos | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Cubrebocas tipo cubre | Caja con 50 piezas | Cubrebocas quirúrgicos desechables de tres capas elaborado con tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno, pieza o elemento metálico flexible para ajustarse a la nariz, elásticos de algodón, libre de látex, estándar de calidad ASTM, moldeable flexible a nariz, ajustable con cinta elástica. Desechable. | 900 | 620 | 20 | 40 | Consumible | Todos | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Cubrebocas quirúrgico | Bolsa con 1000 piezas | Empaque individual de 5.5 x 2.5 CM. Caja de 1000 empaques | 2200 | 1084 | 194 | 511 | Consumible | Recipiente o de fabricante | Registro en el DOF 512 |

| Insumo | Presentación | Descripción | Uso | Tipo | ANUAL | MENSUAL | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |
| Gasas | Paquete con 200 | Paquete de gasa seca cortada de algodón, no esterilizada de 10x10 cm, cantidad 200 gasas 12 capas tejido 20 X 12 gasa tipo VII material de curación, producto desechable y de un solo uso. Reg sanitario. No 1637C2014 SSA | Recepción de Muestras | Consumible | 1600 | 920 | 148 | 80 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Cinta microporosa | 1 rollo | 2.5 cm X 5m | Recepción de Muestras | Consumible | 21 | 12 | 3 | 2 | Registro en el DOF 533 |
| Tela adhesiva uso quirúrgico | 1 rollo | 25 mmX10m Cinta de tela de acetato suave y flexible, con adhesivo de hule-resina que se adhiere fácilmente a la piel | Recepción de Muestras | Consumible | 21 | 16 | 3 | 2 | Registro en el DOF 536 |
| Tubos cónicos de polipropileno de 15 ml con tapa de rosca, estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Presentación de 50 tubos cónicos | No aplica | Todos | Consumible | 60 | 35 | 9 | 4 | Registro en el DOF 2150 |
| Tubos cónicos de polipropileno de 50 ml con tapa de rosca, estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Presentación de 25 tubos cónicos | No aplica | Todos | Consumible | 150 | 90 | 14 | 8 | Registro en el DOF 2150 |
| Agua grado biología molecular estéril libre de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | Botella de 250 mL | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 200 | 125 | 18 | 11 | Registro en el DOF 1962 |
| Agua tridestilada | Bidón de 20 L | No aplica | Todos | Consumible | 70 | 40 | 7 | 4 | Registro en el DOF 80 |
| Etiquetas criogénicas adosables | Paquete de 9900 etiquetas | Deben ser funcionales en un rango al menos de -80°C a 37°C e imprimibles, con documentación probatoria de esta característica | Todos | Consumible | 15 | 8 | 2 | 2 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Caja plástica de almacenamiento a -80°C para microtubos de 2ml. | Paquete de 5 cajas con 81 posiciones por cajacaja | No aplica | Todos | Accesorio | 525 | 475 | 73 | 42 | Registro en el DOF 608 |
| Solución para descontaminar RNAsas y DNAsas de pipetas y superficies. | Botella de 250 mL | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 95 | 50 | 8 | 4 | Registro en el DOF 1962 |
| Etanol grado biología molecular | Botella de 1 L | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 225 | 140 | 20 | 10 | Registro en el DOF 1962 |
| Etanol al 70% | Bidón de 20 L | Etanol 70°GLAlcohol etílico 70°GL | Todos | Reactivo | 70 | 40 | 7 | 4 | Registro en el DOF 96 |
| Papel estraza en rollo | Rollo con 100 m de metal | No aplica | Todos | Consumible | 22 | 14 | 4 | 2 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Tesite interdoblado | Paquete con 2000 toallas por caja | No aplica | Todos | Consumible | 90 | 55 | 8 | 5 | Registro en el DOF 2110 |
| Paño para limpieza de objetivos o superficies de vidrio, para lentes ópticos | Paquete con 60 paños por caja | No aplica | Todos | Consumible | 90 | 51 | 8 | 4 | Registro en el DOF 1512 |
| Bolsa RRB, diferentes tamaños | 1 Pieza | No aplica | Todos | Consumible | 2205 | 1400 | 185 | 125 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Bolsa rechazarb para transporte de muestras Biológicas y contención de derrames | 1 Pieza | No aplica | Todos | Consumible | 4800 | 2680 | 425 | 265 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Bolsas biohazard (contenedor secundario) | 1 Pieza | Para manejo de derrames | Todos | Consumible | 4800 | 2680 | 425 | 265 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Jabón líquido para manos | Bidón de 20 L | No aplica | Todos | Consumible | 15 | 8 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1208 |
| Cloro | Botella de 1 L | No aplica | Todos | Reactivo | 90 | 50 | 8 | 5 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Criotubos de 2 ml con tapa de rosca y base para ultracongelación a -80°C. Libre de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Bolsa con 1000 criotubos | No aplica | Todos | Consumible | 700 | 390 | 44 | 25 | Registro en el DOF 2150 |

## ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (GENERAL)

| | | | | | ANUAL | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Polisorbato-80 | Botella de 200 g | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1952 |
| Tioglicolato de Sodio. | Botella de 200 g | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1952 |
| Triton 100X | Botella de 200 g | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1952 |
| Ácido bórico | Botella de 200 g | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1952 |
| Agarosa grado biología molecular | Botella de 200 g | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1952 |
| Bromuro de etidio | 1 caja | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1953 |
| Cloruro de magnesio ($MgCl_2$) | Botella de 200 g | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1954 |
| Marcador de peso molecular de 1Kb (Marcador Ladder 1Kb pb) | 1 caja | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1955 |
| Naranja G | 1 caja | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1956 |
| Sacarosa | | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1957 |
| Soluciones acuosas de dATP, dTTP, dCTP y dGTP | Botella de 1 L | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1958 |
| TBE (0.5x Tris-Borato-EDTA) | Botella de 1 L | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1969 |
| TBE (0.5x Tris-Borato-EDTA) | Botella de 1 L | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1970 |
| Timina base | | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1971 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (GENERAL)

| | | | | | ANUAL | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cloruro de sodio | Botella de 200 g | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1962 |
| EDTA de disodio dihidratado | Botella de 200 g | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1962 |
| Mercaptoetanol de Alcohol 2-Aminoetanotiolado | Botella de 250 g | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1962 |
| Hidróxido de Sodio | Botella de 250 g | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1962 |
| Ácido Clorhídrico | Botella de 1 L | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 1962 |
| Tiras de 8 tapas para qPCR 0.1 mL/SOLARIS FAST READY FOR USE (LIKE STRIPS) | 1 caja | Tiras de 8 tapas de tira de tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Biología molecular | Consumible | 286 | 108 | 20 | 10 | Registro en el DOF 1962 |
| Tiras de 8 tapas ópticas, MULTIPLATE OPTICAL 0.1mL/P FAST | 1 caja | Tiras de 8 tapas de tira de tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Biología molecular | Consumible | 286 | 108 | 20 | 10 | Registro en el DOF 1962 |
| Reservorio para multicanal estéril de 50 mL (Cantidad) | Caja con 100 unidades | No aplica | Biología molecular | Consumible | 12 | 4 | 2 | 4 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Puntas de 50 µL de 100 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para uso de PCR en tiempo real y de PCR punto final | Caja con 20 piezas | No aplica | Biología molecular | Consumible | 256 | 148 | 20 | 10 | Registro en el DOF 1962 |
| Tiras de 8 tapas ópticas para tubos y placas de 100 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Caja con 300 tapas ópticas | No aplica | Biología molecular | Consumible | 208 | 240 | 42 | 20 | Registro en el DOF 1962 |
| Tiras de 8 tubos de 100 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos. | Caja con 125 tiras de tubos | No aplica | Biología molecular | Consumible | 308 | 240 | 48 | 20 | Registro en el DOF 1962 |
| Puntas para micropipeta de volumen de 10 µl estériles, con filtro, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | 960 puntas por caja | No aplica | Biología molecular | Consumible | 2208 | 1120 | 192 | 96 | Registro en el DOF 1970 |
| Puntas para micropipeta de volumen de 100 µl estériles, con filtro, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | 960 puntas por caja | No aplica | Biología molecular | Consumible | 2208 | 1030 | 192 | 86 | Registro en el DOF 1970 |
| Puntas para micropipeta de volumen de 200 µl estériles, con filtro, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | 960 puntas por caja | No aplica | Biología molecular | Consumible | 1860 | 870 | 144 | 61 | Registro en el DOF 1970 |
| Puntas para micropipeta de volumen de 200 µl estéril, con filtro, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | 960 puntas por caja | No aplica | Biología molecular | Consumible | 770 | 462 | 84 | 51 | Registro en el DOF 1970 |
| Puntas para micropipeta de volumen de 300 µl estéril, con filtro, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | 960 puntas por caja | No aplica | Biología molecular | Consumible | 2500 | 1340 | 190 | 119 | Registro en el DOF 1970 |
| Puntas para micropipeta de volumen de 1000 µl estériles, con filtro, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | 960 puntas con rack | No aplica | Biología molecular | Consumible | 700 | 2161 | 44 | 25 | Registro en el DOF 2150 |
| Tubos cónicos de polipropileno de 1.5 ml estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Bolsa con 1000 tubos cónicos | No aplica | Biología molecular | Consumible | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 2150 |
| Tubos ámbar de polipropileno de 1.5 ml estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Bolsa con 1000 tubos cónicos | No aplica | Biología molecular | Consumible | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 2150 |
| Cloruros Alcalino de amonio cuaternario a -80°C, libres de RNAsas y pirógenos | Bolsa con 1000 cloruros | No aplica | Biología molecular | Consumible | 5 | 2 | 2 | 2 | Registro en el DOF 2150 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ANEXO TÉCNICO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RVIE BIOLOGÍA MOLECULAR
(ENTREGA UNICA)

| Insumo | Presentación | Características/descripción | Grupo | Tipo de insumo | Cantidad | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Bioplex 200 | 1 Pieza | Lectura de segundo plano con protección contra luz y recalentamiento automáticamente (hasta 100% de protección) | Todos | Accesorio | 100 | Registro en el DOF 1254 |
| Gradilla refrigerada para tubos de 2 mL | Caja con 1 pieza | No aplica | Biología molecular | Accesorio | 14 | Registro en el DOF 1105 |
| Reactivo controles de grado diagnóstico | 1 Pieza | No aplica | Biología molecular | Accesorio | 60 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Cubrebocas rígidos y flexibles para residuos CRETIB | 1 caja | De acuerdo a normas de manejo de CRETIB | Todos | Consumible | 47 | Registro en el DOF 398 |
| Gradilla para tubos de 0.2 ml | 1 pieza | No aplica | Todos | Accesorio | 120 | Registro en el DOF 1105 |
| Gradilla para tubos de 1 ml | 1 pieza | No aplica | Todos | Accesorio | 120 | Registro en el DOF 1105 |
| Gradilla para tubos de 15 ml | 1 pieza | No aplica | Todos | Accesorio | 120 | Registro en el DOF 1105 |
| Gradilla para tubos de 50 ml | 1 pieza | No aplica | Todos | Accesorio | 120 | Registro en el DOF 1105 |
| Cepa prueba de almacenamiento a -80°C para monitoreo de ZnH | Bolsa de 5 tubos con 01 pastilla por tubo | No aplica | Todos | Accesorio | 625 | Registro en el DOF 808 |
| Paquetería de envío especializado y diseño para el traslado de muestras para monitoreo de red de frío | 1 Pieza | No aplica | Todos | Accesorio | 24 | Registro en el DOF 1495 |
| Lápiz para registros de laboratorio 1 1B | 1 Pieza | No aplica | Todos | Accesorio | 10 | Registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Aglomerante para Elisa | 1 Pieza | No aplica | Todos | Consumible | 50 | Registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Pinzas varios volúmenes | 1 Pieza | No aplica | Todos | Consumible | 15 | Registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Pinzadas de Zodiac | 1 Pieza | Varios tamaños | Todos | Accesorio | 6 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Pinzadas de Iodizar | 1 Pieza | Varios tamaños | Todos | Accesorio | 5 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Pinzadas de 100 mL | 1 Pieza | Varios tamaños | Todos | Accesorio | 1 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Refrigerante para reactivo estable de 50 mL | Caja con 500 cantidad | No aplica | Biología molecular | Consumible | 7 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Quant-Studio ROI/Uniformity plate 96-Well qPCR | 1 pieza | Placa para calibración de termocicladores Quant-Studio | Biología molecular | Consumible | 3 | Registro en el ODF 1952 |
| Quant-Studio Background calibration plate, 96-Well qPCR | 1 pieza | Placa para calibración de termocicladores Quant Studio | Biología molecular | Consumible | 3 | Registro en el ODF 1952 |
| Insumos para la limpieza exhaustiva de las superficies de las áreas de biología molecular | Botella de 1 L | No aplica | Biología molecular | Reactivo | 75 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Kit de contención a derrames | 1 Pieza | No aplica | Todos | Kit | 12 | Sin registro en el DOF Requiere registro sanitario |
| Contenedores rígidos y flexibles para RPBI | 1 Pieza | Varios tamaños | Todos | Consumible | 3K | Registro en el ODF 884 |

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo cadena en papel | Paquete con 75 unidades (4 cuartos por unidad) Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 37 | 15 | 4 | 4 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo para isoenzimas cadena en papel | Paquete con 75 unidades (4 cuartos por unidad) Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 12 | 15 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo cadena en papel | Paquete con 75 unidades (4 cuartos por unidad) Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 32 | 16 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Glucosa cadena papel o gota | Frasco con 500 mL | Bacteriología | Reactivo | 36 | 17 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Tarjeta GN para equipo de identificación automatizado para identificación de enterobacterias y un determinado grupo de microorganismos gramnegativos no enterobacterias y no determinado grupo de microorganismos grampositivos de glucosa | Paquete con 20 unidades Validada por el InDRE | Bacteriología | Reactivo | 720 | 288 | 62 | 25 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Tarjeta GN para equipo de identificación automatizado para identificación de enterobacterias y un determinado grupo de microorganismos gramnegativos no enterobacterias y no determinado grupo de microorganismos grampositivos de temperatura de glucosa | Paquete con 20 unidades Validada por el InDRE | Bacteriología | Consumible | 530 | 201 | 46 | 18 | Sin registro |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Tarjeta GN para equipo de bacterias automatizado para identificación de Neisseria y Haemophilus | Paquete con 20 unidades Validada por el InDRE | Bacteriología | Consumible | 530 | 201 | 46 | 18 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Aceite de inmersión para microscopio | Frasco con 100 mL | Bacteriología | Consumible | 42 | 12 | 3 | 2 | Incluido en el BOX 16 |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Escuela Pathorex meningitis, para detección de los antígenos solubles: N. meningitidis A, C YW135, B/E coli K1, Haemophilus influenzae B, Streptococcus pneumoniae, Streptococcus B. | Caja con 25 pruebas | Bacteriología | Reactivo | 95 | 41 | 9 | 4 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar de gota acuosa en placa | Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 530 | 201 | 46 | 18 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar de sal manitol en placa | Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar de cetrimida en 5% en placa | Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo oxidasa en papel | Frasco de 250 mL. Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo para identificar catalasa (prueba de burbujeo al 3%). | Frasco de 250 mL. Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo para detectar cadena (prueba de reagrupa al 3%) | Frasco de 250 mL. Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |



ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo cadena en papel | Paquete con 75 unidades (4 cuartos por unidad) Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 37 | 15 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo para isoenzimas cadena en papel | Paquete con 75 unidades (4 cuartos por unidad) Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 12 | 15 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo cadena en papel | Paquete con 75 unidades (4 cuartos por unidad) Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 32 | 16 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Glucosa cadena papel o gota | Frasco con 500 mL | Bacteriología | Reactivo | 36 | 17 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Tarjeta GN para equipo de identificación automatizado para identificación de enterobacterias y un determinado grupo de microorganismos gramnegativos no enterobacterias y no determinado grupo de microorganismos grampositivos de glucosa | Paquete con 20 unidades Validada por el InDRE | Bacteriología | Reactivo | 720 | 288 | 62 | 25 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Tarjeta GN para equipo de identificación automatizado para identificación de enterobacterias y un determinado grupo de microorganismos gramnegativos no enterobacterias y no determinado grupo de microorganismos grampositivos de temperatura de glucosa | Paquete con 20 unidades Validada por el InDRE | Bacteriología | Consumible | 530 | 201 | 46 | 18 | Sin registro |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Tarjeta GN para equipo de bacterias automatizado para identificación de Neisseria y Haemophilus | Paquete con 20 unidades Validada por el InDRE | Bacteriología | Consumible | 530 | 201 | 46 | 18 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Escuela Pathorex meningitis, para detección de los antígenos solubles: N. meningitidis A, C YW135, B/E coli K1, Haemophilus influenzae B, Streptococcus pneumoniae, Streptococcus B | Caja con 25 pruebas | Bacteriología | Reactivo | 95 | 41 | 9 | 4 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar de gota acuosa en placa | Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 530 | 201 | 46 | 18 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar de sal manitol en placa | Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar de cetrimida en 5% en placa | Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo oxidasa en papel | Frasco con 75 unidades (4 cuartos por unidad) Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 37 | 16 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo para identificar catalasa (prueba de burbujeo al 3%). | Frasco de 250 mL. Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Reactivo para detectar cadena (prueba de reagrupa al 3%) | Frasco de 250 mL. Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Reactivos oxidasa en papel | Paquete con 75 unidades (4 cuadros por unidad). Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 32 | 15 | 1 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Solución salina estéril al 0.85% | Frasco con 500 mL | Bacteriología | Reactivo | 35 | 17 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Tarjeta GP para equipo de laboratorio automatizado para identificación de enterococos, estreptococos, estafilococos y un determinado grupo de organismos grampositivos. | Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE | Bacteriología | Consumible | 530 | 201 | 46 | 18 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar Mueller-Hinton con sangre de carnero al 5% en placa | Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 530 | 201 | 46 | 18 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar Mueller-Hinton en placa | Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Tarjeta para equipo de laboratorio automatizado para determinar la sensibilidad de bacilos gramnegativos aerobios clínicamente significativos frente a los antimicrobianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/mL. | Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE | Bacteriología | Reactivo | 720 | 255 | 62 | 22 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Tarjeta para equipo de laboratorio automatizado para determinar la sensibilidad de bacterias gramnegativas aerobias clínicamente significativas frente a los antimicrobianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/mL. | Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE | Bacteriología | Consumible | 530 | 201 | 46 | 18 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Tiras de antibiograma listas para su uso para determinar gradiente de CMIs para pruebas de susceptibilidad a penicilina, ampicilina, tetraciclina, cefotaxima o ceftriaxona, ciprofloxacina, ofloxacina, trimetoprim/sulfametoxasol, cloranfenicol, rifampicina, ampicilina/sulbactam, cefalotir, cefuroxima, meropenem, azitromicina, trimetoprim/sulfametoxasol y levofloxacina | Paquete con 30 tiras | Bacteriología | Reactivo | 105 | 41 | 10 | 4 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Sensidiscos de bacitracina de 5 µg para pruebas de sensibilidad in vitro patógenos bacterianos por medio del procedimiento de prueba de difusión en disco en agar | Paquete con 10 cartuchos, cada cartucho con 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 42 | 15 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Sensidiscos de optoquina de 5 µg para pruebas de sensibilidad in vitro patógenos bacterianos por medio del procedimiento de prueba de difusión en disco en agar | Paquete con 10 cartuchos, cada cartucho con 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Tarjetas para equipo de laboratorio automatizado para determinar la sensibilidad de S. pneumoniae, S. beta-hemolítico, S. viridans frente a los microbianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/mL | Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE | Bacteriología | Consumible | 530 | 201 | 46 | 18 | Sin registro |
| Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae* | Antisueros para *Vibrio cholerae* (Polivalente O1, Inaba y Ogawa) | Frasco con 3 mL. Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 10 | 4 | 1 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* | Antisueros para *Haemophilus influenza* | Kit. Con certificado de análisis para 100 pruebas | Bacteriología | Reactivo | 3 | 1 | 1 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis* , *Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* | Antisueros para *Streptococcus pneumoniae* | Kit. Con certificado de análisis para 100 pruebas | Bacteriología | Reactivo | 3 | 1 | 1 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |



Página 6 de 52

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis* , *Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* | Antisueros para *Streptococcus pneumoniae* | Kit. Con certificado de análisis para 100 pruebas | Bacteriología | Reactivo | 3 | 1 | 1 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Identificación de *Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* | Agar Columbia Base de Agar Sangre y Sangre de Carnero o Caldo Dextrosado Levado | Paquete con 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Thayer Martin con Suplemento de Crecimiento Deshidratado al 1% (base de Agar GC, Hemoglobina, Isovitalex, Vancomicina, Colistina, Nistatina y Trimetoprim) | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Chocolate Chocolate con Suplemento de Crecimiento Deshidratado al 1% (base de Agar GC, Hemoglobina, Isovitalex) | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Mueller Hinton. | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Mueller Hinton Test Medium (TM), (Agar Mueller Hinton, NAD, Hemina, Estándar de Levaduras) | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Mueller Hinton con Sangre de Carnero al 5% (Agar Mueller Hinton, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril) | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Sangre de Carnero (Base de Agar Sangre, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril) | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Sabouraud Dextrosa | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Sabouraud Dextrosa deshidratado con Cloranfenicol al 5% mdL | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Medios de Cultivo Selectivo no selectivos (Agar Sangre, Base de Agar Sangre, Infusión o Caldo Infusión Cerebro Corazón). | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Medios de Cultivo Selectivo no selectivos (Agar Soya Tripticasa, Caza Agar Nutritivo, Agar Soya Tripticasa o Agar Infusión Cerebro Corazón). | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Disco para sensibilidad antimicrobiana con Acido Fenilborónico de - | 5 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Acido Nalidixico de 30 µg | 6 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Amikacina de 30 µg | 7 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| difusión en disco | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Amoxicilina-Clavulanato de 20/10 µg | 8 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ampicilina de 10 µg | 9 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ampicilina-Sulbactam de 10/10 µg | 10 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de | Agar Sangre de Carnero (Base de Agar Sangre, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril) | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Se registra en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de | Agar Sabouraud Dextrosa | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Se registra en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de | Agar Sabouraud Dextrosa deshidratado con Cloranfenicol al 5% mdL | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Se registra en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Medios de Cultivo Selectivo no selectivos (Agar Sangre, Base de Agar Sangre, Infusión o Caldo Infusión Cerebro Corazón). | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Se registra en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Medios de Cultivo Selectivo no selectivos (Agar Soya Tripticasa, Caza Agar Nutritivo, Agar Soya Tripticasa o Agar Infusión Cerebro Corazón). | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Se registra en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Disco para sensibilidad antimicrobiana con Acido Fenilborónico de - | 5 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Acido Nalidixico de 30 µg | 6 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Amikacina de 30 µg | 7 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| difusión en disco | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Amoxicilina-Clavulanato de 20/10 µg | 8 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ampicilina de 10 µg | 9 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ampicilina-Sulbactam de 10/10 µg | 10 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en ECDF 130 |

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de Insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Azitromicina de 15 µg | 11 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Aztreonam de 30 µg | 12 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefaclor de 30 µg | 13 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefazolina de 30 µg | 14 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefdinir de 5 µg | 15 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefepima de 30 µg | 16 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefotaxima de 30 µg | 17 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefoxitina-Clavulanato de 30/10 µg | 18 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefoxitina de 30 µg | 19 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftalozano-Tazobactam de 30/10 µg | 20 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftarolina de 30 µg | 21 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftazidima de 30 µg | 22 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftazidima-Avibactam de 30/20 µg | 23 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftazidima-Clavulanato de 30/10 µg | 24 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftriaxona de 30 µg | 25 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefuroxima de 30 µg | 26 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ciprofloxacino de 5 µg | 27 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cíndamicina de 2 µg | 28 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cloranfenicol de 30 µg | 29 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |



ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Piperacilina-Tazobactam de 100/10 µg | 49 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Rifampicina de 5 µg | 50 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Teicoplanina de 30 µg | 51 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Tetraciclina de 30 µg | 52 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Trimetoprima/Sulfametoxazol de 1.25/23.75 µg | 53 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Vancomicina de 30 µg | 54 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Voriconazol de 1 µg | 55 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos en blanco | 56 cartuchos x 50 discos | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Amoxicilina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Anfotericina B grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Clavulanato grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Ceftidoreno grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Tazobactam grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Ceftazidima grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Avibactam grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Piperacilina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefazolina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefepima grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefotaxima grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |



Página 8 de 32

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefotaxima grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefalotina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefoxitina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Farmacología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Ceftolozano grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefuroxima grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Eritromicina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Imipenem grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Meropenem grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Oxacilina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Ampicilina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Ketoconazol grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Azitromicina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Tetraciclina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Diclacina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Nitrofurantoína grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Ciprofloxacina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Levofloxacina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefiderocol grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Colistina grado reactivo en forma de sal. | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Daptomicina grado reactivo en forma de sal. | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Claritromicina grado reactivo en forma de sal. | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de EDTA Sal disódica dihidratada grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Tioglicolato de Sodio grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Hemisulfato de Ácido 3-Aminofenilborónico grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Thayer Martin con Suplemento de Crecimiento Definido al 1% (Base de Agar GC, Hemoglobina, Isovitalex, Inhibidor VCNT). | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1080 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Colicas Chocolate con Suplemento de Crecimiento Definido al 1% (Base de Agar GC, Hemoglobina, Isovitalex) | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1080 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Mueller Hinton. | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1080 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Haemophilus Test Medium (HTM) (Agar Mueller Hinton, NAD, Hemina, Extracto de Levadura). | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1080 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Mueller Hinton con Sangre de Carnero al 5% (Agar Mueller Hinton, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril) | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1080 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Sangre de Carnero (Base de Agar Sangre, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril). | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1080 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Sabouraud Dextrosa | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1080 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Sabouraud Dextrosa adicionado con Cloranfenicol al 50 mg/L | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1080 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Medios de Cultivo Líquidos no selectivos (Caldo Soya Tripticaseína, Caldo Nutritivo o Caldo Infusión Cerebro Corazón). | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 1080 | 402 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Medios de Cultivo Sólidos no selectivos (Agar Sangre, Base de Agar Sangre, Agar Nutritivo, Agar Soya Tripticaseína o Agar Infusión Cerebro Corazón). | Paquete de 10 placas | Bacteriología | Reactivo | 4080 | 1000 | 91 | 35 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente preestimes de AMIKACIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1080 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |



Página 16 de 17

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Tiamexpm grado reactivo en forma de sal. | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Sulfametoxazol grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Fosfomicina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Nitrofurantoina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Azitromicina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Penicina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefalotina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Eritromicina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cloranfenicol grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Rifampicina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Lincosol grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Ampicilina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Subactam grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Vancomicina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Teicoplanina grado reactivo en forma de sal. | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Gentamicina grado reactivo en forma de sal. | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Estreptomicina grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Ácido Nalidixico grado reactivo en forma de sal | Frasco | Bacteriología | Reactivo | 27 | 13 | 4 | 2 | Registro en el DOF 130 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL
COFEPRIS

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMOXICILLIN/CLAVULANATE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMOXICILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMPICILLIN/SULBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMPICILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AZITHROMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AZTREONAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de BENZYLPENICILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFEPIME con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFOTAXIME con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFOXITIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTAROLINE con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTAZIDIME/AVIBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTAZIDIME con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTOLOZANE/TAZOBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTRIAXONE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFUROXIME con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEPHALOTHIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |



Página 12 de 32

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX | MENSUAL MIN | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CHLORAMPHENICOL con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CIPROFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CLINDAMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de DAPTOMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de DELAFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de DORIPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de ERAVACYCLINE con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de ERTAPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de ERYTHROMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de FOSFOMYCIN con un intervalo MIC de 0.002 - 512 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de GENTAMICIN con un intervalo MIC de 0.064-1024 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de IMIPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de IMIPENEM/RELEBACTAM con un intervalo MIC de 0.002/4 32/4 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de LEVOFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de LINEZOLID con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de MEROPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de MEROPENEM/VABORBACTAM con un intervalo MIC de 0.064/64 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de METRONIDAZOLE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Registro en el DOF 130 |

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen | Estuche para tinción ácido-resistente de micobacterias por el método de Ziehl-Neelsen | Estuche para la tinción ácido-resistente de micobacterias por el método de Ziehl-Neelsen Incluye 250 ml de carbol fucsina Ziehl-Neelsen, decolorante, azul de metileno e instrucciones completas | Bacteriología | Kit | 95 | 6 | 7 | 2 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130 |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | BD BBL LOWENSTEIN JENSEN MEDIUM | Caja con 16 tubos con medio de cultivo. | Bacteriología | Consumible | 1900 | 210 | 200 | 20 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | Suplemento de crecimiento OADC (ácido oleico, albumina bovina, dextrosa, catalasa y estearato de polioxietileno -POES-). | Kit suplementario | Bacteriología | Kit | 210 | 21 | 20 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | Agar Sangre | Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 415 | 135 | 40 | 6 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | BBL MGIT Mycobacteria Growth Indicator Tube 7 with BD BACTE | Instrumento para pruebas de crecimiento, detección y susceptibilidad de micobacterias. Caja con 100 tubos con medio de cultivo. | Bacteriología | Kit | 420 | 43 | 40 | 6 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | BBL MGIT PANTA | kit con 6 viales de 3ml | Bacteriología | Kit | 210 | 19 | 20 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | BD BACTEC™ MGIT™ 960 PZA Medium | 25 tubos x kit | Bacteriología | Kit | 210 | 42 | 20 | 4 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | BD MGIT TBc Identification Test | Análisis de identificación del CTB. Kit con 25 pruebas | Bacteriología | Kit | 462 | 69 | 44 | 6 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | KIT BACTEC MGIT 960 Pirazinamida | 1 kit para 45 reacciones | Bacteriología | Kit | 210 | 42 | 20 | 4 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | MGIT 960 Supplement Kit PANTA | Kit para 100 reacciones | Bacteriología | Kit | 210 | 21 | 20 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | Solución de cloruro de sodio al 0.9% | bote 250ml | Bacteriología | Reactivo | 210 | 54 | 20 | 6 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 1993 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | BACTEC MGIT 960 SIRE | 1 kit para 25 reacciones | Bacteriología | Kit | 210 | 42 | 20 | 4 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | isoniazida (INH). | frasco de 10g | Bacteriología | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | fluoroquinolonas (FLQ) | frasco de 10g | Bacteriología | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | amikacina | frasco de 10g | Bacteriología | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130 |





ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de MINOCYCLINE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de MOXIFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de OFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de OXACILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de PIPERACILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de PIPERACILLIN/TAZOBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de PLAZOMICIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de QUINUPRISTIN/DALFOPRISTIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de RIFAMPICIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de TETRACYCLINE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de TIGECYCLINE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de TIGECYCLINE/DOXYCYCLINE con un intervalo MIC de 0.064-1024 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de TOBRAMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de TRIMETHOPRIM/SULFAMETHOXAZOLE con un intervalo MIC de 0.002-32 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-test | Tira de antibiótico con un gradiente preimpreso de VANCOMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Paquete de 100 tiras | Bacteriología | Reactivo | 1060 | 402 | 91 | 35 | Requiere en el DOF 130 |

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | kanamicina | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | capreomicina | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | etionamida (ETH) | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Levofloxacino 10 g | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Moxifloxacino 1 g | frasco 1g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Levofloxacino | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Moxifloxacino | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Bedaquilina | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Linezolid | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Clofazimina | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Cicloserina | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Terizidona | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Etambutol | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Delamanid | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Pirazinamida | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Imipenem cilastatina | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | meropenem | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Amikacina | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |



ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Isoniazida | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Etionamida | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Acido p-aminosalicilico | frasco de 10g | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular | Xpert MTB/XDR | Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para detectar mutaciones asociadas con resistencia a isoniazida (INH), rifampicina (RIF), fluoroquinolonas (FLQ), segunda línea (SLID), linezolid (LZD), etionamida, amikacina, capreomicina y eliminada (ETH) en una sola prueba. | Bacteriologia | Kit | 480 | 420 | 80 | 40 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere reporte sanitario |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular | Nemotuberculostat (FLD) | Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para detectar mutaciones asociadas con resistencia a fluoroquinolonas (FLQ) en una sola prueba | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular | Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para detectar mutaciones asociadas con resistencia a amikacina de segunda línea | Bacteriologia | Reactivo | 21 | 13 | 2 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130 |
| Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR | Xpert MTB/RIF Ultra | Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para la detección del complejo de Mycobacterium tuberculosis (MTB). | Bacteriologia | Kit | 1350 | 630 | 120 | 60 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere reporte sanitario |
| Detección de Micobacterium spp mediante lectura de ácidos nucleicos por química | Solución de contraste para uso para el lavado de nucleótidos por sintesis química | Control V3 | Bacteriologia | Kit | 90 | 6 | 7 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere reporte sanitario |

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

| Estudio | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Consumibles sistemas de extracción de ácidos nucleicos totalmente automatizado sistemas de extracción de ácidos nucleicos totalmente automatizado | Consumibles para 50 pruebas | Bacteriología | Kit | 550 | 170 | 40 | 11 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Estuche de cuantificación basada en fluorescencia por equipo automatizado sensible, cuantificando muestras de baja abundancia. De rango de cuantificación HS. | 100 ensayos | Bacteriología | Kit | 500 | 150 | 60 | 20 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Kit de fijación de placa de índice | Estuche para el lector de nucleótidos por síntesis química. | Bacteriología | Kit | 21 | 2 | 2 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Los reactivos para sistemas de extracción de ácidos nucleicos totalmente automatizado. El proceso de extracción incluye lisis de muestra, digestión de proteinasa K, adsorción magnética de perlas, lavado y elución. Cartuchos están precargados y sellados con todos los reactivos necesarios para la extracción de ácidos nucleicos de alta calidad. | Ensayo con 48 pruebas | Bacteriología | Kit | 550 | 170 | 40 | 11 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Reactivo CP AMP pure eliminador de los contaminantes no deseados del ADN en una variedad de aplicaciones que incluyen PCR, NGS, clonación y microarrays. | botella con 5 ml. | Bacteriología | Kit | 550 | 170 | 40 | 11 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Reactivos del lector de nucleótidos por síntesis química, cartuchos precargados y listos para usar. Combo de reactivos para la determinación de resistencias de M. tuberculosis. | Ensayo con 48 pruebas | Bacteriología | Kit | 550 | 170 | 40 | 11 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Reactivos del lector de nucleótidos por síntesis química, cartuchos precargados y listos para usar. Los formatos micro y nano están disponibles para aplicaciones de bajo rendimiento. V2 de 300 ciclos | 1 Muestra + 3 controles | Bacteriología | Kit | 190 | 75 | 20 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Reactivos del lector de nucleótidos por síntesis química, cartuchos precargados y listos para usar. Los formatos micro y nano están disponibles para aplicaciones de bajo rendimiento. V2 de 300 ciclos. | 13 Muestra + 3 controles | Bacteriología | Kit | 390 | 150 | 40 | 4 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Reactivos del lector de nucleótidos por síntesis química, cartuchos precargados y listos para usar. Los formatos micro y nano están disponibles para aplicaciones de bajo rendimiento. V2 de 300 ciclos | 46 Muestra + 3 controles | Bacteriología | Kit | 550 | 110 | 45 | 20 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Sodio hidróxido en solución (NaOH) (1 N) | 1 N grado Biología molecular | Bacteriología | Kit | 15 | 3 | 2 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | Tubos para cuantificación basada en fluorescencia por equipo automatizado | 500 tubos | Bacteriología | Reactivo | 500 | 150 | 60 | 20 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Detección de Leishmania spp por microscopía | Aceite mineral | Aceite adecuado para transporte de bacterias, frasco con 100 ml. | Bacteriología | Consumible | 20 | 8 | 2 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |





## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (GENERAL)

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | MENSUAL MAX2 | MENSUAL MIN2 | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Aceite de inmersión para microscopía | Frasco con 100 mL | SO | Bacteriología | Consumible | 4 | 2 | 2 | 1 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 16 |
| Ácido acético glacial | Frasco de 2.5 L | Absoluto | Bacteriología | Reactivo | 32 | 19 | 4 | 2 | Registro en el DOF 313 |
| Alcohol ácido | Frasco 1L | SO | Bacteriología | Reactivo | 42 | 12 | 4 | 2 | Sin registro |
| Alcohol-ácido Orth | Frasco con 1 L | Frasco con 1 L | Bacteriología | Reactivo | 85 | 46 | 15 | 8 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 96 |
| Antibióticos para primera línea resistencia Tuberculosis | Kit 100 reacciones | Con certificado | Bacteriología | Reactivo | 155 | 72 | 19 | 5 | Sin registro |
| Antibióticos para segunda línea resistencia Tuberculosis | Kit 100 reacciones | Con certificado | Bacteriología | Reactivo | 155 | 72 | 15 | 5 | Sin registro |
| Aplicadores de madera sin algodón | Paquete con 100 piezas | Estériles 150 mm x 2 mm | Bacteriología | Consumible | 183 | 25 | 14 | 5 | Registro en el DOF 150 |
| Asa bacteriológica de nicromo, calibrada, 1/1000 roja 3 mm | Paquete con 10 piezas | Calibradas | Bacteriología | Consumible | 6 | 3 | 2 | 2 | Registro en el DOF 167 |
| Asas bacteriológicas calibradas de 1 uL desechables estériles | Caja con 50 paquetes de 50 asas cada uno | De plástico. Calibradas | Bacteriología | Consumible | 31 | 10 | 2 | 2 | Registro en el DOF 167 |
| Asas bacteriológicas calibradas de 10 uL desechables estériles | Caja con 50 paquetes de 50 asas cada uno | De plástico. Calibradas | Bacteriología | Consumible | 31 | 10 | 2 | 2 | Registro en el DOF 167 |
| Azul de Metileno | Frasco con 1 L | Frasco con 1 L | Bacteriología | Reactivo | 45 | 36 | 14 | 6 | Sin registro |
| Bata quirúrgica de polipropileno desechable talla G | Pieza empacada | Estéril, Impermeable | Bacteriología | Consumible | 340 | 79 | 30 | 10 | Registro en el DOF 259 |
| Bata quirúrgica de polipropileno desechable talla M | Pieza empacada | Estéril, Impermeable | Bacteriología | Consumible | 2600 | 1190 | 220 | 82 | Registro en el DOF 259 |
| Bolígrafo porta puntas reutilizable | Caja con 1 unidad | Utiliza puntas desechables para tomar muestra para proceso en equipo de espectrometría de masas | Bacteriología | Accesorio | 2160 | 1080 | 180 | 72 | Registro en el DOF 14 |
| Bolsa de polietileno con cierre zipper | Caja con 1000 piezas | Transparente de 20 x 20 cm | Bacteriología | Accesorio | 22 | 2 | 4 | 2 | Sin registro sanitario/no es un insumo para la salud |
| Bolsa roja autoclavable CH 48 x 58 cm | Material PP, Paquete con 200 bolsas | Material PP, Paquete con 200 bolsas | Bacteriología | Consumible | 12 | 6 | 1 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Bolsa roja autoclavable G 78 x 96 cm | Material PP, Paquete con 200 bolsas | Material PP, Paquete con 200 bolsas | Bacteriología | Consumible | 20 | 8 | 2 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Bolsa roja autoclavable M 65 x 81 cm | Material PP, Paquete con 200 bolsas | Material PP, Paquete con 200 bolsas | Bacteriología | Consumible | 20 | 8 | 2 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (GENERAL)

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | MAX | MIN | MAX2 | MIN2 | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Botellas de cultivo de 75 cm2 | Bolsa 50 piezas | 50 | Bacteriología | Consumible | 185 | 36 | 35 | 3 | Sin registro |
| Caja/ Estuche para depósito de laminillas | Capacidad de 100 laminillas | Capacidad de 100 laminillas | Bacteriología | Accesorio | 28 | 26 | 7 | 5 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Caldo BHI con Fildes para conservación de microorganismos fastidiosos | Paquete de 10 tubos con 9 mL | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 53 | 21 | 5 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Caldo BHI suplementado con glicerol al 20% | Paquete de 100 viales con 2 mL de caldo | Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 64 | 15 | 5 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Caldo Soya Tripticaseína en polvo | Frasco con 500 g | Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 17 | 4 | 2 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Charola de plástico para pesar de forma cuadrada con pico; G | Paquete con 500 piezas | De plástico | Bacteriología | Consumible | 12 | 4 | 6 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 518 |
| Charola de plástico para pesar de forma cuadrada con pico; M | Paquete con 500 piezas | De plástico | Bacteriología | Consumible | 12 | 4 | 6 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 518 |
| Cinta indicadora de esterilización | Rollo con 50 m | Cinta indicadora de esterilización | Bacteriología | Consumible | 52 | 23 | 4 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 537 |
| Cinta masking tape | Rollo con 50 m | De una 1" | Bacteriología | Consumible | 62 | 27 | 5 | 3 | Sin registro sanitario/no es un insumo para la salud |
| Citrato de Sodio, dihidratado, Na3C6H5O7 2H2O | Frasco con 500 g | Frasco con 500 g | Bacteriología | Reactivo | 14 | 9 | 5 | 2 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 550 |
| Contenedor de punzo cortantes de 3 L | pieza | Esterilizable, incinerable y no contaminante (libre de plomo), resistente a la perforación al impacto y a la pérdida del contenido al verse, con separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzocortantes | Bacteriología | Consumible | 8 | 6 | 6 | 5 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Contenedor de punzo cortantes para equipo automatizado | sd | SD | Bacteriología | Consumible | 122 | 51 | 12 | 5 | Sin registro |
| Contenedor rígido de 2 L para RPBI líquidos | 1 unidad | De acuerdo a normas de manejo de CPETIB. Esterilizable. Con tapa de ensamble y cierre hermético | Bacteriología | Consumible | 122 | 61 | 16 | 4 | Registro en el DOF 1284 |
| Contenedor rígido de 2 L para RPBI punzocortantes | 1 unidad | De acuerdo a normas de manejo de CPETIB. Desechable. Con tapa de ensamble y cierre seguro | Bacteriología | Consumible | 442 | 221 | 37 | 15 | Registro en el DOF 1284 |
| Contenedor rígido de plástico amarillo | 1 unidad | Para Residuos. De 12 L | Bacteriología | Consumible | 58 | 26 | 5 | 3 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 518 |



ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (GENERAL)

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (GENERAL)

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | MAX | MIN | MAX2 | MIN2 | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Overol tipo Tyvek 400, con capucha y botas. Color blanco. Cintura elástica.Tallas: XXG. | Caja con 25 unidades | Ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor barrera, incluso después del desgaste y la abrasión. | Bacteriología | Accesorio | 100 | 39 | 15 | 6 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF926 |
| Overol tipo Tyvek 400, con capucha y botas. Color blanco. Cintura elástica.Tallas: G. | Caja con 25 unidades | Ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor barrera, incluso después del desgaste y la abrasión. | Bacteriología | Accesorio | 140 | 57 | 17 | 6 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF926 |
| Overol tipo Tyvek 400, con capucha y botas. Color blanco. Cintura elástica.Tallas: M. | Caja con 25 unidades | Ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor barrera, incluso después del desgaste y la abrasión. | Bacteriología | Accesorio | 100 | 39 | 15 | 6 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF926 |
| Overol tipo Tyvek 400, con capucha y botas. Color blanco. Cintura elástica.Tallas: XG. | Caja con 25 unidades | Ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor barrera, incluso después del desgaste y la abrasión. | Bacteriología | Accesorio | 150 | 52 | 17 | 6 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF926 |
| Papel filtro | No. 1. Caja con 100 piezas | No. 1. Caja con 100 piezas | Bacteriología | Consumible | 14 | 9 | 6 | 4 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1926 |
| Papel filtro Whatman No. 1 | Caja lm | 50 | Bacteriología | Consumible | 5 | 3 | 3 | 2 | Sin registro |
| Reactivos tinción Ziehl Neelsen | KIT 100 muestras | 50 | Bacteriología | Kit | 100 | 47 | 18 | 4 | Sin registro |
| Solución salina 0.45% pH 4.5 - 7.0 estéril | Frasco con 500 ml | Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 62 | 31 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Toalla Kimwipes | Caja con 280 toallas limpiadoras de 11 x 21 cm | Caja con 280 toallas limpiadoras de 11 x 21 cm | Bacteriología | Consumible | 160 | 30 | 30 | 6 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Toallas de gran absorción para riesgo biológico | Paquete con 300 toallas | Cada toalla tiene un lado absorbente blanco y otro lado plástico | Bacteriología | Consumible | 180 | 84 | 28 | 8 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |



Página 22 de 33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONSULTA

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (GENERAL)

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | MAX | MIN | MAX2 | MIN2 | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tornillos de agitación | Bolsa con 1000 piezas | Bolsa con 1000 piezas | Bacteriología | Consumible | 15 | 9 | 8 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Tira para prueba rápida de oxidasa | Frasco con 500 g | Tetrametil-p-fenilendiamina. Clorhidrato reactivo de Erlich | Bacteriología | Reactivo | 6 | 2 | 4 | 2 | Registro en el DOF 325 |
| Vaso de precipitado 250-ml, 7533-56-9 | Frasco con 100 g | Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 6 | 2 | 4 | 2 | Registro en el DOF 2251 |
| Vaso de precipitado 1000-ml 25 | Frasco con 1 g | Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 8 | 3 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Vortex de velocidad 1500-ml 25 | Frasco con 1 g | Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 8 | 3 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Zapatillas desechables | Paquete | Con certificado de análisis | Bacteriología | Reactivo | 40 | 12 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere reg sanitario |
| Pantalón para microscopista | Caja con 100 piezas | Tejido desprendido desengrasado | Bacteriología | Consumible | 60 | 15 | 6 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere reg sanitario |
| Tubo cónico estéril de 50ml, tipo Falcon | Caja con 500 piezas | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 20 | 7 | 3 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Tubo cónico estéril de 15ml, tipo Falcon | Caja con 500 piezas | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 70 | 7 | 3 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Puntas para micropipeta de volumen de 1000 µl estériles con filtro libres de pirógenos DNAasa y pyrogenous para PCR | 960 puntas por caja | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 60 | 18 | 4 | 2 | Registro en el DOF 1926 |
| Puntas para micropipeta de volumen de 100 µl estériles con filtro libres de pirógenos DNAasa y pyrogenous para PCR | 960 puntas por caja | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 60 | 10 | 4 | 2 | Registro en el DOF 1926 |
| Puntas para micropipeta de volumen de 10 µl estériles con filtro libres de pirógenos DNAasa y pyrogenous para PCR | 960 puntas por caja | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 60 | 10 | 4 | 2 | Registro en el DOF 1926 |
| Caja para transporte de muestras | Paquete de 200 piezas | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 150 | 50 | 8 | 5 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Alcohol etílico al 70% | Botella de 2Lt | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 33 | 15 | 5 | 3 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Asa | Frasco 500ml. | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 42 | 21 | 11 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Tubos microcentrifuga Santa | Caja con 1000 piezas | | Bacteriología | Consumible | 60 | 30 | 5 | 3 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (GENERAL)

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | SEMANAL MAX2 | SEMANAL MIN2 | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pipetas serológicas desechables de 1ml. | Caja con 250 piezas | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 45 | 30 | 5 | 3 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Pipetas serológicas desechables de 5ml. | Caja con 250 piezas | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 45 | 30 | 5 | 3 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Pipetas serológicas desechables de 10ml. | Caja con 250 piezas | Con certificado de análisis | Bacteriología | Consumible | 45 | 30 | 5 | 3 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Guantes de Nitrilo | Caja con 100 guantes Ex CH | Guantes de Nitrilo para exploración no estériles por peso, sin polvo | Bacteriología | Consumible | 33 | 10 | 3 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Guantes de Nitrilo | Caja con 100 guantes CH | Guantes de Nitrilo para exploración no estériles por peso, sin polvo | Bacteriología | Consumible | 60 | 50 | 5 | 3 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Guantes de Nitrilo | Caja con 100 guantes M | Guantes de Nitrilo para exploración no estériles por peso, sin polvo | Bacteriología | Consumible | 60 | 50 | 5 | 3 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Guantes de Nitrilo | Caja con 100 guantes G | Guantes de Nitrilo para exploración no estériles por peso, sin polvo | Bacteriología | Consumible | 60 | 30 | 4 | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Guantes de Nitrilo | Caja con 100 guantes EG | Guantes de Nitrilo para exploración no estériles por peso, sin polvo | Bacteriología | Consumible | 30 | 10 | 3 | 1 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Respirador contra partículas N95 | Empaque individual | Respirador quirúrgico para uso biológico, no se aceptara mascarillas aunque sean NIOSH, si no esta diseñado para uso biológico<br>Con sello de calidad NIOSH. Clip nasal ajustable, con espuma nasal de cojinete, sistema antiempañante. Quirurgico,3 paneles plegable<br>Paquete individual | Todos | Consumible | 9000 | 3000 | 200 | 50 | Sin registro en el DOF<br>Requiere registro sanitario |
| Respirador contra partículas N95 | Caja con 20 piezas | Respirador quirurgico para uso biológico, Con sello de calidad NIOSH. Clip nasal ajustable, con espuma nasal de cojinete, sistema antiempañante, paquete de 20 piezas | Todos | Consumible | 900 | 40 | 12 | 5 | Sin registro en el DOF<br>Requiere registro sanitario |
| Gel desecante a base de sílice | 1 botella de 500 g | Para mantenimiento preventivo de equipo de espectrometría de masas | Bacteriología | Consumible | 2 | 2 | 2 | 2 | Sin registro en el DOF<br>Requiere registro sanitario |
| Cubrebocas tricapa pliegado azul | Caja con 50 piezas | No estéril | Bacteriología | Consumible | 120 | 96 | 10 | 8 | Sin registro en el DOF<br>Requiere registro sanitario |
| Pipetas de transferencia desechables, 10 mL | Paquete de 500 piezas, bolsas de 20 piezas | Graduadas. Transparente. Estéril. | Bacteriología | Consumible | 45 | 30 | 5 | 5 | Registro en el DOF 1576 |
| Pilas para funcionamiento de controles remotos e instrumentos ( cronómetros, etc) | Paquete con 10 pilas | de 6 to CR2032 de 3V y alcalinas LR44 AG13/357A de 1.6 V | Bacteriología | Consumible | 4 | 2 | 2 | 1 | Registro en el DOF 259 |





ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (GENERAL)

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL MAX | ANUAL MIN | SEMANAL MAX2 | SEMANAL MIN2 | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Puntas para pipeta capilar de 1µL a 200 µL | Caja de 960 puntas | Puntas, estas con filtro | Bacteriología | Consumible | 22 | 2 | 2 | 1 | Registro en el DOF 1677 |
| Puntas para micropipetas de 0.1 a 10 µL | Caja de 960 puntas | Puntas, estas con filtro | Bacteriología | Consumible | 22 | 2 | 1 | 1 | Registro en el DOF 1677 |
| Caja p/tubo de almacenamiento a -80°C | Empaque con 8 piezas, cuatro | De polipropileno rígido o de material similar | Bacteriología | Almacenar | 4 | 2 | 2 | 1 | Registro en el DOF 683 |
| Etiquetas para el pabellón | Rollo de 1000 etiquetas | 90°C a 97°C | Bacteriología | Consumible | 22 | 11 | 2 | 1 | Registro en el DOF 966 |
| Etiquetas criogénicas autoadherible | Rollo de 1000 etiquetas | Para tubo criogénico, blanco o libres en blanco para escritura, resistente a polvo criogénico | Bacteriología | Consumible | 25 | 18 | 2 | 1 | Registro en el DOF 1681 |
| Marcadores de 1.5 mL para criotubo con tapa | Paquete de 500 tubos | Temperaturas Estériles, libres de pirógenos, Plásticos y Puntas | Bacteriología | Consumible | 5 | 2 | 1 | 1 | Registro en el DOF 2150 |
| Cámara de cultivo bacteriológico | Equipo con 1 pieza | Con ventilador de entrada | Bacteriología | Equipo | 6 | 4 | 1 | 1 | Registro en el DOF 1576 |
| Tubos de 12 x 75 mm | Caja con 2000 piezas | Estériles, libres de pirógenos, DNasas y RNAsas, de polipropileno, tapón roscado y fondo cónico | Bacteriología | Consumible | 4 | 2 | 2 | 1 | Registro en el DOF 2150 |
| Incubadora para cultivo bacteriológico | Incubadora para cultivo | Incubadora CO2 Flask | Bacteriología | Consumible | 2 | 1 | 1 | 1 | Registro en el DOF 1532 |
| Centrífuga para suspensión celular | Centrífuga | Centrífuga CO2 Flask | Bacteriología | Consumible | 2 | 1 | 1 | 1 | Registro en el DOF 1532 |
| Termociclador PCR | Termociclador | Equipo de Mantenimiento de Soldadura | Bacteriología | Consumible | 6 | 1 | 1 | 1 | Registro en el DOF 1532 |
| Tyvek 2D | Insecto Dorma | Insecticida | Bacteriología | Consumible | 60 | 24 | 3 | 2 | Registro en el DOF 82 |
| Agua destilada | Garrafón de 20L | | | | | | | | |

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (ENTREGA ÚNICA

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | Cantidad | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Asa bacteriológica | 1 unidad | Con punta de nicromel | Bacteriología | Instrumento | 9 | Sin registro |
| Cepillo para limpieza de tubos de ensayo | 1 unidad | Cerdas de nylon, mango de plástico | Bacteriología | Instrumento | 9 | Sin registro |
| Lentes de aumento para laboratorio | Pieza aumentada | Aumento con lupa independiente y montura para colocarse sobre la cabeza. De plástico. | Bacteriología | Consumible | 12 | Registro en el DOF 1254 |
| Mechero Bunsen Mapps | 1 unidad | De una mezcla en vidrio de 2000 mL | Bacteriología | Instrumento | 9 | Sin registro |
| Gradilla para tubos de ensayo redonda automatizada | Para 60 tubos de 20 mm | En polipropileno. Autoclavable. Para 36 tubos de 1.5/2.0 mL en un lado y por el otro lado tubos de 0.5 mL con arreglo de 8x12 posiciones. Con identificación alfanumérica, tapa sostenida en la parte superior | Bacteriología | Accesorio | 25 | Sin registro sanitario insumos para la salud DOF 1105 |
| Gradilla para tubos de ensayo plástica | Para 40 tubos de 20 mm | De polipropileno. Autoclavable. Para 36 tubos de 1.5/2.0 mL en un lado y por el otro lado tubos de 0.5 mL con arreglo de 8x12 posiciones. Con identificación alfanumérica, tapa sostenida en la parte superior | Bacteriología | Accesorio | 45 | Sin registro sanitario insumos para la salud DOF 1105 |
| Gradilla para tubo de fondo cónico de 50 mL | 1 unidad | De plástico | Bacteriología | Accesorio | 45 | Sin registro sanitario insumos para la salud DOF 1105 |
| Gradilla para tubo de fondo cónico de 15 mL | 1 unidad | De plástico | Bacteriología | Accesorio | 45 | Sin registro sanitario insumos para la salud DOF 1105 |
| Gradilla para inoculación de 2.0 ml | 1 unidad | De plástico | Bacteriología | Accesorio | 76 | Sin registro sanitario insumos para la salud DOF 1105 |
| Gradilla para inoculación de medio de cultivo | 1 unidad | De plástico | Bacteriología | Accesorio | 75 | Sin registro sanitario insumos para la salud DOF 1105 |
| Gradilla Plástica para tubos de 15 mL | Paquete de 4 piezas | Para 5 tubos | Bacteriología | Accesorio | 2 | Registro en el DOF 1105 |
| Gradilla Plástica para microtubos de 1.5 a 2.0 mL | Paquete de 4 piezas | En polipropileno. Con asa de transporte y patas desmontables que evitan cualquier contaminación de en una mesa. Para 18 a 20 microtubos en espuma de poliéster de alta densidad (foam). microtubos | Bacteriología | Accesorio | 2 | Registro en el DOF 1105 |
| Embudo grande | 1 unidad | De plástico | Bacteriología | Accesorio | 9 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1333 |
| Embudo mediano | 1 unidad | De plástico | Bacteriología | Accesorio | 8 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1333 |
| Encendedor recargable | Pieza | | Bacteriología | Consumible | 30 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Espátula para pesaje | 1 unidad | Metálica. Grande | Bacteriología | Accesorio | 9 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Espátulas metálicas de acero inoxidable | Pieza | 22 cm de largo. De un extremo espátula de 3mm y del otro cucharilla de aprox 7mm. | Bacteriología | Accesorio | 8 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Frasco de boca ancha autoclavable con tapa de rosca | 1 unidad | De polipropileno. De 1 L | Bacteriología | Instrumento | 9 | Sin registro sanitario insumos para la salud DOF 1333 |
| Frasco de borosilicato 1000 mL | 1 pieza | Frasco de vidrio fabricado en borosilicato con tapa de rosca autoclavable | Bacteriología | Accesorio | 5 | Registro en el DOF 1333 |
| Frasco de borosilicato 250 mL | 1 pieza | Frasco de vidrio fabricado en borosilicato con tapa de rosca autoclavable | Bacteriología | Accesorio | 5 | Registro en el DOF 1333 |
| Frasco de borosilicato 500 mL | 1 pieza | Frasco de vidrio fabricado en borosilicato con tapa de rosca autoclavable | Bacteriología | Accesorio | 5 | Registro en el DOF 1333 |
| Frasco de vidrio graduado con tapa rosca hermética | 1 unidad | Autoclavable de 1000 mL | Bacteriología | Instrumento | 9 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1333 |
| Frasco de vidrio graduado con tapa rosca hermética | 1 unidad | Autoclavable de 500 mL | Bacteriología | Instrumento | 54 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1333 |
| Frasco de vidrio graduado con tapa rosca hermética | 1 unidad | Autoclavable de 2000 mL | Bacteriología | Instrumento | 9 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1333 |
| Gogles de seguridad | 1 unidad | Lente de alta calidad, resistente al agua y a los impactos, al spray de saliva | Bacteriología | Accesorio | 45 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOFeze |



Página 25 de 32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRÁCTO

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (ENTREGA ÚNICA

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | Cantidad | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Gradilla metálica para tubos de 2 mL y 0.5 mL | 1 unidad | De polipropileno. Con gel congelante. Con tapa. Para 32 tubos | Bacteriología | Accesorio | 2 | Registro en el DOF 1105 |
| Gradilla flotante para tubos de 0.2, 0.5, 1.5 y 2.0 mL. | Paquete de 5 piezas | En espuma de poliestireno de alta densidad (foam). Con asa de transporte desmontable. Para 18 microtubos | Bacteriología | Accesorio | 2 | Registro en el DOF 1105 |
| Gradilla flotante para microtubos de 1.5 a 2.0 mL. | Paquete de 4 piezas | En polipropileno. Con asa de transporte y patas desmontables que evitan cualquier contaminación en una mesa. Para 18 a 20 microtubos en espuma de poliestireno de alta densidad (foam). | Bacteriología | Accesorio | 2 | Registro en el DOF 1105 |
| Gradilla Plástica para tubos de 15 mL | Paquete de 4 piezas | Para 5 tubos | Bacteriología | Accesorio | 2 | Registro en el DOF 1105 |
| Gradilla para inoculación de 2.0 ml | 1 unidad | De plástico | Bacteriología | Accesorio | 76 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1105 |
| Gradilla para inoculación de medio de cultivo | 1 unidad | De plástico | Bacteriología | Accesorio | 75 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1105 |
| Gradilla para tubo de fondo cónico de 15 mL | 1 unidad | De plástico | Bacteriología | Accesorio | 45 | Sin registro sanitario insumos para la salud DOF 1105 |
| Gradilla para tubos de ensayo redonda automatizada | Para 60 tubos de 20 mm | En polipropileno. Autoclavable. Para 36 tubos de 1.5/2.0 mL en un lado y por el otro lado tubos de 0.5 mL con arreglo de 8x12 posiciones. Con identificación alfanumérica, tapa sostenida en la parte superior | Bacteriología | Accesorio | 25 | Sin registro sanitario insumos para la salud DOF 1105 |
| Gradilla de 2 tubos, para tubos de 1.5 - 2 mL y tubos de 0.5 mL, con tapa transparente | Paquete de 5 piezas, colores surtidos | Gradilla de 2 tubos, para tubos de 1.5 - 2 mL y tubos de 0.5 mL, con tapa transparente. Con identificación alfanumérica, tapa sostenida en la parte superior, tanto para los de 1.5 como para los de 2.0 mL | Instrumento | Accesorio | 2 | Registro en el DOF 1105 |
| Gradilla multiposiciones de 4 tazas, para tubos de 0.5, 1.5 y 2.0 mL. | Paquete de 5 piezas | De polipropileno. Autoclavable. Cada lado de una muestra diferente, con identificación alfanumérica | Instrumento | Accesorio | 2 | Sin registro |
| "Jarra de policarbonato, con tapa, 4 litros de capacidad, graduada en ambos lados, con asa" | Jarra de policarbonato, con tapa, 4 litros de capacidad, graduada en ambos lados, con asa | Diámetro para 3 tubos de hasta 12 cepas de Petri de 100x15 mm. Para cultivo de microorganismos aerobios | Bacteriología | Consumible | 2 | Registro en el DOF 1113 |
| Lámpara con luz, brazo ajustable | 1 unidad | Iluminación LED. Cinta ajustable. Base de material resistente. Luz con aumento opciones de 5X a 20X | Bacteriología | Accesorio | 2 | Sin registro sanitario |
| Lápiz punta de fieltro | Pieza | Fabricado con punta de fieltro o cáñamo, de doble terminación para resaltar información clave en especial de cada cierre nacional de laboratorio clínico, bioquímicos, parasitólogos, bacteriólogos, etc. | Bacteriología | Instrumento | 9 | Sin registro |
| Lentes de aumento para laboratorio | Pieza aumentada | Aumento con lupa independiente y montura para colocarse sobre la cabeza. De plástico. Con punto nasal antideslizante. De polipropileno o material resistente a rayaduras y antiempañante. De una pieza para poder ajustarse sobre otros lentes oftálmicos | Bacteriología | Consumible | 12 | Registro en el DOF 1254 |
| Mechero Bunsen Mapps | 1 unidad | De una mezcla en vidrio de 2000 mL | Bacteriología | Instrumento | 9 | Sin registro |

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (ENTREGA ÚNICA

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | Cantidad | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Matraz Erlen Meyer | 1 unidad | De boca ancha en vidrio de 1000 ml. | Bacteriologia | Instrumento | 9 | Sin registro |
| Matraz Erlenmeyer 1000 | 1 pieza | Fabricada en vidrio de borosilicato | Bacteriologia | Accesorio | 5 | Registro en el DOF 1254 |
| Matraz Erlenmeyer 250 | 1 pieza | Fabricada en vidrio de borosilicato | Bacteriologia | Accesorio | 6 | Registro en el DOF 1255 |
| Matraz Erlenmeyer 500 | 1 pieza | Fabricada en vidrio de borosilicato. | Bacteriologia | Accesorio | 5 | Registro en el DOF 1256 |
| Pinzas para PFGE de 10, 15 y 30 pozos | 1 pieza, altura ajustable, 14 ó 21cm x 15 mm | 1 pieza, altura ajustable, 14 ó 21cm x 15 mm | Bacteriologia | Accesorio | 5 | Registro en el DOF 1962 |
| Pijama quirurgica talla CH | Filipina y pantalon | De algodón | Bacteriologia | Accesorio | 38 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1530 |
| Pijama quirurgica talla G | Filipina y pantalón | De algodón | Bacteriologia | Accesorio | 30 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1530 |
| Pijama quirurgica talla M | Filipina y pantalón | De algodón | Bacteriologia | Accesorio | 36 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1530 |
| Pinzas de crecl | pieza | De metal inoxidable. De 25 cm | Bacteriologia | Accesorio | 5 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1573 |
| Piseta | piezs | Frasco de plástico soplado, transparente o translucido, cilindrico, con tapa hermetica de rosca atravesada por un tubo,Capacidad de 500 ml | Bacteriologia | Instrumento | 15 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Probeta | 1 unidad | De plastico graduada de 2000 mL | Bacteriologia | Instrumento | 9 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 663 |
| Probeta graduada 100 mL | 1 pieza | Fabricada en vidrio de borosilicato. | Bacteriologia | Accesorio | 6 | Registro en el DOF 1333 |
| Proveta graduada 1000 mL | 1 pieza | Fabricada en vidrio de borosilicato | Bacteriologia | Accesorio | 5 | Registro en el DOF 1333 |
| Probeta graduada 250 mL | 1 pieza | Fabricada en vidrio de borosilicato. | Bacteriologia | Accesorio | 5 | Registro en el DOF 1333 |
| Probeta graduada 50 mL | 1 pieza | Frasco de vidrio fabricado en borosilicato con tapa de rosca autocllevante | Bacteriologia | Accesorio | 5 | Registro en el DOF 1333 |
| Propipeta automática | Pieza | SD | Bacteriologia | Instrumento | 15 | Sin registro |
| Puente de tinción | pieza | Metalico para portaobjetos | Bacteriologia | Accesorio | 6 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1378 |
| Rejilla contenedora de recipientes | 1 unidad | Rejillas de alambre de acero revestido de epoxi resistente a productos químicos. Fondo reforzado con soporte de malla. Estantizable en autoclave. Para 24 recipientes de hasta 38 mm de diámetro | Bacteriologia | Accesorio | 75 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1728 |
| Soporte para peines para PFGE de 10, 15 y 30 pozos | 1 pieza, para peines de 14 ó 21cm x 15 mm | 1 pieza, para peines de 14 ó 21cm x 15 mm | Bacteriologia | Accesorio | 3 | Registro en el DOF 1962 |
| Soporte para portaobjetos | Bandejas-soportes para secado de porta objetos 299 x 178 x 21 MM | Bandejas-soportes para secado de porta objetos 299 x 178 x 21 MM | Bacteriologia | Accesorio | 15 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1378 |



Página 28 de 32

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (ENTREGA ÚNICA

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | Cantidad | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Vaso de precipitado | 1 unidad | De polipropileno de 1000 mL autoclavable | Bacteriologia | Instrumento | 15 | Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 1378 |
| Cepa control ATCC 12032 (Shigella flexneri) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 14028 (Salmonella enterica subsp. enterica serovar Typhimurium) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 14035 (V. cholerae Sero. O1 Ogawa) | Vial con liofilizado | Con hoja desplaya y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 17748 (Vibrio alginolyticus) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 19430 (Salmonella enterica subsp. enterica serovar Typhi) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 33623 (Vibrio mimicus) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 35016 (Vibrio harveyi) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 39315 (V. cholerae Sero. O1 inaba) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 43996 (V. parahaemolyticus) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 49237 (Salmonella enterica subsp. enterica serovar Enteritidis) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 51384 (V. cholerae Sero. O 139 No O1) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 700040 (Yersinia enterocolitica) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa control ATCC 9290 (Shigella sonnei) | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa de control de calidad de Enterococcus faecalis ATCC 19958 | Suspensión con 5 mL, sellado individualmente en una bolsa de plástico | Microorganismos de control de calidad listos para usar. Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa de referencia liofilizada con Streptococcus del grupo viridans (SERIVA 1-06-07) | Vial con liofilizado | Con hoja desplaya y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa de referencia liofilizada con Streptococcus pneumoniae ATCC 49619 | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |
| Cepa huésped con Actinobacter baumanii ATCC BAA747 | Vial con liofilizado | Con hoja desnuda y centrado de ambas | Bacteriologia | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario |

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (ENTREGA ÚNICA

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | Cantidad | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cepa trazable con Enterobacter cloacae ATCC BAA-2468 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable con Enterococcus faecalis trazable con ATCC29212 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable con Enterococcus faecalisATCC 51299 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro |
| Cepa trazable con Enterococcus faeciumATCC BAA-2328 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificada de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable con Escherichia coli ATCC 25922 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro |
| Cepa trazable con Klebsiella pneumoniae subsp. Pneumoniae ATCC 10031 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable con Moraxella catarrhalis | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable con Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable con S. aureus ATCC 25923 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable con S. aureus ATCC 25923 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable con S. aureus ATCC 29213 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable con S. aureus ATCC 29213 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable con Staphylococcus aureusATCC 12598 (Cowan 1) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable de Neisseria lactamica | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable de Neisseria meningitidis Grupo A | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable de Neisseria meningitidis Grupo B | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable de Neisseria meningitidis Grupo C | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable de Neisseria meningitidis Grupo W135 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificada de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepa trazable de Neisseria meningitidis Grupo Y | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |



Página 29 de 33

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (ENTREGA ÚNICA

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | Cantidad | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cepa trazable de Neisseria lactamica | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Cepas ATCC M. luteus | Caja | Con certificado | Bacteriología | Reactivo | 7 | Sin registro |
| Cepas ATCC Micrococcus spp. | Caja | Con certificado | Bacteriología | Reactivo | 9 | Sin registro |
| Cepas control ATCC 1541 (Salmonella enterica subsp. enterica serovar Paratyphi A) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Bacitracina Ficha ATCC 25285 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Bacteroides thetaiotaomicron ATCC 29741 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Clostridium perfringens ATCC 13124 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Bacitracina (Disco/tableta) sensible ATCC 43036 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Peptostreptococcus anaerobius ATCC 27337 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Aspiradora para caja | 1 Pieza | Recomendable, para cambiar el aire de la caja | Bacteriología | Consumible | 16 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Dispensador de tapones de volumen de 1 a 5 mL | Unidad | Con certificado de calibración vigente | Bacteriología | Instrumento | 9 | Registro en el DCF 662 |
| Pipeteadores de globo | Frasco de 100 mL | EMD, Alta pureza | Bacteriología | Accesorio | 6 | Registro en el DCF 1962 |
| Parafilm | Rollo de 5 CM X 76 M | No aplica | Bacteriología | Consumible | 2 | Sin registro en el DCF sanitario |
| Hielera de poliestireno de 4 Lts | Pieza | No aplica | Bacteriología | Consumible | 2 | Requiere registro sanitario |
| Cronómetro de pantalla digital | Pieza | No aplica | Bacteriología | Consumible | 24 | Requiere registro sanitario |
| Mezcla Electrolítica de 4 Lts | Pieza | No aplica | Bacteriología | Consumible | 12 | Requiere registro sanitario |
| Solución Salina al 0.9% | Frasco 100mL | No aplica | Bacteriología | Consumible | 16 | Requiere registro sanitario |
| Agar Sangre Columbia con 5% de sangre de carnero | Caja con 20 placas | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 2 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Bacteroides distasonis ATCC 8503 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 3 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

## ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (ENTREGA ÚNICA

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | Cantidad | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Candida albicans ATCC 10231 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 4 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Candida albicans ATCC® 90028 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 5 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Candida krusei ATCC® 6258 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 6 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Candida parapsilosis ATCC® 22019 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 7 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Enterococcus faecalis ATCC® 29212 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 8 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Enterococcus faecalis ATCC® 51299 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 9 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Enterococcus faecalis ATCC® 33186 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 10 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Escherichia coli ATCC® 25922 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 11 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Escherichia coli ATCC® 35218 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 12 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Escherichia coli NCTC 10353 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 13 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Haemophilus influenzae ATCC® 49247 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 14 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Haemophilus influenzae ATCC® 49766 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 15 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Haemophilus influenzae ATCC® 10211 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 16 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Klebsiella pneumoniae ATCC® 700603 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 17 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Klebsiella pneumoniae ATCC® BAA-1705 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 18 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Klebsiella pneumoniae ATCC® BAA-1706 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 19 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Klebsiella pneumoniae ATCC® BAA-2146 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 20 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Klebsiella pneumoniae ATCC® BAA-2814 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 21 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |



ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (ENTREGA ÚNICA

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | Cantidad | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Neisseria gonorrhoeae ATCC® 19424 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 22 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Neisseria gonorrhoeae ATCC® 49226 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 23 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Neisseria meningitidis ATCC® 35561 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 24 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Pseudomonas aeruginosa ATCC® 27853 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 25 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Staphylococcus aureus ATCC® 25923 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 26 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Staphylococcus aureus ATCC® 29213 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 27 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Staphylococcus aureus ATCC® 43300 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 28 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Staphylococcus aureus ATCC® BAA-976 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 29 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Staphylococcus aureus ATCC® BAA-977 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 30 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Staphylococcus aureus ATCC® BAA-1708 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 31 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Streptococcus pneumoniae ATCC® 49619 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | Bacteriología | Control | 32 | Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario |
| Panenbono 60 | Frasco de 500g | No aplica | Bacteriología | Consumible | 2 | Requiere registro sanitario |
| Tioglicolato de Sodio | Frasco de 500g | No aplica | Bacteriología | Consumible | 2 | Requiere registro sanitario |
| Tritón 100X | Frasco de 500g | No aplica | Bacteriología | Consumible | 2 | Requiere registro sanitario |
| Sacarosa cristal al 99,5% mínimo | Frasco de 500g | No aplica | Bacteriología | Consumible | 2 | Requiere registro sanitario |

## ANEXO T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA

| Estudio | Código | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de Insumo | ANUAL | | MENSUAL | | Requisito Sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Mín | Máx | Mín | Máx | |
| Detección de antígeno viral NS1 de virus del Dengue | 51 | Control reactivo de antígeno viral NS1 de virus del dengue, control de tercera calidad | Frasco de 5mL de ELISA | Serología | Reactivo | 10 | 12 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Detección de antígeno viral NS1 de virus del Dengue | 52 | Estuche reactivo (kit) para la detección cualitativa del antígeno NS1 del virus dengue (serotipos 1, 2, 3, 4) | Kit de 96 pozos, Validado por el INSPAS | Serología | Kit | 20 | 3 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue | 54 | Control positivo de anticuerpos IgM contra dengue, control comercial de tercera calidad | Frasco de 5mL de ELISA | Serología | Reactivo | 7 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue | 53 | Estuche reactivo (kit) para la detección de anticuerpos IgM contra el virus dengue | Kit de 96 pozos, Validado por el INSPAS | Serología | Kit | 150 | 48 | 10 | 6 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgG contra Dengue | 55 | Control positivo de anticuerpos IgG contra dengue, control comercial de tercera calidad | Frasco de 5mL de ELISA | Serología | Reactivo | 30 | 3 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgG contra Dengue | 56 | Estuche reactivo (kit) para la detección de anticuerpos IgG contra el virus dengue | Kit de 96 pozos, Validado por el INSPAS | Serología | Kit | 24 | 7 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya | 57 | Control positivo de anticuerpos IgG contra virus de chikungunya, control comercial de tercera calidad | Frasco de 5mL de ELISA | Serología | Reactivo | 4 | 2 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya | 117 | Estuche reactivo (kit), Para la detección de anticuerpos IgG dirigidos contra el antígeno viral de chikungunya | Kit de 96 pozos, Validado por el INSPAS | Serología | Kit | 8 | 4 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM mediante dosis de Chikungunya | 59 | Control positivo de anticuerpos IgM contra virus de chikungunya, control comercial de tercera calidad | Frasco de 5mL de ELISA | Serología | Reactivo | 7 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | 58 | Estuche reactivo (kit), Para la detección de anticuerpos IgM dirigidos contra el antígeno viral de chikungunya | Kit de 96 pozos, Validado por el INSPAS | Serología | Kit | 24 | 10 | 4 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 98 | Control positivo de anticuerpos IgM contra el virus zika, control de tercera calidad | Frasco de 5mL de ELISA | Serología | Reactivo | 7 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 98 | Estuche reactivo (kit) Para la detección de anticuerpos IgM dirigidos contra Zika | Kit de 96 pozos, Validado por el INSPAS | Serología | Kit | 12 | 6 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika | 99 | Control positivo de anticuerpos IgG contra el virus zika, control comercial de tercera calidad | Frasco de 5mL de ELISA | Serología | Reactivo | 4 | 2 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika | 99 | Estuche reactivo (kit) Para la detección de anticuerpos IgG dirigidos contra Zika | Kit de 96 pozos, Validado por el INSPAS | Serología | Kit | 6 | 2 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2, para vigilancia epidemiológica | 60 | Control positivo de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2, control de tercera calidad | Frasco de 5mL de ELISA | Serología | Reactivo | 4 | 2 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2, para vigilancia epidemiológica | 61 | Estuche reactivo (kit) para la detección del antígeno VIH p24 y de anticuerpos anti VIH 1/2 por Inmunocromatografía prueba 1 | Kit de 96 pozos, Validado por el INSPAS | Serología | Kit | 150 | 36 | 20 | 10 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2, para vigilancia epidemiológica | 60 | Estuche reactivo (kit) por quimioluminiscencia para detección de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 | Validado por el INSPAS | Serología | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2, para vigilancia epidemiológica | 60 | Controles positivos para detección de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 | Validado por el INSPAS | Serología | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2, para vigilancia epidemiológica | 60 | Estuche reactivo (kit) para la detección del antígeno VIH p24 y de anticuerpos anti VIH 1/2 por Inmunocromatografía prueba 2 | Kit de 96 pozos, Validado por el INSPAS | Serología | Kit | 150 | 36 | 20 | 10 | No requiere registro sanitario |
| Estudio confirmatorio para VIH | 61 | Estuche reactivo (kit) de confirmación y diferenciación de la detección de los antígenos para anticuerpos VIH Inmunocromatografía | Kit de 96 pruebas, Validado por el INSPAS | Serología | Kit | 100 | 20 | 12 | 6 | No requiere registro sanitario |



Página 2 de 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA

## ANEXO T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA

| Estudio | Código | Insumo | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL | | MENSUAL | | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Uso | Rend. | Uso | Rend. | |
| Determinación serológica contra virus de Epstein Barr, para vigilancia epidemiológica | 69 | Estuche reactivo (kit) por quimioluminiscencia para detección de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr | Validado por el INSPAE | Serología | Kit | 6 | 3 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Detección de anticuerpos virales de Arbovirus en casos sospechosos, para vigilancia epidemiológica | 70 | Estuche para la detección del antígeno viral de Arbovirus en fase aguda | Estuche | Serología | Reactivo | 72 | 36 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Detección del antígeno viral de Arbovirus en casos agudos, para vigilancia epidemiológica | 70 | Estuche positivo de antígeno viral de Arbovirus en casos agudos comercial de tercera opinión | Espacio de Ensayo de ELISA | Serología | Reactivo | 4 | 2 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Leptospirosis, para vigilancia epidemiológica | 71 | Kit de detección de anticuerpos anti-Leptospira IgM | Kit de 96 tiras, validado por el INSPAE | Serología | Kit | 16 | 8 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgG contra Leptospirosis, para vigilancia epidemiológica | 71 | Kit de detección de anticuerpos de Leptospirosis IgG | Kit de 96 tiras, validado por el INSPAE | Serología | Kit | 16 | 8 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica | 73 | Control positivo de anticuerpos de anticuerpos contra Chagas comercial de tercera opinión | Prueba de Tarja | Serología | Reactivo | 3 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica | 73 | Kit de hemaglutinación indirecta (HAI) | Kit validado por el INSPAE | Serología | Reactivo | 3 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica | 74 | Estuche reactivo (kit) ELISA Chagas de anticuerpos IgG contra Chagas | Kit de 96 pocillos, validado por el INSPAE | Serología | Kit | 10 | 10 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica | 74 | Control positivo de anticuerpos de anticuerpos IgM contra Chagas comercial de tercera opinión | Prueba de Tarja | Serología | Reactivo | 3 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Chagas por ELISA recombinante y sus variantes, para vigilancia epidemiológica | 76 | Placa Kit para la detección de anticuerpos contra el Trypanosoma cruzi | Estuche con 96 pocillos recubiertos | Serología | Reactivo | 3 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica | 76 | Control positivo comercial de anticuerpos contra Chagas de tercera opinión | Prueba de Tarja | Serología | Reactivo | 3 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Chagas por inmunofluorescencia, para vigilancia epidemiológica | 75 | Control positivo de Chagas IgG para ensayo automatizado (E.I 4.0) | Prueba en Tarja | Serología | Control | 3 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Chagas por inmunofluorescencia, para vigilancia epidemiológica | 75 | Suero antiglobulina humana para la determinación de anticuerpos IgG para T. Cruzi con niveles antimonitorio | Kit de 100 reacciones. Validado por el INSPAE | Serología | Kit | 15 | 10 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Brucella por Prueba de Rengala (Rivera) presuntivo por aglutinación, para vigilancia epidemiológica | 77 | Reactivo para la prueba de Rivera (Rengala) | Distribuido por el INSPAE | Serología | Reactivo | 3 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Brucella por Prueba de Rengala (Rivera) presuntivo por aglutinación, para vigilancia epidemiológica | 78 | Control positivo para la prueba de Rivera de Rengala | Validado por el INSPAE | Serología | Reactivo | 3 | 3 | 2 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de Brucella por 2-Mercaptoetanol (2ME) para vigilancia epidemiológica | 79 | Reactivo para la prueba Aglutinación con 2-Mercaptoetanol (2ME) | Validado por el INSPAE | Serología | Reactivo | 0 | 0 | 0 | 0 | No requiere registro sanitario |



ANEXO T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA

## ANEXO T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA

| Estudio | Clave del insumo | Insumo | Observaciones/Presentación | Origen | Tipo de insumo | ANUAL | | MENSUAL | | Requisitos sanitarios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | MAX | MIN | MAX | MIN | |
| Determinación de anticuerpos contra Virus dengue inmunoglobulina IgM por western blot, para vigilancia epidemiológica | M1 | Estuche comercial (kit) para la determinación de Western Blot IgM/ IgM | Validado por el INSPI | Serología | Kits | 64 | 48 | 10 | 8 | No requiere registro sanitario |
| Detección de anticuerpos contra Treponema pallidum IgG por western blot, para vigilancia epidemiológica | M2 | Estuche comercial (kit) para la determinación Western Blot Sífilis IgG | Validado por el INSPI | Serología | Kits | 64 | 48 | 10 | 8 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra SARS-CoV-2 | M3 | Reactivos validados para la detección de anticuerpos IgM contra SARS-CoV-2 por ELISA | Validado por el INSPI | Serología | Consumibles | 2 | 1 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos neutralizantes contra SARS-CoV-2 | M4 | Estuches reactivos (kit) Anticuerpos contra/reactivos dirigidos contra el antígeno viral de SARS-CoV-2 | Validado por el INSPI | Serología | Kits | 24 | 12 | 10 | 8 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | M5 | Ensayo a inmunoensayo Hepatitis A IgM Control (+) y (-) | Validado por el INSPI | Serología | Reactivo | 2 | 1 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | M6 | Reactivo químicoluminiscencia para equipo automatizado Hepatitis A IgM | Validado por el INSPI | Serología | Kit | 20 | 16 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de antígenos de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | M7 | Controles Equipo automatizado. BioAg Quant IgM (Negativo y Positivo) 4 mL cada uno para 20 test. | Validado por el INSPI | Serología | Reactivo | 2 | 1 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de antígenos de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | M8 | Controles Equipo automatizado. BioAg Quant IgM (Negativo y Positivo) 4 mL cada uno para 20 test. | Validado por el INSPI | Serología | Reactivo | 2 | 1 | 1 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | M9 | Reactivo químicoluminiscencia para equipo automatizado Antígeno de superficie de hepatitis (HBsAg) | Validado por el INSPI | Serología | Kit | 25 | 10 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | M10 | Control positivo de químicoluminiscencia para equipo automatizado Antígeno de superficie de hepatitis (HBsAg) | Validado por el INSPI | Serología | Kit | 12 | 10 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core (HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | M11 | Reactivo químicoluminiscencia para equipo automatizado Anticuerpos contra Hepatitis B IgM (anti-HBc) | Validado por el INSPI | Serología | Kit | 25 | 10 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | M12 | Control positivo químicoluminiscencia para equipo automatizado Anticuerpos contra Hepatitis B IgM (anti-HBc) | Validado por el INSPI | Serología | Kit | 25 | 10 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |
| Determinación de anticuerpos totales anti-core específico de hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | M13 | Reactivo químicoluminiscencia para equipo automatizado Anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis (anti-HBc) | Validado por el INSPI | Serología | Kit | 25 | 10 | 2 | 1 | No requiere registro sanitario |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL

## ANEXO T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA(GENERAL)

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | ANUAL | | MENSUAL | | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | MAX | MIN | MAX | MIN | |
| Agua destilada | Botón de 20 L | Botella | Serología | consumible | 60 | 42 | 13 | 5 | No requiere registro sanitario |
| Agua ultrafiltrada | Botón de 20 L | Botella | Serología | Consumible | 60 | 42 | 13 | 5 | No requiere registro sanitario |
| Alcohol etílico al 70% | 1 Botón de 20 L | Botella | Serología | Consumible | 48 | 32 | 9 | 4 | No requiere registro sanitario |
| Batería | Caja con 4 | Alcalinas | Serología | Consumible | 28 | 6 | 5 | 5 | No requiere registro sanitario |
| Bolsa roja, diferentes tamaños | Paquete de 50 bolsa roja de 50" x 39" | Paquete de 50 pz | Serología | Consumible | 10 | 8 | 3 | 2 | Requiere registro sanitario |
| Bolsa roja, diferentes tamaños | Paquete de 50 bolsa roja de 24" x 23" | Paquete de 50 pz | Serología | Consumible | 80 | 52 | 15 | 6 | Requiere registro sanitario |
| Bolsa roja, diferentes tamaños | Paquete de 50 bolsas roja de 47" x 46" | Paquete de 50 pz | Serología | Consumible | 186 | 72 | 15 | 6 | Requiere registro sanitario |
| Bolsa térmica (conservador secundario) | Bolsa térmica para transporte de muestras biológicas y contención de derrames, paquete de 20 L | Bolsas en paquetes | Serología | Consumible | 10 | 8 | 3 | 3 | Requiere registro sanitario |
| Bote sanitario con pedal | Bote sanitario de plástico con pedal, 60 L | Resistente y duradero | Serología | Accesorio | 21 | 6 | 3 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Cloro | Caja con 12 frascos de 950 ml | Caja con 12 pz | Serología | Consumible | 20 | 12 | 4 | 3 | No requiere registro sanitario |
| Contenedor punzocortantes | 1 Contenedor rígido rojo para punzocortantes | 1 Recipiente | Serología | Consumible | 72 | 48 | 8 | 4 | Requiere registro sanitario |
| Cubreobjetos cortados, 260 g (cal) | Paquete de 700 gramos vara de 40mm x 40mm | Paquete de 260 pz | Serología | Consumible | 180 | 105 | 17 | 8 | No requiere registro sanitario |
| Mangos de navaja de cobre o diamond inferior con mango flexible | Caja de 100 piezas | No aplica | Serología | Consumible | 15 | 5 | 3 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Jabón líquido para manos | Botella de 1 litro | No aplica | Serología | Consumible | 28 | 18 | 4 | 3 | No requiere registro sanitario |
| Paño para limpieza de objetivos o superficies de vidrio, para tareas suaves | Caja con 100 toallas limpiadoras de baja pelusa | Caja con 100 limpiadores | Serología | Consumible | 10 | 5 | 3 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Parafilm | 20 pulgadas x 50 pies | Rollo de parafilm | Serología | Consumible | 11 | 4 | 3 | 3 | No requiere registro sanitario |
| Puntas de dispensador de 50 mL | Puntas para pipeta repetidora de 50 mL caja con 100 | Compatible con la pipeta repetidora | Serología | Consumible | 48 | 38 | 4 | 2 | No requiere registro sanitario |
| Puntas para micropipeta para de volumen de 2000 ul estériles | 96 puntas por caja | No aplica | Serología | Consumible | 160 | 72 | 28 | 10 | Registro en el DOF1676 |
| Puntas para micropipeta multicanal de volumen de 300 ul estériles | Rack de 96 puntas, multipipeta multicanal | Para pipeta multicanal | Serología | Consumible | 1035 | 1035 | 115 | 63 | Registro en el DOF1676 |
| Rovo vaso c/ cerraderas | Caja con 100 contenedores de 25 mL cada uno | No aplica | Serología | Consumible | 120 | 49 | 9 | 5 | No requiere registro sanitario |
| Sanitas/ papel absorbente | Toalla doble color blanco | Caja de 20 fajillas con 190 toallas c/u | Serología | Consumible | 140 | 90 | 10 | 8 | No requiere registro sanitario |
| Tubos de ensayo | Caja con 2000 tubos de plástico de 5ml, 75x12mm | Caja de 2000 pz | Serología | Consumible | 20 | 12 | 4 | 3 | No requiere registro sanitario |
| Tubos para dilución de reactivos utilizados en la técnica de ELISA, presentación de caja con 1000 piezas | Caja con 900 tubos DE 1.5 mL | Rack de 96 tubos | Serología | Consumible | 65 | 32 | 9 | 3 | No requiere registro sanitario |



Página 8 de 8

ANEXO T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA
(ENTREGA UNICA)

| Insumo | Presentación | Observaciones/Descripción | Grupo | Tipo de insumo | Registro sanitario |
|---|---|---|---|---|---|
| Agua destilada | Botón de 20 L | Botella | Serología | consumible | No requiere registro sanitario |
| Agua ultrafiltrada | Botón de 20 L | Botella | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Alcohol etílico al 70% | 1 Botón de 20 L | Botella | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Baterías | Caja con 4 | Alcalinas | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Bolsa roja, diferentes tamaños | Paquete de 50 bolsa roja de 50" x 39" | Paquete de 50 pz | Serología | Consumible | Requiere registro sanitario |
| Bolsa roja, diferentes tamaños | Paquete de 50 bolsa roja de 24" x 23" | Paquete de 50 pz | Serología | Consumible | Requiere registro sanitario |
| Bolsa roja, diferentes tamaños | Paquete de 50 bolsas roja de 47" x 46" | Paquete de 50 pz | Serología | Consumible | Requiere registro sanitario |
| Bolsa térmica (conservador secundario) | Bolsa térmica para transporte de muestras biológicas y contención de derrames, paquete de 20 L | Bolsas en paquetes | Serología | Consumible | Requiere registro sanitario |
| Bote sanitario con pedal | Bote sanitario de plástico con pedal, 60 L | Resistente y duradero | Serología | Accesorio | No requiere registro sanitario |
| Cloro | Caja con 12 frascos de 950 ml | Caja con 12 pz | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Contenedor punzocortantes | 1 Contenedor rígido rojo para punzocortantes | 1 Recipiente | Serología | Consumible | Requiere registro sanitario |
| Cubreobjetos cortados, 260 g (cal) | Paquete de 700 gramos vara de 40mm x 40mm | Paquete de 260 pz | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Mangos de navaja de cobre o diamond inferior con mango flexible | Caja de 100 piezas | No aplica | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Jabón líquido para manos | Botella de 1 litro | No aplica | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Paño para limpieza de objetivos o superficies de vidrio, para tareas suaves | Caja con 100 toallas limpiadoras de baja pelusa | Caja con 100 limpiadores | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Parafilm | 20 pulgadas x 50 pies | Rollo de parafilm | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Puntas de dispensador de 50 mL | Puntas para pipeta repetidora de 50 mL caja con 100 | Compatible con la pipeta repetidora | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Puntas para micropipeta para de volumen de 2000 ul estériles | 96 puntas por caja | No aplica | Serología | Consumible | Registro en el DOF1676 |
| Puntas para micropipeta multicanal de volumen de 300 ul estériles | Rack de 96 puntas, multipipeta multicanal | Para pipeta multicanal | Serología | Consumible | Registro en el DOF1676 |
| Rovo vaso c/ cerraderas | Caja con 100 contenedores de 25 mL cada uno | No aplica | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Sanitas/ papel absorbente | Toalla doble color blanco | Caja de 20 fajillas con 190 toallas c/u | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Tubos de ensayo | Caja con 2000 tubos de plástico de 5ml, 75x12mm | Caja de 2000 pz | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |
| Tubos para dilución de reactivos utilizados en la técnica de ELISA, presentación de caja con 1000 piezas | Caja con 900 tubos DE 1.5 mL | Rack de 96 tubos | Serología | Consumible | No requiere registro sanitario |

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO NÚMERO T6.4 (T SEIS PUNTO CUATRO)

REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS

| Cédula Única de Control de Insumos LABORATORIO: | Fecha | | |
|---|---|---|---|
| | Día: | Mes: | Año: |
| OOAD/UMAE: | | | |
| No. DE CONTRATO/PROCEDIMIENTO: | ENTREGA CORRESPONDIENTE AL MES _____ DE _____DEL 20_____ ENTREGA No._____ | | |

| No. | Descripción | Presentación | Cantidad Entregada | No. de Lote | Fecha de Caducidad |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD: | ¿EL REPROAVISIONAMIENTO CUBRE LOS 45 DÍAS DE INVENTARIO? | ¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO? | NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO |
| | SI ( ) NO ( ) | SI ( ) NO ( ) | |

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



Membrete del proveedor

ANEXO NÚMERO T6.5 (T SEIS PUNTO CINCO)
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO

| OOAD/UMAE: | Fecha | | |
|---|---|---|---|
| | Día: | Mes: | Año: |
| Laboratorio: | No. de Contrato: | | |

| No. | Descripción del Bien de Consumo | Presentación | No. de Lote | Fecha de Caducidad |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| Proveedor y Fabricante: | Cantidad | | Fecha de recepción en la Unidad | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recibida | Devuelta | Día: | Mes: | Año: |

Entrega No:_____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

| No. | Descripción del Bien de Consumo | Presentación | No. de Lote | Fecha de Caducidad |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| Proveedor y Fabricante: | Cantidad | | Fecha de recepción en la Unidad | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recibida | Devuelta | Día: | Mes: | Año: |

Entrega No:_____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

| No. | Descripción | Presentación | No. de Lote | Fecha de Caducidad |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| Proveedor y Fabricante: | Cantidad | | Fecha de recepción en la Unidad | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recibida | Devuelta | Día: | Mes: | Año: |

Descripción detallada de los defectos encontrados:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

## Anexo T6.6 Resumen de insumos requeridos para el grupo de biología molecular

### Indique los insumos por diagnóstico

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila insumo).

| Anexo T6.6 Resumen de insumos requeridos para el grupo de biología molecular (insumos por diagnóstico) | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO | | | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS) | | |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | | | | | | | | |
| Estudio (diagnóstico) | Insumo | Descripción | | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TUMUCUCION Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PROHIBIDO) | Fecha de vigencia registro |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | AGATTGGAGCTGGAGGCG (sp FW | 50 determinaciones de oligonucleótidos sintetizados a partir de 200 nmoles, liofilizados, purificados por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | GAUUGGACTGTCTCCACAATT (sp REV | 50 determinaciones de oligonucleótidos sintetizados a partir de 200 nmoles, liofilizados, purificados por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | FAM-TCTCTCACTCAAGCCCTCTGCCGG-BHQ-1 (sp probe | 25 determinaciones de sondas marcadas a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificadas por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Extracción manual para la extracción de ARN viral | Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 determinaciones | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | SqF A R AGG GGA TT CTC YYG AGA AAA CGT GTA | 50 sondas de sonda marcadas a partir de 200 nmoles, liofilizado purificadas por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Sqf A FwTGACAAYA TCC TGT CAC CTC TGA G | 50 determinaciones oligonucleótidos sintetizados a partir de 200 nmoles liofilizados purificados por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Sqf A Fwd AAA TGC ACT GCT CAT TCA TGA GGC ACG ENG-1 | 50 sondas de sonda marcadas a partir de 200 nmoles, liofilizados, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Sistema SuperSmart® PLATINUM ONE STEP RT-PCR SYSTEM | Mezcla enzimática de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones) | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Sqf A Rv R GCA TTG GTG GAT YCC ADK TGA TG | 50 sondas de sonda marcadas a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Sqf A Rv R AAC TAC TAC TGG AGT GTR GTK CAT | 50 sondas de oligonucleótidos sintetizados a partir de 200 nmoles, liofilizado purificados por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Sqf A Fw R AAA TGC ACT GCT CAT TCA TGA AGC (Sonar C1) | 50 sondas de sonda marcadas a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Sistema SuperScript® III PLATINUM® ONE STEP RT-qPCR SYSTEM | Reactivo enzimático de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones) | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Sqf A H3 R ATT GCR CCR AAT ATG TGT CTA GT | 50 sondas de sonda sintetizadas a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, +D) por RT-PCR en tiempo real | Sqf A H1 F AAG GAT TGC TAA TGA CAA ACC | 50 sondas de oligonucleótidos sintetizados a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, +D) por RT-PCR en tiempo real | Sqf A H1 R YAA CAG CAG GAT CAC ATA YAA GGC CTG TCC CAG GHG-1 | 50 sondas de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Determinación del ácidos de influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | Sistema SuperSmart® PLATINUM ONE STEP RT-PCR SYSTEM | Reactivo enzimático de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones) | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Determinación del subtipo de Influenza A ([illegible], H3) por RT-PCR en tiempo real | InfA Pro TGC AGT CCT CGC TCA CTG GGC ACG | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A ([illegible], H3) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial Influenza A H1, control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5a For1 TGG AAA GTG TAA GAA ACG GAA CAT A | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5a For2 TGG AAA GTA TAA GAA ACG GAA CAT A | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5a For3 TGG AAA GTG TAA GAA ATG GGA CAT A | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5a Rev1 CTA GGG AAC TCG CCA CTG TTG A | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5a Rev2 CTA GGG AAC TCG CAR CTG TTG A | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5a Pro1 TCA CTA CCC GCA (BHQ1)-CTA TTC AGA AGA AAC AAG AYT AA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5a Pro2 TAA CTA TCC GCA (BHQ1)-CTA TTC AGA AGA AGC AAG AYT AA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5a Pro3 TGA CTA CCC (BHQ1)-GTAA GTA TTC AGA AGA AGC AAC ATT AA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5b For1 GGA ATG YCC CAA ATA TGT GAA ATC AA | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5b For2 GGA ATG CCC CAA ATA TGT GAA ATC AA | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5b Rev CCA CTC CCC TGC TCR TTR CT | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | H5b Pro TAC CCA (BHQ1)-ATAG CAA CCA TGT AGG ATY CGC TCG GAT | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | [illegible] For AGA TTT GGA CCT GCG AGC G | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | [illegible] Rev GAG CTG CTC TCT GCA CAA CT | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | [illegible] Pro TTC TGA CCT CAA CGC TCT GCA CG | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa en un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial Influenza A H5N1, control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfA H7-F [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfA H7-R [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfA H7-P [illegible] | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfA H9-F TCACGCCAPATACAGGCAAGAG | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfA H9-R CCZGAAGCTAACCAGAGTATC | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfA H9-P TCACCTAGTCAAACTAAGGAGCCG | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |





| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfA H9-F GGSTCAAGCTGGAATCTGA | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfA H9-R [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | InfA H9-P [illegible] | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial Influenza A H7, control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial Influenza A H9, control positivo vial liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | Estuche comercial para la extracción de ARN viral | Kit de extracción de ARN viral con columnas, 250 extracciones | | | | | | | |
| Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa en un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa en un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | VIC R TCT GCA TGT AAC AGG TCT GAC TT | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | VIC F ACA CCA GAC GGA AAC TAT GCC C | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | VIC P YAKIMA YELLOW - CAG ACC AAA ATG CAC GGG GAA HAT ACC - BHQ-1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa en un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | YAM R TCT GCA TGT AAC AGG TCT GAC TY | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | YAM F ACA CCA GAC GGA AAC TAT GCC C | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | YAM P FAM - CAG ACC AAT GTC TGT GGG GAY CAC ACC - BHQ-1 | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | control positivo VIC | Fragmentos de ARN/ADN correspondiente a la región detectada. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | control positivo YAM | Fragmentos de ARN/ADN correspondiente a la región detectada. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa en un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, [illegible] bocavirus, rinovirus, enterovirus, adenovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, otros sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, influenzas, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | VIC/DARET0-FLUACUA-HWARSCA-UYCA-EV2 | 96 reacciones de oligonucleótidos  contenidos a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, otros sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, influenzas, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | FAM<br>CCCAAC TACCTTGACAAYGTCCCCTCT-BHQ1<br>ENTPROBE | 96 reacciones de sonda empaquetada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, otros sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, influenzas, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Ensayo completo para la extracción de ARN viral | Kits de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, otros sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, influenzas, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | VGR-(FW)  TCT TTT TCT ACG ACA ATG TAT TGA ACR-Q | 50 reacciones de oligonucleótido  contenidos a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, otros sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, influenzas, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | VGR-(FW) GCW, AAA TAT CGA AAC ATA CGT GSA | 50 reacciones de oligonucleótido  contenidos a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, otros sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, influenzas, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | PB VSR  FAM-CTG TGT ATG TGG ATG TGG-ABQ (21 OST GAA GCY BHQ-1 | 50 reacciones de sonda dicatenada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, otros sincitial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, influenzas, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | AgPath-ID™ One-Step RT-PCR Reagents | Reactivos/mezclas de retrotranscripción sensibilidad y especificidad con Taqman, compatibilidad con sondas tipo TaqMan | | | | | | | | |



Página 5 de 31

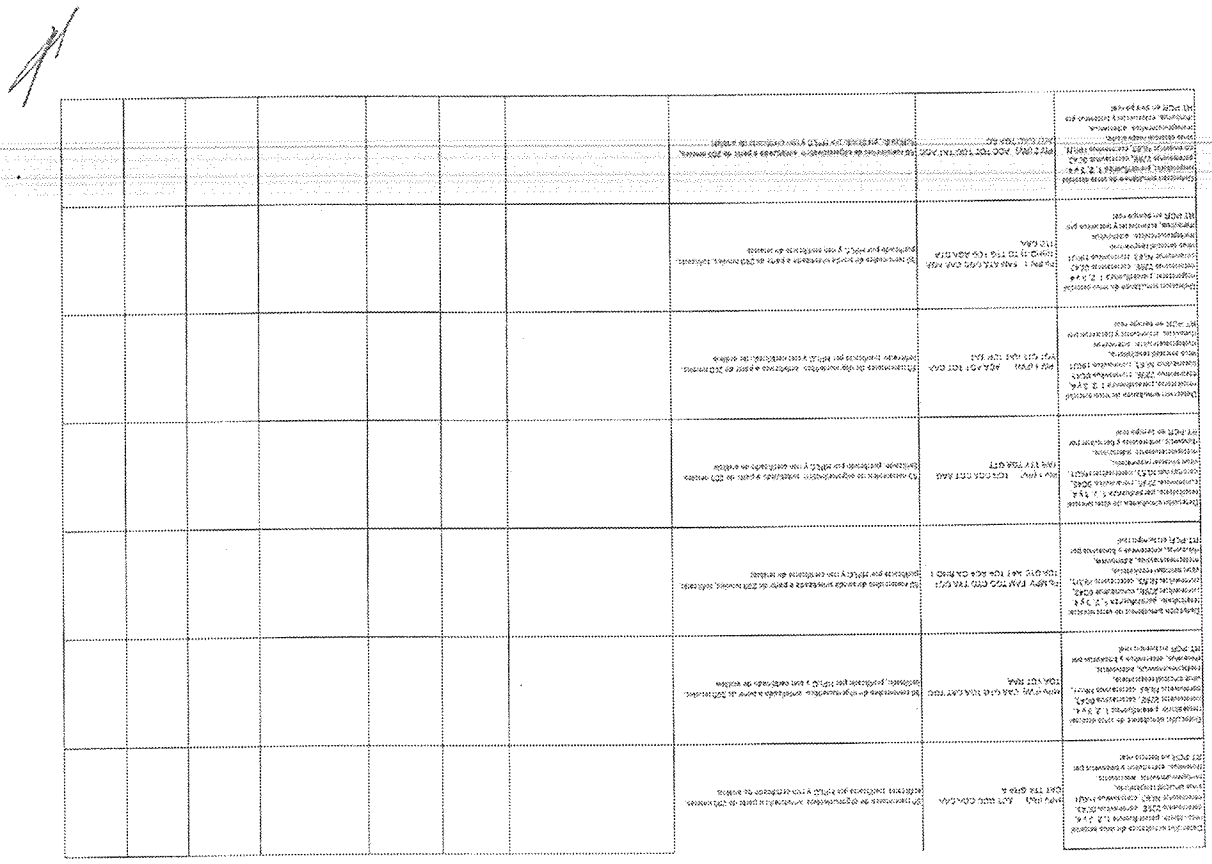

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección sensible y específica de virus causantes de enfermedades respiratorias, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | 50 nanosondas de oligonucleótidos inmovilizadas a partir de 200 nmoles, sintetizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección sensible y específica de virus causantes de enfermedades respiratorias, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | 50 nanosondas de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, sintetizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección sensible y específica de virus causantes de enfermedades respiratorias, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | 50 nanosondas de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, sintetizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección sensible y específica de virus causantes de enfermedades respiratorias, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | 50 nanosondas de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, sintetizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección sensible y específica de virus causantes de enfermedades respiratorias, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | 50 nanosondas de oligonucleótidos inmovilizadas a partir de 200 nmoles, sintetizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección sensible y específica de virus causantes de enfermedades respiratorias, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | 50 nanosondas de oligonucleótidos inmovilizadas a partir de 200 nmoles, sintetizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |



DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo RSV | Fragmentos de ARN/ADN correspondiente a la región duplicada de RSV. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo MPV | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región duplicada de MPV. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo PIV 1 | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región duplicada. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo PIV 2 | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región duplicada de PIV2. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo PIV 3 | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región duplicada de PIV3. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo PIV 4 | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región duplicada de PIV4. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo ADV | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región duplicada de ADV. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus causantes respiratorios: coronavirus 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | ODA3 CoV (FW): CAT TCC TGA GGC TTC AAT ATA GTA ACC | Detección de Coronavirus OC43, 50 reacciones de oligonucleótidos sintetizados a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus causantes respiratorios: coronavirus 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | ODA3 CoV (FW): GGA TGA GGC TAT TCC GAC TAC TCT | Detección de Coronavirus OC43, 50 reacciones de oligonucleótidos sintetizados a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificados por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus causantes respiratorios: coronavirus 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb OC43 CoV: FAM TCC GCC TGG CAC GGT ACT TCC ? BHQ1 | Detección de Coronavirus OC43, 50 reacciones de sonda sintetizada a partir de 250 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus causantes respiratorios: coronavirus 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | NL63 CoV (FW): GCC TAA TAA GCC TGT TTC TCA TCC C | Detección de Coronavirus NL63, 50 reacciones de oligonucleótidos sintetizados a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificados por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus causantes respiratorios: coronavirus 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | NL63 CoV (FW): CAC TAA AAC AAT TAA TAA CAT TCT CC | Detección de Coronavirus NL63, 50 reacciones de oligonucleótidos sintetizados a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificados por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus causantes respiratorios: coronavirus 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | Pb NL63 CoV: FAM AAC ACC ACTTAAGATT CCA AGG AGG TTT ATT GAA GTG AG | Detección de Coronavirus NL63, 50 reacciones de sonda sintetizada a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus causantes respiratorios, panelofluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | HKU1 CoV (FW): TTG CAT CAT CAC TGC TGC TAG TAC CAC | Detección de Coronavirus HKU1, 50 reacciones de oligonucleótidos sintetizado a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificados por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus con RT-PCR en tiempo real | Mn Rev: YGA CCA GUA UYA UGT GGA ACC YGC AA AAA GHQ Y | Detección de Ómicrones, SU receptor de punta identificado a partir del 2019-nuevo, bolígrafo, purificado por HPLC y con verificación de archivo | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | RP (RY) TGT YGT GGC TGA TGA ACT AYA AAA GD | Detección de RNAVirus P, SU receptor de oligonucleótido sintetizado a partir de 2019-nuevo, bolígrafo, purificado por HPLC y con verificación de archivo. | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | RP YTGA CAA AGT GYG ACC GCT GAA AAG | Detección de RNAVirus P, SU receptor de oligonucleótido sintetizado a partir de CDV-nuevo, bolígrafo, purificado por HPLC y con verificación de archivo | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | Rv RP: YAA DC CCA GTC TGT GTC GAC ACT CCC TTC GHAT S | Detección de RNAVirus P, SU receptor de punta identificado a partir de 2019-nuevo, bolígrafo, purificado por HPLC y con verificación de archivo | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo HV | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región bioactiva de HV. Con verificación de archivo y calidad. | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo 229E-CoV | Fragmento de ARN/ADN y oligonucleótido a la región bioactiva de 229E CoV. Con verificación de archivo y calidad | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo OC43-CoV | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región bioactiva de OC43 CoV. Con verificación de archivo y calidad | | | | | | | |



Página 13 de 31

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo HKU1-CoV | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región bioactiva de HKU1 CoV. Con verificación de archivo y calidad | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo MERS-CoV | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región bioactiva de MERS CoV. Con verificación de archivo y calidad | | | | | | | |
| Detección simultánea de virus sincitial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincitial respiratorio, metapneumovirus humano, adenovirus, bocavirus, enterovirus y rinovirus por RT-PCR en tiempo real | control positivo SARS-CoV | Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la región bioactiva de SARS CoV. Con verificación de archivo y calidad | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | Control positivo armonizado para detectar MAYV | Fragmento de ARN correspondiente a la región flanqueada del virus mayaro. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | Sistema SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Reacciones químicas de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para la detección del virus de fiebre amarilla por RT-PCR | Liofilizado para la elaboración del mix de fiebre amarilla por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótido FW YFV GCTAATTGAAGTGYATTGGTTTGC | 50 nanotubos de oligonucleótidos deshidratado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótido RV YFV GTGCTAATCCGTCARMAACCG | 50 nanotubos de oligonucleótidos deshidratado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | sonda IDV FAM-ATCCAGTTGCTAGCCAATARACYG-BHQ1 | 50 nanotubos de sonda deshidratado a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | control positivo armonizado para detectar YFV | Fragmento de ARN correspondiente a la región flanqueada del virus de la fiebre amarilla Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | Sistema SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Reacciones químicas de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para la detección del virus Fiebre amarilla por RT-PCR | Liofilizado para la detección del virus fiebre amarilla por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótido FW YFV TCAGGTATTTGTGCAGCAAAG | 50 nmoles de oligonucleótidos deshidratado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótido RV WNV GCATTCACACATTTGTCTCATYG | 50 nmoles de oligonucleótidos deshidratado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | sonda WNV FAM-TGCCCGACAATGAAGAAGTG-TAMRA | 50 nmoles de sonda deshidratada a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | control positivo armonizado para detectar WNV | Fragmentos de ARN correspondiente a la región flanqueada del virus del nilo occidental. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | Sistema SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Reacciones químicas de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Chikungunya por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para la detección del virus Chikungunya por RT-PCR | Liofilizado para la detección del virus Chikungunya por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Chikungunya por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos FW CHIKV AGATTGTATATGTTTGCTGCAA | 50 nanotubos de oligonucleótidos deshidratado a partir de 200 nanotubos, liofilizados, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Chikungunya por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos RV CHKV TTTTGTCCTAAACCAKCTTA | 50 nanotubos de oligonucleótidos deshidratado a partir de 200 nanotubos, liofilizados, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Chikungunya por RT-PCR en tiempo real | sonda CHIKV FAM-ACTTCTACCATTGTTTTATCCGG-BHQ1 | 50 nanotubos de sonda deshidratado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Chikungunya por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial para detectar virus Chikungunya | Fragmento de ARN correspondiente a la región flanqueada del virus Chikungunya. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Chikungunya por RT-PCR en tiempo real | Sistema SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Reacciones químicas de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | | |
| Detección de DNA de Legionella por PCR en tiempo real | Ensayo reactivo de extracción de ADN | Blocks de extracción de ADN a partir de cepas completas, plasmos, exones y otros fluidos corporales con polímeros (250 reacciones) | | | | | | | | |
| Detección de DNA de Legionella por PCR en tiempo real | LPF 125 F AAG CAT GAC GGC YTG TAA TG | 50 nanotubos de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de DNA de Legionella por PCR en tiempo real | LPF 22 R CAA CTC CGA TTT CAA TTT CAA CGA TT | 50 nanotubos de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA de Legionella por RT-PCR en tiempo real | LP-125 F AAA AAA GGC RRG AYA RAC GCC G BHQ 1 | 50 nanotubos de sonda sintetizado a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de DNA de Legionella por RT-PCR en tiempo real | LPF F CCA AAT GTG AGA GCT CAA AAG | 50 nanotubos de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de DNA de Legionella por PCR en tiempo real | LPF R TCT TCT GAC TCA YGA ACT ATA AAA GG | 50 nanotubos de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |



Página 15 de 31

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección de DNA de Legionella por | LPF R CAA CTC CGA TTT CAA TTT CAA CGA TT | 50 nanotubos de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de | LPF 125 F AAG CAT GAC GGC YTG TAA TG | 50 nanotubos de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Chikungunya por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos RV CHKV TTTTGTCCTAAACCAKCTTA | 50 nanotubos de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nanotubos, liofilizados, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Chikungunya por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótidos FW CHKV AGATTGTATATGTTTGCTGCAA | 50 nanotubos de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nanotubos, liofilizados, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Chikungunya por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para la detección del virus Chikungunya por RT-PCR | Liofilizado para la detección del virus Chikungunya por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | Sistema SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Reacciones químicas de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | control positivo armonizado para detectar WNV | Fragmentos de ARN correspondiente a la región flanqueada del virus del nilo occidental. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | sonda WNV FAM-TGCCCGACAATGAAGAAGTG-TAMRA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótido RV WNV GCATTCACACATTTGTCTCATYG | 50 nmoles de oligonucleótidos deshidratado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótido FW YFV TCAGGTATTTGTGCAGCAAAG | 50 nmoles de oligonucleótidos deshidratado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para la detección del virus de fiebre amarilla por RT-PCR | Liofilizado para la detección del virus de fiebre amarilla por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | sonda IDV FAM-ATCCAGTTGCTAGCCAATARACYG-BHQ1 | 50 nanotubos de sonda deshidratado a partir de 250 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótido RV YFV GTGCTAATCCGTCARMAACCG | 50 nanotubos de oligonucleótidos deshidratado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | oligonucleótido FW YFV GCTAATTGAAGTGYATTGGTTTGC | 50 nanotubos de oligonucleótidos deshidratado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | Sistema SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM | Reacciones químicas de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones) | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | control positivo armonizado para detectar MAYV | Fragmento de ARN correspondiente a la región flanqueada del virus mayaro. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección del RNA de Parvovirus B19 | Ensayo reactivo para la extracción de ARN viral | Reactivo sensorio de un gran nivel de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con equipos Bio Rad | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Parvovirus B19 | Sistema Superbiológico PLATINUM ONE ARN PARVOVIRUS | Homogeneizador de un panel de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con equipos Bio TaMan | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Parvovirus B19 | Control positivo comercial Parvovirus B19, control positivo viral liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Parvovirus B19 | FVB19-F<br>TTTGAAGTCATCTGTGACAATTATCTC<br>A | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Parvovirus B19 | FVB19-R<br>TTGTGTAAGTCTTGACTATGATAATA<br>CTGCATT | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Parvovirus B19 | FVB19-P<br>TCTTATCATCTCAGTAGCATTCATGC<br>ACAACCT | 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Epstein Barr | Sistema Inactivación e Inhibición de ARN viral | Con Kit de extracción de ARN viral con columnas, 250 extracciones | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Epstein Barr | Sistema Superbiológico PLATINUM ONE ARN PARVOVIRUS | Homogeneizador de un panel de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con equipos Bio TaMan | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Epstein Barr | Control positivo comercial Epstein Barr, control positivo viral liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Epstein Barr | Control positivo comercial Herpes Virus 4, control positivo viral liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Epstein Barr | EBV-F<br>CGCAACCCACTCTCGACTC | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Epstein Barr | EBV-R<br>CCCTGTTATCCGATGGAATG | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Epstein Barr | EBV-P<br>TGTACACTCACGAGACAATCGTCCC | 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6 Varicela-Zoster y Citomegalovirus | Ensayo reactivo para la extracción de ARN viral | Con Kit de extracción de ARN viral con columnas, 250 extracciones | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6 Varicela-Zoster y Citomegalovirus | Sistema Superbiológico PLATINUM ONE ARN PARVOVIRUS | Homogeneizador de un panel de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con equipos Bio TaMan (HHV6 heterotipos) | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6 Varicela-Zoster y Citomegalovirus | Control positivo comercial Herpes Virus 6 Varicela-Zoster, control positivo viral liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6 Varicela-Zoster y Citomegalovirus | Control positivo comercial Citomegalovirus, control positivo viral liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6 Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-F<br>GCAAGTCTCAGCGCTGAAAAG | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6 Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-R<br>TGTTATCGCTCATGACTATAAAAG<br>G | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-P<br>CCCCACGCTCTGTCAGCAGTTCCCTT<br>C | 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-F<br>AAAATTTCTCTCGCCCATTATTC | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-R CCTCACAGCGCTTCATTCAA | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-P<br>TCCTCTCAACTGCCCGCTAACCA | 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | EBV-F CCTCTCACCCTCTTTCCTCCAC | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | EBV-R GCTCACTCCTTTCTCCTCAC | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | EBV-P FAM-<br>TCCGCCGATCATCACGTTCG<br>TAMRA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles liofilizado purificado por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |



Página 18 de 51

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | Extracción de ácidos nucleicos | Kit de extracción de ácidos nucleicos, adecuado para 200 ensayos | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | Sistema de extracción de ácidos nucleicos | Kit de extracción de ácidos nucleicos | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | Control positivo comercial Varicela-Zoster, control positivo viral liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | Control positivo comercial Citomegalovirus, control positivo viral liofilizado para | Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-F<br>GCAAGTCTCAGCGCTGAAAAG | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-R<br>TGTTATCGCTCATGACTATAAAAG<br>G | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-P<br>CCCCACGCTCTGTCAGCAGTTCCCTT<br>C | 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-F<br>AAAATTTCTCTCGCCCATTATTC | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-R CCTCACAGCGCTTCATTCAA | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | HHV6-P<br>TCCTCTCAACTGCCCGCTAACCA | 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | EBV-F CCTCTCACCCTCTTTCCTCCAC | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | EBV-R GCTCACTCCTTTCTCCTCAC | 50 nmoles de oligonucleótidos sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zoster y Citomegalovirus | EBV-P FAM-<br>TCCGCCGATCATCACGTTCG<br>TAMRA | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles liofilizado purificado por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | Taq Polimerasa | Taq Polimerasa 5 U/µL. [illegible] recombinante de la enzima [illegible] de la estructura [illegible] expresada en E. coli | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | TRH 1 5'-GGG TGA AAA TGG TTA AGG G-3' | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | TRH 2 5'-GAT TTC GGG TCT GAY ATG G-3' | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | TDH 1 5'-TGG CTT CGT CTG CTG CGG GCG ATT-3' | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | TDH 2 5'-CCA CTA CCA CTC TCA TAT GC-3' | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido TRH 1 | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido TRH 2 | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | sonda TRH | 50 nanomoles de sonda liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido TDH 1 | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | oligonucleótido TDH 2 | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | sonda TDH | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real | oligonucleótido CTX2 | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido CTX3 | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido CTX[illegible] | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido CTX5 | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | sonda CTX | 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido ACE 1 | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido ACE2 | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | sonda ACE | 50 nanomoles de sonda liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido ZOT1 | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido ZOT2 | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | sonda ZOT | 50 nanomoles de sonda liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido 1 O1Vc | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | oligonucleótido 2 O1Vc | 50 nanomoles de Primer liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |
| Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR en tiempo real | sonda O1Vc | 50 nanomoles de sonda liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | |





| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | Ensayo rápido de extracción de ADN | Kit(s) de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales con reactivos (50 reacciones) | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | IS481 F GGC GAT AGG [illegible] ACA GAA TC | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | IS481 R GCC GCC TTG GCT CAT TT | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | IS481 Probe [illegible] | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | IS1001 F [illegible] | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | IS1001 R [illegible] | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | IS1001 Probe [illegible] | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | hIS1001 F [illegible] | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | hIS1001 R [illegible] | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | hIS1001 Probe [illegible] | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | ptxS1 F [illegible] | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | ptxS1 R [illegible] | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | ptxS1 Probe [illegible] | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | RP F [illegible] | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | RP R [illegible] | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | RP Probe [illegible] | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | controles positivos comerciales para detección B. pertussis | Fragmento de DNA correspondiente a la región blanco de [illegible]. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | controles positivos comerciales para detección B. parapertussis | Fragmento de DNA correspondiente a la región blanco de B. parapertussis. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | controles positivos comerciales para detección B. holmesii | Fragmento de DNA correspondiente a la región blanco de B. holmesii. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | Controles positivos comerciales para detectar B. bronchiseptica | Fragmento de DNA correspondiente a la región [illegible] de B. bronchiseptica. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control positivo de calidad [illegible] | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región [illegible]. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmesii por PCR en tiempo real | Mezcla maestra de expresión génica TaqMan | Mezcla maestra 2x de PCR [illegible] con dNTPS, UDG y Rox compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones) | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | Panel Meningitis/Encefalitis (ME) | El Panel Meningitis/Encefalitis (ME) permite un análisis rápido y preciso de los patógenos más comunes que causan infecciones en el sistema nervioso central, incluyendo virus, bacterias y levaduras. | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | CGCCCGTGTGACACTATCG VHS1 fw | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | CTCGTAAAATGGCCCCTCC VHS1 rev | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | VIC - CCATACCGACCACACCGACGAAC BBQ VHS1 probe | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | FAM CGCTCTCGTAAATGCTTCCCT VHS2 FW | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | [illegible] VHS2 rev | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | CY5 - [illegible] CG BBQ VHS2 probe | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial para detectar EV | Fragmento de RNA correspondiente a la región [illegible] de EV. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial para detectar VHS1 | Fragmento de RNA correspondiente a la región [illegible] de VHS 1. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | control positivo comercial para detectar VHS2 | Fragmento de RNA correspondiente a la región [illegible] de VHS 2. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus en Polio por RT-PCR en tiempo real | DNA estándar para control positivo de calidad [illegible] | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región [illegible]. Con certificado de análisis y calidad. | | | | | | | |
| Detección del DNA de Campylobacter spp. por PCR en tiempo real | Campy F2 5'-CAC GTG CTA CAA TGG CAT AT-3' | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección del DNA de Campylobacter spp. por PCR en tiempo real | Campy R2 5'-GGC TTC ATG CTC TCG AGT T-3' | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección del DNA de Campylobacter spp. por PCR en tiempo real | sonda Campy P2 5'-FAM CAG AAA ACA ATG GGA ACT GGG ACA/BHQ1-3' | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección del DNA de Campylobacter spp. por PCR en tiempo real | HP Campy Fw CGA AGT GTG AGG GCT GAA AAG | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección del DNA de Campylobacter spp. por PCR en tiempo real | HP Campy RV [illegible] | 50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección del DNA de Campylobacter spp. por PCR en tiempo real | HP Campy P FAM - [illegible] - BHQ 1 | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |





| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección del DNA de Campylobacter spp. por PCR en tiempo real | Control positivo comercial para detectar Campylobacter | Fragmento de DNA correspondiente a la región [illegible] de Campylobacter spp. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Detección del DNA de Campylobacter spp. por PCR en tiempo real | [illegible] Taq Ready-To-Go PCR Beads | [illegible] para realizar amplificaciones de PCR [illegible] | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | [illegible] de extracción de ADN | Mini Kit de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales [illegible] (250 reacciones) | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_G forward primer 5'- [illegible] AG | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_G reverse primer 5'- [illegible] | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_G probe 5'FAM- [illegible] -BHQ1 | sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_WA FW [illegible] | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_WA RV [illegible] | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | G2R_WA probe 5'FAM- [illegible] -BHQ1 | sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | C3L FW 5'- [illegible] | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | C3L RV 5'- [illegible] | oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | C3L probe 5'FAM- [illegible] -BHQ1 | sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control de calidad [illegible] MPXV | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región [illegible] de MPXV. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control de calidad [illegible] Clado [illegible] | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región [illegible] de Clado [illegible]. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control de calidad [illegible] Clado [illegible] | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región [illegible] de Clado [illegible]. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | DNA/RNA estándar para control positivo de calidad [illegible] | Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región [illegible]. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | TaqMan Universal PCR Master Mix | [illegible] compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones) | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | [illegible] de reactivos qPCR para la detección de MPOX | [illegible] para PCR y detección en formato [illegible] (100 reacciones) | | | | | | | |
| Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | controles positivos comerciales para detectar MPOX | Control [illegible] a la región [illegible] de MPOX. Con certificado de análisis y calidad | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | [illegible] | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | Caja con [illegible] | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | Kit de extracción de ARN viral | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | [illegible] | Kit de extracción de ARN viral | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | [illegible] Lysis Buffer | Kit de extracción de ARN viral | | | | | | | |
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | [illegible] Buffer | Kit de extracción de ARN viral | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2, e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Prism Seed Mastig Tubes | Kit de extracción de ARN viral | | | | | | | | |
| Detección diferencial múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Termocuentas en placa de 96 pocos con tapa | Kit de extracción de ARN viral | | | | | | | | |
| Detección específica múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Enzyme reactions and kit extraction de ARN viral | Kits kit de extracción de ARN viral con volumen 200 estos tipos | | | | | | | | |
| Detección simultáneo múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Ensayo para objetos diferenciado de extracción de ácidos nucleicos. 48 con dos reacciones. | Insectos para el funcionamiento del equipo automatizado de extracción de RNA con partes magnéticas | | | | | | | | |
| Detección, cuantitativa multiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | Ensayo múltiples de RT- PCR para la detección de influenza A, influenza B y SARS-CoV-2 con insectores | Empaque in vitro de RT-PCR para para la detección cualitativa del genoma viral de SARS-CoV-2, influenza A, TIPO B | | | | | | | | |
| Detección simultánea de Cuantificación difícil de Adenovirus F40/41, Norovirus, Rotavirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) | 96 determinaciones enzimaticamente diferenciación específica de Enterovirus adhesi, adenovirus F40/41, enterovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V) | Empaque contiene reactivos necesarios para la preparación de la muestra, transcripción inversa, PCR y detección en formato de tiempo real 100 reacciones | | | | | | | | |
| Extracción de Fusarium solani por PCR en tiempo real | Fusapi F 5' CCAAAAGGCCGTTGAAGATACC 3' | 50 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Extracción de Fusarium solani por PCR en tiempo real | Fusapi R 5' CCATTCCAAAAACTAAAAGAATTGCG 3' | 50 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | Fusapi P 5' HEX- CCCCAT CGTCGCCGCCAAA ACCCC-BHQ1 3' | 54 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | Fusapi P 5' CCATCCAACCATTTTAAACTATCC 3' | 52 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | Fusapi R 5' ATTGCGGAAGTTCAAGACTATCC 3' | 55 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | Fusapi P 5' FAM-CCCCA ACCCTCTGTTCCCCCCGAA-TCCCC-BHQ1 3' | 54 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | FAM P 5' CCCAAAGTGAGGGCTGAAAAG 3' | 59 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | FAM P 5' TGTTTTGGCTTTATGAAGTATAAAA GG 3' | 56 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | FAM P 5' FAM- CCCAAATCGTGTTGAGCAATCCGTT G-BHQ1 3' | 57 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Extracción de Fusarium solani por PCR en tiempo real | LAS 1 F 5' TTG TCT CTC CCC TTC TTG TG 3' | 57 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | LAS 1 P 5' FAM-CCC CAT CAG GGA TTT GAA3 | 57 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | FAM P 5' FAM- CCCAATTCTTTTAAACAATTCCCT C-BHQ1 3' | 57 nanomolar de sonda etiquetada, purificada por HPLC y con certificado de análisis. | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | Sistema SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT- PCR SYSTEM | Herramientas/piezas de accesos de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo Taqman (son necesarios) | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | Control positivo comercial | Control positivo de F. oxysporum suministrado en tubos | | | | | | | | |
| Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | Estuche de reactivos qPCR | Enzimas con todos los reactivos necesarios para PCR y detección en tiempo real de equipo, con 240 reacciones | | | | | | | | |
| Detección del RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | ANNOV F 5'GTY GTG TYY CGA CAG | 50 nmoles de oligonucleótido, sintetizado a partir de 200 ensayos fluídicos, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | ANNOV R CAC TCR GAA GCR CAT | 51 nmoles de oligonucleótido, sintetizado a partir de 200 ensayos fluídicos, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | ANNOV P 5'CTTGTGGTACTGCCGTGA | 53 nmoles de sonda fluorescente a partir de 200 ensayos fluídicos, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección del RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | Control positivo comercial sintético C. Control sintético recombinante | Con certificado de análisis, son liofilizados para 7 ensayos | | | | | | | | |
| Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | Kit de extracción de ARN viral | Kit de extracción de ARN viral con volumen 200 extracciones | | | | | | | | |



Página 23 de 31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qOXA R GCCCGTTTAAGATTATTGG | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qOXA-P (FAM) TCATTCTAAAGCACAACTACGC | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qKB F GAGAAATTACGCTGTAGC | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qKB-R CAGGATCAGTTGTGTAATAAC | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qKB-P (HEX) CAGAGGCAACTAATTCGTCAGGT | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qVIM F GATGGTGTTTGGTCGCATA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qVIM R CCACCGTGTATCAATCAA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qVIM-P (Cy5) AACTCATCACGATCACGGACAATG | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qIMP F GTTTATGTTCATACWTCGTTYG | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qIMP R [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 16S rRNA F TGCAGCCATCTGGTTTAATTCGA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 16S rRNA R TGCGGGACTTAACCCAACA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 16S rRNA P (Cy5) CACGAGCTGACGACAGCCATGCA | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qRS F CGGTCAGTCCGTTTGTTC | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | qRS R CTTGGTCGGTCTGTAGGG | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | ctx-M-F ATG TGC AGY ACC AGT AAR GT | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | ctx-M-R TGG GTR AAR TAR GTS ACC AGA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | van A-F GGG AAA ACG ACA ATT GC | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | van A-R GTA CAA TGC GGC CGT TA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | mec A-F TGG CTA TCG TGT CAC AAT CG | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | mec A-R CTG GAA CTT GTT GAG CAG AG | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | OXA-23-F CCTCAGGTGTGCTGGTTATTCA | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | OXA-23-R [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | OXA-23-P GCAGGCAAATACAGAATATGTGCC ACCU | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | OXA 24-F [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |





| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | OXA-24-R [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | OXA-24-P (HEX) [illegible] | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | OXA-48-F [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | OXA-48-R [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | OXA-48-P (ROX) [illegible] | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen [illegible] por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen oxa-23 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen oxa-24 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | TaqMan Antibiotic Resistance Assay para el gen oxa-58 por PCR en tiempo real | Placa de reacción para PCR en tiempo real | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | Control positivo de resistencia | Con certificado de análisis, [illegible] | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | Estuche comercial para la extracción de ADN viral | Mini Kit de extracción de ADN viral con columnas, 250 extracciones | | | | | | | | |
| Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | [illegible] PLATINUM ONE STEP [illegible] | [illegible] | | | | | | | | |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Gag Fw [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Gag Rev [illegible] | 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Gag probe [illegible] | 50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Blot Flow: CGTTTATTTACAYYYCRACAGCAGACA | 96 reactivos de oligoaglutinación, caracterizado a partir de 200 muestras, liofilizadas, purificadas por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Blot Flow: AACYCCCATYTGTTTYCCATA | 96 reactivos de oligoaglutinación, caracterizado a partir de 200 muestras, liofilizadas, purificadas por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Blot Flow: ACRATGCCCCCTTYCACCTTTTCCATA CA | 96 reactivos de oligoaglutinación, caracterizado a partir de 200 muestras, liofilizadas, purificadas por HPLC y con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Control positivo comercial para el gen Gag | Con certificado de análisis, con liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | | |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Control positivo comercial para el gen Pol | Con certificado de análisis, con liofilizado para 7 ensayos | | | | | | | | |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral | Mini Kits de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones | | | | | | | | |
| Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | Enzima Transcriptasa reversa SUPERSCRIPT IV PLATINUM® ONE STEP RT-qPCR SYSTEM | Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con reactivos para Taqman (500 reacciones) | | | | | | | | |



**Anexo T6.6 Resumen de insumos requeridos para el grupo de biología molecular**

**Indique los insumos generales**

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila insumo).

Anexo T6.6 Resumen de insumos requeridos para el grupo de biología molecular (insumos generales)

| INSTITUTO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS) | | |
| Insumo | Presentación | Descripción | DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REGISA (Nombre del archivo y Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PROHIBIDA) | fecha de vigencia hasta |
| Bata desechable talla CH | Caja con 50 piezas | Bata quirúrgica estéril desechable, fabricada en tela no tejida de polipropileno 100% , con propiedades hipoalergénicas, antiestáticas, impermeables y no tóxicas | | | | | | | |
| Bata desechable talla M | Caja con 50 piezas | Bata quirúrgica estéril desechable, fabricada en tela no tejida de polipropileno 100% , con propiedades hipoalergénicas, antiestáticas, impermeables y no tóxicas | | | | | | | |
| Bata desechable talla G | Caja con 50 piezas | Bata quirúrgica estéril desechable, fabricada en tela no tejida de polipropileno 100% , con propiedades hipoalergénicas, antiestáticas, impermeables y no tóxicas | | | | | | | |
| Bata desechable talla EG | Caja con 50 piezas | Bata quirúrgica estéril desechable, fabricada en tela no tejida de polipropileno 100% , con propiedades hipoalergénicas, antiestáticas, impermeables y no tóxicas | | | | | | | |
| Puntas de filtro | Caja con 100 puntas EH-CH | Puntas de filtro para extracción no estériles por pares, sin aguja | | | | | | | |
| Puntas de filtro | Caja con 100 puntas CH | Puntas de filtro para extracción no estériles por pares, sin aguja | | | | | | | |
| Puntas de filtro | Caja con 100 puntas M | Puntas de filtro para extracción no estériles por pares, sin aguja | | | | | | | |
| Puntas de filtro | Caja con 100 puntas G | Puntas de filtro para extracción no estériles por pares, sin aguja | | | | | | | |
| Puntas automáticas | Bolsa con 100 puntas | Puntas para pipeteo, fabricado en polipropileno 100% (estandarizado, grado médico de 28g/m2 impermeables y resistentes a las temperaturas de ebullición y flexión, estéril, antiadhesivo, no biocompatible, no pirógeno, estéril, libre de látex, no tóxico, por bolsa de las cuales una no esterl, bolsa 100 pzs | | | | | | | |
| Zapatos quirúrgicos tipo tina | Bolsa con de 25 pares | Zapatos quirúrgicos antideslizantes, antiestáticos, antimicrobianos, impermeables con suela resistente a deslizamiento | | | | | | | |
| Recolectores contra derrames 2x20 | Empaque individual | Recolector de derrames para uso hospitalario, no se ocasionará reacciones alérgicas en la piel, no es esterilizado para uso hospitalario Contenido de solidificador 2x20gr. Alto poder absorbente, con exterior acrílico de celulosa, textura aterciopelada. Cantidad: 5 paños plegable. Presentación individual | | | | | | | |
| Contenedores rígidos tapa caída | Caja con 25 piezas | Contenedores plásticos rígidos con tapa caída, con base de polipropileno, pared lisa, con agujero para manipulación, resistente a ácidos, bases, solventes orgánicos, autoclavable, transparente. Con tapa caída y agujero para manipulación, autoclavable, desechable | | | | | | | |
| Etiquetas para tubo | Rollo de 1000 etiquetas | Etiqueta termica de 5.5 X 2.5 CM. rollo de 1000 etiquetas | | | | | | | |
| Cloro | Presentación 20 l | Paquete de pasa esta prueba de digestión, no esterilizar, de 10x10 cm, confidad 10% gasas 12 capas tejido 20 x 12 capas tipo VII resistente de cirugías, productos descartables y de un solo uso. Reg sanitario No 1001102264 SSA | | | | | | | |
| Cinta adhesiva para | 1 rollo | 2.5 cm X 5m | | | | | | | |
| Tubo de ensayo con tapón | 1 rollo | 25 piezas de tubo de ensayo estéril con tapón, con diámetro de 16 mm y capacidad de 5 ml | | | | | | | |



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tubo de ensayo de polipropileno de 15 ml con tapa de rosca, estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Presentación de 50 tubos x envase. | No aplica | | | | | | | | |
| Tubos de centrífuga de polipropileno de 50 ml con tapa de rosca, estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Presentación de 25 tubos x envase. | No aplica | | | | | | | | |
| Caja de plástico para almacenamiento criogénico libre de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | Medida de 25x5 cm. | No aplica | | | | | | | | |
| Papel absorbente | Bobina de 20 L | No aplica | | | | | | | | |
| Etiquetas criogénicas autoadhesivas | Presenta de 4000 etiquetas. | Deberá ser flexibles en temperaturas extremas de -80 °C a 121 °C e impresión, con documentación probatoria de esta característica. | | | | | | | | |
| Caja plástica de almacenamiento de 2 ml | Paquete de 5 cajas con 81 compartimentos | No aplica | | | | | | | | |
| Tips de para micropipeta de 20ul | Caja millarada | No aplica | | | | | | | | |
| Guantes para desinfección libres RNAsas y DNAsas de látex sin polvo | Bolsita de 236 mL | No aplica | | | | | | | | |
| Cepillo de botella y escobillón | Unidad de 1 L | No aplica | | | | | | | | |
| Espátula plástica | Unidad de 25 L | Caja x 10 L (Aquí el millar: 20 U) | | | | | | | | |
| Papel adsorbente rollo | Rollo con 120 m aproximado | Tipo toalla | | | | | | | | |
| Tijera estéril quirúrgica | Paquete con 2000 tijeras por caja | No aplica | | | | | | | | |
| Cinta para terapia de inyección / aspiración de sangre, para tubos lisos | Paquete con 100 piezas por caja | No aplica | | | | | | | | |
| Guante NBR diferentes tamaños | 1 Pieza | No aplica | | | | | | | | |
| Bolsa biológica para transporte de muestras biológicas y elementos de laboratorio | 1 Bolsa | No aplica | | | | | | | | |
| Bolsas biológica autosellante con ziplock | 1 Bolsa | Bolsa resistente a temperaturas | | | | | | | | |
| Jabón líquido para manos | Bidón de 20 L | No aplica | | | | | | | | |
| Cloro | Botella de 1 L | No aplica | | | | | | | | |
| Overoles de 2 velos impermeable color azul para laboratorio talla M, 65% blanco de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Bolsa con 1000 unidades | No aplica | | | | | | | | |
| Overoles Amarillo de 2 capas con broche de presa y capa para laboratorio talla M - GRAND libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Bolsa con 1000 unidades | No aplica | | | | | | | | |
| Tubos cónicos de polipropileno de 1.5 ml, estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Bolsa con 1000 tubos unidos | No aplica | | | | | | | | |
| Tubos cónicos Amarillo de polipropileno de 1.5 ml estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Bolsa con 1000 tubos unidos | No aplica | | | | | | | | |
| Puntas para micropipeta de volumen de 1-100 µl estériles, con filtro libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR | 960 puntas por caja | No aplica | | | | | | | | |
| Puntas para micropipeta de volumen de 100 µl estériles, con filtro libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | 960 puntas por color | No aplica | | | | | | | | |
| Puntas para micropipeta de volumen de 1000 µl estériles, con filtro libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | 960 puntas por caja | No aplica | | | | | | | | |
| Puntas para micropipeta de volumen de 1000 µl estériles, con filtro libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | 960 puntas por color | No aplica | | | | | | | | |
| Puntas para micropipeta de volumen de 10 µl estériles con filtro libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | 960 puntas por caja | No aplica | | | | | | | | |
| Tubos de Ensayo de 100 µl libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | Caja con 125 tubos de 8 tubos | No aplica | | | | | | | | |
| Tubos de Ensayo Agitados para 5,0ml y 10ml de 100 u. libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos. | Caja con 100 tubos agitos | No aplica | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Placas de 96 pozos de 200 µl libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para uso de PCR en tiempo real y de PCR punto final | Caja con 20 blisters | No aplica | | | | | | | |
| Recomendaciones específicas sobre el kit (en Castellano) | Kaja con 600 ensayos | No aplica | | | | | | | |
| Tira de 8 tapas ópticas ULTRAHIGH PERFORMANCE FAST RELAXATION TUBES de TUBESCIENCE | 1 caja | Tiras de 8 tapas de tiras 8 de tubos de 200 µl, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | | | | | | | |
| Tapa de 8 tapas ópticas ULTRAHIGH CAPTURE & ASSAY STRIP | 1 caja | Tiras de 8 tapas de tiras 8 de tubos de 200 µl, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos | | | | | | | |
| Ácido Clorhídrico | Botella de 1 L | No aplica | | | | | | | |
| Cloruro de Sodio | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| EDTA (sal disódica dihidratada) | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| Hidróxido de Sodio (Anhidro) | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| Isopropanol | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| Fosfato de Sodio | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| Fosfato dibásico | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| Tris(hidroximetil) | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| Urea (PCR) | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| Ácido bórico | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| Agarosa grado biología molecular | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| Bromuro de etidio | 1 Caja | No aplica | | | | | | | |
| Cloruro de magnesio (MgCl2) | Botella de 250 g | No aplica | | | | | | | |
| Marcador de peso molecular de 1 Kb (Marcador Ladder 100 pb) | 1 caja | No aplica | | | | | | | |
| Glicerol G | 1 caja | No aplica | | | | | | | |
| Sacarosa | Tipo polvo | No aplica | | | | | | | |
| Soluciones químicas de TAE, BTE, SB, TTE y dGTP | Botella de 1 L. | No aplica | | | | | | | |
| TRIS (Tris Base Grado USP) | Botella de 1 L. | No aplica | | | | | | | |
| TRIS (Tris Base Grado PCR) | Botella de 1 L. | No aplica | | | | | | | |
| Tiloxina base | No aplica | No aplica | | | | | | | |

## Anexo T6.6 Resumen de insumos requeridos para el grupo de biología molecular

### Indique los insumos entrega única

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila insumo).

Anexo T6.6 Resumen de insumos requeridos para el grupo de biología molecular (insumos entrega única)

| INSTITUTO | | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | | | | | | | |
| Insumo | Presentación | Descripción | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL) | Fecha de vigencia reg sso |
| Guantes desechables | 1 Pieza | Talla grande, antideslizantes, con buena sujeción superficial y textura rugosa en yemas de los dedos, resistencia a desgarre en uso | | | | | | | |
| Lentes de seguridad | 1 Pieza | Lentes de seguridad transparentes, con protección contra impacto y antiempañamiento, ajustables, con protección UV400 (opcional) | | | | | | | |
| Gradilla refrigerada para 96 tubos de PCR con indicador de temperatura (con rango de operación de 0 a 10°C) | Caja con 1 pieza | No aplica | | | | | | | |
| Gradilla refrigerada para tubos de 2 ml | Caja con 1 pieza | No aplica | | | | | | | |
| Recipiente contenedor de gradilla refrigerada | 1 Pieza | No aplica | | | | | | | |
| Contenedores rígidos y flexibles para residuos CRETIB | 1 Pieza | De acuerdo a normas de etiqueta de CRETIB | | | | | | | |
| Gradillas para tubos de 0.2 ml | 1 pieza | No aplica | | | | | | | |
| Gradillas para tubos de 1.5ml | 1 pieza | No aplica | | | | | | | |
| Gradillas para tubos de 15 ml | 1 pieza | No aplica | | | | | | | |
| Gradillas para tubos de 50 ml | 1 pieza | No aplica | | | | | | | |
| Caja plástica de almacenamiento a -80°C para multitubos de 2ml | Paquete de 5 cajas con 81 posiciones por cada caja | No aplica | | | | | | | |
| Polvo resistente de alta resistencia a químicos para el transporte de muestras para mantener una PCR | 1 Pieza | No aplica | | | | | | | |
| Cinta para el empaquetado de laboratorio, 1.1/2 | 1 Pieza | No aplica | | | | | | | |
| Accesorios para Pipeta | 1 Pieza | No aplica | | | | | | | |
| Pipetas varias volumenes | 1 Pieza | No aplica | | | | | | | |
| Pinzas de 200mL | 1 Pieza | Varias formatos | | | | | | | |
| Reactivo en frascos | 1 Pieza | Varios formatos | | | | | | | |
| Portagenes de 500 ml | 1 Pieza | Varios formatos | | | | | | | |
| Rehidratación para reactivo estable en DI (ml, Diseñados) | Caja con 500 cartuchos | No aplica | | | | | | | |
| Quant-iTdsDNA HS Assay para 50 ml, qPCR | 1 pieza | Placa para calibración de termocicladores. Quant Studio | | | | | | | |
| Quant-iTdsDNA Broad Range para calibrar ensayo, 50 ml, qPCR | 1 pieza | Placa para calibración de termocicladores. Quant Studio | | | | | | | |
| Reactivo para la limpieza exclusivo de los equipos de de los genes de biología molecular | Botella de 1 L | No aplica | | | | | | | |
| Kit de contenedores desechables | 1 Paquete | No aplica | | | | | | | |
| Contenedor rígidos y flexibles CRETIB | 1 Pieza | Varios formatos | | | | | | | |



## Anexo T6.6.1 Resumen de insumos requeridos para el grupo de bacteriología

### Indique los insumos por diagnóstico

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila insumo).

Anexo T6.6.1 Resumen de insumos requeridos para el grupo de bacteriología (insumos por diagnóstico)

| INSTITUTO | | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | | | | | | | |
| Estudio (diagnostico) | Insumo | Descripción | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PROVISIONAL) | Fecha de vigencia reg sso |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Caldo con Polimixina enriquecido, para detección de los antígenos somáticos O, incompatible A, C Y W135, Sin con K1, Presentación: polivalente B. Sinonimos: preservativo, Streptococcus B. | Estudio Pruebas serológica, para detección de los antígenos somáticos O, incompatible A, C Y W135, Sin con K1, Presentación: polivalente B. Sinonimos: preservativo, Streptococcus B. | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar de peptona ligeramente gelificado en placa | Medio de crecimiento en agar de peptona ligeramente gelificado en placa | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar de Mac Conkey en placa para aislamiento de bacterias gram negativos | Medio de crecimiento en agar de Mac Conkey en placa para aislamiento de bacterias gram negativos | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar de sangre al 5% en placa | Medio de crecimiento en agar de sangre al 5% en placa | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar selectivo de Salmonella Shigella (tubo) | Medio de crecimiento en agar selectivo de Salmonella Shigella (tubo) | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar sólido de sangre (placa con 5 pozos) para aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram negativos | Medio de crecimiento en agar sólido de sangre (placa con 5 pozos) para aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram negativos | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar sólido de sangre (placa con 5 pozos) para aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram negativos | Medio de crecimiento en agar sólido de sangre (placa con 5 pozos) para aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram negativos | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar sólido sangre (placa con 5 pozos) para aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram negativos | Medio de crecimiento en agar sólido sangre (placa con 5 pozos) para aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram negativos | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar Thayer Martin en placa | Medio de crecimiento en agar Thayer Martin en placa | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de cultivo APA en tubo para enriquecimiento de bacterias gram negativos | Medio de cultivo APA en tubo para enriquecimiento de bacterias gram negativos | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de cultivo Caldo Tetrationato en tubo para enriquecimiento de bacterias gram negativos | Medio de cultivo Caldo Tetrationato en tubo para enriquecimiento de bacterias gram negativos | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de cultivo Mac Conkey en placa para aislamiento de bacterias gram negativos | Medio de cultivo Mac Conkey en placa para aislamiento de bacterias gram negativos | | | | | | | |
| Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de cultivo Caldo Selenito Cistina en tubo para aislamiento de bacterias gram negativos | Medio de cultivo Caldo Selenito Cistina en tubo para aislamiento de bacterias gram negativos | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

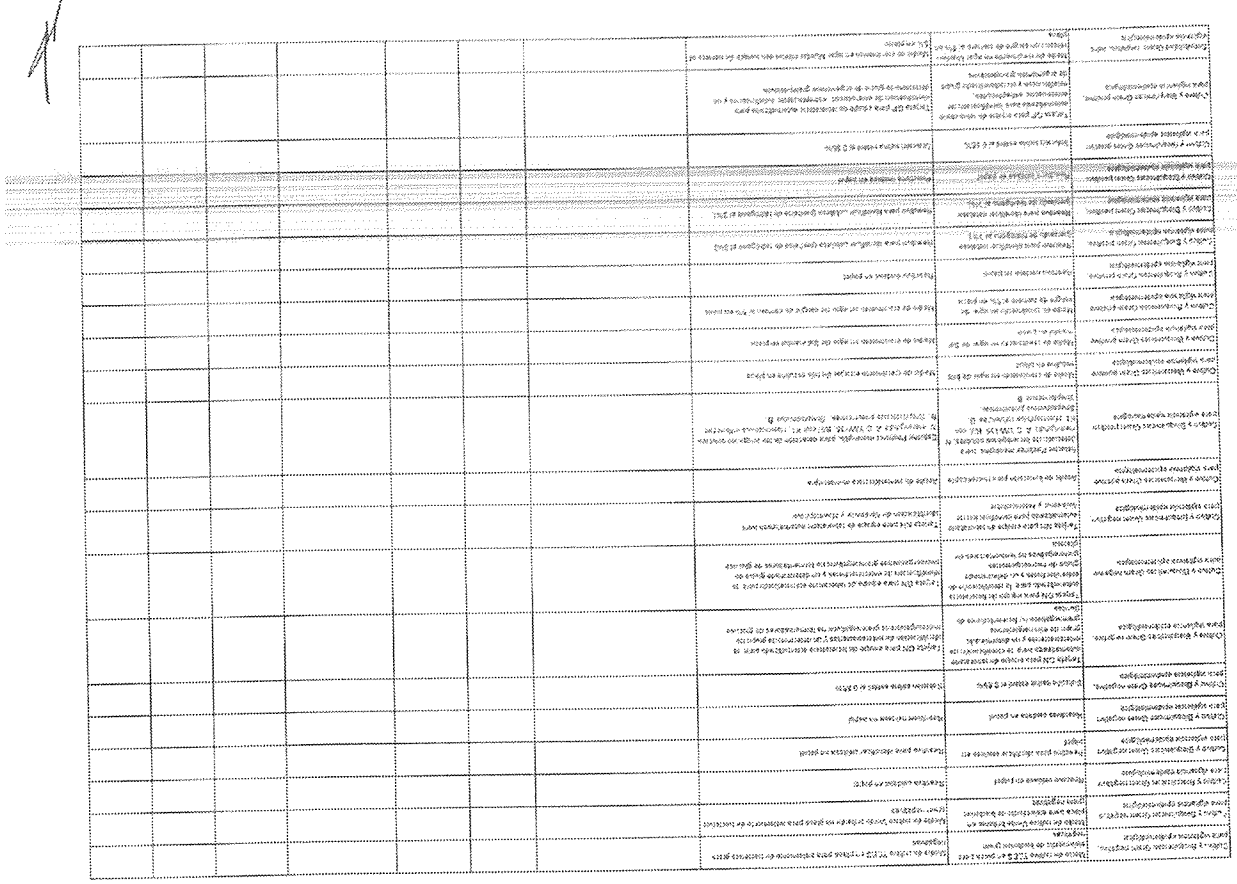

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Medio de crecimiento en agar EA rubor (reacción roja) | Medio de crecimiento en agar Eladio (Rojo sangre) | | | | | | | | | |
| Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Papeles para el agar en laboratorio antimicrobiano para determinar la sensibilidad de bacilos gramnegativos aerobios principalmente enterobacterias frente a los antimicrobianos con los que habitualmente se trabaja en clínica. | Tableta para agar de laboratorio antimicrobiano para determinar la sensibilidad de bacilos gramnegativos aerobios principalmente enterobacterias frente a los antimicrobianos con los que habitualmente se trabaja en clínica en agar. | | | | | | | | | |
| Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | Papeles para agar en laboratorio antimicrobiano para determinar la sensibilidad de bacilos gramnegativos aerobios principalmente enterobacterias frente a los antimicrobianos con los que habitualmente se trabaja en clínica. | Tableta para agar de laboratorio antimicrobiano para determinar la sensibilidad de bacilos gramnegativos aerobios principalmente enterobacterias frente a los antimicrobianos con los que habitualmente se trabaja en clínica en agar. | | | | | | | | | |
| Identificación negativa, para vigilancia epidemiológica | Tarjeta de antibiograma rotar para su uso para determinar gravedad de SARS para pruebas de susceptibilidad a pruebas, ampicilina, cefotaxima a cefalosporinas, imipenem, ciprofloxacino, levofloxacino, cefuroxima, cefotaxima, ceftazidima, cefepima, aztreonam, amoxicilina/ácido clavulánico, piperacilina/tazobactam y trimetoprim/sulfametoxazol | Tarjeta de antibiograma rotar para su uso para determinar gravedad de SARS para pruebas de susceptibilidad a pruebas, ampicilina (Ampicilina), cefotaxima a cefalosporinas, imipenem (Imipenem), ciprofloxacino (Ciprofloxacino), levofloxacino (Levofloxacino), cefuroxima (Cefuroxima), cefotaxima (Cefotaxima), ceftazidima (Ceftazidima), cefepima (Cefepima), aztreonam (Aztreonam), amoxicilina/ácido clavulánico (Amoxicilina/Ácido clavulánico), piperacilina/tazobactam (Piperacilina/Tazobactam) y trimetoprim/sulfametoxazol (Trimetoprim/Sulfametoxazol) | | | | | | | | | |
| Susceptibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Sensibilidad de bacilos de 5 µg para pruebas de sensibilidad en vitro patógenos bacterianos por medio del procedimiento de prueba de difusión en disco en agar | Sensibilidad de bacilos de 5 µg para pruebas de sensibilidad in vitro patógenos bacterianos por medio del procedimiento de prueba de difusión en disco en agar | | | | | | | | | |
| Susceptibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Sensibilidad de optoquina de 5 µg para identificar de neumococo mediante antibiograma bacteriano por medio del procedimiento de prueba de difusión en disco en agar | Discos de optoquina de 5 µg para identificar neumococo mediante antibiograma bacteriano por medio del procedimiento de prueba de difusión en disco en agar | | | | | | | | | |
| Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | Tarjetas para equipo de laboratorio automatizado para determinar la sensibilidad de S. pneumoniae, S. beta-hemolítico, S. viridans frente a los antimicrobianos con los que habitualmente se trabaja en clínica. | Tarjetas para equipo de laboratorio automatizado para determinar la sensibilidad de S. pneumoniae, S. beta-hemolítico, S. viridans frente a los antimicrobianos con los que habitualmente se trabaja en clínica en agar. | | | | | | | | | |
| Reactivos de anticuerpos para Vibrio cholerae | Antisueros para Vibrio cholerae (Polivalente O1, Inaba y Ogawa) | Antisueros para Vibrio cholerae (Polivalente O1, Inaba y Ogawa) | | | | | | | | | |
| Pruebas de aglutinación para Neisseria meningitidis, Streptococcus pneumoniae y Haemophilus influenzae | Antisueros para Haemophilus influenzae | Antisueros para Haemophilus influenzae | | | | | | | | | |
| Pruebas de aglutinación para Neisseria meningitidis, Streptococcus pneumoniae y Haemophilus influenzae | Antisueros para Streptococcus pneumoniae | Antisueros para Streptococcus pneumoniae | | | | | | | | | |
| Pruebas de aglutinación para Neisseria meningitidis, Streptococcus pneumoniae y Haemophilus influenzae | Antisueros para Neisseria meningitidis | Antisueros para Neisseria meningitidis | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Chocolate (Base de Agar Mueller Hinton con Suplemento de Crecimiento Enriquecido al 1% (Base de Agar GC Hemoglobina, Hemofilus, Isovitalex MCD)) | Agar Chocolate (Base de Agar Mueller Hinton y Suplemento de Crecimiento Enriquecido al 1% (Base de Agar GC Hemoglobina, Hemofilus, Isovitalex MCD)) | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Thayer Martin con Suplemento de Crecimiento Enriquecido al 1% (Base de Agar GC Hemoglobina, Hemofilus, Isovitalex MCD) | Agar Thayer Martin con Suplemento de Crecimiento Enriquecido al 1% (Base de Agar GC Hemoglobina, Hemofilus, Isovitalex MCD) | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Gelosa Chocolate con Suplemento de Crecimiento Definido al 1% (Base de Agar GC, Hemoglobina, Isovitalex) | Agar Gelosa Chocolate con Suplemento de Crecimiento Definido al 1% (Base de Agar GC, Hemoglobina, Isovitalex) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Mueller Hinton. | Agar Mueller Hinton | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Haemophilus Test Medium (HTM) (Agar Mueller Hinton, NAD, Hemina, Extracto de Levadura). | Agar Haemophilus Test Medium (HTM) (Agar Mueller Hinton, NAD, Hemina, Extracto de Levadura) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Mueller Hinton con Sangre de Carnero al 5% (Agar Mueller Hinton, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril) | Agar Mueller Hinton con Sangre de Carnero al 5% (Agar Mueller Hinton, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril). | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Sangre de Carnero (Base de Agar Sangre, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril). | Agar Sangre de Carnero (Base de Agar Sangre, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Sabouraud Dextrosa. | Agar Sabouraud Dextrosa | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Agar Sabouraud Dextrosa adicionado con Cloranfenicol al 50 mg/L | Agar Sabouraud Dextrosa adicionado con Cloranfenicol al 50 mg/L | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Medios de Cultivo Líquidos no selectivos (Caldo Soya Tripticaseína Caldo Nutritivo y Caldo Infusión Cerebro Corazón) | Medios de Cultivo Líquidos no selectivos (Caldo Soya Tripticaseína Caldo Nutritivo y Caldo Infusión Cerebro Corazón) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Medios de Cultivo Sólidos no selectivos (Agar Sangre, Base de Agar Sangre, Agar Nutritivo, Agar Soya Tripticaseína e Agar Infusión Cerebro Corazón) | Medios de Cultivo Sólidos no selectivos (Agar Sangre, Base de Agar Sangre, Agar Nutritivo, Agar Soya Tripticaseína e Agar Infusión Cerebro Corazón) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ácido Fosfomicina de - | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ácido Fosfomicina de | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ácido Nalidíxico de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ácido Nalidíxico de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Amikacina de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Amikacina de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Amoxicilina Clavulanato de 20/10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Amoxicilina Clavulanato de 20/10 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ampicilina de 10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ampicilina de 10 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ampicilina Sulbactam de 10/10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ampicilina Sulbactam de 10/10 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Azitromicina de 15 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Azitromicina de 15 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Aztreonam de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Aztreonam de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefalotina de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefalotina de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefazolina de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefazolina de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefixima de 5 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefixima de 5 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefotaxima de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefotaxima de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefoxitina de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefoxitina de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefotaxima Clavulanato de 30/10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefotaxima Clavulanato de 30/10 µg | | | | | | | |



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefotetan de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefotetan de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftolozano-Tazobactam de 30/10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftolozano-Tazobactam de 30/10 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftarolina de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftarolina de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftazidima de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftazidima de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftazidima Avibactam de 30/20 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftazidima Avibactam de 30/20 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftazidima Clavulanato de 30/10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftazidima Clavulanato de 30/10 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftriaxona de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ceftriaxona de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefuroxima de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cefuroxima de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ciprofloxacino de 5 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ciprofloxacino de 5 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Clindamicina de 2 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Clindamicina de 2 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cloranfenicol de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Cloranfenicol de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Colistina de 10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Colistina de 10 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Doxiciclina de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Doxiciclina de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con EDTA de - | Discos para sensibilidad antimicrobiana con EDTA de - | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Eritromicina de 15 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Eritromicina de 15 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ertapenem de 10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Ertapenem de 10 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Estreptomicina de 300 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Estreptomicina de 300 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Fosfomicina de 200 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Fosfomicina de 200 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Fluconazol de 25 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Fluconazol de 25 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Gentamicina de 10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Gentamicina de 10 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Gentamicina de 120 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Gentamicina de 120 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Imipenem de 10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Imipenem de 10 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Levofloxacino de 5 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Levofloxacino de 5 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Linezolid de 30 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Linezolid de 30 µg | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Meropenem de 10 µg | Discos para sensibilidad antimicrobiana con Meropenem de 10 µg | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antiinfectivos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefoxitina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Cefoxitina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Ceftazidima grado reactivo en forma de sal | Frasco de Ceftazidima grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Ceftriaxona grado reactivo en forma de sal | Frasco de Ceftriaxona grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Cefepima grado reactivo en forma de sal | Frasco de Cefepima grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Ciprofloxacino grado reactivo en forma de sal | Frasco de Ciprofloxacino grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Levofloxacino grado reactivo en forma de sal | Frasco de Levofloxacino grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Gentamicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Gentamicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Amikacina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Amikacina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Kanamicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Kanamicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Azitromicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Azitromicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Tetraciclina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Tetraciclina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Doxiciclina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Doxiciclina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Minociclina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Minociclina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Cloranfenicol grado reactivo en forma de sal | Frasco de Cloranfenicol grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Trimetoprim grado reactivo en forma de sal | Frasco de Trimetoprim grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Sulfametoxazol grado reactivo en forma de sal | Frasco de Sulfametoxazol grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Fosfomicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Fosfomicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Nitrofurantoína grado reactivo en forma de sal | Frasco de Nitrofurantoína grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Polimixina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Polimixina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antibióticos ejemplo por el método de difusión en disco | Frasco de Colistina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Colistina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Eritromicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Eritromicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cloranfenicol grado reactivo en forma de sal | Frasco de Cloranfenicol grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Ciprofloxacino grado reactivo en forma de sal | Frasco de Ciprofloxacino grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Rifampicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Rifampicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Linezolid grado reactivo en forma de sal | Frasco de Linezolid grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Amikacina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Amikacina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Sulbactam grado reactivo en forma de sal | Frasco de Sulbactam grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Vancomicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Vancomicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Teicoplanina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Teicoplanina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Gentamicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Gentamicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Estreptomicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Estreptomicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Ácido Nalidíxico grado reactivo en forma de sal | Frasco de Ácido Nalidíxico grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Levofloxacino grado reactivo en forma de sal | Frasco de Levofloxacino grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Cefuroxima grado reactivo en forma de sal | Frasco de Cefuroxima grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Colistina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Colistina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Daptomicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Daptomicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Claritromicina grado reactivo en forma de sal | Frasco de Claritromicina grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de EDTA Sal disódica dihidratada grado reactivo en forma de sal | Frasco de EDTA Sal disódica dihidratada grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de Tioglicolato de Sodio grado reactivo en forma de sal | Frasco de Tioglicolato de Sodio grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | Frasco de [illegible] grado reactivo en forma de sal | Frasco de [illegible] grado reactivo en forma de sal | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Thayer Martin con Suplemento de Crecimiento Definido al 1% (Base de Agar GC, Hemoglobina, Isovitalex, inhibidor VCNT) | Agar Thayer Martin con Suplemento de Crecimiento Definido al 1% (Base de Agar GC, Hemoglobina, Isovitalex, inhibidor VCNT) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Gelosa Chocolate con Suplemento de Crecimiento Definido al 1% (Base de Agar GC, Hemoglobina, Isovitalex) | Agar Gelosa Chocolate con Suplemento de Crecimiento Definido al 1% (Base de Agar GC, Hemoglobina, Isovitalex) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Mueller Hinton | Agar Mueller Hinton | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Haemophilus Test Medium (HTM) (Agar Mueller Hinton, NAD, Hemina, Extracto de Levadura) | Agar Haemophilus Test Medium (HTM) (Agar Mueller Hinton, NAD, Hemina, Extracto de Levadura) | | | | | | | |



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Mueller Hinton con Sangre de Carnero al 5% (Agar Mueller Hinton, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril) | Agar Mueller Hinton con Sangre de Carnero al 5% (Agar Mueller Hinton, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Sangre de Carnero (Base de Agar Sangre, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril) | Agar Sangre de Carnero (Base de Agar Sangre, Sangre de Carnero Desfibrinada Estéril) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Sabouraud Dextrosa | Agar Sabouraud Dextrosa. | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Agar Sabouraud Dextrosa adicionado con Cloranfenicol al 50 mg/L | Agar Sabouraud Dextrosa adicionado con Cloranfenicol al 50 mg/L | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Medios de Cultivo Líquidos no selectivos (Caldo Soya Tripticaseína, Caldo Nutritivo e Caldo Infusión Cerebro Corazón) | Medios de Cultivo Líquidos no selectivos (Caldo Soya Tripticaseína, Caldo Nutritivo e Caldo Infusión Cerebro Corazón) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Medios de Cultivo Sólidos no selectivos (Agar Sangre, Base de Agar Sangre, Agar Nutritivo, Agar Soya Tripticaseína e Agar Infusión Cerebro Corazón) | Medios de Cultivo Sólidos no selectivos (Agar Sangre, Base de Agar Sangre, Agar Nutritivo, Agar Soya Tripticaseína e Agar Infusión Cerebro Corazón) | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMIKACIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMIKACIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMOXICILLIN/CLAVULANATE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMOXICILLIN/CLAVULANATE con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMOXICILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMOXICILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMPICILLIN/SULBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMPICILLIN/SULBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMPICILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AMPICILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AZITHROMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AZITHROMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AZTREONAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de AZTREONAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de BENZYLPENICILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de BENZYLPENICILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFEPIME con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFEPIME con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFOTAXIME con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFOTAXIME con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFOXITIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFOXITIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTAROLINE con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTAROLINE con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTAZIDIME/AVIBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTAZIDIME/AVIBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTAZIDIME con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTAZIDIME con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTOLOZANE/TAZOBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTOLOZANE/TAZOBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTRIAXONE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFTRIAXONE con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFUROXIME con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEFUROXIME con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEPHALOTHIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CEPHALOTHIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CHLORAMPHENICOL con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CHLORAMPHENICOL con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CIPROFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CIPROFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CLINDAMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de CLINDAMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de DAPTOMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de DAPTOMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de DELAFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de DELAFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de DORIPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de DORIPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de ERAVACYCLINE con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de ERAVACYCLINE con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de ERTAPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de ERTAPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de ERYTHROMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de ERYTHROMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de [illegible] con un intervalo MIC de 0.032-512 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de [illegible] con un intervalo MIC de 0.032-512 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de GENTAMICIN con un intervalo MIC de 0.064-1024 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de GENTAMICIN con un intervalo MIC de 0.064-1024 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de IMIPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de IMIPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de IMIPENEM/RELEBACTAM con un intervalo MIC de 0.002/4-32/4 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de IMIPENEM/RELEBACTAM con un intervalo MIC de 0.002/4-32/4 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de LEVOFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de LEVOFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de LINEZOLID con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de LINEZOLID con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de MEROPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de MEROPENEM con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de MEROPENEM/VABORBACTAM con un intervalo MIC de 0.004/8-4/8 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de MEROPENEM/VABORBACTAM con un intervalo MIC de 0.004/8-4/8 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de METRONIDAZOLE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de METRONIDAZOLE con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de MINOCYCLINE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de MINOCYCLINE con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de MOXIFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de MOXIFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de OFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de OFLOXACIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de OXACILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de OXACILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de PIPERACILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de PIPERACILLIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de PIPERACILLIN/TAZOBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de PIPERACILLIN/TAZOBACTAM con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de PLAZOMICIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de PLAZOMICIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de QUINUPRISTIN/DALFOPRISTIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de QUINUPRISTIN/DALFOPRISTIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de RIFAMPICIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de RIFAMPICIN con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TETRACYCLINE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TETRACYCLINE con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TICARCILLIN/CLAVULANATE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TICARCILLIN/CLAVULANATE con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TIGECYCLINE con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TIGECYCLINE con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TOBRAMYCIN con un intervalo MIC de 0.064-1024 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TOBRAMYCIN con un intervalo MIC de 0.064-1024 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TOBRAMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TOBRAMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TRIMETHOPRIM/SULFAMETHOXAZOLE con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TRIMETHOPRIM/SULFAMETHOXAZOLE con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TRIMETHOPRIM con un intervalo MIC de 0.002-32 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de TRIMETHOPRIM con un intervalo MIC de 0.002-32 | | | | | | | | |
| Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de VANCOMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | Tira de antibiótico con un gradiente predefinido de VANCOMYCIN con un intervalo MIC de 0.016-256 | | | | | | | | |
| Baciloscopía tinción Ziehl Neelsen | Reactivo para la tinción ácido resistente de micobacterias por el método de Ziehl Neelsen | Estuche para la tinción ácido resistente de micobacterias por el método de Ziehl Neelsen | | | | | | | | |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | BD BBL LOWENSTEIN-JENSEN MEDIUM | BD BBL LOWENSTEIN-JENSEN MEDIUM | | | | | | | | |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | Suplemento de crecimiento OADC (ácido oleico, albúmina bovina, dextrosa, catalasa y estearato de polioxietileno -POES-) | Suplemento de crecimiento OADC (ácido oleico, albúmina bovina, dextrosa, catalasa y estearato de polioxietileno -POES-) | | | | | | | | |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | Agar Sangre | Agar Sangre | | | | | | | | |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | BBL MGIT Mycobacteria Growth Indicator Tube 7 with BD BACTEC | BBL MGIT Mycobacteria Growth Indicator Tube 7 with BD BACTEC | | | | | | | | |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | BBL MGIT PANTA | BBL MGIT PANTA | | | | | | | | |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | BD BACTEC™ MGIT™ 960 PZA Medium | BD BACTEC™ MGIT™ 960 PZA Medium | | | | | | | | |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | BD MGIT TBc Identification Test | BD MGIT TBc Identification Test | | | | | | | | |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | Kit BACTEC MGIT 960 Pirazinamida | Kit BACTEC MGIT 960 Pirazinamida | | | | | | | | |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | MGIT 960 Supplement Kit PANTA | MGIT 960 Supplement Kit PANTA | | | | | | | | |
| Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | Solución de cloruro de sodio al 0.9% | Solución de cloruro de sodio al 0.9% | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | BACTEC MGIT 960 SIRE | BACTEC MGIT 960 SIRE | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | Isoniazida (INH) | Isoniazida (INH) | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | Fluoroquinolonas (FLQ) | Fluoroquinolonas (FLQ) | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Levofloxacino 10 g | Levofloxacino 10 g | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Moxifloxacino 1 g | Moxifloxacino 1 g | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Levofloxacino | Levofloxacino | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Moxifloxacino | Moxifloxacino | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Rifabutina | Rifabutina | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Linezolid | Linezolid | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Clofazimina | Clofazimina | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Cicloserina | Cicloserina | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Terizidona | Terizidona | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Etionamida | Etionamida | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Delamanid | Delamanid | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Pretomanid | Pretomanid | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Imipenem-cilastatina | Imipenem-cilastatina | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Meropenem | Meropenem | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Amikacina | Amikacina | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Estreptomicina | Estreptomicina | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Protionamida | Protionamida | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | Ácido p-aminosalicílico | Ácido p-aminosalicílico | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular | Xpert MTB/XDR | Xpert MTB/XDR | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular | Fluoroquinolonas (FLQ) | Fluoroquinolonas (FLQ) | | | | | | | | |
| Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por métodos moleculares | Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para detectar mutaciones asociadas con resistencia a antibióticos de segunda línea. | Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para detectar mutaciones asociadas con resistencia a antibióticos de segunda línea. | | | | | | | | |
| Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR | Xpert MTB Ultra | Xpert MTB Ultra | | | | | | | | |
| Detección de Mycobacterium spp. mediante técnica de ácidos nucleicos por sistema químico | Biblioteca de controles [illegible] para usar para el lector de [illegible] por sistema químico | Biblioteca de controles [illegible] para usar para el lector de [illegible] por sistema químico | | | | | | | | |
| Detección de Mycobacterium spp. mediante técnica de ácidos nucleicos por sistema químico | Cartuchos sellados de extracción de ácidos nucleicos totalmente automatizada [illegible] | Cartuchos sellados de extracción de ácidos nucleicos totalmente automatizada [illegible] | | | | | | | | |
| Detección de Mycobacterium spp. mediante técnica de ácidos nucleicos por sistema químico | Estuche de cuantificación basada en fluorescencia por equipo automatizado sensible, cuantificando muestras de baja abundancia. De rango de cuantificación [illegible] | Estuche de cuantificación basada en fluorescencia por equipo automatizado sensible, cuantificando muestras de baja abundancia. De rango de cuantificación [illegible] | | | | | | | | |
| Detección de Mycobacterium spp. mediante técnica de ácidos nucleicos por sistema químico | Kit de [illegible] de placa de índice | Kit de [illegible] de placa de índice | | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

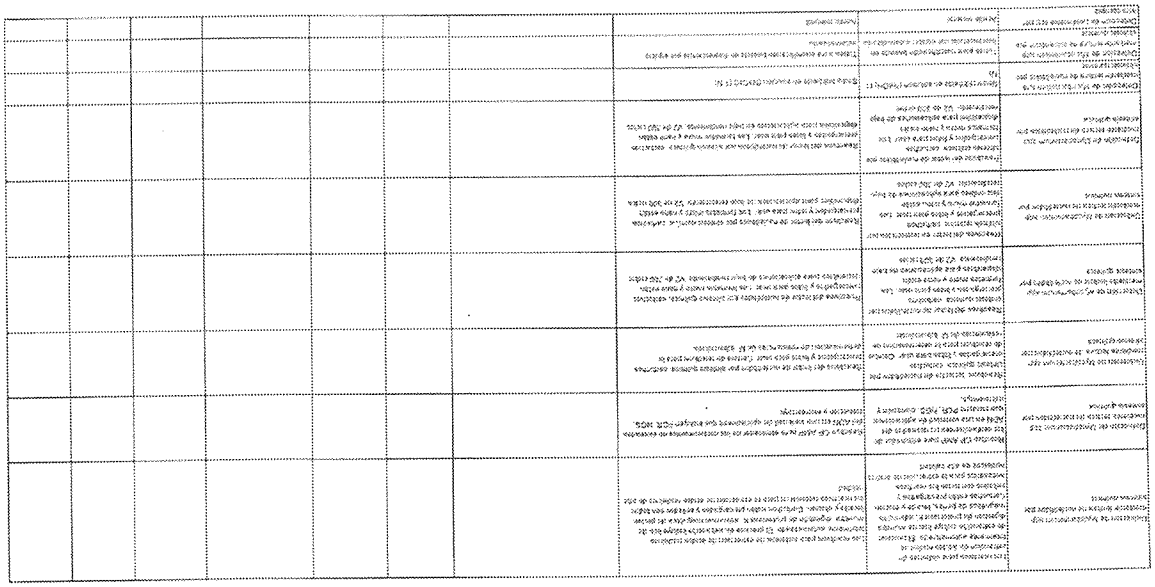

**Anexo T6.6.1 Resumen de insumos requeridos para el grupo de bacteriología**

**Indique los insumos generales**

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila insumo).

| Anexo T6.6.1 Resumen de insumos requeridos para el grupo de bacteriología (insumos generales) | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO | | | EMPRESA, XXXX SA DE CV PROPUESTA | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS) | | |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal como se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PROPUESTA) | fecha de vigencia del reg sa |
| Insumo | Presentación | Descripción | | | | | | | |
| Acetato de plomo/papel para hidrogenosulfuro | Frasco con 100 mL | S/D | | | | | | | |
| Ácido acético glacial | Frasco de 250 | Acetato | | | | | | | |
| Alcohol ácido | Frasco FL | S/D | | | | | | | |
| Alcohol ácido Orth | Frasco con 1 L | Presentación FL | | | | | | | |
| Anfotericina para levaduras (Fungizona) | Kit con reactivos | Con certificado | | | | | | | |
| Antibióticos para sensibilidad (discos) | KIT con reactivos | Con certificado | | | | | | | |
| Aplicadores de madera sin algodón | Paquete con 100 piezas | Estériles, 150 mm x 2 mm | | | | | | | |
| Asa bacteriológica de filamento, capacidad de 10/100 µL y 1 mm | Paquete con 10 piezas | Calibrados | | | | | | | |
| Asas bacteriológicas rectas de 3 µL desechables estériles | Caja con 50 unidades de 50 asas cada una | De plástico Calibrados | | | | | | | |
| Asas bacteriológicas rectas de 10 µL desechables estériles | Caja con 50 unidades de 50 asas cada una | De plástico, Calibrados | | | | | | | |
| Azul de Metileno | Frasco con 1 L | Presentación FL | | | | | | | |
| Base agar/agar de enfriamiento (desechable caja 1) | Placa estandar | Estéril, impermeable | | | | | | | |
| Base agar/agar de enfriamiento (desechable caja 2) | Placa estandar | Estéril, impermeable | | | | | | | |
| Bioquímica de pruebas rápidas | Caja con 1 unidad | Pruebas bioquímicas para tomar muestra para procesar en equipo de espectrometría de masas | | | | | | | |
| Bolsa de polietileno con cierre hermético | Caja con 1000 piezas. | Transparente de 20 x 20 cm | | | | | | | |
| Bolsa roja autoclaveable CH 48 x 60 cm | Material PP. Paquete con 200 bolsas | Material PP. Paquete con 200 bolsas | | | | | | | |
| Bolsa roja autoclaveable M 75 x 90 cm | Material PP. Paquete con 200 bolsas | Material PP. Paquete con 200 bolsas | | | | | | | |
| Bolsa roja autoclaveable M 60 x 90 cm | Material PP. Paquete con 200 bolsas | Material PP. Paquete con 200 bolsas | | | | | | | |
| Bolsas de autoclave de 75 cm2 | Bolsa 50 piezas | S/D | | | | | | | |
| Cajas Petri de plástico para depósito de reactivos | Capacidad de 100 semillas | Capacidad de 100 semillas | | | | | | | |
| Cuadro Bioseguridad Pruebas para identificación de microorganismos fecal oleico | Paquete de 10 tubos con 5 ml. | Kits esterilizado de análisis | | | | | | | |
| Cuadro Bioseguridad Pruebas para identificación de microorganismos fecal oleico | Paquete de 100 viales con 2 ml de cultivo | Con certificado de análisis | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cloruro férrico hexahidratado | Frasco con 500 g | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Charola de plástico para pesar de forma manteada con pico C | Polipropileno con 1000 piezas | De plástico | | | | | | | | |
| Charola de plástico para pesar de forma manteada con pico M | Polipropileno con 500 piezas | De plástico | | | | | | | | |
| Cinta indicadora de esterilización | Rollo con 50 m | Cinta indicadora de esterilización | | | | | | | | |
| Cinta masking tape | Rollo con 50 m | Masking | | | | | | | | |
| Cloruro de sodio, grado biología molecular | Frasco con 500 g | Frasco con 500 g | | | | | | | | |
| Contenedor de puntas esterilizables de 1 mL | Bolsa | Bolsa plástica, hermética y no contaminante (libre de pirógenos), resistente a la penetración al líquido y a la pérdida del contenido al caerse, con resistencia de agujas y diseñada para ser depositada en cajas punzocortantes | | | | | | | | |
| Contenedor de puntas estériles para equipo automatizado | Set | 96 | | | | | | | | |
| Contenedor rígido de 2 L para RPBI líquidos | 1 unidad | De acuerdo a normas de manejo de CDC y de esterilización. Con tapa de ensamble y cierre hermético | | | | | | | | |
| Contenedor rígido de 7 L para RPBI punzocortantes | 1 unidad | De acuerdo a normas de manejo de CDC y de esterilización. Con tapa de ensamble y cierre seguro | | | | | | | | |
| Contenedor rígido de plástico amarillo | 1 unidad | Para líquidos. De 12 L | | | | | | | | |
| Contenedores rígidos y flexibles para residuos CRETIB | 1 unidad | De acuerdo a normas de manejo de CDC y EPA | | | | | | | | |
| Cubreboca de 3 pliegues con hendidura de nariz y barbilla | Paquete de 50 unidades | Transparentes. Material: tela de polipropileno. Elásticos y ajustes. Para uso exclusivo de un SOC | | | | | | | | |
| Cubreobjetos de vidrio | Caja con 100 piezas | Con certificado de calibración vigente | | | | | | | | |
| Cuchilla de bisturí | Caja con 100 piezas | Con certificado de calidad vigente | | | | | | | | |
| DMSO | Ampolleta, 99.9% | Frasco de 100ml | | | | | | | | |
| Encubadora de gas | 220V | Encierre de mezclas de gases | | | | | | | | |
| Esmalte para cubrimiento de tapones | Frasco de 100ml transparente | Para sellar elementos, plantas o tejidos en procesos preparativos, analíticos y post-analíticos | | | | | | | | |
| Etanol Grado Biología | Botellas, Frasco con 500 g | Botellas, Frasco con 500 g | | | | | | | | |
| Frasco de Fenton, mantenedor (HACH) | Mantenedor Ambient Frasco con 500 g | Mantenedor Ambient Frasco con 500 g | | | | | | | | |
| Frasco de Sosa, Reactivo (HACH) | Reactivo Ambient Frasco con 500 g | Reactivo Ambient Frasco con 500 g | | | | | | | | |
| Guantes de látex libres de talco | Caja 100 unidades | Sin | | | | | | | | |
| Gel de fricción Grave | Kit con 4 frascos | Cicatrizante y resistente para el trazo de líneas gruesas y finas, lograr efectos artísticos, saturados | | | | | | | | |
| Hisopo Estéril Mayer | 1 unidad | De poca punta en forma de 2000 mL | | | | | | | | |
| Hisopo, Estéril Mayer | 1 unidad | De poca punta en forma de 1000 mL | | | | | | | | |
| Hisopo Enterotuber 1000 | 1 pieza | Retractable en varias de esterilización | | | | | | | | |
| Hisopo Enterotuber 250 | 1 pieza | Hisopo de tubo de almacenaje | | | | | | | | |
| Hisopo Enterotuber 500 | 1 pieza | Retractable en varias de esterilización | | | | | | | | |
| Hisopo Wet en polvo | Frasco con 1000 g | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Metanol | Frasco de 1L | 5D | | | | | | | | |
| Kit Acuerdo (el Sistema NAIL: Intolerancia | Frasco con 500 g | Frasco con 500 g | | | | | | | | |
| Kit acetal, alcohol | ETANOL 50 g | 5D | | | | | | | | |
| Kit de Kit de Kit de Kit de Kit | Paquete con 100 piezas | Estéril | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Overol tipo Tyvek 400 con capucha y botas. Color blanco. Cintura elástica Talla: XXG. | Caja con 25 unidades | Ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1/3 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor libertad, incluso después del desgaste y la abrasión. | | | | | | | | |
| Overol tipo Tyvek 400 con capucha y botas. Color blanco. Cintura elástica Talla: G. | Caja con 25 unidades | Ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1/3 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor libertad, incluso después del desgaste y la abrasión. | | | | | | | | |
| Overol tipo Tyvek 400, con capucha y botas. Color blanco. Cintura elástica Talla: M. | Caja con 25 unidades | Ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1/3 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor libertad, incluso después del desgaste y la abrasión. | | | | | | | | |
| Overol tipo Tyvek 400, con capucha y botas. Color blanco. Cintura elástica Talla: XG. | Caja con 25 unidades. | Ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1/3 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor libertad, incluso después del desgaste y la abrasión. | | | | | | | | |
| Papel filtro | No. 1. Caja con 100 piezas | No. 1. Caja con 100 piezas | | | | | | | | |
| Papel filtro whatman no. 1 | Caja 1kg | 5D | | | | | | | | |
| Reactivos tinción Zeihl-Nielsen | Kit 500 muestras | 5D | | | | | | | | |
| Reactivos para la tinción de 4 a 7 D (ácido) | Frasco con 500 mL | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Tiras indicadoras | Caja con 200 tiras impregnadas de 1 x 21 cm | Caja con 200 tiras impregnadas de 1 x 21 cm | | | | | | | | |
| Toallas de gran absorción para manos | Paquete con 250 toallitas | Caja toallitas con tela absorbente blanco y otro lado plástico | | | | | | | | |
| Tornillos de sujeción | Bolsa con 1000 piezas | Bolsa con 1000 piezas | | | | | | | | |
| Tris base grado biología molecular | Frasco con 500 g | Trishidroximetilaminometano. Cuando exista material libre de DNAsas, RNAsas y proteasas | | | | | | | | |
| Tubos en criviales (CAS No. 7758-98-7) | Frasco con 500 g. Con certificado de análisis | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Tubos de plástico (CAS No. 7758-98-7) | Frasco con 500 g. Con certificado de análisis | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Tubo de plástico | 1 pieza | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Portaobjetos para microscopio | Caja con 100 piezas | Grado comercial de desengrasado | | | | | | | | |
| Tubo cónico estéril de 50 mL, tipo Falcon | Caja con 500 piezas | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Tubo cónico estéril de 15 mL, tipo Falcon | Caja con 250 piezas | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Puntas para micropipeta de volumen de 1000 µl estériles, con filtro, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR | 1000 puntas por caja | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Puntas para micropipeta de volumen de 200 µl estériles, con filtro, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR. | 960 puntas por caja | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Puntas para micropipeta de volumen de 100 µl estériles, con filtro, libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR | 960 puntas por caja | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Toalla seca, presentaje | Paquete de 200 piezas | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Alcohol etílico al 70% | Botellas de 20L | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Yodo | Frasco 500ml | Con certificado de análisis | | | | | | | | |
| Toalla, manteblanda | Caja con 1000 piezas | 5D | | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pipetas serológicas desechables de 1 mL | Caja con 250 piezas | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Pipetas serológicas desechables de 5 mL | Caja con 200 piezas | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Pipetas serológicas desechables de 10 mL | Caja con 200 piezas | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Guantes de Nitrilo | Caja con 100 guantes CH | Guantes de Nitrilo para exploración no estériles por pares, sin polvo | | | | | | | |
| Guantes de Nitrilo | Caja con 100 guantes CH | Guantes de Nitrilo para exploración no estériles por pares, sin polvo | | | | | | | |
| Guantes de Nitrilo | Caja con 100 guantes M | Guantes de Nitrilo para exploración no estériles por pares, sin polvo | | | | | | | |
| Guantes de Nitrilo | Caja con 100 guantes G | Guantes de Nitrilo para exploración no estériles por pares, sin polvo | | | | | | | |
| Guantes de Nitrilo | Caja con 100 guantes XG | Guantes de Nitrilo para exploración no estériles por pares, sin polvo | | | | | | | |
| Respirador contra partículas N95 | Empaque individual | Respirador quirúrgico para uso biológico, no se aceptarán mascarillas aunque sean N95, si no está diseñado para uso biológico. Con sello de calidad NIOSH. Clip nasal ajustable, con espuma nasal de sujeción, [illegible]. Quirúrgico 3 [illegible]. Paquete individual. | | | | | | | |
| Respirador contra partículas N95 | Caja con 20 piezas | Respirador quirúrgico para uso biológico. Con sello de calidad NIOSH. Clip nasal ajustable, con espuma nasal de sujeción, [illegible], paquete de 20 piezas | | | | | | | |
| Gel desecante a base de sílice | Frasco de 500 g | Para mantenimiento preventivo de espacio de espectrometría de masas | | | | | | | |
| Cubreobjetos [illegible] | Caja con 50 piezas | No estéril. | | | | | | | |
| Puntas de [illegible] desechables 10 µL | Paquete de 100 puntas, bolsas de 50 piezas | Graduada. Transparente. Estéril. | | | | | | | |
| Pilas para funcionamiento de [illegible] o instrumentos (termómetros, etc.) | Paquete con 10 pilas | de tipo [illegible] de 3V y [illegible] AG13/357A de 1.5V | | | | | | | |
| Puntas para carga de gel, para micropipeta de 10 a 200 µL | Caja de 960 puntas, racks con 96 puntas | Estériles, libres de pirógenos, DNAsas y RNAsas. Punta de ajuste universal. De polipropileno. Transparente | | | | | | | |
| Puntas para micropipetas de 0.1 a 10 µL | Caja de 960 puntas, racks con 96 puntas | Estériles, libres de pirógenos, DNAsas y RNAsas. Punta de ajuste universal. De polipropileno. | | | | | | | |
| Caja plástica de almacenamiento a -80°C para microtubos de 2 mL. Para 81 posiciones | Paquete con 5 piezas, colores surtidos | De polipropileno rígido o de material [illegible] | | | | | | | |
| Etiquetas criogénicas autoadheribles | Rollo de 1000 etiquetas | Deben cumplir con un rango al menos de -80°C a 37°C | | | | | | | |
| Etiquetas térmicas (tamaño para [illegible]) | Rollo de 1000 etiquetas | Para tubo primario, placas o tubos en proceso preanalítico, analítico y post analítico | | | | | | | |
| Microtubos de 15 mL para centrifugar, con tapa | Paquete de 500 tubos | Transparentes. Estériles, libres de pirógenos, DNAsas y RNAsas. | | | | | | | |
| [illegible] | Frasco con 500 g | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Tubos de 12 x 75 mm | Caja con 2000 piezas | Estériles, libres de pirógenos, DNAsas y RNAsas. De polipropileno. [illegible] 5 mL | | | | | | | |
| [illegible] para [illegible] ajustar densidad de [illegible] | Kit con 4 calibradores | Kit con 4 calibradores para instrumento [illegible] | | | | | | | |
| Tween 20 | Frasco 100 mL | [illegible] | | | | | | | |
| Agua destilada | Garrafón de 20L | NA | | | | | | | |



**Anexo T6.6.1 Resumen de insumos requeridos para el grupo de bacteriología**

**Indique los insumos entrega única**

**Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila insumo).**

| Anexo T6.6.1 Resumen de insumos requeridos para el grupo de bacteriología (insumos entrega única) | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO | | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS) | | |
| Insumo | Presentación | Descripción | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL RRG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA) | fecha de vigencia reg ssa |
| [illegible] | Pieza | Para etanol o agua destilada | | | | | | | |
| Barra magnética agitadora | 1 pieza | Barras magnéticas de 3 a 7 cm | | | | | | | |
| Bote de 40 L para RPBI | 1 unidad | De plástico. De acuerdo a normas de manejo de RPBI | | | | | | | |
| Bote de 20 L con pedal para RPBI | 1 unidad | De plástico. De acuerdo a normas de manejo de RPBI | | | | | | | |
| Caja de tinción de vidrio completa para 50 laminillas | Juego de platos para teñir, de vidrio con estante de acero inoxidable, manija y tapa de vidrio, sostiene 50 portaobjetos de microscopio | Juego de platos para teñir, de vidrio con estante de acero inoxidable, manija y tapa de vidrio, sostiene 50 portaobjetos de microscopio | | | | | | | |
| Cronómetro (timer) | 1 unidad | Utilice [illegible] | | | | | | | |
| Embudo grande | 1 unidad | De plástico | | | | | | | |
| Embudo mediano | 1 unidad | De plástico | | | | | | | |
| Encendedor [illegible] | Pieza | No aplica | | | | | | | |
| Escobillón para lavado | 1 unidad | Metálico. Grande | | | | | | | |
| Espátulas metálicas de acero inoxidable | Pieza | 22 cm de largo. De un extremo espátula de 3 mm y del otro cuchara de aprox 7 mm. | | | | | | | |
| Frasco de boca ancha autoclavable con tapa de rosca | 1 unidad | De polipropileno. De 1 L | | | | | | | |
| Frasco de borosilicato 1000 mL | 1 pieza | Frasco de vidrio fabricado en borosilicato con tapa de rosca autoclavable | | | | | | | |
| Frasco de borosilicato 250 mL | 1 pieza | Frasco de vidrio fabricado en borosilicato con tapa de rosca autoclavable | | | | | | | |
| Frasco de borosilicato 500 mL | 1 pieza | Frasco de vidrio fabricado en borosilicato con tapa de rosca autoclavable | | | | | | | |
| Frasco de vidrio graduado con tapa rosca hermética | 1 unidad | Autoclavable de 1000 mL | | | | | | | |
| Frasco de vidrio graduado con tapa rosca hermética | 1 unidad | Autoclavable de 500 mL | | | | | | | |
| Frasco de vidrio graduado con tapa rosca hermética | 1 unidad | Autoclavable de 2000 mL | | | | | | | |
| Goggles de seguridad | 1 unidad | Lente de alta calidad, resistente al agua y a los impactos, al igual que [illegible] | | | | | | | |
| Gradilla refrigerante para tubos de 2 mL y 0.5 mL | 1 unidad | De policarbonato. Con gel congelante. Contiene. Para 32 tubos | | | | | | | |
| Gradilla flotante para microtubos de 0.2, 0.5, 1.5 y 2.0 mL | Paquete de 5 piezas | En espuma de polietileno de alta densidad (foam). Con [illegible]. Para 16 microtubos | | | | | | | |
| Gradilla flotante para microtubos de 1.5 a 2.0 mL | Paquete de 4 piezas | En polipropileno. Con asa de transporte y patas desmontables que sirven para mantenerse de pie en una mesa. Para 16 o 20 microtubos | | | | | | | |
| Gradilla flotante para tubos de 15 mL | Paquete de 5 piezas | En espuma de polietileno de alta densidad (foam). Para 8 tubos | | | | | | | |
| Gradilla para [illegible] | 1 unidad | De plástico | | | | | | | |
| Gradilla para [illegible] de 2.0 mL | 1 unidad | De plástico | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Charola especial de fondo liso de 15 mm | 1 unidad | De plástico | | | | | | | | |
| Charola para hielo de tercio cúbico de 30 mm | 1 unidad | De plástico | | | | | | | | |
| Identificadores tubos de ensaye estándar | Para 40 tubos de 20 mm | Para 40 tubos de 20 mm | | | | | | | | |
| Divisiones de charolas, para tubos de 1.5 a 2 cm, y tubos de 9.5 mL, construye independiente | Paquete de 5 piezas, colores surtidos | De polipropileno. Autoclaveable. Para 96 tubos de 1.5/2.0 mL con un espacio de 0.2 mL, con código de 8x12 posiciones. Particularmente útil en laboratorios, especialmente para aquellos que trabajan en los extremos para navegante | | | | | | | | |
| Divisiones multiposicionales en 4 tablas, operativas de 5.5, 7.5, 15 y 30 mL | Paquete de 5 piezas | De polipropileno. Autoclaveable. Cada una de las 4 tablas está numerada individualmente para una fácil identificación. | | | | | | | | |
| Gradilla de Experimentos Stand Alone en 2 D | Gradilla con portacubetas. Rojo con D. | Gradilla para 2 tubos de hasta 12 capas de hasta de 1400-15 mm. Para | | | | | | | | |
| Gradilla de Experimentos Stand Alone en 2 D | 1 unidad | Gradilla para 2 tubos de hasta 12 capas de hasta de 1400-15 mm. Para | | | | | | | | |
| Imagen para tapa, tablet generado | 1 unidad | Dimensión LED, brillo ajustable. Base de estación separada Tapa con | | | | | | | | |
| Lápiz óptico diamante | pieza | El lápiz con punta de diamante o cerámica, se utiliza principalmente para cortar vidrio laboratorio tallado en especial de sobre como | | | | | | | | |
| Lentes de seguridad para laboratorio | Micas negras | Antiempaño, con lentes removibles. Con patillas ajust antideslizante. De acero duradero y material resistente a químicos y deformación. De alta calidad para evitar deformación sobre otros lentes oftálmicos | | | | | | | | |
| Mango Filtro Bravo | 1 unidad | De cuero grueso en varios de 2016 mL | | | | | | | | |
| Pinza Filtro Bravo | 1 unidad | De cuero grueso en varios de 2016 mL | | | | | | | | |
| Matraz Erlenmeyer 1000 | 1 pieza | Fabricado en vidrio de borosilicato | | | | | | | | |
| Matraz Erlenmeyer 250 | 1 pieza | Fabricado en vidrio de borosilicato | | | | | | | | |
| Matraz Erlenmeyer 500 | 1 pieza | Fabricado en vidrio de borosilicato | | | | | | | | |
| Pinzas para PP/ST de 10, 15 y 30 puntas | 1 pieza, talla ajustable. 14 a 21 cm y 15 mm | 1 pieza, talla ajustable. 14 a 21cm y 15 mm. | | | | | | | | |
| Pipeta aforada tipo EM | Pipetas y pipetador | De algodón | | | | | | | | |
| Pipeta graduada tipo B | Pipetas y pipetador | De algodón | | | | | | | | |
| Pipeta aforada tipo M | Pipetas y pipetador | De algodón | | | | | | | | |
| Pinzas de cejas | pieza | De metal inoxidable. De 25 cm | | | | | | | | |
| Prueba | pieza | Prueba de difusión o sudado, transparente e incoloro, olor, sin | | | | | | | | |
| Prueba | 3 unidad | De plástico, graduado de 50 mL | | | | | | | | |
| Probeta graduada 1000 mL | 1 pieza | Fabricada en vidrio de borosilicato | | | | | | | | |
| Probeta graduada 100 mL | 1 pieza | Fabricada en vidrio de borosilicato | | | | | | | | |
| Probeta graduada 250 mL | 1 pieza | Fabricada en vidrio de borosilicato | | | | | | | | |
| Probeta graduada 50 mL | 1 pieza | Fabricada en vidrio de borosilicato con tapa de rosca | | | | | | | | |
| Propipeta automática | 1 pieza | 3D | | | | | | | | |
| Puente de hielos | 1 pieza | Material para gastos pesos | | | | | | | | |
| Pulpo contenedores de componentes | 1 unidad | Región de absorción de interconvertible de componentes a procesos químicos. Puede instalada con tuberías de metal. Especialmente en laboratorio. Para 24 compartes en hasta 50 mm de diámetro. | | | | | | | | |
| Recolectores para pipetas para PP/ST de 10, 15 y 30 puntas | 4 piezas, para pipetas de 14 a 21cm y 15 mm | 1 pieza, para pipetas de 14 a 21cm y 15 mm | | | | | | | | |
| Reservorio para pipetas pelos | Descripción adjuntos para reservorio para objetos 299 x 478 x 21 mm | Para pipetas pelos para objetos 299 x 478 y 21 mm | | | | | | | | |
| Vaso de precipitados | 1 unidad | De polipropileno de 1000 mL autoclavable | | | | | | | | |
| Caja Fondo ATCC 12822 (Serglos Ranarol | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 14028 (Salmonella enterica subsp. enterica serovar Typhimurium) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 19606 (Corynebacterium ammoniagenes) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 33957 (Vibrio fischeri) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 35218 (Vibrio fischeri) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 55315 (V. cholerae Phage, O1 strain) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 43888 (V. fischeri/bacteria) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 19606 (Corynebacterium ammoniagenes) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 51384 (V. cholerae Phage ID 189 Hs 10) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 700340 (Vibrio fischeri/bacteria) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 9763 (Shigella sonnei) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja de control no control de Photobacterium phosphoreum ATCC 11040 | Paquete con 5 viales, cultivos individualmente secone frotis de papel de aluminio | Microorganismos no certificados liofilizados con: Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja de referencia liofilizada con Staphylococcus del grupo aureus (SIGMA 1.05 -57) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja de referencia liofilizada con Staphylococcus pseudomonas ATCC 49619 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 | Vial con antibiótico | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Escherichia coli ATCC 8739 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Escherichia coli ATCC 25922 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Staphylococcus aureus ATCC 6538 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Staphylococcus aureus ATCC 25923 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Escherichia coli ATCC 10031 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Micrococcus luteus/lysodeikticus | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con S. aureus ATCC 25923 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con S. aureus ATCC 25925 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con S. aureus ATCC 6538 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con S. aureus ATCC 6921 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Staphylococcus aureus ATCC 12598 (Cepa 1) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo A | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo A | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo B | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo B | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo C | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo C | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo V | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia cultivos | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Frasco 4330 M laboratorio | Caja | Con certificado | | | | | | | | |



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Caja control ATCC 17748 (Vibrio splendidus) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 19426 (Gluconacetobacter hansenii subsp. xylinus Nowak Type) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 33957 (Vibrio fischeri) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 35218 (Vibrio fischeri) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 55315 (V. cholerae Phage, O1 strain) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 43888 (V. fischeri/bacteria) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 19606 (Gluconacetobacter hansenii subsp. xylinus Nowak Type) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 51384 (V. cholerae Phage ID 189 Hs 10) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 700340 (Vibrio fischeri/bacteria) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja control ATCC 9763 (Shigella sonnei) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja de control no control de Photobacterium phosphoreum ATCC 11040 | Paquete con 5 viales, cultivos individualmente secone frotis de papel de aluminio | Microorganismos no certificados liofilizados con: Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja de referencia liofilizada con Staphylococcus del grupo aureus (SIGMA 1.05 -57) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja de referencia liofilizada con Staphylococcus pseudomonas ATCC 49619 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 | Vial con antibiótico | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Escherichia coli ATCC 8739 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Escherichia coli ATCC 25922 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Staphylococcus aureus ATCC 6538 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Staphylococcus aureus ATCC 25923 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Staphylococcus aureus ATCC 25925 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con S. aureus ATCC 6538 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con S. aureus ATCC 6921 | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria con Staphylococcus aureus ATCC 12598 (Cepa 1) | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo A | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo A | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo B | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo B | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo C | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo C | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia Internacional Grupo V | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Caja Bacteria de Referencia cultivos | Vial con liofilizado | Con hoja descriptiva y certificado de análisis | | | | | | | | |
| Frasco 4330 M laboratorio | Caja | Con certificado | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cepas ATCC M. bovis | Cepa | Especificado | | | | | | | |
| Cepas ATCC Mycobacterium spp | Cepa | Con certificado | | | | | | | |
| Cepa comercial ATCC 19977 (Gallinomilla estándar biológ. cepa de Lactobacillus sp. | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis y certificado de análisis | | | | | | | |
| Bacterias Sagre ATCC 13076 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Bacterias pectinolíticas ATCC 27126 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Clostridium pectinovorum ATCC 15124 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Clostridia (Butyricum) cepa ATCC 43059 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Pediococcus acidilactici ATCC 8042 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Lactobacillus plantarum | Frasco | Resistente, ejemplo para proteger de la luz | | | | | | | |
| Aspergillus para ebony | Placa | Con certificado de confirmación idéntico | | | | | | | |
| Diagnostico de Agentes de vesiculas Tipo A y O FMD | Ampolla | DEFID, 20x puntos | | | | | | | |
| Mesoporonado de nivelo | Frasco de 100 mL | No aplica | | | | | | | |
| Placebo | Bolsa de 0.045 a 1.00 M | No aplica | | | | | | | |
| Hidrogel de agua | Frasco de 400g | No aplica | | | | | | | |
| Cefalexina de quinolonefenicoles de 37 Lts | Planta | No aplica | | | | | | | |
| Reactivo Espectrojet de 4 Lts | Planta | No aplica | | | | | | | |
| Sensibilidad de 0.07% | Frasco 100mL | No aplica | | | | | | | |
| Aislado ellas Escherichia NCTC 13309 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Cepa de ellas ATCC® 700 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Cepa de ellas ATCC® 13231 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Cepa de ellas ATCC® 43183 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Cepa de ellas ATCC® 8739 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Cepa de ellas ATCC® 51813 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Enterococcus faecalis ATCC® 29212 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Enterococcus faecalis ATCC® 51299 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Enterococcus faecalis ATCC® 33186 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Escherichia coli ATCC® 25922 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Escherichia coli ATCC® 35218 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Escherichia coli ATCC® 43895 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Haemophilus influenzae ATCC® 49247 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Haemophilus influenzae ATCC® 49766 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Haemophilus influenzae ATCC® 10211 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Klebsiella pneumoniae ATCC® 700603 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Klebsiella pneumoniae ATCC® BAA-1705 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Klebsiella pneumoniae ATCC® BAA-1706 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Klebsiella pneumoniae ATCC® BAA-2146 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Klebsiella pneumoniae ATCC® BAA-1034 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Neisseria gonorrhoeae ATCC® 19424 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Neisseria gonorrhoeae ATCC® 49226 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Neisseria meningitidis ATCC® 13561 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Pseudomonas aeruginosa ATCC® 27853 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Staphylococcus aureus ATCC® 25923 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Staphylococcus aureus ATCC® 29213 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Staphylococcus aureus ATCC® 43300 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Staphylococcus aureus ATCC® BAA-976 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Staphylococcus aureus ATCC® BAA-977 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Staphylococcus aureus ATCC® BAA-1556 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Streptococcus pneumoniae ATCC® 49619 | Vial con liofilizado | Con certificado de análisis | | | | | | | |
| Robectacilo 98 | Frasco de 500g | No aplica | | | | | | | |
| Progesterona de Sodio | Frasco de 500g | No aplica | | | | | | | |
| Timpro 100X | Frasco de 500g | No aplica | | | | | | | |
| Solución sobre el 85% metal | Frasco de 50kg | No aplica | | | | | | | |

**Anexo T6.6.2 Resumen de insumos requeridos para el grupo de serología**

**Indique los insumos por diagnóstico**

Deberá entregarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila insumo).

| Anexo T6.6.2 Resumen de insumos requeridos para el grupo de serología (Insumos por diagnóstico) | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO | | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | EMPRESA XXX S.A DE CV PROPUESTA | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS) | | |
| Estudio (diagnóstico) | Insumo | Descripción | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Se debe de presentar en catálogos del fabricante) | MARCA | Número de catálogo del fabricante | Ubicación exacta de folleto, catálogo o manual (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO) | Ubicación exacta del RSG sisa (Nombre del archivo y Folio o Página) | No. de registro sanitario (o provisional) | Fecha de vigencia reg sisa |
| Determinación de anticuerpos totales IgG de virus del Dengue | Control positivo de anticuerpos IgG contra el virus del dengue. Incluir tipo de muestra (suero o plasma) | Frasco de 5mL de 0.5 EIA | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos totales IgG de virus del Dengue | Calibrador cualitativo para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG del virus del dengue. Incluir tipo de muestra (suero o plasma) | 10 a 20 frascos liofilizados con suero | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue | Control positivo de anticuerpos IgM contra dengue. Incluir tipo de muestra (suero o plasma) | 1 frasco de 5mL de 0.5 EIA | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue | Calibrador cualitativo para la determinación de anticuerpos IgM contra el virus del dengue | 10 a 20 frascos liofilizados con suero | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgG contra Dengue | Control positivo de anticuerpos IgG contra dengue con niveles de bajos a altos | 1 frasco de 5mL de 0.5 EIA | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgG contra Dengue | Calibrador cualitativo para la determinación de anticuerpos IgG contra el virus del dengue | 10 a 20 frascos liofilizados con suero | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya | Control positivo de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya | 1 frasco de 5mL de 0.5 EIA | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos totales contra el virus de Chikungunya | Calibrador cualitativo para la determinación de anticuerpos IgG contra el antígeno viral recombinante | 5 a 10 frascos liofilizados por el licitante | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | Control positivo de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | 1 frasco de 5mL de 0.5 EIA | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | Calibrador cualitativo para la determinación de anticuerpos IgM contra el antígeno viral de Chikungunya | 10 a 20 frascos liofilizados por el licitante | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos totales contra el virus Zika | Control positivo de anticuerpos totales contra el virus Zika de manera recombinante | Frasco de 5mL de 0.5 EIA | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | Calibrador cualitativo para la determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 10 a 20 frascos liofilizados por el licitante | | | | | | | |



DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Determinación serológica contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica | Prueba de inmunofluorescencia para detección de Anticuerpos del virus de Epstein Barr (VEB) | Kit de 96 pruebas. Almacenado por el INSPI | | | | | | | |
| Determinación serológica contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica | Prueba de inmunoensayo para detección de Anticuerpos del virus de Epstein Barr de IgA/IgG | Kit de 96 pruebas. Almacenado por el INSPI | | | | | | | |
| Determinación serológica contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica | Prueba de inmunoensayo para detección de Anticuerpos del virus de Epstein Barr (EBNA) | Kit de 96 pruebas. Almacenado por el INSPI | | | | | | | |
| Determinación serológica contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica | Cepa de referencia para el control de calidad de la prueba de Epstein Barr (EBV) | Cepa liofilizada en ampolla | | | | | | | |
| Determinación serológica contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica | Control positivo para detección de Anticuerpos contra el virus de Epstein Barr (EBV) | Ampolla con un mililitro | | | | | | | |
| Determinación serológica contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica | Control positivo para detección de Antígenos presentes en células infectadas por el virus Epstein Barr (EBNA) | Ampolla para un mililitro | | | | | | | |
| Determinación serológica contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica | Conjugado anti-humano IgG marcado con fluoresceína para detección de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr | Frasco con un mililitro | | | | | | | |
| Detección de diferentes cepas de Rotavirus en heces infantiles para vigilancia epidemiológica | Estuche para la detección por RT-PCR en tiempo real de Rotavirus en muestras fecales | Estuche | | | | | | | |
| Detección de serotipos virales de Rotavirus en heces infantiles para vigilancia epidemiológica | Cepa de referencia de serotipo G1 de Rotavirus | Frasco de 1 ml. de la cepa | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos contra Leptospira para vigilancia epidemiológica | Kit de detección de anticuerpos específicos IgM | Kit de 96 pruebas. Validado por el INSPI | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos para complicaciones de la dengue | Kit de detección de anticuerpos de dengue específicos IgG | Kit de 96 pruebas. Validado por el INSPI | | | | | | | |
| Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI) para vigilancia epidemiológica | Kit de hemaglutinación indirecta (HAI) | Kit validado por el INSPI | | | | | | | |
| Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica | Kit de ELISA recombinante para detección de Chagas | Kit de 96 pruebas. Validado por el INSPI | | | | | | | |
| Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica | Control positivo de anticuerpos para detección de Chagas por ELISA recombinante | Frasco de 1ml. | | | | | | | |
| Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica | Control negativo para detección de anticuerpos contra Chagas | Frasco de 1ml. | | | | | | | |
| Determinación de Chagas por inmunocromatografía para vigilancia epidemiológica | Control positivo para detección de anticuerpos contra Chagas por inmunocromatografía | Frasco de 1ml. | | | | | | | |



Página 4 de 8

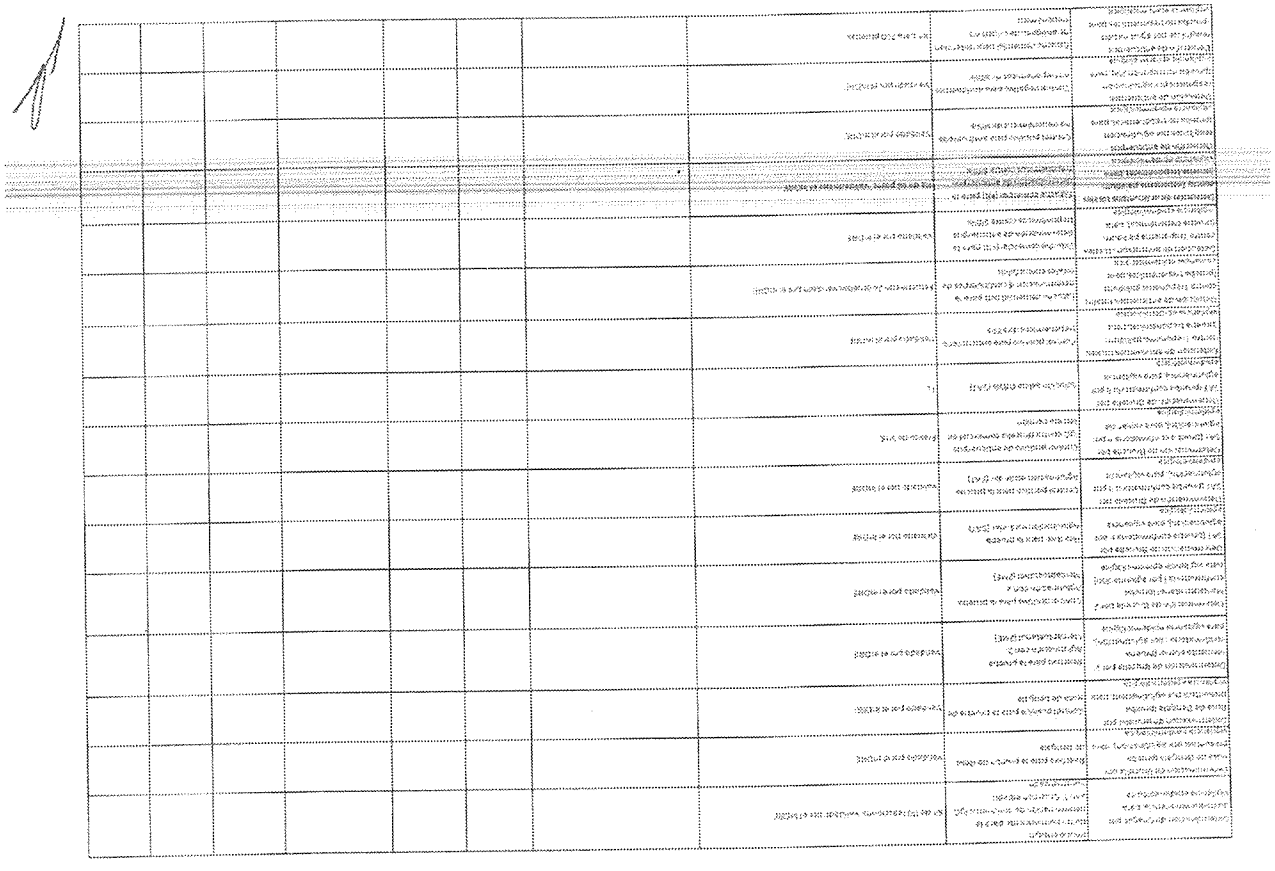

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis A por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente (MEIA) | Examen cualitativo para la determinación de IgG para virus | Valor de corte de 20 mUI/ml | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum IgG por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente | Examen cualitativo (IgG) para la determinación de Treponema pallidum IgG | Positivo/no reactivo | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum IgG por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente | Examen cualitativo (IgG) para la determinación Treponema pallidum IgG | Positivo/no reactivo | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgG contra rubéola virus | Examen cualitativo para la determinación de anticuerpos IgG contra rubéola virus | Negativo/no reactivo (<10 UI/ml) y Positivo/reactivo (>10 UI/ml) | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos contra rubéola virus IgG | Examen cualitativo para la determinación de anticuerpos IgG contra rubéola virus | Positivo/no reactivo (<10 UI/ml) y Positivo/reactivo (>10 UI/ml) | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente | Examen cualitativo (IgM) para la determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A | Positivo/no reactivo | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente | Examen cualitativo (IgM) para la determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A | Positivo/no reactivo | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente | Examen cualitativo (IgM) para la determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core | Positivo/no reactivo | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente | Examen cualitativo (IgM) para la determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core | Positivo/no reactivo | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente | Examen cualitativo (IgM) para la determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core | Positivo/no reactivo | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente | Examen cualitativo (IgM) para la determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core | Positivo/no reactivo | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente | Examen cualitativo (IgM) para la determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core | Positivo/no reactivo | | | | | | | | |
| Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core por inmunoensayo de micropartículas quimioluminiscente | Examen cualitativo (IgM) para la determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B core | Positivo/no reactivo | | | | | | | | |



Página 5 de 8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

**Anexo T6.6.2 Resumen de insumos requeridos para el grupo de serología**

**Indique los insumos generales**

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila insumo).

Anexo T6.6.2 Resumen de insumos requeridos para el grupo de serología (insumos generales)

| INSTITUTO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS) | | |
| Insumo | Presentación | Descripción | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA) | fecha de vigencia reg ssa |
| Agua destilada | Bidón de 20 L | Bidón | | | | | | | |
| Agua desionizada | Bidón de 20 L | Bidón | | | | | | | |
| Alcohol etílico al 70% | 1 Bidón de 20 L | Bidón | | | | | | | |
| Baterías | Caja con 4 | Alcalinas | | | | | | | |
| Bolsa RPBI, diferentes tamaños | Paquete de [illegible] bolsas roja de [illegible] | Paquete de [illegible] pz | | | | | | | |
| Bolsa RPBI, diferentes tamaños | Paquete de [illegible] bolsas roja de [illegible] | Paquete de [illegible] pz | | | | | | | |
| Bolsa RPBI, diferentes tamaños | Paquete de [illegible] bolsas roja de [illegible] | Paquete de [illegible] pz | | | | | | | |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | | | | | |
| Bote cantonero con pedal | [illegible] | [illegible] | | | | | | | |
| [illegible] | Caja con 12 [illegible] | Caja con 12 pz | | | | | | | |
| Contenedor punzocortantes | [illegible] | 1 Recipiente | | | | | | | |
| [illegible] | Paquete de [illegible] | Paquete de 200 pz | | | | | | | |
| Hisopos de punta de rayón o dacrón estériles con mango flexible | Caja de 100 [illegible] | No aplica | | | | | | | |
| Jabón líquido para manos | Bolsa de 1 litro | No aplica | | | | | | | |
| [illegible] | [illegible] | Caja con 100 [illegible] | | | | | | | |
| Parafilm | [illegible] | Película parafilm | | | | | | | |
| Puntas de dispensador de [illegible] | Puntas para pipeta [illegible] | Compatible con la pipeta [illegible] | | | | | | | |
| Puntas para micropipeta de [illegible] | 96 puntas por caja | No aplica | | | | | | | |
| Puntas para micropipeta [illegible] | Rack de 96 puntas [illegible] | [illegible] | | | | | | | |
| [illegible] | Caja con [illegible] | No aplica | | | | | | | |
| [illegible] papel absorbente | [illegible] | Caja de [illegible] hojas [illegible] | | | | | | | |
| Tubos de ensayo | Caja con 2000 [illegible] | Caja de 2000 pz | | | | | | | |
| Tubos para [illegible] | Caja con [illegible] tubos [illegible] | Rack de [illegible] tubos | | | | | | | |



**Anexo T6.6.2 Resumen de insumos requeridos para el grupo de serología**

**Indique los insumos entrega única**

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila insumo).

Anexo T6.6.2 Resumen de insumos requeridos para el grupo de serología (insumos entrega única)

| INSTITUTO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS) | | |
| Insumo | Presentación | Descripción | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presente en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA) | fecha de vigencia reg ssa |
| [illegible] | Capacidad de [illegible] | 1 pieza | | | | | | | |
| Bote [illegible] con pedal | [illegible] | No aplica | | | | | | | |
| Cronómetro digital y alarma de [illegible] | [illegible] | Cronómetro digital y alarma de tiempo [illegible] | | | | | | | |
| [illegible] | [illegible] | No aplica | | | | | | | |
| Etiquetas [illegible] | Rollo de 1000 etiquetas | [illegible] | | | | | | | |
| [illegible] | Caja con 10 | No aplica | | | | | | | |
| Gradilla para [illegible] | [illegible] | No aplica | | | | | | | |
| Gradillas multipropósito 4 en 1 para tubos de 0.2, 1.5, 15 y 50 ml | Paquete de 5 | No aplica | | | | | | | |
| Hielera | 29 x 25 x 16 cm de plástico | No aplica | | | | | | | |
| [illegible] | [illegible] cm de plástico | No aplica | | | | | | | |
| [illegible] | Caja con 10 | No aplica | | | | | | | |
| [illegible] | Paquete de 4 [illegible] | No aplica | | | | | | | |
| [illegible] | [illegible] | 1 Frasco | | | | | | | |
| [illegible] | Paquete de [illegible] | No aplica | | | | | | | |
| [illegible] | [illegible] | No aplica | | | | | | | |
| Rollo de papel [illegible] | Rollo de papel [illegible] | 1 [illegible] | | | | | | | |
| Termómetro digital | No aplica | No aplica | | | | | | | |

Membrete Licitante

ANEXO NÚMERO T7 (T SIETE)

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

LABORATORIO: _____

FECHA: _____

HORARIO: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

**Carta programática**

| FECHA | HORA | EQUIPO DE LABORATORIO SUSTANTIVO, PERIFÉRICO, CÓMPUTO | TEMA |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

_____

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR



Membrete del proveedor

ANEXO NÚMERO T7.1 (T SIETE PUNTO UNO)

LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

PARTIDA:

LABORATORIO/OOAD/UMAE: _____

REMISION DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____

MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____

TEMA: _____

FECHA: _____

TURNO: _____

**CONTROL DE ASISTENCIA**

| NOMBRE | MATRICULA | CATEGORÍA | TURNO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

_____

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACION por el Proveedor

_____

NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA

JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

ANEXO NÚMERO T7.2 (T SIETE PUNTO DOS)

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE CONTRATO: | LABORATORIO/OOAD/UMAE | FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN: | |
| | | | |
| CLAVE | NOMBRE DEL EQUIPO: | MARCA | MODELO |
| | | | |

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

| NOMBRE DEL USUARIO | MATRICULA | CATEGORÍA | SERVICIO | TURNO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |





| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

| | |
|---|---|
| OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN: | |
| TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: | |
| TIEMPO DE DURACIÓN: | ___ HORAS EFECTIVAS. |
| CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES: | |

| | |
|---|---|
| ___ | ___ |
| NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN por el Proveedor | NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO |

NOTA:SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN.

| | |
|---|---|
| NOMBRE Y FIRMA JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO | NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR |

## ANEXO NÚMERO T8 (T OCHO)
## REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS

Laboratorio: _____.
Información correspondiente AL MES DE: _____.
Dirección: _____.
Número de contrato: _____.

**EJEMPLO:**

| Clave Estudio | Descripción del estudio | Número de estudios realizados | Precio Unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|---|---|---|---|---|
| 40.40.001 | Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.002 | Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.003 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKUI, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.004 | Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR multiple en tiempo real | | | |
| 40.40.005 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.006 | Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.007 | Detección de RNA del virus de Fiebre Amari por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.008 | Deteccion de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.009 | Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.010 | Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.011 | Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | | | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| Clave Estudio | Descripción del estudio | Número de estudios realizados | Precio Unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|---|---|---|---|---|
| 40.40.012 | Detección del RNA del virus de Rubeola por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.013 | Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Listeria monocytogenes, Neisseria meningitidis, Streptococcus agalactiae* y *Streptococcus pneumoniae*) | | | |
| 40.40.014 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final | | | |
| 40.40.015 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real | | | |
| 40.40.016 | Detección simultánea del DNA de *Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis* y *Bordetella holmessi* por PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.017 | Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y Enterovirus no polio po RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.018 | Detección del DNA de *Campylobacter spp* por PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.019 | Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | | | |
| 40.40.020 | Detección simultánea multiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.021 | Detección simultánea de Clostridium difficil Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) | | | |
| 40.40.022 | Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.023 | Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.026 | Determinación del subtipo de influenza A (H H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.027 | Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | | | |
| 40.40.028 | Detección del RNA de Parvovirus B19 | | | |
| 40.40.029 | Detección del RNA de Epstein-Baar | | | |
| 40.40.030 | Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | | | |

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

| Clave Estudio | Descripción del estudio | Número de estudios realizados | Precio Unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|---|---|---|---|---|
| 40.40.031 | Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.40.032 | Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.40.033 | Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.40.034 | Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | | | |
| 40.40.035 | Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.41.001 | Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.41.002 | Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.41.003 | Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.41.004 | Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.41.005 | Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae* | | | |
| 40.41.013 | Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* | | | |
| 40.41.014 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | | | |
| 40.41.015 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test. | | | |
| 40.42.001 | Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen | | | |
| 40.42.002 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | | | |
| 40.42.003 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | | | |
| 40.42.004 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | | | |
| 40.42.005 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | | | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| Clave Estudio | Descripción del estudio | Número de estudios realizados | Precio Unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|---|---|---|---|---|
| 40.42.006 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular | | | |
| 40.42.007 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular | | | |
| 40.42.008 | Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR | | | |
| 40.42.009 | Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | | | |
| 40.42.010 | Detección de *Leishmania spp* por microscopía | | | |
| 40.43.001 | Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue | | | |
| 40.43.002 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue | | | |
| 40.43.003 | Determinación de anticuerpos IgG contra dengue | | | |
| 40.43.004 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | | | |
| 40.43.005 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya | | | |
| 40.43.006 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | | | |
| 40.43.007 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika | | | |
| 40.43.009 | Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.010 | Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.011 | Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.012 | Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.013 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampion para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.014 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | | | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| Clave Estudio | Descripción del estudio | Número de estudios realizados | Precio Unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|---|---|---|---|---|
| 40.43.015 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.016 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.020 | Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológic | | | |
| 40.43.021 | Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.022 | Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.023 | Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.024 | Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.025 | Determinación de Chagas por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.026 | Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.027 | Determinación de *Brucella* por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.028 | Determinación de *Brucella* por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.029 | Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* (prueba treponémica), para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.030 | Detección de anticuerpos reagínicos por aglutinación (prueba no treponémica), para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.031 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot, para vigilancia epidemiológica | | | |

| Clave Estudio | Descripción del estudio | Número de estudios realizados | Precio Unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|---|---|---|---|---|
| 40.43.032 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.033 | Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 | | | |
| 40.43.034 | Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2 | | | |
| 40.43.035 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.036 | Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscenci para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.037 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.038 | Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.040 | Determinación de anticuerpos totales contr Hepatitis D por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.041 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.042 | Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.043 | Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA | | | |
| 40.43.044 | Estudio confirmatorio para VIH (Inmunocromatografía), para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.045 | Determinación de anticuerpos totales contr Hepatitis C por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.046 | Determinación serológica contra virus de Epstein Barr, para vigilancia epidemiológica | | | |
| 40.43.047 | Detección de anticuerpos IgG contra Parotiditis por ELISA | | | |



DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

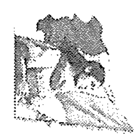

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

| Clave Estudio | Descripción del estudio | Número de estudios realizados | Precio Unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|---|---|---|---|---|
| | Subtotal | | | |
| | IVA | | | |
| | Total con IVA | | | |

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Membrete del proveedor

**ANEXO NÚMERO T9 (ANEXO T NUEVE)**

**Laboratorios de Referencia**

| | |
|---|---|
| LABORATORIO/OOAD/UMAE: | |
| Tipo: | |
| Número: | |
| Localidad: | |

| Nombre del Laboratorio | Ubicación | Nombre del Contacto | Teléfono |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR

ANEXO NÚMERO T9.1 (T NUEVE PUNTO UNO)

REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVIO DE MUESTRAS

Fecha y hora de recepción: _____

Laboratorio que refiere: _____

Laboratorio de Referencia: _____

Estudios:

**Grupo**

BIOLOGÍA MOLECULAR ( )

SEROLOGÍA ( )

BACTERIOLOGÍA ( )

| **No. DE FOLIO DEL LABORATORIO QUE REFIERE** | **NOMBRE DEL PACIENTE** | **NSS** | **CLAVE DE ESTUDIOS A REALIZAR** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



**NOTA:** Una vez el proveedor cuente con los resultados se deberán entregar de manera electrónica en formato PDF/XML e impresos enlistados mediante escrito en formato en hoja membretada del proveedor.

De igual forma, el proveedor debera coordinarse con el Jefe o Encargado de Laboratorio para que el proveedor apoye en el registro de los resultados en el Sistema de información del laboratorio.

| | Fecha y Hora | |
|---|---|---|
| Nombre, matrícula y firma de quien entrega las muestras para su traslado de la Unidad que remite* | dd/mm/año<br>hh:mm | Nombre y firma de quien recibe las muestras para su traslado** |
| | Fecha y Hora | |
| Nombre y firma de quien entrega en Laboratorio de Referencia las muestras para su traslado** | dd/mm/año<br>hh:mm | Nombre, matrícula y firma de quien recibe las muestras en Laboratorio de Referencia*** |

*Personal IMSS

**Personal Proveedor

***Personal de Laboratorio de Referencia



DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

## ANEXO NÚMERO T10 (T DIEZ)
## FORMATO DE REPORTE DE DEDUCCIONES

OOAD/UMAE: _____
LABORATORIO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

Mediante el presente documento se reporta **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.
En el cual el proveedor es acreedor toda vez que este Laboratorio de la RLVIE ha identificado el incumplimiento siguiente:

| UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN % | COMENTARIO / OBSERVACIÓN | DOCUMENTO (S) SOPORTE |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Lo anterior para su notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento (s) Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO
DE LA RLVIE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

## ANEXO NÚMERO T11 (T ONCE)
## FORMATO DE REPORTE DE PENA CONVENCIONAL

OOAD/UMAE: _____
LABORATORIO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

Mediante el presente documento se reporta al administrador del contrato la pena convencional aplicable.

En el cual se reporta que el proveedor es acreedor toda vez que este Laboratorio de la RLVIE ha identificado el incumplimiento siguiente:

| UNIDAD DE MEDIDA | PENA CONVENCIONAL % | COMENTARIO / OBSERVACIÓN | DOCUMENTO (S) SOPORTE |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Lo anterior para su notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento (s) Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE
LABORATORIO DE LA RLVIE

José Urbano Fonseca, No. 6, Edificio 1, Planta Alta. Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 3500 Ext. 20268 www.imss.gob.mx
Página 1 de 1

ANEXO NÚMERO TI2 (T DOCE)

FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL TERMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

OOAD/UMAE: _____

LABORATORIO: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO: _____

FECHA DE FALLO: _____

FECHA DE ENTREGA DE INSTALACIONES: _____

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGA AL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA ASIGNADA:

TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELECTRICA SI ( ) NO ( ) CONEXIONES PARA INTERFAZ SI ( ) NO ( )

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO QUE FUE ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO

SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES

B. DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISION DE ENTREGA NO._____

2.- FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE LABORATORIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- MARCA[1]:

_____

4.- MODELO[2]:

_____

5.- TIPO DE EQUIPO:

Serología ( )





6.- NÚMERO DE SERIE:

_____

¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA LIBRE DE INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE?

SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE LABORATORIO

_____

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTATE LEGAL DEL PROVEEDOR

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO.
EL JEFE DEL LABORATORIO O QUIEN ESTE ÚLTIMO DESIGNE, DEBERÁ REPORTARLO VIA CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO: clara.santacruz@imss.gob.mx A LA DLE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER SIDO ENTREGADAS LAS INSTALACIONES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ANEXO NÚMERO TI. 1 (TI. UNO) ESCRITO EN FORMATO LIBRE**
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

*Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al ESCRITO en FORMATO LIBRE que deberá presentarse por los licitantes y que se deberá integrar en su propuesta técnica correspondiente al sistema de información ofertado (propio o en participación conjunta) para la partida única, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio.*

**[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ESCRITO]**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
P R E S E N T E.

Por este conducto, a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL LICITANTE QUE OTORGARÁ EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que se propone implantar en los Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica y la(s) empresa(s) que le dará soporte para la Partida única, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-007 (vigente)para el Sistema de Información de la Red de laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)**, los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.
Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

**ATENTAMENTE**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]**
**REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]**
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ANEXO NÚMERO TI. 2 (TI. DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**
**DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Para el sistema de información se deberá entregar el siguiente equipamiento:

| LAVE | Servidor Tipo 1 | Servidor Tipo 2 | Estación de trabajo Tipo 1 | Estación de trabajo Tipo 2 | Estación de trabajo Tipo 3* |
|---|---|---|---|---|---|
| LCE | 2 | 1 | 10 | 9 | 2 |
| CIBO | | | 1 | | 1 |
| CIBIN | | | 1 | | 1 |
| UMY | | | 1 | | 1 |
| UBEMS | | | 1 | | 1 |
| LARRE | | | 1 | | 1 |

**Nota 1.** Los servidores y estaciones de trabajo se deberán entregar con sus reguladores No-Break, de acuerdo a las especificaciones para servidor y estación de trabajo de este documento.

**Nota 2.** Este equipamiento es independiente al solicitado para los equipos de analíticos del Anexo T4 del presente procedimiento.

***Nota 3.** En caso de ser necesario y adicional al equipo enumerado en la tabla, se deberán entregar las estaciones de trabajo tipo 3 para necesarias para la interface de los equipos ofertadas.

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

**RED DE DATOS DEL LABORATORIO**

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con No-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura o área que se designe en el laboratorio dentro de un gabinete de seguridad y se deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática **(NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS)**.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| SERVIDOR TIPO 1 | |
|---|---|
| **CARACTERÍSTICA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Procesador | Intel Xeón, AMD Opteron, 3.5 Ghz base o superior |
| Sockets del Procesador | 4 |
| Núcleos del Procesador | 48 |
| Caché | 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché |
| Memoria | 128 GB DDR4/DDR5 o superior |
| Discos Duros | Sistema discos Hot Plug a de 1 TB |
| Raid | Tarjeta Raid (0/1/5) |
| Tarjeta de Red | 2 tarjetas integradas de 1 Gbps |
| Monitor | Plano ≥ de 17" |
| Teclado | USB |

| | |
|---|---|
| Mouse | USB |
| Fuente de Alimentación | Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado |
| Chasis | Torre/ Rack |
| Sistema Operativo | Windows Server 2022 o superior en español |
| CALs de Windows | CAL Windows, una para cada estación de trabajo |
| Base de Datos | SQL Server, MySQL, Oracle |
| CALs de SQL | Una para cada estación de trabajo |

| SERVIDOR TIPO 2 | |
|---|---|
| **CARACTERÍSTICA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Procesador | Intel Xeon, AMD opteron, 3.5 GHz base o superior |
| Sockets del Procesador | 2 |
| Núcleos del Procesador | 32 |
| Caché | 2.5 MB por núcleo total 10 MB caché |
| Memoria | 64 GB DDR4/DDR5 o superior |
| Discos Duros | Sistema discos Hot Plug ≥ de 1 TB |
| Raid | Tarjeta Raid (0/1/ 5) |
| Tarjeta de Red | 2 tarjetas integradas de 1 Gbps |
| Monitor | Plano ≥ de 17" |
| Teclado | USB |
| Mouse | USB |
| Fuente de Alimentación | Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado |
| Chasis | Torre/ Rack |
| Sistema Operativo | Windows Server 2022 o superior en español |
| CALs de Windows | CAL Windows, una para cada estación de trabajo |
| Base de Datos | SQL Server, MySQL, Oracle |
| CALs de SQL | Una para cada estación de trabajo |

| ESTACION DE TRABAJO TIPO 1 | |
|---|---|
| **CARACTERÍSTICA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Procesador | Intel Core i7, AMD Ryzen 7, 3 GHz o superior |
| Sockets del Procesador | 1 o superior |
| Núcleos del Procesador | 8 o superior |
| Caché | 12 MB o superior |
| Memoria | 32 GB DDR4/DDR5 |
| Discos Duros | HDD, SDD o NVMe |
| Tarjeta de Red | Integrada en motherboard de 1 Gbps |
| Monitor | Plano de 27 pulgadas LED. Resolución FHD de 1920 X 1080 |
| Teclado | USB |
| Mouse | USB |
| Fuente de Alimentación | Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR® |
| Chasis | Mini Torre / Small form factor (SFF) |
| Sistema Operativo | Windows 10 Pro o superior en español |
| Unidad Óptica | Sin unidad óptica |
| Puertos de E/S | USB 2.0/USB 3.2/USB C, Conector de audio universal, Display Port o HDMI, RJ45, VGA, ranura para tarjetas de expansión, serial y/o adicionales que se requieran para la operación adecuada del sistema de información de la RLVIE y las interfaces a conectar. |

| ESTACIÓN DE TRABAJO TIPO 2 |
|---|

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Procesador | Intel Core i7, AMD Ryzen 7, 3 GHz o superior |
| Sockets del Procesador | 1 o superior |
| Núcleos del Procesador | 8 o superior |
| Caché | 12 MB o superior |
| Memoria | 16 GB DDR4/DDR5 o superior |
| Discos Duros | HDD, SSD o NVMe |
| Tarjeta de Red | Integrada en motherboard de 1 Gbps |
| Monitor | Plano de 27 pulgadas LED. Resolución FHD de 1920 X 1080 |
| Teclado | USB |
| Mouse | USB |
| Fuente de Alimentación | Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR® |
| Chasis | Mini Torre / Small form factor (SFF) |
| Sistema Operativo | Windows 10 Pro o superior en español |
| Unidad Óptica | Sin unidad óptica |
| Puertos de E/S | USB 2.0/USB 3.2/USB C, Conector de audio universal, Display Port o HDMI, RJ45, VGA, ranura para tarjetas de expansión, serial y/o adicionales que se requieran para la operación adecuada del sistema de información de la RLVIE y las interfaces a conectar. |

| ESTACION DE TRABAJO TIPO 3 | |
|---|---|
| **CARACTERÍSTICA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Procesador | Intel Core i7, AMD Ryzen 7, 3 GHz o superior |
| Sockets del Procesador | 1 o superior |
| Núcleos del Procesador | 8 o superior |
| Caché | 3 MB o superior |
| Memoria | 16 GB DDR4/DDR5 o superior |
| Discos Duros | HDD, SSD o NVMe |
| Tarjeta de Red | Integrada en motherboard de 1 Gbps |
| Monitor | Plano de 27 pulgadas LED. Resolución FHD de 1920 X 1080 |
| Teclado | USB |
| Mouse | USB |
| Fuente de Alimentación | Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR® |
| Chasis | Mini Small form factor (SFF)/ Small form factor (SFF)/ All- In-One |
| Sistema Operativo | Windows 10 Pro o superior en español |
| Unidad Óptica | Sin unidad óptica |
| Puertos de E/S | USB 2.0/USB 3.2/USB C, Conector de audio universal, Display Port o HDMI, RJ45, VGA, ranura para tarjetas de expansión, seriales y/o adicionales que se requieran para la operación adecuada del sistema de información de la RLVIE y las interfaces a conectar. |

**NO-BREAK PARA SERVIDOR (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN)**

| NO-BREAK PARA SERVIDOR | |
|---|---|
| **CARACTERÍSTICA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Tecnología | Standby |
| Voltaje de entrada | 110 Volts |
| Voltaje de salida | 120 Volts |

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | |
|---|---|
| No. De fases | Monofásica |
| Receptáculos | 5 x Nema 5-15R |
| Tiempo de respaldo | 20 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico |
| Capacidad | La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado |
| Rango de tensión de entrada: | 88 – 139 Volts |
| Puerto de Comunicaciones | Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos requeridos. |
| Protector de picos | Si |
| Tiempo de recarga | 8 horas |
| Alarma audible | Si |
| Temperatura de operación | 0°C a 40°C |

**NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA Tipo 1, 2 y 3**

| NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO | |
|---|---|
| **CARACTERÍSTICA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Tecnología | Standby |
| Voltaje de entrada | 120 Volts |
| Voltaje de salida | 120 Volts |
| No. De fases | Monofásica |
| Receptáculos | Los Necesarios para la Estación de trabajo con el Monitor |
| Tiempo de respaldo | 15 a 20 Minutos |
| Capacidad | Acorde a la potencia requerida por la Estación de trabajo y el monitor ofertados |
| Rango de tensión de entrada: | 88 – 139 Volts |
| Protector de picos | Si |
| Tiempo de recarga | 6 horas |
| Alarma audible | Si |
| Temperatura de operación | 0°C a 40°C |

En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ANEXO NÚMERO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

*Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.*

_____, a ___ de _____ de 20____.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante **EL PRESTADOR**") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "**EL INSTITUTO**"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- Información confidencial.-** Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "**EL INSTITUTO**".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "**EL PRESTADOR**" que señale "**EL INSTITUTO**" y sea propiedad exclusiva de éste.

**Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "**EL PRESTADOR**" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "**EL PRESTADOR**" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "**EL INSTITUTO**" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "**EL INSTITUTO**".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

**Tercera. - Devolución de la información.** - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR"**, entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

**"EL PRESTADOR"** conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

**"EL PRESTADOR"** acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

_____

**[Nombre del Representante legal del Proveedor Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]**

_____

**[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ANEXO NÚMERO TI. 4 (TI. CUATRO) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE**
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

**[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
**[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]**
**P R E S E N T E.**

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, en relación al **Anexo TI 5 (TI CINCO)**, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE
**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR**
**CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]**
**REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE**
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

**[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ATENCIÓN:**
**[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]**
**P R E S E N T E**

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

**ATENTAMENTE**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]**
**REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ANEXO NÚMERO TI. 6 (TI. SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS**
**DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7**
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
**[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]**
**P R E S E N T E.**

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____ A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

_____

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO**

**NOTA:**

***El licitante adjudicado deberá presentarse a la evaluación en oficina con lo siguiente:**

a) **Dos equipos de cómputo (Laptop o PC completa) previamente configurados y preparados con la versión del sistema de información a evaluar (ambiente de pruebas). Un equipo de cómputo para la evaluación de funcionalidad y otro para la evaluación de mensajería HL7.**

b) **Un equipo de cómputo (Laptop o PC completa) que actúe como servidor configurado con la base de datos, catálogos proporcionados por el instituto e insumos necesarios para la evaluación del sistema de información (ambiente de pruebas).**

c) **Paquetería Office Básica (Word, Excel, Power Point), lector de PDF para la impresión/exportación de reportes, navegador web (Chrome, Firefox, Edge, etc.) y Notepad ++.**

d) **Equipos periféricos e insumos externos (Impresora con cartuchos y tóner para impresión, hojas blancas, impresora de etiquetas y rollo de etiquetas acordes a las características solicitadas del Anexo TI.2, lector de código de barras, cables de red, USB y adaptador HDMI para proyector).**

e) **Personal capacitado para el manejo y presentación del sistema de información a evaluar (uno por cada equipo de cómputo).**

f) **Presentarse con el personal técnico que considere pertinente para la resolución de temas correspondientes a la instalación de los equipos de cómputo, periféricos y sistema de información a evaluar.**

**Para la evaluación en sitio el licitante adjudicado deberá presentar los recursos requeridos por el Instituto, los cuales podrán ser como mínimo los incisos señalados con antelación. Asimismo, deberá contemplar la configuración con los equipos analizadores respectivos.**

*** **Para las evaluaciones en oficina y en sitio, no está permitido llevar a cabo la revisión del Sistema de Información vía remota, toda vez que el Sistema de Información a evaluar debe estar configurado en el equipo de cómputo con el cual deberá presentarse el proveedor.**

**** **La persona que asista a la evaluación en oficina y en sitio en representación del proveedor adjudicado, deberá acreditar su personalidad exhibiendo el original o copia certificada del instrumento público con facultades de administración o de dominio o bien, poder especial para concursos y licitaciones e identificación oficial vigente.**

***** **Durante las evaluaciones en oficina y en sitio, deberá estar presente el representante legal del licitante adjudicado, a efecto de validar y consentir los actos llevados a cabo en el desarrollo de dichas evaluaciones. De lo contrario, se suspenderán por causas no atribuibles al instituto.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ANEXO NÚMERO TI. 7 (TI. SIETE) ANEXO TÉCNICO RED LAN IMSS 2025**

ANEXO TI 7 (TI
SIETE) ANEXO TÉCNI



DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

# ANEXO TI 7 (TI SIETE)

# ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE RED LAN



Índice

1. Objetivo del documento ..... 3
2. Alcance ..... 3
3. Requerimientos ..... 4
4. Especificaciones Técnicas ..... 4
APARTADO I "CABLEADO HORIZONTAL" ..... 4
APARTADO II "CABLEADO PRINCIPAL" ..... 15
APARTADO III "CABLEADO ELECTRICO" ..... 22
APARTADO IV "REFERENCIAS" ..... 26
APARTADO V "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GABINETES Y RACKS" ..... 27
APARTADO VI "IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO" ..... 30
APARTADO VII "MEMORIA TÉCNICA" ..... 37

## 1. Objetivo del documento

El objetivo del presente documento es establecer las especificaciones técnicas mínimas necesarias, que el Licitante debe cumplir para otorgar los **SERVICIOS DE RED LAN** como es el equipamiento informático y de Red (router, switches, hubs, racks, cableado estructurado, nodos, fase plate y todo lo necesario para proveer los servicios de red) que permitirá la correcta operación de los equipos de cómputo, servidores, periféricos y todos aquellos insumos del ámbito de las TIC que forman parte de la solución propuesta por el proveedor del servicio. Este Servicio de Red LAN, podrá integrarse con la red Institucional.

Para la infraestructura de cableado estructurado los servicios de cableado horizontal y cableado vertical como son:

- Servicios de cable UTP, categoría 6 y/o 6A.
- Puntos de consolidación.
- Enlaces de cable UTP categoría 6 y/o 6A.
- Enlaces de fibra óptica multimodo y monomodo.
- Enlaces multipares de 50 pares.
- Enlaces multipares de 100 pares.

Así como en la infraestructura complementaria requerida en los cuartos de equipo y telecomunicaciones (indispensable para la operación de la red de área local), relacionada a:

- Sistemas de tierra física.
- Conexión de los elementos de los cuartos de equipo hacia el sistema de tierra física.
- Organizadores Verticales
- Organizadores Horizontales

## 2. Alcance

Realizar las actividades necesarias para brindar los **SERVICIOS DE RED LAN** como es el equipamiento informático y de Red (router, switches, hubs, racks, cableado estructurado, nodos, fase plate y todo lo necesario para proveer los servicios de red) que permitirá la correcta operación de los equipos de cómputo, servidores, periféricos y todos aquellos insumos del ámbito de las TIC que forman parte de la solución propuesta por el proveedor del servicio. Estos **SERVICIOS DE RED LAN**, podrá integrarse con la red Institucional.

Para la infraestructura de cableado estructurado (canalización de los componentes de la infraestructura a fin de brindar los servicios requeridos, incluyendo en su caso, la renovación o instalación de cableado y sus elementos de conexión, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado, puntos de consolidación, canalización e instalación de enlaces principales, sistema de tierra física, instalación de contactos eléctricos o instalación de racks o gabinetes en donde se requiera, así como sustitución e instalación de los elementos requeridos para brindar la funcionalidad solicitada en los cuartos de equipo o telecomunicaciones), que garanticen la continuidad del servicio de la infraestructura de cableado estructurado de red de área local (cableado horizontal y vertical) requerido en las Unidades.



**NOTA:** El Licitante deberá incluir como parte del servicio sin costo adicional para el Instituto, todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los **SERVICIOS DE RED LAN** como es el equipamiento informático y de Red (router, switches, hubs, racks, cableado estructurado, nodos, face plate y todo lo necesario para proveer los servicios de red) que permitirá la correcta operación de los equipos de cómputo, servidores, periféricos y todos aquellos insumos del ámbito de las TIC que forman parte de la solución propuesta por el proveedor del servicio. Estos **SERVICIOS DE RED LAN**, podrá integrarse con la red Institucional.

Para la infraestructura de cableado estructurado como son: cableado, canalizaciones metálicas, postes de aluminio para bajadas de cables, canaletas de aluminio de tipo "media caña", canaletas plasticas, accesorios de canaletas, tuberías, paneles de parcheo, sistema de tierra física, jacks, cordones de parcheo, porta placas, cajas universales, cajas de piso falso, cajas para empotrar en piso, racks, gabinetes, enlaces de cobre, accesorios para la organización y administración de los cuartos de equipo y telecomunicaciones y aquellos que sean necesarios para la correcta operación.

## 3. Requerimientos.

Los "**SERVICIOS DE RED LAN**" se prestarán en los inmuebles del Instituto indicados en el Anexo técnico.

El Licitante deberá incluir en su propuesta que realizará los servicios de cableado estructurado requeridos de la red de área local de la unidad, bajo las especificaciones técnicas establecidas en la siguiente relación de apartados:

- Apartado I "CABLEADO HORIZONTAL"
- Apartado II "CABLEADO PRINCIPAL"
- Apartado III "CABLEADO ELÉCTRICO"
- Apartado IV "REFERENCIAS"
- Apartado V "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GABINETES Y RACKS"
- Apartado VI "IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO"
- Apartado VII "MEMORIA TÉCNICA"
- Apartado VIII "REDES DE COMUNICACIÓN"

Cabe mencionar que, las especificaciones de estos apartados son referencia para los criterios de aceptación de los servicios de red de área local solicitados, por lo tanto, los Licitantes deberán de apegarse a ellas y cumplir las especificaciones

## 4. Especificaciones Técnicas

### APARTADO I "CABLEADO HORIZONTAL"

**1.1 NODOS DE DATOS (CABLE DE COBRE, UTP CATEGORIA 6 y/o 6A MÍNIMO)**

Los servicios de red de área local en su infraestructura de cableado estructurado de datos, se deben realizar con cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100 Ω, con conductores calibre 22 AWG al 24 AWG, categoría 6 y/o 6A mínimo, cuyos componentes del cableado y accesorios deberán ser todos de la misma marca y categoría incluyendo cables de parcheo de usuario y equipo

Y las siguientes características para su puesta en operación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

- La distancia máxima de corrida del cable horizontal será de 90 metros de la terminación mecánica de conexión transversal a la salida de datos en el área de trabajo. Deberá ser rematado por ambos extremos.
- Todos los nodos deberán estar identificados, rotulados y etiquetados en cable como en la tapa, de acuerdo con la norma ANSI/EIA/TIA-606 B.
- Deberá incluir paneles de parcheo categoría 6 y/o 6A mínimo para datos, que soporten la transmisión de tecnología Ethernet en el orden de **10** Gigabits, además de contar con salidas para conector RJ-45 categoría 6 y/o 6A mínimo en su parte frontal.

Deberá emplearse como medio de transmisión cable de cobre de 100 Ohms, con las siguientes características:

- UTP (Unshielded Twisted Pair), categoría 6 para datos, como mínimo, certificado para transmisión de datos (100,1000 Mbps).
- UTP (Unshielded Twisted Pair), categoría 6A para datos, como mínimo, certificado para transmisión de datos (100,1000, 10000 Mbps).
- Conductor sólido de cobre calibre (22 al 24 AWG).
- Material aislante: Polietileno ó PVC.
- Cubierta exterior del cable. De acuerdo con las designaciones para cable tipo CMR (Comunications Riser) y CMP (Comunications Plenum) donde se requiera cumpliendo con las normas anteriormente descritas.
- Atenuación máxima del cable: 32.8 dB / 250 MHz para categoría 6
- Atenuación máxima del cable: 45.3 dB / 500 MHz para categoría 6A
- Tiempo de propagación máximo del medio: 536 ns @250MHz /100m para categoría 6
- Tiempo de propagación máximo del medio: 536 ns @500MHz /100m para categoría 6A
- Deberá contener marcado en la cubierta exterior del cable, la marca del fabricante y la categoría.

Para la instalación de los servicios del sistema de cableado estructurado, deberán emplearse: charolas portacables en la trayectoria principal de cada piso, de acuerdo con la capacidad de la charola y en función de los servicios a instalar en esa área física, las ramificaciones se deberán realizar con tubería conduit pared gruesa o pared delgada de acuerdo con las especificaciones y condiciones de instalación requerida, ductos empotrados en piso y sistemas de canalización aparente.

### 1.2 CHAROLA PORTACABLES TIPO MALLA

Este tipo de charola está permitida para la canalización horizontal colocada arriba del plafón o por piso falso de los edificios, deberá contar con las siguientes características:

- Fabricadas de acero al carbón con recubrimientos: Electrozincado (EZ), Galvanizada en Caliente (GC), Acero Inoxidable 304L o 316L para ambientes agresivos o limpios.
- Se debe de escoger el acabado según la aplicación de acuerdo con lo especificado en la Norma Mexicana **NMX-J-511-ANCE-2011** y estar certificado bajo: ANCE, CSA, UL, ABS, DIN VDE, IEC, ETL, el personal del Instituto verificara el cumplimiento en la supervisión de las instalaciones que se realicen.
- Fabricadas en tramos con una longitud de 3.00 metros.
- Fabricadas en medidas de 50, 100, 150, 200, 250,300, 400, 500, 600 y 700 mm de ancho por 100 mm de separación entre peldaños o malla de 50 X 100mm.
- El peralte interno útil de las escaleras portacables debe tener una altura mínima de 30 mm. El peralte máximo permitido por esta escalera portacables es de 116 mm, ver tabla de dimensiones de charola portacables tipo malla.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
HOJA 5 DE 39
Formato APCT F03
VERSIÓN 5.0
ANEXO I 7 ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE RED LAN

- No deben tener bordes cortantes, rebabas o salientes que puedan dañar el aislamiento o cubierta de los cables de telecomunicaciones.
  Debe de tener un borde de seguridad soldado de tal forma que permita reforzar la estructura de la charola y evite tensiones en el cable al momento de su instalación.
- Las charolas portacables tipo malla no requieren de elementos como curvas horizontales o verticales, T, X omegas, ya que se fabrican en campo con el solo tramo recto, respetando los radios de curvatura apropiados para el cable a instalar, para lo cual se deberá instalar por personal capacitado y usar los conectores, soportes y accesorios adecuados elaborados por el fabricante.
- Deben tener soportes para evitar tensiones mecánicas sobre los cables. Los soportes se deben instalar a una separación máxima de 1.80 a 2.00 metros, únicamente el soporte para el primer tramo está limitado a máximo 1.5 m.
- Para cambios de nivel o de dirección en las trayectorias de las charolas se deben colocar soportes antes de cada flexión o cambio de dirección.
- En ambientes corrosivos o húmedos, se debe colocar pintura de galvanizado en frío en el lugar de los cortes realizados, con el propósito de evitar la formación de óxidos.
- Las uniones se situarán siempre a una distancia no mayor de 0.5 m, de un soporte y jamás superponer la unión y el soporte.
- No deben utilizarse como escaleras o para caminar sobre ellas.
- Los soportes para la charola portacables constaran de lo siguiente:

  - 2 Clip tipo "u" fijado a la losa con anclas de acero de ¼"
  - 1 o 2 Varillas roscadas de ¼", 3/8"" o de ½" fabricadas de acero con acabado galvanizado, (esto dependerá del peso a cargar), grapas de sujeción o tramo de canal horizontal el cual se sujetará a la charola portacables con un conector apropiado para tal fin, para lograr un acoplamiento adecuado entre ambas partes.
  - Tuercas de ¼", 3/8" o de ½" de acero galvanizado para unión de las varillas roscadas con los clips y el canal horizontal.

- Para unir tramos rectos, se deben utilizar conectores de propósito especial, no se permiten adecuaciones o sustituciones de estos elementos.
- Cada conector debe tener tornillos apropiados para lograr un acoplamiento adecuado entre dos tramos rectos.
- Para unir accesorios de conexión tales como curvas, accesonos "T" y "X", reducción recta, entre otros, con tramos rectos de escalera portacables, se debe utilizar conectores elaborados por el mismo fabricante.
- Cada conector debe tener tornillos apropiados, en cantidad suficiente para lograr un acoplamiento adecuado entre un tramo recto y un accesorio de conexión.
- En los tramos de escalera portacables donde se requiera protección adicional para el cableado estructurado de telecomunicaciones, deben usarse cubiertas o tapas que den la protección requerida, las cuales deben ser de material y acabado similar al utilizado para la escalera portacables pueden ser tapas de fijación rápida.
- Se permite que las escaleras portacables se extiendan transversalmente a través de separaciones a través de paredes o verticalmente a través de pisos en el interior de un edificio.
- Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos resistentes al fuego o en cuartos de equipo o telecomunicaciones, deben protegerse contra el fuego, por métodos adecuados utilizando materiales aprobados e instalados, de acuerdocon el estándar **ASTM E-814**, o equivalente.
- Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos en zonas distintas al punto anterior, deben

contar con buenos acabados y contar con pintura del color existente.

- Debe existir un espacio mínimo de 20 cm entre la parte superior de la escalera portacables y la losa del edificio.
- Adicionalmente también se debe disponer de un espacio libre mínimo de 50 cm. a partir de cualquiera de los rieles de la escalera portacables hacia otra charola u otro componente de un edificio, para permitir el acceso adecuado al personal de instalación y mantenimiento de la red.
- Se debe asegurar que otros componentes de un edificio, tales como ductos eléctricos, ductos de aire acondicionado, entre otros, no restrinjan el acceso a las escaleras portacables tipo malla.
- En caso de que el plafón sea ciego se deberán de fabricar registros en el mismo para permitir el acceso al personal de instalación y mantenimiento de la red, en cada cambio de dirección y en línea recta a cada 10 metros máximo.
- En tramos rectos y accesorios de escaleras portacables instalados en forma horizontal, y sobre todo en tramos que se instalan de manera vertical, los cables deben sujetarse de manera firme a los hilos de las escaleras portacables. Se deben utilizar cinchos para acomodar los cables en "cama" o en "mazo" de acuerdo con la distribución de los servicios. Los cinturones no deben apretarse ya que pueden dañar o afectar los parámetros de rendimiento de los cables, para este propósito se recomienda utilizar cinchos tipo velcro.
- Las escaleras portacables metálicas se deben poner a tierra de acuerdo con lo indicado en el artículo 392-60 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.
- Debe existir una separación adecuada de las trayectorias de ductos eléctricos, de acuerdo con lo indicado en el artículo 800-133 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.

**Tabla dimensiones de charola portacables tipo malla.**

### 1.3 TUBERIA CONDUIT

Los tipos de tubería permitidos para la canalización horizontal colocada arriba del plafón o por piso falso de los edificios son las siguientes:

- Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared gruesa, con rosca en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008**, o equivalente. Ver especificaciones en, tabla No. 1. Esta tubería se puede utilizar en interiores y exteriores de los edificios.
- Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared delgada, con conectores y coples tipo americano en sus extremos, fabricada de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana **NMX-J-536-ANCE-2016**, o equivalente. Esta tubería sólo se usará en los interiores de los edificios. Ver especificaciones en, tabla No. 2.

**Tabla No. 1 Especificaciones de tubería metálica pared gruesa**

| Norma Pared Gruesa con rosca (Etiqueta Amarilla) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nominal | Diámetro Exterior | | Espesor de Pared | | Peso por Tramo |
| pulg | mm | pulg | mm | pulg | Kg |
| 1" | 31,75 | 1,250 | 1,71 | 0,067 | 4,290 |
| 1 ¼" | 40,50 | 1,594 | 1,90 | 0,075 | 5,548 |
| 1 ½" | 46,40 | 1,825 | 1,90 | 0,075 | 6,396 |
| 2" | 58,87 | 2,318 | 2,28 | 0,090 | 9,765 |
| 2 ½" | 73,02 | 2,874 | 3,42 | 0,135 | 16,428 |
| 3" | 88,90 | 3,500 | 3,42 | 0,135 | 20,169 |
| 4" | 114,60 | 4,488 | 3,42 | 0,135 | 26,931 |



**Tabla No. 2 Especificaciones de tubería metálica pared delgada**

| Norma Pared Delgada sin rosca | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nominal | Diámetro Exterior | | Espesor de Pared | | Masa en kg/mm, tolerancia +/- 10% |
| pulg | mm | tolerancia mm | mm | Tolerancia mm | Kg |
| 1" | 29,54 | +/- 0.13 | 1,52 | +/- 0.13 | 4,290 |
| 1 ¼" | 38,35 | +/- 0.13 | 1,52 | +/- 0.13 | 5,548 |
| 1 ½" | 44,20 | +/- 0.13 | 1,52 | +/- 0.13 | 6,396 |
| 2" | 55,80 | +/- 0.13 | 1,52 | +/- 0.13 | 9,765 |

Las tuberías (conduit) deben cumplir con las siguientes características:

- Los tubos deben estar fabricados en tramos con una longitud mínima de 3.05 m.
- Deben tener soportes para evitar tensiones mecánicas sobre los cables dichos soportes se deben instalar a una separación máxima de 2.0 metros.
- Los soportes para la tubería conduit constaran de los siguiente:
  - Clip tipo "u" fijado a la losa con anclas de acero de ¼"
  - Abrazadera ajustable tipo para fabricada de acero con acabado galvanizado
  - Varilla roscada de 3/8" fabricada de acero con acabado galvanizado, fijada al clip y a la abrazadera con tuercas de 3/8" de acero al carbón galvanizado
  - Para sujetar más de un tubo se deberán utilizar 2 clip tipo "u", 2 varillas roscadas y un tramo de canal horizontal
- Deben sujetarse firmemente a menos de un metro de cada caja de registro u otra terminación cualquiera.
- Se pueden extender transversalmente a través de paredes o verticalmente a través de pisos en el interior de un edificio.
- Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos resistentes al fuego, así como en cuartos de equipo o telecomunicaciones, deben protegerse contra el fuego, por métodos adecuados utilizando materiales aprobados e instalados, de acuerdo con el estándar **ASTM E-814**, o equivalente.
- Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos en zonas distintas al punto anterior, deben contar con buenos acabados y contar con pintura del color existente.
- Deben poner a tierra de acuerdo con lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.
- Debe existir una separación adecuada con respecto a las trayectorias de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo indicado en el artículo 800-133 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.
- Para determinar el tamaño adecuado de los tubos requeridos para la instalación del cableado de telecomunicaciones se debe utilizar la información que se especifica en la Tabla No. 3.
- Para unir dos tramos rectos de tubería (conduit pared gruesa), o para una curva con un tramo recto, se debe utilizar un cople con rosca tipo NPT en su interior, fabricado del mismo material que el tubo (conduit).
- Para unir dos tramos rectos de tubería (conduit pared delgada), o para una curva con un tramo recto, se debe utilizar un cople tipo americano, fabricado del mismo material que el tubo (conduit).
- Las curvas deben estar fabricadas del mismo material que el tubo (conduit), y su radio interno de curvatura debe ser de al menos 6 veces el diámetro interno de la tubería (conduit).
- Se debe colocar un juego de contratuerca y monitor, con rosca tipo NPT, en los extremos de la tubería (conduit pared gruesa) que terminen en cajas de registro y cajas para salida de telecomunicaciones.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

**Tabla No. 3 Dimensionamiento de tubería**

| Tubería | | | Número de Cables | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Diámetro interno | Diámetro Interno | Diámetro Comercial | Diámetro exterior del cable mm. (pulg.) | | | | | | | | | |
| Mm | (pulg) | (pulg) | 3.3 (.13) | 4.6 (.18) | 5.6 (.22) | 6.1 (.24) | 7.4 (.29) | 7.9 (.31) | 9.4 (.37) | 13.5 (.53) | 15.8 (.62) | 17.8 (.70) |
| 26.6 | 1.05 | 1 | 8 | 8 | 7 | 6 | 3 | 3 | 2 | 1 | 0 | 0 |
| 35.1 | 1.38 | 1 ¼ | 16 | 14 | 12 | 10 | 6 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 |
| 40.9 | 1.61 | 1 ½ | 20 | 18 | 16 | 15 | 7 | 6 | 4 | 2 | 1 | 1 |
| 52.5 | 2.07 | 2 | 30 | 26 | 22 | 20 | 14 | 12 | 7 | 4 | 3 | 2 |
| 62.7 | 2.47 | 2 ½ | 45 | 40 | 36 | 30 | 17 | 14 | 12 | 6 | 3 | 3 |
| 77.9 | 3.07 | 3 | 70 | 60 | 50 | 40 | 20 | 20 | 17 | 7 | 6 | 6 |
| 90.1 | 3.55 | 3 ½ | - | - | - | - | - | - | 22 | 12 | 7 | 6 |
| 102.3 | 4.02 | 4 | - | - | - | - | - | - | 30 | 14 | 12 | 7 |

- Se debe colocar un conector tipo americano con un juego de contratuerca y monitor, con rosca tipo NPT, en los extremos de la tubería (conduit pared delgada) que terminen en cajas de registro y cajas para salida de telecomunicaciones y escaleras portacables.
- Se debe colocar un monitor en los extremos de la tubería (conduit) que terminen en las escaleras portacables y registros convencionales.
- Para sujetar las tuberías (conduit) que terminan en la escalera portacables, se debe utilizar una abrazadera de charola a tubo (conduit)

  La abrazadera debe cumplir con lo siguiente:
  - Debe proporcionar una continuidad eléctrica entre la tubería (conduit) y la escalera portacables.
  - El cuerpo de la abrazadera no debe permitir el deslizamiento del tubo (conduit) o de la escalera portacables.
  - Debe permitir la correcta instalación de los cables, respetando sus radios de curvatura.
  - Debe estar fabricado de acero con acabado galvanizado.

- Las cajas de registro y sus respectivas tapas, deben estar fabricadas de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana **NMX-J-023/1-ANCE-2007**, o equivalente, y las dimensiones recomendadas se especifican en la tabla No. 4.
- Las cajas de registro no se deben utilizar para cambios de dirección, estas se deberán de colocar antes o después de una curva con el propósito de proteger el cableado durante la instalación del mismo.

**Tabla No. 4 Dimensiones de cajas de registro**

| Diámetro nominal | | Largo y ancho | | Profundidad | |
|---|---|---|---|---|---|
| Mm | pulg | cm | pulg | cm | pulg |
| 19 a 25 | ¾ a 1 | 12 X 12 | 4 ¾ X 4 ¾ | 6 | 2 ¾ |
| 25 a 32 | 1 a 1 ¼ | 12 X 12 | 4 ¾ X 4 ¾ | 6 | 2 ¾ |



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 32 a 38 | 1 ¼ a 1 ½ | 15 X 15 | 6 X 6 | 8.4 | 3 ¾ |
| 38 a 51 | 1 ½ a 2 | 18 X 18 | 7 1/16 X 7 1/16 | 9.5 | 3 ¾ |
| 63 a 76 | 2 ½ a 3 | 29 X 29 | 11 7/19 X 11 7/16 | 12.0 | 4 ¾ |

- Para interconectar las cajas de registro con las bajantes efectuadas con canaletas o bajadas para servicios de telecomunicaciones, se permite utilizar la siguiente tubería:
  - Tubo (conduit) metálico flexible que cumpla con las especificaciones indicadas en los puntos 348-1 al 348-60 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012.**
  - Tubo (conduit) metálico flexible, hermético a los líquidos que cumpla con las especificaciones indicadas en los puntos 350-1 al 360-60 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.
- Las cajas para salida de telecomunicaciones deben estar fabricadas de acuerdo con lo indicado en la Norma Mexicana **NMX-J-023/1-2007-ANCE**. En la tabla No. 5 se indican las dimensiones mínimas que deben tener las cajas para salida de telecomunicaciones.
- Se deberá de considerar la instalación de cajas de registro para exterior en los lugares que se requiera, deberán ser resistentes a agentes químicos y atmosféricos.

**Tabla No. 5 Dimensiones de caja para salida de telecomunicaciones**

| Diámetro del tubo de acometida (mm) | Largo (mm) | Ancho (mm) | Profundidad (mm) |
|---|---|---|---|
| 19 | 75 | 50 | 64 |
| 25 | 100 | 100 | 57 |
| 32 | 120 | 120 | 64 |

## 1.4. CANALETAS

La canaleta es un ducto diseñado para alojar cables de telecomunicaciones y generalmente se instala en las áreas de trabajo. No obstante, en un edificio que no tenga plafón modular o piso falso, la canaleta se puede utilizar como trayectoria principal de la canalización horizontal.

Las canaletas no metálicas deben estar fabricadas de materiales que cumplan con lo estipulado en el artículo 378 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012.**

Las canaletas metálicas deben estar fabricadas en acero galvanizado resistente a la corrosión o aluminio anodizado, y deben cumplir con lo indicado en el artículo 376, de la Norma oficial Mexicana **NOM-001 - SEDE-2012.**

Las canaletas en general deben contar con las siguientes características:

- Deben estar fabricadas en tramos rectos con una longitud entre1.6 y 3 m. Se permite una tolerancia de ± 5% para las dimensiones de la canaleta.
- El ancho de la canaleta será de acuerdo con los requerimientos del proyecto y existencia a nivel comercial.
- No deben presentar bordes cortantes que puedan dañar el aislamiento o cubierta de los cables de telecomunicaciones.
- Deben contar con accesorios de conexión u otros elementos apropiados, tales como: ***esquinero exterior, esquinero interior, pieza unión, tapa final, accesorios para efectuar derivaciones en un mismo plano, derivación para efectuar instalaciones en un plano perpendicular, que permitan efectuar cambios de dirección y elevación de trayectorias.***
- Los accesorios de conexión deben tener un radio de curvatura apropiado para la instalación de los

cables de telecomunicaciones.

- Deben fijarse a la superficie de las paredes, con el fin de evitar tensiones mecánicas sobre los cables de telecomunicaciones, no se permite fijar las canaletas a la pared a través de adhesivos o pegamentos
- Para fijarlas a las paredes de tablaroca, debe utilizarse un taquete especial para tablaroca con una separación máxima de 0.40 m, alternando cada pija entre las vías de la canaleta.
- Para fijarlas en muros de concreto de un edificio, se deben utilizar taquetes de plástico y pijas metálicas de las medidas requeridas para la canaleta considerada en el proyecto.
- Se permite que se extiendan transversalmente a través de paredes, si el tramo que atraviesa la pared es continuo, en este caso en ambos lados de la pared, se debe mantener el acceso al cableado de telecomunicaciones, tal como lo indica el artículo 376.10 Y 378.10 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012.**
- La suma del área de la sección transversal de todos los cables incluyendo su aislamiento, en cualquier sección de la canaleta no debe superar el 40% del área interior de dicha canaleta.
- Para realizar el ingreso de cableado, principalmente a modulares que se encuentran ubicados en forma de "isla" (despegado de algun muro), el Licitante deberá incluir en su propuesta que instalará postes de aluminio, con forma según el tipo de mobiliario existente (cuadrado, rectangular, redondo, etc.) preferentemente con tapa para ingreso de cableado por un costado del ducto propuesto, el cual deberá ser sujeto en la parte superior a la canalización metálica aérea y en la parte inferior, al piso o al modular, en caso de aplicar.

**1.5 ÁREA DE TRABAJO (USUARIO)**

Con el propósito de proteger y asegurar los remates y trayectorias del cableado, se deberán incluir en cada una de las salidas de datos:

- Caja rectangular de PVC listada con UL 94 V – 0 ó metálica en aquellos espacios que no cuenten con un muro, pared, cancel o soporte que permita fijar la caja universal, y solo se pueda realizar sobre el piso y en áreas que no obstruyan el paso peatonal (que sean autorizadas por el personal de conservación de la unidad), faceplate (tapa) con dos salidas mínimo o las salidas necesarias según aplique.
- Debe contar con un jack RJ-45 de 8 posiciones Categoría 6 y/o 6A mínimo con terminación de pares T – 568/B.
- El jack debe conectarse a un cable de par trenzado de 100 Ω, de la misma categoría, cuyas características de transmisión deben ser desde 1 hasta 250 MHz, mínimo para categoría 6 y desde 1 hasta 500 MHz, mínimo para categoría 6A.
- Incluir accesorios de montaje.
- Cajas de registro para muros de tablaroca, cuando la canalización sea por el interior de este tipo de muros, estas cajas deben de permitir los radios de curvatura de los cables de telecomunicaciones que se instalaran en su interior, deberán ser de acero galvanizado.
- Cajas de registro para piso falso, deben cumplir con el mismo acabado del piso en su superficie, deben utilizarse para recibir la tubería (conduit) roscada librando el espesor del piso.
    1. Estas cajas registro deben proporcionar el espacio necesario para permitir los radios de curvatura de los cables de telecomunicaciones que se instalarán en su interior, las cajas deben ser de fábrica, no se admiten cajas fabricadas en campo.
    2. Las tapas deben contar con perforaciones que permitan la salida de cables de conexión y permanecer cerradas.



    3. Las cajas deben contar con espacios para la conexión de 2, 4 o más módulos (gants), dependiendo del número de servicios de comunicaciones a instalar.
    4. Que cuenten con los accesorios de conexión adecuados a la estructura de la caja.
    5. Con entradas para diferentes diámetros de tuberías.

- Cajas para empotrar en piso de concreto que cuenten con las siguientes características:
    1. Con base metálica (de acero) adecuado para empotrase en concreto de una nueva construcción o existente.
    2. Con entradas para diferentes diámetros de tuberías.
    3. Con profundidad variable de 1.5" a 3.5" o mayor.
    4. Contar con tapas metálicas en color preferentemente negro o gris, que soporte tráfico pesado.
    5. Las tapas deben contar con perforaciones que permitan la salida de cables de conexión y permanecer cerradas.
    6. Las cajas deben contar con espacios para la conexión de 2 a 4 módulos (gants), ya sea para servicios eléctricos o de comunicaciones.
    7. Que cuenten con los accesorios de conexión adecuados a la estructura de la caja.
    8. Estas cajas registro deben proporcionar el espacio necesario para permitir los radios de curvatura de los cables de telecomunicaciones que se instalarán en su interior, las cajas deben ser de fábrica, no se admiten cajas fabricadas en campo.

Para la entrega – recepción de los nodos de datos, se llevarán a cabo las pruebas (por canal, con los cables de parcheo de fábrica en ambos extremos) al 100% de los nodos instalados, con equipo Scanner Nivel IIe mínimo.

Las pruebas se evaluarán conforme a los parámetros de prueba especificados en la **ANSI/TIA/EIA-568-C.1, C.2.** El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar al Instituto los resultados impresos en formato electrónico y en lenguaje nativo dentro de la Memoria Técnica.

El escaneo realizado a cada nodo de red instalado deberá considerar al menos el resultado de los siguientes parámetros de rendimiento y operación:

- Fecha y hora de escaneo.
- Identificador del nodo instalado, el cual deberá corresponder con la nomenclatura empleada para el etiquetado realizado.
- Mapeo de cableado.
- Longitud de cableado.
- Pérdida de inserción (Atenuación).
- Diafonía (Crosstalk o NEXT)
- Pérdida de retorno (Return loss).
- Crosstalk en extremo lejano (ELFEXT).
- Razón de atenuación a la interferencia (ACR).

**1.6 CORDONES DE PARCHEO**

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

Los cordones de parcheo deben ser de cable UTP Categoría 6 y/o 6A mínimo manufacturados de fábrica, deberá tener rotulado en la cubierta exterior la marca del fabricante y categoría, **no se aceptarán fabricados en campo**.

Los cordones categoría 6 y/o 6A deben cumplir los requisitos de los puntos 6.1 a 6.3 de **ANSI/TIA/EIA-568.2** y los puntos 7.2.1.3 y 7.4.4 de **ANSI/TIA/EIA-568.2.1**

La longitud máxima en el área de trabajo, esto es, de la roseta al equipo de cómputo, será de 9 a 10 pies (2.7 a 3.00 metros) de longitud y deberá estar rematado por ambos extremos con conectores plug RJ-45, además de contar con "protección", para facilitar la identificación de los servicios y evitar radios de curvatura excedidos.

En el gabinete, los cables de parcheo que van de la terminación mecánica de conexión transversal al equipo activo (switch), estos deberán contar con una longitud de 4 a 7 pies (1.2 a 2.10 metros), además de contar con "protección", para facilitar la identificación de los servicios y evitar radios de curvatura excedidos.

**1.7 PANEL DE PARCHEO PARA CABLE UTP CATEGORÍA 6 y/o 6A MÍNIMO PARA DATOS**

El cableado horizontal, debe ser terminado en accesorios de conexión que cumplan con los requerimientos de la **ANSI/TIA/EIA-568-C.2 y C.3**, debe soportar la transmisión de alta velocidad y la combinación de requerimientos de datos, el panel de parcheo debe cumplir con las siguientes características:

- Panel de parcheo para categoría 6 y/o 6A de 24 puertos mínimo, con identificación frontal y posterior, conectores IDC y jack de 8 posiciones, que soporte la tecnología Ethernet en el orden de 1 Gigabit, con terminación de pares T – 568/B.
- El cable de par trenzado de 100 Ω categoría 6 debe conectarse a un panel de parcheo, de la misma categoría, cuyas características de transmisión deben ser desde 1 hasta 250 MHz, mínimo.
- El cable de par trenzado de 100 Ω categoría 6A debe conectarse a un panel de parcheo, de la misma categoría, cuyas características de transmisión deben ser desde 1 hasta 500 MHz, mínimo.
- Para fácil montaje en gabinete de 19 pulgadas.
- Los conectores deben incluir códigos de colores para mostrar la configuración de pares individuales.
- Cada panel de parcheo, deberá incluir un organizador de cables de dos unidades de rack mínimo, en material plástico o metálico además de identificar los servicios de datos.

**1.8 PUNTO DE CONSOLIDACIÓN Y SALIDA MULTIUSUARIO**

Estas dos soluciones de cableado se dan como alternativa y se aplicarán de acuerdo con el criterio y definición del personal responsable del proyecto por parte del IMSS, a continuación se dan las definiciones y características.

**1.8.1 Salida Multiusuario.-** Se trata de una salida múltiple con servicios de datos que tiene la finalidad de atender a un grupo de equipos de una manera ordenada donde se espera que existan movimientos frecuentes y facilitar los cambios terminando los cables en un punto común. Se usará principalmente en oficinas abiertas.

La salida multiusuario contará con las siguientes características:

- Debe limitarse a servir a un máximo de 12 áreas de trabajo y debe tener la capacidad de alojar hasta 24 cables.
- Debe considerarse la distancia máxima del cordón del área de trabajo y prever la capacidad adicional en cada salida multiusuario.



- Deben localizarse de manera totalmente accesible y en un lugar permanente, como en las columnas del edificio o en las paredes fijas, y no en techos o cualquier otra área obstruida.
- No deben ubicarse sobre muebles modulares a menos que estos sean fijados permanentemente a la estructura del edificio.
- Se recomienda que tengan fácil acceso y su localización esté visiblemente marcada, facilitando el mantenimiento.
- Debe estar marcada con la longitud máxima permisible para el cordon del área de trabajo.
- Los cordones del área de trabajo utilizados bajo el contexto de salida multiusuario en una oficina abierta, deben cumplir con los siguientes criterios:
  1. La longitud máxima combinada del cordón del área de trabajo, el cordón de parcheo y el cordón de equipo, será mayor a 10 y menor a 27 metros.
  2. La longitud máxima del cordón del área de trabajo, será mayor a 5 y menor a 22 metros.
  3. La longitud del cable horizontal más la longitud máxima combinada del cordón del área de trabajo, el cordón de parcheo y el cordón de equipo no deberá ser mayor a 100 metros.
  4. Pueden guiarse a través de las vías o canales dentro de los módulos de trabajo (canalización de los muebles modulares).
  5. Deben conectarse directamente a los equipos sin ninguna conexión intermedia adicional.

**1.8.2 Punto de Consolidación.-** Es un punto de interconexión dentro del cableado horizontal, utilizando los accesorios de conexión definidos en el presente anexo diseñados para una vida útil de por lo menos 200 ciclos de reconexión, y difiere de la salida multiusuario, en que requiere de una conexión adicional para cada corrida de cable horizontal.

Se usará principalmente en aquellos sitios en donde se tenga un alto número de usuarios o no se tenga definida la ubicación del mobiliario y/o existan constantes cambios de personal debido a situaciones de trabajo.

El punto de consolidación contará con las siguientes características y recomendaciones:

- Para montaje en pared, y/o en piso falso.
- Capacidad mínima de 2 bases de 100 pares, tipo 110, y/o un panel de 48 puertos como mínimo.
- Aperturas para tubo conduit en la parte inferior, superior, en las paredes laterales, así como entradas para charolas portacables.
- Puerta con chapa.
- Que cumpla con el estándar **TIA/EIA-568-C-1**.
- No debe existir ninguna conexión de cruce.
- No debe existir más de un punto de consolidación en una corrida de cable horizontal.
- Un punto de transición y un punto de consolidación no deben utilizarse en el mismo enlace de cableado horizontal.
- Para el cableado de cobre y para reducir los efectos de pérdida de (NEXT), y pérdida de retorno, se recomienda localizar el punto de consolidacion a por lo menos 15 metros del distribuidor de cables de piso.
- Debe ser instalado en una oficina abierta, donde se deben alimentar cada grupo de módulos de trabajo, con por lo menos un punto de consolidación.
- Debe limitar a servir un máximo de 48 áreas de trabajo, basado en un mínimo de dos salidas/conectores de telecomunicaciones por área, 3 m2 de oficina por cada una, y debe tener la capacidad de alojar hasta 48 cables.

- Deben localizarse en lugares permanentes y de fácil acceso, como en las columnas del edificio o en las paredes fijas, y no en techos o cualquier otra área obstruida.

**1.9 Organizador Vertical.** Los organizadores verticales se requieren para ordenar el cableado de interconexión que se encuentra del lado del gabinete/rack, que van de los paneles de parcheo existentes a los equipos activos o paneles pasivos existentes para los servicios de voz se usarán en los rack de 7 pies dentro en los cuartos de equipo y/o cuartos de telecomunicaciones.

El organizador Vertical contará con las siguientes características y recomendaciones:

- De material plástico y de color negro.
- Para montaje en rack de 7 pies
- Deberán ser dobles (frontal y posterior)
- Dimensiones de 125 mm +/- 25 mm de ancho x 1960 mm +/- 150mm de alto y 240 mm +/- 65mm de profundidad. (La altura solicitada podrá ser cubierta por 1 o 2 secciones de organizador)
- Deberán contar con ranuras que permitan los radios de curvatura de los cables de parcheo.
- Tapa removible.

**1.10 Organizador Horizontal.** Los organizadores horizontales se requieren para ordenar los cables de parcheo que van de los paneles de parcheo existentes a los equipos activos o paneles pasivos existentes para los servicios de voz, se usarán en los racks y o gabinetes de 7 pies en los cuartos de equipo y/o cuartos de telecomunicaciones.

El organizador horizontal contará con las siguientes características y recomendaciones:

- Deberán ser de material plástico y de color negro
- Deberán ser para montaje en rack de 19" de ancho
- Deberán ser de 2UR
- Deberán ser sencillos (frontal exclusivamente)
- Dimensiones de 480 mm +/- 5 mm de ancho, 89 mm +/- 5mm de alto y 90 mm de profundidad +/- 10mm
- Deberán contar con ranuras que permitan los radios de curvatura de los cables de parcheo.
- Tapa removible.

## APARTADO II "CABLEADO PRINCIPAL"

El cableado principal debe utilizar una topología jerárquica en forma de estrella debe tener como máximo dos niveles jerárquicos de interconexión, con el fin de evitar la degradación de la señal producida por sistemas pasivos y para simplificar la administración de la red de cableado.



Cuando se requiera alta disponibilidad en sistemas de misión crítica y para garantizar la continuidad de servicio, se deberá instalar el cableado directo entre los distribuidores de cables por diferente trayectoria para de esta manera contar con una redundancia, este cableado es adicional al requerido en la topología de estrella jerárquica, el personal encargado del proyecto por parte del IMSS es el responsable de definir su instalación.

### 2.1 ENLACES DE COBRE

Los cables permitidos para enlaces de cobre son los siguientes:

1. Cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100 Ω, con conductores calibre 22 AWG, 23 AWG o 24 AWG, categoría 6 y/o 6A para servicios de datos.
2. Cable multipar de par trenzado de 100 Ω, categoría 3, con conductores calibre 22 - 24 AWG, para servicios de voz.

Los cables de cobre permitidos dentro de un edificio deben estar aprobados y listados como resistentes al fuego y a la propagación de la flama de acuerdo con lo indicado en los artículos 800-26, 800-154 y 800-179, de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**. Estos cables se deben instalar de acuerdo a lo indicado en los artículos 800-24, 800-113 y 800-133 de la misma Norma. Cuando se instalen cables para enlaces en canalizaciones subterráneas, (fibra óptica y multipar de cobre) se deberá considerar cables con armadura metálica longitudinal resistente al tipo de ambiente corrosivo de la región, protección contra la humedad, roedores, tensión de instalación y cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Cuando se instalen cables aéreos se deberá considerar los soportes adecuados, el tipo de ambiente de la región, tensión de instalación, cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Para la instalación de enlaces aéreos, el Licitante que resulte adjudicado podrá utilizar para el tendido del cable, la infraestructura con que cuente el Instituto siempre y cuando, la infraestructura cumpla con las especificaciones técnicas de materiales y resistencia adecuados al tipo de enlace a instalar y el personal del Departamento de Conservación de la Unidad autorice el uso de la infraestructura mencionada; de lo contrario se deberá instalar el total de la infraestructura de soporte o dar una solución diferente a la instalación aérea del enlace.

Debe incluir los accesorios y consumibles de instalación necesarios, deberá ser rematado de acuerdo con este anexo.

#### 2.1.1 TERMINACIÓN O REMATE PARA ENLACES DE COBRE

La terminación de los enlaces de cobre con cable UTP deberan rematar en ambos extremos en un panel de parcheo con conector jack rj45.

### 2.2 ENLACES DE FIBRA ÓPTICA

Los cables permitidos para enlaces de fibra óptica son los siguientes:

1. Cable de fibra óptica Multimodo, de 50/125 µm, de 6 o más fibras, para transmisiones de 10 Gbps.
2. Cable de fibra óptica Monomodo de 8-10/125 µm, de 6 o más fibras, para enlaces con distancia mayor a 500 metros.

Los cables de fibra óptica permitidos dentro de un edificio deben estar aprobados y listados como resistentes al fuego y a la propagación de la flama de acuerdo a lo indicado en los artículos 770-26, 770-154 y 770-179 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**. Estos cables se deben instalar de acuerdo a lo indicado

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

en el artículo 770-24, 770-113 y 770-133 de la misma Norma.

Cuando se instalen cables para enlaces en canalizaciones subterráneas, (fibra óptica) se deberá considerar cables con armadura metálica longitudinal resistente al tipo de ambiente corrosivo de la región, protección contra la humedad, roedores, tensión de instalación y cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Cuando se instalen cables aéreos se deberá considerar los soportes adecuados, el tipo de ambiente de la región, tensión de instalación, cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Para la instalación de enlaces aéreos, el Licitante que resulte adjudicado podrá utilizar para el tendido del cable, la infraestructura con que cuente el Instituto siempre y cuando, la infraestructura cumpla con las especificaciones técnicas de materiales y resistencia adecuados al tipo de enlace a instalar y el personal del Departamento de Conservación de la Unidad autorice el uso de la infraestructura mencionada; de lo contrario se deberá instalar el total de la infraestructura de soporte o dar una solución diferente a la instalación aérea del enlace.

Debe incluir los accesorios y consumibles de instalación necesarios, deberá ser rematado de acuerdo con este anexo.

**2.3 DISTANCIAS DE LOS CABLES PRINCIPALES**

Las distancias máximas dependen de la aplicación. Las distancias máximas especificadas están basadas generalmente en la transmisión de servicios de datos por cobre y fibra óptica.

Los enlaces considerados en la red local son de los siguientes tipos principales:

Para los enlaces de principales de datos con cobre (UTP categoría 6 y/o 6A mínimo), en distancias hasta de 90 metros, fibra óptica Multimodo en distancias mayores a 90 metros y menores a 500 metros y fibra óptica Monomodo en distancias mayores a 500 metros, entre los cuartos de equipo y los cuartos de telecomunicaciones.

Para los enlaces de backbone para voz, será del cuarto de equipo o distribuidor principal a los cuartos de telecomunicaciones, gabinetes o registros que se ubican en los diferentes pisos del edificio, para lo cual deberá emplearse como medio de transmisión cable multipar de par trenzado de 100 Ω anteriormente citado, las distancias estarán sujetas a las siguientes características:

- De un distribuidor o cuarto de Equipo de Campus, hacia un distribuidor o cuarto de equipo de edificio, hasta 200 metros para voz digital y hasta 300 metros para voz analógica.
- De un distribuidor o cuarto de equipo de edificio hacia un distribuidor o cuarto de telecomunicaciones, hasta 300 metros para voz digital y hasta 500 metros para voz analógica.
- De un distribuidor o cuarto de Equipo de Campus, hacia un distribuidor o cuarto de telecomunicaciones, hasta 500 metros para voz digital y hasta 800 metros para voz analógica.

Las instalaciones que excedan estos límites de distancia, deben ser divididas en áreas individuales, cada una de las cuales debe ser atendida por un cableado principal dentro de los alcances de este anexo.

En cada enlace de cobre para voz deberá instalarse ductería con las siguientes características:

- Tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo a la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008** o equivalente a 51mm de diámetro mínimo.



- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo con el punto 1.3 de este apartado
- Registro Telefónico en cambios de dirección y a cada 2 niveles como máximo.
- Juego de soportes para tubería conduit (especificados en punto 1.3 de CABLEADO HORIZONTAL) con separación máxima de 3 metros, debe sujetarse firmemente a menos de 1 metro de cada caja de registro u otra terminación, incluye consumibles.

**Nota:** La tubería debe ser puesta a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012.**

**2.4 CONSIDERACIONES DE INSTALACIÓN DE ENLACES**

Para la instalación de los enlaces, se deben hacer las siguientes consideraciones:

- Para la instalación de cableado, el Licitante que resulte adjudicado deberá integrar a los servicios, los cordones de parcheo (UTP y/o Fibra óptica) de línea y con la longitud necesaria para la conexión del equipo activo (switch) al panel de parcheo instalado.
- Cuando se utilicen cables con protección metálica en el cableado principal de edificio, la protección también debe ser puesta a tierra al sistema de tierra de tierra física existente

**2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO**

Los enlaces deberán cumplir con los estándares de la Norma **ANSI/TIA/EIA-492-AAAD, ANSI/EIA/TIA-568 C.3** o equivalente, a fin de asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un optimo desempeño, cada servicio deberá contar con las siguientes características para su puesta en operación:

- Fibra óptica multimodo de 6 hilos mínimo
- Diámetro del núcleo: 50/125 micrómetros
- Ancho de banda mayor o igual a 500 Mhz-Km en la longitud de onda 1300 nm
- Atenuación máxima del cable 3.5 dB/km para 850 nm y 1.5 dB/Km para 1300 nm
- Construcción totalmente dieléctrica
- Deberá contar con recubrimiento de Kevlar que actuará como refuerzo.
- Forro: De acuerdo con las designaciones para cable con categoría de flama **OFNR** (Optical Fiber Nonconductive Riser) y **OFNP** (Optical Fiber Nonconductive Plenum) donde aplique, cumpliendo con las normas.

En cada enlace de fibra óptica deberá instalarse ductería con las siguientes características:

- Tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo a la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008** o equivalente a 51 mm. de diámetro mínimo,
- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo con el punto 1.3 de este apartado.
- Juego de soportes para tubería conduit (especificados en punto 1.3 de CABLEADO HORIZONTAL) con separación máxima de 3 metros, debe sujetarse firmemente a menos de 1 metro de cada caja de registro u otra terminación, incluye consumibles.

**Nota:** La tubería debe ser puesta a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012.**

Para la entrega – recepción de enlaces de fibra óptica, se llevarán a cabo las siguientes pruebas con equipo

scanner de acuerdo con los rangos establecidos en la norma 568 C.3:

- Atenuación
- Distancia
- Pérdida por Retorno

Debe cumplir con el código de colores definido en estándar ANSI/TIA/EIA 598-C.

**2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO**

Los enlaces deberán cumplir con los estándares de la Norma **ANSI/TIA/EIA-492-CAAB, ANSI/EIA/TIA-568 C.3** o equivalente, a fin de asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un óptimo desempeño, cada servicio deberá contar con las siguientes características para su puesta en operación:

- Fibra óptica monomodo, de 6 hilos mínimo.
- Diámetro del núcleo: 8-10/125 micrómetros.
- Atenuación máxima del cable 1.0 (dB/km) para cables de planta interna y 0.5 (dB/km) para cables de planta externa.
- Construcción totalmente dieléctrica.
- Deberá contar con recubrimiento de Kevlar que actuará como refuerzo.
- Forro: De acuerdo con las designaciones para cable con categoría de flama **OFNR** (Optical Fiber Nonconductive Riser) y **OFNP** (Optical Fiber Nonconductive Plenum) donde aplique, cumpliendo con las normas.

En cada enlace de fibra óptica deberá instalarse ductería con las siguientes características:

- Tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo con la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008** o equivalente a 51mm de diámetro mínimo.
- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo con el punto 1.3 de este apartado.
- Juego de soportes para tubería conduit (especificados en punto 1.3 de CABLEADO HORIZONTAL) con separación máxima de 3 metros, debe sujetarse firmemente a menos de 1 metro de cada caja de registro u otra terminación, incluye consumibles.

**Nota:** La tubería debe ser puesta a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**

Para la entrega – recepción de enlaces de fibra óptica, se llevarán a cabo las siguientes pruebas con equipo scanner de acuerdo con los rangos establecidos en la norma 568 C.3

- Atenuación
- Distancia
- Pérdida por Retorno
- Resultados Impresos de las pruebas (Memoria Técnica).

**2.7 DISTRIBUIDOR PARA FIBRA ÓPTICA**

La terminación de fibra óptica deberá contar con ambiente de seguridad y durabilidad, para que este propósito se cumpla, deberán ser rematadas en unidades de interconexión de fibra que cumplan con las siguientes especificaciones:



- Los paneles de fibra deberán contar con 6 Puertos mínimo.
- Conectores para fibra tipo LC (dúplex), o SC de acuerdo al equipo con el que se cuente en el sitio
- Capacidad para montaje en gabinete de 19 pulgadas
- Deberá considerar todos los elementos necesarios para la conectorización y la instalación de los enlaces de fibra óptica.
- Todos los hilos de las fibras deberán ser rematadas en el panel de fibra correspondiente cumpliendo el código de colores definido en estándar **ANSI/TIA/EIA 598-D**.
- Deberán estar identificadas en el punto de conexión y en las trayectorias.

**2.8 CORDONES DE PARCHEO DE FIBRA ÓPTICA**

El cordón de parcheo de fibra óptica es un cable de alta calidad el cual debe cumplir con características similares a las de la fibra que se conectará

- Deberán contar con fibra óptica, con revestimiento de PVC.
- Deberán tener conectores de tipo LC o SC (dúplex) en un extremo y SC en el otro extremo.
- Deberán tener conectores de tipo LC (dúplex) en ambos extremos.

En gabinetes o racks donde se instale un enlace:

- Se debe proveer cordones de parcheo de 10 pies y 20 pies, al menos de la misma cantidad de cordones que de puertos de fibra conectorizados.

**2.9 ENLACES DE CABLE MULTIPAR**

A continuación se mencionan las características eléctricas y mecánicas que deben cumplir los cables multipares de 100 Ω, para su aplicación en sistemas estructurados de cableado, los cuales pueden ser blindados y no blindados.

Los cables de cobre definidos para uso interior y exterior, deben cumplir con las pruebas de seguridad de acuerdo con la norma **NOM-001-SEDE-2012**.

Los cables multipares de 100 Ω permitidos para las redes de cableado estructurado de telecomunicaciones en edificios del IMSS deben ser mínimo de categoría 3, de acuerdo con la frecuencia máxima hasta la cual están especificadas sus características de transmisión. Deben cumplir con las especificaciones de la norma 568 C.2 para categoría 3

En la siguiente tabla se indican los requerimientos comunes de la categoría 3.

**Tabla Características Constructivas para Cable de Cobre de 100Ω**

| Características | Valor |
|---|---|
| Diámetro máximo del conductor aislado | 1.22 mm |
| Blindaje alrededor de los pares | Opcional |
| Número de pares del cable principal de edificio y de Campus (servicio de voz) | 25, 50 y 100. |
| Radio de curvatura de cableado principal: | 10 veces el diámetro del cable (de acuerdo con la norma EIATIA 568C) |

**2.9.1 CABLE MULTIPAR BLINDADO:**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Cable multipar de 25, 50 y 100 pares calibre 22 - 24 AWG Para uso en Riser con cubierta retardante a la flama para cumplir con los requerimientos de las normas internacionales.

El cable consiste en un corazón (manojo) de cables sólidos de cobre calibre 22 - 24 AWG, aislados individualmente con polietileno y una piel de PVC, el manojo está cubierto por una película de polietileno y una coraza de aluminio corrugado, que a su vez está pegado a la cubierta exterior de PVC para formar un blindaje ALVYN (Aluminio-PVC).

**2.9.2 CABLE MULTIPAR NO BLINDADO:**

Cable multipar de 25, 50 y 100 pares calibre 22 - 24 AWG Para uso en Riser con cubierta retardante a la flama para cumplir con los requerimientos de las normas internacionales.

El cable consiste en un corazón (manojo) de cables sólidos de cobre calibre 22 - 24 AWG, aislados individualmente con polietileno y una piel de PVC.

**2.9.3 PRUEBAS PARA EL CABLE MULTIPAR**

Para el cable de cobre multipar se deberán realizar las siguientes pruebas que permitan evaluar la correcta operación de los enlaces:

- Pruebas de Existencia de voltaje (Power Fault Test)
- Pruebas de Tierra (Ground Fault Test)
- Pruebas de Cortos Circuitos (Short Test)
- Pruebas de Circuito Abiertos (Opens)
- Pruebas de Cables Invertidos (Reversed)
- Pruebas de Cables Cruzados (Crossed)

**2.9.4 TERMINACIÓN O REMATE PARA ENLACES DE COBRE MULTIPAR**

Los cables multipar deben ser rematados en ambos extremos a dos hilos, en paneles de parcheo en racks abiertos de 7 pies.

Los cables multipar deben ser rematados en ambos lados, en regletas tipo Krone, de 10 pares cada una, instaladas en soportes metálicos en racks abiertos de 7 pies. (Esta opción aplica solo en el caso que se instalen varios enlaces de voz y se requiera optimizar espacio), respetando el código de colores de este tipo de enlaces y realizando las pruebas mencionadas en el punto anterior.



## APARTADO III "CABLEADO ELECTRICO"

**3.1 INSTALACION ELÉCTRICA EN CUARTOS DE EQUIPO O ALIMENTACIÓN DE RACK'S Y O GABINETES.**

La instalación de la alimentación eléctrica para los cuartos de equipo o telecomunicaciones estará basada por el presente documento, el cual enuncia los lineamientos básicos para su implementación.

Con el fin de cumplir con normas y estándares de instalaciones eléctricas, y asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un desempeño óptimo, cada alimentacion eléctrica, debe cumplir con las siguientes normas:

- **NOM 001-SEDE-2012** Instalaciones Eléctricas (utilización)
- **J-STD-607-B.** Requerimientos de tierra y conexión a tierra en edificios comerciales para Telecomunicaciones. 2011
- **IEEE Std. 1100-1999.** Prácticas recomendadas para alimentar y aterrizar equipo electrónico.

**Figura 1.- Elementos del sistema eléctrico**

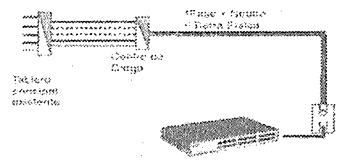

**3.2 CARACTERÍSTICAS, ELEMENTOS DEL SISTEMA.**

La instalación eléctrica a instalar estará formada por los elementos que se presenta en la figura 1, los cuales se describen a detalle a continuación.

**3.2.1 TABLERO PRINCIPAL DEL PISO O DEL EDIFICIO**

El centro de carga que el Licitante que resulte adjudicado instalará en el cuarto de equipo o de telecomunicaciones o en donde exista un rack o gabinete con equipo activo de telecomunicaciones se conectará del tablero principal de piso que el personal de conservación del inmueble indique, el cual estará ubicado preferentemente en el mismo nivel del inmueble a cablear, para lo cual el Licitante que resulte adjudicado realizará el cálculo correspondiente integrando a la carga actual la carga a conectar para definir si la capacidad y características del tablero y conductores existentes, cumplen con los requerimientos mínimos (en espacio y calibre del conductor), de lo contrario, se debe conectar al tablero inmediato anterior, hasta llegar a la subestación en caso necesario.

**3.3 CENTRO DE CARGA**

- El centro carga estará ubicado en el cuarto de equipo, en el cuarto de telecomunicaciones, rack o gabinete de pared y este protegerá al equipo activo y servidores según sea el caso con circuitos derivados.
- El centro de carga deberá contar con la identificación del circuito del cual se alimenta, indicando:
  1. Identificación del tablero (origen- destino)

2. Piso donde se ubica.
3. Fase (s) de que se alimenta.

- Todos los interruptores deben estar identificados, rotulados y etiquetados con cinta transparente P/PT por circuito, asimismo los contactos que pertenezcan a cada uno de ellos, de acuerdo con el punto 6 de este anexo.
- La distancia a considerar entre el (los) centro (s) de carga a instalar en el cuarto de equipo y el cuarto de telecomunicaciones al tablero general o de voltaje regulado más cercano será considerando en todo momento por el cálculo de caída de tensión del conductor, siendo este no mayor al 3%.
- El cálculo de las protecciones termomagnéticas deberá ser en base al cuadro de cargas instalado, para el caso puntual de los equipos de telecomunicaciones se estimará la demanda de corriente según los parámetros estándar para un equipo de cómputo, es decir, considerar un promedio de 3 A por cada swicth de 24 o 48 puertos, para casos especiales como cuartos de equipo se deberán considerar las cargas de todos los equipos activos por instalar.
- En el caso de que la instalación por sus características no requiera el uso de tres fases (L1, L2 y L3 +neutro + tierra física), se deberá realizar en conjunto con el personal responsable de la unidad (Conservación) un balanceo de cargas, el cual deberá ser parte integral de la memoria técnica (cálculo).
- La altura para la colocación de los tableros será de 1.5 m. sobre el nivel del piso.
- La acometida eléctrica al centro de carga estará integrada mediante los conductores eléctricos (1, 2, 3 fases + neutro + tierra física), con cable continuo y sin empalmes, (ver figura 2), cuya sección transversal estará dada por el cálculo por caída de tensión y cálculo de capacidad de conducción de corriente (ampacidad).
- Se deberá verificar los centros de carga y las tomas de corriente eléctrica existente, y en su caso, establecer la instalación de los que sean necesarios de acuerdo a lo solicitado para el(los) cuarto(s) de equipo y cuarto de telecomunicaciones que integren la red de datos en cada uno de los inmuebles.
- La tierra física aislada para los circuitos eléctricos, deberá ser un solo conductor desde el centro de carga hasta cada una de las salidas eléctricas que conforman el mismo circuito.

### 3.4 CÁLCULO DE PROTECCIONES

Las protecciones a instalar para los circuitos derivados como para los alimentadores principales deberán ser calculadas con base en la carga instalada, según el cuadro de cargas y deberá hacerse el cálculo de coordinación de protecciones respectivo.

**Figura 2. Diagrama unifilar de conexión para el sistema de alimentador principal al centro de carga de piso.**

### 3.5 CALIBRES DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS*

El calibre de los conductores a instalar debera ser calculado por los siguientes métodos.

- Caída de tensión.
- Capacidad de conducción de corriente según la **NOM-001 SEDE 2012.**



Ambos cálculos deberán formar parte integral de la memoria técnica, el cual en ninguno de los casos podrá ser inferior a 5.26 mm² (10 AWG) para circuitos derivados y de 13.3 mm² (6 AWG) para el alimentador principal, en caso de que el resultado de los cálculos indique diámetros diferentes se deberá considerar el menos restrictivo (el de mayor sección transversal).

### 3.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONDUCTORES

La identificación y marcado de los conductores a instalar estará regida por los artículos 310-110 y 310-120.

Todos los conductores aislados deberán tener como mínimo, retardo a la propagación del fuego y de baja emisión de gases, teniendo como observancia las disposiciones aplicables de una o más de las tablas: del artículo 310-104 de la **NOM-001 SEDE-2012**

### 3.7 CÓDIGO DE COLORES

El cableado eléctrico a instalar se apegará al artículo 310 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

### 3.8 DUCTERÍA

Refiérase a canalizaciones permitidas para la instalación de cableado horizontal en el punto 1 del presente anexo. Deberá ser ducteria independiente a la instalada para los servicios de datos

### 3.9 POLARIDAD DE CONTACTOS

Deberán ser conectados correctamente sin unión de neutro y tierra física.

### 3.10 CONTACTOS

Se requiere de un contacto doble, polarizado tipo americano **NEMA 5-15R** cuyo color deberá ser blanco o naranja, al igual que la tapa, según el tipo del suministro de energía, siendo color naranja para energía regulada y color blanco para suministro normal. El número total de contactos a instalar dependerá del número de equipos activos a instalar.

### 3.11 ALTURA DE CONTACTOS

Los contactos eléctricos se ubicarán en forma vertical a 0.3mts sobre el nivel del piso terminado. Para el caso de gabinetes o rack's de pared la altura de los contactos dependerá de la ubicación de los mismos.

### 3.12 SISTEMA DE TIERRA FÍSICA

El sistema de tierra física para la instalación eléctrica del equipo de cómputo de nueva incorporación se deberá apegar a las especificaciones técnicas siguientes para su instalación:

- Se utilizará tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo con la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008** o equivalente de 38mm de diámetro mínimo de la delta hacia la entrada al edificio
- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo con el punto 1.3 de este anexo.
- Cable tipo THW calibre No. 2/0 Forrado en cableado vertical de tierra física, conexión en la delta o electrodo con conectores tipo perro y soldado.
- El sistema a instalar deberá adecuarse a los espacios designados para tal fin, por lo que el tipo de tierra física a instalar podrá ser diferente entre edificios (tipo electrodo, sistema en delta de tres puntos, sistema mallado, etc.), considerando en todo momento las características eléctricas especificadas en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

el presente documento y de la Norma Oficial Mexicana y estándares aplicables.

- Una placa de cobre para tierra física dentro del SITE de 10X30 cm.
- Cable tipo THW calibre No. 6 Forrado en cableado de Distribución hacia los centros de carga.
- Se describe la mezcla para sistema de tierra física donde aplique: Se hace una combinación de carbón mineral (coque), cloruro de sodio (sal común), viruta de hierro y tierra del propio terreno, con esta mezcla se rellena la perforación, colocando la varilla de cobre en el centro.
- Tubo de asbesto - cemento de 0.1mts de diámetro X 0.9 m. de longitud, para sistemas de tierra física.

El sistema de tierra física deberá de cumplir:

- La resistencia máxima del sistema de tierra será de 5 OHM, medido Megohmetro (terrométro).
- El voltaje entre neutro y tierra física deberá ser menor a 1 volt.
- Este sistema de tierra física, será el mismo que alimentará a todos los centros de carga nuevos.

### 3.13 SISTEMA DE TIERRA FÍSICA.

Los sistemas de tierra física, existentes en el Instituto en diferentes inmuebles, es un sistema de electrodo o un sistema en Delta de tres puntos de contacto, con una separación entre electrodos de 3 metros (aprox.), a los cuales se les deberá proporcionar el mantenimiento necesario para que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el punto anterior.

#### 3.13.1 Interconexión con el sistema de tierra física

El sistema de tierra física al que se le proporcione el mantenimiento, deberá ser conectada a una barra de cobre "principal" que se instalará en el cuarto de equipo cuyas dimensiones serán de 10 X 30 cm., la cual recibirá la conexión de los cables de puesta a tierra de cada cuarto de telecomunicaciones (Ver figura 3).

Todas y cada una de las conexiones del elemento de puesta a tierra (conductor de cobre) deberán ser desde el cuarto de equipo a el (los) cuarto (s) de telecomunicaciones.

En caso de que por su longitud se requiera de unir más tramos, esta unión deberá ser por fusión, con calidad tal que se garantice la continuidad y la mínima resistencia al paso de la corriente, lo cual será verificado con mediciones hechas por el instalador, mismas que formarán parte de la memoria técnica.

#### 3.13.2 Elementos del sistema que deberán ser puestos a tierra

Todos los elementos que formen parte de la instalación eléctrica y de cableado estructurado que por sus características deban ser puestos a tierra según el artículo 250 de la **NOM-001 SEDE-2012.**

Figura 3. Diagrama de conexión del sistema de puesta a tierra.

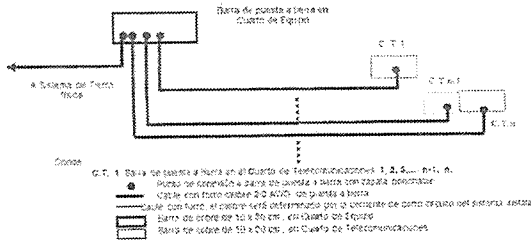


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
HOJA 25 DE 39
Formato APCT F03
VERSIÓN 5.0
ANEXO I 7 ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE RED LAN

**IMPORTANTE:** Todos los cálculos mencionados en el presente documento, así como los adicionales que el Licitante que resulte adjudicado considere necesarios deberán formar parte integral de la memoria técnica.

### APARTADO IV "REFERENCIAS"

Las especificaciones técnicas establecidas en este anexo, se complementan con las siguientes Normas:

**Normas Mexicanas**

**NOM-001-SEDE-2012** Norma Oficial Mexicana.
**NMX-I-248-NYCE-2008.**Telecomunicaciones- Cableado-cableado Estructurado Genérico-Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales –Especificaciones y Métodos de Prueba.
**NMX-I-279-NYCE-2008.** "Telecomunicaciones-Cableado-Cableado Estructurado-Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales".
**NMX-J-511-ANCE.2011** Soportes para Conductores Eléctricos- Sistemas de soportes metálicos tipo charola : Especificaciones y métodos de prueba
**NMX-J-023/1-ANCE-2007** Productos eléctricos – Cajas registro metálicas de salida, Parte 1. Especificaciones y métodos de prueba.
**NMX-J-535-ANCE-2008** Tubos (Conduit) de acero tipo semipesado para la protección de conductores eléctricos y sus accesorios especificaciones y métodos de prueba
**NMX-J-536-ANCE-2016** Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y Métodos de Prueba.
**NOM-008-SCFI-2002** Sistema General de Unidades de Medida.
**Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001** Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

**Normas Internacionales**

**ANSI / TIA-568.1-E 2020** "Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales".
**ANSI/TIA 568.2 D 2018 "**Estándar de componentes y cableado de Telecomunicaciones de par trenzado balanceado."
**ANSI/TIA-568 C.0 2009** Cableado genérico de telecomunicaciones en oficinas de clientes.
**Addendum C.0-1, C.0-2**
**ANSI/TIA-568 C.1 2009** Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales.
**Addendum C.1-1, C.1-2**
**ANSI/TIA-568 C.2 2009** "Cableado y componentes de telecomunicaciones de par trenzado equilibrado" **C.2-2** Metodología de prueba alternativa para cordones de interconexión de categoría 6ª.
**ANSI/TIA-568 C.3 2008** "Componentes de cableado de fibra óptica" **Addendum C.3-1.**
**ANSI / TIA-569-D 2015** "Rutas y espacios de telecomunicaciones".
**ANSI/TIA-569-D-1 2016 "Addendum 1,** Requisitos revisados de temperatura y humedad para espacios de telecomunicaciones"
**ANSI/TIA-569-D-2 "Addendum 2,** Consideraciones adicionales sobre la ruta y el espacio para soportar la alimentación remota a través de cableado de par trenzado".
**ANSI/TIA-598-D-2014** Código de colores para canle de fibra óptica.
**ANSI/EIA/TIA-606-C** "Estándar de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones" 2017.
**ANSI/TIA-607-C 2015** "Conexión y puesta a tierra genéricas de telecomunicaciones (puesta a tierra) para instalaciones del cliente" **Addendum 1.**

**ANSI/TIA/EIA 492AAAD 2009** Especificación de detalle para fibras ópticas multimodo de índice graduado de índice gradual de 850 nm optimizado por láser de 50 um de diámetro de núcleo / 125 um

**ANSI/TIA/EIA-492-CAAB-2005,** Especificaciones Detalladas para Fibras de Guía de Onda Óptica Monomodo, de Dispersión no cambiada, Clase IVa, usadas en Sistemas de Comunicaciones con bajo pico de agua.

**ISO/IEC 11801-1: 2017** Tecnología de la información – Cableado Genérico para las instalaciones del cliente Parte 1: Requisitos generales.

**ASTM E814** Método de prueba para fuego, pruebas para detener la penetración del fuego.

## APARTADO V "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GABINETES Y RACKS"

### 5.1 GABINETE DE 7 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES

- Metálicos.
- Con puerta frontal de acrílico o cristal inastillable con cerradura de seguridad, tapas laterales desmontables, resistente a los impactos y ralladuras.
- 2100 mm +/- 150 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 10 contactos y con conexión a tierra.
- Deberán incluir en cada uno de ellos, al menos dos ventiladores, los cuales deben colocarse en la parte superior del gabinete y el ruido generado por cada uno no debe exceder los límites permitidos según la **NOM-011-STPS-2001**.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos a instalar.
- El gabinete debe ser ensamblado de fábrica y estar listo para la instalación del equipo de telecomunicaciones.
- Los rieles de soporte deben estar construidos de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos, uno en la parte frontal y otro en la parte posterior del gabinete.
- Los marcos y los paneles deben estar construidos en acero de alta resistencia equipados con soportes de nivelación para compensar desniveles del suelo.
- Deben tener accesos para cables en la parte superior e inferior.
- Debe permitir la circulación de aire en las partes superiores e inferiores.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.
- Todas las partes metálicas del gabinete deben estar interconectadas entre sí, y con conexión a la barra de tierra.

### 5.2 GABINETE DE 4 PIES PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES

- Metálicos.
- Con puerta frontal de acrílico o cristal inastillable con cerradura de seguridad, tapas laterales desmontables, resistente a los impactos y ralladuras.
- 1200 mm +/- 150 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 6 contactos y con conexión a tierra.
- Deberán incluir en cada uno de ellos, al menos dos ventiladores, los cuales deben colocarse en la parte superior del gabinete y el ruido generado por cada uno no debe exceder los límites permitidos



según la **NOM-011-STPS-2001**

- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos a instalar.
- El gabinete debe ser ensamblado de fábrica y estar listo para la instalación del equipo de telecomunicaciones.
- Los rieles de soporte deben estar construidos de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de rack para fijación de equipos, uno en la parte frontal y otro en la parte posterior del gabinete.
- Los marcos y los paneles deben estar construidos en acero de alta resistencia equipados con soportes de nivelación para compensar desniveles del suelo.
- Deben tener accesos para cables en la parte superior e inferior.
- Debe permitir la circulación de aire en las partes superiores e inferiores.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.
- Todas las partes metálicas del gabinete deben estar interconectadas entre sí, y con conexión a la barra de tierra.

### 5.3 GABINETE DE PARED PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES

Para los distribuidores de cables de piso y cuando no exista espacio suficiente para la instalación de un gabinete de piso, se recomienda utilizar distribuidores en muro o gabinetes para sobreponer en pared, con las siguientes características:

- Una puerta frontal con marco metálico que gire 135° como mínimo, acrílico o cristal inastillable y cerradura de seguridad.
- Rejillas de ventilación lateral y entrada para cables en la parte superior e inferior
- 600 mm +/- 50 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 600 mm +/- 100 mm de profundidad.
- Herraje universal de 48.26 cm (19") de ancho para fijación de equipos con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de rack para fijación de equipos en la parte frontal.
- Todas las partes metálicas del gabinete deben estar interconectadas entre sí, y con conexión a la barra de tierra.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana **NOM- 001-SEDE-2012**.
- Barra con mínimo 4 contactos polarizados.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos a instalar.

### 5.4 RACK DE 7 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES

- Dimensiones: 2000 mm +/- 50 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 10 contactos y con conexión a tierra.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos ahí instalados.
- La estructura debe estar construida de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

- Deberá incluir organizadores verticales de material plástico o metálico de 7 pies de altura con tapas desmontables en ambos extremos.
- Debe fijarse con 4 taquetes de expansión de 5/8" de diámetro con tornillos y rondanas.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.

- Debe ponerse a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012.**

**5.5 RACK DE 4 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES**

- Dimensiones: 1200 mm +/- 50 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 6 contactos y con conexión a tierra.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos ahí instalados.
- La estructura debe estar construida de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos.
- Deberá incluir organizadores verticales de material plástico o metálico de 4 pies de altura con tapas desmontables en ambos extremos.
- Debe fijarse con 4 taquetes de expansión de 5/8" de diámetro con tornillos y rondanas.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.
- Debe ponerse a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012.**

**5.6 RACK ABIERTO PARA MONTAJE EN PARED**

Para los distribuidores de cables de piso y cuando no exista espacio suficiente para la instalación de un rack de piso, se recomienda utilizar rack para sobreponer en pared, con las siguientes características:

- Dimensiones: 530 mm +/- 50 mm de altura, 510 mm +/- 50 mm de ancho y 400 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Contacto polarizado con un mínimo de 2 contactos y con conexión a tierra.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos ahí instalados.
- La estructura debe estar construida de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos.
- Cuerpo abatible para fácil acceso a la parte trasera.
- Debe fijarse con 4 taquetes de expansión de 1/4" de diámetro con tornillos y rondanas.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012.**
- Debe ponerse a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012.**



## APARTADO VI "IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO"

Los aspectos de identificación que deben cumplir los Licitantes que instalen una red de cableado estructurado de telecomunicaciones en instalaciones del IMSS, son los siguientes:

Asignar un identificador a cada elemento de la infraestructura de telecomunicaciones para vincularlo a su correspondiente registro de datos. Los identificadores se deben colocar en los elementos que sean administrables.

Los identificadores utilizados para el acceso a los registros de datos de información del mismo tipo deben ser únicos así como los identificadores de los componentes de la infraestructura de telecomunicaciones, por ejemplo, ningún identificador de cable debe ser idéntico a algún identificador de una canalización o espacio de telecomunicaciones.

El registro de datos es un conjunto de información acerca de o relacionado a un elemento determinado de la canalización, espacio, cableado o sistema de tierra de telecomunicaciones.

Como parte de la documentación de un cableado estructurado, el Licitante deberá elaborar los registros de datos especificados en este apartado.

El proceso de etiquetar consiste en rotular los diferentes elementos de la infraestructura de telecomunicaciones con un identificador y opcionalmente con otra información relevante, utilizando cualquiera de las dos siguientes formas:

- Etiquetas independientes aplicadas correctamente al elemento a administrarse.
- Las etiquetas no deben desprenderse y el marcado debe ser indeleble.
- Marcar directamente el elemento a administrarse este punto aplica únicamente para las canalizaciones.

El tamaño, color y contraste de todas las etiquetas deben de asegurar que los identificadores sean fácilmente localizados y fáciles de leer por el personal que realice los trabajos de instalación de nuevos servicios y mantenimiento normal de la infraestructura de telecomunicaciones.

Las etiquetas deben ser resistentes a las condiciones ambientales que se tengan en el lugar de instalación, (tal como humedad, calor, radiación ultravioleta, entre otros), y deben tener una vida útil igual o mayor que el componente que identifica.

Todas las leyendas de las etiquetas deben ser impresas o generadas a través de un dispositivo mecánico o etiquetadora, excepto en aquellos casos donde se requiera rotular directamente el elemento a administrar, donde se debe utilizar gioser y tinta indeleble, en este caso las letras deben ser legibles. En los sitios en donde ya exista infraestructura identificada se deberá continuar con el mismo criterio de numeración e identificación.

A cada cable se le debe asignar un único identificador, el cual servirá como enlace hacia el registro de cable correspondiente. Este identificador debe ser marcado en las etiquetas del cable.

Los cables de los diferentes subsistemas de cableado deben ser etiquetados en cada uno de sus extremos. Para una administración completa, se deben colocar etiquetas en el cable en localizaciones intermedias tales como en extremos de tuberías, puntos de empalme en el cableado principal, registros subterráneos convencionales y en las cajas de registro.

En caso de que un cable sea enrutado a través de múltiples segmentos de canalizaciones diferentes, el campo de vínculo de registro de canalización debe contener referencias de todos los segmentos de canalización utilizados.

Se debe colocar una etiqueta con su respectivo identificador a cada accesorio de conexión de los distribuidores de cableado y punto de consolidación.

Los accesorios de conexión con tecnología IDC donde termina el cableado principal, deben etiquetarse utilizando marcos porta rótulos con etiqueta integrada, en la cual se deben imprimir los datos de identificación.

Los paneles de parcheo con conectores hembra RJ-45, donde termina un extremo del cableado horizontal deben etiquetarse utilizando etiquetas auto adheribles de diseño y propósito específicos, y deben colocarse en la parte frontal del panel.

En las cajas de las salidas multiusuarios, en un lugar visible, adicionalmente se debe colocar una etiqueta indicando la longitud máxima permitida para los cordones de parcheo que se conecten con ésta.

A cada posición de terminación de un accesorio de conexión, tales como paneles de parcheo, salida de telecomunicaciones, regletas con tecnología IDC, salida multiusuario, se les debe asignar un único identificador, el cual sirve como vínculo hacia su registro de posición de terminación.

A continuación se indica el criterio a seguir para la identificación de los elementos de infraestructura de telecomunicaciones

**Cables.**

**Cable principal de Campus.**

| Identificador | CPC - [tipo] XXX – YYY [tipo 2] |
|---|---|
| Estructura | CPC = Cable principal de Campus<br>[tipo] = SCREBH, FO, etc.<br>XXX = Número consecutivo<br>YYY = Capacidad en pares o conductores<br>[tipo2] = P: pares, C: conductores ópticos |

**Cable principal de edificio.**

| Identificador: | CPE - [tipo] XXX – YYY [tipo 2] |
|---|---|
| Estructura: | CPE = Cable principal de edificio<br>[tipo] = SCREBH, FO, etc. |



| | |
|---|---|
| | XXX = Número consecutivo<br>YYY = Capacidad en pares o conductores<br>[tipo 2] = P: pares, C: conductores ópticos |

**Cable horizontal.**

| Identificador: | CH - [tipo] - [tipo 2] XXX |
|---|---|
| Estructura: | CH = Cable horizontal<br>[tipo] = UTP, FTP, FO, etc.<br>[tipo 2] Datos = D, Voz = V, Video = VC<br>XXX = Número de la Salida a la que se interconecta |

**Cable de entrada.**

| Identificador: | CENT - [tipo] XXX –YYY [tipo 2] |
|---|---|
| Estructura: | CENT = Cable de entrada<br>[tipo] = UTP, FTP, FO, etc.<br>XXX = Número consecutivo<br>YYY = Capacidad en pares o conductores<br>[tipo 2] = P: pares, C: conductores ópticos |

**Nota:** Para la identificación física de los cables principales de *Campus*, cables principales de edificio y cables de entrada, también se deben incluir en la etiqueta los campos de origen y destino del cable.

**Par de cable principal de cobre o fibra óptica.**

| Identificador: | [Cable]-PXXX |
|---|---|
| Estructura: | [Cable] = Identificador del cable principal de *Campus*/Edificio<br>P = Par<br>XXX = Número de par |

**Conductor de cable principal de fibra óptica.**

| Identificador: | [Cable]-PXXX |
|---|---|
| Estructura: | [Cable] = Identificador del cable principal de *Campus*/Edificio<br>C = Conductor<br>XXX = Número de conductor |

**Espacios de telecomunicaciones.**

**Cuarto de Equipos.**

| Identificador: | CEXX |
|---|---|
| Estructura: | CE = Cuarto de equipos<br>XX = Número consecutivo |

**Cuarto de Telecomunicaciones.**

| Identificador: | CTXXX |
|---|---|

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

| | |
|---|---|
| **Estructura:** | CT = Cuarto de telecomunicaciones<br>XXX = Número consecutivo |

**Distribuidores, gabinetes.**
**Distribuidores de Cableado.**

| | |
|---|---|
| **Identificador:** | **DC[tipo]XXX** |
| **Estructura:** | DC = Distribuidor de Cableado<br>[Tipo] = C: *Campus*; E: Edificio; P: Piso;<br>XXX = Número consecutivo |

**Gabinetes**

| | |
|---|---|
| **Identificador:** | **[Distribuidor, Cuarto] –[tipo]XXX** |
| **Estructura:** | [Distribuidor, Cuarto] = Distribuidor, Cuarto de Equipo o Cuarto de Telecomunicaciones al que pertenece el gabinete.<br>**[tipo]** GA84 = Gabinete 4 pies, GA87 = Gabinete 7 pies, GABP = Gabinete de Pared<br>XXX = Número consecutivo |

**Accesorios de conexión.**
**Bloque de Conexión.**

| | |
|---|---|
| **Identificador:** | **[Gabinete]-CXX-RYY-[Tecnología]-ZZ** |
| **Estructura:** | [Gabinete] = gabinete al que pertenece el bloque de conexión<br>C = Columna<br>XX = Columna en la que se ubica el bloque de conexión<br>R = Renglón<br>YY = Renglón dentro de la columna donde se ubica el bloque de conexión.<br>[Tecnología] = PPO: Panel de Parcheo Óptico, PPC: Panel de Parcheo de Cobre, IDC: Contacto por Desplazamiento de Aislamiento.<br>ZZ = Número de puertos del bloque de conexión. |

**Posición de Terminación.**

| | |
|---|---|
| **Identificador:** | **[Gabinete]-CXX-RYY-[Tecnología]-ZZ** |
| **Estructura:** | [Gabinete] = gabinete al que pertenece el bloque de conexión<br>C = Columna<br>XX = Columna en la que se ubica el bloque de conexión<br>R = Renglón<br>YY = Renglón dentro de la columna donde se ubica el bloque de conexión.<br>P = Posición<br>ZZ = Número de la posición dentro del bloque de conexión<br>[Tecnología] = PPO: Panel de Parcheo Óptico, PPC: Panel de Parcheo de Cobre, IDC: Contacto por Desplazamiento de Aislamiento.<br>AA = Número de puertos del bloque de conexión. |

**Salida o nodo de voz, datos y video.**



| | |
|---|---|
| **Identificador:** | **[Salida o nodo]XXX** |
| **Estructura:** | **[Salida o nodo]** Salida o nodo de Telecomunicaciones.<br>**[tipo]** = D : datos, V: voz, VC : video<br>XXX = Consecutivo |

**Nota:** Cuando se requiera identificar el servicio, se permite omitir el término salida o nodo.

**Punto de consolidación.**

| | |
|---|---|
| **Identificador:** | **PCO DXXX – DYYY** |
| **Estructura:** | PCO = Punto de consolidación<br>DXXX = identificación de la primera posición de terminación del PCO, que corresponde al identificador de la salida de datos con la cual se interconecta<br>DYYY = identificación de la última posición de terminación utilizada del PCO, que corresponde al identificador de la salida de datos con la cual se interconecta |

**Nota:** Se debe considerar que las salidas que sean alimentadas por un punto de consolidación deben ser consecutivas.

**Salida multiusuario.**

| | |
|---|---|
| **Identificador:** | **SM DXXX – DYYY** |
| **Estructura:** | SM = Salida multiusuario<br>DXXX = Identificador de la salida con el número menor de los contenidos en la toma de comunicaciones<br>DYYY = Identificador de la salida con el número mayor de los contenidos en la toma de comunicaciones |

**Nota:** Se debe considerar que las salidas contenidas en una salida multiusuario deben ser consecutivas.

**Canalizaciones horizontales.**
**Tubería horizontal y Tubería vertical**

| | |
|---|---|
| **Identificador:** | **TH(W) XXX –[material]-YYY** |
| **Estructura:** | TH = Tubo Horizontal<br>TV = Tubo Vertical<br>(W) = D: Datos, V: Voz<br>XXX = Número consecutivo<br>Material = AGPG: Acero Galvanizado pared Gruesa, AGPD: Acero Galvanizado pared delgada<br>YYY = Diámetro de tubo en mm (19, 25, 32, 38, 51, 63, 76, 102) |

**Escalera portacables.**

| | |
|---|---|
| **Identificador:** | **EP(W) XXX -[material]-YYY** |
| **Estructura:** | EP = Escalera Portacables de Aluminio<br>CH = Charola tipo Malla<br>(W) = D: Datos, V: Voz<br>XXX = Número consecutivo<br>Material = AL: Aluminio<br>YYY = Ancho en mm (152, 229, 305, 406, 457, 508) |

**Caja de registro cuadrada para interiores.**

| Identificador: | CRI (W) XXX –[material]-YYY |
|---|---|
| Estructura: | CRI = Caja de registro para interiores<br>(W) = D: Datos, V: Voz<br>XXX = Número consecutivo<br>[material] = Al: Aluminio, AG: Acero Galvanizado<br>YYY = Longitud en mm. (120, 150, 180, 290). |

**Canalizaciones principales de Edificio.**
**Tubería.**

| Identificador: | CAPE-T[tipo] XXX –[material] YYY |
|---|---|
| Estructura: | CAPE = Canalización Principal de Edificio<br>T = Tubo<br>[tipo] = H: horizontal, V: vertical.<br>XXX = Número consecutivo<br>Material= AGPG: Acero Galvanizado pared Gruesa, AGPD: Acero Galvanizado pared delgada<br>YYY = Diámetro de tubo en mm. (25, 32, 40, 46, 59, 73, 89, 114) |

**Escalera portacables**

| Identificador: | CAPE-[tipo] XXX –[material]-YYY |
|---|---|
| Estructura: | CAPE = Canalización Principal de Edificio<br>[tipo] EP = Escalera Portacables de Aluminio CH = Charola tipo Malla<br>XXX = Número consecutivo<br>Material = AL: aluminio Al: acero inoxidable EZ: Electrozincado GC: Galvanizado en caliente<br>YYY = Ancho en mm. (152, 229, 305, 406, 457, 508) |

**Caja de registro cuadrada para interiores de acero galvanizado.**

| Identificador: | CAPE-CRIXXX -AG-YYY |
|---|---|
| Estructura: | CAPE = Canalización Principal de Edificio<br>CRI = Caja de registro para interiores<br>AG = Material (Acero Galvanizado)<br>YYY = Longitud (120, 150, 180, 290) en mm.<br>XXX = Número consecutivo |

**Canalizaciones principales de Campus.**
**Tubería exterior.**

| Identificador: | CAPC-TE XXX –[material]-YYY |
|---|---|
| Estructura: | CAPC = Canalización Principal de *Campus*<br>TE = Tubo exterior<br>XXX = Número consecutivo<br>Material= AG: Acero Galvanizado, PVC : Plástico<br>YYY= Diámetro de tubo en mm. (19, 25, 32, 38, 51, 63, 76, 102) |



**Canalización de entrada al Campus.**

| Identificador: | CAPC-CAE XXX -[material] -YYY |
|---|---|
| Estructura: | CAPC = Canalización Principal de *Campus*<br>CAE = Canalización de entrada<br>XXX = Número consecutivo<br>Material= AG: Acero Galvanizado, PVC : plástico<br>YYY = Diámetro de tubo en mm. (19, 25, 32, 38, 51, 63, 76, 102) |

**Escalera portacables.**

| Identificador: | CAPC-[tipo]- XXX –[material]-YYY |
|---|---|
| Estructura: | CAPC = Canalización Principal de *Campus*<br>[tipo] EP = Escalera Portacables de Aluminio CH = Charola tipo Malla<br>XXX = Número consecutivo<br>Material = AL: aluminio Al: acero inoxidable EZ: Electrozincado GC: Galvanizado en caliente<br>YYY = Ancho en mm. (152, 229, 305, 406, 457, 508) |

**Caja de registro cuadrada para exteriores.**

| Identificador: | CAPC-CRE XXX –[material]-YYY |
|---|---|
| Estructura: | CAPC = Canalización Principal de *Campus*<br>CRE = Caja de registro para exteriores<br>XXX = Número consecutivo<br>[material]= AG:Acero Galvanizado, AL: aluminio<br>YYY = Longitud (120, 150, 180, 290) en mm. |

**Sistema de Tierra.**
**Barras del Sistema de Tierra.**

| Identificador: | B[tipo]STXXX |
|---|---|
| Estructura: | B = Barra<br>[Tipo] = P: Principal; S: Secundaria<br>ST = Sistema de Tierra<br>XXX = Número consecutivo |

**Conductor del Sistema de Tierra.**

| Identificador: | CSTXXX |
|---|---|
| Estructura: | CST = Conductor del Sistema de Tierra<br>XXX = Número consecutivo |

**Conductor de Tierra para equipo.**

| Identificador: | CTEXXX |
|---|---|
| Estructura: | CTE = Conductor de Tierra para Equipo<br>XXX = Número consecutivo |

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

## APARTADO VII "MEMORIA TÉCNICA"

El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar al personal del Instituto (responsable del proyecto), una memoria técnica en formato electrónico por cada sitio, indicando el total de los servicios realizados a la red de área local de la unidad, la memoria se deberá entregar en el acto de firma del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN descrita en el **Apartado VIII "ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE RED DE ÁREA LOCAL"**.

### 7.1 MEMORIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO A LA RED DE ÁREA LOCAL

La memoria técnica de los servicios de la red de área local en su infraestructura de cableado estructurado deberá incluir lo siguiente:

**CAPITULO 1, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL INMUEBLE O CAMPUS**

- Descripción del proyecto
- Sistema utilizado (marca)
- Tabla de correspondencia de los servicios realizados indicando lo siguiente:
  i. Nombre de la unidad
  ii. Nombre del rack de origen
  iii. Ubicación del rack origen
  iv. Panel de parcheo de origen
  v. Puerto del panel de parche que ocupa el servicio en el origen
  vi. Identificación del servicio en el origen
  vii. Lugar final del destino donde se encuentra el servicio
  viii. Identificación del servicio en el destino
  ix. Nombre de la prueba realizada del servicio
  x. Longitud del servicio

**CAPITULO 2, DIAGRAMAS Y ESQUEMAS DE CONEXIÓN DEL PROYECTO**

- Diagrama unifilar de conexión del sistema de cableado estructurado del campus y/o edificio, que incluya la ubicación de los cuartos de equipo y telecomunicaciones, gabinetes, distribuidores, salidas multiusuario, y puntos de consolidación, así como el destino de cada uno de los servicios que de ahí se deriven.
- En el diagrama se deberá registrar la distribución de los servicios dentro del rack y/o gabinetes que lo integren.
- Planos o croquis, por piso o área con el sembrado exactos de los servicios realizados en cada unidad. Planos o croquis isométricos del 100% de la trayectoria de las canalizaciones (tuberías, registros utilizados, escaleras portacables etc) del sistema de cableado estructurado, por edificio, por piso y en caso de ser un campus, realizar los planos isométricos del campus, en la canalización se deberá indicar al menos las dimensiones de las charolas y registros, diámetros y tipo de tuberías, contenido del número y tipo de cables en las canalizaciones, así como las longitudes reales de las trayectorias.

**CAPITULO 3, PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE RED DE ÁREA LOCAL**



Pruebas de cada uno de los nodos y enlaces (cobre, fibra óptica, enlaces multipar) de cableado estructurado, organizadas por piso y por edificio y en lenguaje nativo.

**CAPITULO 4, CÁLCULOS ELÉCTRICOS**

- Diagrama unifilar de los servicios eléctricos realizados
- Cálculos de las instalaciones eléctricas de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico y a los requerimientos solicitados en el mismo.

**CAPITULO 5, DOCUMENTOS DE GARANTÍA**

- Carta de garantía
- Directorio de escalación y horarios para la realización de reportes, así como tiempos establecidos para la atención a fallas.

## APARTADO VIII "REDES DE COMUNICACIÓN"

Instalar la red local para el **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025**, que permita el correcto funcionamiento del sistema. Es una red de datos independiente a las existentes y podrá conectarse a la red institucional en un solo punto de acuerdo con las necesidades de servicio. El instituto indicará al(los) licitante(s) adjudicado(s) el equipo activo de seguridad/telecomunicaciones, en el cual recibirá la interconexión con una red de alta velocidad (1000 Mbps) en cobre, a la misma velocidad o mayor.

Dependiendo del número de equipos que requiera el **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025**, se requerirá Switch de 8, 16 o 24 puertos con las siguientes características:

- SWITCH 8 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos.
  - ✓ Tecnología de red: Ethernet
  - ✓ Compatibilidad y soporte: IPv4 y IPv6
  - ✓ Administración: Por puerto de Consola y/o Web
  - ✓ Puertos: 8
  - ✓ Conectores: RJ45
  - ✓ Velocidad: 1 Gbps
  - ✓ Voltaje de entrada: 110 V AC
  - ✓ Apilable: Si
  - ✓ Montable en bastidor: Considerar charola
- SWITCH 16 o 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos.
  - ✓ Tecnología de red: Ethernet
  - ✓ Compatibilidad y soporte: IPv4 y IPv6
  - ✓ Administración: Por puerto de Consola y/o Web
  - ✓ Puertos: 16 a 24
  - ✓ Conectores: RJ45
  - ✓ Velocidad: 1 Gbps

- ✓ Ranura de expansión: Si, SFP
- ✓ Voltaje de entrada: 110 V AC
- ✓ Apilable: Si
- ✓ Montable en bastidor: Si

La interconexión en caso de requerirse entre la red del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025** y la red local de la unidad médica deberá realizarse a través de la siguiente forma:

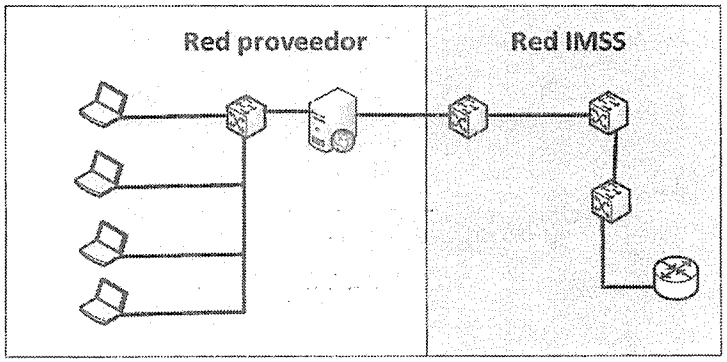


En el Switch (de 8, 16 o 24 puertos) de acuerdo lo que requiera la unidad médica, el último puerto de dicho Switch deberá ocuparse para interconectar a través de cable UTP Cat 6 y/o 6A que proporcione el licitante a una de las tarjetas de red del Servidor o bien al Switch más cercano de la red local de la unidad médica del IMSS, la conexión deberá ser a través de cable UTP Cat 6 y/o 6A que proporcione el licitante y que deberá ir canalizado (de acuerdo a lo indicado en el documento Lineamientos de cableado estructurado.

El proveedor del servicio deberá configurar el o Switches que instale. El último puerto del Switch que se seleccione para interconectar a la red local de la unidad médica del Instituto deberá está configurado como puerto de acceso, configurado a una velocidad de 1000 Mbps y full dúplex.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 8 (TI. OCHO)
CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

OOAD/UMAE: _____

LABORATORIO: _____

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____

NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO: _____

FECHA DE FALLO: _____

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

ENTREGA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

1.- REMISION DE ENTREGA NO. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO

DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO:

_____

_____

4.- MARCA[1]:

_____

_____

5.- MODELO[1]:

_____

_____

6.- NÚMERO DE SERIE[1]:

_____

_____

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN



2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO
SI NO

¿SE ENTREGÓ EMPACADO DE ORIGEN? _____
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO? _____
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS? _____

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____
_____
_____
_____

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE LABORATORIO

_____
NOMBRE Y FIRMA
CDI EN OOAD / DIB EN UMAE

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DEL
PROVEEDOR

NOTA 1: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE DEL LABORATORIO O QUIEN ESTE ÚLTIMO DESIGNE, DEBERÁ REPORTARLO VIA CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO: clara.santacruz@imss.gob.mx A LA DLE, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL EQUIPO DE COMPUTO.

POR CADA EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO SE DEBERÁ INDICAR LA MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

Este documento se firma por triplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las partes, en _____, Col _____, Alcaldía/Municipio _____, Estado _____, C.P. _____ el [día] de [mes] de 202[año].

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados

ANEXO 13. MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA

**PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**
**Denominación social:** _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
**Domicilio:** _____.
**Autorización del Gobierno Federal para operar:** _____ (Número de oficio y fecha)
**Beneficiaria:**
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
**Domicilio:** _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____
**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
**Nombre o denominación social:** _____.
**RFC:** _____.
**Domicilio:** _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
**Datos de la póliza:**
**Número:** _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
**Monto Afianzado:** _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
**Moneda:** _____.
**Fecha de expedición:** _____.
**Obligación garantizada**: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza
**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**
**Número asignado por "la Contratante":** _____.
**Objeto:** _____.
**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
**Moneda:** _____.
**Fecha de suscripción:** _____.
**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aun y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato"

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible, de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____ contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal

| | | |
|---|---|---|
| IMSS | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**<br>**UNIDAD DE ADQUISICIONES**<br>**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**<br>**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS** | **Contrato Número**<br>**050GYR988T0182 4-001-00** |

# ANEXO 3 (TRES)

## "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Disimed
S.A. de C.V.

DISIMED, S.A. DE C.V.

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
# UNIDAD DE ADQUISICIONES
# COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
# COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
# DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

# ANEXO TÉCNICO
# DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

## ANEXO TÉCNICO

## DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025.

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **DISIMED, S.A. DE C.V.**, y representante común de licitante y en términos del **ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025,** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, mi representada acepta, conoce y dará cumplimiento a los alcances del **ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025,** mismos que hacemos propios y que a continuación se adjunta.

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025.**

## ANEXO TÉCNICO

**Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, debe contener el presente documento.**

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Administrador de Contrato:** Servidor Público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**CCILE:** Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.

**CDI:** Coordinación Delegacional de Informática en los OOAD.

**CSDISA:** Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

**CTSDIS:** Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

**CTT:** Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

**DSDICDS:** División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud.

**DIB:** División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**DIDT**: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**DLE:** División de Laboratorios Especializados.

**Equipo de Cómputo:** Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

**Equipo sustantivo**: Equipo involucrado directamente en el procesamiento de las muestras de acuerdo con el Anexo T4. **LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.**

**Equipo periférico**: Equipo involucrado en el proceso pre analítico y post analítico de las muestras de acuerdo con el Anexo T4. **LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.**

**MÉDICO INTEGRAL**

**HL7 (Health Level 7):** Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

**InDRE:** Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.

**LAVE:** Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica. Laboratorios de Instituciones del Sector Salud que apoya a la vigilancia epidemiológica, a los que el InDRE otorga el reconocimiento a la competencia técnica del marco analítico. Sus procesos están integrados y homologados a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP).

**LCE:** Laboratorio Central de Epidemiología.

**Mantenimiento correctivo**: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos sustantivos, periféricos, cómputo y del sistema de información, que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**Mantenimiento preventivo**: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos sustantivos, periféricos, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

**Only Exportation**: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

**Only Investigation**: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal y que funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

**OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2, fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.

**Puesta a Punto**: Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

**RIIMSS:** Reglamento Interior del IMSS.

**RLVIE:** Red de Laboratorios para la Vigilancia e Investigación Epidemiológica.

**Servicios de Red LAN:** El equipamiento informático y de Red (router, switches, hubs, racks, cableado estructurado, nodos, fase plate y todo lo necesario para proveer los servicios de red) que permitirá la correcta operación de los equipos de cómputo, servidores, periféricos y todos aquellos insumos del ámbito de las TIC que forman parte de la solución propuesta por el proveedor del servicio. Este Servicio de Red LAN, podrá integrarse con la red Institucional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**Servicio Médico Integral (SMI):** Es una alternativa de contratación para la dotación de bienes y servicios que permitan al IMSS obtener lo necesario para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, esta descrito en la "*Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales*" del IMSS, para el control de los mismos.

**TIC:** Tecnologías de la Información y Comunicación. Establecidas en la fracción XLVI del artículo 2 del "*Acuerdo por el que se emiten las políticos y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal*" emitido por la Presidencia de la República a través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional y publicado en el DOF del 6 de septiembre de 2021.

**UMAE**: Unidad Médica de Alta Especialidad, (Unidad Médica de Tercer Nivel), a las que se refiere el artículo 2, fracción IV inciso b) del RIIMSS.

**Unidad Médica**: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

I. **OBJETO.-** Confirmar y diagnosticar las muestras sujetas a vigilancia epidemiológica de enfermedades prioritarias para el Instituto, como son: enfermedad respiratoria viral (COVID-19, influenza y otros 14 virus respiratorios), enfermedad transmitida por vector (dengue, rickettsiosis, fiebre chikungunya, fiebre zika y otros virus emergentes de interés epidemiológico), leptospirosis, infecciones de transmisión sexual (VIH, Sífilis)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

enfermedad febril exantemática (sarampión, rubéola y otros virus emergentes de interés epidemiológico), Mpox, enfermedad diarreica aguda (cólera, enterobacterias, rotavirus y otros virus gastrointestinales), infección bacteriana invasiva, síndrome de Guillain-Barré (PFA), tos ferina, tuberculosis, Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), chagas, brucelosis, hepatitis viral, leishmaniasis, fusariosis, entre otros, como parte de las estrategias institucionales y nacionales para la confirmación diagnóstica por laboratorio y cuyos ensayos son realizados por la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), para lo cual se requiere la Contratación del Servicio Médico Integral (SMI) de Estudios de Laboratorio para la RLVIE, para el periodo comprendido a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), que permita atender la demanda de Estudios para la Vigilancia Epidemiológica de los derechohabientes de los **35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), y 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE),** a través de **6 (seis) Laboratorios que constituyen la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)** de acuerdo al **ANEXO T3 (T TRES) "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, que incluye una partida única con noventa y tres (93) estudios analíticos que se realizan en matrices biológicas que incluyen: exudados faríngeos, suero, plasma, sangre y heces. Con el propósito de identificar componentes específicos y sus niveles de concentración, que incrementan la confiabilidad y precisión del diagnóstico y la toma de decisiones en el tratamiento de las enfermedades sujetas a la vigilancia epidemiológica, indicando el grado de acierto de los tratamientos y los cambios en el paciente, con el objetivo de contribuir al diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y la toma de decisiones en materia de vigilancia epidemiológica.

Los estudios se describen en el **ANEXO NÚMERO T2 (T DOS) "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**, con su clave correspondiente del Servicio Médico Integral para cada uno de los estudios solicitados en la partida única, del presente documento y de conformidad al numeral 4.24.3 inciso a de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, para realizar los estudios solicitados para la RLVIE, deben incluir lo siguiente: equipamiento para el laboratorio, adecuación ambiental que requieran los equipos de laboratorio para su correcto funcionamiento durante la prestación del servicio (para lo cual se solicitará el apoyo del área de conservación en las OOAD/UMAE del instituto según corresponda), instalación, capacitación y puesta en marcha, insumos, consumibles, mobiliario para el correcto uso de los equipos, actualizacion tecnológica, el sistema de información, equipo de cómputo y periféricos para su funcionamiento, servicios de red LAN, puesta a punto con el sistema de información y hardware, así como todo lo necesario para la operación del servicio, incluyendo los controles de calidad interno y externo para el periodo comprendido a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se describe la Clave CUCOP correspondiente al servicio solicitado:

| Clave CUCOP | Descripción |
|---|---|
| 33900012 | Servicios Integrales |

- ✓ **LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE**

Para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), los licitantes deben ofertar la totalidad de los estudios que integran la Partida Única conforme al **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE".**

El requerimiento de los estudios por **Laboratorios de la RLVIE**, se encuentra distribuido conforme al detalle por laboratorio y estudios, en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE".**

Los Licitantes en su Propuesta Técnica deben incluir el total de los estudios conforme lo referido en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE" Y ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE".**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Los Licitantes deben considerar la ubicación de los 6 (seis) Laboratorios de la RLVIE para la realización de los estudios de laboratorio para la vigilancia epidemiológica, de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, en donde se debe incluir equipo de laboratorio, equipo periférico, insumos (reactivos, controles, calibradores, consumibles), mobiliario para la adecuada instalación, correcto funcionamiento de los equipos y capacitación, Control de Calidad Interno (CCI) y Externo (CCE), el Sistema de Información y equipo de cómputo para la correcta comunicación de los equipos analizadores para, en su caso, la transmisión bidireccional de información.

Los Servicios de Red LAN en los Laboratorios que conforman la RLVIE, deben cumplir con lo especificado en el ANEXO NÚMERO TI.7 (TI. SIETE). ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE RED LAN.

**Estudios de la RLVIE**

Para los Estudios de la RLVIE correspondientes al requerimiento, los licitantes deben considerar en su propuesta técnica la descripción general de los estudios de acuerdo al **ANEXO T6 "CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**, así como lo especificado en los **ANEXOS T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR, T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGIA, T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE SEROLOGIA.** Asimismo, se deberán entregar los ANEXOS T6.6 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, T6.6.1 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA Y T6.6.2 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Licitante Adjudicado a partir de la emisión y notificación del fallo, en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles, deberá programar y llevar a cabo con la División de Laboratorios Especializados, la fecha y sede donde se desarrollará la presentación del "**Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado. En dicha presentación deben atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio, una vez se tenga la fecha (no mayor a estos 5 cinco días hábiles) y sede, el licitante adjudicado notificará al Administrador del Contrato y este a su vez notificará a los Jefes o Encargados de Laboratorio para su asistencia obligatoria, pudiendo ser ésta a través

de videoconferencia.

El Licitante Adjudicado debe entregar en la presentación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025**, logística y pormenores técnicos, el Proyecto de Instalación Global de los Equipos, **ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** al Jefe de Servicio o Encargado del Laboratorio, y a la División de Laboratorios Especializados de manera impresa y digital en formato PDF.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a los derechohabientes a más tardar **91 (noventa y uno) días naturales** contados a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Banco de muestras**

Como parte del proceso post analitico de cada estudio solicitado en el presente requerimiento, el Instituto a través de los jefes o Encargados de los Laboratorios serán los responsables de realizar el resguardo y biocustodia de un porcentaje (20%) de las muestras con resultado positivo y negativo a los diagnósticos realizados por cada LAVE de la RLVIE.

Este proceso se realizará en los Bancos de Muestras de cada Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) y en el Banco de muestras de la RLVIE ubicado en Calle Lic. José Urbano Fonseca No. 6 Edificio 4, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.: 07760. Ciudad de México, por lo que el proveedor debe entregar los insumos y equipos periféricos necesarios para realizar este proceso, el cual incluye el registro etiquetado, alícuotas, resguardo y biocustodia de las muestras biológicas, de acuerdo a lo descrito en el **Anexo T4 Listado de equipos a entregar** y el **Anexo T6.1 Listado de insumos Biología Molecular**.

## III. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS.

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Normatividad aplicable a enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023,** Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 02 de junio de 2023.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016–SSA3-2012,** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012**, En materia de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005,** Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011**, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas, publicada en el DOF el 06 de junio de 2012.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012,** Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 de octubre de 2012.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012,** Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de septiembre del 2015.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002,** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF el 27 de noviembre de 2002.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, publicada en el DOF el 23 de junio de 2006.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002,** Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011**, Especificaciones para la clasificación de las substancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten substancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A, publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2011.

- **NMX-EC-15189-IMNC-2015,** Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad Y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical laboratories Requirements for quality and competence", publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.

- **NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad, Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.

- **NMX-CC-9001-IMNC-2015**, Sistemas de gestión de calidad. En concordancia con la Norma ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de calidad, publicada en el DOF el 03 de mayo de 2016.

- **2000-001-001**; Norma que establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Implementación y Control de Servicios Médicos Integrales.

**Otros de relevancia para el servicio**

- **Lineamientos Vigentes de la Red Nacional De Laboratorios De Salud Pública**, emitidos por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.

- **Ley de Infraestructura de la Calidad,** que tiene por objeto fijar y desarrollar las bases.... en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de Normalización, Estandarización, Acreditación, Evaluación de la Conformidad y Metrología, promoviendo el desarrollo económico... de los servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor.... y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en el presente.
- **Artículos 275**, fracción III, y 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social (LSS).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

- **Artículos 32**, primer párrafo, y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- **Artículo 148 y 147**, fracción I, incisos (a) a (d), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).
- **Artículos 3, 20, 24, 25**, tercer párrafo, y **26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- **Artículo 35** de la LFPRH.
- **Artículo 146**, Fracción I y penúltimo párrafo, del RLFPRH.
- **Artículo 25**, segundo párrafo, de la LAASSP.
- Los **numerales 32 a 35** de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
- Aviso de privacidad del Instituto en relación a Datos Sensibles http://www.imss.gob.mx/aviso-integral
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares Federal. Artículo 3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf
- Asimismo, el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las Normas descritas en el documento **Anexo** TI.7 (TI. SIETE). ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE RED LAN.

## IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.

El Licitante debe presentar como parte de su Propuesta Técnica la siguiente documentación de los equipos de laboratorio, periférico, reactivos, controles y calibradores ofertados, que deben estar debidamente referenciados con clave y descripción de estudio de cada uno de los estudios ofertados, de acuerdo al **ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

a) Transcripción íntegra del Anexo Técnico, así como de los Términos y Condiciones, manifestando en dichos documentos la aceptación y cumplimiento a esas disposiciones.

Asimismo, deberá presentar los anexos T4.2 "Resumen de equipos de laboratorio ofertados", los Anexos T6.6 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, T6.6.1 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA Y T6.6.2 RESUMEN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA. Para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal; los cuales formarán parte del contrato que se formalice como un Anexo.

b) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos de laboratorio señalados en el Anexo T4. "listado de equipos de laboratorio a entregar para brindar el servicio médico integral", así como, para los reactivos e insumos requeridos para la prestación del servicio señalados en los anexos T6.1 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Biología molecular", T6.2 "listado de insumos requeridos para los estudios de la RLVIE Bacteriología" y T6.3 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Serología"; en el que se debe identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

En caso de que los Registros Sanitarios presentados por el licitante en los anexos T4" Listado de equipos de laboratorio a entregar para brindar el servicio médico integral", T6.1 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Biología molecular. T6.2 "Listado de insumos requeridos para los estudios de la RLVIE Bacteriología" y T6.3 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Serología", no se encuentren dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga.

2. Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga, en donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, emitida por la COFEPRIS

**Nota:** no son válidas "consultas por internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que los equipos de laboratorio o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deben presentar:

- Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o
- La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario", referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos de laboratorio que está ofertando.

c) Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente.

d) Copia simple del apartado de los folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio, manuales, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos de laboratorio, accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados con las características solicitadas, presentados en idioma original del

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

fabricante, acompañado de traducción simple al español y carta del participante, en la que manifieste que la traducción simple al español, es fiel del idioma original. Esto sin omitir que a la entrega de los equipos de laboratorio se deben entregar impresos dichos manuales en cada Laboratorio de cada Unidad Médica adjudicada.

Debe de anexar los apartados en los que hagan referencia a las especificaciones y requisitos de los equipos de laboratorio, periféricos e insumos ofertados, solicitados para corroborarlos, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deben corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, **ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"** Y **ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"** y de estar en idioma diferente al español debe presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deben estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción del estudio ofertado, conforme al **ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante debe evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

Así mismo, debe presentar en formato Excel debidamente requisitado por Laboratorio con el resumen de equipos, conforme al **ANEXO T4.2 "RESUMEN DE EQUIPOS DE LABORATORIO OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA"** de laboratorio ofertado, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso. Lo anterior para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos.

e) Para los equipos de laboratorio ofertados, el licitante debe presentar como parte de su propuesta un escrito a través del cual en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar una copia simple del Certificado de Calidad de buenas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

prácticas de manufactura, certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por los organismos y/o autoridades de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios), FDA y/o CEE y TÜV. Esta documentación se debe entregar a la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados de la CCILE o bien a quien el Instituto designe, dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo.

f) Cuando los equipos de laboratorio o bienes propuestos sean de importación, deben contar con escrito en hoja membretada del licitante de que cuentan con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.

g) Escrito en formato libre en hoja membretada del (los) licitante(s) en el que manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 (cinco) años a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y para los insumos considerar una vigencia de al menos de 12 meses de caducidad contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos e insumos que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Exportation" ni "Only Investigation", descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

h) Escrito en el que el proveedor se compromete a entregar los consumibles, reactivos, accesorios compatibles de los equipos de laboratorio que ofertan y equipos de laboratorio periféricos, durante la vigencia del contrato que le resulte adjudicado en razón de la presente licitación, sin costo adicional para el Instituto.

i) Carta del participante en donde manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

j) Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio o, en caso de no realizar la visita a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipos de laboratorio y periféricos solicitados por el jefe del laboratorio, y

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

conforme a **ANEXO T5 "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO".**

k) Proyecto de Instalación Global Específica de los Equipos de laboratorio que se debe integrar como Anexo en su propuesta, contemplando el cronograma detallado de los trabajos a realizar y que se integrará y formará parte del contrato.

l) Proyecto de Programa de Capacitación, y conforme al **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"**, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como un Anexo, el cual debe describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando la capacitación tanto en los equipos de laboratorio ofertados.

m) Proyecto de Programa de Control de Calidad, para los laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, referidos en el presente anexo técnico, el cual debe incluir todos los estudios y contemplar el Control de Calidad Interno (Controles positivos y negativos de las pruebas), el Control de Calidad Externo y Referencia (Paneles de Evaluación Externa al Desempeño por InDRE y LCE), la acreditación en Sistemas de Gestión de Calidad para Laboratorio Clínico y/o certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ante entidades Nacionales o Internacionales, con base a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, y que una vez adjudicado el proveedor debe realizar las acciones ante las áreas competentes para la obtención de dichas acreditaciones o certificaciones.

n) Escrito de que conoce y aplica todas las Normas establecidas en el numeral III y Lineamientos referidos en el presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas y lineamientos.

o) Escrito en el que el participante garantice que, durante la vida útil del equipo de laboratorio, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos de laboratorio, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas del proveedor.

p) Currículum vitae de la empresa en el que se identifique que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana y material, en la coordinación y manejo de servicios relacionados con la contratación, para proporcionar el servicio requerido, firmado por el Representante Legal de la empresa.

P1) Esquema contractual de la organización para la ejecución del servicio (organigrama)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

P2) Relación del personal y currículum vitae de los técnicos que brindarán la capacitación al personal del Instituto, los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones según corresponda a la totalidad de los equipos de laboratorio, periféricos, instrumentos y de cómputo instalados, durante la vigencia de la prestación del servicio.

P3) Recursos económicos y de equipamiento para prestar el servicio. El licitante debe acreditar un monto de sus ingresos anuales hasta por el 20% de su propuesta económica, para lo cual debe exhibir la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) completas y con recibo de pago de las mismas, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

P4) Anexar copia de 3 contratos concluidos antes de la presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual acredite y compruebe como mínimo un año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto de la contratación a celebrarse, formalizados durante los últimos 5 años. Para efectos de evaluación se considerarán los primeros 3 contratos que se presenten, en caso de que el licitante exhiba un mayor número, considerando en número de folio y solo se tomarán 1 por año sin importar su vigencia o plazo considerando la fecha en que fue formalizado.

P5) Debe adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos exhibidos, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deben contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido. Para efectos de evaluación se considerarán los primeros 3 documentos que se presenten, en caso de que el licitante exhiba un mayor número, considerando en número de folio.

P6) La empresa participante debe establecer la metodología para la prestación del servicio y su plan de trabajo para desarrollarlo y de tal forma que también indique su esquema estructural de la organización para la ejecución del servicio, en términos de lo requerido en el presente documento.

P7) relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR986-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

q) Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos de laboratorio que oferta, emitido por organizaciones nacionales o internacionales con capacidad de otorgar las certificaciones de acuerdo al equipo de laboratorio.

r) Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Laboratorio ofertados, conforme al **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como Anexo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

s) Escrito en el cual manifieste de que cuentan con soporte en línea, o telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local. Esto podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento, para lo cual debe anexar en documento en formato libre información que contenga nombre de la empresa, teléfono y correo de contacto.

t) Carta Compromiso en formato libre, hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal de la empresa en la que el participante manifieste, que está enterado y apoyará en el proceso de evaluación del Sistema de Información de acuerdo con la ETIMSS 5640-023-007 vigente para el Sistema de Información de RLVIE.

u) Escrito en el que el participante manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios, a más tardar a partir del día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, para lo cual tendrá que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque.

v) Escrito en el que el participante manifieste, que se compromete a cuantificar los estudios efectivos para efecto de pago, de acuerdo a las bases establecidas en la presente convocatoria.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

w) Escrito en formato libre (Anexo T1 1), en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa en el que el participante manifieste, que se compromete a instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato un Sistema de Información para todas las Unidades Médicas.

x) El licitante dentro de su propuesta debe presentar un escrito en hoja membretada en el que manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado(s) a entregar la documentación correspondiente a los laboratorios de referencia propuestos por el participante, sólo para situaciones extraordinarias, para el procesamiento de las muestras de la siguiente tabla: "Tabla de estudios a procesar opcionalmente en laboratorios de Referencia o en los laboratorios de las mismas unidades" incluyendo:

1. Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección y teléfono).

Una vez adjudicado, el licitante deberá presentar 5 días hábiles posteriores al fallo un Plan de Trabajo por cada Laboratorio de Referencia propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.

Esta documentación debe entregarse a la Jefatura de División de Laboratorios Especializados de la CCILE o a quien este designe dentro de los 90 (Noventa) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo.

y) El licitante dentro de su propuesta debe presentar un escrito en el que manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo a la División de Laboratorios Especializados de la CCILE, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) en las cuales se comprometen solidariamente con el prestador del servicio a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos de laboratorio, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del contrato.

z) Debe integrar en su propuesta técnica, copia simple de la Carta de Garantía del servicio ofertado, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía del servicio ofertado y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente, en la prestación del servicio por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención debe ser entregada

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

P R E S E N T E.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

al Administrador del Contrato, por el Proveedor que resulte adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes para la prestación del servicio, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente, de conformidad con lo previsto en el numeral "XII. GARANTÍA DEL SERVICIO" de los Términos y Condiciones.

**ATENTAMENTE**

**Dr. Carlos Díaz Jiménez**
Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

**Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco**
Jefe de División de Laboratorios Especializados

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Disimed
S.A. de C.V.

DISIMED, S.A. DE C.V.

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
# UNIDAD DE ADQUISICIONES
# COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
# COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
# DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

## TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MANUEL CARPIO No.105 PB, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CIUDAD DE MÉXICO, RFC DIS971113SG8.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

## TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025.

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **DISIMED, S.A. DE C.V.**, y representante común de licitante y en términos del **TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025,** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, mi representada acepta, conoce y dará cumplimiento a los alcances del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025,** mismo que hacemos propio y que a continuación se adjunta.

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025.

a) **VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO. -** La vigencia del servicio y del contrato será a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b) **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -** Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales, contados a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025; Asimismo, considerando que el inicio para la prestación del SMI, será a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural contados desde el inicio del periodo para la prestación del servicio establecido previamente en este mismo párrafo.

c) El prestador del servicio se obliga a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios comprendidos en el **ANEXO T3 (T TRES) DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE,** de acuerdo con el calendario establecido en el **ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO".**

Se obligan a entregar e instalar los equipos de laboratorio, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo, de acuerdo al procedimiento establecido en el **ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** por lo que una vez que se conozca al prestador del servicio adjudicado deberá realizar la coordinación y acciones en los laboratorios para

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Dentro de este plazo deberá:

**(I)** Realizar las adecuaciones descritas en el **ANEXO NO. T4.4 PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO,** presentada en su propuesta técnica junto con los equipos de laboratorio y periféricos.

**(ii)** Capacitar al personal en el uso de los equipos de laboratorio y periféricos según su Proyecto del Programa de Transferencia de conocimientos y Adiestramiento presentado en la propuesta técnica.

**(iii)** Entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo.

**(iv)** Entregar los manuales de operación de los equipos de laboratorio, en idioma español o con traducción respectiva al español.

**(v)** Gestionar la asignación de un punto de conexión.

**(vi)** Entregar un Programa de Control de Calidad, que incluya el Control de Calidad Interno y Externo, donde se contemple la inscripción de los laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo (así como el envío de muestras para referencia epidemiológica), que integre la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida, y entregar evidencia al Jefe o Encargado del Laboratorio.

**(vii)** Realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Encargado de Laboratorio para explicar los lineamientos y alcances de su servicio.

**(viii)** Entregar al Jefe o Encargado de Laboratorio de cada unidad, la propuesta de Laboratorios Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará opcionalmente las muestras biológicas.

**(ix)** Entregar por escrito al Administrador del Contrato la solicitud formal para la asignación del espacio físico en donde se instalará el servidor y equipo complementario, en cada uno de los laboratorios que conforman la RLVIE.

El prestador del servicio deberá contar con un inventario de seguridad de bienes en su empresa, correspondiente a un periodo de 30 (treinta) días de consumo máximo, con el fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el Laboratorio, para ello deberá entregar al administrador del contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles a partir del 1 de enero o bien, de la notificación del fallo, una carta compromiso de que cuenta con la disponibilidad de los reactivos y consumibles necesarios para cubrir dicho periodo de 30 (treinta) días de consumo para la prestación del servicio.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos de laboratorio y periféricos y la entrega de reactivos y consumibles. Dicha modificación debe de ser necesariamente en un laboratorio dentro de la misma región que se le haya adjudicado al prestador del servicio.

**d) CRITERIO DE EVALUACIÓN.** - El criterio de evaluación es **binario** de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

**e) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.** - Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos de laboratorio señalados en el Anexo T4. "listado de equipos de laboratorio a entregar para brindar el servicio médico integral", así como, para los reactivos e insumos requeridos para la prestación del servicio señalados en los anexos T6.1 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Biología molecular", T6.2 "listado de insumos requeridos para los estudios de la RLVIE Bacteriologia" y T6.3 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Serología"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de que los Registros Sanitarios presentados por el licitante en los anexos T4" Listado de equipos de laboratorio a entregar para brindar el servicio médico integral", T6.1 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Biología molecular. T6.2 "Listado de insumos requeridos para los estudios de la RLVIE Bacteriologia" y T6.3 "Listado de insumos requeridos para los estudios de laboratorio de la RLVIE Serología", no se encuentren dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga, en donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, emitida por la COFEPRIS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**Nota:** no son válidas "consultas por internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que los equipos de laboratorio o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deben presentar:

- Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o
- La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario", referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos de laboratorio que está ofertando.

f) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.** - Como parte de la propuesta técnica los participantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, de los equipos sustantivos y periféricos de laboratorio, insumos, reactivos, controles, etc. solicitados en el Anexo Técnico.

g)**VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LABORATORIOS DE LA RLVIE**.- El participante podrá realizar la visita a las instalaciones de los laboratorios, a efecto de realizar el levantamiento de las necesidades del equipamiento y la adecuación ambiental del área necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio y periféricos a instalar de conformidad con el **ANEXO T5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO** las cuales se deberán llevar cabo a partir del **tercer día hábil** siguiente a la publicación de la convocatoria, en los laboratorios de la RLVIE señalados en el **ANEXO T3 (T TRES), DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE**, dentro del horario comprendido de las **09:30 a las 14:00 horas**, estas deberán programarse previa cita telefónica concertada con la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados, al teléfono 55 57473500 ext. 20268 o al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx. No se requieren visitas de personal institucional a las instalaciones de los participantes. La visita a sitio se realizará de acuerdo con el siguiente calendario.

0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| Grupo | Fecha de visita a sitio |
|---|---|
| Grupo Bacteriología | Tercer día hábil posterior a la publicación de la convocatoria |
| Grupo de Serología | Cuarto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria |
| Grupo de biología molecular | Quinto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria |

El Instituto, por conducto del **Jefe o Encargado del Laboratorio**, proporcionará a los licitantes las facilidades e información correspondiente, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de laboratorio sustantivos y periféricos, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio.

**El licitante adjudicado deberán entregar** a los cinco días naturales posteriores a la notificación y emisión del fallo el "**Documento de Carta Relativo a la Obligación del Licitante adjudicado de Realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada laboratorio que corresponda**", en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio, periféricos, de cómputo y los servicios de red LAN, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en cada laboratorio, dichos trabajos de adecuaciones no tendrán un costo extra para el instituto, y que no implican modificaciones estructurales.

Lo anterior, servirá a los licitantes para la elaboración del **Proyecto de Instalación Global de los Equipos** en escrito libre y hoja membretada, el cual contendrá la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los **90 (noventa) días naturales** arriba señalados, y deberá entregarse en la presentación del SMI de RLVIE, logística y pormenores técnicos, al **Jefe o Encargado del Laboratorio**, y a la División de Laboratorios Especializados, de manera impresa y digital en formato PDF.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones derivadas de la **visita al sitio** serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a realizar. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

En la visita que realicen los licitantes a las instalaciones institucionales, el Jefe o Encargado del Laboratorio o quien él designe, **deberá llevar a cabo la formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes que contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (**Jefe o Encargado del Laboratorio**), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual la División de Laboratorios Especializados del IMSS deberá realizar la **invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico** (OICE), con **por lo menos dos días hábiles de anticipación** a la realización de la visita (señalando lugar, fecha, hora, objeto, información relacionada con la contratación pública), la minuta realizada deberá remitirse a este último copia simple de la minuta que se formule en el acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha de su formalización.

Dicha minuta no servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio únicamente acreditará el debido cumplimiento del protocolo señalado.

**h) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.** No aplica.

**i) PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES**

A continuación, se describen los niveles de servicio que aplican para las correspondientes penas convencionales y deducciones.

- **NIVELES DE SERVICIO** El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| No. | Concepto | Nivel de servicio |
|---|---|---|
| 1 | El licitante adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos de laboratorio en cada una de las áreas de los laboratorios de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. | En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo. |
| 2 | El licitante adjudicado deberá realizar la adecuación ambiental en cada una de las áreas de los laboratorios que incluye instalación de periféricos, aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas, y los servicios de Red LAN conforme al Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN en los lugares designados para la correcta operación de los equipos de laboratorio y de cómputo asociados al servicio, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. | En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior a la notificación y emisión del fallo. |
| 3 | El licitante adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE y al Jefe de Conservación, la fecha en que iniciará la instalación de los servicios de Red LAN conforme al Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN en cada uno de los laboratorios adjudicados. | En un periodo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo. |
| 4 | El licitante adjudicado deberá reponer (sustituir) los equipos de laboratorio, accesorios y periféricos que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte. | En un periodo no mayor a los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte. |
| 5 | El licitante adjudicado deberá reponer (sustituir) los equipos de cómputo, accesorios, periféricos y componentes de los Servicios de Red LAN que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos. | En un periodo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a haber recibido la notificación del reporte. |
| 6 | El licitante adjudicado deberá entregar el directorio de laboratorios de referencia (ANEXO T9) registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 017-SSA2-2012, el cual asumirá la | En un periodo no mayor al día 1 (uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo. |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| No. | Concepto | Nivel de servicio |
|---|---|---|
| | responsabilidad de los resultados. | |
| 7 | El licitante adjudicado deberá garantizar, durante la puesta en marcha, la realización de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio y que tengan fallas, en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE y que la entrega de resultados se haga con oportunidad con base a lo establecido en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica en cumplimiento a la NOM 017-SSA2-2012. | En un periodo no mayor a lo establecido para cada estudio de acuerdo al Anexo T2.1 Catálogo de estudios de la RLVIE VS tiempo de oportunidad de resultados. |
| 8 | El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la Transferencia de conocimientos para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, en el manejo de los equipos de laboratorio y periféricos, a más tardar 7 (siete) días naturales después de haberse solicitado por escrito a cada prestador del servicio. | En un periodo no mayor al día 7 (siete) natural, posterior a la solicitud por escrito al prestador del servicio. |
| 9 | El licitante adjudicado deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días naturales de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los laboratorios. | En un periodo no mayor al día 46 (cuarenta y seis) posterior a la emisión y notificación del fallo. |
| 10 | El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del instituto, asignado al servicio de laboratorio, conforme al Anexo T7 "Programa de capacitación" | En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior a la notificación y emisión del fallo. |
| 11 | El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del instituto, asignado al servicio de laboratorio, conforme al Anexo T7 "Programa de capacitación", cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios o el Jefe de Laboratorio o encargado considere necesaria la recapacitación. | En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor del servicio. |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| No. | Concepto | Nivel de servicio |
|---|---|---|
| 12 | El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de resultados con oportunidad con base a lo establecido en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica en cumplimiento a la NOM 017-SSA2-2012. | En un periodo no mayor a lo establecido para cada estudio de acuerdo al Anexo T2.1 Catálogo de estudios de laboratorio para RLVIE VS tiempo de oportunidad de los resultados. |
| 13 | El licitante adjudicado deberá reemplazar los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico. | En un periodo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a recibir la notificación de canje por escrito o por correo electrónico. |
| 14 | El licitante adjudicado establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos:<br>a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI.3).<br>b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4).<br>c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5).<br>d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de Mensajería HL7 (Anexo TI. 6). | En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo. |
| 15 | El licitante adjudicado deberá enviar la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS 5640-023-007 vigente, y a su vez recibir como respuesta de los servicios web del Instituto el mensaje "procesado exitosamente". | Dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en los Laboratorios Regionales adjudicados. |
| 16 | El licitante adjudicado deberá acordar y entregar al Administrador del Contrato con copia a la CSDISA el Calendario de Despliegue del Sistema de Información, considerando todos los Laboratorios que conforman la RLVIE. | Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información en sitio. |
| 17 | El licitante adjudicado deberá inscribir a todos los Laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo. | En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| No. | Concepto | Nivel de servicio |
|---|---|---|
| 18 | El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la reunión o reuniones informativas para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral contratado. | En un periodo no mayor al dia 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo |
| 19 | El licitante adjudicado proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo tanto a equipos técnicos, de cómputo y Servicios de red LAN, así como al sistema de información. | Dentro del plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada en el Programa de Mantenimiento Preventivo (Anexo T4.5.1). |
| 20 | El licitante adjudicado deberá entregar copia simple al Administrador del Contrato del aviso de importación de los equipos de laboratorio instalados, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de los equipos de laboratorio. | En un periodo no mayor a los 30 días naturales a la entrega de los equipos. |
| 21 | El licitante adjudicado deberá proporcionar de manera completa y correcta los resultados de los Laboratorios de Referencia durante el tiempo de puesta en marcha del servicio o bien que no estén funcionando los equipos. | En un plazo no mayor a lo establecido en la oportunidad de entrega de los resultados posteriores a la recepción de las muestras. |
| 22 | El licitante adjudicado deberá suministrar de manera completa los bienes de consumo. | Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. |
| 23 | El licitante adjudicado deberá reportar de manera correcta las Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 (T Ocho). | Cuando se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 (T Ocho). De acuerdo a los datos obtenidos de las bitácoras diarios provenientes del Sistema de Información y la toma de lectura de los medidores de equipos, desglosando las pruebas para |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| No. | Concepto | Nivel de servicio |
|---|---|---|
| | | controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc. |
| 24 | El licitante adjudicado deberá contar con soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio, donde se reportan las fallas a nivel nacional o local. | Durante todo el tiempo que abarque la contratación del servicio. |
| 25 | El licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio cuando no suministre los bienes de consumo y se realice dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. | Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. |
| 26 | El licitante adjudicado deberá garantizar el procesamiento de los estudios contratados, durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio o que tengan fallas, y que los resultados obtenidos de los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE, se haga de acuerdo a la oportunidad de obtención de resultados establecida en el Anexo T2.1 Catálogo de Estudios para la RLVIE VS tiempo de oportunidad de los resultados. | Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados. |
| 27 | Mantenimiento correctivo, en caso de falla de los equipos técnicos de laboratorio, de cómputo y Servicios de Red LAN, el Licitante Adjudicado deberá:<br><br>Efectuar las reparaciones necesarias.<br><br>En caso de reparaciones mayores. | En un plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.<br>En caso de reparaciones mayores, sustituir dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento. |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| No. | Concepto | Nivel de servicio |
|---|---|---|
| | | Para el equipo de cómputo, periféricos y lector de código de barras, las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Instituto.<br><br>Para el equipo de cómputo, periféricos y lector de código de barras, el reemplazo del equipo dañado, en caso de no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto. |
| 28 | El licitante adjudicado deberá hacerse cargo de la reparación de las interfaces de los equipos, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información. | Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica. |
| 29 | En caso de que el Instituto realice alguna una modificación en la ETIMSS vigente, deberá notificarlo a través del Administrador del Contrato al licitante adjudicado y este último deberá realizar los cambios en el sistema de información, garantizando la continuidad del servicio. | En el periodo de tiempo establecido por el Instituto y notificado al Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en Anexo Técnico. |

**i1) PENAS CONVENCIONALES. -** En caso de ser acreedor el licitante adjudicado, se aplicará una pena convencional en la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos especificado en la tabla siguiente y el Jefe de Laboratorio deberá reportar el incumplimiento utilizando el formato especificado en el **ANEXO T11 "FORMATO DE REPORTE DE PENA CONVENCIONAL"**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|---|---|---|---|
| Cuando el prestador del servicio no entregue, instale, ponga a punto los equipos de laboratorio en cada una de las áreas de los laboratorios de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) posterior a la emisión y notificación del fallo. | 0.5% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no realice la adecuación ambiental en cada una de las áreas de los laboratorios que incluye instalación de periféricos, aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas, y los servicios de Red LAN conforme al Anexo Técnico "Servicios de RED LAN" en los lugares designados, para la correcta operación de los equipos de laboratorio y de cómputo asociados al servicio conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) posterior a la notificación y emisión del fallo. | 0.5 % diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad de ese LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no entregue por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE, la fecha en que iniciará la instalación de los servicios de Red LAN, | Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la fecha de | 0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin | Administrador del Contrato | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR986-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|---|---|---|---|
| conforme al Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN, en los laboratorios adjudicados. | emisión del fallo. | incluir el IVA. | | |
| Cuando el prestador del servicio no entregue el directorio de laboratorios de referencia (ANEXO T9 Laboratorios de Referencia) registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación y emisión del fallo | 0.5% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados (durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio o que tengan fallas), en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE o la entrega de resultados se haga posterior a la oportunidad de obtención de resultados, durante la puesta en punto. | Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% por hora sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|---|---|---|---|
| Cuando el prestador del servicio no lleve a cabo la Transferencia de conocimientos para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, en el manejo de los equipos de laboratorio y periféricos, a más tardar 7 (siete) días naturales después de haberse solicitado por escrito al prestador del servicio. | Por cada día natural de atraso posterior al día 7 (siete) a la solicitud por escrito al prestador del servicio. | 0.5 % diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días naturales de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los laboratorios. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 46 (cuarenta y seis) posterior a la emisión y notificación del fallo. | 0.4% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no realice la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico | Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con lo establecido en el presente | 0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|---|---|---|---|
| con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta. | documento). | | | |
| Cuando el prestador del servicio no realice la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de | Por cada día de atraso que exceda el plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor del servicio. | 0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|---|---|---|---|
| esta. | | | | |
| Cuando el prestador del servicio no instale y ponga a punto el sistema de información ofertado en cada uno de los LAVE adjudicados, conforme al presente documento. | Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo. | 0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | CDI en OOAD o DIB en UMAE | Administrador del Contrato |
| Cuando el proveedor del servicio no contemple la migración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de las órdenes y resultados de laboratorio, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio. | Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales para realizar** la instalación y puesta a punto del sistema de información. | 0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|---|---|---|---|
| Cuando el proveedor del servicio no establezca contacto con el Administrador del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos:<br>a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI. 3**).<br>b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI. 4**).<br>c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI. 5**).<br>d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de Mensajería HL7 (**Anexo TI. 6**). | Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la fecha de emisión y notificación del fallo. | 0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. Como máximo **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio | Administrador del Contrato | Administrador del Contrato |
| Cuando el proveedor no acredite las evaluaciones al sistema de información (en oficina o en sitio) dentro de los plazos establecidos en el apartado del Sistema de información. | Por cada día natural que exceda los 90 **(noventa) días naturales** posteriores a la fecha de emisión y notificación del fallo. | 0.5 % diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para cada LAVE, sin incluir el IVA. En cualquiera de los dos supuestos indicados. | División de Laboratorios Especializados | Administrador de Contrato |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR986-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Unidad de medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena |
|---|---|---|---|---|
| Cuando el proveedor del servicio no entregue al Administrador de Contrato el Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los laboratorios adjudicados. | Por cada día natural de atraso que exceda los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información en sitio. | 0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. | Administrador del Contrato | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no inscriba a todos los Laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo | 0.2% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el Prestador del servicio no lleve a cabo la reunión o reuniones informativas para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral contratado. | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo. | 0.5% diario, sobre el de la garantía del contrato, sin incluir el IVA | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al estudio que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 10% del monto máximo total adjudicado antes de I.V.A.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o servicios.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de cumplimiento.

**i2) DEDUCCIONES.** - De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** respecto de los estudios que integran la presente contratación, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios y/o bienes no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se aplicarán de acuerdo a lo siguiente y el Jefe de Laboratorio deberá reportar el incumplimiento utilizando el formato de acuerdo al **ANEXO T10 "FORMATO DE REPORTE DE DEDUCCIONES".**

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuando se realice de forma deficiente el Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio según el Programa de Mantenimiento Preventivo. | De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el prestador del servicio, teniendo 10 días naturales de tolerancia. | Por cada día natural que exceda los 10 días naturales de tolerancia en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo. | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados. | Dos ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el Prestador del servicio no entregue copia simple al Administrador del Contrato del aviso de importación de | En las 24 (veinticuatro) horas naturales posteriores a la fecha límite de entrega de documentación | Por cada día natural de atraso contado a partir del día 31 (treinta y uno) posterior a la entrega de los equipos de laboratorio. | 1% diario, sobre el valor de la garantía del contrato sin incluir el IVA. | Dos ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| los equipos de laboratorio instalados, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de los equipos de laboratorio. | | | | | | |
| Cuando el prestador del servicio proporcione de manera parcial o deficiente los resultados de los Laboratorios al Jefe o Encargado del Laboratorio. | En las 24 (veinticuatro) horas naturales posteriores a la fecha límite de entrega de cada uno de los resultados. | Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el suministro de los bienes de consumo, se | Posterior a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. | Por cada día natural de atraso en el suministro de | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| lleve a cabo en forma incompleta. | | los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio. | laboratorio solicitados y no realizados. | vigencia del servicio. | | |
| Cuando el prestador del servicio realice de manera parcial o deficiente el Mantenimiento Preventivo que incluye la limpieza y verificación de piezas para el equipo de laboratorio periférico. | Cada 3 (tres) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor. | Por cada día natural que exceda la fecha en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo contenido en el programa presentado por el prestador del servicio en su proposición. | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados. | Una ocasión por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de | De acuerdo a los datos obtenidos de las bitácoras diarias | Por cada Reporte Mensual de Pruebas | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de | Hasta en una ocasión durante la vigencia del | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 Reporte mensual de pruebas efectivas realizadas. | provenientes del Sistema de Información y la toma de lectura de los medidores de equipos, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc. | Efectivas Realizadas que se detecte que tiene discrepancias que ocasionen pagos en exceso por parte del Instituto. | laboratorios afectados. | servicio. | | |
| Cuando el prestador del servicio no realice las reparaciones necesarias (en caso de falla o funcionamiento inadecuado del | Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea | Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% por hora, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| sistema) y el mantenimiento correctivo de los equipos de laboratorio accesorios y periféricos con los que se presta el servicio. | de asistencia técnica. | | | | | |
| Cuando se determine que el prestador del servicio no cuenta con soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la | Dentro de las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio. | Por cada hora de atraso contado a partir de la notificación vía correo electrónico de que no se proporcionó la asistencia técnica mediante el soporte en línea. | 1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR981-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| contratación del servicio, donde se reportan las fallas a nivel nacional o local. | | | | | | |
| Cuando se interrumpa el servicio por no haber suministrado los bienes de consumo y se realice con posterioridad a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. | Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual. | Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio. | 1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Cuando el prestador del servicio no reponga (sustituya) los equipos de laboratorio, | Dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación de reporte | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% diario, sobre el valor total máximo de todos los estudios en el que se deba suministrar en el equipo en | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| accesorios y periféricos y que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte. | | | cuestión que no se sustituya, sin incluir el IVA. | | | |
| Cuando el prestador del servicio no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de | Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados | Por cada hora natural que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% por hora natural, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| laboratorio y que tengan fallas, en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE o la entrega de resultados se haga posterior a la oportunidad de obtención de resultados. | | | | | | |
| Cuando el prestador del servicio no entregue los resultados de los estudios contratados que se envíen a laboratorio de referencia dentro del tiempo establecido en | Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados | Por cada hora natural que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% por hora natural, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| los lineamientos para la vigilancia epidemiológica (Anexo T 2.1) | | | | | | |
| Cuando el prestador del servicio no reemplace los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico. | En un periodo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a recibir la notificación de canje por escrito o por correo electrónico. | Por cada día hábil de atraso en el canje de los bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos. | 1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuando el prestador del servicio no se haga cargo de la reparación de las interfaces de los equipos, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información. | Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica. | Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido. | 1% por hora, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA. | Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio. | Jefe o encargado de Laboratorio | Administrador del Contrato |
| Envío de Mensajería HL7 | Cuando el prestador del servicio no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados validados de los estudios | Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitados durante el mes | Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de | Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. | Administrador de Contrato o quien este designe | Administrador del Contrato |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR001-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | solicitados durante el mes de facturación. | de facturación. | incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en el LAVE, sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en el LAVE, sin | | | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | rebasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en el LAVE, sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la | | | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en el LAVE sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el periodo de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del* | | | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Concepto | Niveles de servicio | Unidad de medida para la deducción | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *Instituto. En ese sentido, será conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al periodo del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)* | | | |

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones, objeto de la presente contratación y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR986-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

**j) MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el monto total máximo adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

  **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la Póliza de Fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10º piso Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

  Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

  Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del prestador del servicio la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR908-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el Contrato que derive del presente procedimiento.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del Contrato que derive del presente procedimiento.

e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato que derive del presente procedimiento.

**k) GARANTIAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO.**

- **GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá integrar en su propuesta técnica, copia simple de la Carta de Garantía del servicio ofertado, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía del servicio ofertado y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente, en la prestación del servicio por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada al Administrador del Contrato, por el Proveedor que resulte adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes para la prestación del servicio, debiendo esta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

**l) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO. -** Los pagos se realizarán en moneda nacional, en pagos progresivos conforme a los estudios realizados y estipulados en el contrato que se formalice y no se otorgarán anticipos como se especifica en el apartado n) del presente documento,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

m) **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

Se contará con un plazo máximo de 90 días (Noventa) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo para la instalación de los equipos de laboratorio, periféricos, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente documento, anexo técnico y demás formatos y anexos.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (Noventa) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato, de forma que el SMI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "**ESTUDIO**", debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
2. EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.
3. INSUMOS:
   - a. **Reactivos**
   - b. **Controles**
   - c. **Calibradores**
   - d. **Consumibles**
   - e. **Instrumentos**
   - f. **Accesorios**
4. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
5. TRASLADO DE MUESTRAS A LABORATORIOS DE REFERENCIA.
6. MANTENIMIENTOS.
7. CAPACITACIÓN.
8. SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. CONTROL DE CALIDAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR955-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

## 1. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA

La adecuación del área física, entrega, instalación y puesta en operación del equipo de laboratorio, deberá realizarse dentro de los **90 días naturales siguientes al de la fecha de emisión y notificación del fallo**, en los domicilios establecidos en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, para la realización de los estudios de acuerdo a lo descrito en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**.

Es preciso señalar que las maniobras de trasportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo del licitante adjudicado.

El prestador del servicio se compromete a realizar sin costo adicional para el Instituto, y observando la normatividad establecida en materia de Bioseguridad y Biocustodia, las adecuaciones físicas en cada una de las áreas de los Laboratorios y los periféricos tales como (aire acondicionado, sistemas de agua, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados), en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos de laboratorio, en un periodo no mayor a 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y de acuerdo al procedimiento establecido en el **ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en coordinación con la DLE y el área de conservación que da atención al Laboratorio de la RLVIE.

El prestador del servicio deberá realizar la adecuación ambiental (control de temperatura y humedad, instalación eléctrica especializada por equipo de laboratorio, terminados sanitarios, etc.), a fin de asegurar las condiciones de bioseguridad y el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio para poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos de laboratorio, periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

El Licitante Adjudicado se obliga a realizar sin costo alguno para el Instituto las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, sin modificación estructural, para el funcionamiento óptimo de los equipos de laboratorio, periféricos y el Sistema de Información y periféricos de su propiedad.

- **Entrega de Instalaciones al finalizar la prestación del servicio.** El licitante deberá coordinar la logistica de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, periféricos, y equipos periféricos de su propiedad, al término de la prestación del servicio, con **el Jefe o Encargado de Laboratorio, el Administrador del Contrato y proveedor entrante**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con este servicio. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos médicos, equipos de cómputo, periféricos, cableado estructurado, etc que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que generen las actividades de la entrega de las instalaciones, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto y conforme al **ANEXO T12 "FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ".**

Para los Laboratorios de la **RLVIE**, en las adecuaciones del área física se deberá contemplar instalaciones hidráulicas, eléctricas, de redes, cancelería, mobiliario y acabados sanitarios, de así requerirse, junto con su mantenimiento, necesarias para el funcionamiento de los equipos y procesamiento de las muestras.

- **Entrega de Área Física**. El Instituto **a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo**, facilitará al licitante adjudicado los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, del sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el día **91 (Noventa y uno) natural** a partir de la emisión y notificación del fallo, para lo cual el contacto designado como responsable por el licitante adjudicado deberá establecer contacto con el **Jefe o Encargado del Laboratorio**, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual se realizará minuta de trabajo y de manera inmediata iniciará con los trabajos que considere necesarios para estar en condiciones de brindar el servicio para el que fue adjudicado.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

Asimismo, el Instituto a través del **Administrador del Contrato o quien este designe** hará la entrega del espacio el cual podrá adecuarse por el Licitante Adjudicado, de tal forma que pueda hacer uso como almacén (de acuerdo a las condiciones ambientales recomendadas por los fabricantes), para la guarda y custodia de los **insumos** durante la vigencia de la prestación del servicio.

2. **EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO PERIFÉRICO REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS.**

El licitante adjudicado para los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica deberá ofertar los equipos de laboratorio conforme lo establecido en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"** y considerando las especificaciones contenidas en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, los cuales deberán cumplir los lineamientos establecidos por el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) de acuerdo a los ensayos solicitados en la presente convocatoria de acuerdo a los lineamientos y publicaciones técnicas emitidos por el InDRE para la vigilancia epidemiológica por laboratorio, los cuales están disponibles en la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica.

El licitante adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos de laboratorio y periféricos dentro de los **90 (Noventa) días naturales** siguientes al de la fecha de la emisión y notificación del fallo, considerando que podrá iniciar antes del plazo señalado.

"Las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, podrán ser adquiridos para cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al compendio Nacional de Insumos para la salud".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

El prestador del servicio deberá entregar remisionados los equipos de laboratorio e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes del prestador del servicio y teléfonos a donde reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al **ANEXO T 4.6 (T CUATRO PUNTO 6) REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO.**

El prestador del servicio adjudicado deberá entregar, dentro de los 3 días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo a la División de Laboratorios Especializados, Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con el prestador del servicio a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos de laboratorio, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del contrato, por lo que debe de entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, que se compromete a ello.

En caso de que el participante no entregue las cartas originales de fabricante o sus representadas en México mencionadas en el párrafo anterior, el Instituto se abstendrá de formalizar contrato con dicho participante, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Se precisa que únicamente se considerarán para estos efectos, las marcas de los equipos de laboratorio y reactivos que hayan sido evaluados técnica y administrativamente favorables por parte del Instituto y que así se haya establecido.

- **Equipo de Laboratorio y periférico.** Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos, o bien con fecha de fabricación no mayor de 5 años a la fecha de presentación de su propuesta, ensamblados de manera integral en el país de origen y en todos los casos el equipo deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE".**

- Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos de laboratorio y periféricos, ni de insumos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "***Only Exportation***" ni "***Only Investigation***", equipos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

reconstruidos, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipos de laboratorio y periférico.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del **Jefe o Encargado del Laboratorio**, quién deberá constatar que los equipos entregados correspondan a los ofertados por el licitante adjudicado y deberá verificar que los mismos son nuevos o presenten fecha de fabricación no mayor de 5 (cinco) años (a partir de a la fecha de la publicación de la convocatoria), y que se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que el licitante deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital; debiendo requisitar por equipo recibido el **ANEXO T4.5 "REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, el cual deberá entregar un original **al Jefe o encargado del Laboratorio**.

- **Instalación. La instalación y puesta a punto** de los equipos de laboratorio y periféricos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del licitante adjudicado,** y la supervisión de ello estará a cargo de la **persona designada como enlace por parte del proveedor** y del **jefe o encargado del Laboratorio**, y la verificación de las condiciones óptimas de operación del equipo estará a cargo del **jefe o encargado del laboratorio**, o quien él designe, para lo cual seguirá lo establecido en el **ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** y **ANEXO T4.3 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"** y para dejar constancia de la calibración de los equipos instalados deberá utilizar el **ANEXO T4.6 "REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO".**

Los equipos de laboratorio, periféricos instalados deberán cumplir con las especificaciones para el proceso analítico de estudios de laboratorio en equipos automatizados o semiautomatizados, para los laboratorios conforme a lo especificado en los **ANEXOS T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPO DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** y **TI 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN"** y **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE.**", considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte al menos 8 horas de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de los estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo instalado no cumpla con las pruebas de verificación (corrida de controles positivos, controles negativos y calibradores) realizadas por el personal de cada Laboratorio de la RLVIE y personal del licitante adjudicado, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la solicitud de cambio del equipo, firmando la misma por el **Jefe o Encargado de Laboratorio**, y el **personal de enlace** del licitante, considerándose como notificado el **Licitante Adjudicado** a partir de ese momento, a través de la **persona que haya designado y con quien se realice la verificación en comento**. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante adjudicado deberá proceder a la sustitución inmediata del (los) equipo(s) con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los **90 (noventa) días** naturales a partir de la emisión y notificación del fallo.

Los reactivos, controles y calibradores utilizados **para las pruebas de verificación** de los equipos, serán suministrados por el licitante adjudicado sin costo extra para el Instituto y se deberán considerar adicionalmente a la dotación para los estudios requeridos.

El Laboratorio de la RLVIE correspondiente deberá enviar a la **División de Laboratorios Especializados**, una copia simple en formato **PDF** de los **Anexos T4.5 "Remisión de entrega de equipos de laboratorio"** formalizado, una vez que esté completo en cada uno de los apartados, al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx.

- **Mejoras Tecnológicas.** En caso de que durante la vigencia de la prestación del servicio, existan mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados es decir, una actualización o sustitución de hardware y software de los equipos analizadores de laboratorio o por cambio de tipo de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios) o cambio de marca, modelo y/o metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y diagnóstica) en el estudio, **por un equipo** que cumpla

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

como mínimo lo correspondiente a **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, sin que se incremente el Precio Unitario del Estudio y sin costo para el Instituto, el licitante adjudicado podrán proponer al **Administrador del Contrato, la mejora tecnológica a través del ANEXO T 4.9 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA",** y de considerarse viable la propuesta del **Administrador del Contrato** dará su autorización por escrito al licitante adjudicado para realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los insumos necesarios para su operación, así como la instalación del software y otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera **sin modificar el Precio Unitario del estudio, sin costo adicional para el Instituto y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

En caso de ser procedente, el licitante adjudicado deberá enviar copia simple del **ANEXO T4.5 "REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** formalizado a la División de Laboratorios Especializados, al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx, en el cual se identifique la modificación del equipo conforme lo señalado en el párrafo anterior.

**Asistencia Técnica.** El licitante adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año, donde se reporten las fallas, se asigne un número de folio correspondiente y se otorgue atención inmediata a las solicitudes de los laboratorios de la RLVIE señalados en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, el cual debe de implementarse a partir del día en que inicia el servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio. Asimismo, proporcionará al Instituto los datos de las personas y/o direcciones de correo electrónico de los contactos oficiales para el reporte de las fallas, utilizando el formato contenido en el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

En caso de que alguno de los **equipos de laboratorio, periféricos o insumos** ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del registro sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el licitante adjudicado no cuente con la documentación que acredite el trámite de prórroga de dicho registro ante la autoridad sanitaria, deberá sustituir el equipo de laboratorio, complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 días naturales** contados a partir de su notificación.

Consideraciones de los equipos:

a) El licitante adjudicado deberá entregar los equipos de laboratorio necesarios para la realización de los estudios enlistados en el **ANEXO T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"**

b) El licitante adjudicado deberá entregar los equipos de laboratorio con las especificaciones descritas en el **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE".**

En estos anexos mencionados, se detallan los equipos de laboratorio sustantivos de acuerdo a los estudios a realizar.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

3. **INSUMOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS**

- **Insumos.** El licitante adjudicado deberá suministrar o entregar los insumos para la realización de Estudios de Laboratorio, establecidos en el **ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE y el ANEXO T6 "CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE", con base a los ANEXOS T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL" y T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"** durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte y las especificaciones del fabricante, siendo el responsable de su recepción el **Jefe o Encargado del Laboratorio** mediante el **ANEXO T6.4 "REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS".** Los horarios de recepción de los insumos serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Cuando el prestador del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega hasta la colocación en el área de uso, serán a cargo del prestador del servicio.

Debiendo considerar como Insumos los especificados en los **ANEXOS T6.1 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR", T6.2 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA", T6.3 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA",** los cuales están conformados por:

a. Reactivos
b. Controles
c. Calibradores
d. Consumibles
e. Instrumentos
f. Accesorios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Todos los insumos, que el licitante adjudicado considere en su propuesta, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio. Considerando una vigencia de al menos de **12 meses de caducidad** contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Por otro lado, para los insumos que por su naturaleza tengan una caducidad menor a 12 meses el licitante adjudicado deberá entregar carta compromiso de canje, sin costo extra para el instituto.

En el caso que el licitante adjudicado proponga insumos que requieran temperaturas de refrigeración/congelación para su conservación, deberá proporcionar el equipo refrigerador/congelador necesario para este fin, de acuerdo al stock necesario para atender la demanda de estudios de cada Laboratorio de la RLVIE.
El desempeño de los insumos a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre si y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.

Los estudios solicitados para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) se utilizarán para realizar los diagnósticos confirmatorios para vigilancia epidemiológica de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), por lo que se enlistan los insumos necesarios y validados para la realización de los citados estudios en los **ANEXOS T6.1 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR", T6.2 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA", T6.3 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA",**

Los insumos no deberán ostentar las leyendas "Only Exportation" ni "Only Investigation", ser descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

- Entrega Inicial. La primera dotación de insumos corresponderá para la realización de 45 días de los estudios y deberá entregarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, posteriores a la emisión y notificación del fallo, conforme lo referenciado en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"** en los laboratorios de la RLVIE y de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

- Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada laboratorio y considerando su consumo promedio mensual, debiendo considerar un mínimo de 9 entregas durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse en los primeros 7 (siete) días naturales de cada mes, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar el **ANEXO T 6.4 "REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS"** debidamente requisitado, formalizado y validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio.

- Entregas urgentes: El licitante adjudicado deberá realizar conforme a las necesidades de cada laboratorio de la RLVIE la entrega de los insumos de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE dentro de las 2 horas siguientes al de la hora de la solicitud realizada; en caso contrario el licitante deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el apartado de laboratorios de referencia conforme lo señalado en el presente documento.

- Visita de monitoreo. El representante o enlace del licitante adjudicado deberá realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una frecuencia mínima de 7 (siete) visitas anuales, en calendario pactado con el Jefe o Encargado de Laboratorio, visitas de monitoreo a los laboratorios de la RLVIE, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio de lunes a viernes en un horario entre las 9:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios de RLVIE conforme al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"** en los cuales otorgará el apoyo logistico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los insumos, a fin de asegurar la continuidad del servicio.

Deberán entregar copia del reporte de estudios realizados al Jefe o Encargado del Laboratorio, según corresponda, con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio. El prestador del servicio repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los LAVE del Instituto, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita al Laboratorio y obtendrá el visto bueno del Jefe o Encargado del Laboratorio o quien designe el Instituto en su ausencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

- Insumos para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de los (grupos) el, licitante deberá considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los controles necesarios para cada estudio, considerando la cantidad requerida para cada corrida de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de laboratorio de la RLVIE y los lineamientos de la confirmación diagnóstica por laboratorio de agentes sujetos a Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Epidemiología.

- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los controles necesarios para cada ensayo, que permita realizar los Paneles de Evaluación Externa al Desempeño con la periodicidad que establezca el Programa del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o el Laboratorio Central de Epidemiología como evaluador externo de los Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica que conforman la RLVIE.

- Para la verificación de las metodologías, deberá entregar los insumos, reactivos y controles necesarios que permita realizar la verificación de los métodos de cada ensayo de acuerdo con la normativa nacional e Institucional.

Los anteriores no se considerarán como parte de la dotación inicial ni subsecuentes para los estudios requeridos.

- Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios de la RLVIE conforme al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, en un horario de las 8:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto.

- Insumos desperdiciados. El licitante adjudicado deberá reponer los insumos desperdiciados derivados de alguna falla en el equipo en un lapso no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Laboratorio, utilizando el formato contenido en el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

- Devolución y Reposición de insumos. El Instituto solicitará al licitante adjudicado la reposición de los insumos que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones identificadas posterior a la entrega o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, para lo cual se notificará utilizando el **ANEXO T6.5 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO** y enviará la solicitud a la DLE, CCILE al correo electrónico calidad.especializada@imss.gob.mx, y a su vez notificará al licitante adjudicado por escrito y correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 10 días naturales, para realizar la reposición de los insumos, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto.

En caso de no estar en condiciones de operar los laboratorios, por la falta de insumos, imputable al licitante adjudicado, éste prestará el servicio a través de los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** y aceptados por el Instituto por un plazo máximo de 10 días naturales.

El prestador del servicio deberá entregar la red de frío para los insumos que requieran temperaturas de refrigeración, congelación y ultracongelación para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo de red de frío necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Laboratorio. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de periféricos, tal como refrigeradores biomédicos, centrífugas, autoclave, microscopios e incubadores, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de laboratorio de acuerdo a las necesidades de cada Laboratorio, lo cual se evidenciará y documentará en la **ANEXO T 5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO**, por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

- Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los insumos ofertados por el licitante adjudicado, el Instituto procederá a la devolución y canje en términos de lo establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para todos los laboratorios en donde se encuentre dotando de dichos insumos para la prestación del servicio.

En caso de que el licitante adjudicado no pueda reponer los insumos compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo de laboratorio, equipo periférico y accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su notificación.

En caso de que alguno de los equipos o insumos ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del registro sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el licitante adjudicado no cuente con la documentación que acredite el trámite de prórroga de dicho registro ante la autoridad sanitaria, deberá sustituir el equipo de laboratorio, periférico y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su notificación.

- Daños y/o perjuicios. El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado del Laboratorio, correrá a cargo y cuenta del licitante adjudicado y sin costo adicional para el Instituto.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

## 4. LABORATORIOS DE REFERENCIA

Cuando exista interrupción del servicio:

- Durante el proceso de puesta en marcha, se realizará convenio modificatorio para la ampliación del contrato de la empresa saliente, sólo en el caso en que el instrumento jurídico se encuentre vigente y permita la ampliación en tiempo y monto de así requerirse; la vigencia podrá ser de la fecha correspondiente a máximo los días 90 naturales posteriores a la notificación y emisión del fallo, por lo que, de así necesitarse podría emitirse la vigencia a una fecha menor de los 90 días naturales posteriores a la notificación y emisión del fallo. La prestación del servicio derivada del convenio modificatorio podrá concluir de manera anticipada en caso de que el (los) proveedor(es) entrante(s) inicie(n) con la puesta a punto antes de los 90 días naturales a partir de la notificación y emisión del fallo. Durante este periodo sólo se podrán devengar y pagar los estudios en el convenio modificatorio vigente, y no se podrán devengar y pagar estudios al contrato del proveedor entrante. El inicio del devengo y pago de estudios al proveedor entrante será a partir de la puesta a punto, fecha a partir de la cual se dejaría sin efecto el convenio modificatorio.

- Por causas imputables al licitante adjudicado o durante la puesta en marcha, y que no pueda realizarse un convenio modificatorio con la empresa saliente, el licitante adjudicado dará la atención de los Estudios de Laboratorio que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios de la RLVIE, de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, a través de los Laboratorios de Referencia que proponga el licitante adjudicado, que cumplan con los lineamientos del InDRE. Para la prestación del servicio de Laboratorios de Referencia el traslado de las muestras, correrá a cargo y responsabilidad del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**.

El licitante adjudicado deberá incluir en la documentación que se entregará al Jefe o Encargado de Laboratorio el listado del(los) Laboratorio(s) de Referencia por cada laboratorio del **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que el Laboratorio, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM 007-SSA3-2011 y la NOM-017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, se podrán proponer laboratorios de referencia que sean foráneos, sólo cuando se garantice el traslado de las muestras dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas como máximo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

El Licitante adjudicado deberá entregar adicional al **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** en la presentación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025**, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE la siguiente documentación:

- Datos de identificación del laboratorio de referencia (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Autorización por la Secretaría de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario).
- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Plan de Trabajo con cada Laboratorio de Referencia propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, personal capacitado y las técnicas que aplicarán para procesar las muestras. Evidencia de que están inscritos en un programa de Control de Calidad Externo o a la Red de Laboratorios de Salud Pública.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.
- Escrito libre en hoja membretada del o los laboratorios de referencia propuestos en el que manifieste que no se encuentra sancionado en términos del artículo 417 fracción III de la Ley General de Salud, suscrita por el representante legal del o los laboratorios de referencia.
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o NMX-EC-15189-IMNC-2015 o Reconocimiento a la competencia Técnica emitido por el InDRE a nombre del laboratorio de Referencia.
- Logística que tendrá para el embalaje, recepción y envío de muestras o cepas.

Así mismo, el licitante adjudicado deberá contemplar para los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**, que la recepción, embalaje, traslado de muestras, procesamiento de estudios, entrega y registro de resultados en el sistema de información se realicen conforme a los tiempos establecidos en los lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio vigentes de acuerdo al **ANEXO T2.1 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS"**, esto por cuenta y responsabilidad del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

## 5. TRASLADO DE MUESTRAS A LABORATORIO DE REFERENCIA

El Jefe o Encargado de Laboratorio de la RLVIE de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo primario, al personal designado por el licitante adjudicado, quien deberá realizar el embalaje de las muestras en la red de frío de 4 a 8°C o -20°C según corresponda, con el triple embalaje que dé cumplimiento a las normas de bioseguridad y biocustodia para el traslado de muestras biológicas, para su traslado y procesamiento al laboratorio de referencia, llenando y validando el **ANEXO T9.1 "REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVÍO DE MUESTRAS"**.

El Licitante Adjudicado se encargará del traslado de las muestras de los Laboratorios de la RLVIE al Laboratorio de Referencia conforme al ANEXO **T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** de acuerdo al nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

Traslado y concentración de las muestras biológicas para su estudio. El Licitante Adjudicado deberá trasladar las muestras de los laboratorios de la RLVIE del **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, de manera inmediata, los 365 días del año.

**Entrega de Resultados**. El Licitante Adjudicado deberán registrar los resultados en el Sistema de Información del Laboratorio, adjuntando en el caso correspondiente en el sistema, el PDF/XML emitido por el Laboratorio de Referencia, y envío a la par por correo electrónico e impresos enlistado mediante escrito en formato en hoja membretada del proveedor al Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE, dentro de la oportunidad en la emisión de los resultados establecidos en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica para cada diagnóstico de acuerdo al **"ANEXO T2.1 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS"**, sin costo adicional para el Instituto.

**Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a Laboratorios de Referencia.**

Para el traslado de muestras, el Licitante Adjudicado deberá de trasportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.

- Contenedor secundario: Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.

- Contenedor terciario: Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

## 6. MANTENIMIENTO.

El Licitante Adjudicado, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones según corresponda, a la totalidad de los equipos de laboratorios, periféricos, instrumentos instalados, sin costo adicional al Instituto, durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones, deberán considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, insumos, consumibles, calibradores y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más equipos del Laboratorio de la RLVIE, el Licitante Adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio a través de los laboratorios de referencia y en caso de requerir sustituir el (los) equipo(s) por otro(s) de iguales características, deberán realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación de la necesidad de sustitución de acuerdo a lo establecido en Términos y Condiciones.

Dicho mantenimiento o calibración deberá ser supervisado por el Jefe de Laboratorio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, y una vez concluido el Licitante Adjudicado deberá entregar el reporte de mantenimiento preventivo, correctivo o calibración con firmas autógrafas de entrega recepción del mantenimiento realizado. Dejando como constancia, la colocación de una etiqueta en el equipo, periférico o instrumento que indique la fecha de realización del mantenimiento o calibración, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El licitante adjudicado entregará, para su validación, el **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** de los Equipos (incluyendo sus protocolos correspondientes), al Jefe o Encargado del Laboratorio y al Jefe de Conservación de la Unidad Médica/UMAE, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la instalación de los equipos.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los laboratorios de la RLVIE considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo con partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto.

El mantenimiento preventivo deberá prestarse en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la fecha señalada en el **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** de los Equipos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Al finalizar el mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado deberá elaborar un reporte que valide el cumplimiento del mantenimiento preventivo, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado Responsable de Laboratorio, además de registrar en la bitácora del equipo, el informe de calibración, verificación (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición de acuerdo a la normativa vigente la cual deberá ser congruente con la información que consigne en el referido reporte, **ANEXO T4.6 "REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO".**

Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

El Jefe o Encargado del Laboratorio reportará fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio, periféricos, instrumentos o de cómputo al enlace designado por el Licitante Adjudicado, vía telefónica y correo electrónico a soporte de asistencia técnica, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente, así mismo deberá registrar en la bitácora del equipo y conforme al **ANEXO T4.7. "BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"** la falla, la cual deberá tener fecha, hora de reporte, persona que recibe el reporte, equipo reportado con número de serie y el número de folio asignado correspondiente; procediendo a elaborar el reporte, utilizando el formato contenido en el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá efectuar las reparaciones en el plazo no mayor a 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación del reporte.

Una vez que se realice el reporte de falla, el licitante adjudicado deberá atender la solicitud, el procedimiento y obtención de resultados en función de las necesidades de cada Laboratorio de acuerdo a la urgencia y al tipo de estudios solicitados, lo anterior en común acuerdo con el Jefe o Encargado del Laboratorio o alguna persona designada por el mismo.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo adicional para el Instituto.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR900-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el Licitante Adjudicado determinará la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reponer en un plazo no mayor de los 30 días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características de los equipos ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, sin modificar el Precio Unitario del estudio, en tanto prestará el servicio a través de los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**, así como la recepción, embalaje y traslado de muestras para su procesamiento y obligándose a entregar los resultados de exámenes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios de la RLVIE de acuerdo a los tiempos establecidos en los lineamientos para la vigilancia por laboratorio vigentes descritos en el **ANEXO T2.1 CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS** y al **"ANEXO T6 CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**, por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo para el Instituto.

En caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un mismo equipo en un periodo de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en un mismo equipo en 365 días naturales, las cuales impliquen que se envíen las muestras a procesar a los Laboratorios de Referencia propuestos, el Licitante Adjudicado propondrá al Administrador del contrato, la sustitución del equipo por otro de los equipos ya evaluados y aceptados en la propuesta técnica, u otro equipo con mejores características, sin modificar el Precio Unitario del estudio y sin costo adicional para el Instituto, mismo que formalizará con la "Justificación de Mejora Tecnológica y/o reemplazo", **ANEXO T4.9 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA"**, y solicitará el visto bueno mediante oficio al Administrador del contrato; la propuesta de sustitución y en su caso la Justificación de Mejora Tecnológica deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del segundo reporte de falla en el periodo de 30 días o el cuarto reporte dentro del periodo de 365 días naturales anteriormente señalados. El (los) equipo(s) propuesto(s) y con el visto bueno del Administrador del Contrato deberá ser sustituido y puesto a punto en un periodo no mayor a 30 días naturales.

## 7. CAPACITACIÓN.

La capacitación tendrá como objetivo garantizar que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en este documento. El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de laboratorio, periféricos e instrumentos, de los procedimientos analíticos e insumos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR968-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

El licitante adjudicado deberá presentar al Jefe o Encargado de Laboratorio, un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, y conforme al **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"** detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Laboratorio al término de cada evento.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Jefe o Encargado de Laboratorio.

Así mismo al término de la capacitación, se deberá requisitar **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**.

**CAPACITACIÓN PREVIA.**

El licitante adjudicado deberá brindar una capacitación previa al inicio de la prestación del servicio al personal de laboratorio de la RLVIE para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos, en las instalaciones del Instituto, posterior a la instalación de los equipos y dentro de los **90 (noventa) días** naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, que en conjunto con el Jefe o Encargado del laboratorio elaborará(n) el formato contenido en el **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN".**

Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al(los) licitante(s) adjudicado(s), la cual identificará al personal designado que corresponde a cada uno de los turnos de trabajo de los Laboratorios de la RLVIE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

## CAPACITACIÓN CONTINUA.

La capacitación continua, será dirigida al personal de Laboratorio de la RLVIE para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Laboratorio con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles**, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado brinde dicha capacitación.

## CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación al personal de laboratorio para la interpretación de los resultados de los programas de Control de Calidad Interno y Externo. La capacitación en el programa de Control de Calidad Interna y Externa, será dirigida al personal de Laboratorio de la RLVIE. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Laboratorio con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado brinde dicha capacitación.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Laboratorio al término de cada evento, y validado por el Administrador del Contrato.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR966-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

Así mismo al término de la capacitación, se deberá requisitar el **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** y **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**.

## 8. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Para cumplir los lineamientos establecidos por el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) el sistema de información para los laboratorios que conforman la RLVIE, debe de incluir las fases pre analítica (solicitud de estudios vía intranet), analítica (Interfaz de equipos) y comunicación interna y post analítica (emisión de resultados, generación de informes, listados de trabajo y nominales por muestra, por caso y/o por diagnóstico, así como generación de estadísticos y devengos).

El Licitante que resulte adjudicado a las Partidas única deberá instalar un sistema de información totalmente de tecnología web, toda vez que los sistemas Cliente-Servidor no están permitidos para su uso e instalación durante la prestación del servicio, toda la funcionalidad debe estar integrada dentro del mismo sistema y no podrán tener módulos independientes fuera del aplicativo.

El sistema de información debe manejarse con folio por muestra y seguimiento en algoritmos. Las variables de ingreso y egreso de información del sistema son las incluidas en los estudios epidemiológicos vigentes y los requeridos en las plataformas institucionales y nacionales de vigilancia epidemiológica de acuerdo con la NOM 017-SSA2-2012 para los estudios incluidos en este requerimiento.

El sistema de información debe contar con soporte técnico las **24 horas** los **365 días del año** y con capacidad de llevar a cabo adecuaciones por modificación de algoritmos e inclusión de estudios diagnósticos.

El licitante adjudicado, será responsable de la generación de los servicios de Red LAN, así como de la instalación de los servidores, impresoras y equipo de cómputo, conforme a lo señalado en la Convocatoria y sus anexos.

El licitante que resulte adjudicado será el responsable de instalar el sistema de información en los Laboratorios que conforman la RLVIE, y será responsable de realizar las interfaces de los equipos analizadores, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información, de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica 5640-023-007 vigente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

El Licitante Adjudicado deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto dentro de los **90 días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo conforme a la Especificación Técnica 5640-023-007 vigente, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de Información del proveedor.

La ETIMSS 5640-023-007 vigente se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección de Información para Proveedores, en la página de internet http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo

En caso de existir actualizaciones a la ETIMSS 5640-023-007 vigente durante el periodo de duración del contrato, el Licitante Adjudicado deberá realizar los cambios necesarios en su sistema de información conforme a los plazos y en los términos que el Instituto señale y solicitar la realización de la batería de pruebas correspondientes, para permitir la continuidad de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

El Licitante Adjudicado deberá realizar un respaldo diario de la base de datos en el medio físico y/o repositorio específico que el Instituto considere conveniente, de acuerdo con el volumen de información. Dichos respaldos tendrán un histórico de 15 días naturales anteriores al último respaldo que se realice, el cual será entregado al Administrador del Contrato a la conclusión del del servicio, considerando que dicho respaldo deberá contener toda la información desde el inicio hasta su término.

Adicionalmente el Licitante Adjudicado en coordinación con el Administrador de Contrato o quien este designe, deberá realizar la migración de los datos que se tengan en el Sistema de Información del proveedor anterior al nuevo Sistema de Información, incluyendo históricos por cada laboratorio regional.

**Presentación de la propuesta técnica.**

El (los) licitante(s) que participe(n) deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información (propio o en participación conjunta) ofertado para toda la RLVIE, especificando que se deberá cubrir todo lo relacionado al Sistema de Información, dicha documentación será:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Anexo TI.1 (A.TI uno) Escrito en formato libre, en hoja membretada del participante y debidamente firmado por el representante legal del participante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información listo para proporcionar el servicio y el cual deberá cumplir en su totalidad con la ETIMSS 5640-023-007 vigente para la prestación del Servicio Médico Integral para la Red de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica, pudiendo ser adaptado y dar cumplimiento a las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto, las cuales conoce íntegramente en conjunto con sus anexos.

**Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información**

El equipo de cómputo del Licitante Adjudicado deberá cubrir las características técnicas suficientes para el correcto funcionamiento del Sistema de Información, la interconexión de equipos y su comunicación con el Instituto.

El Licitante Adjudicado, deberá proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y sistema de energía ininterrumpida, impresoras, etiquetas, papel, carpetas y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo debe surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del **ANEXO TI. 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN".** Los servicios de Red LAN, deberán surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes participantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo al espacio y el personal que las opera, para lo cual deberán llenar el **Anexo T5 "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO"** que contiene la matriz de necesidades y obtener la firma de los responsables asignados durante la visita a sitio.

Dentro de su propuesta, el (los) licitante(s) participante(s), deberá(n) considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el Director del Laboratorio, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio y CDI y en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o Jefe o Encargado del Laboratorio, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR908-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, así como los insumos que integraron los Servicios de red LAN, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades del Laboratorio correspondiente, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE, el inicio de la instalación de los Servicios de Red LAN dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación de fallo y conforme al Anexo TI 7 (TI SIETE) Anexo Técnico Servicios de red LAN. El CDI en OOAD o DIB en UMAE y el Jefe de Conservación tienen la responsabilidad de verificar la instalación del cableado de red y notificar por escrito al Administrador del Contrato sobre la correcta instalación para los efectos conducentes.

El Licitante Adjudicado deberá considerar en su propuesta la instalación de tres servidores de acuerdo con el **ANEXO TI. 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN"**, que concentrará los respaldos homologados, información generada de cada LAVE, en una sola base de datos de todos los laboratorios, servicios web y otros procesos de operación. La instalación de los servidores deberá realizarse en el lugar asignado por el Administrador del Contrato.

El Licitante que resulte Adjudicado, se deberá comprometer a **instalar el mismo sistema y versión del sistema de información que haya sido aprobado en sitio por el Instituto en todos los laboratorios adjudicados.**

Es responsabilidad del Licitante Adjudicado, realizar los respaldos homologados y mantener operable y en forma continua la base de datos, web, mensajería HL7 en los servidores centrales. El instituto asignará una dirección de red a cada servidor que sólo podrá utilizarse para recibir, enviar y registrar la información de los laboratorios de la RLVIE.

El Licitante Adjudicado, deberá proporcionar a la División de Laboratorios Especializados, accesos mediante vistas y/o software para la consulta y exportación de la base de datos homologada de los estudios de la partida única.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**Evaluación del Sistema de Información.**

El Licitante Adjudicado, entregará en las oficinas del Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, la siguiente documentación:

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".**
B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".**
C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".**
D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".**

A. **Firma de Acuerdo de Confidencialidad**

El Licitante que resulte adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. **Designación de contacto responsable con sus datos**

El Licitante Adjudicado deberá notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Administrador del Contrato y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

C. **Designación de sistema y empresa soporte**

El Licitante que resulte adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato el **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, así como el Sistema de Información que propone implementar en los laboratorios donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

D. **Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7**

El Licitante Adjudicado solicitará por escrito al administrador del contrato mediante el **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la emisión y notificación del fallo, a efecto de que éste realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para la evaluación del sistema de información por parte de la CSDISA en conjunto con la DLE y la CTT.

Todos los documentos relativos a los incisos: A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las oficinas de la División de Laboratorios Especializados con el Administrador del Contrato, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Nota: El inicio de la prestación del servicio (insumos, equipamiento médico y sistema de información) no está sujeta a la aprobación de las evaluaciones en oficina y en sitio del sistema de información, por lo que el licitante adjudicado podrá iniciar los trabajos de adecuación en el cableado estructurado, área física, instalación de servidores, etc.

El Licitante Adjudicado deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Laboratorio Regional en los que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en OOAD, la DIB en UMAE, o quien éstas determinen.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Las evaluaciones del Sistema de Información constan de dos fases:

**Evaluación en oficina**. Serán realizadas en la CSDISA o en donde el Instituto designe, en conjunto con la DLE y la CTT para la evaluación del Sistema de Información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-007 vigente. En caso de que el resultado de la evaluación sea exitoso, la DLE notificará al Administrador del Contrato para la continuación de la evaluación del sistema de información en sitio.

El licitante adjudicado **deberá entregar a la CSDISA al momento de iniciar la evaluación (en oficina) del sistema de información ofertado**, el diagrama impreso de arquitectura general propuesto por cada laboratorio adjudicado y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara la interconexión entre su solución y la red del inmueble, así mismo deberá incluir el detalle de información referente a la conformación de los Servicios de Red LAN. Dicha información y diagramas de arquitectura serán evaluados por la CTT.

- **Evaluación en sitio**. Se realiza en conjunto con el CDI en OOAD, DIB en UMAE, el Jefe o encargado del Laboratorio, CSDISA, la CTT y la DLE, para evaluar el sistema de información del Licitante Adjudicado, en apego a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, Anexo Técnico y términos y Condiciones, la cual deberá realizarse en el LCE o en donde el Instituto designe previa programación con el Administrador del Contrato.

  El proveedor adjudicado deberá configurar en cada uno de los laboratorios que conforman la RLVIE, el diagrama de arquitectura aprobado (en oficina) por la CTT.

El Licitante Adjudicado, deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, Anexo Técnico y Términos y Condiciones durante las evaluaciones del sistema de información en oficina y en sitio, en un plazo no mayor de los **90 (noventa) días naturales**, contados a partir la emisión y notificación del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en los laboratorios adjudicados.

Para las evaluaciones del sistema de información **en oficina,** se permitirá como máximo tres intentos para acreditarlas y dos intentos para aprobar las evaluaciones **en sitio**; dentro del plazo de **90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo**.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

En caso de no acreditar las evaluaciones del sistema de información en oficina y en sitio en el plazo de **90 (noventa) días naturales** señalado, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito para los efectos conducentes.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las evaluaciones del sistema de información, la CSDISA, no recibirá más solicitudes para la realización de alguna evaluación.

**Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.**

El Licitante Adjudicado, llevará cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó exitosamente durante las evaluaciones señaladas en el punto anterior, a efecto de otorgar el Servicio contratado dentro del plazo de los **90 días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El Licitante Adjudicado deberá acordar y entregar por escrito al Administrador del Contrato el **Calendario de Despliegue con copia a la CSDISA** respecto de la instalación del sistema de información en los laboratorios de la RLVIE, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de la(s) evaluación(es) en sitio.

Una vez acordado el Calendario de Despliegue del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el proveedor deberá informar al término de la instalación de la versión del sistema informático acreditado en sitio al CDI en OOAD y/o DIB en UMAE por medio del Administrador del Contrato conforme al calendario de despliegue.

El CDI en OOAD y el DIB en UMAE deberán validar que la versión del sistema de información evaluado de manera exitosa en oficina y sitio haya sido instalado en todas las unidades médicas, conforme al Calendario de Despliegue y notificar a la CSDISA para que en conjunto con la DLE y la CTT emitan al Licitante Adjudicado, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información, respecto a lo establecido en la ETIMSS vigente (documento denominado Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Csisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

El Licitante Adjudicado deberá coordinar esfuerzos con el Administrador del Contrato o quien éste determine, para realizar las **gestiones técnicas** implicadas en la instalación del Sistema de Información. Asimismo, deberá realizar la configuración en cada uno de los Laboratorios de la RLVIE, con base en el diagrama de arquitectura aprobado por la CTT en el apartado de "Evaluación del Sistema de Información".

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los equipos de cómputo, programas de cómputo asociados, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Laboratorio y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicio de la presente Convocatoria.

El Licitante Adjudicado en coordinación con el Jefe de Servicio o Encargado del Laboratorio Regional, el CDI en OOAD o DIB en UMAE o quien estos determinen, levantarán una cédula de recepción de equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Laboratorio Regional según Anexo TI 8 "Cédula de Recepción de Equipos de Cómputo", lo cual no deberá de exceder de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la entrega del equipo de cómputo conforme al **ANEXO NÚMERO TI. 2 (TI. DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.**

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de los laboratorios en donde el Licitante Adjudicado otorgará el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto, a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar el sistema de información en cualquier momento y en cualquiera de los laboratorios en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, derivado de desviaciones en la operación del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Administrador del Contrato solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Ante cualquier cambio que se pretenda realizar sobre la versión del Sistema de Información y/o fecha de compilación o modificación descrita en el documento Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica, el Licitante Adjudicado deberá enviar la documentación en la que se describan los cambios que se pretenden realizar y solicitar la aprobación por escrito del Administrador del Contrato con copia a la DLE, a efecto de someter a evaluación la nueva versión del sistema y en caso resultar procedente, rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

La información en la operación de los Servicios Médicos Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

**Registro de información del Servicio Médico Integral de Estudios para RLVIE.**

La mensajería HL7 descrita en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, deberá ser enviada a la base de datos central del Instituto dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en los Laboratorios Regionales adjudicados, y a su vez recibir como respuesta de los servicios web del Instituto el mensaje "procesado exitosamente".

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá notificar al Administrador de Contrato de manera oportuna y con copia al CDI en OOAD e Ingeniero Biomédico en UMAE, así como a la DLE, sobre cualquier incidencia en el envío de la mensajería HL7, con el propósito de dar el seguimiento correspondiente.

Para todos los estudios que, con base en el catálogo de estudios y pruebas proporcionado por el Instituto, que tienen la clave CPIM y este no lo procesa los equipos analizadores, el sistema de información debe mandarlo en las ordenes de laboratorio y en el mensaje de resultados de laboratorio deberá enviarlo con el resultado de un punto ".", para cada uno de los diagnósticos descritos en el catálogo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

## CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El Licitante Adjudicado, elaborará y presentará al Jefe o Encargado de cada Laboratorio, un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, conforme al **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"**, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración del mismo, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de la misma, requisitando el **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El Licitante Adjudicado, proporcionará capacitación al personal de cada uno de los Laboratorios adjudicados, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregará una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma, se comprometerá a realizar las actualizaciones necesarias al manual de usuario y notificará los cambios mediante capacitación de acuerdo a las actualizaciones que se realicen al sistema de información dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales** posteriores al fallo.

El Licitante Adjudicado, se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Encargado del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles posteriores a haberse solicitado.

El Licitante Adjudicado entregará al Jefe o Encargado de Laboratorio con copia al Administrador de Contrato la evidencia (constancia y lista de asistencia) según **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** y **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** acordado con el Laboratorio cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor, por lo que el Licitante adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
b) Las direcciones de red se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
c) Los equipos periféricos y lectores de código de barras se encuentren en buenas condiciones y operando;
d) Se mantenga actualizado el antivirus;
e) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor;
f) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.
g) Los equipos de cómputo y servidores no tengan acceso a internet.

En caso de que el Licitante Adjudicado identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las direcciones de red asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al Jefe o Encargado del Laboratorio y al CDI del OOAD/Ing. Biomédico en UMAE.

Se reemplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El Licitante Adjudicado, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.

b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Instituto.

c) El reemplazo del equipo dañado, en caso de no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

Para el sistema de información y equipo técnico y de cómputo asociado el licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio

## 9. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE).

El licitante adjudicado está obligado a inscribir o en su caso remitir todos los insumos para que los Laboratorios de la RLVIE den cumplimiento al programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011 "Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad.

El CCE para la Red de Laboratorios se clasifica en:

- PEED InDRE. Es el Panel de Evaluación Externa al Desempeño que envía el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) al Laboratorio Central de Epidemiología (LCE), como laboratorio de referencia del IMSS. La realización, frecuencia y programación de dicho PEED está sujeto a la calendarización que realice el InDRE de los PEED y los cuales están sujetos a cambios o suspensiones.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

disimed S.A. de C.V.

P R E S E N T E.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR908-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

- PEED LCE. Es el Panel de Evaluación Externa al Desempeño que envía el Laboratorio Central de Epidemiología (LCE), como laboratorio de referencia del IMSS al resto de los laboratorios de la RLVIE. La realización, frecuencia y programación de dicho PEED lo establece el Área de Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE).

Adicionalmente, el licitante adjudicado está obligado a inscribir a los laboratorios de la RLVIE ante un organismo certificador de Sistemas de gestión de Calidad por ISO 9001:2015 para Sistemas de Gestión de Calidad. El licitante adjudicado inscribirá a los laboratorios de la RLVIE que cuenten con la implementación del sistema en auditorías externas por entidades autorizadas para la certificación en ISO 9001:2015 Para Sistemas de Gestión de calidad. Dicho proceso estará sujeto a la frecuencia de las auditorías externas y a los laboratorios de la RLVIE que por su avance en la implementación del SGC sean candidatos a ser incluidos en las auditorías externas.

Los CCE deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio de la RLVIE en materia de calidad, a todos los laboratorios de la RLVIE establecidos en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio de la RLVIE y/o al Administrador del Contrato el documento en original y facilitando a la División de Laboratorios Especializados copia digital a la dirección electrónica clara.santacruz.gob.mx de escrito en hoja membretada de dar seguimiento al programa de CCE sin costo para el instituto a más tardar al día hábil posterior siguiente contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

El licitante adjudicado deberá enviar los resultados de cada ciclo del Control de Calidad Externo al Administrador del Contrato, en copia digital a la dirección electrónica clara.santacruz@imss.gob.mx., para aquellos casos en los que el licitante adjudicado cuente con dichos resultados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Para la preparación de su propuesta técnica, los licitantes deberán considerar la ubicación de los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica descritas en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, en donde se realizarán las adecuaciones, la entrega e instalación de los equipos de laboratorio, equipos periféricos, insumos, etcétera, acorde a los Anexos **T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** y **T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, así como el sistema de información entre los equipos del laboratorio y el Sistema de información (con sus periféricos e insumos requeridos, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información para la RLVIE ETIMSS 5640-023-007 vigente, emitida por el Instituto.

- **Designación de Enlace.** El Licitante adjudicado deberá entregar al administrador del contrato y a cada Jefe de Laboratorio mediante escrito en formato libre y en hoja membretada la persona designada como enlace, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones, así como de la logística para la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme al **ANEXO T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar a partir del dia 91 (Noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, a manera que el administrador del contrato cuente con las documentales que acrediten la correcta vigilancia y supervisión de los servicios a su cargo.

**LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:**

El prestador del servicio deberá llevar a cabo una o más (las que se requieran) reunión (es) informativas con los Jefes o Encargados de Laboratorio de todos los laboratorios, en conjunto con el personal de la DLE, Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la instalación de los equipos de laboratorio, debiendo levantar una minuta de trabajo para archivo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR888-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PARTICIPANTE:**

Los participantes deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que el participante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser de al menos un año y que acreditará mediante copia simple de contrato o contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa participante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. En caso de que el participante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos de laboratorio a través de forma directa o a través de sus distribuidores en al menos el último año.

**REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO:**

Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizará el instituto en los equipos de laboratorio propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se tomarán como pruebas efectivas para pago, aquellas que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas en el Sistema de Información que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo, por el médico tratante. Los resultados deben de ser validados por el sistema de información. En el caso de equipos de laboratorio que no tengan esta interfaz, la solicitud deberá ser ingresada al sistema del laboratorio de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud del médico tratante y se registre en el mismo para su validación.

- Se entenderá por prueba efectiva realizada el estudio o análisis de laboratorio para la vigilancia epidemiológica, que emite un resultado preciso, exacto, avalado por el personal institucional del área correspondiente y reportado en el sistema de información, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo de laboratorio del prestador del servicio, con excepción de aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos de laboratorio y aquellas que se deriven de fallas de los mismos, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

- Los equipos de laboratorio, para la prestación del servicio, deberán incluir un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el personal autorizado por el instituto lo que será notificado al titular de cada Laboratorio. La información del contador de pruebas del equipo de laboratorio, deberá cotejarse con la información del sistema de información, para revisión junto con el prestador del servicio y su consecuente autorización del Jefe o Encargado de Laboratorio.

- La validación de los estudios procesados deberá exigir una solicitud de estudio en electrónico (vía intranet) del médico tratante o solicitante debidamente requisitada y que deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derechohabiente, nombre y clave institucional del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y variables obligatorias de acuerdo al diagnóstico presuntivo.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

A. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.

B. Se utilicen para controles y calibración de los equipos de laboratorio.

C. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución.

D. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos de laboratorio.

E. Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo de laboratorio y/o de revisiones y/o reparaciones de los mismos.

El pago de los CFDI impresos por la prestación del servicio se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

a) El Instituto generará una bitácora diaria por equipo de laboratorio, compuesta por los informes que arroje el sistema de información, sobre los estudios realizados a pacientes conforme a lo indicado en el reporte de bitácora diaria mencionado en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, documento que será recopilado por el Jefe o Encargado del Laboratorio de cada área de laboratorio.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos de laboratorio, el total de estudios realizados en los mismos, el cual se correlacionará con el registro del prestador del servicio. La toma de lecturas será extraída del registro del contador de pruebas de los mismos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR955-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

b) El número de pruebas realizadas por el Instituto y que provenga del Sistema de Información y las bitácoras diarias, así como la toma de lectura de los medidores de los equipos de laboratorio, servirá para elaborar la Conciliación de Pruebas Realizadas según los criterios mencionados previamente en este apartado, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, entre otros. Con el resultado de esta conciliación se elaborará el **ANEXO T8 (T OCHO) "REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS"** en el que se detallarán individualmente las pruebas susceptibles de pago.

c) La Conciliación de Pruebas Realizadas deberá ser efectuada por el prestador del servicio a partir del día 26 de cada mes o de manera quincenal si es requerido, y junto al CFDI impreso correspondiente, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el último día hábil del mes y deberán estar firmadas por el Jefe o Encargado de Laboratorio y el prestador del servicio. La Conciliación de Pruebas Realizadas y el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas, invariablemente deberán ser presentados anexos al CFDI impreso respectivo, para el trámite de pago correspondiente. El prestador del servicio acepta que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Instituto, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicarán en algún CFDI posterior previo aviso por escrito al prestador del servicio, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.

d) Para aquellos equipos de laboratorio que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de estas se basará en la bitácora diaria del Instituto proveniente del Sistema de Información, el prestador del servicio determinara por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones.

e) El prestador del servicio enviará vía correo electrónico, por Laboratorio, mensualmente el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas, la Conciliación de Pruebas Realizadas que le sirvió de base para su cálculo, la cual debe de incluir la bitácora diaria y los cálculos para llegar a las pruebas efectivamente realizadas y la generación del CFDI correspondiente, a la DLE, dirección electrónica: clara.santacruz@imss.gob.mx, con teléfono 55 57 47 35 00 ext. 20268.

Para la comprobación de pago de los servicios realizados el licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de corte de los servicios, la representación impresa del **comprobante Fiscal digital (CFDI)**, mismo que deberá entregarse en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

de México de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. El proveedor presentará en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento del servicio, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o estén facultados para ello, número de contrato y periodo de la entrega, Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el prestador del servicio deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de la contraprestación.

El prestador del servicio presentará impreso el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida (Av.) Reforma número exterior 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI impreso, el prestador del servicio deberá acudir a la DLE, dependiente de la CCILE, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6. Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07760 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y llevar a cabo la afectación presupuestal.

En caso de que el prestador del servicio presente su CFDI impreso con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 8, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: http://www.imss.gob.mx/proveedores, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR938-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

n) **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN. -** No se otorgarán anticipos.

o) **AVISO DE PRIVACIDAD, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineados a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

Ambas partes convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del presente. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose "El Prestador del servicio" adicionalmente a lo siguiente:

Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de "El Instituto", únicamente para cumplimentar el objeto de este Contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "El Instituto".

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de "El Instituto".

Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por el prestador de servicios.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

El aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios se puede consultar en: http://www.imss.gob.mx/avisos-privacidad

**p) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 10 días naturales siguientes posteriores a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil general, que garantice los daños que pueden causarse a "EL INSTITUTO" y a terceros, generados al momento de la instalación o desinstalación del equipamiento de laboratorio, o por incumplimientos al contrato con una suma asegurada del valor del daño ocasionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo cual, los licitantes deberán considerar para la póliza de responsabilidad civil general, las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022; específicamente el ***Anexo 3.*** *Modelo de póliza de fianza requerida para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, ante la Administración Pública Federal. (Entidades);* mismo que se adjunta como parte integrante de los presentes Términos y Condiciones como **ANEXO T13 (T TRECE).**

La póliza cubrirá responsabilidad civil mínima por: incendio de edificio e incendio de contenido (extensión cubierta, fenómenos hidrometeorológicos, terremoto), remoción de escombros, cristales, equipo electrónico y contenidos. El valor de la póliza se determinará mediante avalúo que realice la afianzadora de las instalaciones y del equipamiento en el que se operará el servicio.

El importe de la póliza será del 35% del importe total del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

En el caso de que el proveedor cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al administrador del contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponde al monto del 35% antes mencionado, sin que sea necesario que se presente, exhiba o entregue la póliza original.

**q) DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL.** No aplica.

**r) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.13 de las POBALINES él Área Contratante, con el apoyo del área Requirente y Técnica, con base en el resultado de la investigación de mercado y considerado los elementos de la requisición, determinará el procedimiento de contratación, su carácter, modalidad, así como la estrategia de contratación que garantice las mejores condiciones respecto a precios, cantidad, calidad y oportunidad para el IMSS.

**s) ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA**

- **Área Requirente:** Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE)
- **Área Técnica:** División de Laboratorios Especializados (DLE).

**ATENTAMENTE**

**Dr. Carlos Díaz Jiménez**
Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

**Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco**
Jefe de División de Laboratorios Especializados

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR986-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

NUMERAL 4.2 "PROPUESTA TÉCNICA"
ANEXO TÉCNICO
APARTADO IV "VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA".
INCISO M "PROYECTO DE PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD"
"CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AL INICIO DEL SERVICIO DEL CCI Y CCE"

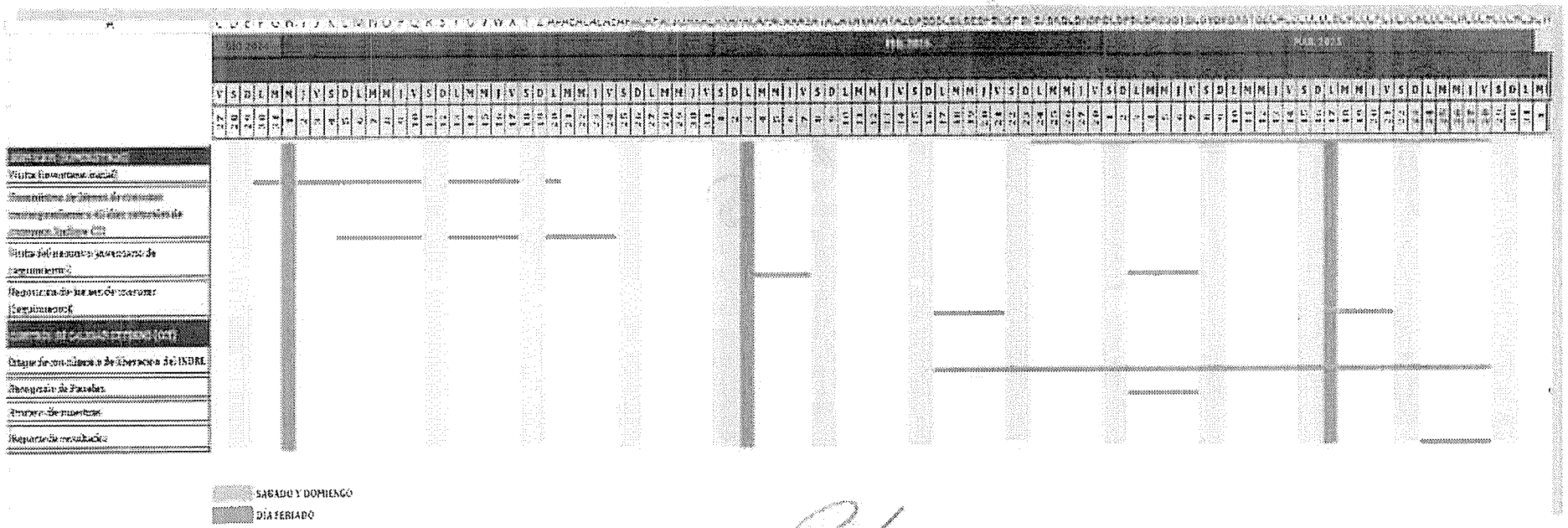


ATENTAMENTE

C. YVONNE ELIZALDE DE LA O
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

1066

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

NUMERAL 4.2 "PROPUESTA TÉCNICA"
ANEXO TÉCNICO
APARTADO IV "VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA".
INCISO M "PROYECTO DE PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD"
"CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DURANTE EL SERVICIO DEL CCI Y CCE"

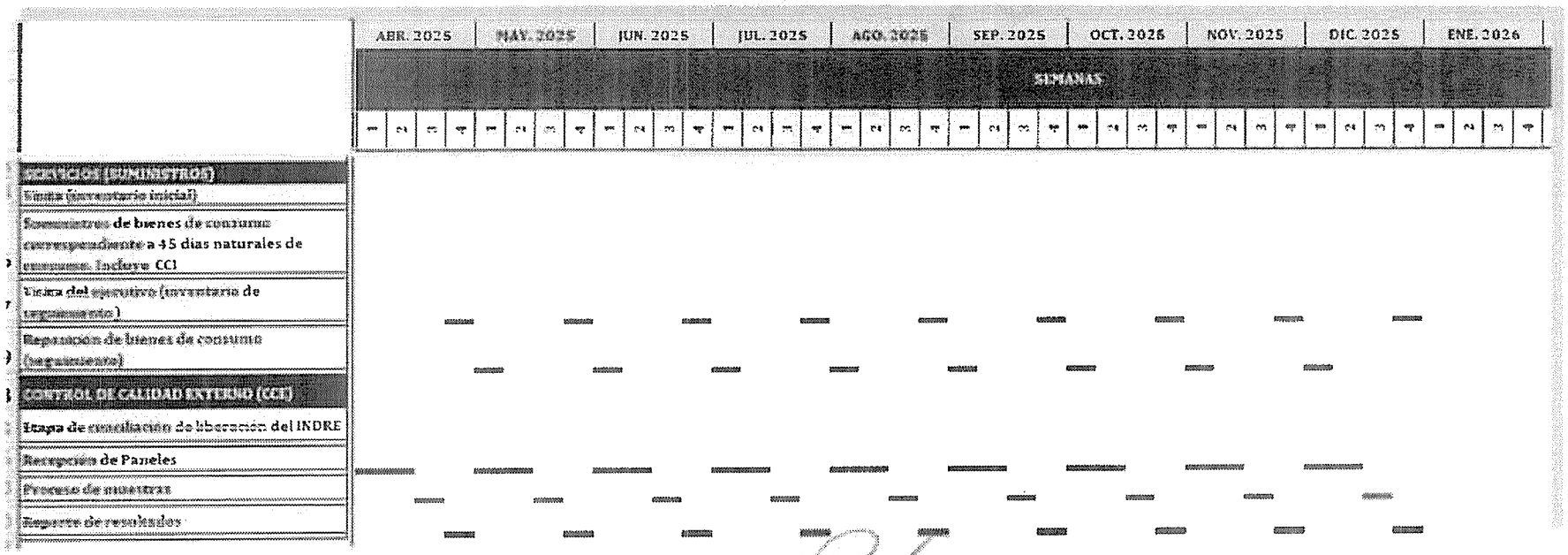


ATENTAMENTE

C. YVONNE ELIZALDE DE LA O
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

1068

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

## ANEXO TÉCNICO, NUMERAL IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA, SUBNUMERAL r) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **DISIMED, S.A. DE C.V.**, y representante común de licitante y en términos del **ANEXO TÉCNICO, NUMERAL IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA, SUBNUMERAL r) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, Mi Representada, en caso de resultar adjudicadas integrará y formará parte del contrato que se formalice el Anexo T4.5.1 (T Cuatro Punto Cinco Punto Uno) "Programa de Mantenimiento Preventivo", el cual, describirá la periodización de los mantenimientos preventivos de los equipos de laboratorio y cómputo ofertados.

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

## ANEXO TÉCNICO, NUMERAL IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA, SUBNUMERAL r) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

## ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio Central de Epidemiología (LCE)

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Sustanciales**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Termociclador para llevar a cabo reacciones en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real (Modelo: QUANTSTUDIO 5). | BIENIO | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | PERKIN ELMER | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas (Modelo: CHEMAGIC 360). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas (Modelo: KINGFISHER). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC / LABCONCO | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 (Modelo: MOD 1375 / CLASE II PURIFIER LOGIC). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Biología Molecular | BIOMERIEUX | Analizador Automatizado para pruebas de PCR (Modelo: BIOFIRE FILMARRAY TORCH). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Biología Molecular | QIAGEN | Analizador Automatizado para pruebas de PCR (Modelo: QIAstat). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología | BIORAD | Termociclador de gradiente de punto final | ANUAL | JUNIO | 2025 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Molecular | | (Modelo: C1000). | | | |
| Bacteriología | BIOMERIEUX | Microbiología, sistema automatizado para identificación bacteriana (Modelo: VITEK 2XL ). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta (Modelo: HERATHERM IGS400 / HERATHERM IGS60). | ANUAL | MARZO | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Estufa de cultivo para microorganismos anaerobios (Modelo: STERI-CYCLE i160 LK / HERAcell VIOS 160i LK). | ANUAL | MARZO | 2025 |
| Bacteriología | BIOMERIEUX | Equipo para espectrometría de masas de desorción/ionización láser (Modelo: VITEK MS PRIME). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Bacteriología | BECTON DICKINSON | Sistema automatizado para cultivo de micobacterias (Modelo: BACTEC MGIT 960). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Bacteriología | CEPHEID | Analizador automatizado para pruebas de PCR (Modelo: GENEXPERT). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Bacteriología | LABCONCO | Gabinete de seguridad biológica tipo B2 (Modelo: CLASE II PURIFIER LOGIC / LOGIC+). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 (Modelo: 1300 SERIES A2 1323). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Bacteriología | ILLUMINA | Lector de nucléotidos por síntesis química (Modelo: MISEQ2). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Bacteriología | PRECISION SYSTEM SCIENCE | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas (Modelo: magLEAD 12gC LiNK) | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Serología | THERMO SCIENTIFC | Lector de microplacas (Modelo: MULTISKAN SKYHIGH). | ANUAL | OCTUBRE | 2025 |
| Serología | THERMO SCIENTIFIC | Lavadora de microplacas (Modelo: WELLWASH). | ANUAL | AGOSTO | 2025 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Serología | BIORAD | Incubador en seco para microplacas de Inmunoensayo (Modelo: IPS). | ANUAL | AGOSTO | 2025 |
| Serología | THERMO SCIENTIFIC | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 (Modelo: 1323 Y 1375). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Serología | DIASORIN | Equipo automatizado de ELISA (EIA) o quimioluminiscencia con sistema de corriente ininterrumpida para la determinación de anticuerpos (Modelo: LIAISON XL). | SEMESTRAL | FEBRERO | 2025 |
| | | | | AGOSTO | 2025 |
| Serología | EUROIMMUN | Equipo automatizado para el procesamiento de muestras biológicas para la técnica de Western-Blot (Modelo: EUROBLOT ONE). | SEMESTRAL | ENERO | 2025 |
| | | | | JULIO | 2025 |
| Serología | BIORAD | Equipo para cromatografía VIH (Modelo: GEENIUS). | QUINQUENIO | JULIO | 2028 |
| | | Sistema de Información | DIARIO | | |

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio Central de Epidemiología (LCE)

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Periféricos**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Congelador vertical (Modelo: TSX1230FY). | NONAMESTRAL | MARZO | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C (Modelo: TDE40086FA). | NONAMESTRAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | REFRIMED / HAIER | Refrigerador vertical para laboratorio de 5.4 pies cúbicos. (Modelo: RFND-5 / HYC-118A). | SEMESTRAL | ABRIL | 2025 |
| | | | | OCTUBRE | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Refrigerador vertical 2 puertas, capacidad de 36 pies cúbicos (Modelo: TSG5005GA). | SEMESTRAL | MARZO | 2025 |
| | | | | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | GHIA | Lector código de barras, interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología | DELL | Computadora de escritorio especializada | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Molecular | | procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 1) (Modelo: PRECISION 3460). | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | SCIENTIFIC INDUSTRIES | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Centrifuga miniespin. Microcentrífuga personal (Modelo: MINISPIN). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | DLAB | Thermoblock para microtubos de 0.5mL y 1.5mL. (Modelo: HCM100-PRO). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | SORVALL / HERMLE / DLAB | Centrifuga de mesa compacta multipropósito. Refrigerada (Modelo: ST1R PLUS-MD / Z 366-K / D1524R). | ANUAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC / BECKMAN COULTER | Centrífuga pequeña de sobremesa de placas (Modelo: SORVALL ST 8R / ALLEGRA X-30R). | ANUAL | AGOSTO | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µL (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000 µL. | ANUAL | ABRIL | 2025 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Molecular | | (Modelo: RESEARCH PLUS). | | | |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 15 a 300 µL (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRAL | MAYO | 2025 |
| | | | | NOVIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | ERGOFORM | Silla alta giratoria fabricada a base de (Modelo: 2016). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Biología Molecular | ERGOFORM | Silla giratoria baja para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Biología Molecular | HP | Impresora perfil d, para grupo de trabajo pequeño (color) (Modelo: E55040dn). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC | Ácidos nucleicos, equipo para determinar, (mediante electroforesis (Modelo: 7310). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Biología Molecular | ENDURO | Fuente de poder digital, programable voltaje de 10-300 V (Modelo: POWER SUPPLY 20V y 300W). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Biología Molecular | BIORAD | Sistema de documentación de geles (Modelo: GELDOC GO). | ANUAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | OHAUS / VELAB | Balanza analítica de alta exactitud. capacidad de 220 g. (Modelo: AX423 / VE-210). | ANUAL | NOVIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | MABE | Horno de microondas acabado en acero inoxidable, capacidad 1 (Modelo: IO160MDI). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | BIORAD | Cámara de luz ultravioleta para placas de 20x20 cm. (Modelo: 1708279). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Sistema de | DELL | Servidor Tipo 1 (Modelo: POWEREDGE | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Información | | R840) | | DICIEMBRE | 2025 |
| Sistema de Información | DELL | Servidor Tipo 2 (Modelo: POWEREDGE T550) | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Sistema de Información | COMPLET | No Break para Servidor (Modelo: PC3300). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Sistema de Información | COMPLET | No Break para Estación de Trabajo (Modelo: MT1005). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Bacteriología | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | MARZO | 2025 |
| | | | | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | THERMO FISHER | Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C (Modelo: TDE40086FA). | NONAMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | GHIA | Lector código de barras. interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | SCIENTIFIC INDUSTRIES | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | OHAUS | Agitador eléctrico de plataforma (Modelo: 30391905). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | ISOLAB | Mechero de metal inoxidable con quemador de alta temperatura (Modelo: NO APLICA). | Equipo Libre Mantenimiento | | |
| Bacteriología | BRAND | Dispensador de líquidos de 5ml (Modelo: DISPENSETTE-S). | ANUAL | AGOSTO | 2024 |
| Bacteriología | LEICA | Microscopio para trabajo de rutina de campo claro (Modelo: DM-500). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Incubadora con agitación (Modelo: SOLARIS 4000I / CON ACCESORIOS). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Thermoblock para microtubos de 0.5ml y 1.5ml (Modelo: 13687711). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Baño maría digital con procesador, temperatura ambiente más 5 grados (Modelo: GTTSGP10). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Bacteriología | A&D COMPANY | Balanza granataria con resolución de 0,01 g, capacidad 2 kg (Modelo: FX-2000i). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | FELISA | Esterilizador de vapor autogenerado para laboratorio. (Modelo: FE-398). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | ERGOFORM | Silla alta giratoria fabricada a base de (Modelo: 2016). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Bacteriología | ERGOFORM | Silla baja giratoria para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Bacteriología | EPPENDORF | Centrífuga miniespin. microcentrífuga personal (Modelo: MINISPIN). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Bacteriología | BECOMART MEXICO | Campana de extracción de gases (Modelo: CH-180). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Bacteriología | HERMLE | Centrífuga de mesa compacta multipropósito. Refrigerada (Modelo: Z 366-K). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC / HANNA INSTRUMENTS | Potenciómetro digital (Modelo: ORION STAR A 211 / HI2002-01). | ANUAL | AGOSTO | 2025 |
| Bacteriología | OHAUS | Balanza doble platillo (Modelo: HARVARD-TRIP 1400/1500). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Parrilla con agitación y calentamiento (Modelo: SP88857100). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Espectrofotómetro ultravioleta visible de doble haz real con (Modelo: GENESYS 180). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | THERMO FISHER | Congelador vertical (Modelo: TSX1230FY). | NONAMESTRAL | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | STARTEDT | Propipeta o pipetor automático (Modelo: AUTOMATIC SARPETTE). | ANUAL | FEBRERO | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Pipeta repetidora (Modelo: MULTIPETTE M4). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Bacteriología | TRACEABLE | Cronómetro (Modelo: 5000CC). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Bacteriología | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRAL | MARZO | 2025 |
| | | | | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Bacteriologia | ESCO | Gabinete para PCR. Equipo para manipular en un ambiente de seguridad biológica (Modelo: SCR - 2A2). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriologia | BIOMERIEUX | Equipo automatizado para la inoculación de placas retro (Modelo: RETRO C80). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | BIOMERIEUX | Aplicador automático de tiras en placas de agar (Modelo: SIMPLEX C76). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | BIOMERIEUX | Aplicador de vacío para colocar tiras en placas de agar (Modelo: NEMA C88). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriologia | BIORAD | Termociclador de gradiente de punto final (Modelo: C1000). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 15 a 300µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | THERMO FISHER | Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C (Modelo: TDE40086FA). | NONAMESTRAL | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Serología | THERMO FISHER | Refrigerador vertical 2 puertas, capacidad de 36 pies cúbicos (Modelo: TSG5005GA). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Serología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Serología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | DELL | Computadora de escritorio especializada. procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | DELL | Computadora de escritorio especializada. procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | GHIA | Lector código de barras. interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | SCIENTIFIC INDUSTRIES | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Serología | OHAUS | Agitador eléctrico de plataforma (Modelo: 30391905). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Serología | OHAUS | Agitador orbital con accesorios (Modelo: SHWV02AL). | ANUAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Serología | OHAUS | Agitador eléctrico de plataforma (Modelo: 30391905). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Serología | EPPENDORF | Centrifuga miniespin. microcentrífuga personal (Modelo: MINISPIN). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000µl | ANUAL | ABRIL | 2025 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| | | (Modelo: RESEARCH PLUS). | | | |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen fijo de 2000µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | TRACEABLE | Cronómetro (Modelo: 5000CC). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 30 a 300µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRAL | MARZO | 2025 |
| | | | | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Serología | ERGOFORM | Silla alta giratoria fabricada a base de (Modelo: 2016). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Serología | ERGOFORM | Silla giratoria baja para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |

ATENTAMENTE

C. YVONNE ELIZALDE DE LA O
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

## ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) del Centro de Investigación Biomédica de Occidente (CIBO) Guadalajara, Jalisco

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Sustanciales**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | THERMO FISHER\| | Termociclador para llevar a cabo reacciones en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real (Modelo: QUANTSTUDIO 5). | BIENIO | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | PERKIN ELMER | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas (Modelo: CHEMAGIC 360). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biologia Molecular | THERMO SCIENTIFIC | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas (Modelo: KINGFISHER). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC / LABCONCO | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 (Modelo: MOD 1375 / CLASE II PURIFIER LOGIC). | ANUAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | BIOMERIEUX | Analizador Automatizado para pruebas de PCR (Modelo: BIOFIRE FILMARRAY TORCH). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Biologia | QIAGEN | Analizador Automatizado para pruebas de | ANUAL | MARZO | 2026 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Molecular | | PCR (Modelo: QIAstat). | | | |
| | | Sistema de Información | DIARIO | | |

ATENTAMENTE

C. YVONNE ELIZALDE DE LA O
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

## ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) del Centro de Investigación Biomédica de Occidente (CIBO) Guadalajara, Jalisco

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Periféricos**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Congelador vertical (Modelo: TSX1230FY). | NONAMESTRAL | MARZO | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C (Modelo: TDE40086FA). | NONAMESTRAL | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | REFRIMED / HAIER | Refrigerador vertical para laboratorio de 5.4 pies cúbicos. (Modelo: RFND-5 / HYC-118A). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | GHIA | Lector código de barras. interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | SCIENTIFIC INDUSTRIES | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Centrifuga miniespin. Microcentrífuga personal (Modelo: MINISPIN). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | DLAB | Thermoblock para microtubos de 0.5mL y 1.5mL. (Modelo: HCM100-PRO). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Biología Molecular | SORVALL / HERMLE / DLAB | Centrifuga de mesa compacta multipropósito. Refrigerada (Modelo: ST1R PLUS-MD / Z 366-K / D1524R). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC / BECKMAN COULTER | Centrífuga pequeña de sobremesa de placas (Modelo: SORVALL ST 8R / ALLEGRA X-30R). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µL (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000 µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 15 a 300 µL (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRAL | ENERO | 2025 |
| | | | | JULIO | 2025 |
| Biología Molecular | ERGOFORM | Silla alta giratoria fabricada a base de (Modelo: 2016). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Biología Molecular | ERGOFORM | Silla giratoria baja para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Biología Molecular | HP | Impresora perfil d, para grupo de trabajo pequeño (color) (Modelo: E55040dn). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) del Centro de Investigación Biomédica del Noreste (CIBIN) Monterrey, N.L.

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Sustancial**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Termociclador para llevar a cabo reacciones en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real (Modelo: QUANTSTUDIO 5). | BIENIO | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | PERKIN ELMER | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas (Modelo: CHEMAGIC 360). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas (Modelo: KINGFISHER). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC / LABCONCO | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 (Modelo: MOD 1375 / CLASE II PURIFIER LOGIC). | ANUAL | FEBRERO | 2025 |
| Biología Molecular | BIOMERIEUX | Analizador Automatizado para pruebas de PCR (Modelo: BIOFIRE FILMARRAY TORCH). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Biología | QIAGEN | Analizador Automatizado para pruebas de | ANUAL | MARZO | 2026 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Molecular | | PCR (Modelo: QIAstat). | | | |
| Serología | THERMO SCIENTIFC | Lector de microplacas (Modelo: MULTISKAN SKYHIGH). | ANUAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Serología | THERMO SCIENTIFIC | Lavadora de microplacas (Modelo: WELLWASH). | ANUAL | AGOSTO | 2025 |
| Serología | BIORAD | Incubador en seco para microplacas de Inmunoensayo (Modelo: IPS). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Serología | THERMO SCIENTIFIC | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 (Modelo: 1323 Y 1375). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| | | Sistema de Información | DIARIO | | |

ATENTAMENTE

C. YVONNE ELIZALDE DE LA O
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) del Centro de Investigación Biomédica del Noreste (CIBIN) Monterrey, N.L.

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Periférico**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | ESCO | Gabinete para PCR. Equipo para manipular en un ambiente de seguridad biológica (Modelo: SCR - 2A2). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Congelador vertical (Modelo: TSX1230FY). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C (Modelo: TDE40086FA). | NONAMESTRAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | REFRIMED / HAIER | Refrigerador vertical para laboratorio de 5.4 pies cúbicos. (Modelo: RFND-5 / HYC-118A). | SEMESTRAL | FEBRERO | 2025 |
| | | | | AGOSTO | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | FEBRERO | 2025 |
| | | | | AGOSTO | 2025 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | GHIA | Lector código de barras. interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | SCIENTIFIC INDUSTRIES | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Centrifuga miniespin. Microcentrífuga personal (Modelo: MINISPIN). | ANUAL | AGOSTO | 2025 |
| Biología Molecular | DLAB | Thermoblock para microtubos de 0.5mL y 1.5mL. (Modelo: HCM100-PRO). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | SORVALL / HERMLE / DLAB | Centrífuga de mesa compacta multipropósito. Refrigerada (Modelo: ST1R PLUS-MD / Z 366-K / D1524R). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC / BECKMAN COULTER | Centrífuga pequeña de sobremesa de placas (Modelo: SORVALL ST 8R / ALLEGRA X-30R). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µL (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000 µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 15 a 300 µL (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRE | FEBRERO | 2025 |
| | | | | AGOSTO | 2025 |
| Biología Molecular | ERGOFORM | Silla alta giratoria fabricada a base de (Modelo: 2016). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Biología Molecular | ERGOFORM | Silla giratoria baja para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo de Mantenimiento | | |
| Biología Molecular | HP | Impresora perfil d, para grupo de trabajo pequeño (color) (Modelo: E55040dn). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Serología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | DELL | Computadora de escritorio especializada. procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Serología | GHIA | Lector código de barras. interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | SCIENTIFIC INDUSTRIES | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | TRACEABLE | Cronómetro (Modelo: 5000CC). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Serología | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRAL | FEBRERO | 2025 |
| | | | | AGOSTO | 2025 |
| Serología | ERGOFORM | Silla giratoria baja para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) de la Unidad de Investigación Médica Yucatán (UIMY), en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del CMN Ignacio García Téllez, Mérida, Yucatán

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Sustancial**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Termociclador para llevar a cabo reacciones en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real (Modelo: QUANTSTUDIO 5). | BIENIO | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | PERKIN ELMER | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas (Modelo: CHEMAGIC 360). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas (Modelo: KINGFISHER). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC / LABCONCO | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 (Modelo: MOD 1375 / CLASE II PURIFIER LOGIC). | ANUAL | MARZO | 2025 |
| Biología Molecular | BIOMERIEUX | Analizador Automatizado para pruebas de PCR (Modelo: BIOFIRE FILMARRAY TORCH). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

P R E S E N T E.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | QIAGEN | Analizador Automatizado para pruebas de PCR (Modelo: QIAstat). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Serología | THERMO SCIENTIFC | Lector de microplacas (Modelo: MULTISKAN SKYHIGH). | ANUAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Serología | THERMO SCIENTIFIC | Lavadora de microplacas (Modelo: WELLWASH). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Serología | BIORAD | Incubador en seco para microplacas de Inmunoensayo (Modelo: IPS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | THERMO SCIENTIFIC | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 (Modelo: 1323 Y 1375). | ANUAL | MARZO | 2025 |
| | | Sistema de Información | DIARIO | | |

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) de la Unidad de Investigación Médica Yucatán (UIMY), en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del CMN Ignacio García Téllez, Mérida, Yucatán

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Periférico**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | ESCO | Gabinete para PCR. Equipo para manipular en un ambiente de seguridad biológica (Modelo: SCR - 2A2). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Congelador vertical (Modelo: TSX1230FY). | NONAMESTRAL | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C (Modelo: TDE40086FA). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | REFRIMED / HAIER | Refrigerador vertical para laboratorio de 5.4 pies cúbicos. (Modelo: RFND-5 / HYC-118A). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología | GHIA | Lector código de barras, interfaz USB 2.0, tipo | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Molecular | | de escaneado (Modelo: LASER ID). | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | SCIENTIFIC INDUSTRIES | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Centrifuga miniespin. Microcentrífuga personal (Modelo: MINISPIN). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | DLAB | Thermoblock para microtubos de 0.5mL y 1.5mL. (Modelo: HCM100-PRO). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Biología Molecular | SORVALL / HERMLE / DLAB | Centrifuga de mesa compacta multipropósito. Refrigerada (Modelo: ST1R PLUS-MD / Z 366-K / D1524R). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | THERMO SCIENTIFIC / BECKMAN COULTER | Centrífuga pequeña de sobremesa de placas (Modelo: SORVALL ST 8R / ALLEGRA X-30R). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µL (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000 µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 15 a 300 µL (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRAL | ABRIL | 2025 |
| | | | | OCTUBRE | 2025 |
| Biología Molecular | ERGOFORM | Silla alta giratoria fabricada a base de (Modelo: 2016). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Biología Molecular | ERGOFORM | Silla giratoria baja para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Biología Molecular | HP | Impresora perfil d, para grupo de trabajo pequeño (color) (Modelo: E55040dn). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Serología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | DELL | Computadora de escritorio especializada. procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | GHIA | Lector código de barras. interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | SCIENTIFIC INDUSTRIES | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | TRACEABLE | Cronómetro (Modelo: 5000CC). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 30 a 300µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRAL | ABRIL | 2025 |
| | | | | OCTUBRE | 2025 |
| Serología | ERGOFORM | Silla giratoria baja para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

P R E S E N T E.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) de la Unidad de Investigación Biomédica de Zacatecas (UIBMZ).

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Sustancial**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta (Modelo: HERATHERM IGS400 / HERATHERM IGS60). | ANUAL | OCTUBRE | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIF | Estufa de cultivo para microorganismos anaerobios (Modelo: STERI-CYCLE i160 LK / HERAcell VIOS 160i LK). | ANUAL | OCTUBRE | 2025 |
| Bacteriología | BECTON DICKINSON | Sistema automatizado para cultivo de micobacterias (Modelo: BACTEC MGIT 960). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | CEPHEID | Analizador automatizado para pruebas de PCR (Modelo: GENEXPERT). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | LABCONCO | Gabinete de seguridad biológica tipo B2 (Modelo: CLASE II PURIFIER LOGIC / LOGIC+). | ANUAL | FEBRERO | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 (Modelo: 1300 SERIES A2 1323). | ANUAL | FEBRERO | 2025 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Bacteriología | MATACHANA | Esterilizador por calor húmedo y alta presión (Doble puerta) (Modelo: SC501E-2I). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | Manejadora de aire del BSL3 con aire acondicionado | Controles y equipamiento para sistema HVAC (Modelo: SIN MODELO). | SEMESTRAL | MARZO | 2025 |
| | | | | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | ILLUMINA | Lector de nucleótidos por síntesis química (Modelo: MISEQ2). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | PRECISION SYSTEM SCIENCE | Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas (Modelo: magLEAD 12gC LiNK). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| | | Sistema de Información | DIARIO | | |

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) de la Unidad de Investigación Biomédica de Zacatecas (UIBMZ).

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Periférico**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Bacteriología | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | THERMO FISHER | Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C (Modelo: TDE40086FA). | NONAMESTRAL | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | GHIA | Lector código de barras. interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | SCIENTIFIC | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: | ANUAL | ABRIL | 2025 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| | INDUSTRIES | VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | | | |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | LEICA | Microscopio para trabajo de rutina de campo claro (Modelo: DM-500). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Incubadora con agitación (Modelo: SOLARIS 4000I / CON ACCESORIOS). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | A&D COMPANY | Balanza granataria con resolución de 0,01 g, capacidad 2 kg (Modelo: FX-2000i). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | ERGOFORM | Silla alta giratoria fabricada a base de (Modelo: 2016). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Bacteriología | ERGOFORM | Silla baja giratoria para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Bacteriología | ENDURO | Fuente de poder digital, programable voltaje de 10-300 V (Modelo: POWER SUPPLY 20V y 300W). | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Bacteriología | BECOMART MEXICO | Campana de extracción de gases (Modelo: CH-180). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | HERMLE | Centrífuga de mesa compacta multipropósito. | ANUAL | FEBRERO | 2025 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| | | Refrigerada (Modelo: Z 366-K). | | | |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC / HANNA INSTRUMENTS | Potenciómetro digital (Modelo: ORION STAR A 211 / HI2002-01). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Bacteriología | VELAB | Balanza analítica de alta exactitud. capacidad de 220 g. (Modelo: VE-210). | SEMESTRAL | ABRIL | 2025 |
| | | | | OCTUBRE | 2025 |
| Bacteriología | OHAUS | Balanza doble platillo (Modelo: HARVARD-TRIP 1400/1500). | SEMESTRAL | ABRIL | 2025 |
| | | | | OCTUBRE | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Parrilla con agitación y calentamiento (Modelo: SP88857100). | SEMESTRAL | ABRIL | 2025 |
| | | | | OCTUBRE | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Espectrofotómetro ultravioleta visible de doble haz real con (Modelo: GENESYS 180). | ANUAL | MAYO | 2025 |
| Bacteriología | THERMO FISHER | Congelador vertical (Modelo: TSX1230FY). | NONAMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| Bacteriología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Bacteriología | STARTEDT | Propipeta o pipetor automático (Modelo: AUTOMATIC SARPETTE). | ANUAL | NOVIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Pipeta repetidora (Modelo: MULTIPETTE M4). | ANUAL | NOVIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | TRACEABLE | Cronómetro (Modelo: 5000CC). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Bacteriología | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRAL | ABRIL | 2025 |
| | | | | OCTUBRE | 2025 |
| Bacteriología | ESCO | Gabinete para PCR. Equipo para manipular en un ambiente de seguridad biológica | ANUAL | MARZO | 2026 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| | | (Modelo: SCR - 2A2). | | | |
| Bacteriología | HP | Impresora perfil d, para grupo de trabajo pequeño (color) (Modelo: E55040dn). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 15 a 300µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | GHIA | Lector código de barras. interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

P R E S E N T E.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio Regional de Referencia Epidemiológica Jalisco (LARRE).

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Sustancial**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Bacteriología | BIOMERIEUX | Microbiología, sistema automatizado para identificación bacteriana (Modelo: VITEK 2XL) | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta (Modelo: HERATHERM IGS400 / HERATHERM IGS60) | ANUAL | JUNIO | 2025 |
| Serología | THERMO SCIENTIFIC | Lector de microplacas (Modelo: MULTISKAN SKYHIGH) | ANUAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Serología | THERMO SCIENTIFIC | Lavadora de microplacas (Modelo: WELLWASH) | ANUAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Serología | BIORAD | Incubador en seco para microplacas de Inmunoensayo (Modelo: IPS) | ANUAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| Serología | THERMO SCIENTIFIC | Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2 (Modelo: 1323 Y 1375) | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Serología | EUROIMMUN | Equipo automatizado para el procesamiento de muestras biológicas para la técnica de Western-Blot (Modelo: EUROBLOT ONE) | ANUAL | JULIO | 2025 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR986-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| | | Sistema de Información | DIARIO | | |

ATENTAMENTE

C. YVONNE ELIZALDE DE LA O
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Laboratorio Regional de Referencia Epidemiológica Jalisco (LARRE).

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Periférico**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Bacteriología | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | GHIA | Lector código de barras. interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Bacteriología | SCIENTIFIC INDUSTRIES | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µl | ANUAL | ABRIL | 2025 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| | | (Modelo: RESEARCH PLUS). | | | |
| Bacteriología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Bacteriología | ISOLAB | Mechero de metal inoxidable con quemador de alta temperatura (Modelo: NO APLICA). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Bacteriología | BRAND | Dispensador de líquidos de 5ml (Modelo: DISPENSETTE-S). | ANUAL | AGOSTO | 2025 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Incubadora con agitación (Modelo: SOLARIS 4000I / CON ACCESORIOS). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC | Thermoblock para microtubos de 0.5ml y 1.5ml (Modelo: 13687711). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | A&D COMPANY | Balanza granataria con resolución de 0,01 g, capacidad 2 kg (Modelo: FX-2000i). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | FELISA | Esterilizador de vapor autogenerado para laboratorio. (Modelo: FE-398). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Bacteriología | ERGOFORM | Silla alta giratoria fabricada a base de (Modelo: 2016). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Bacteriología | ERGOFORM | Silla baja giratoria para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Bacteriología | THERMO SCIENTIFIC / HANNA INSTRUMENTS | Potenciómetro digital (Modelo: ORION STAR A 211 / HI2002-01). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Bacteriología | TRACEABLE | Cronómetro (Modelo: 5000CC). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Bacteriología | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRAL | ABRIL | 2025 |
| | | | | OCTUBRE | 2025 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Bacteriología | HP | Impresora perfil d, para grupo de trabajo pequeño (color) (Modelo: E55040dn). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | THERMO FISHER | Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C (Modelo: TDE40086FA). | NONAMESTRAL | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | THERMO FISHER | Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos (Modelo: T8G25RPGA). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Serología | THERMO FISHER | Refrigerador vertical 2 puertas, capacidad de 36 pies cúbicos (Modelo: TSG5005GA). | SEMESTRAL | SEPTIEMBRE | 2025 |
| | | | | MARZO | 2026 |
| Serología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | DELL | Computadora de escritorio especializada. procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | GHIA | Lector código de barras. interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Serología | SCIENTIFIC INDUSTRIES | Agitador tipo vortex 250 a 2500 rpm (Modelo: VORTEX GENIE 2 SI 0236 / SI-0236 (G560)). | ANUAL | JULIO | 2025 |
| Serología | OHAUS | Agitador eléctrico de plataforma (Modelo: 30391905). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Serología | OHAUS | Agitador orbital con accesorios (Modelo: SHWV02AL). | ANUAL | MARZO | 2026 |
| Serología | BIOSAN | Miniagitador orbital (Modelo: MR-1). | ANUAL | MARZO | 2026 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | TRACEABLE | Cronómetro (Modelo: 5000CC). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |
| Serología | EPPENDORF | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 30 a 300µl (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Serología | MIRAGE | Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas (Modelo: VOX INVERTER). | SEMESTRAL | ENERO | 2025 |
| | | | | JULIO | 2025 |
| Serología | ERGOFORM | Silla giratoria baja para laboratorio (Modelo: 1910). | Equipo Libre de Mantenimiento | | |

**ATENTAMENTE**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**LABORATORIO/OOAD/UMAE:** Banco de muestras.

**PROVEEDOR:** _____

**NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO:** LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** 01 enero 2025 al 31 diciembre 2025

**Periférico**

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | ZEBRA | Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas (Modelo: ZD230). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | GHIA | Lector código de barras, interfaz USB 2.0, tipo de escaneado (Modelo: LASER ID). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 1) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 2) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | DELL | Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos (Estación de trabajo tipo 3) (Modelo: PRECISION 3460). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta punta metálica, 0.5-10µL (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| GRUPO | MARCA | MODELO | PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERIODO | MES | AÑO |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 10-100µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 20-200µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta de volumen variable 100-1000 µL. (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | EPPENDORF | Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 15 a 300 µL (Modelo: RESEARCH PLUS). | ANUAL | ABRIL | 2025 |
| Biología Molecular | HP | Impresora perfil d, para grupo de trabajo pequeño (color) (Modelo: E55040dn). | SEMESTRAL | JUNIO | 2025 |
| | | | | DICIEMBRE | 2025 |

ATENTAMENTE

C. YVONNE ELIZALDE DE LA O
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

## ANEXO XVII

## PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
No. DE PREI IMSS: 35582

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

NOMBRE DEL LICITANTE: DISIMED, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA (X) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) ( )

| Partida | Grupo | Clave estudio | Descripción del estudio | Cantidades | | Precio unitario sin IVA | Importes ofertado sin IVA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Mínimo | Máximo | | Mínimo | Máximo |
| Partida Única | Biología molecular | 40.40.001 | Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | 12,000 | 30,000 | $3,482.36 | $41,788,320.00 | $104,470,800.00 |
| | | 40.40.002 | Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | 960 | 2,400 | $643.10 | $617,376.00 | $1,543,440.00 |
| | | 40.40.003 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus 0C43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 4,320 | 10,800 | $6,378.18 | $27,553,737.60 | $68,884,344.00 |
| | | 40.40.004 | Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real | 16,320 | 40,800 | $884.46 | $14,434,387.20 | $36,085,968.00 |
| | | 40.40.005 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real | 4,800 | 12,000 | $914.62 | $4,390,176.00 | $10,975,440.00 |
| | | 40.40.006 | Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | 216 | 540 | $826.56 | $178,536.96 | $446,342.40 |
| | | 40.40.007 | Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | 216 | 540 | $1,540.98 | $332,851.68 | $832,129.20 |
| | | 40.40.008 | Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | 216 | 540 | $1,465.38 | $316,522.08 | $791,305.20 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Partida | Grupo | Clave estudio | Descripción del estudio | Cantidades | | Precio unitario sin IVA | Importes ofertado sin IVA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Mínimo | Máximo | | Mínimo | Máximo |
| | | 40.40.009 | Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | 96 | 240 | $590.10 | $56,649.60 | $141,624.00 |
| | | 40.40.010 | Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | 216 | 540 | $643.10 | $138,909.60 | $347,274.00 |
| | | 40.40.011 | Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | 336 | 840 | $646.02 | $217,062.72 | $542,656.80 |
| | | 40.40.012 | Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | 336 | 840 | $646.02 | $217,062.72 | $542,656.80 |
| | | 40.40.013 | Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Listeria monocytogenes, Neisseria meningitidis, Streptococcus agalactiae y Streptococcus pneumoniae) | 480 | 1,200 | $5,398.14 | $2,591,107.20 | $6,477,768.00 |
| | | 40.40.014 | Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final | 96 | 240 | $1,105.66 | $106,143.36 | $265,358.40 |
| | | 40.40.015 | Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real | 96 | 240 | $499.33 | $47,935.68 | $119,839.20 |
| | | 40.40.016 | Detección simultánea del DNA de Bordetella pertussis, Bordetella parapertussis y Bordetella holmessi por PCR en tiempo real | 480 | 1,200 | $725.22 | $348,105.60 | $870,264.00 |
| | | 40.40.017 | Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y Enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real | 96 | 240 | $584.64 | $56,125.44 | $140,313.60 |
| | | 40.40.018 | Detección del DNA de Campylobacter spp por PCR en tiempo real | 240 | 600 | $292.32 | $70,156.80 | $175,392.00 |
| | | 40.40.019 | Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | 96 | 240 | $1,214.28 | $116,570.88 | $291,427.20 |
| | | 40.40.020 | Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e Influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | 28,800 | 72,000 | $758.18 | $21,835,584.00 | $54,588,960.00 |
| | | 40.40.021 | Detección simultánea de Clostridium difficile, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) | 480 | 1,200 | $5,724.07 | $2,747,553.60 | $6,868,884.00 |
| | | 40.40.022 | Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real | 48 | 120 | $584.64 | $28,062.72 | $70,156.80 |
| | | 40.40.023 | Detección del DNA de Leishmania spp por PCR en tiempo real | 120 | 300 | $992.72 | $119,126.40 | $297,816.00 |
| | | 40.40.026 | Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | 960 | 2,400 | $1,025.00 | $984,000.00 | $2,460,000.00 |
| | | 40.40.027 | Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | 960 | 2,400 | $1,214.28 | $1,165,708.80 | $2,914,272.00 |
| | | 40.40.028 | Detección del RNA de Parvovirus B19 | 96 | 240 | $1,025.00 | $98,400.00 | $246,000.00 |
| | | 40.40.029 | Detección del RNA de Epstein-Baar | 96 | 240 | $1,025.00 | $98,400.00 | $246,000.00 |
| | | 40.40.030 | Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | 96 | 240 | $1,025.00 | $98,400.00 | $246,000.00 |
| | | 40.40.031 | Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 96 | 240 | $1,025.00 | $98,400.00 | $246,000.00 |
| | | 40.40.032 | Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | $1,025.00 | $49,200.00 | $123,000.00 |
| | | 40.40.033 | Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | $1,025.00 | $49,200.00 | $123,000.00 |
| | | 40.40.034 | Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 600 | 1,500 | $1,025.00 | $615,000.00 | $1,537,500.00 |
| | | 40.40.035 | Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | $1,025.00 | $49,200.00 | $123,000.00 |
| | Bacteriología | 40.41.001 | Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 10,800 | 27,000 | $390.00 | $4,212,000.00 | $10,530,000.00 |
| | | 40.41.002 | Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | 96 | 240 | $390.00 | $37,440.00 | $93,600.00 |
| | | 40.41.003 | Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 1,200 | 3,000 | $696.00 | $835,200.00 | $2,088,000.00 |
| | | 40.41.004 | Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | $696.00 | $150,336.00 | $375,840.00 |
| | | 40.41.005 | Estudios de antisueros para Vibrio cholerae | 240 | 600 | $533.54 | $128,049.60 | $320,124.00 |
| | | 40.41.013 | Estudios de antisueros para Neisseria meningitidis, Streptococcus pneumoniae y Haemophilus influenzae | 48 | 120 | $533.54 | $25,609.92 | $64,024.80 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| Partida | Grupo | Clave estudio | Descripción del estudio | Cantidades | | Precio unitario sin IVA | Importes ofertado sin IVA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Mínimo | Máximo | | Mínimo | Máximo |
| | | 40.41.014 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | 600 | 1,500 | $284.98 | $170,988.00 | $427,470.00 |
| | | 40.41.015 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | 600 | 1,500 | $440.51 | $264,306.00 | $660,765.00 |
| | | 40.42.001 | Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen | 2,016 | 5,040 | $186.77 | $376,528.32 | $941,320.80 |
| | | 40.42.002 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | 1,200 | 3,000 | $660.52 | $792,624.00 | $1,981,560.00 |
| | | 40.42.003 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | 1,200 | 3,000 | $660.52 | $792,624.00 | $1,981,560.00 |
| | | 40.42.004 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | 480 | 1,200 | $5,824.57 | $2,795,793.60 | $6,989,484.00 |
| | | 40.42.005 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | 480 | 1,200 | $4,950.10 | $2,376,048.00 | $5,940,120.00 |
| | | 40.42.006 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular | 480 | 1,200 | $4,656.91 | $2,235,316.80 | $5,588,292.00 |
| | | 40.42.007 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular | 480 | 1,200 | $4,656.91 | $2,235,316.80 | $5,588,292.00 |
| | | 40.42.008 | Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR | 2,400 | 6,000 | $3,914.40 | $9,394,560.00 | $23,486,400.00 |
| | | 40.42.009 | Detección de Mycobacterium spp mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | 480 | 1,200 | $4,656.91 | $2,235,316.80 | $5,588,292.00 |
| | | 40.42.010 | Detección de Leishmania spp por microscopia | 240 | 600 | $168.84 | $40,521.60 | $101,304.00 |
| | Serología | 40.43.001 | Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue | 480 | 1,200 | $317.03 | $152,174.40 | $380,436.00 |
| | | 40.43.002 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue | 1,440 | 3,600 | $478.37 | $688,852.80 | $1,722,132.00 |
| | | 40.43.003 | Determinación de anticuerpos IgG contra dengue | 408 | 1,020 | $320.46 | $130,747.68 | $326,869.20 |
| | | 40.43.004 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | 480 | 1,200 | $364.96 | $175,180.80 | $437,952.00 |
| | | 40.43.005 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya | 48 | 120 | $282.36 | $13,553.28 | $33,883.20 |
| | | 40.43.006 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 480 | 1,200 | $391.23 | $187,790.40 | $469,476.00 |
| | | 40.43.007 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika | 48 | 120 | $282.36 | $13,553.28 | $33,883.20 |
| | | 40.43.009 | Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica | 2,016 | 5,040 | $236.98 | $477,751.68 | $1,194,379.20 |
| | | 40.43.010 | Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | $1,475.06 | $885,036.00 | $2,212,590.00 |
| | | 40.43.011 | Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | $186.76 | $89,644.80 | $224,112.00 |
| | | 40.43.012 | Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | $58.25 | $27,960.00 | $69,900.00 |
| | | 40.43.013 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | $212.43 | $10,196.64 | $25,491.60 |
| | | 40.43.014 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | $212.43 | $10,196.64 | $25,491.60 |
| | | 40.43.015 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | $195.98 | $94,070.40 | $235,176.00 |
| | | 40.43.016 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | $58.25 | $27,960.00 | $69,900.00 |
| | | 40.43.020 | Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica | 144 | 360 | $863.52 | $124,346.88 | $310,867.20 |
| | | 40.43.021 | Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | $449.46 | $21,574.08 | $53,935.20 |
| | | 40.43.022 | Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | 48 | 120 | $316.27 | $15,180.96 | $37,952.40 |
| | | 40.43.023 | Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica | 72 | 180 | $271.53 | $19,550.16 | $48,875.40 |
| | | 40.43.024 | Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica | 72 | 180 | $271.87 | $19,574.64 | $48,936.60 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

| Partida | Grupo | Clave estudio | Descripción del estudio | Cantidades | | Precio unitario sin IVA | Importes ofertado sin IVA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Mínimo | Máximo | | Mínimo | Máximo |
| | | 40.43.025 | Determinación de Chagas por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 72 | 180 | $271.53 | $19,550.16 | $48,875.40 |
| | | 40.43.026 | Determinación de Brucella por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 120 | 300 | $643.96 | $77,275.20 | $193,188.00 |
| | | 40.43.027 | Determinación de Brucella por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 120 | 300 | $275.62 | $33,074.40 | $82,686.00 |
| | | 40.43.028 | Determinación de Brucella por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 120 | 300 | $275.62 | $33,074.40 | $82,686.00 |
| | | 40.43.029 | Detección de anticuerpos totales contra Treponema pallidum (prueba treponémica), para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | $215.04 | $46,448.64 | $116,121.60 |
| | | 40.43.030 | Detección de anticuerpos reagínicos por aglutinación (prueba no treponémica), para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | $94.92 | $20,502.72 | $51,256.80 |
| | | 40.43.031 | Detección de anticuerpos contra Treponema pallidum IgM por western blot, para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | $489.69 | $105,773.04 | $264,432.60 |
| | | 40.43.032 | Detección de anticuerpos contra Treponema pallidum IgG por western blot, para vigilancia epidemiológica | 216 | 540 | $489.69 | $105,773.04 | $264,432.60 |
| | | 40.43.033 | Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 | 432 | 1,080 | $553.77 | $239,228.64 | $598,071.60 |
| | | 40.43.034 | Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2 | 432 | 1,080 | $482.42 | $208,405.44 | $521,013.60 |
| | | 40.43.035 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | $206.68 | $124,008.00 | $310,020.00 |
| | | 40.43.036 | Determinación de antigeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | $2,178.96 | $1,307,376.00 | $3,268,440.00 |
| | | 40.43.037 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | $380.52 | $228,312.00 | $570,780.00 |
| | | 40.43.038 | Determinación de anticuerpos contra antigeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | $418.92 | $251,352.00 | $628,380.00 |
| | | 40.43.040 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 96 | 240 | $185.09 | $17,768.64 | $44,421.60 |
| | | 40.43.041 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | $584.31 | $350,586.00 | $876,465.00 |
| | | 40.43.042 | Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | $525.87 | $315,522.00 | $788,805.00 |
| | | 40.43.043 | Detección de anticuerpos contra Leishmania por ELISA | 48 | 120 | $417.76 | $20,052.48 | $50,131.20 |
| | | 40.43.044 | Estudio confirmatorio para VIH (Inmunocromatografía), para vigilancia epidemiológica | 1,008 | 2,520 | $1,015.63 | $1,023,755.04 | $2,559,387.60 |
| | | 40.43.045 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis C por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 600 | 1,500 | $231.59 | $138,954.00 | $347,385.00 |
| | | 40.43.046 | Determinación serológica contra virus de Epstein Barr, para vigilancia epidemiológica | 480 | 1,200 | $66.59 | $31,963.20 | $79,908.00 |
| | | 40.43.047 | Detección de anticuerpos IgG contra Parotiditis por ELISA | 480 | 1,200 | $147.00 | $70,560.00 | $176,400.00 |
| | | | | 114,240 | 285,600 | Subtotal | $158,666,762.64 | $396,666,906.60 |
| | | | | | | I.V.A. (Tasa 16%) | $25,386,682.02 | $63,466,705.06 |
| | | | | | | Total | $184,053,444.66 | $460,133,611.66 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

| | |
|---|---|
| Importe sin I.V.A. | IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A.: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N. |
| | IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A.: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N |

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN EXCEPCIÓN Y NO SE ENCONTRARÁN SUJETOS A AJUSTES.

PRECIOS OFERTADOS EN MONEDA NACIONAL.

ATENTAMENTE

C. YVONNE ELIZALDE DE LA O
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025.

NUMERAL IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA

INCISO z)

**YVONNE ELIZALDE DE LA O**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **DISIMED, S.A. DE C.V.**, y representante común de licitante y en términos del **ANEXO TÉCNICO, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025, NUMERAL IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA, INCISO z),** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, mi representada garantiza el servicio ofertado, durante la vigencia del contrato y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente, en la prestación del servicio por el periodo establecido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

C. YVONNE ELIZALDE DE LA O
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

SIN TEXTO

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del **31 de diciembre de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP o Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/licitaciones-publicas.

Asimismo, se cuenta con la presencia de la representante de la División de Laboratorios Especializados de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, en su calidad de Área Técnica; así como de los representantes del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se informa a los licitantes que este Acto de Fallo se constituye de tres actos administrativos siendo el primero de ellos la evaluación legal-administrativa realizada por el Área Contratante, el segundo acto administrativo es la evaluación técnica realizada por el Área Técnica/Requirente y el tercer acto administrativo es la evaluación económica también realizada por el Área Contratante; por lo que cada una de las áreas señaladas en sus respectivos ámbitos de competencia son estrictamente responsables del contenido y efectos de dichas evaluaciones. Estos actos administrativos se encuentran anexos a la presente acta como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente en esta acta se plasma el resultado obtenido de dichos actos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

**PROPOSICIONES RECIBIDAS**

El día **20 de diciembre de 2024** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibió a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, 51 párrafo primero de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), la proposición para la **Partida Única (Integrada por 93 estudios)** del siguiente licitante:

| No. | Licitante | Monto total mínimo ofertado sin I.V.A. | Monto total máximo ofertado sin I.V.A. |
|---|---|---|---|
| 1 | Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. | $158,666,762.64 | $396,666,906.60 |
| | I.V.A. (Tasa 16%) | $25,386,682.02 | $63,466,705.05 |
| | **Total con I.V.A.** | **$184,053,444.66** | **$460,133,611.65** |

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento; así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 *Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*, párrafos primero, segundo y tercero del APARTADO 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos **26 Bis**, fracción **II** y **27** de la Ley, que



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo **50** del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[…] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. […]"*

Al respecto, la entonces Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. […] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. […]*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. […]"*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo **34** tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo, tercero y cuarto párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

> *"[…] Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción **II** y **34** de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ya sea persona moral o física).*



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

*En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.*

*La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.*

*En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP. [...]"*

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se descargaron del licitante participante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que la propuesta es autenticada por el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por la Plataforma Integral CompraNet se desprende que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.** fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor del licitante como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a la empresa y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Sólo después de constatar que el licitante Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. firmó adecuadamente su proposición, previo a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) del licitante, se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la Ley y **88** del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual), disponible en la Plataforma Integral CompraNet en https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx, el cual puede ser visualizado únicamente con el usuario de Unidad Contratante en la Plataforma Integral CompraNet, ambos reportes con fecha de consulta **31 de diciembre de 2024.**

De dicha verificación se constató que el licitante participante y sus consorciados en el presente procedimiento **no** se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

No se omite mencionar que, el **25 de agosto de 2022** se publicó en el DOF, la CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.,** en razón de la sanción impuesta por el Órgano Interno de Control Específico (OIC) en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), quien es integrante del consorcio participante en este procedimiento de contratación; sin embargo, la persona moral interpuso juicio de amparo indirecto radicado con número **1415/2022** en el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el que mediante resolución interlocutoria de 25 de octubre de 2022, **concedió** la suspensión definitiva de los efectos y en consecuencias de la citada Circular, señalando que la quejosa podrá participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación, celebrar contratos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; por lo que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. El 19 de diciembre de 2023, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFC /2023/011967 suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS), se solicitó al Titular del OIC Específico en el ISSSTE, comunicara si la suspensión concedida por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

Materia Administrativa en la Ciudad de México, seguía surtiendo sus efectos o bien, si el juicio de amparo había sido resuelto en cuanto al fondo.

2. El 21 de diciembre de 2023, mediante oficio número OIC/00/637/**34685**/2023 el Titular del Área de Responsabilidades del OIC Especifico en el ISSSTE manifestó lo siguiente:

> *"[…] se informa que el 31 de agosto de 2023, el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, emitió sentencia en el Juicio de Amparo Indirecto **1415/2022**, promovido por la empresa **"CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL"**, en la que concedió el amparo y protección, por lo que esta autoridad administrativa, interpuso recurso de revisión R.A. 524/2023, mismo que se encuentra sub judice […]"*

3. Derivado de lo anterior, el 24 de diciembre de 2024, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFC/2024/**012037** suscrito por la Titular de la CTBS, se solicitó al Titular del OIC Específico en el ISSSTE, comunicara el estado actual que guarda dicho recurso de revisión.

4. El 26 de diciembre de 2024, mediante oficio número OICE/00/637/**19886**/2024 el Titular del OIC Específico en el ISSSTE, manifestó lo siguiente:

> *"[…] el recurso de revisión R.A.524/2023 promovido por este Órgano Fiscalizador, en contra de la concesión del amparo indirecto 1415/2023, a favor de la moral **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** fue resuelto mediante ejecutoria de 4 de julio de la presente anualidad, dictada por el Octavo tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la que se confirmó el amparo y protección otorgado, determinación que se encuentra firme. […]"*

Por lo que una vez habiendo verificado que el licitante, es decir, cada uno de los integrantes del consorcio, no se encuentran en dichos listados, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria y como resultado de dicha evaluación, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por el licitante Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. **CUMPLE** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Lo anterior, se aprecia en el **ANEXO I**, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

La revisión de la documentación presentada por el licitante, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Requirente y Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La evaluación de la propuesta técnica fue realizada por la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Titular de la División de Laboratorios Especializados en calidad de Área Técnica, misma que fue remitida mediante oficio número **09 A3 61 61 2B60/2024/DLE/3926** suscrito por el Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, en ambos casos, de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el **Anexo II**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., por cuanto hace a los requisitos técnicos exigidos para la **Partida Única**, se desprende que ésta **CUMPLE.**

**D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, el Área Contratante llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran la propuesta económica del licitante.

Una vez determinado que el importe ofertado por el licitante resulta **Aceptable**, el Área Contratante con base en lo dispuesto en el inciso d) del numeral "5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica" de la Convocatoria, advirtió que el importe total máximo con I.V.A. ofertado por el licitante **Disimed, S.A. de C.V. en**



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

**participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.** para la Partida Única, rebasaba el importe de la suficiencia presupuestal autorizada.
Por lo anterior, el Área Contratante solicitó que en caso de que la propuesta resultara técnicamente solvente, el Área Requirente y Técnica del servicio médico integral que nos ocupa, analizaran la **viabilidad o factibilidad de efectuar la reducción hasta por el diez por ciento de las cantidades o reasignar recursos**; así como en su defecto señalar su imposibilidad, en términos de los artículos 56 y 57 del RLAASSP.

Es así, que mediante oficio No. 09 A3 61 61 2B60/2024/DLE/**3927** recibido el 26 de diciembre de 2024, signado por el Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, en su calidad de Área Requirente del servicio, determinó no realizar la reasignación de recursos y sí llevar a cabo la **reducción hasta por el diez por ciento** de las cantidades mínimas y máximas de manera proporcional de cada uno de las 93 claves de estudio que integran la Partida Única de este procedimiento.

Quedando la reducción de las cantidades mínimas y máximas de las pruebas de la siguiente manera:

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Cantidades | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Anexo T1 (Reducción) | |
| | | | | Mínimo | Máximo |
| 1 | Biología molecular | 40.40.001 | Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real | 11,880 | 29,700 |
| 2 | | 40.40.002 | Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real | 952 | 2,375 |
| 3 | | 40.40.003 | Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus 0C43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real | 4,278 | 10,693 |
| 4 | | 40.40.004 | Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real | 16,158 | 40,393 |
| 5 | | 40.40.005 | Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real | 4,753 | 11,880 |
| 6 | | 40.40.006 | Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real | 214 | 535 |
| 7 | | 40.40.007 | Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real | 214 | 535 |
| 8 | | 40.40.008 | Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real | 214 | 535 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Cantidades | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Anexo T1 (Reducción) | |
| | | | | Mínimo | Máximo |
| 9 | | 40.40.009 | Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real | 95 | 237 |
| 10 | | 40.40.010 | Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real | 214 | 535 |
| 11 | | 40.40.011 | Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real | 333 | 832 |
| 12 | | 40.40.012 | Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real | 333 | 832 |
| 13 | | 40.40.013 | Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*Escherichia coli*, *Haemophilus influenzae*, *Listeria monocytogenes*, *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus agalactiae* y *Streptococcus pneumoniae*) | 474 | 1,185 |
| 14 | | 40.40.014 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final | 95 | 237 |
| 15 | | 40.40.015 | Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real | 95 | 237 |
| 16 | | 40.40.016 | Detección simultánea del DNA de *Bordetella pertussis*, *Bordetella parapertussis* y *Bordetella holmessi* por PCR en tiempo real | 475 | 1,187 |
| 17 | | 40.40.017 | Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y Enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real | 95 | 237 |
| 18 | | 40.40.018 | Detección del DNA de *Campylobacter spp* por PCR en tiempo real | 238 | 594 |
| 19 | | 40.40.019 | Detección de Mpox por qPCR en tiempo real | 95 | 237 |
| 20 | | 40.40.020 | Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real | 28,513 | 71,280 |
| 21 | | 40.40.021 | Detección simultánea de Clostridium difficile, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V) | 474 | 1,185 |
| 22 | | 40.40.022 | Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real | 48 | 119 |
| 23 | | 40.40.023 | Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real | 119 | 297 |
| 24 | | 40.40.026 | Determinación del subtipo de Influenza A (H5, H7, H9) por RT-PCR en tiempo real | 952 | 2,375 |
| 25 | | 40.40.027 | Detección de RNA del virus Oropouche por RT-PCR en tiempo real | 952 | 2,375 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Cantidades Anexo T1 (Reducción) | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Mínimo | Máximo |
| 26 | | 40.40.028 | Detección del RNA de Parvovirus B19 | 95 | 237 |
| 27 | | 40.40.029 | Detección del RNA de Epstein-Baar | 95 | 237 |
| 28 | | 40.40.030 | Detección del RNA de Herpesvirus 6, Varicela-Zóster y Citomegalovirus | 95 | 237 |
| 29 | | 40.40.031 | Detección de RNA del virus de Hepatitis C por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 95 | 237 |
| 30 | | 40.40.032 | Detección de RNA del virus de Hepatitis D por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 48 | 119 |
| 31 | | 40.40.033 | Detección de RNA del virus de Hepatitis E por PCR en tiempo real para la vigilancia epidemiológica | 48 | 119 |
| 32 | | 40.40.034 | Identificación de genes de resistencia por métodos moleculares | 594 | 1,485 |
| 33 | | 40.40.035 | Detección de VIH por NAT para la vigilancia epidemiológica | 48 | 119 |
| 34 | Bacteriología | 40.41.001 | Cultivo y Bioquímicas Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 10,692 | 26,730 |
| 35 | | 40.41.002 | Cultivo y Bioquímicas Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | 95 | 237 |
| 36 | | 40.41.003 | Sensibilidad Gram negativo, para vigilancia epidemiológica | 1,188 | 2,970 |
| 37 | | 40.41.004 | Sensibilidad Gram positivo, para vigilancia epidemiológica | 214 | 535 |
| 38 | | 40.41.005 | Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae* | 237 | 592 |
| 39 | | 40.41.013 | Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus pneumoniae* y *Haemophilus influenzae* | 48 | 119 |
| 40 | | 40.41.014 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de difusión en disco | 594 | 1,485 |
| 41 | | 40.41.015 | Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos por el método de E-Test | 594 | 1,485 |
| 42 | | 40.42.001 | Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen | 1,996 | 4,990 |
| 43 | | 40.42.002 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido | 1,188 | 2,970 |
| 44 | | 40.42.003 | Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido | 1,188 | 2,970 |
| 45 | | 40.42.004 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico | 476 | 1,188 |
| 46 | | 40.42.005 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico | 476 | 1,188 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Cantidades Anexo T1 (Reducción) | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Mínimo | Máximo |
| 47 | | 40.42.006 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular | 476 | 1,188 |
| 48 | | 40.42.007 | Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular | 476 | 1,188 |
| 49 | | 40.42.008 | Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR | 2,376 | 5,940 |
| 50 | | 40.42.009 | Detección de *Mycobacterium spp* mediante lectura de nucleótidos por síntesis química | 476 | 1,188 |
| 51 | | 40.42.010 | Detección de *Leishmania spp* por microscopia | 237 | 592 |
| 52 | Serología | 40.43.001 | Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue | 474 | 1,185 |
| 53 | | 40.43.002 | Determinación de anticuerpos IgM contra dengue | 1,426 | 3,565 |
| 54 | | 40.43.003 | Determinación de anticuerpos IgG contra dengue | 404 | 1,010 |
| 55 | | 40.43.004 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya | 474 | 1,185 |
| 56 | | 40.43.005 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya | 48 | 119 |
| 57 | | 40.43.006 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika | 474 | 1,185 |
| 58 | | 40.43.007 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika | 48 | 119 |
| 59 | | 40.43.009 | Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica | 1,996 | 4,990 |
| 60 | | 40.43.010 | Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica | 594 | 1,485 |
| 61 | | 40.43.011 | Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 475 | 1,187 |
| 62 | | 40.43.012 | Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 475 | 1,187 |
| 63 | | 40.43.013 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica | 48 | 119 |
| 64 | | 40.43.014 | Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 48 | 119 |
| 65 | | 40.43.015 | Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 475 | 1,187 |
| 66 | | 40.43.016 | Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica | 475 | 1,187 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Cantidades | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Anexo T1 (Reducción) | |
| | | | | Mínimo | Máximo |
| 67 | | 40.43.020 | Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica | 143 | 356 |
| 68 | | 40.43.021 | Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | 48 | 119 |
| 69 | | 40.43.022 | Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica | 48 | 119 |
| 70 | | 40.43.023 | Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI), para vigilancia epidemiológica | 71 | 177 |
| 71 | | 40.43.024 | Determinación de Chagas por ELISA recombinante, para vigilancia epidemiológica | 71 | 177 |
| 72 | | 40.43.025 | Determinación de Chagas por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 71 | 177 |
| 73 | | 40.43.026 | Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 119 | 297 |
| 74 | | 40.43.027 | Determinación de *Brucella* por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 119 | 297 |
| 75 | | 40.43.028 | Determinación de *Brucella* por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación), para vigilancia epidemiológica | 119 | 297 |
| 76 | | 40.43.029 | Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* (prueba treponémica), para vigilancia epidemiológica | 214 | 535 |
| 77 | | 40.43.030 | Detección de anticuerpos reagínicos por aglutinación (prueba no treponémica), para vigilancia epidemiológica | 214 | 535 |
| 78 | | 40.43.031 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot, para vigilancia epidemiológica | 214 | 535 |
| 79 | | 40.43.032 | Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot, para vigilancia epidemiológica | 214 | 535 |
| 80 | | 40.43.033 | Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 | 428 | 1,069 |
| 81 | | 40.43.034 | Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2 | 428 | 1,069 |
| 82 | | 40.43.035 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia, para vigilancia | 594 | 1,485 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

| No. | Grupo | Clave del estudio | Descripción del estudio | Cantidades Anexo T1 (Reducción) | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Mínimo | Máximo |
| | | | epidemiológica | | |
| 83 | | 40.43.036 | Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 594 | 1,485 |
| 84 | | 40.43.037 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 594 | 1,485 |
| 85 | | 40.43.038 | Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 594 | 1,485 |
| 86 | | 40.43.040 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 95 | 237 |
| 87 | | 40.43.041 | Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 594 | 1,485 |
| 88 | | 40.43.042 | Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 594 | 1,485 |
| 89 | | 40.43.043 | Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA | 48 | 119 |
| 90 | | 40.43.044 | Estudio confirmatorio para VIH (Inmunocromatografía), para vigilancia epidemiológica | 998 | 2,495 |
| 91 | | 40.43.045 | Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis C por quimioluminiscencia, para vigilancia epidemiológica | 594 | 1,485 |
| 92 | | 40.43.046 | Determinación serológica contra virus de Epstein Barr, para vigilancia epidemiológica | 475 | 1,187 |
| 93 | | 40.43.047 | Detección de anticuerpos IgG contra Parotiditis por ELISA | 475 | 1,187 |
| | | | | 113,112 | 282,715 |

| No. de pruebas (Licitación) | | No. de pruebas (Reducción) | |
|---|---|---|---|
| Mínimo | Máximo | Mínimo | Máximo |
| 114,240 | 285,600 | 113,112 | 282,715 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

Considerando el respectivo ajuste proporcional en las cantidades mínimas y máximas de las pruebas que integran el requerimiento de la Partida Única y respetando los **Precios Unitarios** ofertados para cada una de las claves por el licitante **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**; el cual se detalla en el **Anexo III,** el Área Contratante en términos del artículo 56 del Reglamento autoriza la reducción respectiva y la no reasignación de recursos a fin de cubrir el faltante, en términos de lo dictaminado por el Área Requirente; para la cual se llevó a cabo un nuevo cálculo de los importes totales mínimos y máximos para quedar conforme a lo siguiente:

| Importe total mínimo ajustado con I.V.A. | Importe total máximo ajustado con I.V.A. |
|---|---|
| $182,241,984.95 | $455,489,945.78 |

Por lo anterior, como resultado de la evaluación de la propuesta económica **(Anexo III)** presentada por el licitante **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.,** se desprende que ésta **CUMPLE** con los requisitos económicos solicitados en la Convocatoria y resulta solvente económicamente, considerando los siguientes razonamientos:

a. El importe máximo ofertado con I.V.A. por el licitante **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.** resulta ser **Aceptable** para el Instituto, toda vez que es menor al resultado de los importes que arrojan la Investigación de Mercado No. 212/24.

b. El importe máximo ajustado con I.V.A. derivado de la reducción de cantidades mínimas y máximas, resulta ser inferior al importe de la suficiencia presupuestal autorizada con I.V.A.

La evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

## II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se informa que no hay proposiciones desechadas.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

## III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se informa que la proposición presentada por el licitante **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**, resultó solvente.

## IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024**, en los siguientes términos:

Se determina **ADJUDICAR** el contrato abierto de la Partida Única para la **"CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2025"** al licitante **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**; por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Resumen de adjudicación para la Partida Única (integrada por 93 claves de estudios)**

| Cantidad de pruebas ajustadas | | Monto Total Adjudicado sin I.V.A. | | Monto Total Adjudicado con I.V.A. | |
|---|---|---|---|---|---|
| Mínimo | Máximo | Mínimo | Máximo | Mínimo | Máximo |
| 113,112 | 282,715 | $157,105,159.44 | $392,663,746.37 | $182,241,984.95 | $455,489,945.78 |

Lo anterior, considerando los precios unitarios de cada prueba ofertados en la propuesta económica del licitante (a los que la tasa de I.V.A. que aplica es el 16%), las cantidades mínimas y máximas de cada una de las 93 pruebas que integran la Partida Única (con la reducción), en términos del artículo 56 del Reglamento, así como del resultado de la evaluación económica.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

El tipo de contrato a celebrar será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley y 85 del Reglamento, conforme a las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el presente Fallo. Asimismo, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, se informa al licitante que se garantizará la cantidad mínima de pruebas durante la vigencia del instrumento jurídico que se formalice.

## V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **15 de enero de 2025, a las 17:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en el horario que establezca la División de Contratos, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_VF_CompraNet.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en DOF el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral **3.11. "FIRMA DE CONTRATO"** de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO,** de la misma, **así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos**.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la División de Contratos.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables al licitante adjudicado, por no haber entregado de forma oportuna a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración del contrato, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control Específico en el Instituto para los efectos procedentes y se determine, en su caso, la sanción correspondiente. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a la Regla 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> ***"Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.***
>
> *2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24 [ ... ]"*
>
> ***"Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.***
>
> *2.1.24 Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]*



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [ ... ]"*

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser **divisible** mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe máximo del contrato antes de I.V.A.**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10. "Acto de Fallo"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

Para tal efecto, la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, en su carácter de Área Requirente, así como la División de Laboratorios Especializados, en su carácter de Área Técnica, establecen conforme a los Términos y Condiciones:

a) **Vigencia del servicio y contrato.** - La vigencia del servicio y del contrato será a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b) **Plazo de la prestación del servicio.** - Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales, contados a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025; asimismo, considerando que el inicio para la prestación del SMI, será a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural contados desde el inicio del periodo para la prestación del servicio establecido previamente en este mismo párrafo.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

En atención al sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento, se señala la siguiente información:

| | |
|---|---|
| **Código del Expediente en CompraNet** | E-2024-00113177 |
| **Número Contrato** | 050GYR988T01824-001-00 |
| **Objeto** | Contratación anticipada del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025" |
| **Importe Mínimo sin I.V.A.** | $157,105,159.44 |
| **Importe Máximo sin I.V.A.** | $392,663,746.37 |
| **Importe Mínimo con I.V.A. (Tasa del 16%)** | $182,241,984.95 |
| **Importe Máximo con I.V.A. (Tasa del 16%)** | $455,489,945.78 |
| **Vigencia** | A partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. |
| **Porcentaje de la Garantía** | 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin I.V.A. |
| **Monto de la Garantía** | $39,266,374.64 |
| **Tipo y Obligación de la Garantía** | Divisible |

## VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente Fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las POBALINES y el numeral **7.1.3.1.1.1,** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales **4.39 primer párrafo** y **5.3.10 inciso a)** de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.15** del Manual, en su carácter de Área Contratante.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

La **Evaluación Técnica**, fue realizada por la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Titular de la División de Laboratorios Especializados, en calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales **4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo** y **5.3.9** inciso a) de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.16** del Manual.

La **Evaluación Económica**, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

> *"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública hoy Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de sú notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 Bis** de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **10:50 horas**, del día **31 de diciembre de 2024**.

Esta Acta consta de **40 (Cuarenta)** fojas, integrada por **22 (Veintidós)** fojas del Acta, **2 (Dos)** fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, **6 (Seis)** fojas del Anexo II Evaluación Técnica y **10 (Diez)** fojas del Anexo III Evaluación Económica.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

| Nombre | Área | Firma | Rúbrica |
|---|---|---|---|
| Lic. Moisés Octavio Limón Ortega | Titular de la División de Servicios Integrales | | |
| Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco | Titular de la División de Laboratorios Especializados Área Técnica | | |
| Lic. José Manuel Garduño Trejo | Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta | | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024
Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:**

| Nombre | Firma | Rúbrica |
|---|---|---|
| Lic. Adrián Romero Barajas | | |

Las firmas corresponden al Acta de la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024.----------

----------**FIN DEL ACTA**----------



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| Para sello de recepción | SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS | |
|---|---|---|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS<br>31 DIC 2024<br>RECIBIDO<br>DIVISIÓN DE CONTRATOS<br>12:50 | Lugar y Fecha: | |
| | Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024 | |
| | Oficio: | |
| | 09 53 84 61 1CFE/2024/012716 | |
| | Procedimiento: | |
| | LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024 | |
| | Código del Expediente CompraNet: | |
| | E-2024-00113177 | |
| | Contratos Totales: | 1 (Uno) |
| | Alguno Firma DG: | Procedimiento con TS: |
| | ◉ Si ○ No | ○ Si ◉ No |
| **Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Lic. Humberto Rincón Juárez**
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto hago de su amable conocimiento que la División de Servicios Integrales el 31 de diciembre de 2024, emitió el Acto de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, para la contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**, resultando adjudicado el licitante "Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V." para la Partida Única (Integrada por 93 claves de estudios); cabe señalar que, en el Acta de Fallo se establecen los importes mínimos y máximos adjudicados; así como la vigencia del contrato y el inicio de la prestación del servicio.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, cuarto párrafo inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta elabore el respectivo instrumento jurídico y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización, para lo cual anexo un disco compacto que contiene la siguiente información relacionada con la Licitación Pública de mérito:

1. Procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024 (Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, Acta de Diferimiento y Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con validación presupuestal en el módulo de control de compromisos número 0000447889-2025 de fecha de 28 de noviembre de 2024.
3. Formato FO-CON-03.
4. Propuesta Técnica y Económica del licitante que resultó adjudicado.



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 57261700, Ext. 14294 y 14295
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

5. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación (Anexo I) del licitante adjudicado y sus consorciados.
6. Oficio de designación de Administrador de Contrato.
7. Oficio de solicitud de contratación del servicio.
8. Anexo Técnico, Términos y Condiciones y anexos.
9. Oficio No. 09 A3 61 61 2B60/2024/DLE/3927 suscrito por el Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, a través del cual determinó llevar a cabo la reducción hasta por el diez por ciento de las cantidades mínimas y máximas de manera proporcional de cada uno de las 93 claves de estudios que integran la Partida Única de este procedimiento; por lo que envió un nuevo Anexo T1 (T Uno) "Requerimiento de SMI de Estudios de Laboratorio para la RLVIE".

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remita al área a mi cargo, copia del instrumentos jurídico en su versión completa y pública, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlo e incorporarlo a los datos relevantes del mismo en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

No omito mencionar, que derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2022, así como de la circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15 fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
El Titular de la División

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. -Para su conocimiento. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Lic. Ricardo Rafael Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró: JJO



Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 57261700, Ext. 14294 y 14295
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | | |
|---|---|---|
| IMSS | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**<br>**UNIDAD DE ADQUISICIONES**<br>**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**<br>**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS** | **Contrato Número**<br>**050GYR988T0182 4-001-00** |

## ANEXO 4 (CUATRO)

## "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados

Of. N° 09 A3 61 61 2B60/2024/DLE/3637
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024

# DESIGNACIÓN PARA FUNGIR COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Hago referencia al **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"** para el periodo comprendido a partir del 1 de enero de 2025 y en caso de exceder será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), sirva el presente para informar que se designa a la **Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco**, como Administradora del contrato que se derive del proceso de contratación correspondiente.

En seguida se comparten los datos requeridos de la servidora pública designada como administradora del contrato:

- **Nombre:** Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
- **Cargo:** Jefe de División de Laboratorios Especializados
- **Área de Adscripción:** División de Laboratorios Especializados
- **Domicilio Institucional:** José Urbano Fonseca No.6, Edificio 1, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.
- **Registro Federal de Contribuyentes:** [redacted]
- **Clave Única de Registro Poblacional:** [redacted]
- **Correo Institucional:** clara.santacruz@imss.gob.mx
- **Teléfono Institucional:** (55) 5747 3500 Ext. 20268

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dr. Carlos Díaz Jiménez
Titular de la Coordinación

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados

Of. N° 09 A3 61 61 2B60/2024/DLE/3637
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024

Aceptación de Administrador de Contrato

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División de Laboratorios Especializados

Con copia:

- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. [*]
- Dr. Carlos Díaz Jiménez.- Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados. [*]
- Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco.- Jefe de División de Laboratorios Especializados. [*]
- Lic. Moisés O. Limón Ortega.- Jefe de División de Servicios Integrales. [*]

[*] Se envían copias a través del SICGC

SICGC2024Vol.000542

## ANEXO 5 (CINCO)

## "JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# "JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025
Año de
La Mujer
Indígena

## ANEXO 6 (SEIS)

## "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Disimed S.A. de C.V. medicash CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

**ANEXO VII**
**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DISIMED, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. YVONNE ELIZALDE DE LA O, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA LA EMPRESA MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y POR OTRA LA EMPRESA CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1. "El Participante A"**, declara que:

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.1 Nombre del participante: DISIMED, S.A. DE C.V.

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 71,956, de fecha 13 de noviembre de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique Notario Público Número 221, del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México), actuando como asociado y en el protocolo de la notaría 50 de la que es titular el Lic. Joaquín Talavera Sánchez, Notario 50 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en el folio mercantil 230,667 de fecha 19 de diciembre de 1997.

El acta constitutiva de la sociedad Sí ha tenido reformas y modificaciones.

Las reformas y modificaciones que ha tenido la sociedad son las que a continuación se enlistan:

**Primera:** Instrumento 17,280 de fecha 15 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Moncada Álvarez, Notaría Pública 240 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
**Segunda:** instrumento 21,977 de fecha 14 de mayo de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Moncada Álvarez, Notaría Pública 240 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
**Tercera:** instrumento 22,238 de fecha 03 de julio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Moncada Álvarez, Notaría Pública 240 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número DIS971113SG8 y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [redacted]

1.4 Su apoderado legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número 58,446 de fecha 16 de febrero de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Luis Alberto Sánchez Tapia Notario Público Número 34, de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número 230,667 de fecha 10 de abril de 2024, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del apoderado legal es Yvonne Elizalde de la O.

1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. La prestación de servicios integrales y específicos de laboratorio de diagnóstico clínico,

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

banco de sangre, diagnóstico de imagen, mínima invasión fármacos, esterilización, y digitalización de documentos, materiales de curación, materiales médicos y de cualquier especie relacionado con la salud, tanto al sector público como al privado.
2. La fabricación, compra venta, importación, exportación, representación, consignación y/o maquila de materias primas, instrumentos, equipos, reactivos para laboratorio, medicamentos y en general todo lo relacionado con las industrias de la salud, medica, farmacéutica y química.
3. La promoción y comercialización de productos de consumo en general.
4. La fabricación, compra, venta y comercialización de todo tipo de equipos, materias primas y productos para el cumplimiento de los objetivos de la sociedad.
Para el logro del indicado objeto, la sociedad podrá:
A. Adquirir, enajenar y construir, remodelar, explotar, administrar, arrendar y subarrendar inmuebles de cualquier naturaleza, en especial laboratorios, instalaciones médicas, quirófanos, edificios, almacenes y oficinas.
B. A adquisición, enajenación, comisión, consignación representación, exportación, importación, distribución, franquicia, fabricación, servicios, mantenimiento, reparación y en general, la comercialización de todo tipo de bienes muebles, maquinaria, insumos, herramientas, materiales, equipos, vehículos, sus partes y refacciones, materia prima, productos y artículos de cualquier tipo.
C. Asociarse con personas físicas o morales para alcanzar sus fines; formar parte de otras personas morales cuyo objeto se relacione directa o indirectamente con los fines sociales o los complemente; y adquirir y enajenar acciones, participaciones, parte de interés u obligaciones de toda clase de empresas o sociedades nacionales extranjeras, sin que pueda dedicarse a realizar actos de intermediación con valores.
D. Adquirir y explotar por cualquier título patentes, marcas industriales, concesiones, licencias, permisos, nombres comerciales, opciones, preferencias, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística, así como actuar como franquiciante o franquiciatario y celebrar en general cualquier clase de contratos relacionados con los indicados derechos a fin de otorgar su uso a terceros.
Así como recibir y pagar regalías por derechos de marca.
E. Actuar como comisionista, representante, distribuidor o agente de toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, cuyas actividades se relacionen con los fines mencionados o los complemente.
F. Invertir por cuenta propia en valores en cualquier naturaleza, comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones y valores de otro tipo y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones, sin realizar actos de intermediación con valores; así como otorgar financiamientos a las personas con las que realice operaciones.
G. Gestionar, obtener y contratar toda clase créditos para los fines sociales, así como garantizar en cualquier forma, incluso mediante avales, pero exclusivamente por conducto del órgano de administración o de la persona o personas que expresamente designe la asamblea de accionistas, obligaciones propias o de terceros con lo que la sociedad tenga relación.
H. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios, en especial proporcionar consultoría y asesoría en todo tipo de temas de carácter industrial, tecnológico, médico, químico, administrativo o comercial.
I. Seleccionar, contratar y capacitar al personal necesario o conveniente para sus fines.
J. Participar en toda clase de concursos o licitaciones, ya sean de carácter público o privado, y. Celebrar contratos de cualquier naturaleza con la administración pública federal, estatal o. Municipal, o con particulares, relacionados con su objeto.
K. Adquirir, enajenar, construir, arrendador o subarrendar y en general utilizar por cualquier título legal de los bienes muebles e inmuebles necesarios convenientes para el logro de sus fines.
L. En general, celebrar los convenios y contratos y realizar los actos y hechos de cualquier naturaleza, que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales.
M. El establecimiento de sucursales y agencias en la república mexicana y en el extranjero.
N. Otorgar y obtener concesiones, franquicias y tecnologías en México y en el extranjero usar y traspasar, ceder nombres y derechos de autor, concesiones y permisos en general; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Manuel Carpio número 105 PB, Col. Santa María la Ribera, C.P.: 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Disimed S.A. de C.V. medicash CENTRUM

**2. "El Participante B"**, declara que:

**2.1** Nombre del participante: **MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.**

**2.2** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **49,248**, de fecha **05 de noviembre de 2013**, pasada ante la fe del Lic. **Gabriel Benjamín Díaz Soto** Notario Público Número **131**, del **Distrito Federal (ahora Ciudad de México)**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número **505,910-1** de fecha **06 de diciembre de 2013**.

El acta constitutiva de la sociedad **sí** ha tenido reformas y modificaciones.

Las reformas y modificaciones que ha tenido la sociedad son las que a continuación se enlistan:

**Primera:** Instrumento 49,539 de fecha 06 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notaría Pública 131 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
**Segunda:** Instrumento 81,061 de fecha 03 de febrero de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notaría Pública 29 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
**Tercera:** Instrumento 116,859 de fecha 14 de diciembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Name Neme, Notaría Pública 79 del Estado de México.
**Cuarta:** Instrumento 120,227 de fecha 22 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Name Neme, Notaría Pública 79 del Estado de México.
**Quinta:** Instrumento 128,894 de fecha 22 de junio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público Interino 79 del Estado de México.
**Sexta:** Instrumento 139,486 de fecha 04 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notaría Pública 79 del Estado de México.
**Séptima:** Instrumento 141,014 de fecha 13 de junio de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notaría Pública 79 del Estado de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**2.3** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número **MED131106UPA** y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [redacted]

**2.4** Su apoderado legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **142,774** de fecha **29 de noviembre de 2023**, pasada ante la fe del Lic. **José Manuel Huerta Martínez** Notario Público Número **79**, del **Estado de México** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número en **trámite** de fecha en **trámite**, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del apoderado legal es **Julio César Méndez Hernández**.

**2.5** Su objeto social, entre otros corresponde a: A). - Prestación de asesorías, consultas, trámites, gestiones judiciales y extrajudiciales, litigios en general, gestoría y servicio jurídicos de toda índole a nivel nacional e internacional.
B). - La recuperación de créditos, deudas y carteras vencidas en sus diferentes modalidades tales como títulos de crédito, facturas, remisiones, contrarecibos, pedidos, notas y similares.
C). - Suministrar y recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos de organización contables, jurídicos, financieros,

publicitarios, de procesamiento de datos cualquier otra ciencia o técnica en general a personas físicas o morales.
D) . – Organizar y celebrar cursos, seminarios, conferencias, debates y cualquier otra reunión de carácter nacional e internacional.
E) . - Contratar, dirigir y manejar toda clase de personal, incluyendo personal profesional y con especialidad, licenciados en derecho, ingenieros en sus diferentes clases, licenciados en administración de empresas y contadores, así como personal secretarial, administrativo, técnico, contable o cualquier clase de personal que se requiera.
F) . - La realización y otorgamiento de toda clase de contratos de arrendamiento y factoraje financiero con o sin garantía prendaria.
G) . – El descuento de toda clase de documentos, facturas cambiarias endosadas en propiedad, así como ser beneficiarios del pago de recibos de honorarios o de facturas, derivados de contratos de prestación de servicios profesionales, previa cesión de derechos, endoso o autorización por parte del titular.
H) . – Obtener créditos y préstamos en moneda nacional o extranjera de instituciones de crédito nacionales o extranjeras o personas morales dedicadas al otorgamiento de crédito, así como contratar financiamientos de cualquier naturaleza y otorgar toda clase de garantías personales o reales para garantizar obligaciones propias o de terceros, celebrar operaciones bancarias de todo tipo, así como constituirse en obligada solidaria, emitir, suscribir, avalar, endosar, aceptar toda clases de títulos de crédito y cuales quiera otros documentos o instrumentos y cualquier evidencia de deuda así como efectuar toda clase de bienes, activos o derechos en fideicomiso.
I) . – Otorgar avales, obligarse solidariamente y constituir garantías a favor de terceros, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito en términos del artículo nueve de la ley general de títulos y operaciones de crédito, sin que por ello se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la ley del mercado de valores.
Por lo que enunciativa más no limitativa la sociedad podrá:
I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con su objeto.
II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.
III.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística.
IV: - Obtener por cualquier título, concesiones, permisos autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.
V.- Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualesquiera clases y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones.
VI.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.
VII.- Adquirir partes sociales.
VIII.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos.
IX.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales.
X.- Contratar al personal necesario.
XI.- Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**2.6** Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Monte Pelvoux Número 120, Piso 3 Oficina 301, Col. Lomas de Chapultepec, C.P.: 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad De México.**

**3. "El Participante C"**, declara que:

**3.1** Nombre del participante: **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

**3.2** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **14,480**, de fecha **18 de junio de 1991**, pasada ante la fe del Lic. **Alejandro E. Del Valle Palazuelos** Notario Público Número **149**, del **Distrito Federal (ahora Ciudad de México)**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número **155,471** de fecha **31 de marzo de 1992**.

El acta constitutiva de la sociedad **sí** ha tenido reformas y modificaciones.
Las reformas y modificaciones que ha tenido la sociedad son las que a continuación se enlistan:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



disimed S.A. de C.V. medicash CENTRUM

**Primera:** Instrumento 26,096 de fecha 25 de noviembre de 1992, pasada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Ordoñez y Chávez, Notaría pública 81 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
**Segunda:** Instrumento 27,295 de fecha 01 de junio de 1994, pasada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Ordoñez y Chávez, notaría pública 81 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
**Tercera:** Instrumento 27,724 de fecha 21 de febrero de 1995, pasada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Ordoñez y Chávez, notaría pública 81 del distrito federal (ahora Ciudad de México).
**Cuarta:** Instrumento 28,822 de fecha 11 de abril de 1997, pasada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Ordóñez y Chávez, Notaría Pública 81 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
**Quinta:** Instrumento 29,809 de fecha 15 de octubre de 1998, pasada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Ordóñez y Chávez, Notaría Pública 81 del Distrito Federal. (ahora Ciudad de México).
**Sexta:** Instrumento 9,833 de fecha 05 de junio de 2002, pasada ante la fe del Licenciado David F. Dávila Gómez, Notaría Pública 190 del Distrito Federal (ahora ciudad de México).
**Séptima:** Instrumento 14,234 de fecha 25 de julio de 2006, pasada ante la fe del Licenciado David F. Dávila Gómez, Notaría Pública 190 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
**Octava:** Instrumento 15,318 de fecha 11 de noviembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado DAVID F. Dávila Gómez, Notaría Pública 190 del Distrito Federal. (ahora Ciudad de México).
**Novena:** Instrumento 16,186 de fecha 18 de junio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado DAVID F. Dávila Gómez, Notaría Pública 190 del Distrito Federal. (ahora Ciudad de México).
**Décima:** Instrumento 19,087 de fecha 12 de abril de 2011, pasada ante la fe del Licenciado David F. Dávila Gómez, Notaría Pública 190 del distrito federal (ahora Ciudad de México).
**Décima Primera:** instrumento 22,683 de fecha 22 de abril de 2014, pasada ante la fe del licenciado David F. Dávila Gómez, Notaría Pública 190 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
**Décima Segunda:** Instrumento 57,716 de fecha 28 de junio de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Notaría Pública 34 de la Ciudad de México.
**Décima Tercera:** Instrumento 57,817 de fecha 06 de agosto de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Notaría Pública 34 de la Ciudad de México.
**Décima Cuarta:** Instrumento 58,326 de fecha 02 de diciembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Notaría Pública 34 de la Ciudad de México.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

**3.3** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número **CPI9106184E5** y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [redacted]

**3.4** Su apoderado legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **58,445** de fecha **16 de febrero de 2024**, pasada ante la fe del Lic. **Luis Alberto Sánchez Tapia** Notario Público Número **34**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número **155,471** de fecha **10 de abril de 2024**, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del apoderado legal es **Javier Hernández Pérez**.

**3.5** Su objeto social, entre otros corresponde a: Uno. – La adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución, y comercialización de todo tipo de fármacos, medicamentos, reactivos y pruebas de laboratorio, insumos, equipos, instrumental y materiales para hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios y en general para cualesquiera instituciones relacionadas con el sector salud, a nivel nacional e

internacional; y en su caso la renta, mantenimiento, reconstrucción, diseño, reparación, adaptación, remodelación y reestructuración de todo tipo de equipos, insumos, consumibles, mobiliario, periféricos, y en general de todo lo relacionado con la salud.

Dos. – La construcción, adaptación y operación, por cuenta propia o de terceros, de hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios y demás instalaciones relacionadas con el sector salud, y la realización de las actividades que sean necesarias o convenientes para la prestación de servicios médicos integrales, incluyendo bancos de sangre, imagenología, servicios de diálisis peritoneal y de hemodiálisis, laboratorios clínicos, procedimientos quirúrgicos, medicina nuclear, electrocirugía, trasplantes, terapia endovascular y neurológica, osteosíntesis y endoprótesis, anestesia, digitalización, esterilización, rehabilitación, procedimientos de mínima invasión, endoscopía, laparoscopía, artroscopia, oftalmología y las demás actividades relacionadas directa o indirectamente con la salud.

Tres. – La comercialización de equipo y materiales relacionados con la informática y con las tecnologías de la información y comunicación en todos sus aspectos, ya sea de hardware o de software; la prestación de toda clase de servicios en dicho ramo, así como la investigación y transferencia tecnológica, el diseño, construcción, desarrollo, ensamble, operación, instalación, renta y comercialización de toda clase de sistemas tecnológico; la prestación de servicios en materia de información digitalizada y demás servicios conexos.

Cuatro. – El desarrollo y promoción de todo tipo de proyectos de servicio e inversión y la constitución de personas morales de cualquier tipo, en México o en el extranjero.

Cinco. – La fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización, nacional e internacional, de toda clase de equipos, bienes muebles y bienes de consumo, así como de materias primas relacionadas con los anteriores.

Seis. – El diseño, planeación, realización, construcción, supervisión, mantenimiento, administración o sub-administración de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de cualquier tipo, ya sea pública o privada, así como de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas, electromecánicas u otras, dentro y fuera de la república mexicana.

Siete. – El arrendamiento y subarrendamiento, como arrendador o arrendatario o como subarrendador o subarrendatario, de equipos, bienes inmuebles y bienes muebles.

Ocho. – La adquisición y enajenación, compraventa y explotación por cualquier título legal, de todo tipo de equipos y bienes muebles e inmuebles.

Nueve. – Prestar servicios de cualquier naturaleza, incluso técnicos, consultivos, gerenciales y de administración general, a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.

Diez. – Actuar como distribuidor, comisionista, representante, agente o mandatario de toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, cuyas actividades se relacionen con los fines mencionados o los complementen.

Once. – La consultoría y asesoría en todo tipo de temas de carácter industrial, tecnológico, administrativo y comercial.

Doce. – Formar parte de otras personas morales, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea su naturaleza, cuyo objeto se relacione directa o indirectamente con los fines sociales o los complemente, y adquirir y enajenar acciones, participaciones, partes de interés u obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, incluyendo sociedades con propósito específico o cualquier tipo de asociación público privada, ya sea al constituirse o en cualquier tiempo posterior, sin que pueda dedicarse a realizar actos de intermediación con valores.

Trece. – La realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos, sean de la naturaleza que fueren, en tanto que se relacionen o sean necesarios o convenientes con los fines anteriores.

Catorce. – En general realizar toda clase de actos de comercio con bienes y actividades de cualquier naturaleza. Para el logro de su indicado objeto, la sociedad podrá:

A). – Adquirir y explotar por cualquier título patentes, marcas industriales, concesiones, licencias, permisos, nombres comerciales, opciones, preferencias, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística, así como celebrar cesiones, o cualquier otra clase de contratos relacionados con ellos, a fin de otorgar su uso a terceros.

B). – Adquirir, enajenar, administrar y dar o recibir en arrendamiento todo tipo de inmuebles y negocios e implementar instalaciones de toda clase para sus oficinas, bodegas y talleres.

C). – Invertir por cuenta propia en valores de cualquier naturaleza, comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones y valores de otro tipo y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones, sin dedicarse a realizar actos de intermediación con valores; así como obtener toda clase de financiamientos para los fines sociales y otorgarlos a las personas con las que realice operaciones.

D). – Gestionar, obtener y contratar toda clase de créditos, así como garantizar en cualquier forma, incluso mediante avales, pero exclusivamente por conducto del órgano de administración o de la persona o personas que expresamente designe la asamblea de accionistas, obligaciones propias o de terceros con los que la sociedad tenga relación.

E). – Constituirse en obligada solidaria de las personas morales de las que forme parte, en especial de cualquier sociedad con propósito

específico o sociedad de propósito específico, de la que sea socia o accionista. Para asumir estas obligaciones, la sociedad estará representada por el órgano de administración, sin que se requiera aprobación previa ni posterior de la asamblea de accionistas, o bien por conducto de la persona o personas que designe la propia asamblea.

F). – Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios.

G). – Seleccionar, contratar y capacitar al personal necesario o conveniente para sus fines.

H). – Participar en toda clase de concursos o licitaciones, ya sean de carácter público o privado, en México o en el extranjero, y celebrar contratos de cualquier naturaleza con la administración pública federal, estatal o municipal, relacionados con su objeto.

I). – Adquirir, enajenar, construir y en general utilizar por cualquier título legal los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el logro de sus fines.

J). – En general celebrar los convenios y contratos y realizar los actos y hechos de cualquier naturaleza, que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales o los complementen. Para realizar las actividades mencionadas, la sociedad deberá obtener los permisos, autorizaciones, licencias o concesiones que correspondan, y, en general, cumplir todos los demás requisitos legales que en cada caso resulten necesarios.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**3.6** Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Medellín No. 324, Col. Roma Sur, C.P.: 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México.**

La presente participación conjunta para la prestación de propuesta, la conforman los siguientes 3 integrantes:

"Participante A"
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
"Participante B"
**MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.**
"Participante C"
**CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

**4. "Las Partes"** declaran que:

**4.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024, del Instituto Mexicano del Seguro Social** para la Contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**.

**4.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. - Objeto. - "Participación Conjunta".**

**"Las Partes"** convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar propuesta técnica y económica en la presente **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024 del Instituto Mexicano del Seguro Social** para la contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025"**, y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Participante "A":**
Se obliga a otorgar los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros, obligándose a coadyuvar en la ejecución del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, en los términos y exigibilidades establecidas en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024**, al contar con la capacidad y experiencia necesaria cómo integrador en la prestación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025", para el Instituto Mexicano del Seguro Social**, dada su especialización en ese ramo.

En la inteligencia que de ello no implica de ningún modo que se encuentre habilitado o facultado para emitir facturas o recibir pagos, ya que como se expresa en la cláusula tercera del presente convenio, el único responsable de ello es el **"Participante C"**.

**"Participante B":**
Otorgará de manera adicional los recursos económicos y financieros, así como asuntos administrativos relacionados con las gestorías de cobranza, en los términos y exigibilidades establecidas en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024**, obligándose a proporcionar el **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025", para el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En la inteligencia que de ello no implica de ningún modo que se encuentre habilitado o facultado para emitir facturas o recibir pagos, ya que como se expresa en la cláusula tercera del presente convenio, el único responsable de ello es el **"Participante C"**.

**"Participante C":**
Se obliga a la coordinación, ejecución y/o prestación de los servicios integrales materia de contratación, otorgando para tal efecto los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos, financieros, así como los recursos técnicos del sistema de información solicitado, y los recursos e infraestructura relacionados con el almacenamiento, distribución, logística de información y resultados necesarios, en los términos y exigibilidades establecidas en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024**, para la contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025", para el Instituto Mexicano del Seguro Social**, al contar con la capacidad y experiencia necesaria como integrador en la prestación del Servicio Médico integral de estudios de pruebas de laboratorio, dada su especialización en ese ramo.

**Segunda. - Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga.**

**"Las Partes"** aceptan expresamente en designar como representante común a **DISIMED, S.A. DE C.V.**, representado legalmente por la **C. Yvonne Elizalde de la O**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Calle Manuel Carpio número 105 PB, Col. Santa María la Ribera, C.P.: 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.
Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **Solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024**, para la contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025", para el Instituto Mexicano del Seguro Social** aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

**Tercera. - Del Cobro de las Facturas.**

**"Las Partes"** convienen expresamente, que **"El Participante C" CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, quien será el único facultado para emitir las facturas y recibir el cobro de las mismas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Electrónica internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024**, para la contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)**

2025", para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Cuarta. - Vigencia.**

**"Las Partes"** convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2024**, para la contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2025", para el Instituto Mexicano del Seguro Social** incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta. - Obligaciones.**

**"Las Partes"** convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder de manera **solidaria** las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**"Las Partes"** aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por **"Las Partes"** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día **20** de **diciembre** de 20**24**.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**C. YVONNE ELIZALDE DE LA O**
**APODERADO LEGAL**
**DISIMED, S.A. DE C.V.**
**Y REPRESENTANTE COMÚN**

**"EL PARTICIPANTE B"**

**C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**
**APODERADO LEGAL**
**MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.**

**"EL PARTICIPANTE C"**

**C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**
**APODERADO LEGAL**
**CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO